

12° INFORME DEL PERIODO DE SESIONES DE LA CONFERENCIA

16 NOVIEMBRE - 5 DICIEMBRE 1963



ORGANIZACION DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA AGRICULTURA Y LA ALIMENTACION

ESTADOS MIEMBROS DE LA FAO - al 5 diciembre 1963

Afganistán
Alemania, Rep. Fed. de
Alto Volta
Arabia Saudita
Argelia
Argentina
Australia
Austria
Bélgica
Birmania
Bolivia
Brasil
Burundi
Camboya
Camerún
Canadá
Ceilán
Chad
Chile
Chipre
Colombia
Congo (Brazzaville)
Congo (Leopoldville)
Corea
Costa de Marfil
Costa Rica
Cuba
Dahomey
Dinamarca
Ecuador
El Salvador
España
Estados Unidos de América
Etiopía
Filipinas

Finlandia
Francia
Gabón
Ghana
Grecia
Guatemala
Guinea
Haití
Honduras
India
Indonesia
Irak
Irán
Irlanda
Islandia
Israel
Italia
Jamaica
Japón
Jordania
Kuwait
Laos
Líbano
Liberia
Libia
Luxemburgo
Madagascar
Malasia
Malí
Marruecos
Mauritania
México
Nepal
Nicaragua
Níger

Nigeria
Noruega
Nueva Zelandia
Países Bajos
Pakistán
Panamá
Paraguay
Perú
Polonia
Portugal
Reino Unido
República Árabe Unida
República Centroafricana
República Dominicana
Rumania
Rwanda
Senegal
Sierra Leona
Siria
Somalia
Sudáfrica
Sudán
Suecia
Suiza
Tailandia
Tanganyika
Togo
Trinidad y Tabago
Túnez
Turquía
Uganda
Uruguay
Venezuela
Viet-Nam
Yemen
Yugoeslavia

MIEMBROS ASOCIADOS DE LA FAO

Guayana Británica
Isla Mauricio
Kenia
Malta
Rhodesia y Nyasalandia
Zanzíbar

MIEMBROS DEL CONSEJO DE LA FAO

Presidente independiente

Georges Haraoui

6 diciembre 1963 - 31 diciembre 1964

Argentina
Austria
Bélgica
Brasil
Canadá
Ceilán
Chile
Costa Rica
Estados Unidos de América

Filipinas
Finlandia
Francia
India
Indonesia
Irán
Irlanda
Italia
Jordania

Líbano
Madagascar
Marruecos
Nigeria
Nueva Zelandia
Pakistán
Reino Unido
Senegal
Venezuela

1 enero 1965 - noviembre 1965

Alemania, Rep. Fed. de
Argentina
Brasil
Canadá
Corea
Costa Rica
Estados Unidos de América
Etiopía
Finlandia

Francia
Grecia
India
Irán
Italia
Japón
Jordania
Líbano
Malasia

Marruecos
Nigeria
Nueva Zelandia
Pakistán
Perú
Polonia
Reino Unido
Senegal
Venezuela

INFORME DEL 12º PERIODO DE SESIONES DE LA CONFERENCIA

INFORME DEL 12° PERIODO DE SESIONES DE LA CONFERENCIA

16 noviembre - 5 diciembre 1963



**ORGANIZACION DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA AGRICULTURA Y LA ALIMENTACION
ROMA, 1964**

INDICE

Párrafo		Página
	HOMENAJE A JOHN F. KENNEDY	1
	IN MEMORIAM	2
	DISERTACIÓN EN MEMORIA DE McDUGALL	2
	CONMEMORACIÓN DEL 20º ANIVERSARIO DE LA CONFERENCIA DE HOT SPRINGS Y DE LA CONFERENCIA DE QUEBEC DE 1945	3
	XV ANIVERSARIO DE LA DECLARACIÓN UNIVERSAL DE DERECHOS HUMANOS	3
 I. Cuestiones de procedimiento		
	DESIGNACIÓN DEL PRESIDENTE, VICEPRESIDENTES, COMITÉ GENERAL Y COMITÉ DE CRE- DENCIALES	5
2	PROGRAMA DEL PERÍODO DE SESIONES	5
3	ORGANIZACIÓN DEL PERÍODO DE SESIONES	5
4-5	DESIGNACIÓN DE PRESIDENTES Y VICEPRESIDENTES DE LAS COMISIONES	6
6-8	EXAMEN DE LAS CREDENCIALES	6
9	ADMISIÓN DE OBSERVADORES	6
 II. Tendencias principales y política agrícola y alimentaria		
10-71	SITUACIÓN MUNDIAL Y PERSPECTIVAS	7
10-44	Características salientes de la situación mundial	7
10	Producción agrícola	7
12-17	Los abastecimientos y la población	7
18	Existencias de productos agrícolas	8
19-25	Comercio internacional de productos agrícolas	8
26-31	Desarrollo agrícola planificado	10
32-35	Factores institucionales y otros conexos	11
36-37	Recursos para inversiones	11
38-41	Capacitación	12
42-44	Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo	12

45-69	Problemas de productos básicos	13
46	Reducción de las barreras que se oponen al comercio	14
47	Armonización de las políticas agrícolas nacionales	14
49-53	Convenios internacionales sobre productos básicos	14
54	Otras medidas sobre productos básicos	15
55	Comercio de artículos elaborados y semielaborados de origen agrícola	15
56-60	Comité de Problemas de Productos Básicos	16
61-64	Utilización de excedentes como ayuda alimentaria	16
65-69	Año internacional del Arroz.....	17
70-71	Integración económica regional	18
72-88	LA AGRICULTURA EN EL DESARROLLO ECONÓMICO	19
89-95	PROGRAMA MUNDIAL DE ALIMENTOS	22
96-118	LA CAMPAÑA MUNDIAL CONTRA EL HAMBRE Y EL CONGRESO MUNDIAL DE LA ALIMENTACIÓN	24
114-117	Campaña Mundial de la Semilla	27
118	La liberación del hambre y la Declaración Universal de los Derechos Humanos	28

III. Actividades y programas de la Organización

119-262	DEPARTAMENTO TÉCNICO	29
119-125	La energía atómica en la agricultura	29
126-135	Zootecnia y sanidad animal	30
136-160	Pesca	32
139-142	Biología pesquera.....	33
143-149	Tecnología pesquera	33
149-154	Economía y estadística pesqueras	34
155-160	Actividades regionales y de otro tipo.....	35
161-183	Montes y productos forestales	36
163-164	Publicaciones.....	37
165	Estudios sobre recursos y necesidades de madera	37
166	Política y ordenación forestal	37
167	Montes artificiales	37
168	Los montes y la Campaña Mundial contra el Hambre.....	37
169	Inventarios forestales	38
170	Estadísticas de montes y de productos forestales	38
171-174	Industrias forestales y utilización.....	38
175-176	Enseñanza forestal	39
177	Cooperación interorgánica	39
178-179	Intereses agrícolas e intereses forestales	39
180	Comisiones forestales regionales	39
181	Sexto Congreso Forestal Mundial	39
182-183	Programas y tendencias futuras	40
184-198	Fomento de tierras y aguas	40
199-223	Nutrición	42
201-203	Consumo de alimentos y planificación	42
204-210	Nutrición aplicada	42

211-216	La ciencia de la alimentación y la tecnología	43
217-220	Economía doméstica	44
221-223	Cuestiones generales	44
224-262	Fitotecnia y protección fitosanitaria	44
224-227	Introducción	44
228-234	Cultivos extensivos alimenticios	45
235-240	Cultivos frutícolas y hortícolas.....	46
241-245	Cultivos industriales	46
246-249	Pastos y cultivos forrajeros	47
250-262	Protección de cultivos.....	47
263-336	DEPARTAMENTO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y SOCIALES	49
263-264	Cuestiones generales	49
265	Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo	49
266-267	Director de Estudios Especiales	49
268-272	Productos básicos.....	49
270-271	Comercio de productos básicos y desarrollo.....	50
272	Consultas intergubernamentales	50
273-281	Análisis económicos.....	50
282-317	Instituciones y servicios rurales	52
287-289	Cooperativas, crédito y sociología rural.....	53
290-299	Enseñanza y extensión agrícolas	54
300-303	Organización de servicios agrícolas	56
304-317	Tenencia de tierras y colonización	56
318-336	Estadísticas	59
321-323	Actividades regionales.....	59
324	Campaña Mundial contra el Hambre.....	60
325	Comité Asesor de Estadística	60
326-327	Publicaciones.....	60
328	Reacción de los cultivos a los fertilizantes	60
329-331	Cuentas del sector agrícola y estadísticas de productividad	60
332-333	Censo Agropecuario Mundial de 1970	61
324	Estadística del consumo de alimentos.....	62
335	Metodología	62
336	Capacitación	62
337-369	DEPARTAMENTO DE RELACIONES PÚBLICAS Y ASUNTOS JURÍDICOS	62
337-348	Información pública	62
344-348	Servicios de información agrícola	63
349-356	Publicaciones.....	63
357-362	Investigaciones legislativas	64
363-369	Biblioteca	65
370-375	ACTIVIDADES REGIONALES.....	65
376-379	APLICACIÓN DE LAS CONCLUSIONES DE LA ENCUESTA SOBRE AFRICA	67
380-383	PROGRAMA ESPECIAL DE ENSEÑANZA Y CAPACITACIÓN AGRÍCOLAS EN AFRICA	68
384-391	DESARROLLO DE LA REGIÓN MEDITERRÁNEA	69

392-397	LA ASISTENCIA TÉCNICA EN EL PROGRAMA ORDINARIO	70
399-400	ESTUDIO Y EVALUACIÓN DE LOS RECURSOS MUNDIALES AGRÍCOLAS, PESQUEROS Y FORESTALES EN RELACIÓN CON LAS NECESIDADES – INFORME SOBRE LA CUENCA INFERIOR DEL GANGES- BRAHMAPUTRA	71
401-405	BECAS ANDRÉ MAYER PARA INVESTIGACIONES	72
406-413	MEDIDAS ENCAMINADAS A FOMENTAR LAS ACTIVIDADES DE LA JUVENTUD RURAL EN EL MUNDO CON MIRAS, ESPECIALMENTE, A MEJORAR LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA Y LAS CONDI- CIONES SOCIALES EN LOS PAÍSES EN DESARROLLO.....	72
414-418	PROGRAMA DEL <i>Codex Alimentarius</i>	74
414-418	Método de financiación	74
419-421	OPERACIONES GLOBALES DE INVESTIGACIÓN Y LUCHA ANTIACRIDIANA.....	74
422-425	FONDO DE EMERGENCIA PARA LA LUCHA CONTRA LAS ENFERMEDADES DEL GANADO	75
426-441	RELACIONES Y CONSULTAS CON OTROS ORGANISMOS SOBRE ASUNTOS DE INTERÉS COMÚN..	76
426-435	Asuntos derivados de las discusiones del Comité Administrativo de Coordinación y del Consejo Económico y Social.....	76
436-441	Relaciones entre la FAO y el UNICEF	78
442-454	PROGRAMAS DE COOPERACIÓN TÉCNICA	80
455-468	EFFECTOS DE LOS PROGRAMAS DE CAMPO EN EL PROGRAMA ORDINARIO	82
469-471	CONCLUSIONES	85
469	Documentos sobre el Programa de Labores y Presupuesto	85
470-471	Comités Técnicos de la Conferencia	85

IV. Presupuesto para 1964-65

472-475	Consignaciones presupuestarias.....	86
---------	-------------------------------------	----

V. Asuntos constitucionales y jurídicos

476-493	ENMIENDAS A LA CONSTITUCIÓN Y AL REGLAMENTO GENERAL DE LA ORGANIZACIÓN ..	87
476-480	Exclusión de Estados Miembros de la Organización	87
481-485	Establecimiento de Comisiones mixtas con otros organismos intergubernamentales – Propuesta de enmienda al Artículo VI de la Constitución	87
486-490	Aclaración del Artículo x.1 de la Constitución	88
491-493	Comités Técnicos de la Conferencia	89

494	INFORME DEL DIRECTOR GENERAL SOBRE LA SEGUNDA CONFERENCIA REGIONAL DE LA FAO PARA AFRICA	89
495-500	INFORME REGLAMENTARIO SOBRE EL ESTADO DE LAS CONVENCIONES Y ACUERDOS Y DE LAS ENMIENDAS A LOS MISMOS	90
499	Estatuto orgánico de la Comisión Europea para la Lucha contra la Fiebre Aftosa	90
500	Convenio para el establecimiento del Consejo General de Pesca del Mediterráneo (CGPM)	90
501-511	ESTATUTOS Y REGLAMENTOS DE LOS ÓRGANOS CREADOS EN VIRTUD DEL ARTÍCULO VI ..	91
502-503	Comité Asesor sobre Investigaciones de los Recursos Marinos (Adopción del Reglamento)	91
504	Comisión Europea de Agricultura (Enmiendas al Reglamento)	91
505-509	Comisión del <i>Codex Alimentarius</i> (Enmiendas a los Estatutos y aprobación del Reglamento)	91
510	Comisión de Protección Fitosanitaria para el Cercano Oriente	92
511	Comisión para Asia y el Lejano Oriente sobre Estadísticas Agrícolas	93
	Comité Asesor sobre Enseñanza Forestal	96
	Comité sobre Producción Hortícola en el Cercano Oriente y Africa del Norte	96
512-515	RELACIONES CON LAS ORGANIZACIONES INTERNACIONALES	97
516-518	ACUERDO PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UNA COMISIÓN PARA LA LUCHA CONTRA LA LANGOSTA DEL DESIERTO EN LA REGIÓN ORIENTAL DE SU ÁREA DE DISTRIBUCIÓN DEL ASIA SUDOCIDENTAL	98
519-530	AUMENTO DEL NÚMERO DE PUESTOS DEL CONSEJO	98
531-535	ACUERDO DE RELACIONES CON LA ORGANIZACIÓN DE LUCHA CONTRA LA LANGOSTA DEL DESIERTO PARA AFRICA ORIENTAL (OLLD PARA AO)	100
536-544	ESTABLECIMIENTO DE LA ORGANIZACIÓN DE LUCHA CONTRA LA LANGOSTA DEL DESIERTO PARA AFRICA ORIENTAL DENTRO DEL MARCO DE LA FAO	100

VI. Cuestiones administrativas y financieras

545-546	CUENTAS COMPROBADAS DE 1960-61	103
545	Programa Ordinario y Campaña Mundial contra el Hambre, 1960-61	103
546	Comisión Europea para la Lucha contra la Fiebre Aftosa, 1961	103
547	CUENTAS COMPROBADAS DE 1962	103
547	Comisión Europea para la Lucha contra la Fiebre Aftosa, 1962	103
548	CUENTAS COMPROBADAS DE 1961	104
548	Programa Ampliado de Asistencia Técnica	104

549	CUENTAS COMPROBADAS DE 1962	104
549	Programa Ampliado de Asistencia Técnica	104
550	CUENTAS COMPROBADAS DE 1961	104
550	Fondo Especial de las Naciones Unidas	104
551	CUENTAS COMPROBADAS DE 1962	105
551	Fondo Especial de las Naciones Unidas	105
552	CUENTAS COMPROBADAS DE 1962	105
552	Programa Mundial de Alimentos.....	105
553-556	SITUACIÓN FINANCIERA DE LA ORGANIZACIÓN.....	105
557-559	ESCALA DE CUOTAS: 1964-65	106
560-563	ENMIENDAS AL REGLAMENTO FINANCIERO	106
560-562	Reglamento Financiero 4.3	106
563	Reglamento Financiero 10.3	107
564-575	FONDO DE OPERACIONES	107
564-565	Reembolso del préstamo al Fondo de Operaciones	107
566-571	Nivel del Fondo de Operaciones	108
572-573	Aplicación de los superávits en efectivo de 1958-59 y 1960-61	108
574-575	Suspensión de la distribución de los excedentes de crédito	108
576	FONDO ROTATORIO DE PUBLICACIONES	109
577-578	CUOTAS Y ANTICIPOS DE LOS NUEVOS ESTADOS MIEMBROS Y MIEMBROS ASOCIADOS	109
577	Cuotas	109
578	Anticipos	109
579-580	DISTRIBUCIÓN DE LAS PUBLICACIONES DE LA FAO A LOS GOBIERNOS.....	110
581-585	LOCALES PARA OFICINAS EN LA SEDE	110

VII. Admisión de nuevos Miembros, elecciones y nombramientos

586-591	INGRESO DE NUEVOS ESTADOS MIEMBROS Y MIEMBROS ASOCIADOS	111
592	ELECCIÓN DE MIEMBROS DEL CONSEJO	112
593	NOMBRAMIENTO DEL PRESIDENTE INDEPENDIENTE DEL CONSEJO	112

594-595	NOMBRAMIENTO DEL DIRECTOR GENERAL.....	112
596	NOMBRAMIENTO DE MIEMBROS DEL COMITÉ DE PENSIONES DEL PERSONAL DE LA FAO....	112

VIII. Fecha y lugar del 13º período de sesiones de la Conferencia

597	FECHA Y LUGAR DEL 13º PERÍODO DE SESIONES DE LA CONFERENCIA	113
-----	---	-----

Apéndices

A.	PROGRAMA	117
B.	LISTA DE PARTICIPANTES	119
C.	LISTA DE LOS DOCUMENTOS DE LA CONFERENCIA	145
D.	ESCALA DE CUOTAS	152
E.	ACUERDO PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UNA COMISIÓN PARA LA LUCHA CONTRA LA LANGOSTA DEL DESIERTO EN LA REGIÓN ORIENTAL DE SU ÁREA DE DISTRIBUCIÓN DEL ASIA SUDOCCIDENTAL	154
F.	ACUERDO ENTRE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA AGRICUL- TURA Y LA ALIMENTACIÓN Y LA ORGANIZACIÓN PARA LA LUCHA CONTRA LA LANGOSTA DEL DESIERTO EN EL AFRICA ORIENTAL	159
G.	ENMIENDAS AL ARTÍCULO VI DE LA CONSTITUCIÓN	161
H.	INFORME DE LA COMISIÓN III SOBRE LA EXCLUSIÓN DE ESTADOS MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN	162
I.	INFORMES DE LOS COMITÉS TÉCNICOS	163

INFORME

12º PERIODO DE SESIONES DE LA CONFERENCIA, 16 NOVIEMBRE - 5 DICIEMBRE 1963

HOMENAJE A JOHN F. KENNEDY

La Conferencia rindió homenaje a la memoria del Presidente John F. Kennedy, de los Estados Unidos de América. Se guardó en pie un minuto de silencio para la oración.

La Conferencia, por conducto de su Presidente, expresó la condolencia de los representantes de sus 112 Estados Miembros con los siguientes telegramas:

SRA. KENNEDY
THE WHITE HOUSE
WASHINGTON D.C.

RUEGO ACEPTÉ NUESTRO MAS PROFUNDO SENTIMIENTO Y SINCERO PESAME POR IRREPARABLE PERDIDA STOP SHIROSHI NASU PRESIDENTE DEL DOCE PERIODO DE SESIONES DE LA CONFERENCIA DE LA FAO EN ROMA DONDE REPRESENTANTES DE CIENTO DOCE NACIONES ESTAN REUNIDOS PARA FOMENTAR LA CAUSA QUE SU ILUSTRE ESPOSO TAN FERVOROSAMENTE DEFENDIA

EL PRESIDENTE
THE WHITE HOUSE
WASHINGTON D.C.

LOS DELEGADOS DE CIENTO DOCE ESTADOS MIEMBROS QUE ASISTEN ACTUALMENTE A LA CONFERENCIA DE LA ORGANIZACION DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA AGRICULTURA Y LA ALIMENTACION DESEAN TRANSMITIR A VD. Y A SU PAIS SU MAS PROFUNDO SENTIMIENTO Y PESAME POR IRREPARABLE PERDIDA STOP LAMENTAMOS LA MUERTE DEL ILUSTRE PRESIDENTE KENNEDY QUIEN TANTO CONTRIBUYO A LA CAUSA Y NOBLES FINES DE LA FAO

SHIROSHI NASU
PRESIDENTE DE LA CONFERENCIA

IN MEMORIAM

La Conferencia rindió homenaje a la memoria de los funcionarios y expertos abajo mencionados fallecidos en 1962-63 al servicio de la Organización.

1962

NOMBRE	TÍTULO	LUGAR DE DESTINO
N. Belshaw (Nueva Zelanda)	Oficial de instituciones rurales	Addis-Abeba, Etiopía (fallecido en Roma)
F.X. Crowe (Irlanda)	Jefe, Sección de Contabilidad	Roma, Italia
A. Ercolani (Italia)	Auxiliar	Roma, Italia
R.N. Hibbard (R.U.)	Jefe, Subdirección de Servicios Generales	Roma, Italia
E. Lancelot (Francia)	Oficial de lechería	Roma, Italia
C.L. Leefers (Países Bajos)	Oficial de montes	Lagos, Nigeria
A. Panagouloupoulos (Bélgica)	Oficial de zootecnia	Niamey, Níger
F.H. Priestley (R.U.)	Oficial de sanidad animal	Cartum, Sudán
L. Segre Brasier-Creagh (R.U.)	Secretaria	Roma, Italia

1963

NOMBRE	TÍTULO	LUGAR DE DESTINO
K. Allestrup (Dinamarca)	Oficial de comercio (Programa Mundial de Alimentos)	Roma, Italia
L.V. Burns (Haití)	Oficial regional de montes	Accra, Ghana
C. Cassady (E.U.A.)	Oficial técnico (Ordenación de suelos)	Karadí, Irán
Ibrahim Aziz Farag (R.A.U.)	Asistente de contabilidad	Congo, Leopoldville
M. Marconetti (Italia)	Ordenanza	Roma, Italia
G.M. Sankpal (India)	Estadístico agrícola	Santiago de Chile
T. Torrence (E.U.A.)	Auxiliar	Washington D.C.
G.B. Wijesinha (Ceilán)	Oficial de nutrición	Accra, Ghana

DISERTACION EN MEMORIA DE MCDUGALL

Su Excelencia Julius Nyerere, Presidente de la República de Tanganyika, pronunció la tercera disertación de la serie en memoria del señor Frank Lidgett McDougall, uno de los fundadores de la Organización, que ha de pronunciarse en ocasión de las reuniones ordinarias de la Conferencia. El tema de la disertación fue « El desarrollo económico mundial desde el punto de vista de los países en vías de desarrollo ».

CONMEMORACION DEL 20º ANIVERSARIO DE LA CONFERENCIA DE HOT SPRINGS (MAYO/JUNIO 1943) Y DE LA CONFERENCIA DE QUEBEC DE 1945

El Sr. R.R. Renne (E.U.A.) descubrió una placa que conmemora el 20º aniversario de la Conferencia sobre Agricultura y Alimentación celebrada en Hot Springs, Virginia, E.U.A., que había recomendado el establecimiento de una organización permanente en el campo de la agricultura y la alimentación. El Sr. Bruce Beer (Canadá) descubrió una segunda placa conmemorativa de la Conferencia de Quebec, donde se congregaron representantes de las Naciones Unidas para firmar la Constitución de la Organización para la Agricultura y la Alimentación y celebrar el Primer período de sesiones. Las placas están instaladas a uno y otro lado de la que contiene el Preámbulo a la Constitución de la FAO.

15º ANIVERSARIO DE LA DECLARACION UNIVERSAL DE DERECHOS HUMANOS

Atendiendo a la invitación dirigida a todos los organismos de las Naciones Unidas por el Secretario General para que celebrasen el 15º aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos que caía el 10 de diciembre de 1963, se celebró una ceremonia el día 22 de noviembre en coincidencia con el descubrimiento de las placas conmemorativas de las conferencias de Hot Springs y de Quebec (véase la Resolución Nº 5/63 en el párrafo 118).

I. CUESTIONES DE PROCEDIMIENTO

Designación del Presidente, Vicepresidentes, Comité General y Comité de Credenciales

1. El Consejo y el Comité de Candidaturas elegido por el Consejo, recomendaron, y la Conferencia aprobó, los nombramientos siguientes:

Presidente de la Conferencia

S. E. Shiroshi Nasu (Japón)

Vicepresidentes de la Conferencia

Sr. Stephen Tolbert (Liberia)
Sr. Víctor Jiménez Landínez (Venezuela)
Sr. Lambros Eutaxias (Grecia)

Miembros del Comité General

Australia
Estados Unidos de América

Francia
Perú
Reino Unido
República Árabe Unida
Senegal

Miembros del Comité de Credenciales

España
Costa Rica
Chad
India
Jordania
Marruecos
México
Nigeria
Viet-Nam

Programa del período de sesiones

2. La Conferencia aprobó el programa provisional comunicado por el Director General el 17 de julio de 1963 (C 63/1-primer borrador), con las siguientes modificaciones:

a) la inclusión de un tema 19 (a) titulado «Exclusión de Estados Miembros de la Organiza-

ción - Propuesta del Gobierno de Ghana», y
b) la supresión del tema 17 titulado «Reorientación de las actividades de la FAO y coordinación de los programas».

El programa aprobado figura como Apéndice A de este informe.

Organización del período de sesiones

3. La Conferencia aprobó las propuestas del Consejo para organizar el período de sesiones (C 63/4-Rev. 1). Creó:

i) una Comisión sobre Orientación del programa y política en materia de agricultura y alimen-

tación (Comisión I) para examinar los temas de la primera parte del programa e informar al respecto;

ii) una Comisión sobre Actividades y programas de la Organización (Comisión II) para examinar

los temas de la segunda parte del programa e informar al respecto, y

iii) una Comisión sobre Asuntos Constitucionales y

Administrativos (Comisión III) para encargarse de todos los asuntos constitucionales, jurídicos, financieros y administrativos que figuran en la tercera parte del programa.

Designación de Presidentes y Vicepresidentes de las Comisiones

4. La Conferencia examinó las propuestas de candidaturas hechas por el Consejo de conformidad con el Artículo VII del Reglamento General y nombró:

Sr. R. Renne (E.U.A.) Presidente de la Comisión I
Sr. A. Davatchi (Irán) Presidente de la Comisión II
Prof. E. Saari (Finlandia) Presidente de la Comisión III.

La Conferencia nombró al profesor M. Cépède (Francia) relator de la Comisión II según lo propuesto por el Consejo.

5. La Conferencia tomó asimismo en consideración las propuestas hechas por el Comité General de acuerdo con el Artículo XIII del Reglamento General de la Organización y designó:

Srs. D. W. Woodward (Nueva Zelanda) y J. Flere Yugoslavia), Vicepresidentes de la Comisión I

Princesa Souvanna Phouma (Laos), Sr. Ibrahim Waziri (Nigeria) y Sra. E. Beaurain-Pehkala (Finlandia), Vicepresidentes de la Comisión II

Sr. Orlando Sandoval (Chile) y Sr. Mutwakil (Sudán), Vicepresidentes de la Comisión III.

Examen de las credenciales

6. Las credenciales de las 107 delegaciones de Estados Miembros y Miembros Asociados, inclusive la de los miembros de ambas clases recién admitidos en la Organización, se hallaron en regla.

7. Se encontraron en regla las credenciales de la delegación de la Santa Sede, Observador permanente ante la FAO.

8. Los nombres de los representantes de 58 organizaciones internacionales, inclusive las Naciones Unidas y los organismos especializados, fueron debidamente notificados con arreglo a lo prescrito en el Artículo III.2 del Reglamento General.

Admisión de observadores

9. La Conferencia aprobó la lista de las organizaciones internacionales invitadas provisionalmente por el Director General a enviar observadores a

esta reunión e invitó a los representantes de dichas organizaciones a participar, en calidad de observadores, en las actividades de la Conferencia.

II. TENDENCIAS PRINCIPALES Y POLITICA AGRICOLA Y ALIMENTARIA

Situación mundial y perspectivas

CARACTERÍSTICAS SALIENTES DE LA SITUACIÓN MUNDIAL

10. La Conferencia examinó la situación mundial de la agricultura y la alimentación utilizando como base el informe presentado por el Director General, *El estado mundial de la agricultura y la alimentación 1963* (C 63/7), junto con el suplemento en que se reseña lo ocurrido después de haberse preparado el informe principal (C 63/7-Supl. 1),¹ mostrándose de acuerdo con el análisis general de la situación y perspectivas de tales documentos.

Producción agrícola

11. La producción agrícola del mundo (excluyendo a China continental, sobre la cual no se dispone de datos oficiales) aumentó entre 2 y 3 por ciento en el año 1962/63, según estimaciones preliminares. Este incremento compensó, al menos en parte, el retroceso de 1961/62, en que a causa sobre todo del mal tiempo fue excepcionalmente reducido el incremento de la producción, que se quedó a la zaga del crecimiento demográfico. Sin embargo, la información incompleta de que se dispone hasta la fecha sobre la temporada en curso parece indicar que en el mejor de los casos la producción de 1963/64 superará en muy poco la de 1962/63.

Los abastecimientos y la población

12. La Conferencia se ocupó detenidamente del problema de los abastecimientos de una población creciente. Observó con preocupación que, si bien en el mundo la producción global de alimentos había más o menos crecido al mismo paso que la población en los últimos cuatro o cinco años, pos-

teriormente no se habían producido aumentos mayores y la producción *per capita* permanecía en un nivel que permitía la asistencia de muchos millones de hambrientos y de una cifra mayor de personas malnutridas.

13. De hecho, en cada una de las regiones en desarrollo la producción *per capita* manifestó la tendencia a disminuir en el último quinquenio. Sólo en el Cercano Oriente se mantuvo la producción de alimentos *per capita* bien por encima del nivel de la preguerra, aunque incluso en este caso se registraron algunas disminuciones en relación con los auges registrados anteriormente. En el Lejano Oriente, la región más poblada del mundo, únicamente fue posible alcanzar el nivel de la preguerra en un solo año, el de 1960/61 (en la región que excluye a China continental), y ha disminuído ligeramente desde aquella fecha. En América Latina, recuperó su nivel de la preguerra en 1958/59, si bien ulteriormente se ha producido una disminución bastante brusca. En Africa, se calculó que esa producción fue algo inferior a las correspondientes cifras de la preguerra, tanto en 1961/62 como en 1962/63.

14. Los niveles de consumo de alimentos totalmente insuficientes de la preguerra en las regiones en desarrollo sólo pudieron mantenerse disminuyendo en ellas las exportaciones de alimentos o bien incrementando las importaciones. Salvo en la medida en que pudieron obtenerse importaciones de alimentos en condiciones de favor, el desnivel de la producción alimentaria de los países en desarrollo ocasionó el consiguiente agotamiento de sus escasas reservas en divisas, que esos países necesitan con apremio para la importación de bienes de capital indispensables a la ejecución de sus planes de desarrollo.

15. En las regiones económicamente más desarrolladas el panorama era diferente. La producción

¹ Suplemento a *El estado mundial de la agricultura y la alimentación 1963* y FAO, *Situación de los productos básicos 1963*.

per capita siguió aumentando en Europa occidental y Oceanía. En cambio, en Europa oriental y en la U.R.S.S. se produjo poco o ningún aumento sostenido de la producción *per capita* desde 1958/59, aunque la demanda urbana *per capita* corrió parejas con el aumento de los ingresos. En Norteamérica, la tendencia de la producción *per capita* a mantenerse constante e incluso a disminuir obedecía fundamentalmente al propósito de restringir la producción para evitar una mayor acumulación de excedentes de algunos productos; y probablemente se podría elevar con prontitud la producción en esta región si así se determinase.

16. La Conferencia tomó nota de que las tendencias antagónicas de la producción de alimentos *per capita* en las regiones en proceso de desarrollo y en las desarrolladas, respondía en gran parte a sus diferentes tasas de crecimiento demográfico. El incremento de la producción alimentaria en las regiones en desarrollo había igualado más o menos el de las regiones más desarrolladas del mundo, si bien la población de las primeras había aumentado mucho más rápidamente. Por consiguiente, el crecimiento constante de la población en los países en desarrollo complica de año en año la solución del problema de una producción alimentaria suficiente. Esto ha inducido a algunos países a prestar cada vez mayor importancia a los programas de control de la natalidad.

17. La imposibilidad de que la producción de alimentos corra parejas con el crecimiento de la población en los países en desarrollo, plantea el problema de la medida en que esos propios países serán capaces de satisfacer en el futuro sus necesidades alimentarias en rápido aumento y de la medida en que tendrán que depender de importaciones y ayuda alimentaria cada vez mayores. Una delegación presentó proyecciones en las que se indicaba que los países en desarrollo van a necesitar suministros cada vez mayores del exterior, que comprenden tanto las exportaciones comerciales como la ayuda alimentaria. Se sugirió la posibilidad de que los países más desarrollados compartiesen en mayor número el costo de la ayuda alimentaria prestada. También se propuso que la FAO estableciese el costo que representaría para los países productores de excedentes satisfacer las demandas de los países en desarrollo. Por su parte, otras delegaciones, si bien convinieron en que debían aprovecharse los excedentes actuales para acelerar el desarrollo eco-

nómico, consideraron que era inconveniente la producción deliberada de excedentes alimentarios como base para la prestación de ayuda y que ésta actuaría en contra de los productores agrícolas tanto en los países beneficiarios como en los exportadores comerciales. Se sugirió, además, que sólo los países productores más eficientes deberían exportar alimentos, ya sea con fines comerciales o de ayuda, para evitar la expansión de una producción antieconómica. La Conferencia convino en que por valiosa que fuese la ayuda alimentaria, especialmente en situaciones de emergencia y para proporcionar capitales en las etapas embrionarias del desarrollo económico, a la larga los países en desarrollo sólo podrían superar el hambre y la malnutrición mediante la explotación de sus propios recursos.

Existencias de productos agrícolas

18. La Conferencia observó que tanto en 1961/62 como en 1962/63 se habían reducido las existencias no vendidas de productos agrícolas, y que esa disminución al parecer continuaba en 1963/64. Esa disminución fue particularmente importante en el caso de los cereales. También se redujeron las existencias de azúcar en 1962/63; se registraron importantes aumentos de las de leche descremada en polvo y algodón. Los demás productos agrícolas en su mayoría no registraron variaciones importantes en el nivel de sus existencias en 1962/63.

Comercio internacional de productos agrícolas

19. Se detuvo, al menos transitoriamente en 1962 y en 1963, la baja de los precios mundiales de la producción agrícola. Esto habría obedecido en gran parte a factores concretos que repercuten en la oferta de algunos productos, particularmente el azúcar, los cereales y el henequén.

20. Varias delegaciones sugirieron la posibilidad de que podrían estar realizándose transformaciones estructurales del comercio mundial de carácter más permanente. Si bien las grandes importaciones de cereales que recientemente efectuaron los países de Europa oriental, la U.R.S.S. y China continental respondían fundamentalmente a las condiciones climatológicas desfavorables y cosechas pobres de esos países, se señaló la posibilidad de que al aumentar en ellos la población y los ingresos posiblemente

sigan teniendo apreciables necesidades de importación. También sería posible que el prolongado período de baja de los precios haya empezado a desalentar, por último, la expansión de la producción de algunos artículos de exportación. Debido a la incertidumbre sobre el giro que tomará la situación futura, la Conferencia pidió al Director General que la mantuviese en estudio.

21. Sin embargo, es indispensable a la vez que no disminuyan los esfuerzos para mejorar la situación de los productos agrícolas en el mercado mundial. En el último decenio, el volumen de las exportaciones agrícolas mundiales destinadas al comercio (con exclusión de los envíos efectuados en condiciones especiales) aumentó en casi 35 por ciento. Cifra nada desdeñable, que representa un considerable esfuerzo de inversión por parte de los países exportadores. No obstante, los precios de la producción agrícola en el mercado mundial han venido disminuyendo casi sin interrupción desde la guerra de Corea, con la salvedad de unas recuperaciones en 1954 y 1957 que duraron poco como reflejo de los aumentos de precio de unos cuantos productos solamente. Por eso, el aumento de los ingresos derivados del mayor volumen de comercio fue tan sólo de 13 por ciento, a los precios corrientes. Además, si se tuviese en cuenta el costo creciente de los artículos manufacturados en el mercado mundial, el incremento real de la capacidad de las exportaciones agrícolas para costear las importaciones de artículos manufacturados no pasa del 6 por ciento, o sea, una sexta parte de lo que hubiese sido si no hubiese empeorado la relación de intercambio. Algunas delegaciones consideraron que los organismos competentes deben hacer estudios sobre la estructura de los costos y los precios de los artículos manufacturados.

22. La Conferencia insistió en que el problema fundamental de los mercados agrícolas del mundo era el empeoramiento de las relaciones de intercambio de los exportadores agrícolas. Las fluctuaciones y la inestabilidad de los precios provocaron problemas muy serios, además de que dificultaron en extremo la planificación coherente del desarrollo y, en los mercados nacionales, constituyeron uno de los principales obstáculos a una expansión adecuada de la producción agropecuaria en los países en desarrollo. Por el contrario, en los mercados mundiales considerados en su conjunto, ocuparon el segundo término por comparación con la implacable tendencia

descendente que restringió los ingresos de exportación y sustrajo a los países en desarrollo las divisas que con tanta urgencia necesitan para un sólido avance de la economía.

23. No se advertían aún indicios claros de un posible cambio en los factores básicos que durante muchos años habían tendido a restringir el crecimiento del mercado para las exportaciones agrícolas. La oferta exportable de muchos productos había tendido a superar a la demanda de importación. El crecimiento demográfico de los países desarrollados, que siguen siendo los principales importadores, fue relativamente lento. Dados sus niveles de ingresos, los nuevos aumentos en la renta por persona produjeron incrementos pequeños en la demanda de alimentos, y los registrados se orientaron de preferencia hacia servicios más complejos de elaboración y distribución. Por otra parte, la producción agrícola de los países desarrollados siguió creciendo como consecuencia de las mejores técnicas, y de las medidas de sustentación y protección que tendieron a elevar los precios al por menor y a reducir el consumo. Los sucedáneos sintéticos invadieron una porción creciente del mercado de productos tales como fibras y caucho.

24. En algunos sectores, como los productos forestales y ciertas frutas, es posible que con el tiempo se abran nuevos mercados como, por ejemplo, los de Europa oriental y los países semidesarrollados cuyas importaciones procedentes de países desarrollados eran aún relativamente pequeñas. La Conferencia reconoció que era conveniente realizar un estudio más detenido sobre las posibilidades de aumentar el comercio entre los países exportadores de productos primarios, en particular los países que se encuentran en vías de desarrollo, con referencia especial a la naturaleza, el volumen y dirección de dicho comercio, así como a las disposiciones y técnicas de tipo institucional que pueden adoptarse para fomentar su expansión. Advirtiendo la necesidad de coordinar estrechamente todo posible programa de estudio acerca de estas cuestiones con los programas afines que ya estuviesen realizando otros órganos y, especialmente teniendo en cuenta el interés que probablemente despertarán estas cuestiones en la próxima Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, la Conferencia pidió al Director General que considerara la posibilidad de realizar algunos estudios en este terreno. En particular, la Conferencia le pidió que

informara al Consejo y al Comité de Problemas de Productos Básicos (CPPB) de las decisiones y recomendaciones que sobre esta cuestión adoptase la citada Conferencia de las Naciones Unidas, y si se consideraba oportuno, tomase las medidas tendientes a iniciar un posible programa de trabajo en esta esfera.

25. Sin embargo, se recordó que las proyecciones pormenorizadas de la FAO para 1970 no indicaban, ni aun en el caso de supuestos favorables, que fuera a producirse en el mercado mundial de productos agrícolas un crecimiento proporcional a las necesidades de los países en desarrollo por lo que respecta a los ingresos de divisas. Por consiguiente, varias delegaciones sugirieron que se prestara atención al fomento de la elaboración de los productos agrícolas en los países en vías de desarrollo, así como al establecimiento en estos mismos países de industrias de fabricación de material agrícola.

Desarrollo agrícola planificado

26. La Conferencia examinó las medidas necesarias para estimular la producción agrícola en los países en desarrollo. Advirtió que casi todos estos países han adoptado ya, en mayor o menor grado, la planificación del desarrollo económico con el objeto de aprovechar al máximo sus limitados recursos. Por consiguiente, acogió con satisfacción el interés del Director General en la asistencia a los gobiernos para formular y ejecutar planes de fomento agrícola integrados en el desarrollo económico global. Elogió también la información comparativa sobre planes agrícolas de *El estado mundial de la agricultura y la alimentación 1963*, y se sugirió que la FAO prepare resúmenes más completos de los planes de los diversos países, para tener informados a los gobiernos de los objetivos, metas y medidas que se proponían.

27. Se apoyó la recomendación del Congreso Mundial de la Alimentación de que se establezca un instituto internacional para el desarrollo y la planificación agrícolas e institutos regionales como los propuestos en la Sexta Conferencia Regional de la FAO para el Cercano Oriente. Una de las principales funciones de estos institutos sería capacitar personal nacional en materia de planificación agrícola. Se hizo hincapié en la importancia de colaborar estrechamente con los programas de capacitación de los institutos regionales de desarrollo de las Naciones Unidas,

28. Sin embargo, todo el cuidado que pueda ponerse en la elaboración de los programas de desarrollo agrícola resultará inútil si no se pueden luego llevar a efecto. Se reconoció en general que los progresos de la ciencia agronómica han hecho técnicamente posible alcanzar la meta de la liberación del hambre, pero que para ello habrá que superar aún muchas barreras sociales, culturales, económicas y políticas. Algunos de los obstáculos que se oponen a la planificación y al desarrollo, por ejemplo, los problemas del comercio internacional, son de carácter externo. Otros son propios de los países en desarrollo, pudiéndose citar la escasez de capital, la ausencia de bienes de producción, los defectos institucionales, y los problemas que plantea la difusión de las técnicas modernas entre los agricultores.

29. La Conferencia recalcó el valor de los estudios por países para precisar las causas de los éxitos y los fracasos en el desarrollo agrícola. Como ejemplos útiles cabía citar los estudios sobre desarrollo agrícola de Japón y México discutidos en el Congreso Mundial de la Alimentación. Se pidió además al Director General que realizara estudios particulares sobre las combinaciones de medidas que han resultado más eficaces para estimular el desarrollo agrícola en diversos países, en vías de desarrollo y desarrollados.

30. La Conferencia tomó nota de que era menester aumentar la productividad agrícola, tanto para satisfacer las necesidades de la creciente población urbana que caracteriza el desarrollo económico, como para elevar los ingresos de la agricultura en general a la zaga de los de otras formas de ocupación. Por consiguiente, elogió el estudio sobre los factores básicos que influyen en la productividad agrícola incluido en *El estado mundial de la agricultura y la alimentación 1963*. Dicho estudio constituye una útil introducción a tan importante tema y ayudará a los países en desarrollo en su planificación.

31. La Conferencia encomió también el estudio sobre el uso de los fertilizantes que figura en *El estado mundial de la agricultura y la alimentación 1963*. Además de ilustrar con claridad el valor potencial de los fertilizantes, subraya el hecho de que no pueden contribuir plenamente si no se logran progresos paralelos en otros campos técnicos, o si no se modifica el clima económico y social para estimular la adopción de prácticas mejoradas, o se prac-

ticar sistemas de distribución y crédito capaces de garantizar el suministro de fertilizantes a los agricultores en el momento en que éstos los necesitan. La Conferencia refrendó el hincapié hecho por el Congreso Mundial de la Alimentación en cuanto a la importancia de adoptar medidas para incrementar el empleo de los fertilizantes en los países en desarrollo.

Factores institucionales y otros conexos

32. En muchos países en vías de desarrollo existen formidables impedimentos institucionales que se oponen a la realización de planes de desarrollo. Uno de los obstáculos mayores es el constituido por los sistemas anticuados de tenencia de la tierra, que ofrecen al agricultor poco o ningún aliciente para aumentar su producción destinada al mercado. La seguridad en la tenencia tiene una importancia especial para el desarrollo agrícola. Sin embargo, la Conferencia insistió en que toda reforma agraria debe incluir el suministro de créditos y medios de producción, así como la organización de servicios eficaces de comercialización. Muchas delegaciones de países poco desarrollados informaron a la Conferencia que sus gobiernos estaban adoptando este enfoque integral no sólo donde se habían efectuado reformas agrarias, sino también en zonas agrícolas ya establecidas, como expediente para elevar la productividad, a menudo mediante organizaciones cooperativas o corporaciones de desarrollo agrícola.

33. Se hizo mucho hincapié en la necesidad de mejorar la comercialización, sobre todo en los países en desarrollo, como medio para asegurar a los agricultores utilidades que mejoren la producción y su calidad. El sector del comercio al por menor suele estar congestionado en los países en vías de desarrollo, por lo que es indispensable proceder a su racionalización. Es necesario asegurar precios equitativos no sólo para lo que el agricultor vende, sino también para lo que adquiere. La Conferencia destacó además la importancia de reducir las pérdidas durante el almacenamiento y las operaciones de comercialización.

34. En los países en desarrollo, sin mejoramientos de la comercialización, las políticas de sustentación de precios resultan ineficaces al nivel del productor e influyen poco sobre la producción. La Conferencia tomó nota de que varios países en desarrollo están

adoptando medidas para hacer las sustentaciones de precios más eficaces al nivel del productor.

35. De importancia fundamental es la existencia de un crédito rural adecuado. La Conferencia tomó nota de que un grupo de especialistas designados por el Director General para investigar las necesidades del financiamiento agrícola y las posibilidades de suministrar el crédito a través de cooperativas y otros organismos, había insistido en los peligros de considerar el crédito agrícola aisladamente. El crédito agrícola no es más que uno de los factores esenciales de los complejos y ligados problemas del desarrollo agrícola. Se necesitan medidas institucionales que combinen el suministro de créditos en cantidades suficientes (de preferencia supervisados) con un sistema funcional de comercialización de los productos agrícolas y la provisión de los medios indispensables para la producción.

Recursos para inversiones

36. Un problema importante era el financiamiento de los programas de desarrollo rural, especialmente cuando es cuestión de divisas, como por ejemplo, para la compra de fertilizantes y otros medios de producción. La provisión de recursos para la inversión compete, naturalmente, a los mismos países en desarrollo. Debido a la persistente debilidad de los mercados mundiales de productos agrícolas, dichos países han tropezado con serias dificultades para encontrar los recursos necesarios.

37. Por lo que se refiere a la ayuda extranjera, tuvo eco la recomendación del Congreso Mundial de la Alimentación en el sentido de que se establezca un fondo internacional para financiar el crédito a los pequeños agricultores y a los de tipo medio. La Conferencia recibió, pues, con beneplácito el creciente interés del Banco Internacional por financiar la agricultura y el crédito rural, e insistió en que la FAO debería cooperar estrechamente con el Banco en cualquier medida para ampliar los recursos destinados al fomento agrícola. Se llamó también la atención sobre las recientes propuestas relativas al financiamiento internacional de las medidas de reforma agraria y del seguro de cosechas. Muchas delegaciones aprobaron la propuesta de que los ahorros que se hicieran con el desarme general pudieran utilizarse para fines de desarrollo, especialmente para el desarrollo agrícola.

Capacitación

38. Otro importante obstáculo que se opone en muchos países al desarrollo era la falta de mano de obra capacitada. La Conferencia acogió por consiguiente, con satisfacción el creciente interés que había puesto la Organización en el adiestramiento, sobre todo mediante centros regionales y nacionales.

39. La enseñanza, la capacitación, la investigación y la extensión están estrechamente ligadas. Era importante ajustar cuidadosamente el nivel de la instrucción a la capacidad de asimilación de los agricultores. Se citó el ejemplo de los cursillos para agricultores en Tanganyika, que se concentraron en una sola mejora importante. En algunos países se había considerado útil encauzar el adiestramiento y la extensión primordialmente hacia los agricultores más receptivos. Se sugirió que el Director General investigase la forma de inducir a los agricultores de los países en desarrollo a aceptar más fácilmente nuevos cultivos y modificaciones en los métodos.

40. La Conferencia subrayó en los proyectos de asistencia técnica la importancia de los aspectos relativos a la capacitación. Se sugirió que los países en desarrollo solamente podrían utilizar eficazmente un número limitado de expertos de alta categoría. Era aún mayor la necesidad de expertos prácticos de tipo medio, capaces de trabajar con los elementos locales, asumir responsabilidades ejecutivas, capacitar incluso a personas poco preparadas y mostrar cómo sus consejos podían llevarse a la práctica.

41. Se mencionó, como problema especial, la provisión de personal nacional de contrapartida que trabajase con los expertos extranjeros. Aunque muchas veces es difícil proporcionar personal adecuado de contrapartida, éste es esencial para que el trabajo pueda seguir adelante cuando el experto acaba su misión.

Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo

42. La Conferencia subrayó la importancia de la próxima Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo. Dicha Conferencia proporcionará una extraordinaria oportunidad a los gobiernos para fomentar la cooperación internacional en los problemas de productos básicos, encontrar

soluciones a los problemas del comercio internacional en general y promover, mediante la mejora de las condiciones del comercio y el financiamiento internacionales, un desarrollo económico más rápido en todos los países y, particularmente, en los que se encuentran en vías de desarrollo. Cualquier actividad generadora de un aumento en el comercio y la financiación internacionales podía ofrecer soluciones de muchos problemas que obstaculizan hoy el desarrollo. Sobre este particular, muchas delegaciones creían que no podría esperarse una verdadera mejora sin políticas radicalmente nuevas, ya que la producción y el comercio agrícolas son con frecuencia harto sensibles para abandonarlos solamente al libre juego de las fuerzas del mercado.

43. La Conferencia convino en que ni los gobiernos ni las organizaciones internacionales deberían ahorrar ningún esfuerzo para lograr el éxito de la Conferencia de las Naciones Unidas. La FAO debería contribuir en la mayor medida posible a la preparación de dicha Conferencia, a la prestación de servicios a la misma y a las actividades que se deriven de ella. La Conferencia advirtió que la FAO podría ser particularmente útil ofreciendo su experiencia en problemas de producción, consumo y comercio de productos agrícolas. Estimaba que en las deliberaciones de la Conferencia de las Naciones Unidas debería prestarse la atención que merecen a las características económicas, sociales y estructurales, peculiares de la agricultura.

44. La Conferencia encomió el programa para una contribución de la FAO, organizado por el Director General en cooperación con el Secretario General de la Conferencia de las Naciones Unidas, y adoptó la siguiente resolución:

RESOLUCION Nº 1/63

Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo

LA CONFERENCIA

Advirtiendo con preocupación el declive persistente observado en la relación de intercambio de los productos agrícolas y sus efectos adversos sobre los ingresos procedentes de la exportación de los países en desarrollo,

Recordando que las actuales estructuras del comercio internacional dan lugar a una decadencia del poder de compra de los exportadores agrícolas, al paso que los países importadores, en especial los que poseen una base industrial, se benefician de la relativa baratura de los productos agrícolas, y que tales estructuras no conducen a fomentar el bienestar común mediante el rápido aumento de los niveles de nutrición y de vida de los pueblos en desarrollo,

Considerando que el Congreso Mundial de la Alimentación ha reconocido que la inestabilidad de los precios mundiales y el lentísimo crecimiento del poder adquisitivo de los países en desarrollo constituyen un gran obstáculo que puede llegar a comprometer gravemente el crecimiento económico esencial para acabar con el hambre y la malnutrición, y

Teniendo en cuenta las Resoluciones 915 y 916 (XXXIV) del Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas, y la Resolución 1785 (XVII) de la Asamblea General de las Naciones Unidas,

Acoge con satisfacción la próxima celebración de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo;

Subraya la estrecha relación que guardan entre sí los problemas de comercio y desarrollo y los del hambre y la malnutrición;

Encarece a los gobiernos participantes en dicha Conferencia que incluyan en sus delegaciones especialistas en problemas agrícolas;

Invita a los Estados que participen en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo a que, al tratar los diversos temas de su programa y los documentos y propuestas tendientes al logro de los objetivos de la Conferencia, tengan muy en cuenta la Declaración Conjunta hecha por los representantes de 75 países en desarrollo durante el 18º período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas;

Recomienda que tanto los gobiernos de los países desarrollados como de los que se encuentran en vías de desarrollo, consideren detenidamente el estudio de los problemas de comercio internacional que figuren en el programa de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, prestando asi-

mismo particular atención al estudio de las medidas políticas, de comercio y de otro tipo, encaminadas a acelerar el desarrollo económico;

Recomienda, además, que el Director General dé la más alta prioridad al trabajo preparatorio para la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, insistiendo en los aspectos agrícolas de los temas que figuran en el programa, y poniendo a disposición de la Conferencia toda la experiencia y conocimientos técnicos de la FAO sobre los factores que impiden que las corrientes del intercambio:

- a) aumenten la eficacia de la producción y distribución de todos los productos alimenticios y agrícolas,
- b) mejoren la condición de las poblaciones rurales, y
- c) contribuyan a una expansión de la economía mundial que permita reducir rápidamente la brecha que separa los países desarrollados de los que se encuentran en vías de desarrollo; e

Invita al Director General a que continúe, dentro del marco del Programa de Labores para 1964-65, aprobado por la Conferencia, el estudio de los métodos encaminados a restablecer los mercados y a estabilizar los precios de los productos agrícolas a niveles equitativos y remuneradores.

(Aprobada el 5.12.63)

PROBLEMAS DE PRODUCTOS BÁSICOS

45. La Conferencia examinó los principales aspectos del comercio de productos básicos y el papel que desempeñan las exportaciones de productos agrícolas en el progreso de los países en vías de desarrollo. La Conferencia expresó de nuevo su preocupación, en particular por el lento crecimiento de los ingresos procedentes de las exportaciones agrícolas, el persistente empeoramiento de la relación de intercambio de los productos agrícolas y las fluctuaciones registradas en los precios y en las cantidades exportadas. Estos problemas siguen constituyendo un grave impedimento para el progreso de los países en desarrollo. Se estimó que era indispensable insistir en que se adopten las convenientes medidas correctivas. Se reconoció, sin embargo, que ciertos aspectos de estos problemas requerían un nuevo estudio.

Reducción de las barreras que se oponen al comercio

46. Las actuales dificultades que se observan en el sector de los productos básicos surgen en parte de la persistencia de las barreras a la importación de productos agropecuarios. En el caso de muchos productos tropicales, tales barreras adoptan la forma de derechos de importación y de específicos impuestos internos sobre el consumo de dichos productos. Si se trata de los productos procedentes de las zonas templadas, tales barreras suelen adoptar la forma de cupos o de gravámenes a la importación acompañados de la aplicación de políticas nacionales de sustentación agrícola. Estas han surtido el efecto de limitar la demanda de importación y, en ciertos casos, de desalentar el aumento del consumo.

Armonización de las políticas agrícolas nacionales

47. Se indicó que, debido a los aspectos especiales de carácter técnico, económico, social e institucional inherentes a la agricultura, la producción de este sector está sujeta a un gran margen de intervención por parte del gobierno. La Conferencia reconoció que los países cuyas políticas nacionales agrícolas ejercen un importante efecto sobre la producción y el comercio de productos agropecuarios tienen que hacer frente, al formular sus políticas respectivas, a responsabilidades que se extienden más allá de sus fronteras. Así, pues, existe la necesidad de armonizar las políticas nacionales de estabilización y sustentación de precios para lograr un crecimiento sano y mantener condiciones estables en el mercado internacional. Se reconoció, al respecto, que ateniéndose a los Principios rectores de las políticas nacionales de sustentación y estabilización de precios agrícolas, recomendados por la FAO, se contribuiría a mejorar la situación de los mercados internacionales. En lo que concierne a la producción de artículos tropicales, tal vez el crecimiento ordenado podría lograrse mediante la armonización de las políticas de los países exportadores con el propósito de ajustar la producción al consumo.

Convenios internacionales sobre productos básicos

48. En condiciones propicias, los convenios internacionales sobre productos básicos podrían desempeñar un importante papel para limitar las fluctuaciones de los precios de exportación y, posible-

mente, elevar los ingresos de los productores agrícolas por este concepto. Algunas delegaciones opinaron, sin embargo, que también son indispensables ciertas medidas de carácter más general como, por ejemplo, la adopción y consolidación de acuerdos financieros y la aplicación de disposiciones más amplias para regular el comercio internacional.

49. En general se consideró que era esencial, tocante a los acuerdos internacionales sobre productos básicos, adoptar el sistema de concertarlos producto por producto, aparte de los criterios más generales que pudieran seguirse. Las medidas pertinentes para lograr una comercialización más ordenada habrán de ser diferentes según las características de los artículos de que se trate. Es necesario fijar comunes objetivos generales a fin de lograr, mediante su aplicación, producto por producto, un procedimiento coherente para abordar todo el conjunto de problemas que plantean los productos básicos.

50. Se señalaron a la atención de la Conferencia algunos de los requisitos indispensables para lograr una mayor eficacia en los convenios sobre productos básicos. Algunos delegados insistieron en la importancia de ampliar el alcance de tales acuerdos para incluir en ellos no solamente las reglamentaciones de carácter comercial sino también disposiciones sobre las políticas nacionales de producción y precios, especialmente para que tales instrumentos contribuyan, en forma adecuada, a los fines del desarrollo. También se consideró indispensable obtener la máxima participación posible de los principales países productores y consumidores, ya que la efectividad de dichos acuerdos depende de la cooperación activa de todas las naciones que tengan un importante interés en la producción, el consumo y el comercio del artículo de que se trate. Se indicó sin embargo, que los gobiernos se sentirán reacios a comprometerse a tales convenios más amplios, a menos que se les dé la seguridad de que tales instrumentos habrán de seguir en vigor durante un período convenientemente prolongado y, en especial, si persiste la tendencia recientemente advertida a incluir una cláusula que consienta a los participantes retirarse en cualquier momento.

51. Se examinó la definición de los objetivos de los precios de los convenios internacionales sobre productos básicos. Algunas delegaciones insistieron en que debe procurarse lograr que en los mercados internacionales se establezca una organiza-

ción más racional que la que existe en la actualidad, con miras a asegurar a los exportadores ingresos más remuneradores. Otros delegados indicaron que deben asegurarse precios mínimos mediante procedimientos convenidos que impidan que las cotizaciones descendan por debajo de estos niveles mínimos. Los que se pronunciaban por la necesidad de elevar los precios agrícolas internacionales juzgaron aceptable la fijación de precios mínimos en los mercados internacionales, como medida de transición hacia la consecución de una organización más amplia de mercados internacionales, pero no como objetivo final de tal organización. Algunas delegaciones indicaron, además, que la adopción de acuerdos destinados a elevar los precios de mercado por encima de los niveles determinados por las fuerzas de la oferta y la demanda durante largos períodos podría dar lugar a transferencias de capital en favor de los países exportadores. Estas transferencias podrían contener un elemento de ayuda o de sustentación, si bien sería difícil determinar, en una situación dada, la magnitud de dicho elemento o los mejores medios para aplicarlo.

52. Se discutieron los posibles efectos que la elevación de precios en los mercados internacionales ejercería en la producción y el consumo de los distintos artículos. En cuanto al consumo, algunos delegados advirtieron que el margen que existe entre los precios internacionales y los precios nacionales al por menor podría reducirse mediante la adopción de medidas encaminadas a evitar efectos perniciosos sobre el consumo. Tocante a la producción, se convino en la necesidad de realizar nuevos estudios con objeto de determinar la posible influencia de los precios en aquella y las diferentes medidas que podrían aplicarse para impedir la formación de excedentes. También se señaló la posibilidad de utilizar una parte del posible aumento de precios para financiar un fondo destinado a ayudar al progreso económico de los países en vías de desarrollo.

53. Algunos delegados hicieron hincapié en que en el caso de bastantes productos básicos de la zona templada, y de los que compiten directamente con éstos, no era posible obtener mejoras adecuadas y permanentes sólo con la estabilización de precios, ya que los ingresos de sus países derivados de la exportación se ven afectados por el efecto de la mayor producción en los países importadores. Tales problemas nacen en particular de las políticas de protección agrícola en los países industrializados.

Dichos delegados insistieron en que las medidas que hayan de adoptarse en el campo de los productos básicos, ya sea mediante los distintos convenios sobre productos o por acuerdos de carácter más general, deben incluir normas que aseguren a los países exportadores garantías bastantes para el acceso continuado a los mercados de importación. A este respecto, se subrayó la necesidad de una reglamentación especial para el comercio agrícola y la posibilidad de poner en consonancia las concesiones arancelarias referentes a géneros industriales con las concesiones relativas a las políticas agrícolas que tienden a asegurar el mejoramiento de las condiciones de acceso para las exportaciones agrícolas. También se indicó la precisión de realizar un estudio de los costos, en términos reales, de las concesiones arancelarias para los distintos países.

Otras medidas sobre productos básicos

54. Se señalaron a la atención de la Conferencia otras medidas para elevar los ingresos de exportación de los países en desarrollo, tales como la mejora de la comercialización y la clasificación, y de los medios existentes para el intercambio de información sobre las oportunidades de comercio y producción. A este respecto, varios delegados encarecieron el desarrollo más amplio de acuerdos cooperativos.

Comercio de artículos elaborados y semielaborados de origen agrícola

55. La Conferencia estimó que el desarrollo económico de las naciones en desarrollo podría avanzar considerablemente mediante la diversificación de su producción y de sus exportaciones. Esta diversificación podría aumentarse fomentando las industrias de elaboración de productos agrícolas en estos países, no sólo para el consumo nacional, sino también para la exportación. Esto podría exigir la adopción de medidas adecuadas, por parte de los países importadores industrializados, para favorecer las importaciones de artículos elaborados y semielaborados procedentes de regiones en desarrollo. Estas medidas comprenderían la reducción, o la eliminación, de derechos discriminatorios sobre aquellas importaciones, y la prestación de ayuda para la creación de industrias de elaboración en los países en desarrollo. Se expresó la opinión de que quizás al-

gunos de estos países juzgasen necesario hacer uso de subsidios al productor y a la exportación, para estimular la diversificación de las exportaciones.

Comité de Problemas de Productos Básicos

56. La Conferencia elogió la labor realizada por el Comité de Problemas de Productos Básicos (CPPB).

57. En opinión de la Conferencia, el análisis de la situación mundial de los productos agrícolas que realiza regularmente el Comité ha tenido una finalidad muy práctica al cristalizar las principales cuestiones con que se enfrentan los gobiernos en el campo de los productos básicos. La Conferencia estimó que la labor sobre proyecciones de la producción, consumo y comercio agrícolas, realizada bajo sus auspicios, ha conseguido colocar en una clara perspectiva el porvenir de los productos agrícolas, contribuyendo con ello a definir la magnitud y la naturaleza de los problemas que han de afrontarse. La Conferencia, aun dándose perfecta cuenta de la necesidad de comprender las limitaciones de las proyecciones actuales y de mejorar los datos y la metodología en que las mismas se basan, consideró que dicha labor debe continuarse.

58. Los grupos de estudio del aludido Comité han continuado el intensivo estudio y análisis de las tendencias y políticas, y, en algunos casos, han procedido al examen práctico de las soluciones de los problemas de estabilización. Así ha ocurrido precisamente con la labor realizada por el Grupo de Estudio de la FAO sobre el Cacao, que presentó en 1963 un proyecto de convenio internacional sobre el cacao a la Conferencia de las Naciones Unidas encargada de negociarlo. La Conferencia expresó su honda decepción ante el fracaso de esta conferencia de negociación y pidió al CPPB que estudie detenidamente las conclusiones que deben sacarse de este revés en la tentativa de lograr la estabilización por medio de un convenio de productos básicos.

59. También se tomó nota de la labor que realizan los Grupos sobre Cereales y sobre el Coco y sus Productos en la exploración de los problemas de estabilización, y del proyectado período de sesiones conjunto del Grupo sobre Cereales y del Subcomité Consultivo sobre los Aspectos Económicos del Arroz que examinarán las relaciones mutuas entre los cereales.

60. Con la reciente creación del Grupo de Estudio de la FAO sobre el Yute, Kenaf y Fibras afines, el número de tales grupos se ha elevado a seis. La Conferencia estimó que, aunque estos grupos realizaban una función muy útil al permitir un examen especializado y concentrado de los problemas de los productos básicos en cuestión, el tenerlos atendidos suponía considerables demandas tanto a los Estados Miembros como a la Secretaría de la FAO, con el riesgo de la duplicación. Sin embargo, la Conferencia expresó su satisfacción al observar que el CPPB había adoptado y puesto en práctica un sistema de detenidos procedimientos y criterios de selección para el estudio periódico de las actividades de los grupos existentes y para el examen de las peticiones de creación de otros nuevos. La Conferencia observó, a este respecto, que se habían hecho nuevos progresos en la colaboración en este sector entre la FAO y otros organismos intergubernamentales de productos básicos que tienen intereses conexos. Así, por ejemplo, al examinar la solicitud de creación de un grupo de estudio sobre bananas, el CPPB había llegado a la conclusión de que debe emprenderse un estudio ulterior de los problemas relativos a dicho producto, en colaboración con el AGAAC, para poder llegar a decidir sobre dicha petición.

Utilización de excedentes como ayuda alimentaria

61. Algunas delegaciones hicieron hincapié en que, conforme a las proyecciones actuales de la producción, población y renta agrícolas de los países en desarrollo, el desnivel entre las necesidades alimentarias de estos países y su producción agrícola está aumentando. Las perspectivas de la balanza de pagos de tales países indican que sólo una parte de ese déficit alimentario podría colmarse por medio de importaciones comerciales. Por consiguiente, estas delegaciones estimaban que existía en perspectiva la necesidad de una gran expansión de la ayuda alimentaria en condiciones de favor y, en ese caso, tal ayuda no podría considerarse principalmente sobre una base bilateral, sino sobre una base multilateral más amplia.

62. Aun reconociendo el beneficioso papel que la ayuda alimentaria podría desempeñar en el progreso económico de los países en desarrollo, otras delegaciones estimaron que debía limitarse a la distribución de los excedentes, que en los países

en desarrollo inevitablemente surgen de una combinación del rápido incremento de la productividad agrícola con las políticas nacionales de sustentación. Opinaron asimismo que la necesidad de mayor ayuda alimentaria no debe considerarse como una razón para elevar los niveles de sustentación agrícola o para dar mayor protección a la agricultura en los países industrializados, y de que la reducción de la deficiencia alimentaria en los países en desarrollo debe lograrse, en medida y con la celeridad posible, incrementando la producción agrícola en dichos países y ayudándolos a alcanzar la fase en que puedan comprar, en condiciones comerciales, los suministros alimenticios que necesiten. Así, pues, las mismas delegaciones expresaron la opinión de que la ayuda alimentaria debe utilizarse principalmente para estimular el desarrollo de los países beneficiarios, con objeto de eludir su excesiva dependencia de los suministros de alimentos importados en condiciones de favor. La Conferencia destacó la importancia de mantener las garantías necesarias contra una nociva interferencia en las estructuras normales de la producción y del comercio internacional, especialmente de los países en desarrollo.

63. Al considerar los problemas de la ayuda en alimentos, la Conferencia tuvo a la vista un informe sobre *Evolución de los criterios sobre los excedentes agrícolas* (CCP 63/20) preparado por un grupo de trabajo del Subcomité Consultivo del CPPB sobre Colocación de Excedentes. La Conferencia elogió al Subcomité por el análisis hecho y por haber ofrecido un estudio que habrá de resultar útil en la discusión y acción ulteriores sobre las cuestiones de colocación de excedentes. El informe indicaba que en las actitudes respecto a los excedentes y su colocación se estaban operando cambios fundamentales, comprendiendo, en algunas partes, la evolución del concepto del aprovechamiento deliberado del exceso de capacidad de la productividad agrícola para cubrir las necesidades de los países en vías de desarrollo, ya para el desarrollo económico, ya por razones humanitarias. Al analizar las conclusiones y recomendaciones expuestas en el informe, la Conferencia estimó necesario que los gobiernos hicieran sus consideraciones ulteriores antes de pasar al estudio de las consecuencias de un concepto de producción excedentaria planificada y sus repercusiones para el mecanismo y los procedimientos consultivos.

64. La Conferencia convino en la necesidad de mayor información sobre las derivaciones que las

transacciones en condiciones de favor y de colocación de excedentes puedan acarrear a las economías de los países que, sean adelantados o estén en proceso de desarrollo, dependan sustancialmente de las exportaciones comerciales de productos agrícolas. La Conferencia convino asimismo en que han de considerarse también las consecuencias del aprovechamiento de los excedentes en ayuda del desarrollo económico, en lo que respecta a las economías de los países beneficiarios de esa ayuda. La Conferencia hizo observar que el extenso programa de estudios que el Programa Mundial de Alimentos se propone emprender da ocasión para una consideración de estas cuestiones y de los asuntos conexos, y que ciertos aspectos prácticos, si bien limitados, de tales cuestiones habrán de tenerse en cuenta en el curso de las tareas normales del Subcomité Consultivo de Colocación de Excedentes. Sin embargo, la Conferencia estimó que esta labor no abarcaría todos los productos ni todos los aspectos de los programas de colocación de los mismos, y, por tanto, exhortó al Director General a que, en la forma apropiada y en coordinación con el Programa Mundial de Alimentos, ensanche este campo de estudios, dentro de los límites de los recursos disponibles.

Año Internacional del Arroz

65. El Comité de Problemas de Productos Básicos y el Consejo sometieron a la Conferencia una recomendación del Subcomité Consultivo del CPPB sobre los aspectos económicos del arroz, en el sentido de que el Director General proclame el de 1965 como «Año Internacional del Arroz». Los objetivos de la propuesta son «estimular a los gobiernos y a las industrias arroceras a realizar un concertado esfuerzo para fomentar, cuando proceda, la producción, el consumo, la comercialización y el comercio, así como las investigaciones económicas y técnicas; centrar la atención mundial sobre la función que podría desempeñar el arroz para impulsar los fines de la Campaña Mundial contra el Hambre; y mejorar el conocimiento internacional de la economía arroceras». ² Tanto el Comité como el Consejo estaban de acuerdo en que normalmente no era conveniente que la Organización participara directamente en la ejecución de programas de propaganda para esti-

² Informe del Séptimo período de sesiones del Subcomité Consultivo del CPPB sobre los aspectos económicos del arroz, Tokio, febrero 1963 (CCP 63/14).

mular el consumo.³ El Consejo, sin embargo, había apoyado los objetivos de la propuesta, en la inteligencia de que su puesta en práctica no pugnaría con la decisión sobre los programas de propaganda ni con los principios y políticas de la Organización, así como que todo gasto que ocasionara a ésta estuviera dentro de los recursos y el presupuesto de la misma. Además, el Consejo había convenido en que no podría llegarse a una conclusión definitiva sobre la propuesta en cuestión mientras no se tuvieran detalles más concretos de los métodos de ejecución y financiamiento del plan.

66. A petición del Consejo, el Director General consultó oficiosamente a los Estados Miembros interesados acerca de las disposiciones necesarias para la proclamación de un Año Internacional del Arroz, y varios gobiernos sugirieron los planes concretos que podrían organizarse. A juicio del Director General, si bien tales programas de acción habrían de llevarlos a cabo los gobiernos y las industrias arroceras locales, es esencial que la Organización desempeñe una función positiva para orientar y estimular la acción nacional. En su opinión, a menos que estén bien preparadas y vayan acompañadas de un eficaz programa de apoyo a cargo de la Organización, las actividades relacionadas con un Año Internacional del Arroz no dejarán huella duradera ni profunda. Un programa de tal importancia implicará, a juicio del Director General, gastos extraordinarios para la Organización en el bienio 1966-67.

67. La Conferencia reconoció que las medidas para mejorar la eficacia de la producción y distribución de alimentos figuran entre las tareas fundamentales de la FAO, y convino en que el arroz debe gozar de la debida prioridad en el programa de labores de la Organización. Ante estas consideraciones, la Conferencia respaldó, en principio, la propuesta de que se proclame un Año Internacional del Arroz, pero no tomó ninguna decisión en cuanto al papel preciso que la Organización podría desempeñar apropiadamente en el Año. La Conferencia estuvo de acuerdo con el Director General en que era preferible que el Año Internacional del Arroz se celebrara en 1966, a fin de tener tiempo suficiente para prepararlo. Correspondería a los gobiernos e industrias arroceras de los países interesados dis-

poner y sufragar sus propios programas, conforme a sus necesidades.

68. La Conferencia solicitó del Director General que celebrara consultas con los gobiernos de los principales países productores y consumidores de arroz, posiblemente por conducto del Subcomité Consultivo del CPPB sobre los aspectos económicos del arroz y de los grupos técnicos de trabajo de la Comisión Internacional del Arroz, y que sometiera al Consejo y a los comités pertinentes del mismo propuestas concretas en orden a las medidas de ejecución del plan, para llegar a conclusiones operantes. Se invitó a todos los países interesados a exponer sus pareceres.

69. Al considerar esta propuesta, la Conferencia tuvo en cuenta que el arroz era alimento básico para una gran parte del mundo y, singularmente, para los países en vías de desarrollo. Convino en que esta forma de acción debe tener carácter del todo excepcional, y en que las propuestas análogas en relación con otros productos habrán de ser consideradas detenidamente por el CPPB y por el Consejo antes de someterlas a la Conferencia para su decisión.

INTEGRACIÓN ECONÓMICA REGIONAL

70. La Conferencia tuvo ante sí el documento C 63/10, *Integración económica regional*, preparado conforme a la petición hecha al Director General en la Resolución 4/61 de su 11º período de sesiones, para que «continúe prestando atención a lo que ocurra en el dominio de la integración económica regional e informe al respecto». La Conferencia tomó nota de la extensa información proporcionada en el documento, particularmente respecto a lo ocurrido en el ámbito de la Comunidad Económica Europea.

71. La Conferencia hizo observar que el mundo advierte cada vez más los beneficios que podrían derivarse de la integración económica regional, particularmente entre los países en proceso de desarrollo, así como los progresos ya conseguidos en muchas regiones en pro de este objetivo. En este sentido, expresó su deseo de que la FAO mantenga estrechas relaciones de trabajo con las organizaciones regionales y subregionales, y pidió al Director General que no pierda de vista el desarrollo de

³ Informe del 36º período de sesiones del Comité de Problemas de Productos Básicos, párrafos 102-105 (CL 40/3).

los acuerdos en materia de integración. De vez en cuando deberán seguirse rindiendo informes a los Estados Miembros sobre los progresos realizados en tales acuerdos, ya que la comparación de las

experiencias adquiridas en diferentes partes del mundo, especialmente en lo que a la agricultura y al comercio de sus productos se refiere, será particularmente útil para impulsar el desarrollo económico.

La agricultura en el desarrollo económico

72. La Conferencia examinó como tema principal el puesto que la agricultura ocupa en el desarrollo económico, sirviéndose para ello del documento *La agricultura en el desarrollo económico* (C 63/11) preparado por la Secretaría. Hubo acuerdo general con el análisis presentado en ese documento, que mereció el elogio de la Conferencia como informe completo y equilibrado sobre el tema, de utilidad no sólo para los ministerios de agricultura sino también para otros ministerios y organismos de fomento y planificación. Si bien a la agricultura sólo puede marcársele concretamente un papel exacto en el ámbito de un país determinado, variando dicho papel según la fase de desarrollo alcanzada, la Conferencia estimó que el informe contenía directrices de utilidad para una estrategia y política globales de crecimiento en los países en desarrollo.

73. La Conferencia reconoció que el Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo y la Campaña contra el Hambre, de la FAO, al fijar ante el mundo objetivos de nutrición mejorada y desarrollo económico y social en un amplio frente, habían puesto aún más de relieve el hasta entonces insatisfactorio ritmo de adelanto en casi todos los nuevos países en desarrollo. Los gobiernos de estos últimos están empeñándose cada vez más en nuevos planes y esfuerzos más intensos para iniciar avances más rápidos. La Conferencia convino en que había llegado el momento de que la FAO volviera a reclamar la atención general hacia la función que ha de cumplir el sector agrícola, de suerte que sus posibilidades y necesidades sean tomadas en cuenta más plenamente en la planificación nacional del desarrollo económico.

74. De los diversos aspectos de la aportación de la agricultura, el más fundamental es suministrar alimentos y materias primas en forma adecuada para mejorar los niveles de nutrición y satisfacer las crecientes necesidades que surgen del crecimiento demográfico y de la expansión económica. Atendiendo al índice actual y previsto de crecimiento

de la población, el promedio anual de aumento en la producción nacional de alimentos en las regiones en desarrollo habrá de subir del 2,0-2,5 por ciento de hoy día hasta alrededor del 4,0 por ciento en 1970, si se quiere alcanzar el objetivo de crecimiento económico anual del 5 por ciento fijado para el Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Si bien esta aceleración en el ritmo de la producción agrícola en las regiones en desarrollo constituye una tarea formidable, es posible conseguirla siempre que las políticas y planes del desarrollo económico global y agrícola estén bien dirigidas y se lleven a la práctica con mayor eficacia.

75. La demanda de alimentos en las zonas urbanas de los países en desarrollo crece en una proporción muchas veces superior al 4 por ciento anual, debido a la emigración desde las zonas rurales y a los mayores ingresos urbanos. En muchos casos la creciente demanda de alimentos en las ciudades se está satisfaciendo con provisiones importadas. El problema no estriba únicamente en la producción nacional, sino también en la comercialización interior de alimentos, ya que con frecuencia resulta más fácil importar alimentos de otros países que traerlos del interior del propio país. La Conferencia subrayó vigorosamente la importancia que poseen las mejoras de la comercialización de alimentos, especialmente en los países en desarrollo, si se quiere que la agricultura nacional aumente su producción en beneficio de los crecientes mercados urbanos.

76. La Conferencia atendió especialmente a la aportación de la agricultura como fuente principal de divisas en la mayor parte de los países en desarrollo. En vista de los problemas con que se enfrenta el comercio mundial de productos agropecuarios, las exportaciones agrícolas están dejado de ser un factor dinámico de crecimiento en sus economías. La Conferencia subrayó la conclusión contenida en el informe, de que en tanto los países en desarrollo dependan de la exportación de sus productos primarios y de las condiciones de comercialización

hoy vigentes, no puede esperarse que aumenten su capacidad de exportación a una tasa suficiente para permitirles satisfacer sus necesidades de desarrollo, ni las de importación inherentes a este último. De aquí su creciente interés por diversificar sus economías y encontrar mercados de exportación para artículos manufacturados y semimanufacturados, así como las grandes esperanzas que han cifrado en la próxima Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo.

77. Fue muy discutido el papel de la agricultura como base para la industrialización de los países en desarrollo. Se convino en general en que las industrias elaboradoras de productos agrícolas, forestales y pesqueros figuran entre los puntos de partida más indicados para aquélla. Aparte la disponibilidad local de materias primas, la ventaja de tales industrias estriba en la flexibilidad de sus necesidades, tanto de capital como de mano de obra. Sin embargo, esto no significa que las industrias elaboradoras deban iniciarse siempre en escala reducida. Cuando se cuenta con recursos y las perspectivas de mercado son buenas, en especial si es probable una salida de exportación, y cuando las condiciones generales son favorables, deben establecerse desde un principio industrias en gran escala. Así cabría afirmarlo, en modo muy particular, en el caso de las industrias forestales. Algunos delegados hicieron observar que en ciertos países, o en determinadas fases del desarrollo, la industrialización debe atender primordialmente a las industrias de bienes de capital. Algunos delegados manifestaron que sería útil disponer de más información sobre la estructura de los costos de las diversas industrias agrícolas de elaboración.

78. Una agricultura próspera puede también favorecer el desarrollo industrial, al ofrecer un creciente mercado a las industrias que producen elementos esenciales para la agricultura, como fertilizantes, instrumentos y máquinas, y también a muchas industrias de bienes de consumo. En realidad, en las primeras fases de la industrialización no puede haber un mercado de masa para los productos manufacturados nacionales más que si van en aumento los ingresos en el sector agrícola.

79. La Conferencia tomó también nota de otros aspectos de las relaciones recíprocas que existen entre la agricultura y el resto de la economía. La penetración hasta el campo de la infraestructura de la industria, en especial los medios de transporte y

la fuerza motriz, puede constituir un potente instrumento, junto con la creciente demanda urbana, para poner a la agricultura tradicional en condiciones de producir para el mercado. A su vez, el desplazamiento de la mano de obra hacia empleos no agrícolas conduce, sobre todo en las últimas fases del desarrollo, a una productividad más elevada y a ingresos mayores para los que permanecen encuadrados en el sector agrícola.

80. Se convino en que la agricultura tiene una parte importante que desempeñar en la formación de capital en los países en desarrollo. No obstante, la opinión general fue que esto era hoy más difícil que en el pasado. En muchos países, el peso de la capacidad tributaria se ha desplazado ya hacia los sectores no agrícolas, en expansión más rápida. Por otra parte, la lenta expansión de los beneficios de la exportación agrícola hace que sea más difícil conseguir un superávit de capital en el sector agrícola, si bien esto queda en cierta medida compensado por la disponibilidad de ayuda exterior.

81. Deben también tomarse en consideración las necesidades de capital de la propia agricultura. La tributación en este sector debe ir acompañada por medidas eficaces que permitan a los agricultores incrementar su productividad. A su vez, deben también perfeccionarse los sistemas de comercialización y de crédito. De lo contrario, existe el peligro de que la carga fiscal combinada con transferencias privadas a negociantes y prestamistas, conduzca al estancamiento y a la miseria del sector rural. Se hizo mención del papel potencial de las cooperativas de agricultores como instituciones que movilicen el ahorro rural hacia inversiones productivas en la agricultura.

82. Liberar la mano de obra agrícola en beneficio de la expansión económica de otros sectores, representa una bien conocida aportación al desarrollo económico global. Se consideró que, en este caso, la dificultad estribaba en el aumento relativamente lento de las posibilidades de colocación en el pequeño sector urbano, en comparación con el crecimiento natural acelerado de la numerosa población rural. Incluso con el máximo coeficiente posible de inversión en la industria, los efectivos demográficos reales del campo han de seguir aumentando en los países en desarrollo durante varios decenios.

83. En muchos países los trabajadores rurales van trasladándose a las ciudades antes de que se

den las oportunidades de empleo, agravándose así el problema del desempleo urbano y, en algunos casos, reduciéndose el producto nacional. La Conferencia reconoció la importancia que reviste el encontrar medios de movilizar la mano de obra rural, muchos de cuyos efectivos no se hallan plenamente ocupados, a fin de acrecentar la aportación al desarrollo y a la formación de capital. Algunos delegados mencionaron la posibilidad de emplear más ampliamente los excedentes de alimentos para facilitar este proceso. Otros subrayaron la necesidad de intensificar los incentivos económicos para potenciar la producción agrícola.

84. La Conferencia refrendó el punto de vista según el cual la industrialización y la urbanización revisten importancia vital para una agricultura próspera en los países en desarrollo. Hizo resaltar, en cambio, que los intentos de centrarse en una industrialización rápida, sin atender suficientemente al desarrollo agrícola, han originado grandes dificultades en muchos países. Aunque es casi imposible el lograr un equilibrio completo entre los dos sectores, e incluso, a veces, un pequeño desequilibrio serviría de estímulo al desarrollo mismo, un desequilibrio constante y considerable podría frenar gravemente el ritmo general de desenvolvimiento.

85. La Conferencia subrayó por consiguiente la importancia de una planificación nacional, detenida e integral, para el desarrollo de la agricultura y de otros sectores de la economía y tomó nota de que casi todos los países en desarrollo han adelantado en este sentido. Reconoció que el sector agrícola de los nuevos países en desarrollo está caracterizado en gran medida por la tradición y el aislamiento, por lo que es probable que se rezague y constituya una traba para toda la economía, de no estimularse a progresar. Además de hacer inversiones directas en la agricultura, importa que los gobiernos tengan en cuenta, al elaborar planes de desarrollo industrial, el estímulo potencial que para la agricultura entrañan las industrias a ella vinculadas, en punto a suministro de materias primas, o por constituir para tales industrias un mercado de masa. Los planes de inversiones en la infraestructura y la cuestión, con esto relacionada, de la localización de las industrias, deben examinarse asimismo teniendo en cuenta la gran repercusión potencial de las redes de transporte, fuerza motriz y comercio en el desarrollo de la agricultura. Se resaltó asimismo la importancia de la enseñanza,

sobre todo la instrucción de carácter general, en las zonas rurales así como la de programas adecuados de enseñanza de la agricultura y la nutrición.

86. La Conferencia consideró que la Organización debe proseguir su análisis del lugar que ocupa la agricultura en el desarrollo económico. Se señaló la conveniencia de que se atienda en mayor medida a los estudios sobre la agricultura en las economías de determinados países, abogándose asimismo por que se realicen más análisis económicos de los planes de desarrollo nacional desde este punto de vista. Algunas delegaciones estimaron que esta labor podría servir de preparación para reuniones gubernamentales o de expertos en las que se procediera a un cotejo de los planes y problemas agrícolas nacionales. De tales estudios podría dimanar la preparación de un plan mundial de carácter indicativo, en forma de panorama cuantitativo de las perspectivas de la producción, consumo y comercio mundiales de productos agrícolas.

87. La Conferencia subrayó vigorosamente que la labor de la FAO en la esfera de la programación del desarrollo agrícola, incluidas las políticas alimentarias y de nutrición, la enseñanza de la agricultura, las industrias elaboradoras de productos agrícolas y forestales, revisten gran importancia, no sólo para el adelanto de la agricultura sino, asimismo, para el crecimiento económico y social general en los países en desarrollo.

88. La Conferencia aprobó la siguiente resolución:

RESOLUCION N° 2/63

La agricultura en el desarrollo económico

LA CONFERENCIA

Reconociendo que en las economías en vías de desarrollo, donde el sector agrícola es el preponderante, tiene éste indispensables aportaciones que hacer al crecimiento económico,

Reconociendo, asimismo, que la relación que existe entre la agricultura y el resto de la economía es de carácter recíproco esencialmente, en cuanto que en todo país en vías de desarrollo:

a) el principal estímulo para el desarrollo agrícola procede de la intensificación de la demanda de

productos agrícolas en el sector ajeno a la agricultura, mientras que, al mismo tiempo, una agricultura próspera proporciona un mercado en expansión para los productos de la industria, y

- b) el traspaso de la mano de obra rural a otras ocupaciones es indispensable tanto para el desarrollo industrial como para la elevación de la productividad agrícola, y*

Advirtiéndole que al ritmo de crecimiento demográfico actual y proyectado, el coeficiente de aumento de la producción agrícola en las regiones en desarrollo ha de subir del actual nivel medio de 2,0-2,5 por ciento anual a un 4 por ciento, si quiere alcanzarse la meta del 5 por ciento anual fijada al Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo, y que esto constituye una tarea factible, aunque formidable,

Insta a los gobiernos de los países en desarrollo a intensificar sus esfuerzos para acelerar el ritmo de su desenvolvimiento agrícola, sobre todo el de la producción de alimentos básicos y nutritivos para sus mercados interiores, teniendo debidamente en cuenta asimismo las oportunidades de exportación, y con tal fin subraya la importancia de:

- a) planear de forma cuidadosa e integrada el desarrollo nacional de la agricultura y de otros sectores de la economía y, sobre todo,*
- b) tener en cuenta al elaborar los planes de desarrollo industrial el estímulo potencial que para la agricultura entrañan las industrias vinculadas a las granjas, los montes y la pesca que les suministran materias primas o dan salida a sus productos,*

c) considerar la gran repercusión potencial de las redes de transporte, fuerza motriz y comercio en el desarrollo de la agricultura al elaborar planes de inversiones en la infraestructura, y

- d) trazar programas adecuados de enseñanza de la agricultura y la nutrición junto con la instrucción de carácter general en las zonas rurales;*

Insta a los países desarrollados a que, al elaborar sus respectivas políticas, tengan plenamente en cuenta las repercusiones de su comercio exterior sobre el desenvolvimiento de las regiones del mundo que se encuentran en vías de desarrollo; e

Invita al Director General a intensificar vigorosamente, por la gran importancia que revisten no sólo para el progreso de la agricultura, sino también para el progreso económico y social general de los países en desarrollo, las siguientes actividades de la Organización:

- a) la ayuda a los países en la elaboración de programas de desarrollo agrícola que formen parte de la planificación económica nacional y en la ejecución y aplicación de sus planes y políticas de producción agrícola,*
- b) el estudio de los regímenes de consumo de alimentos y de nutrición y la prestación de ayuda a los países en la formulación y aplicación de las políticas alimentarias y de nutrición, y*
- c) la asistencia a los países para fomentar el desarrollo y la eficiencia de las industrias que caen dentro de la esfera de competencia de la FAO.*

(Aprobada el 5.12.63)

Programa Mundial de Alimentos

89. La Conferencia examinó este tema basándose en el primer informe del Comité Intergubernamental NU/FAO del Programa Mundial de Alimentos al Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas y al Consejo de la FAO (C 63/12)⁴ y en la declaración introductoria del Director Ejecutivo (C 63/LIM/80).⁵

⁴ Programa Mundial de Alimentos.

⁵ Discurso pronunciado por el Director Ejecutivo del Programa Mundial de Alimentos ante el 12º período de sesiones de la Conferencia de la FAO.

90. La Conferencia refrendó la recomendación hecha por el Consejo, en su 39º período de sesiones, de que se aumentara de 20 a 24 el número de los miembros del Comité Intergubernamental.

91. La Conferencia expresó además su satisfacción por los progresos que el Programa ha realizado hasta ahora y, al tomar nota de la recomendación del Comité Intergubernamental sobre la necesidad de aumentar los recursos hasta la cantidad inicialmente fijada como objetivo, decidió exhortar a los Miembros Asociados a que tomen las medidas

apropiadas para conseguir dicho objetivo, y en particular su parte en dinero.

92. Se refrendó la decisión del Comité Intergubernamental, de que no se asignara más del 25 por ciento de los recursos en productos del Programa a la ayuda de urgencia en 1964 y 1965. A este respecto, varias delegaciones señalaron los efectos perjudiciales que podría ocasionar al Programa, en conjunto, y a sus actividades en el campo del desarrollo económico-social, el dedicar una proporción excesiva de sus escasos recursos en dinero y en productos a las operaciones de urgencia.

93. Aunque varias delegaciones se mostraron favorables al principio de que se ampliara inmediatamente el período de tres años, que expira a fines de 1965, asignado al Programa, la Conferencia opinó que deberían mantenerse las decisiones ya tomadas a este respecto, por considerar que el futuro del Programa no podrá determinarse debidamente hasta que se presente al 20º período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas y al 13º período de sesiones de la Conferencia una exposición general de los resultados conseguidos y de los estudios emprendidos, junto con las recomendaciones relativas a la futura evolución del Programa. A este respecto, merecieron la anuencia general las medidas que han de regir tal presentación, propuestas por el Director Ejecutivo y aprobadas por el Comité Intergubernamental en su cuarto período de sesiones.

94. Se expresó la opinión de que se tomaban excesivas precauciones para proteger los mercados comerciales contra los posibles efectos perjudiciales de las operaciones del Programa y de que se podrían simplificar útilmente los actuales procedimientos consultivos. La opinión general fue, sin embargo, que los actuales procedimientos sobre ventas y consultas eran salvaguardias muy necesarias y que no ocasionaban ningún retraso importante.

95. La Conferencia aprobó la siguiente resolución:

RESOLUCION N° 3/63

Programa Mundial de Alimentos

LA CONFERENCIA

Habiendo considerado el primer informe del Comité Intergubernamental FAO/NU del Programa Mundial de

Alimentos al Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas y al Consejo de la FAO,

Habiendo considerado las Resoluciones 937 (xxxv) y 971 (xxxvi) del Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas y la Resolución N° 1/39 del Consejo de la FAO,

Tomando nota de las recomendaciones incluidas en las anteriores resoluciones, de que antes del final de 1963 se eleve de 20 a 24 el número de miembros del Comité Intergubernamental FAO/NU del Programa Mundial de Alimentos, eligiendo para ello dos miembros más el Consejo Económico y Social y otros dos el Consejo de la FAO,

Teniendo en cuenta los deseos expresados por el Consejo Económico y Social, el Consejo de la FAO y el Comité Intergubernamental, de que se alcance lo antes posible el objetivo de 100 millones de dólares fijado a los recursos del Programa, y teniendo presente asimismo la recomendación formulada por el Comité Intergubernamental en su cuarto período de sesiones, de que esta cuestión fuera señalada a la atención de la Asamblea General de las Naciones Unidas y de la Conferencia de la FAO,

Advirtiéndole que van a ser emprendidos los estudios a que alude el párrafo 11.4 de la Resolución N° 1/61 del 11º Período de Sesiones de la Conferencia de la FAO, y

Habiendo sido informada de las medidas que, con la anuencia del Comité Intergubernamental, está adoptando el Director Ejecutivo del Programa Mundial de Alimentos, a fin de que la Conferencia y la Asamblea General de las Naciones Unidas hagan un examen general de los resultados alcanzados,

Expresa su satisfacción ante los progresos logrados hasta ahora por el Programa;

Decide que, a reserva de una acción paralela por la Asamblea General de las Naciones Unidas, se eleve de 20 a 24 el número de miembros del Comité Intergubernamental establecido en virtud de los párrafos 1.3 y 1.4 de la Resolución N° 1/61;

Pide al Consejo de la FAO que en su 42º período de sesiones proceda a la elección de dos de los nuevos miembros, teniendo en cuenta la necesidad de lograr la representación equilibrada a que alude el párrafo 1.4 de la Resolución N° 1/61;

Hace un llamamiento a todos los Miembros y Miembros Asociados que no hayan prometido todavía contribuciones al Programa para que hagan tales promesas, y a aquellos que ya las hayan hecho para que consideren la posibilidad de reajustarlas en forma tal que se obtenga una parte en dinero equivalente por lo menos, a un tercio de las contribuciones totales; y

Está de acuerdo con las medidas propuestas por el Director Ejecutivo sobre el estudio general de los resultados logrados por el Programa, a saber: que

tal estudio, juntamente con las observaciones y recomendaciones que formulen el Secretario General de las Naciones Unidas y el Director General de la FAO, lo examine el Comité Intergubernamental y sea sometido al Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas y al Consejo de la FAO, en sus períodos de sesiones de la primavera de 1965, y de ambos pase a la consideración del 13º período de sesiones de la Conferencia y del 20º de la Asamblea General.

(Aprobada el 5.12.63)

La Campaña Mundial contra el Hambre y el Congreso Mundial de la Alimentación

96. La Conferencia expresó su aprecio por los resultados alcanzados por la Campaña Mundial contra el Hambre (CMCH), de los que se informa en el documento C 63/14, y observó con interés las dos resoluciones aprobadas por la Primera Conferencia de la CMCH, celebrada en la Sede de la FAO del 13 al 16 de noviembre de 1963, que figuran en los Anexos I y II del documento C 63/14, Sup. 1.⁶ Quedó unánimemente reconocido que hasta la fecha la Campaña había logrado su objetivo de atraer la atención del mundo hacia los problemas globales del hambre y la malnutrición en relación con el crecimiento demográfico.

97. La Conferencia hizo suya en líneas generales la opinión expresada por el Director General en su discurso inaugural, de que el Congreso Mundial de la Alimentación había sido de importancia fundamental en el movimiento encaminado a liberar al mundo del hambre, no sólo como demostración de una solidaridad internacional de pueblos hacia pueblos, sino particularmente por su unánime adopción de la Declaración, de «apoyar de todo corazón la Campaña Mundial contra el Hambre hasta que su objetivo final sea logrado». Expresó asimismo su satisfacción por la iniciativa del Director General, en el sentido de organizar ciertos actos y manifestaciones como la Asamblea Especial y la Semana Mundial contra el Hambre en marzo de 1963, simultáneamente con el Plan Filatélico contra el Hambre, que han hecho que el mensaje de la Campaña ocupe un primer plano en la atención pública.

98. La Conferencia tomó nota de la intervención del Director General en la Tercera Comisión de la Asamblea General de las Naciones Unidas que condujo a la aprobación de una resolución por la que el derecho del hombre a liberarse del hambre quedaba incluido en el Proyecto de Pacto sobre derechos económicos, sociales y culturales de conformidad con la Declaración Universal de Derechos Humanos.

99. La Conferencia quedó asimismo informada de una resolución presentada por el Gobierno del Reino Unido y aprobada por la Segunda Comisión de la Asamblea General de las Naciones Unidas, en la que se propone que para la segunda mitad del Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo se lleve a cabo una campaña mundial contra el hambre, las enfermedades y la ignorancia. Se explicó que uno de los objetivos principales de esta resolución era la de permitir al Secretario General de las Naciones Unidas que, en consulta con los Directores de los organismos especializados, estudie la mejor forma en que los recursos de que dispone el grupo de entidades de las Naciones Unidas puedan movilizarse para estimular y dirigir los esfuerzos y la buena voluntad de individuos particulares y de organizaciones en tal actividad. La Conferencia tomó nota de que la CMCH constituía la aportación principal de la FAO al Decenio. Algunos delegados opinaron que, por más vinculación que exista entre los problemas del hambre, la enfermedad y la ignorancia, el abarcar estos tres aspectos simultáneamente podía debilitar el efecto que la Campaña en su forma presente y más limitada había ya producido entre el gran público. Si la Campaña se ampliaba de esta forma, ello crearía una competencia y confusión

⁶ *Marcha de la Campaña Mundial contra el Hambre.*

indebidas entre los organismos y grupos de individuos que voluntariamente participan en ella y conduciría en último término a un descentramiento de su interés para el público y, quizá, a un fracaso general. Otros delegados opinaron que de ampliarse el alcance de la Campaña, tal como se propone en la resolución de las Naciones Unidas, se conseguiría un mantenimiento y quizá una intensificación de las actividades correspondientes. Sin embargo, la mayor parte de los delegados instaron al Director General a que mantuviera el concepto original de la Campaña, en el sentido de que el incremento de la producción agrícola es el primer objetivo y que la enseñanza y la sanidad son metas afines para conseguir un desarrollo económico y un progreso social continuados.

100. La Conferencia tomó nota de las sugerencias del Director General relativas, en primer lugar, a ampliar la participación en las conferencias regionales de la FAO, ya sea en calidad de observadores o de asesores, para dar cabida a los representantes de organizaciones populares y a expertos de fama reconocida; en segundo lugar, a examinar la composición del Consejo de la FAO con vistas a obtener una participación activa de los representantes de las organizaciones de productores; y, en tercero y último lugar, a establecer un cuadro de consultores de nivel superior integrado por 30 a 35 personas de autoridad internacional, elegidas por sus méritos personales, para que le asesoren sobre los muchos problemas de índole cultural, social, educativa, científica y económica que probablemente surgirán a medida que la Campaña adquiera mayor vigor.

101. La Conferencia acogió con satisfacción la idea de incluir la representación de las organizaciones no gubernamentales y de los comités nacionales de la CMCH en las conferencias regionales de la FAO, pero opinó que esta cuestión debía ser resuelta por cada región de acuerdo con sus necesidades. El delegado de Chile anunció que complacería a su Gobierno facilitar los elementos necesarios para la ejecución de tales planes en la Conferencia Regional Latinoamericana que se celebrará en Chile en 1964. Se opinó que al estudiar esta ampliación deberían observarse debidamente las diferentes condiciones de las organizaciones no gubernamentales y que, de aprobarse la ampliación, los representantes habrían de ser seleccionados independientemente por dichas organizaciones.

102. Varias delegaciones aceptaron la sugerencia de establecer un cuadro consultivo de nivel superior para la Campaña. Otras no lo creyeron necesario ya que el Director General estaba autorizado para consultar expertos y especialistas en todos los terrenos siempre que lo juzgara indispensable y oportuno. Algunas delegaciones indicaron que sus gobiernos habían hecho ya figurar representantes de organizaciones de productores en las delegaciones que envían a la Conferencia y al Consejo de la FAO, y otras no expresaron objeción alguna a tal idea siempre que pudieran establecerse procedimientos satisfactorios al respecto. La Conferencia pidió al Director General que presentara estas propuestas en mayor detalle ante el 43º período de sesiones del Consejo de la FAO para volverlas a examinar.

103. La Conferencia estimó que la aplicación de la ciencia y la tecnología modernas no podían resolver los problemas del hambre y la malnutrición en el mundo a menos de que las gentes, tanto en el plano individual o nacional como en el de comunidad mundial, participen plenamente en la empresa. Se juzgó que este aspecto de la participación de las gentes, que ya había adquirido considerable preeminencia desde que se inauguró la Campaña, debería seguirse considerando como objetivo principal de toda actividad futura. Algunas delegaciones insistieron en que este elemento sería precisamente el que primero se resentiría si la Campaña no pudiera proseguirse.

104. Respecto a las actuales actividades de la Campaña, la Conferencia reconoció que al objeto de despertar el interés de las poblaciones rurales, sobre todo en los países en desarrollo en donde exista un alto grado de analfabetismo, era muy de desear que en el campo de la información pública se atendiera más a los medios visuales y audiovisuales que al material impreso. Se estimó también que tanto en los países adelantados como en los que se encuentran en vías de desarrollo, las actividades informativas deberían orientarse hacia los círculos influyentes de dirigentes políticos, industriales y banqueros que cuentan con fondos y recursos hasta el momento no aprovechados.

105. En cuanto a los proyectos de la CMCH, la Conferencia convino en que debería concederse mayor prioridad a los de naturaleza experimental o demostrativa. Se indicó que los proyectos experimentales, por ejemplo el Programa Mundial de

Fertilizantes, eran de inmenso valor para demostrar el efecto de la aplicación de la ciencia y la tecnología modernas a la producción agrícola en su más amplio sentido. La Conferencia acordó que tales proyectos se eligieran en cooperación con los comités nacionales de la CMCH de los países donantes, con objeto de que pudieran ajustarse a los planes nacionales de desarrollo de los países beneficiarios. Debían hacerse esfuerzos para que los proyectos de acción de la CMCH se acomoden más a las necesidades prioritarias del desarrollo y menos a los fines caritativos, incrementándose así el espíritu de colaboración entre la acción estatal y la iniciativa pública voluntaria. A este respecto, se sugirió el nombramiento de especialistas regionales que estudien las condiciones sociales susceptibles de permitir la adopción de nuevos métodos y técnicas agrícolas o de nuevos alimentos, y de ser aceptados por las poblaciones de los países en desarrollo.

106. La Conferencia recomendó que la FAO continuara su actual cometido en el trazado, valoración técnica y selección de los proyectos de acción de la CMCH, de forma que las organizaciones no gubernamentales que deseen llevar a cabo proyectos solicitados por los grupos donantes y beneficiarios dispongan de la suficiente flexibilidad. Se sugirió que la actual carencia de fondos para la financiación por medio de la FAO de valiosos proyectos de la CMCH se salve con contribuciones voluntarias de los gobiernos. También se reconoció que los esfuerzos del Director General para obtener fondos de origen voluntario para sufragar los gastos totales de la administración central de la Campaña incurridos por la FAO y no cubiertos por el Presupuesto Ordinario, no han sido completamente satisfactorios. Se propuso, por consiguiente, que aunque el actual sistema haya de continuar durante 1964-65 ateniéndose a las normas mencionadas por el Director General, cualquier suma necesaria en el futuro para sufragar dichos gastos se obtenga del presupuesto ordinario de la Organización.

107. La Conferencia acordó por unanimidad que deben proseguirse los objetivos de la Campaña, como una nueva consagración a los fines de la Organización y como solemne ratificación de la Declaración del Congreso Mundial de la Alimentación. Varias delegaciones señalaron que la CMCH no era un fin en sí misma sino sólo un instrumento para una acción futura como parte de su Programa Ordinario de Labores, y que la propia Organización

necesita elaborar un plan a largo plazo para combatir el hambre y mejorar la producción y el comercio agrícola mundiales.

108. La principal labor de la FAO a este respecto consistiría en coordinar los esfuerzos en pro de la Campaña de los gobiernos y las organizaciones no gubernamentales a fin de activar el desarrollo económico y agrícola y el progreso social de los países en desarrollo, complementándola con actividades tales como la de proporcionar datos estadísticos e información de actualidad sobre las necesidades, recursos e instalaciones de los diversos países, crear proyectos piloto y de demostración, y preparar planes a largo plazo de carácter regional y nacional para el desarrollo orgánico de las economías, debiendo llevar a cabo todo este programa en estrecha cooperación con los miembros de las Naciones Unidas interesados en dichas actividades.

109. Algunas delegaciones propusieron que se preparara una valoración analítica de las realizaciones de la Campaña y se distribuyera a todos los que en ella participan; sobre dicha valoración podrían basarse los nuevos planes a largo plazo para la continuación de la Campaña, ya sea en su forma actual o como parte de la labor regular de la FAO. Se juzgó que tal estudio podría también contribuir a que los comités nacionales de los países donantes obtuvieran los fondos necesarios para los proyectos de acción de la CMCH.

110. Las delegaciones de muchos países en desarrollo señalaron que la Campaña había empezado precisamente a cobrar importancia en sus países como consecuencia de las actividades de los comités nacionales recientemente creados y que debería continuar en su forma actual hasta después de 1965, a fin de estimular todavía más los esfuerzos públicos y conseguir la activa participación del público en general. A su juicio, la terminación de la Campaña defraudaría las esperanzas que acaba precisamente de suscitar y dispersaría los medios recientemente movilizados en su apoyo. También consideraron las citadas delegaciones que sería demasiado tarde decidir en la reunión de 1965 de la Conferencia si la Campaña debe continuar después de ese año.

111. Varias delegaciones de los países desarrollados pusieron de relieve que sus gobiernos habían establecido programas de recaudación de fondos que deben finalizar en 1965, como se previó en el décimo

período de sesiones de la Conferencia. Ante la competencia que suponen acciones análogas simultáneas en pro de otros objetivos deseables, podría resultar difícil mantener despierto el interés del público por la Campaña. Varias delegaciones juzgaban, además, prematuro que la Conferencia decidiera en esta reunión si la Campaña habría de continuar después de 1965 sin indicaciones más precisas sobre la forma en que debería proseguirse, a la luz de la experiencia que se obtuviera en los dos años restantes de la Campaña. Otras opinaron que no estaban en condiciones de apoyar la perduración de la Campaña hasta después de 1965 y sugirieron que se adoptara un método más flexible, que permitiera la adaptación de su futuro cometido y de las actividades de los comités nacionales de la CMCH a las condiciones imperantes en los diferentes países.

112. La Conferencia examinó la recomendación formulada por el Congreso Mundial de la Alimentación, por la que se invita al Director General a celebrar periódicamente congresos mundiales de la alimentación a fin de analizar el estado mundial de ésta con relación a la población y el desarrollo agrícola global y a considerar un plan para la acción futura. Se estimó, por una parte, que el problema del hambre sólo podía verse en su justa perspectiva si las personalidades más destacadas de todos los órdenes se reúnen periódicamente a fin de analizar y pasar revista a la situación del momento. Por otra parte se reconoció que resultaría excesivamente costoso celebrar tales congresos con demasiada frecuencia. En general, se estimó que tales congresos deben celebrarse a intervalos de cuatro o cinco años.

113. La Conferencia aprobó la siguiente resolución:

RESOLUCION N° 4/63

Campaña Mundial contra el Hambre (CMCH)

LA CONFERENCIA

Tomando nota de la *Disertación en memoria de McDougall pronunciada por Su Excelencia Julius Nyerere, Presidente de la República de Tanganyika*,

Teniendo presentes el *preámbulo de la Constitución de la FAO y la Declaración aprobada por el Congreso Mundial de la Alimentación, de que como tarea pri-*

mordial de la presente generación sean eliminadas el hambre y la miseria de la faz de la tierra,

Reconociendo que la finalidad de liberar al mundo del hambre sólo puede alcanzarse en un ámbito de desarrollo mundial, consagrado a lograr el empleo más cabal de los recursos humanos y naturales, y

Convencida de la importancia fundamental de aquella parte de la Declaración del Congreso Mundial de la Alimentación que se refiere al robustecimiento de la cooperación internacional para invertir las presentes tendencias adversas que sufre el comercio de los países en desarrollo y para que aumente el volumen y la eficacia de la asistencia financiera, material y técnica,

Conviene en que las actividades de la Campaña desarrolladas bajo el patrocinio de la FAO continúen después de 1965;

Pide al Director General que, de conformidad con el procedimiento establecido en el 10º período de sesiones de la Conferencia, presente a ésta, en su 13º período de sesiones, los resultados alcanzados por la Campaña, al objeto de que en tal ocasión sea posible decidir la futura orientación que haya de darse a la misma tanto en su aspecto general como dentro del marco de la FAO; y

Pide al Director General que presente al 13º período de sesiones de la Conferencia y al próximo Congreso Mundial de la Alimentación una perspectiva de la situación y un plan mundial de la producción, el comercio y el desarrollo agrícolas, haciendo resaltar las actividades nacionales e internacionales que será necesario llevar a cabo para alcanzar los objetivos de la Campaña al objeto de acelerar el crecimiento de los países en desarrollo.

(Aprobada el 5.12.63)

CAMPAÑA MUNDIAL DE LA SEMILLA

114. La Conferencia tomó nota con satisfacción de las actividades desarrolladas por la Dirección de Fitotecnia y Protección Fitosanitaria en producción, certificación y distribución de semillas. Tomó asimismo nota con aprobación de que la FAO se ha aprovechado plenamente del interés despertado por la Campaña Mundial de la Semilla para poner de relieve el valor que tiene la buena semilla como re-

quisito fundamental de la producción agrícola. Se expresó el convencimiento de que una eficaz industria de las semillas constituye la espina dorsal de la producción fitotécnica en todos los países.

115. La Conferencia reconoció la valiosa ayuda prestada por la FAO a muchos Estados Miembros en aspectos técnicos relacionados con la producción eficaz de semilla de alta calidad. Se reconoció asimismo que, a fin de obtener resultados satisfactorios, se impone atender debidamente a sectores como la prospección e introducción de plantas, el mejoramiento genético, la propagación supervisada, el ensayo, la certificación y la distribución de semilla. Se señaló la importancia que a este respecto presenta una adecuada legislación sobre semillas.

116. Varios delegados subrayaron la importancia de la distribución y comercialización de semillas, a fin de sacar el máximo partido de los esfuerzos hechos en fases anteriores de la producción de éstas, toda vez que el objetivo que se persigue es, en definitiva, el de proporcionar a los agricultores semilla certificada de las variedades adecuadas cuando la necesiten. También se examinó detenidamente la necesidad de adoptar medidas que eviten la introducción o propagación de nuevas enfermedades y plagas de las plantas al importarse variedades criadas en el extranjero o plasma germinal procedente del exterior.

117. La Conferencia reconoció la creciente ayuda que representa el servicio de intercambio de semillas de la FAO, como eslabón entre los centros colectores nacionales y los países o los particulares, así como la estrecha colaboración desarrollada con organismos nacionales e internacionales como la Asociación Internacional para la Prueba de Semillas, la Asociación Internacional para el Mejoramiento de Cultivos (AIMC) y la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE). Se reconoció asimismo el hecho de que actualmente presta asistencia adicional la Campaña Mundial contra el Hambre para promover los objetivos perseguidos por la Campaña Mundial de la Semilla.

LA LIBERACIÓN DEL HAMBRE Y LA DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

118. La Conferencia aprobó también la siguiente resolución:

RESOLUCION N° 5/63

El derecho a liberarse del hambre y la Declaración Universal de Derechos Humanos

LA CONFERENCIA

Advirtiendo que el 10 de diciembre de 1963 se cumple el décimoquinto aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos, cuya celebración en el mundo entero tiende tanto a conmemorar un acontecimiento que ha hecho época en la historia de las Naciones Unidas, cuanto a recordar constantemente a los hombres la necesidad de reconocer tales derechos, y

Haciendo suyos los objetivos de dicha declaración, que son los de asegurar el respeto universal y efectivo de los derechos humanos y de las libertades fundamentales,

Asocia a la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación con la celebración de dicho aniversario;

Señala singularmente a la atención el Preámbulo de la Declaración, donde se afirma que una de las libertades fundamentales que se han proclamado como más alta aspiración del hombre es la de liberarse de la miseria;

Reconoce, con el Congreso Mundial de la Alimentación, que «la persistencia del hambre y la malnutrición es inaceptable moral y socialmente; es incompatible, asimismo, con la dignidad del hombre y con la igualdad de oportunidades a que todos los seres humanos tienen derecho, y constituye una amenaza para la paz social e internacional»;

Testimonia su convicción de que la paz y la democracia no podrán reinar en el mundo hasta tanto millones de individuos no queden liberados del azote del hambre y la malnutrición;

Invita, por consiguiente, a todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas y de los organismos especializados a que prosigan e intensifiquen sus esfuerzos, lo mismo individuales que colectivos, a fin de liberar a los pueblos del hambre; y

Ruega al Director General que transmita la presente resolución al Secretario General de la Organización de las Naciones Unidas, y procure darle la más amplia difusión posible.

(Aprobada el 5.12.63)

III. ACTIVIDADES Y PROGRAMAS DE LA ORGANIZACION

Departamento Técnico

LA ENERGÍA ATÓMICA EN LA AGRICULTURA ⁷

119. La Conferencia examinó el programa de la FAO en materia de energía atómica, ejecutado por el Departamento Técnico por medio de la Subdirección de Energía Atómica, en cooperación con las seis Direcciones Técnicas y otras dependencias, incluyendo las Subdirecciones de Organización de Servicios Agrícolas, de Investigaciones Legislativas, y de Enseñanza y Extensión Agrícola, y, cuando procedía, con otros organismos internacionales, comprendidos el Organismo Internacional de Energía Atómica y la Organización Mundial de la Salud. El programa incluye la aplicación de isótopos y la radiación en diversos campos de la esfera de actividades de interés técnico de la Organización, y la protección contra la contaminación radiactiva de los alimentos y de los recursos de producción de éstos.

120. La Conferencia expresó su satisfacción por la forma en que se han desarrollado los trabajos y refrendó el programa propuesto así como los puestos profesionales adicionales y servicios conexos para 1964-65 en la medida en que se disponga de fondos. Reconoció que el programa interesaba a todos los Estados Miembros de la FAO, tanto a los de los países más avanzados como a los de las regiones en desarrollo, y que a la larga aumentarían inevitablemente las demandas de los servicios agrícolas de todas partes del mundo para que la FAO prestase su ayuda en ese campo que tan rápidamente se desarrolla. Se puso de relieve la importancia de preparar personal nacional mediante cursos de capacitación, seminarios y concesión de becas de larga duración.

⁷ En esta sección del informe sobre energía atómica el término «agricultura» se emplea en el sentido en que lo define la Constitución de la FAO, es decir, incluye los alimentos, la agricultura, la pesca y los montes.

121. La Conferencia subrayó la necesidad de situar las técnicas de la ciencia nuclear en una perspectiva adecuada con relación a las demás medidas necesarias para el adelanto de la agricultura, y alabó la política de la FAO a este respecto. Reconoció que ésta se hallaba en condiciones de promover la integración necesaria de las técnicas de energía atómica en todos los programas generales de asesoramiento y ayuda a los gobiernos relacionados con sus planes de desarrollo e investigación aplicada en materia de agricultura.

122. La Conferencia respaldó las opiniones unánimemente expresadas por el Comité del Programa, el Consejo y el Comité Técnico de Agricultura en el sentido de que la FAO, como organismo de las Naciones Unidas que se ocupa de la investigación y del desarrollo agrícola en conjunto, debería ser responsable lógicamente de la aplicación de las técnicas de energía atómica en los proyectos de investigación aplicada y desarrollo que se realizan en beneficio de la agricultura.

123. La Conferencia, teniendo en cuenta que la Resolución 986 (xxxvi) del ECOSOC sobre la coordinación de actividades en materia de energía atómica se halla de completa conformidad con dichas opiniones, convino con el Consejo Económico y Social en la necesidad de ejercer una constante vigilancia en las zonas donde las actividades de otros organismos pueden coincidir con las actividades de la FAO en este campo.

124. En la Resolución N° 27/63 aprobada por la Conferencia sobre Cooperación entre la FAO y otros miembros del sistema de las Naciones Unidas se incluye una referencia a la Resolución del ECOSOC (Véase pár. 431).

125. La Conferencia apreció los esfuerzos del Director General para lograr una completa y adecuada

cooperación con el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) y le pidió que los continuara de acuerdo con el principio anteriormente expresado. La Conferencia apoyó en particular la creación de una Dirección Mixta, ya propuesta por el Director General en varias ocasiones, como un objetivo deseable. Mientras tanto se debería mantener entre los dos organismos, en zonas de interés común, la más estrecha colaboración, dentro del marco de una clara delimitación de sus funciones respectivas.

ZOOTECNIA Y SANIDAD ANIMAL

126. La Conferencia aprobó la labor de la Dirección de Zootecnia y Sanidad Animal en el bienio en curso. Se reconoció que gran parte de ella, en especial la relativa a la cría y mejoramiento del ganado, creación y funcionamiento de centros de investigación y proyectos relacionados con la educación, era de carácter continuo y de larga duración. La Conferencia elogió los trabajos llevados a cabo por cuadros de expertos, muchos de los cuales funcionaban juntamente con la OMS.

127. La Conferencia observó que la duración de un apreciable número de misiones de expertos no era suficiente para permitir la ejecución práctica de un programa completo y satisfactorio. Se consideró que los trabajos de la Dirección podrían haberse mejorado si se hubiera prolongado la duración de algunas misiones.

128. La Conferencia aprobó el equilibrio del programa y se mostró satisfecha por la estrecha y mutua relación de las actividades de las tres Subdirecciones, así como por la adecuada importancia concedida a las diversas disciplinas que entran en juego. Se observó con satisfacción la estrecha asociación mantenida con otras direcciones y subdirecciones de la Organización y con los pertinentes organismos nacionales e internacionales.

129. La Conferencia tomó nota de la necesidad de dar prioridad a la consideración que debe prestarse de cuando en cuando a las enfermedades del ganado que suelen asumir proporciones de epizootias y requieren campañas de urgencia. Se reconoció particular importancia a la supresión de la peste bovina, la perineumonía contagiosa y la tripanosomiasis en la región africana, y se hizo ver la

necesidad de coordinar las actividades de lucha por regiones, así como de garantizar que las diversas fuentes de asistencia técnica se orienten hacia la meta común de una supresión definitiva. La Conferencia pidió al Director General que hiciera mayor hincapié en los programas sobre el terreno para luchar contra las enfermedades del ganado trashumante, y que en los programas de lucha se asegurase la inclusión de los posibles reservorios de infección. Se advirtió que la prevención de las enfermedades en las poblaciones pecuarias trashumantes exige una acción masiva y simultánea en toda la zona afectada.

130. La Conferencia aprobó la resolución siguiente:

RESOLUCION N° 6/63

Participación de la FAO en la lucha contra la peste bovina y la perineumonía contagiosa

LA CONFERENCIA

Reconociendo la importancia primordial que tiene para la economía de los países sahelienses la supresión de la peste bovina y de la perineumonía contagiosa, así como la desaparición de los peligros de contagio para los países hasta ahora libres de estas enfermedades,

Consciente del carácter absoluto de la barrera constituida por la peste bovina entre los países productores sahelienses y ciertos países importadores aquejados de carencias de proteínas animales,

Observando la amplitud de la campaña conjunta de eliminación de estas enfermedades, emprendida bajo la dirección de la Comisión de Cooperación Técnica en Africa (CCTA) con ayuda de la Asociación Internacional de Fomento (AIF) y del Fondo Europeo de Desarrollo en la cuenca del lago Chad, campaña a la que prestan pleno apoyo las poblaciones pastorales interesadas, y

Convencida de que la erradicación de la peste bovina en las regiones de trashumancia sólo puede lograrse mediante una actuación en masa desarrollada simultáneamente en todas las zonas afectadas por la enfermedad y que, por otra parte, el mecanismo establecido para llevar a cabo tal lucha puede servir de apoyo para actuar contra la perineumonía,

Ordena al Director General que busque los medios indispensables para completar, mediante un programa específico concertado con la CCTA, las actividades actualmente en curso de desarrollo, a fin de que la campaña de eliminación de la peste bovina abarque la totalidad de la zona saheliense infectada; y

Encarece además que el mecanismo establecido para esta campaña se emplee para combatir otras enfermedades, en particular la perineumonía contagiosa.

(Aprobada el 4.12.63)

131. La Conferencia tomó nota del deseo de varias delegaciones de que se incrementen las actividades de la Organización relativas a la lucha contra la fiebre aftosa y a la investigación sobre la misma, así como al volumen de ésta, teniendo en cuenta la importancia económica mundial de esta labor. Se consideraron en particular los adelantos conseguidos con vacunas mejoradas en América Latina y en otras regiones. Estas vacunas empiezan a ser generalmente asequibles, por lo que se necesita una labor extensa sobre el terreno en forma de campañas regionales de lucha planeadas y coordinadas. Se consideró que la Organización debería intensificar sus esfuerzos para asegurar el empleo de vacunas mejoradas y la aplicación de métodos perfeccionados de lucha, dondequiera que exista la fiebre aftosa, con objeto de reducir la incidencia de la misma. A este propósito, se reiteró que la incidencia de las epizootias en cualquier parte del mundo es cuestión que interesa a todos los países.

132. En lo relativo a producción avícola, se subrayó la importancia de incrementar por los medios más rápidos posibles las provisiones de proteínas de origen animal para el consumo humano. La Conferencia aprobó las crecientes actividades de la Organización en este terreno y estimó que, cuando fuera aplicable, se diera impulso también a la producción porcina. En las zonas pertinentes, la producción ovina y caprina debe también recibir mayor atención.

133. La Conferencia estimó que la Organización debería estudiar los medios para prestar, en mayor escala que antes, asesoramiento y asistencia respecto a la uniformación de las normas zoonosanitarias básicas, la prevención de la transferencia de enfermedades de los animales a través de las fronteras y el mejoramiento de las técnicas de cuarentena, in-

clusive métodos para el descubrimiento precoz de las enfermedades y las parasitosis. La Conferencia tomó nota de que la mejoría de las medidas de lucha contra las enfermedades impulsaría el comercio internacional de ganado y productos pecuarios. La creciente expansión del comercio de ganado y productos pecuarios en todas las regiones del mundo, podría verse gravemente obstaculizada por la transferencia de enfermedades infecciosas y parasitosis de zonas afectadas a zonas libres, así como por la consiguiente amenaza a las industrias pecuarias y, en ciertos casos, a la salubridad pública.

134. La Conferencia examinó los problemas y dificultades inherentes a la producción lechera, especialmente en condiciones adversas de clima, topografía o explotación. La Organización debe prestar especial atención a esta cuestión y a los métodos de conservación de los productos lácteos, ya que el mejoramiento de la producción lechera es uno de los medios más importantes por los cuales pueden obtenerse proteínas para el consumo humano.

135. La Conferencia aprobó la resolución siguiente:

RESOLUCION N° 7/63

Medidas contra la difusión de las enfermedades animales

LA CONFERENCIA

Reconociendo la importancia que para los Estados Miembros tiene el ampliar su comercio internacional de ganado y productos pecuarios,

Observando la creciente expansión de tal comercio en todas las zonas del mundo,

Llamando la atención sobre los graves peligros actuales y potenciales de la transmisión de enfermedades infecciosas y parasitarias desde las zonas infectadas a las sanas, con la consiguiente amenaza grave para la industria ganadera y, en algunos casos, para la salud pública,

Señalando los peligros que entrañan las enfermedades del hombre y de los animales transmitidas por insectos, al ser transportados los vectores por vía aérea y, por tanto, la urgencia de que organizaciones tales como la FAO y la OMS examinen en común procedimientos mejorados de garantizar que los aviones estén

libres de toda clase de insectos a su llegada a cualquier aeropuerto internacional,

Aprobando la proyectada Reunión sobre Principios básicos para el control del tráfico internacional de animales y productos pecuarios, que habrá de celebrarse en Berna (Suiza) en 1964, y

Considerando especialmente que debe señalarse a la atención de todos los países la necesidad de adoptar medidas coordinadas apropiadas para lograr la uniformidad de las disposiciones básicas nacionales sobre sanidad animal,

Pide al Director General que investigue todos los medios para proteger mejor a los países contra la introducción de enfermedades animales y que presente sus conclusiones al Consejo y a la Conferencia; y

Recomienda que los Estados Miembros examinen atentamente sus disposiciones vigentes sobre importación y, reconociendo las responsabilidades que tienen tanto los países exportadores como los importadores de evitar la transmisión de enfermedades a través de sus fronteras nacionales, estudien urgentemente métodos de mejorar sobre una base biológica racional sus precauciones contra la introducción de enfermedades.

(Aprobada el 4.12.63)

PESCA

136. La Conferencia aprobó las actividades efectuadas en materia de pesca durante el bienio 1962-63 así como el programa propuesto para 1964-65. Expresó su preocupación por la insuficiencia de personal y de fondos dedicados a este sector tan esencial para proveer al mundo de alimentos proteínicos de alta calidad. En consecuencia, aprobó la resolución siguiente:

RESOLUCION N° 8/63

Desarrollo pesquero

LA CONFERENCIA

Reconociendo que la necesidad más apremiante de la nutrición humana es la de facilitar a los pueblos de todo el mundo cantidades suficientes de proteínas de primera calidad, tales como las que directamente se derivan de los animales,

Advirtiendo que, a pesar de las grandes dificultades con que se tropieza para aumentar rápidamente los suministros de proteínas animales en muchas partes del mundo, tanto los océanos como las aguas continentales ofrecen extraordinarias posibilidades para satisfacer esa urgente necesidad,

Observando que la producción pesquera mundial se ha duplicado en el último decenio y que existen oportunidades para lograr incrementos comparables en los próximos decenios,

Teniendo en cuenta la atención cada vez mayor que a la explotación racional de los recursos vivos de los océanos y aguas continentales han venido prestando en los últimos años los organismos nacionales e internacionales, tanto gubernamentales como no gubernamentales, interesados en la investigación, ordenación y fomento de la pesca,

Poniendo de relieve que sólo será posible evitar el despilfarro que supone la duplicación de actividades internacionales en materia de pesca si se conciertan debidamente todos los esfuerzos,

Admitiendo la responsabilidad que constitucionalmente incumbe a la FAO en esta esfera, así como el papel cada vez más importante que debería desempeñar la Dirección de Pesca en el aprovechamiento racional de los recursos acuáticos, a fin de suministrar el alimento que el mundo necesita, y

Comprobando la escasa atención que la Dirección de Pesca ha podido conceder a esa responsabilidad,

Pide al Director General que prepare, para ser examinadas en el Consejo y en el 13º período de sesiones de la Conferencia, propuestas en que se esbocen las medidas que cabría adoptar para que en años venideros asuma la FAO, a través de su Dirección de Pesca, el papel que le corresponde, como principal órgano intergubernamental encargado de fomentar la recolección racional de los recursos alimenticios de océanos y aguas continentales, teniendo presente la relación dinámica que guardan entre sí los recursos vivos acuáticos y el medio, así como la importancia de la pesca, para proporcionar las proteínas animales necesarias;

Pide, además, que al considerarse los medios para dar cumplimiento a las propuestas que haya de esbozar el Director General, se tengan en cuenta no sola-

mente los recursos del Programa Ordinario sino también los de todas las demás procedencias posibles; y

Pide, por último, al Consejo, que estudie la posición que disfruta la Dirección de Pesca para determinar en qué forma podría ser plenamente reconocida la importancia de las actividades relativas a la pesca, tanto en la propia Organización como en otros órganos internacionales que se ocupan asimismo de cuestiones pesqueras.

(Aprobada el 4.12.63)

137. La Conferencia autorizó al Director General a reforzar la Dirección de Pesca en 1964-65 dentro de los límites de los fondos disponibles:

- i) creando, para trabajar en la evaluación de los recursos, un núcleo inicial constituido por un funcionario de categoría profesional en la Subdirección de Biología y tres funcionarios de la escala de Servicios Generales en cada una de las Subdirecciones de Biología y de Economía y Estadística;
- ii) reforzando la Sección de Pesca Continental de la Subdirección de Biología Pesquera, cuyas necesidades mínimas son: un funcionario de categoría profesional y otro de la escala de Servicios Generales;
- iii) reforzando en la misma forma la Sección de Embarcaciones Pesqueras de la Subdirección de Tecnología; y
- iv) reforzando las actividades de la Dirección en Africa y, en particular, el servicio de la Subregión de Africa Oriental, mediante la creación de un puesto de categoría profesional.

138. La Conferencia recomendó también que el Director General estudie la posibilidad de asignar fondos del presupuesto de asistencia técnica del Programa Ordinario, para organizar en América Latina un curso regional de estudios sobre evaluación de poblaciones y un seminario regional sobre planificación del desarrollo y administración pesqueros. La Conferencia recomendó asimismo al Director General que estudie la posibilidad de asignar fondos del Programa Especial de Enseñanza y Capacitación Agrícolas en Africa, dentro del Programa Ordinario, para un seminario, dedicado a determinados Estados Miembros africanos de habla francesa, sobre planificación del desarrollo y administración pesqueros. La Conferencia pidió tam-

bién al Director General que hiciera lo posible para obtener fondos del Programa Regional del PAAT, para un centro de capacitación en comercialización y elaboración del pescado en Africa, previsto para el bienio 1965-66 del PAAT. También deberán recibir atención los problemas de la producción.

Biología pesquera

139. La Conferencia subrayó la necesidad de acelerar la labor en la esfera de la evaluación de las poblaciones, comprendidos los recursos balleneros y atuneros. Reclamó la atención hacia las necesidades del Grupo de Trabajo sobre Explotación Racional de los Recursos Atuneros del Atlántico.

140. Habiendo examinado la labor del Comité Asesor de la FAO sobre Investigaciones de los Recursos Marinos (CAIRM) del Cuadro de Expertos para la Facilitación de las Investigaciones sobre el Atún, la Conferencia aprobó la convocación de dos períodos del primero y uno del último en el bienio 1964-65. Lamentó que, debido a la insuficiencia del personal, no se hubiera llevado a cabo una parte considerable del programa aprobado para 1962-63, y subrayó que era de urgente necesidad la evaluación, el desarrollo y la ordenación de los recursos de las pesquerías continentales, así como el desarrollo de la piscicultura.

141. La Conferencia confirmó la aprobación ya otorgada en su 11º período de sesiones, relativa a la celebración de un simposio mundial sobre piscicultura en 1964-65. Estimó necesaria la publicación de los informes y actas de este simposio.

142. La Conferencia consideró que las cuestiones que merecían más urgente atención en ese campo eran las siguientes: las pesquerías de agua dulce; las reuniones del CAIRM; la evaluación de las poblaciones de ballenas y atunes y la reunión del Grupo de estudios sobre el atún; y la cooperación con los grupos de estudios y grupos de trabajo de otros organismos.

Tecnología pesquera

143. Habiendo reconocido los útiles servicios prestados por los *Extractos de la pesca mundial*, la Conferencia pidió al Director General que se lleve a

cabo un examen general del contenido, carácter, alcance y método de preparación de esta publicación, así como la relación entre ella, con sus cuestiones conexas, y la Sección de Información Técnica e Informes, recientemente creada.

144. La Conferencia hizo resaltar la apremiante necesidad de normalizar los artes y materiales de pesca y los datos relativos a los distintos tipos de redes y métodos de pesca. La Conferencia recomendó encarecidamente que prosiguiera la cooperación con la Organización Internacional de Unificación de Normas sobre estas cuestiones.

145. La Conferencia puso de relieve la importancia de que se continúe la labor sobre la estabilidad de los barcos pesqueros y sobre medidas estructurales de las embarcaciones de madera, y pidió que se mantenga la más íntima cooperación técnica entre la FAO y la Organización Consultiva Marítima Inter-gubernamental (OCMI), así como también con la OIT, y que se definan claramente sus obligaciones respectivas. La Conferencia pidió al Director General que se cerciore de que al asumir la OCMI ciertas obligaciones en materia de estabilidad, seguridad en el mar y productividad, no se desemboque en una duplicación de esfuerzos entre las dos organizaciones.

146. En la esfera de la tecnología de la elaboración del pescado, la Conferencia aprobó la labor desarrollada en los sectores de la manipulación del pescado fresco y congelado y de la desecación y aprovechamiento del pescado, para promover el mejor aprovechamiento de éste para el consumo humano. Aprobó el programa ampliado propuesto en el sector del desarrollo de productos pesqueros, con la especial orientación actual del interés por los concentrados proteínicos de pescado para el consumo humano.

147. La Conferencia refrendó la labor realizada en apoyo de la Comisión Mixta FAO/OMS del *Codex Alimentarius* en íntima cooperación con la OCDE y otras organizaciones.

148. La Conferencia aprobó la celebración de las reuniones siguientes: una reunión técnica sobre embarcaciones referente a pequeñas unidades para las pesquerías en desarrollo; un simposio sobre la importancia de la investigación fundamental en el aprovechamiento eficaz del pescado; un simposio, en

conexión con el 11º período de sesiones del Consejo de Pesca del Indopacífico, sobre perfeccionamiento de la manipulación y distribución del pescado; y un simposio mixto FAO/CCTA sobre la conservación y distribución de pescado de agua dulce en Africa.

Economía y estadística pesqueras

149. La Conferencia comprobó con satisfacción el constante perfeccionamiento del *Anuario estadístico de pesca de la FAO* y aprobó la publicación de boletines especiales sobre estadísticas pesqueras. La Conferencia aprobó también la publicación de cuatro volúmenes del *Anuario* en el bienio 1964-65.

150. La Conferencia observó que el Grupo de trabajo de la FAO sobre Explotación Racional de los Recursos Atuneros del Atlántico, establecido por el Consejo de la FAO, había indicado la necesidad urgente de acopiar estadísticas de captura y esfuerzo de pesca del atún, pero reconoció que tal trabajo no podría ser acometido sin reforzar algo la Sección de Estadística de la Dirección.

151. En lo que se refiere a las instituciones y empresas pesqueras, la Conferencia observó que en el próximo bienio se concederá principal interés a las actividades encuadradas en el programa de intensificación de la labor de la FAO sobre producción y empleo de alimentos proteínicos, dentro del cual se prestará especial atención a los concentrados proteínicos de pescado para el consumo humano. La Subdirección habrá de colaborar estrechamente con la de Tecnología Pesquera y con la Dirección de Nutrición.

152. En el sector de la administración y servicios pesqueros, la Conferencia se adhirió a la propuesta de convocar una reunión mundial sobre administración pesquera en 1965, propuesta sobre la que ya se había declarado de acuerdo, en principio, en su 11º período de sesiones. También tomó nota de que, en cumplimiento de una recomendación del mencionado período de sesiones, se había celebrado en Ghana en 1963 un Seminario sobre Planificación y administración del desarrollo pesquero, dentro del Programa Especial de Enseñanza y Capacitación Agrícolas para Africa, mientras que, por invitación del Gobierno de Australia, va a organizarse en 1964, encuadrado en el PAAT, un seminario análogo para la región del Indopacífico.

153. Siendo esencial para el fomento de la pesca en los países en vías de desarrollo la capacitación de personal, especialmente del encargado de trabajos y de agentes de divulgación, la Conferencia pidió que se concediera prioridad a la enseñanza y capacitación de técnicos de pesca en todos los planos. Por consiguiente, invitó al Director General a adoptar urgentemente las medidas necesarias para abordar estos problemas, que actualmente son una de las preocupaciones principales para los países en desarrollo que cuentan con las posibilidades para el incremento de la pesca.

154. En el campo de la economía y gestión pesqueras, la Conferencia tomó nota del gran interés que ha despertado la Reunión de la FAO sobre los Efectos económicos de la reglamentación pesquera, y aprobó la preparación de un capítulo especial sobre la Administración de los recursos vivos del mar, para que sea incluido en *El estado mundial de la agricultura y la alimentación*. Aprobó también la celebración en 1964 de una Reunión sobre Iniciativas de índole comercial de las industrias pesqueras, como continuación de la Reunión técnica de la FAO sobre Costos y beneficios de las industrias pesqueras, celebrada en 1958. Dentro de la misma esfera general de trabajo, la Conferencia aprobó la publicación de una Guía de comercialización del pescado.

Actividades regionales y de otro tipo

155. La Conferencia aprobó las propuestas del Director General de reforzar la labor de tipo regional en materia de pesca, mediante la contratación de consultores que ayuden a los consejos y comisiones regionales de pesca y la asignación de más personal técnico destacado en las regiones.

156. La Conferencia aceptó los informes del Consejo de Pesca del Indopacífico (C 63/FI/2) y el Consejo General de Pesca del Mediterráneo (C 63/FI/3) y tomó nota de la labor de la Comisión Asesora Europea sobre Pesca Continental, la Comisión Regional de Pesca para el África Occidental y la Comisión Regional de Pesca para el Atlántico Sudoccidental.

157. La Conferencia respaldó el continuado uso que el Director General viene haciendo del Cuadro de expertos de la FAO en Pesca para fines consultivos y para la selección de miembros de cuadros

y grupos de trabajo. Apoyó también la continuación del Comité Asesor sobre Investigaciones de los Recursos Marinos, del Comité Permanente para la Facilitación de las Investigaciones sobre el Atún, y de un Grupo mixto de trabajo FAO/OIT sobre Cooperativas Pesqueras. Igualmente aprobó la labor del Grupo permanente de trabajo FAO/CIEM/CIPAN sobre Estadísticas de Pesca en la Zona del Atlántico Septentrional e indicó que se ampliara a otras regiones este tipo de actividad. Asimismo convino en que se aboliera el Cuadro de expertos en Tecnología de los Productos Pesqueros.

158. La Conferencia llamó especialmente la atención sobre los destructores efectos de la contaminación de las aguas en las pesquerías fluviales y lacustres a medida que avanza la industrialización. Encareció que la Organización, en colaboración con otros organismos internacionales y regionales interesados, se esfuere en prestar mayor atención a los aspectos biológicos, técnicos y económicos de la contaminación, con vistas a asesorar a los gobiernos acerca de las medidas adecuadas para resolver este grave problema. Respecto a la región del Indopacífico, concretamente, en donde las pesquerías de agua dulce tienen importancia considerable, se propuso que en la primera oportunidad el Consejo de Pesca del Indopacífico organice un simposio sobre este tema.

159. La Conferencia insistió también particularmente en que era menester realizar esfuerzos especiales, en el marco del Programa Ordinario y de los programas de campo, para atender a las necesidades de los países en vías de desarrollo, con estudios y proyectos inmediatos de tipo económico y tecnológico, en materia de pesca. La Conferencia recomendó que la Dirección de Pesca continuara recibiendo apoyo en su programa para África a través del Programa Especial de Enseñanza y Capacitación Agrícolas en África y que se concediera mayor apoyo a la misma para la planificación del desarrollo pesquero, con fondos del presupuesto de Asistencia Técnica del Programa Ordinario.

160. La Conferencia reconoció la importancia del estudio de los recursos pesqueros y recomendó que el Director General discutiera urgentemente, con el Fondo Especial de la Naciones Unidas y otras organizaciones, la cuestión de la ayuda para proponer y conseguir la procedente aprobación de los proyectos de estudio y exploración de los recursos

pesqueros de los mares adyacentes a las costas de Arabia Saudita, Birmania, Irán, Irak, Kuwait, Pakistán y otros países, y reconoció que serán necesarios en otras partes muchos proyectos semejantes. En consecuencia, aprobó la resolución siguiente:

RESOLUCION Nº 9/63

Proyectos de estudios pesqueros

LA CONFERENCIA

Reconociendo la trascendencia y urgencia de los estudios oceanográficos y de la exploración de los recursos marinos en muchos lugares del mundo,

Considerando la creciente importancia de aumentar incesantemente los alimentos procedentes del mar, para complementar los que se obtienen actualmente de los recursos de la tierra,

Reconociendo la importancia económica de la explotación de la riqueza de los mares,

Considerando la grave escasez del consumo de alimentos proteínicos por persona que padecen los pueblos de los países en desarrollo,

Considerando, además, que en muchos casos no se cuenta con información suficiente acerca de la disponibilidad, migraciones, habitat, etc., de los peces, que permita emprender las actividades pesqueras más adecuadas,

Estimando que es urgente la necesidad de que los gobiernos interesados realicen, ya sea conjuntamente o por separado, amplios proyectos con asistencia de la FAO y con la ayuda financiera del Fondo Especial de las Naciones Unidas o de otras procedencias, o con ambas a la vez, para realizar:

- a) estudios oceanográficos y biológicos y la explotación de los recursos pesqueros,
- b) estudios económicos y de comercialización del pescado y sus productos,
- c) la fabricación y mejora de embarcaciones, artes y redes que han de utilizarse en las faenas pesqueras, y
- d) el diseño y emplazamiento de puertos pesqueros, muelles, almacenes, frigoríficos e instalaciones de elaboración del pescado que se construirán a ese respecto,

Advirtiendo que la FAO, mediante sus funcionarios destacados fuera de la sede y los que actúan en los distintos países, y, algunas veces, mediante arreglos especiales con los organismos interesados, sólo puede prestar a los gobiernos una asistencia limitada en la preparación de dichos proyectos,

Informada de que el Gobierno del Pakistán, en unión de otros gobiernos, ha propuesto dos de dichos proyectos, uno para los mares adyacentes a la costa oriental del Pakistán y Birmania, y otro para el Mar de Arabia, el Golfo Pérsico y otras aguas adyacentes a las costas del Irán, el Pakistán, Irak, Kuwait, Arabia Saudita y otros países interesados, y que todos estos países apoyan también firmemente esa propuesta, y

Consciente de que serán necesarios proyectos semejantes en otros lugares,

Pide al Director General que ayude a los Estados Miembros, discutiendo con el Director General del Fondo Especial de las Naciones Unidas y los directores de otros organismos interesados la necesidad de prestar rápida y adecuada asistencia a los gobiernos en la preparación de dichos proyectos, y que intervenga después para que sean apoyados y sancionados, así como para que las solicitudes de proyectos semejantes al Fondo Especial sean ampliadas a las aguas de los países adyacentes; y

Pide asimismo al Director General que, mientras tanto, preste toda la asistencia que sea posible en este campo.

(Aprobada el 4.12.63)

MONTES Y PRODUCTOS FORESTALES

161. La Conferencia sancionó las operaciones y proyectos ejecutados en 1962-63 en el sector de los montes y productos forestales y el programa propuesto para 1964-65.

162. Habiendo tomado nota con interés del trabajo *The role of forest industries in the attack on economic underdevelopment*, la Conferencia consideró que, de conformidad con los estudios de la FAO sobre las tendencias de la economía forestal y los productos forestales, en los países en vías de desarrollo se manifiestan posibilidades particulares, y

aprobó el objetivo de la expansión de los montes y las industrias de los productos forestales en dichos países y, particularmente, la ampliación propuesta en el programa y presupuesto de la Dirección interesada, así como las modificaciones de su estructura y los puestos y ajustes que propone el Director General. La Conferencia estimó esta ampliación como modesta y sometió al Director General para su evaluación los ajustes suplementarios recomendados por el Comité Técnico de Montes y Productos Forestales.

Publicaciones

163. La Conferencia aprobó que se siguiera publicando *Unasylva*, importante revista internacional ampliamente utilizada en el mundo entero por los técnicos y los especialistas en aprovechamiento de los montes.

164. La Conferencia aceptó el principio de encarar a editores comerciales la impresión de otras publicaciones, a condición de que aparezcan simultáneamente en los tres idiomas de trabajo.

Estudios sobre recursos y necesidades de madera

165. De la labor realizada durante 1962 y 1963, la Conferencia destacó especialmente los estudios nacionales y regionales de los recursos y las necesidades de madera, estudios que revisten utilidad para todos los organismos, oficiales y privados, que se ocupan de la planificación y desarrollo de los montes y las industrias forestales. Los delegados citaron muchos ejemplos de aplicación de las conclusiones de estos estudios en las decisiones sobre política e inversiones. En relación con la preparación de estos estudios, se expresó satisfacción por el alcance cada vez mayor de la colaboración que existe entre la Organización y las comisiones económicas regionales de las Naciones Unidas. La Conferencia refrendó la propuesta de que se conceda la máxima prioridad en el próximo bienio a la terminación del actual ciclo de estudios regionales y a la incorporación de éstos en un análisis integrado de la situación actual y perspectivas de la economía mundial de los montes y de los productos forestales, con objeto de presentarlo en el Sexto Congreso Forestal Mundial.

Política y ordenación forestal

166. La Conferencia estimó que teniendo en cuenta la rapidez con que cambian las circunstancias técnicas, económicas y sociales expuestas en los estudios antes mencionados, debe prestarse renovada atención a la política forestal por ser un aspecto del aprovechamiento y la conservación racionales de todos los recursos naturales renovables, incluidos la fauna silvestre y las aguas. Se impone, asimismo, una visión nueva de la ordenación forestal. Algunos delegados hicieron hincapié en la necesidad de una planificación simultánea de la ordenación de los montes y de las industrias forestales, inclusive la planificación del transporte. Con las posibilidades que ofrece el empleo de especies de crecimiento rápido y los turnos cortos, el desarrollo forestal no puede considerarse ya un proceso lento. Además, como muchos delegados señalaron, los gobiernos están más dispuestos a conceder prioridad al sector forestal en sus políticas de inversión cuando el desarrollo de las industrias forestales presenta buenas perspectivas de ingresos y renta.

Montes artificiales

167. La creación de montes artificiales con especies selectas de crecimiento rápido es, a menudo, el modo más veloz y eficaz de proporcionar las materias primas de origen forestal necesarias para la expansión económica. Sin embargo, no constituye una panacea para el futuro desarrollo forestal. El grueso de la producción forestal procede todavía de los montes naturales, los cuales siguen planteando complejos problemas de ordenación, por lo que la Conferencia estimó que los gobiernos deben seguir fomentando el estudio de técnicas y la aplicación de medidas encaminadas a elevar en la mayor medida posible la producción de los montes naturales.

Los montes y la Campaña Mundial contra el Hambre

168. La Conferencia afirmó que los montes pueden desempeñar una función importante y a menudo vital en la Campaña Mundial contra el Hambre, y llamó la atención de los Estados Miembros sobre este extremo.

Inventarios forestales

169. La Conferencia tomó nota con satisfacción de la asistencia prestada a los Estados Miembros a través del PAAT y de los programas del Fondo Especial en la inventariación de los recursos forestales para los programas de desarrollo. Las modernas técnicas de inventariación forestal aérea han permitido adquirir más rápida y económicamente los datos sobre recursos necesarios para el desarrollo. Cabe esperar que aumente la necesidad de capacitar personal en técnicas modernas de aplicación de la fotografía aérea y de los métodos más recientes de muestreo para establecer inventarios forestales, por lo que la Conferencia encareció al Director General que en los programas de campo de la FAO conceda gran prioridad a los seminarios de capacitación en inventarios forestales.

Estadísticas de montes y de productos forestales

170. La Conferencia llamó la atención de los gobiernos sobre la necesidad de dar a los planes una base estadística razonablemente fidedigna. Consciente de los riesgos que una insuficiencia en este campo entrañaría para la orientación de los programas de desarrollo, lamentó que los Estados Miembros hayan aprovechado tan poco las oportunidades que los proyectos de campo les ofrecían en este dominio. Varios delegados señalaron que sería particularmente conveniente disponer de información estadística sobre la extensión y localización de los montes artificiales.

Industrias forestales y utilización

171. La Conferencia reconoció la asistencia prestada a la Organización por su Comité Asesor sobre la Pasta y el Papel.

172. Tomó nota con interés de la terminación de un estudio especial, próximo a publicarse, acerca de las perspectivas de la pasta y el papel en la Europa Occidental, financiado por la industria como consecuencia de la iniciativa tomada por dicho Comité Asesor, y estimó que deben considerarse ahora las posibilidades de trabajos análogos sobre otras regiones del mundo. La Conferencia aprobó la celebración de una primera conferencia sobre desarrollo de la pasta y el papel para África y el Cercano

Oriente, que habrá de organizarse en 1965 en colaboración con la Comisión Económica de las Naciones Unidas para África. Apoyó, asimismo, la ampliación dentro del PAAT del Grupo Asesor Latinoamericano sobre la Pasta y el Papel (FAO/CEPAL), a fin de que abarque todas las industrias forestales, e invitó al Director General a que, con fondos de la misma procedencia, establezca nuevos grupos asesores en industrias forestales para África y el Cercano Oriente y para el Lejano Oriente. Tal ampliación estará evidentemente en consonancia con los objetivos del programa de montes y productos forestales para 1964-65.

173. La Conferencia tomó nota de que la Consulta internacional sobre tableros contrachapados y otros paneles a base de madera, celebrada en julio de 1963 en Roma, recomendó que la FAO estableciera un grupo sobre paneles a base de madera. La Conferencia reconoció la creciente importancia de las industrias de los paneles a base de madera y su contribución potencial a la elevación de los niveles de vida en los países en vías de desarrollo, y convino que el Director General debe estar en condiciones de solicitar asesoramiento especializado a este respecto. Sin embargo, la Conferencia no llegó a ninguna conclusión en firme sobre si el nuevo comité asesor constituía o no como cuestión de principio el medio más apropiado para garantizar tal asesoramiento, y pidió al Director General que siga estudiando la cuestión, en consulta con el Consejo y en particular con su Comité del Programa.

174. La Conferencia se mostró conforme con la propuesta de la Quinta Conferencia de la FAO sobre Tecnología de la Madera, celebrada en 1963 en el Laboratorio de Productos Forestales de los Estados Unidos, Madison (Wisconsin), en el sentido de que ciertos sectores de actividades antes llevadas a cabo por la FAO y por grupos de trabajo del Cuadro Técnico sobre Tecnología de la Madera podría absorberlos ahora la Unión Internacional de Organizaciones de Investigación Forestal (UIOIF) que ha sido reforzada. Aprobó, asimismo, la propuesta de que las reuniones conjuntas de la FAO y la UIOIF se organicen en adelante con carácter especial para estudiar las cuestiones en que los intereses de ambas organizaciones se complementan y pidió al Director General que siguiera estudiando esta posibilidad con la UIOIF. Sobre esta base, la Conferencia estimó que los Cuadros Técnicos de la FAO sobre Química de la Madera y Tecnología

Mecánica de la Madera podían disolverse. La Conferencia se enteró con satisfacción de que la Sociedad Internacional de Investigaciones de la Madera, creada bajo los auspicios de la FAO, se estaba convirtiendo en una sociedad dedicada a estudiar los fundamentos científicos de la tecnología de la madera, y que en lo futuro, no se pediría a la Organización que facilitara servicios de secretaría.

Enseñanza forestal

175. La Conferencia se felicitó por la ampliación de las actividades de enseñanza forestal tanto dentro del Programa Ordinario como de los programas de campo. Se señaló la importancia de la enseñanza forestal de nivel medio.

176. Habiendo examinado la labor realizada, la Conferencia adoptó la resolución N° 42/63 (véase página 96)

Cooperación interorgánica

177. Muchos delegados subrayaron que la investigación constituye uno de los fundamentos del desarrollo. Es evidente la necesidad de adaptar los programas de investigación forestal a las políticas nacionales de desarrollo. La Conferencia encomió la creciente cooperación entre la Organización y la Unión Internacional de Organizaciones de Investigación Forestal. Por ejemplo, la Consulta Mundial FAO/UOIF sobre Genética Forestal y Mejoramiento de Árboles, celebrada en 1963 en Suecia, había constituido una empresa útil. Esta cooperación debe ampliarse todavía más. La Conferencia acogió complacida la información de que gracias al nombramiento de un asesor forestal por la Organización Internacional de Trabajo (OIT), se reforzará la cooperación entre esta y la FAO, sobre todo por lo que respecta a las técnicas de trabajo y a la capacitación de obreros forestales.

Intereses agrícolas e intereses forestales

178. La Conferencia estimó que así como debe intensificarse la coordinación y cooperación entre la Dirección de Montes y Productos Forestales y la de Fomento de Tierras y Aguas en cuestiones relativas al aprovechamiento de la tierra, la ordenación

de cuencas hidrográficas y las viviendas rurales, debe mejorar también la colaboración entre los agrónomos y los forestales en el plano nacional.

179. Varios delegados llamaron la atención sobre la manifiesta laguna que presenta el programa de la Organización en esta cuestión de armonizar los intereses a veces encontrados de agrónomos y forestales. Por ejemplo, algunos de los problemas que requieren un estudio más profundo son la conservación y restauración del suelo, la producción de cultivos y la producción de madera en zonas áridas y semiáridas; en otros lugares, la agricultura nómada y la quema sistemática de bosques por los agricultores. Estos problemas presentan características técnicas, institucionales y sociales de las que el Director General debe ocuparse más sistemáticamente.

Comisiones forestales regionales

180. La Conferencia recomendó a la atención de los Estados Miembros los informes de las reuniones de las comisiones regionales forestales celebradas en 1962-63. Se mostró de acuerdo con la decisión adoptada por la Comisión Forestal Latinoamericana de establecer tres comités auxiliares en la inteligencia de que dichos órganos se reunirán al mismo tiempo que la Comisión misma y no supondrán ningún gasto adicional para la Organización. Los delegados acogieron con satisfacción el acuerdo del Gobierno de Nueva Zelandia de invitar a representantes de los países interesados ajenos a esta región al período de sesiones de 1964 de la Comisión Forestal para Asia y el Pacífico. La Conferencia lamentó que en 1962-63 no se hubiera reunido la Comisión Forestal Africana y encareció que se buscaran los medios necesarios para convocarla en 1964-65.

Sexto Congreso Forestal Mundial

181. La Conferencia celebró que el Consejo hubiera elegido a España como país hospedante del Sexto Congreso Forestal Mundial y expresó su profunda gratitud al Gobierno español por asumir las gravosas obligaciones que ello supone. Comoquiera que la política forestal está aproximándose ahora a un punto decisivo, sería oportuno que el tema principal del Congreso fuera la función que desempeñan los montes en la cambiante economía mundial. Los debates del Congreso deben ceñirse a un limi-

tado número de temas, uno de los cuales habrá de ser el factor humano en la explotación de montes, sobre todo la salud y seguridad de los trabajadores forestales.

Programas y tendencias futuras

182. La Conferencia recomendó que los estudios sobre las tendencias del consumo, abastecimiento y comercio de productos forestales, sigan constituyendo una característica permanente del programa a largo plazo de la Dirección de Montes y Productos Forestales. Los estudios justifican y orientan no sólo la labor de la Organización, sino también las políticas y planes de los Estados Miembros. Otras esferas de actividad a las que debe concederse prioridad constante, encaminadas todas a promover la aportación óptima de los recursos forestales al desarrollo y desenvolvimiento globales de las economías nacionales y regionales, son la ordenación forestal, la planificación del fomento, la expansión de las industrias forestales, tanto en pequeña como en gran escala, y los bosques artificiales.

183. La importancia concedida por los Estados Miembros a la potenciación de los montes y las industrias forestales como parte integrante de su desarrollo económico general, se evidencia con el creciente número de proyectos de campo que se encomiendan a la FAO. Para llevar a cabo esta tarea, se impone que la Organización atienda urgentemente en mayor medida a varias cuestiones. Por consiguiente, la Conferencia manifestó al Director General su preocupación por la lentitud con que en recientes períodos presupuestarios han venido ampliándose las funciones de la Dirección correspondientes al Programa Ordinario, en comparación con otros sectores de la Organización. Se pidió al Director General que tuviera esto en cuenta al formular su proyecto de Programa y Presupuesto para 1966-67.

FOMENTO DE TIERRAS Y AGUAS

184. La Conferencia examinó y aprobó la labor realizada por la Dirección de Fomento de Tierras y Aguas en el bienio en curso. Reconoció que la rápida expansión del programa de campo había tenido inevitablemente algunos efectos adversos en las actividades encuadradas en el Programa Ordinario. Los dos programas, no obstante, eran comple-

mentarios en cuanto contribuyen a la promoción a ritmo muy rápido de los objetivos generales de la Organización.

185. La Conferencia aprobó el Programa para 1964-65 y reconoció el vasto alcance de las actividades de la Organización. Por tanto, aceptó la importancia de un enfoque integrado del Programa concebido con vistas a coordinar las actividades de los especialistas en una acción de equipo en las regiones. Reclamó que se pusiera un mayor interés en el programa de evaluación de los recursos de tierras y aguas y que se intensificase la atención prestada a su estudio dentro de un contexto ecológico más amplio y en cooperación con otras Direcciones.

186. Las actividades referentes a la Oficina de Recursos Mundiales de Suelos descritas en el Programa de Labores recibieron atención por parte de la Conferencia. Algunos delegados apoyaron tales actividades, las cuales han de tener un valor tanto educativo como práctico. La presentación del mapa mundial de suelos a escala de 1:5.000.000 tendrá una utilidad limitada para la planificación detallada del aprovechamiento de tierras; no obstante, la presentación del mapa que se está actualmente preparando representará la primera fase en la tarea de llegar a un acuerdo sobre clasificación de suelos. Los estudios comparativos, el desarrollo de un vocabulario común en materia de suelos y la preparación de mapas a mayor escala, serán las siguientes etapas para ofrecer a los Estados Miembros información de valor fundamental para la evaluación de sus recursos edáficos con vistas a la planificación del desarrollo agrícola.

187. La Conferencia reconoció la importancia de que en la labor de ordenación de tierras y aguas se centre cada vez más la atención en el rescate de suelos salinos y alcalinos y en las medidas necesarias para evitar su extensión.

188. La Conferencia observó la valiosa labor llevada a cabo y sancionó la importancia que muchos delegados conceden a la necesidad de una buena ordenación de las cuencas hidrográficas y, al hacerlo así, reconoció que un enfoque coordinado para lograr un mejor aprovechamiento de la tierra en lo que respecta a las cuencas fluviales era esencial. Así, pues, en el caso de la conservación de suelos y aguas y de la preservación de la estructura y de

la materia orgánica de los suelos, hay que atribuir importancia constante a la interdependencia que existe entre la buena ordenación de los montes, el pastoreo y las tierras labrantías. La Conferencia subrayó por tanto la necesidad de que continúe la estrecha cooperación entre las diferentes Direcciones de la Organización, para lograr que se eviten duplicaciones innecesarias de cometidos, si bien asegurándose de que todo el campo de actividades relacionadas con el mayor aprovechamiento de la tierra está debidamente atendido. También debe tenerse plenamente en cuenta la relación complementaria entre las tierras bajas y las altas si se quiere lograr que ambas se exploten debidamente y evitar que en las tierras bajas surjan « casos de desarrollo » asociados con la explotación excesiva de las tierras altas.

189. Tratándose de cuencas hidrográficas internacionales, pueden surgir otras complicaciones. En tales circunstancias, para distribuir imparcialmente los recursos de aguas en relación con su planificación y aprovechamiento, es necesario que las partes interesadas procedan a realizar conjuntamente un enfoque técnico de la cuestión. Por consiguiente, la Conferencia consideró que la Organización debería fomentar con todos los medios de que dispone las cuencas de los ríos internacionales y la legislación nacional sobre aguas, en cooperación con los países interesados, a fin de estimular, para su beneficio recíproco, un desarrollo rápido y una ordenación equitativa de los recursos hidráulicos.

190. En muchos países, se ha acumulado una gran experiencia sobre ordenación de cuencas hidrográficas, y se estimuló a la Organización, y en particular las Direcciones de Fomento de Tierras y Aguas y Montes y Productos Forestales, a investigar la posibilidad de reunir y evaluar esta experiencia e información, y a publicar los resultados para beneficio de todos.

191. En relación con los recursos de aguas superficiales y subterráneas, se estimó que la ayuda prestada a los Estados Miembros para el estudio de los mismos debe incrementarse con la mayor rapidez posible. Entre esta asistencia podría figurar el trazado de sistemas para la recogida de datos hidrológicos y la capacitación de personal en el terreno general de la hidrología.

192. La Conferencia apoyó la opinión de que existe la necesidad de promover el empleo de aguas residuales para el riego y convino en que es preciso,

en cooperación con la OMS, adoptar precauciones que eviten todo posible peligro para la sanidad pública.

193. Aun reconociendo que ya se ha conseguido entre diversos organismos internacionales un notable grado de cooperación, la Conferencia insistió en que debe seguir tratándose de conseguir que la naturaleza específica de las actividades de la FAO quede bien entendida por otros organismos internacionales. Una diferenciación más clara de funciones facilita un entendimiento más cabal y, en consecuencia, una cooperación más estrecha, con lo que los Estados Miembros, gracias a un esfuerzo conjunto, pueden obtener resultados concretos.

194. La Conferencia observó con satisfacción que se concederá una redoblada atención al perfeccionamiento de instrumentos y máquinas de todos los tipos. Si bien algunos delegados hicieron resaltar la necesidad de mejorar estos elementos para la pequeña finca, otros observaron que el término « pequeña » se prestaba a diversas interpretaciones. Por otra parte, en todo desarrollo debe tenerse presente la posibilidad de un empleo colectivo de las máquinas e instrumentos, así como la de una mecanización en gran escala, ya que el tipo de maquinaria que se necesita debe estar en relación con la estructura de las fincas, la organización rural y la colonización de tierras.

195. La Conferencia subrayó la necesidad de promover la industrialización agrícola prestando asistencia a los Estados Miembros en cuestiones de almacenamiento, conservación y elaboración o semielaboración de materias primas agrícolas y productos secundarios en industrias rurales o de otro tipo.

196. Se tomó nota de que se atendería más intensamente al mejoramiento de las viviendas rurales en relación con los proyectos de colonización y de fomento de tierras y aguas, de acuerdo con las nuevas exigencias y dignidad del hombre. A la vez, la Conferencia insistió en la necesidad de una cooperación en estas actividades entre la Dirección de Fomento de Tierras y Aguas y la Dirección de Montes y Productos Forestales, ya que esta última se interesa particularmente por el empleo de estructuras de madera para tales fines.

197. La Conferencia escuchó un informe sobre la reciente reunión extraoficial de países exportadores

de fertilizantes, organizada para discutir la ampliación del Programa de Fertilizantes de la Campaña Mundial contra el Hambre. Este Programa, al presente financiado por la industria mundial de los fertilizantes, lo está llevando a la práctica la Dirección de Fomento de Tierras y Aguas en estrecha cooperación con la Dirección de Análisis Económicos y la de Estadística.

198. La Conferencia observó con satisfacción el feliz comienzo de este Programa y la petición de que el Director General invite a los gobiernos de los países exportadores de fertilizantes y también de otros países interesados en facilitar ayuda, a que envíen representantes a la reunión que en febrero de 1964 celebrarán los miembros del Cuadro Asesor de la FAO sobre la Industria de los Fertilizantes. La finalidad de esta reunión será evaluar los resultados alcanzados y examinar las futuras actividades propuestas, examinando a la vez los planes para una financiación a largo plazo. Quedó entendido que el envío de representantes a esta reunión no comprometería a los gobiernos a contribuir financieramente al Programa de Fertilizantes.

NUTRICIÓN

199. La Conferencia reconoció que las actividades de la Dirección de Nutrición durante 1962-63 se habían llevado a cabo de acuerdo con las anteriores recomendaciones de la propia Conferencia y apoyó su continuación en 1964-65.

200. La Conferencia consideró que los nuevos puestos técnicos del Programa de Labores y Presupuesto para 1964-65 eran necesarios. También recomendó que, con objeto de lograr que el personal técnico se utilizase de un modo más eficaz, se proporcionara el personal administrativo adicional que fuera necesario, tanto de categoría profesional como auxiliar, haciendo los ajustes factibles en 1964 y 1965 de los fondos del Programa Ordinario o de otras fuentes apropiadas.

Consumo de alimentos y planificación

201. La Conferencia tomó nota con satisfacción de que se habían hecho progresos en este campo básico y de que los trabajos continuarían en dos direcciones recomendadas previamente: (a) la or-

ganización de estudios sobre consumo de alimentos en relación con las necesidades nutricionales, y (b) la orientación de las políticas y planes de desarrollo agrícola con miras al mejoramiento de la nutrición. La Conferencia refrendó el proyectado trabajo relativo a las tablas de composición de los alimentos africanos, cuya necesidad había subrayado la Reunión Técnica Africana de la CEA y la FAO sobre Encuestas de Consumo de Alimentos, celebrada en junio de 1963, y la promoción de nuevas investigaciones sobre el valor proteínico de los alimentos en cooperación con organismos nacionales e internacionales interesados en estas cuestiones.

202. Se aprobó que se siguiera prestando atención primordial a la determinación de las necesidades nutricionales en los proyectos ejecutados conjuntamente con la OMS, ya que debe atenderse progresivamente en los estudios futuros a las variaciones de las necesidades y del consumo en los diferentes grupos e individuos de la población. La Conferencia aprobó la sugerencia de que el proyectado grupo especial sobre necesidades de vitamina A, si se ampliaba convenientemente, estudiaría también otras vitaminas importantes, en el caso de contar con recursos suficientes.

203. La Conferencia encareció que las actividades encaminadas a incluir la nutrición en la planificación y desarrollo económico y agrícola de los diversos países, se intensifiquen aún más, y que la asistencia que preste la Organización a los gobiernos para la formulación de estos planes nacionales realce la importancia de los factores y de las repercusiones de orden nutricional.

Nutrición aplicada

204. La Conferencia reconoció que la rápida y continua ampliación y consolidación de las actividades relacionadas con la nutrición aplicada, exigían la intensificación de los esfuerzos conducentes a garantizar una adecuada planificación a largo plazo.

205. La Conferencia acogió con satisfacción las actividades propuestas, así como la estrecha cooperación prevista con la industria y el comercio en el fomento de los alimentos ricos en proteínas. Deben desplegarse esfuerzos especiales para impulsar la transición de una etapa de distribución gratuita de

tales alimentos a otra en que se apliquen sistemas viables de comercialización.

206. Se tomó nota con agrado de los esfuerzos realizados para fortalecer los servicios nacionales de nutrición. La Conferencia puso de relieve, no obstante, la importancia que entraña el lograr que tal reforzamiento se integre gradualmente con otros aspectos más amplios de la planificación nacional, económica y social, y que estos servicios se adapten plenamente a las modalidades administrativas locales y se basen en las necesidades reconocidas de cada lugar.

207. Las crecientes peticiones de los gobiernos miembros para que se les proporcione asistencia en los programas de alimentación escolar y en otros proyectos de alimentación en gran escala, especialmente en el sector de las masas trabajadoras, indujo a la Conferencia a subrayar la importancia de que las comunidades participen en la planificación y ejecución de tales actividades. La Conferencia estimó que existía una necesidad especial de crear medios adecuados para capacitar al personal que ha de supervisar y dirigir los establecimientos para la alimentación de trabajadores.

208. La Conferencia reafirmó que era esencial establecer servicios permanentes de capacitación a un nivel que se adapte a las necesidades de los países en desarrollo y que los servicios que ya se habían establecido en las regiones africana y americana se refuercen aún más y se amplíen para que abarquen a otras regiones. Debe seguirse proporcionando capacitación especial al personal de nutricionistas e incluso al personal no especializado, atendiendo particularmente a la instrucción del personal del servicio móvil, hasta que se hayan alcanzado los mencionados objetivos.

209. La Conferencia reiteró la urgente necesidad de realizar la eficacia de la educación en materia de nutrición, tanto en las escuelas como en la comunidad en general. Aprobó la continua ampliación de los programas de nutrición aplicada, desarrollados conjuntamente con otros organismos y subrayó su valor educativo como demostraciones de campo y zonas de capacitación. Al subrayar la creciente importancia de los medios de comunicación de masa en los países en desarrollo, la Conferencia aprobó la propuesta de que, en cooperación con la Unesco, se examine sistemáticamente el empleo eficaz de estos

medios como parte de los métodos de educación en materia de nutrición.

210. La Conferencia aprobó los planes para la prestación de asistencia en la coordinación internacional de la investigación de los hábitos alimentarios y de los factores sociales y culturales, así como económicos, que influyen sobre el estado nutricional. Expresó asimismo un interés particular en el Estudio conjunto FAO/OMS sobre los métodos de evaluación en los programas de nutrición aplicada.

La ciencia de la alimentación y la tecnología

211. La Conferencia tomó nota de que el objetivo principal de la labor que se desarrolla en este campo es la intensificación del empleo de los alimentos mediante una mejor elaboración, conservación y almacenamiento, labor que en gran parte se realiza en cooperación con otros organismos, comprendido el UNICEF. También tomó nota de que se están investigando los métodos tradicionales de conservación de alimentos con objeto de mejorar su aprovechamiento, si es posible en la industria, y en relación con su costo y su valor nutritivo.

212. La Conferencia apoyó unánimemente la propuesta de que los trabajos sobre alimentos ricos en proteínas continúen en 1964-65. Se reconoció que la reciente reunión de la FAO/UNICEF con las industrias de la alimentación para estudiar esta cuestión (Roma, octubre de 1963) era una de las varias gestiones realizadas por la Organización para coordinar los esfuerzos encaminados a proporcionar alimentos baratos y ricos en proteínas a una gran parte de la población mundial que no recibe un adecuado aporte proteínico. La Conferencia pidió que en su 13º período de sesiones se le presentase un informe sobre los resultados obtenidos para fomentar el empleo de estos alimentos.

213. La Conferencia consideró que el estudio acerca de la conservación de alimentos por irradiación, realizado en colaboración con la Subdirección de Energía Atómica, el OIEA y otros organismos, es muy importante, debido a sus posibilidades de aplicación en todas las partes del mundo.

214. Se aprobó la ampliación del trabajo sobre aditivos alimentarios con objeto de que abarque

también a las sustancias involuntariamente introducidas en los alimentos, como respuesta a una indicación hecha por la Segunda Conferencia FAO/OMS sobre Aditivos Alimentarios (junio de 1963).

215. La Conferencia reconoció la necesidad de intensificar la capacitación en tecnología de los alimentos y aprobó los planes para organizar diversos seminarios y centros de capacitación, especialmente en los países en desarrollo. Expresó la esperanza de que se crearan pronto en otras regiones instituciones similares al centro de capacitación que se establecerá en Mysore, India.

216. La Conferencia consideró que la FAO debería prestar mayor interés a los métodos no convencionales de producción de alimentos y a la determinación de su aplicación económica y extensiva.

Economía doméstica

217. La Conferencia se enteró y aprobó los adelantos realizados en: (a) el desarrollo y coordinación de los programas nacionales de economía doméstica, (b) la creación de servicios de capacitación en economía doméstica, y (c) la atención prestada a los programas en que se toman en cuenta los elementos sociales y la economía doméstica. Sancionó la contribución de la economía doméstica a los programas educativos destinados a aumentar la producción y el empleo de alimentos proteínicos.

218. La Conferencia refrendó la ejecución de un programa de economía doméstica a largo plazo en la región europea mediante: (a) el examen de las actividades pasadas y presentes; y (b) la convocatoria de una reunión especial intergubernamental en 1964 para trazar el programa. Esta es de gran importancia no sólo para la región europea sino también para su aplicación en todo el mundo.

219. La importancia cada vez mayor concedida por los Estados Miembros a los programas encaminados a elevar el nivel de vida de las familias se reflejaba en el creciente número de solicitudes de ayuda que en este amplio campo recibe la Organización. Los programas formulados con este objeto son generalmente educativos puesto que capacita a las mujeres del campo en todas las cuestiones que se refieren a la familia y a la vida familiar.

220. La Conferencia aprobó la propuesta de que se conceda mayor atención a la economía doméstica en los dos años próximos y tomó nota de que en muchos casos esta actividad se planearía y realizaría en estrecha consulta con el UNICEF, y cuando fuera conveniente con la Dirección de Asuntos Sociales de las Naciones Unidas y con la Unesco.

Cuestiones generales

221. La Conferencia aprobó la importancia que se concede en los países en desarrollo a los estudios sobre: (a) la producción y el uso de proteínas, (b) la mejor utilización de los productos alimenticios de origen agrícola mediante la aplicación de métodos modernos de tecnología de los alimentos, (c) los aspectos nutricionales de la planificación del desarrollo, (d) el consumo y las necesidades humanas de alimentos y (e) las bases sobre las que se deben fundar la formación profesional y la educación en materia de nutrición. Se apoyó la aplicación de todos estos estudios en los programas de campo.

222. La Conferencia aprobó la labor inicial en el sector de la divulgación de información, con inclusión de las listas anotadas de publicaciones e informes en su noticiero de nutrición, tal como lo había recomendado el 11º período de sesiones.

223. De acuerdo con la política acordada por la Conferencia en 1959 y 1961, se aprobaron las normas acerca de los comités mixtos de expertos con otros organismos de las Naciones Unidas: (a) Comité Mixto FAO/OMS de Expertos en Nutrición, (b) Comité Mixto FAO/OMS de Expertos en Aditivos Alimentarios y (c) Grupo Consultivo FAO/OMS/UNICEF sobre Proteínas.

FITOTECNIA Y PROTECCIÓN FITOSANITARIA

Introducción

224. La Conferencia apreció la labor realizada durante 1962-63 en materia de fitotecnia y protección fitosanitaria y refrendó el equilibrado programa para 1964-65. Tomó nota, con aprobación, de la creación de equipos de trabajo para tratar de los problemas comunes a todas las Subdirecciones. Aprobó igualmente la selección de los oportunos campos de trabajo, de acuerdo con las priori-

dades previamente establecidas por el Consejo y la Conferencia.

225. La Conferencia elogió a la Dirección por sus actividades en agroecología, prospección e introducción de plantas, producción de semillas de alta calidad, intercambio de material vegetal, lucha contra enfermedades y plagas, cuarentena vegetal y reducción de pérdidas de los productos agrícolas almacenados, y recomendó la intensificación y ampliación de tales actividades. Al subrayar la importancia de la prospección, recogida e introducción de especies de vegetales, como medio para conseguir material básico con que mejorar y diversificar la producción agrícola, la Conferencia señaló la necesidad de hacer todo lo necesario para preservar en lo posible el componente de los plasmas germinales que existen ya para muchas plantas cultivadas en diferentes partes del mundo consideradas como centros de diversificación de dichas plantas. La Conferencia sugirió que se estableciera un cuadro de expertos que asesorase a la Organización acerca de las nuevas directrices de acción en este campo y ayudase a ampliar el intercambio de información y material vegetal entre los países y las instituciones científicas.

226. La Conferencia apoyó plenamente la creación de la Subdirección de Cultivos Frutícolas y Hortícolas, según lo recomendado en su 11º período de sesiones, y destacó la importancia fundamental de las frutas y hortalizas para el mejoramiento de la alimentación humana, especialmente en muchas regiones en desarrollo.

227. La Conferencia reconoció la necesidad de un rápido aumento en la producción agrícola para hacer frente a las necesidades de una creciente población mundial y consideró que estaba plenamente justificado el propuesto robustecimiento de la plantilla de la Dirección. Estimó asimismo que, a pesar de todos los esfuerzos de carácter organizativo, el personal actual y el propuesto serían todavía insuficientes para acometer los múltiples problemas de fitotecnia y protección fitosanitaria de vital importancia.

Cultivos extensivos alimenticios

228. La Conferencia apreció la labor realizada respecto al gran cultivo que suministra los alimentos fundamentales a la población mundial, y apoyó el programa propuesto por la Subdirección de Cultivos

Extensivos Alimenticios. Los delegados elogiaron el enfoque regional adoptado para resolver el problema del mejoramiento de los cultivos alimenticios, citando como ejemplo laudable el Proyecto de Trigo y Cebada del Cercano Oriente. Se recomendó que todos los Estados Miembros de América Latina interesados en la producción de arroz gestionen su ingreso en la Comisión Internacional del Arroz.

229. La Conferencia puso unánimemente de relieve la importancia de la fitogenética y de la producción, certificación y distribución de semillas de alta calidad. A este respecto, se insistió en la necesidad de aprovechar plenamente no sólo el material vegetal local, sino también de introducir variedades de fuera.

230. La Conferencia destacó la importancia de aumentar y reforzar las actividades relativas a la prospección, obtención e introducción de vegetales, así como de intercambio de semillas y material fitotécnico. Muchos delegados expresaron su satisfacción por el funcionamiento del servicio de intercambio de semillas de la Organización y se interesaron por su expansión futura.

231. La Conferencia pidió que se dedicara más atención a la mejora de la producción de cultivos de raíces y tubérculos de gran cultivo, por considerarlos fuentes principales de alimentos en grandes regiones mundiales. Varios delegados pusieron de relieve, a este respecto, la necesidad de estudiar los problemas de la posrecolección y el almacenamiento.

232. La Conferencia apreció los esfuerzos que se estaban realizando para ampliar e intensificar las actividades relativas a la diversificación y rotación de cultivos, cultivos intercalados y cultivos intermedios para forrajes o abonos verdes, todos ellos importantes para el programa global de mejora de la producción agrícola.

233. La Conferencia destacó la importancia del aumento de la producción de leguminosas de grano, por ser el medio más rápido y económico de incrementar los alimentos ricos en proteínas destinados al consumo humano y de piensos para el ganado. Se apoyó firmemente la necesidad de que un especialista en leguminosas se incorpore al personal de la Sede.

234. La Conferencia tomó nota con satisfacción del programa de publicaciones de la Subdirección, que comprendía ya listas de estirpes genéticas, investi-

gadores, etc., y apoyó la continuación de esta labor. También elogió los esfuerzos consagrados a la capacitación de técnicos en los diferentes aspectos de la producción de cultivos alimentarios y recomendó que se prosiguieran y se aumentaran en lo posible.

Cultivos frutícolas y hortícolas

235. La Conferencia aprobó unánimemente el programa de labores de la nueva Subdirección de Cultivos Frutícolas y Hortícolas e insistió en la necesidad de intensificar las actividades de genética hortícola, mejora de frutales y producción de hortalizas fuera de estación, especialmente en las zonas tropicales y subtropicales.

236. La Conferencia autorizó la formación de un Grupo Técnico de Trabajo de la FAO sobre Producción Hortícola para el Cercano Oriente y África del Norte y esperaba que pudiese celebrar una reunión en 1964-65. Considerando la urgente necesidad de contar con personal técnicamente idóneo, dada la rápida expansión de la producción hortícola en varias regiones, recomendó que la FAO ayude a crear centros regionales permanentes de capacitación e investigación en técnicas hortícolas. A este respecto, acogió con satisfacción la propuesta del delegado de Turquía de establecer en su país dicho centro, para las regiones del Mediterráneo y el Cercano Oriente, haciendo uso pleno de los medios con que cuenta.

237. Considerando la importancia cada vez mayor que tiene la producción de hortalizas en los países del Cercano Oriente, así como la necesidad de mejorar los rendimientos y la calidad de la producción hortícola, tanto para el consumo local como para la exportación y la elaboración, la Conferencia recomendó que se establezca un proyecto regional de mejoramiento de hortalizas y producción de semillas en el Cercano Oriente, incluyendo en él ensayos normalizados comparativos y que se conceda a este proyecto la máxima prioridad posible dentro del margen regional, asignando fondos del PAAT para expertos regionales, becas, equipo y suministros.

238. La Conferencia tomó nota con satisfacción de los progresos realizados y de la ampliación de los trabajos relativos a los proyectos sobre huertos escolares y comunales, y reafirmó su interés por estas actividades conjuntas FAO/UNICEF, como medio eficaz

para el mejoramiento de la alimentación de las comunidades rurales.

239. La Conferencia insistió en la necesidad de fomentar los cultivos hortícolas en África y pidió al Director General que cree un puesto regional para un especialista en horticultura en el Programa de Labores y Presupuesto para 1964-65, con objeto de estimular las investigaciones locales y de activar la cooperación entre la FAO y las instituciones nacionales, adoptando las disposiciones consiguientes, dentro de los límites presupuestarios. Puso igualmente de relieve la necesidad de estudiar la fisiología de posrecolección y la conservación de frutas y hortalizas. Varios delegados destacaron la necesidad de estudiar y recoger ecotipos locales de las frutas y hortalizas, a fin de que sirvan de material genético a los fines de mejoramiento.

240. La Conferencia expresó su satisfacción por el programa de publicaciones para 1964-65 y recomendó que se estudiara la posibilidad de publicar nuevos boletines técnicos sobre la producción de hortalizas de fuera de estación y sobre la producción hortícola sin tierra.

Cultivos industriales

241. La Conferencia apreció la labor realizada en materia de cultivos industriales en 1962-63 y apoyó el programa de labores propuesto para 1964-65.

242. Reconociendo la importancia para muchos países en desarrollo de cultivos tales como el cacao, café, té, caucho, algodón, palma oleaginosa y caña de azúcar como fuente de dinero para los productores y para obtener con su exportación divisas indispensables, la Conferencia recomendó que, en la preparación de los futuros programas de labores, se conceda prioridad al reforzamiento de la Subdirección de Cultivos Industriales, a fin de que pueda ocuparse eficazmente de tan importante y extenso campo de actividades.

243. La Conferencia apoyó la revisión de las actuales colecciones de especies, tipos y cultivares de cacaotero, cafeto y hevea, así como la exploración de nuevo plasma germinal y su introducción, con fines genéticos, en las colecciones vivas de las instituciones de investigación.

244. La Conferencia expresó su satisfacción por la próxima publicación del estudio mundial sobre el cacao y manifestó la esperanza de que pudieran prepararse publicaciones análogas sobre otros cultivos tales como el caucho, el café y el coco.

245. La Conferencia aprobó la ayuda que se estaba concediendo a los Estados Miembros en sus intentos de concentrar los cultivos industriales en zonas ecológicamente más favorecidas y de promover la diversificación de cultivos en las zonas marginales.

Pastos y cultivos forrajeros

246. La Conferencia tomó nota, con aprobación, de las actividades de la Subdirección de Pastos y Cultivos Forrajeros y del papel esencial que ésta desempeña para incrementar la producción pecuaria y en el mejoramiento general de la agricultura mediante la integración de los pastos y de la ganadería con los cultivos agrícolas. A este respecto, subrayó la importancia de los estudios ecológicos para la planificación del aprovechamiento de la tierra y orientación de los programas de desarrollo dentro de regiones ecológicas. La Conferencia recomendó que se intensificaran y extendieran a nuevas regiones dichos estudios y que se ideara una metodología para mejorarlos y uniformarlos.

247. La Conferencia recomendó que se intensificara la acción relativa a la mejora de los pastos y cultivos forrajeros, y a la ordenación de pastos y pastizales en el África tropical, Asia y Latinoamérica, mediante la organización de reuniones técnicas, cursos de capacitación o seminarios.

248. Se subrayó la necesidad de intensificar las actividades en materia de cultivos forrajeros, para mejorar la producción de las tierras labrantías marginales, estabilizar las fuentes de piensos, y la alimentación regular de los animales durante todo el año.

249. La Conferencia encareció que se reforzaran aún más las actividades relativas a la ordenación de pastizales, especialmente en las zonas semiáridas. Elogió la colaboración entre la Subdirección y otros sectores de la Organización, especialmente Direcciones como las de Zootecnia y Sanidad Animal, Fomento de Tierras y Aguas, Montes y Productos Forestales, y Análisis Económicos.

Protección de cultivos

250. La Conferencia aprobó el programa de labores de la Subdirección de Protección de Cultivos y estimó que se necesitaba reforzar aún más su personal, para que prestara una asistencia eficaz a los gobiernos. Autorizó la creación, en 1964-65, de un puesto de oficial de información sobre plaguicidas, a fin de comunicar a los gobiernos datos sobre los progresos en un campo de tan rápido desarrollo, condicionándolo a los fondos disponibles. Sugirió también que el Director General estudiara, en los futuros programas, el nombramiento en la Sede de un especialista en la lucha contra las malas hierbas y de otro especialista en protección fitosanitaria con experiencia en nematología y, para Sudamérica, de un oficial regional de protección de cultivos.

251. La Conferencia reconoció la utilidad de estimular la cooperación internacional en el campo de la protección de plantas, así como la necesidad de reforzar las organizaciones regionales del sector, dentro del marco del Convenio Internacional de Protección Fitosanitaria. A este respecto, la Conferencia recomendó que el Director General tomase las medidas conducentes a la creación de una comisión de protección fitosanitaria para el Cercano Oriente de conformidad con la autorización del 11º período de sesiones de la Conferencia, a fin de asesorar a los gobiernos interesados y mantener entre ellos el enlace necesario en cuestiones relacionadas con la investigación fitosanitaria, cuarentena y lucha contra las plagas. Recomendó igualmente que se tomen medidas tendentes a crear un organismo regional de protección fitosanitaria para Sudamérica.

252. La Conferencia advirtió con satisfacción que, de conformidad con lo recomendado en el 11º período de sesiones de la Conferencia, el Director General había creado un Comité de Plaguicidas en Agricultura con tres grupos especiales de trabajo dependientes de aquél, que se ocupan respectivamente de los residuos de los plaguicidas, de la resistencia a éstos de las plagas, y del control oficial de los plaguicidas. Destacó la importancia de proseguir esta labor en cooperación con la OMS y otros organismos internacionales interesados.

253. La Conferencia, reconociendo las grandes pérdidas que sufren los productos agrícolas durante su transporte y almacenamiento, apoyó vigorosamente

la ampliación de las actividades de lucha contra las plagas de los productos almacenados. Recomendó que se conceda especial atención a este problema, especialmente en los trópicos húmedos, y que se organicen más cursos de capacitación y centros de demostración.

254. La Conferencia reconoció la necesidad de que se adopten medidas internacionales para la lucha contra la salvinia y el jacinto de agua (*Eichhornia crassipes*) en Africa y Asia, los pájaros tejedores (*Quelea quelea*) y otros pájaros enemigos de los cultivos en Africa, y pidió que el Director General conceda alta prioridad a ambos problemas e inicie programas regionales para poner en práctica medidas eficaces de lucha en 1964-65 y le autorizó a ordenar la oportuna consignación dentro de los límites de los fondos disponibles.

255. La Conferencia aprobó la siguiente resolución:

RESOLUCION N° 10/63

Lucha contra la salvinia, el jacinto de agua y los pájaros enemigos de los cultivos en Africa

LA CONFERENCIA

Considerando el serio peligro que representa la infestación por la salvinia y el jacinto de agua (Eichhornia crassipes) para los recursos hidrológicos en Africa y otras regiones, y

Reconociendo la importancia de los pájaros enemigos de los cultivos, especialmente los pájaros tejedores (Quelea quelea), que causan graves daños a los cultivos alimenticios en muchos países de las regiones africanas,

Tomando nota con pesar de que por falta de consignación presupuestaria no se pudo cumplir la recomendación del 11º período de sesiones de la Conferencia, de que se tomaran medidas contra estas dos plagas,

Reconociendo la necesidad de que todos los Estados Miembros interesados de esas regiones adopten medidas conjuntas y coordinadas de lucha,

Recomienda

1. *que el Director General trate con los gobiernos de los Estados Miembros interesados de la cuestión*

de crear, al amparo del Fondo Especial de las Naciones Unidas, un proyecto regional coordinado para la lucha contra el jacinto de agua y la salvinia, y otro para la lucha contra los pájaros enemigos de los cultivos, especialmente los pájaros tejedores (Quelea quelea); y

2. *que el Director General, dentro de los límites de los recursos disponibles, preste a los países interesados la asistencia que sea necesaria para combatir de un modo eficaz esas dos plagas, y que se hagan activas gestiones para coordinar las medidas de lucha dentro de los territorios de dichos Estados Miembros.*

(Aprobada el 4.12.63)

256. En vista de los últimos avances en las ciencias fitosanitarias, la Conferencia opinó que debe prestarse una atención especial a un enfoque integrado de la lucha contra las plagas de las plantas con medios químicos, físicos, biológicos y agronómicos. En el próximo bienio y en el programa a largo plazo de la Subdirección deberá hacerse hincapié en este sentido.

257. La Conferencia tomó nota con satisfacción de que, como recomendó en su 11º período de sesiones, se ha reforzado la lucha contra la plaga sunn con la creación de un Comité de la FAO sobre Lucha contra la Plaga Sunn de los Cereales.

258. La Conferencia subrayó la importancia de un servicio eficaz de aviso y pronóstico de enfermedades y sugirió que la FAO tome la iniciativa en un intento de coordinar los esfuerzos de los organismos nacionales e internacionales que se ocupan del tema.

259. La Conferencia señaló la necesidad de un fondo de emergencia para la lucha contra los brotes repentinos de enfermedades de las plantas y contra las plagas de mayor importancia y pidió al Director General que le hiciera propuestas en el 13º período de sesiones.

260. La Conferencia alabó las actividades del Programa Ampliado de Asistencia Técnica (PAAT) y del Fondo Especial de las Naciones Unidas (FENU) en relación con la lucha contra la langosta del desierto y la expansión de la acción concertada internacional contra este insecto en muchos países de Africa y de Asia Sudoccidental.

261. La Conferencia tomó nota con satisfacción de la entrada en vigor, en junio de 1963, de un Acuerdo entre la FAO y la Organización de Lucha contra la Langosta del Desierto para Africa Oriental (OLLD para AO) como medida provisional para vincular estrechamente a esta última organización con la FAO. La Conferencia apoyó plenamente una propuesta para la creación de una comisión regional para la lucha contra la langosta del desierto en Asia, e instó a la FAO y a los gobiernos miembros interesados a que adopten las medidas necesarias para que esta comisión llegue realmente a constituirse

dentro del marco de la FAO, lo antes posible, así como a que obtengan la ayuda financiera necesaria para estas actividades, dentro del marco del PAAT.

262. La Conferencia, habiendo tomado nota de los progresos realizados por la FAO en los últimos años por lo que se refiere a estimular la acción internacional contra la langosta del desierto, expresó su satisfacción al enterarse de que esta labor se integrará plenamente con las actividades de la Subdirección de Protección de Cultivos.

Departamento de Asuntos Económicos y Sociales

CUESTIONES GENERALES

263. La Conferencia aprobó el programa de las distintas Direcciones, Subdirecciones y Secciones del Departamento para el bienio 1964-65. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que habría que limitar los aumentos propuestos en ciertos campos.

264. La Conferencia tomó nota de que los problemas económicos y sociales habían presentado últimamente nuevos aspectos y que lo mismo podría ocurrir en un futuro próximo, y que las preocupaciones de los gobiernos cambiaban en vista de ello. El Departamento de Asuntos Económicos y Sociales tendría que seguir manteniéndose al tanto de estos cambios, teniendo en cuenta, particularmente, conclusiones y recomendaciones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo. A este respecto, algunas delegaciones manifestaron la opinión de que debería revisarse la estructura general del Departamento en el curso del próximo bienio.

CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE COMERCIO Y DESARROLLO

265. La Conferencia pidió al Director General que proporcionase la asistencia más completa posible en la preparación de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo y en las actividades derivadas de ésta, y especialmente en los aspectos relativos al deterioro de las relaciones de intercambio, sobre todo de aquellos productos básicos que constituyen un medio para el progreso económico

y social de los países en desarrollo. Deberán tomarse medidas para llevar a cabo un estudio completo de estos problemas.

DIRECTOR DE ESTUDIOS ESPECIALES

266. La Conferencia se mostró de acuerdo con las medidas adoptadas por el Director General para reforzar los trabajos relacionados con cuestiones de política, mediante la continuación durante 1964-65 del puesto de Director de Estudios Especiales. La Conferencia recomendó que se examinara la cuestión de nuevo en su próximo período de sesiones.

267. La Conferencia reconoció la calidad e importancia del trabajo realizado por el Director de Estudios Especiales, especialmente en relación con los preparativos para la próxima Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo. Dicho Director deberá poder contar con la totalidad del personal del Departamento.

PRODUCTOS BÁSICOS

268. La Conferencia aprobó la labor sobre productos básicos desarrollada en 1962-63. Los análisis especializados sobre productos básicos sirvieron de base para evaluar la situación económica actual y las perspectivas comerciales a más largo plazo, así como, en general, las decisiones sobre política de productos básicos. La Conferencia acogió complacida la atención que se concede a los estudios acerca de urgentísimos

problemas con que se enfrenta el comercio internacional de productos agrícolas y, en especial, al examen de los medios para acrecentar los ingresos que los países en desarrollo obtienen de sus exportaciones. Subrayó que las políticas comerciales deben ser consideradas como instrumentos para el desarrollo económico y evaluadas en un marco económico dinámico y no estático.

269. Los Gobiernos Miembros consideraron útiles para elaborar sus políticas nacionales y programas de desarrollo los estudios sobre productos básicos, y se mencionaron especialmente los informes preparados sobre los cereales secundarios, los productos lecheros y el arroz, así como la publicación anual FAO: *Situación de los productos básicos* y el estudio especial sobre proyecciones agrícolas para 1970. Los delegados expresaron su interés por que se profundicen los estudios sobre la carne, el algodón y el yute en el bienio próximo. La Conferencia recomendó que, con objeto de mantener la elevada calidad de los estudios sobre productos básicos, se evitara el dispersar los esfuerzos en un ámbito demasiado vasto.

Comercio de productos básicos y desarrollo

270. La Conferencia apoyó en general la propuesta intensificación de la labor sobre las políticas de productos básicos y el estudio de las tendencias a largo plazo en el bienio 1964-65. Ambas líneas de actividad constituyen parte esencial de la labor de la FAO sobre la planificación del desarrollo económico y los problemas del comercio internacional. El trabajo preparatorio para la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo comprendía, entre otros documentos, un completo análisis del comercio que abarcaba todos los productos básicos y examinaba los modos de estimular los ingresos obtenidos con las exportaciones, con objeto de establecer una base más favorable para acelerar el crecimiento económico. Se convino en que, puesto que se conocía bien la naturaleza general de los problemas, la tarea más importante consistía ahora en evaluar las medidas concretas de política susceptibles de provocar una acción correctiva. La Conferencia pidió al Director General que dispensara mayor atención a los aspectos económicos del crecimiento de las industrias de elaboración en los países productores primarios, así como a las interrelaciones económicas entre los productos básicos rivales. En general, los estudios de la FAO deberían exponer

en términos claros a la Conferencia de las Naciones Unidas los problemas alimentarios y agrícolas que dimanaban de la estructura económica y social de la agricultura. La Conferencia pidió al Director General que concediera prioridad a esta labor preparatoria, así como a toda la acción subsiguiente necesaria.

271. Se consideró que el mantenimiento de la calidad de los estudios sobre las tendencias de los productos básicos dependía, en parte, de la mejora de los datos económicos básicos, especialmente en los países en desarrollo. La Conferencia, por lo tanto, recibió con beneplácito las propuestas de celebrar nuevas reuniones regionales sobre proyecciones y pidió al Director General que a los países en desarrollo se les concediera mayor ayuda en la formulación de sus proyecciones sobre productos básicos, lo que a su vez les serviría para preparar sus planes de desarrollo agrícola. A este respecto se llamó la atención sobre la conveniencia de crear nuevos puestos en las regiones para la labor sobre productos básicos.

Consultas intergubernamentales

272. Después de convenir en que la FAO debía cumplir plenamente sus obligaciones respecto al examen de las cuestiones relativas a la estabilización internacional, la Conferencia elogió la creciente ayuda dada a las conferencias sobre productos básicos celebradas por otros organismos intergubernamentales y el papel desempeñado en ellas. Tomó nota con satisfacción de que el CPPB y sus grupos de estudio consagraban ahora mayor atención a los problemas más fundamentales de la política de productos básicos, entre ellos el de las medidas internacionales aplicables a algunos de éstos. La Conferencia reconoció que el CPPB se percataba plenamente de la necesidad de evitar la proliferación de los grupos de estudio, y que estaba aplicando los criterios que había establecido para crearlos y disolverlos.

ANÁLISIS ECONÓMICOS

273. La Conferencia expresó su satisfacción por la calidad de la labor de la Dirección de Análisis Económicos, y elogió a ésta por haber adaptado su programa de actividades para acompañarlo a las necesidades de los tiempos. Este hecho se evidenciaba

en la creciente orientación de los trabajos hacia el desarrollo y la planificación agrícolas, que han penetrado actualmente en la vida de los países en vías de desarrollo, así como en las crecientes actividades de comercialización. Se acogió con satisfacción el aumento de la asignación para medios de capacitación en estos sectores.

274. Se estimó que la ampliación de las funciones de orden práctico de la Dirección respondía a las necesidades de los países en vías de desarrollo. Sin embargo, era necesario mantener el equilibrio entre los programas de campo y las actividades de tipo analítico y los estudios básicos. Sin tal equilibrio, quedarían menoscabadas la eficacia de los trabajos sobre el terreno y también la utilidad general de las actividades de la Dirección para los Estados Miembros. Las encuestas y estudios realizados sobre distintos países como, por ejemplo, el estudio sobre la agricultura japonesa, revisten valor considerable para determinar qué medidas de desarrollo agrícola han resultado satisfactorias.

275. La Conferencia manifestó su agrado por la orientación cada vez más pronunciada de *El estado mundial de la agricultura y la alimentación* hacia el desarrollo agrícola. Se tomó nota de que se mantiene la alta calidad de esta publicación; los capítulos especiales habían proporcionado información muy útil para los países desarrollados y para los que se encuentran en vías de desarrollo.

276. La Conferencia refrendó la gran prioridad concedida a la labor sobre el desarrollo y la planificación agrícolas en 1964-65. Se acogió favorablemente la proyectada intensificación de las actividades de capacitación. Debía llegarse a una colaboración aún más estrecha con los institutos de planificación que están creando las comisiones económicas regionales de las Naciones Unidas. Varias delegaciones apoyaron la recomendación del Congreso Mundial de la Alimentación de que se cree un instituto permanente de desarrollo agrícola y también otros centros análogos especializados de carácter regional según propuso la Conferencia Regional de la FAO para el Cercano Oriente. Se hizo hincapié en la creciente necesidad de los países en desarrollo de evacuar consultas y recibir asesoramiento técnico directamente sobre sus problemas particulares de planificación. Era asimismo necesario efectuar nuevos estudios para explorar más a fondo el lugar y los problemas de la agricultura en el desarrollo económico general y los factores

estratégicos del desarrollo dentro de la agricultura misma.

277. La Conferencia aprobó la siguiente resolución:

RESOLUCION Nº 11/63

Las juntas nacionales de producción como instrumentos de planificación conjunta entre el sector público y el sector privado

LA CONFERENCIA

Considerando que es conveniente mejorar los sistemas de planificación del desarrollo económico y social aprovechando las experiencias habidas en algunos países,

Considerando que, en la mayoría de los países, a las actividades privadas corresponde parte principal de la tarea de llevar a cabo los planes de desarrollo económico y social, en cuanto a ellas compete directamente hacer una realidad las metas de producción propuestas,

Considerando que es muy importante la colaboración que el sector privado pueda prestar como elemento de consulta y asesoramiento para la planificación nacional,

Considerando que la participación del sector privado en esa planificación es necesaria para ajustar mejor esos planes a la realidad, para atender oportunamente a los problemas que vayan surgiendo y para estimular el sentido de la propia responsabilidad de dicho sector en el cumplimiento de los objetivos perseguidos,

Considerando que en la 7ª Conferencia Regional de la FAO para América Latina se aprobó una recomendación en este sentido después de conocer las experiencias tenidas con este sistema en países de la región, y

Considerando que este sistema se puede adaptar a otros países del mundo, especialmente aquellos que no cuentan con buenos servicios de estadísticas y están en la necesidad de mejorar la planificación del desarrollo económico y social,

Recomienda a los Gobiernos Miembros que, dentro de sus mecanismos de planificación, procuren establecer un sistema consultivo permanente, mediante la constitución de juntas de producción, que a manera de comisiones nacionales integradas por representantes del

sector público y del sector privado interesado en el desarrollo de las actividades productivas, actúen como asesores para el renglón de la producción motivo de cada junta.

(Aprobada el 5.12.63)

278. Muchas delegaciones se mostraron partidarias de que se prosiguieran las actividades derivadas del Proyecto de Desarrollo de la Región Mediterránea y de la Encuesta sobre Africa. (Estas se consideran en mayor amplitud más adelante.) En lo que atañe a las primeras, se aprobó en general la proyectada reunión de 1964 en Nîmes. Por lo que respecta a Africa, varias delegaciones subrayaron que la Encuesta debe ir seguida de estudios sobre preinversión ajustándose a los mismos criterios observados para los estudios encuadrados en el Proyecto de Desarrollo de la Región Mediterránea. Muchas delegaciones aprobaron la propuesta contenida en el programa de labores de que dentro de la Subdirección de Análisis Regionales se cree una sección especializada para los problemas de Africa.

279. La Conferencia atribuyó considerable importancia a la propuesta ampliación de los trabajos sobre comercialización, especialmente a la ampliación de las actividades de capacitación y a los trabajos adicionales para reducir costos y pérdidas en el almacenamiento y en la comercialización. Se recomendó que se prestara atención a la incidencia de los costos de transporte y a la función de la comercialización en el mejoramiento de los precios a los agricultores de los países en vías de desarrollo, creando así incentivos para los necesarios aumentos de la producción. Hacían falta más institutos permanentes de comercialización, como el que ya se ha establecido para América Latina, equipados para llevar a cabo programas de capacitación práctica e investigación. La Conferencia reconoció que el aumento del consumo de alimentos proteínicos, sumamente necesario en los países en vías de desarrollo, no podría conseguirse sin mejorar considerablemente sus sistemas de comercialización, y refrendó la realización de nuevos trabajos sobre esta cuestión.

280. La Conferencia subrayó la importancia de contar con una adecuada financiación para el crédito y desarrollo agrícolas. Hizo destacar la importancia de establecer una estrecha colaboración con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento en la aplicación de su política, recientemente anunciada,

de conceder crédito para el desarrollo agrícola en escala considerablemente mayor. La Conferencia expresó también su aprecio por la labor realizada por la Dirección en materia de políticas de precios agrícolas. Tomó nota con satisfacción de que el CPPB había pedido que se efectuara un estudio sobre la evolución registrada en los últimos cinco años.

281. La Conferencia pidió al Director General:

1. que se continúe concediendo gran prioridad a la labor sobre desarrollo y planificación agrícolas y sobre comercialización;
2. que se organicen nuevos centros de capacitación en materia de desarrollo y planificación, comercialización y financiación del crédito agrícola, esta última actividad en co-operación con la Dirección de Instituciones y Servicios Rurales;
3. que se ayude al establecimiento de institutos permanentes de comercialización en un plano regional o nacional, según proceda;
4. que se explore más a fondo la propuesta del Congreso Mundial de la Alimentación de establecer un instituto permanente de desarrollo agrícola; la propuesta de la Conferencia Regional de la FAO de que se establezca un instituto de desarrollo agrícola en el Cercano Oriente; así como los posibles medios de reforzar aún más la labor en el sector agrícola de los institutos de desarrollo regionales de las Naciones Unidas.

INSTITUCIONES Y SERVICIOS RURALES

282. La Conferencia se mostró satisfecha con la labor realizada por la Dirección de Instituciones y Servicios Rurales en 1962-63 y reconoció que habían aumentado tanto las obligaciones de la Dirección como el volumen de trabajo. Se hizo hincapié particularmente en el valor que tienen y lo necesarias que son las actividades relacionadas con las cooperativas y el crédito, la enseñanza agrícola, la organización de la investigación y el desarrollo y los problemas de tenencia de tierras. Por consiguiente, fue aprobado el programa propuesto para 1964-65 y se convino en que era menester ampliar la Dirección y aumentar el personal para realizarlo eficazmente.

283. La Conferencia aprobó la propuesta consistente en crear un equipo de cuatro expertos especializados en tenencia de tierras y sociología rural, enseñanza y extensión agrícolas, cooperativas y crédito, y organización de servicios agrícolas con inclusión de las investigaciones agronómicas.

284. La Conferencia aprobó la resolución siguiente:

RESOLUCION N° 12/63

Obstáculos de carácter orgánico e institucional que se oponen al desarrollo de la agricultura

LA CONFERENCIA

Consciente de que actualmente se reconoce, de un modo general, que las debilidades de organización de los servicios esenciales y la rigidez de la estructura social e institucional constituyen el principal obstáculo que se opone a la ejecución de los planes de desarrollo agrícola, y de que constituyen asimismo un impedimento importante para su preparación, limitando así los beneficios que deben obtenerse de la planificación y de los progresos científicos y tecnológicos,

Considerando que falta en muchos países el mecanismo necesario para lograr la movilización y coordinación de todos los recursos humanos, financieros y materiales de que se dispone, cosa indispensable si han de alcanzarse los objetivos y metas de los planes de desarrollo social y económico, y

Reconociendo que es necesario que la investigación se oriente al estudio de las necesidades del desarrollo para la reforma institucional, social y administrativa, la expansión y mejora de la enseñanza y extensión agrícolas con vistas a transmitir los conocimientos a los agricultores, el desarrollo de cooperativas, de asociaciones de productores agrícolas y actividades de bienestar rural mediante la creación de facilidades adecuadas de crédito, el asentamiento de poblaciones rurales y la reforma de los sistemas defectuosos de tenencia de tierras,

Pide al Director General que preste ayuda a los Estados Miembros, con objeto de que éstos concentren sus esfuerzos sobre una base amplia, pero cuidadosamente integrada, a fin de eliminar los obstáculos de carácter orgánico, social e institucional que se oponen a la

ejecución de sus planes y proyectos de desarrollo agrícola, dispensándose una atención especial a las posibilidades de crear organizaciones cooperativas para la producción, comercialización y crédito, y encauzar los fondos nacionales e internacionales para el desarrollo agrícola a través de tales organizaciones.

(Aprobada el 5.12.63)

285. La Conferencia refrendó la labor realizada por la Dirección en lo que respecta a la coordinación de actividades internas dentro del campo de su competencia, entre la Organización y otros organismos especializados, y entre ésta y otros organismos gubernamentales y no gubernamentales. Hizo también hincapié en la necesidad de consolidar la coordinación con otros organismos internacionales en la repartición de obligaciones en esferas tales como la enseñanza y la cooperación en materia agrícola, de conformidad con los acuerdos concertados con la Unesco y la OIT en 1960 y 1961.

286. La Conferencia encomió especialmente la labor realizada en colaboración con el UNICEF, la OMS y otras dependencias de la FAO, a fin de formular un programa destinado a facilitar auxiliares pedagógicos y libros de texto que respondan a la idiosincrasia de cada país en proceso de desarrollo y que son cada vez más necesarios.

Cooperativas, crédito y sociología rural

287. Será menester proseguir los esfuerzos desplegados en la esfera de las cooperativas y de otras formas de agrupación voluntarias. Se acogieron con satisfacción los proyectos destinados a mejorar los procedimientos de administración de cooperativas y se sugirió la conveniencia de preparar nuevos centros de capacitación sobre la materia. Se estimó que el Manual de términos de cooperativas y crédito propuesto sería valioso para los gobiernos de los Estados Miembros. Se estimó necesario que, para asumir la responsabilidad en este importante campo de actividad de la FAO, deba reforzarse el personal encargado de cooperativas en la sede, aumentando aún más el número de puestos en la Sección, y se autorizó al Director General para que añadiese, sujeto a la disponibilidad de fondos, un puesto más para 1964-65.

288. La Conferencia pudo apreciar la importancia atribuida a los programas tendientes a integrar el

crédito agrario con otros servicios, tales como la extensión agrícola, suministros agrícolas, comercialización, una adecuada estructura agraria y economía doméstica, y aprobó la institución de proyectos experimentales de esta naturaleza en cada una de las regiones en desarrollo. Expresó la esperanza de que se consolidasen y robusteciesen los medios de capacitación en materia de crédito agrario en el plano internacional, regional y nacional. Los sistemas de crédito supervisados eran útiles para acelerar el progreso de la agricultura en evolución.

289. La Conferencia encomió los progresos hechos en sociología rural y aprobó la propuesta de crear un cuadro de expertos encargado de ampliar las actividades en esta esfera.

Enseñanza y extensión agrícolas

290. La Conferencia pidió que se diese preferencia a la enseñanza y a la capacitación agrícolas en todas las esferas, teniendo especialmente en cuenta la necesidad de los instructores locales encargados de capacitar al personal de campo que ha de tratar con los agricultores.

291. La Conferencia apreció la labor preparatoria emprendida en la planificación de la enseñanza de la agronomía en la América Latina y recomendó que actividades similares se emprendieran en otras regiones. Se reconoció la necesidad apremiante de realizar estudios sobre los sistemas existentes y las necesidades futuras a fin de fomentar la planificación equilibrada de los sistemas de enseñanza agrícola que los países en desarrollo necesitan. Debería darse importancia ante todo a la formación nacional y local del personal que hace falta para el desarrollo agrícola, tanto en el sector oficial como en el privado y, particularmente, en el nivel intermedio.

292. Era necesario prestar asistencia a los gobiernos de los Estados Miembros en la preparación de sus solicitudes de ayuda al Fondo Especial de las Naciones Unidas, especialmente en materia de enseñanza de la agronomía, y se sugirió la conveniencia de dar cierta prioridad a esta tarea.

293. La Conferencia reconoció que hacía falta especialmente coordinar esa labor dentro de la FAO y aprobó el establecimiento del Grupo de Trabajo

sobre Enseñanza y Capacitación Agrícolas en que intervienen varias direcciones.

294. La Conferencia aprobó la siguiente resolución:

RESOLUCION N° 13/63

Fortalecimiento y coordinación de la enseñanza y capacitación en materia de agricultura y alimentación

LA CONFERENCIA

Subrayando la importancia fundamental de la capacitación y enseñanza agrícolas para el progreso de los países en vías de desarrollo, cuyas economías se basan primordialmente en la agricultura, y

Reconociendo que la labor de asesorar racionalmente sobre el mejoramiento de la enseñanza agrícola y de los medios de capacitación requiere un esfuerzo coordinado en todas las esferas de actividades especializadas de carácter técnico, económico y estadístico,

Encomia al Director General por haber establecido los medios necesarios para prestar asesoramiento en todos estos campos de especialización a los Estados Miembros;

Reconociendo, además, la necesidad de ampliar y robustecer la enseñanza general en los niveles primario y secundario, en las zonas rurales y, también, que se mejoren los programas básicos de ciencias en la esfera universitaria,

Toma nota con satisfacción de las actividades emprendidas por la Unesco en estos campos que son esenciales para la labor emprendida por la FAO;

Reconociendo también la importancia de las encuestas sobre la mano de obra para la planificación de la enseñanza y capacitación agrícolas y la necesidad de complementar la capacitación agrícola con la no agrícola en las zonas rurales,

Expresa su reconocimiento a la Organización Internacional del Trabajo (OIT) por su aportación en estos campos;

Haciendo patente su satisfacción por la importancia que el Director General ha dado a la enseñanza y a

la capacitación en todos los sectores relacionados con la alimentación y la agricultura,

Pide al Director General que:

- 1. considere de gran prioridad la asistencia que presta la FAO a los Estados Miembros en la realización de estudios y preparación de planes para coadyuvar a la creación de instituciones docentes y de capacitación en todos los campos de la alimentación y la agricultura, en consonancia con los recursos y las necesidades locales, incluida la atención a las necesidades de la planificación del desarrollo económico, para un adecuado mecanismo técnico y administrativo y estadísticas alimentarias y agrícolas fidedignas;*
- 2. continúe, dentro del sistema de las Naciones Unidas, ejerciendo la iniciativa y responsabilidad principal en la enseñanza y capacitación en materia de alimentación y agricultura;*
- 3. continúe cooperando con otros organismos y programas y, por lo que se refiere a la Unesco y a la OIT, que siga intensificando los esfuerzos para conseguir una cooperación y coordinación más eficaces en materia de enseñanza y capacitación agrícolas, tal como se estipula en el acuerdo concertado entre los tres organismos en 1960-61.*

(Aprobada el 5.12.63)

295. En el marco de su Programa Ordinario y de los de asistencia técnica, la FAO deberá prestar ayuda a los países para que organicen centros nacionales, en materias de importancia local, para la capacitación del personal de extensión que con tanto apremio se necesita.

296. Se reconoció el valor de los resultados de la reunión sobre extensión agrícola celebrada en Teherán en 1958. La Conferencia sugirió, por lo tanto, que se organizara otra reunión para el Cercano Oriente en el próximo bienio y, asimismo, otra reunión análoga para América Latina, ambas con el apoyo del PAAT.

297. La Conferencia pidió a la Organización que ayudase a los países a mejorar la coordinación de los programas de desarrollo rural y los trabajos de extensión y enseñanza agrícolas, que suelen llevarse a cabo como actividades independientes y no coordinadas en el plano local por diferentes departamentos oficiales.

298. Se recomendó la formación de dirigentes agrícolas que participen activamente en la organización y ejecución de programas de extensión, utilizando y adaptando la experiencia de los países donde se ha ensayado con éxito este sistema.

299. La Conferencia aprobó la siguiente resolución:

RESOLUCION N° 14/63

Empleo de dirigentes campesinos como auxiliares en la extensión agrícola

LA CONFERENCIA

Convencida de la necesidad de reforzar la labor de extensión agrícola, llevada a cabo por los servicios gubernamentales, para lograr un efectivo desarrollo del sector,

Advirtiendo que la Séptima Conferencia Regional de la FAO para América Latina fue informada por algunos países de la región acerca de la experiencia acumulada con el concurso de líderes campesinos, experiencia que complementa la labor de los profesionales extensionistas,

Considerando que este sistema permite amplificar los efectos de la labor extensionista en los países donde el personal técnico todavía no es suficiente para satisfacer las necesidades de una porción significativa de las poblaciones rurales,

Enterada de que se ha comprobado la gran receptividad de los campesinos a las orientaciones que reciben de sus propios dirigentes locales, y

Convencida de que se pueden realizar experimentos análogos en otros países del mundo a condición de que se adapten a sus condiciones particulares,

Recomienda que los Estados Miembros aprovechen la experiencia acumulada por los países donde esta actividad se ha ensayado ya con buen éxito, y que incorporen a sus dirigentes campesinos, en calidad de auxiliares, en las labores de extensión agrícola, previa una capacitación práctica intensiva que tenga en cuenta las condiciones naturales de cada región.

(Aprobada el 4.12.63)

Organización de servicios agrícolas

300. La Conferencia apoyó firmemente los trabajos sobre organización de la investigación y el desarrollo y se mostró satisfecha de su alcance. Se observó que el número de peticiones de consultas y de ayuda directa en problemas de organización de la investigación y el desarrollo, recibidas de los gobiernos de los Estados Miembros, había sobrepasado lo previsto y se elogió el éxito obtenido con la ayuda prestada.

301. La planificación del desarrollo sólo puede rendir beneficios limitados si no se presta mayor atención a los aspectos de organización y administración. La Conferencia hizo suya la conclusión del Congreso Mundial de la Alimentación en el sentido de que muchos planes de desarrollo quedan sin realizar porque no tienen suficientemente en cuenta los problemas prácticos de su ejecución. Se opinó que, siempre que fuera posible, los altos cargos de los ministerios de agricultura deberían ocuparlos funcionarios con conocimientos técnicos. Habría que capacitar a los funcionarios técnicos en administración pública cuando lleguen en sus carreras a ese punto en que tienen que asumir obligaciones administrativas.

302. La Conferencia demostró gran interés por los estudios comparativos que, sobre los sistemas de organización del desarrollo y de las investigaciones agrícolas, se están llevando a cabo. Se sugirió la conveniencia de que las investigaciones se orientasen hacia los tipos de organización más apropiados para cada región.

303. La Conferencia reconoció la necesidad de los países africanos de recibir ayuda para mejorar la organización de sus servicios de investigación y desarrollo agrícolas, y aprobó la creación del cargo propuesto para un funcionario, destacado en África, que dirija esa labor. Deben investigarse las posibilidades de coordinar los programas regionales de investigación.

Tenencia de tierras y colonización

304. La Conferencia aprobó la importancia especial que se concederá en el próximo bienio a la región de África, la cual se encuentra en la fase inicial de su política de mejoramiento estructural, en que la tenencia de la tierra es de importancia vital para el desarrollo.

305. La Resolución N° 887 (xxxiv) del Consejo Económico y Social confería a la FAO la responsabilidad principal en cuestiones de reforma agraria y se habían iniciado ya los trabajos en estrecha colaboración con las Naciones Unidas y la Oficina Internacional del Trabajo, de preparación del cuarto informe sobre los progresos realizados en ese terreno, que se presentará al Consejo Económico y Social. Se aprobó la contratación de un consultor en 1964 para redactar este informe.

306. La Conferencia vio con agrado la organización del proyectado centro sobre política agraria en Sierra Leona, y esperaba que el centro de capacitación para la región del Cercano Oriente, dentro del marco del Programa Ampliado de Asistencia Técnica, recibiera suficiente apoyo. Se sugirió que al organizar dicho centro se deberían tener en cuenta las nuevas zonas de colonización. Se recibió con agrado la propuesta del Director General de celebrar un seminario nacional sobre reforma agraria en el Irán.

307. La Conferencia examinó con interés las resoluciones relativas a la reforma agraria aprobadas por la Séptima Conferencia Regional para América Latina y observó con aprobación los progresos logrados y las interesantes experiencias de algunos países. La Conferencia aprobó la siguiente resolución:

RESOLUCION N° 15/63

Reforma agraria integrada

LA CONFERENCIA

Considerando que toda reforma agraria requiere la acción conjunta del gobierno del país en cuestión y de las instituciones públicas y privadas que se ocupan de la agricultura,

Reconociendo el derecho de todo trabajador de la tierra a adquirir la tierra que trabaja,

Considerando que esto a su vez entraña el derecho a recibir de la comunidad y principalmente de su expresión jurídica, que es el Estado, todos los medios necesarios para cultivar dicha tierra,

Reconociendo, asimismo, el derecho de todo, agricultor a obtener crédito, que sea a la vez suficiente, oportuno y apropiado a una agricultura racional,

Considerando, además, que el derecho a recibir asistencia técnica es igualmente fundamental, ya que los progresos tecnológicos que permiten obtener altos rendimientos se encuentran en la mayoría de los casos fuera del alcance de los medios escuetos del agricultor,

Convencida de que debe prestarse muy especial atención a la cuestión de la seguridad de los mercados y al problema del justo precio, no sólo respecto a lo que el agricultor vende sino también respecto a lo que compra, y

Tomando nota de que este concepto de la reforma agraria fue aceptado por la Sexta y Séptima Conferencias Regionales de la FAO para América Latina,

Recomienda que los gobiernos que aún no lo hayan hecho consideren la posibilidad de incorporar dentro de sus estructuras políticas y sociales e instituciones jurídicas fundamentales un sistema de reforma agraria integrada que, al mismo tiempo que reconoce el derecho del labrador a adquirir u obtener la propiedad de la tierra que trabaja, reconozca como igualmente fundamental su derecho a la obtención de crédito oportuno y suficiente a un reducido interés, a la asistencia técnica, al bienestar social y a la seguridad de los mercados, a fin de que la tierra constituya no solamente el fundamento de su estabilidad económica, sino el principal medio para llegar a mejorar progresivamente su posición en la comunidad, así como la garantía de una vida digna y libre para él y su familia.

(Aprobada el 5.12.63)

308. La Conferencia observó que en la primavera de 1964 se inaugurará en Chile un instituto nacional para la capacitación e investigaciones en reforma agraria. Advirtió también que se está procurando establecer un instituto análogo en El Cairo y la posibilidad de que se cree otro en el Lejano Oriente.

309. La Conferencia aprobó la resolución siguiente:

RESOLUCION N° 16/63

Instituto latinoamericano de investigación y capacitación en reforma agraria

LA CONFERENCIA

Recordando que los gobiernos latinoamericanos, en la Séptima Conferencia Regional para América Latina,

adoptaron tres resoluciones donde se insistía en la necesidad de dar cumplimiento a las diferentes recomendaciones o resoluciones sobre reforma agraria aprobadas hace más de cinco años en reuniones especializadas y conferencias regionales y por la Conferencia de la FAO,

Advirtiendo que una de esas resoluciones recomendaba el establecimiento de un instituto regional de investigación y capacitación en materia de reforma agraria,

Advirtiendo asimismo que tal instituto no ha sido creado todavía,

Consciente de que varios gobiernos latinoamericanos están realizando o proyectan realizar en breve programas de reforma agraria que podrían verse seriamente afectados por falta de suficiente información adecuada y de personal técnico capacitado en estas materias,

Apreciando los esfuerzos que los organismos internacionales están haciendo en favor del mejoramiento de la investigación y capacitación en problemas de reforma agraria, mediante cursos y seminarios, así como para ayudar a los gobiernos en el establecimiento de institutos de capacitación e investigación en este campo, y

Convencida de la necesidad de coordinar estos esfuerzos y evitar gastos innecesarios,

Recomienda al Director General tome medidas para colaborar en la creación del Instituto latinoamericano de investigación y capacitación en reforma agraria; y

Recomienda que:

1. los gobiernos de los países latinoamericanos, en concordancia con las resoluciones de reuniones anteriores, consideren la posibilidad de apoyar con recursos financieros y de personal dicho Instituto regional de reforma agraria, a fin de hacer realidad su creación; y
2. se fije la sede del mismo preferentemente en un país donde se estén llevando a cabo programas integrales de reforma agraria, a fin de que el Gobierno del mismo inicie de inmediato las gestiones con los otros gobiernos cuya adhesión es requerida para su creación y prepare un programa concreto de labores por realizar.

(Aprobada el 5.12.63)

310. La Conferencia apreció la satisfactoria colaboración con la Subdirección de Investigaciones Legislativas. Se publicará una compilación de leyes anotadas acerca de la estructura agraria en la serie sobre « Reforma agraria, colonización y cooperativas ». La Conferencia tomó nota del particular con satisfacción y recomendó la continuación de la serie con dos números al año. Esta colaboración podría abarcar también estudios sobre la tributación que influya en los sistemas de aprovechamiento de tierras y distribución de ésta.

311. La Conferencia aprobó la resolución siguiente:

RESOLUCION N° 17/63

Derecho agrario

LA CONFERENCIA

Comprobando que para el éxito de la reforma agraria se requiere la presencia de expertos en todas las materias relacionadas con la misma,

Considerando que la ciencia del Derecho es elemento indispensable en las reformas agrarias, dado que ella comprende la transformación de estructuras político-sociales y afecta, modifica o complementa las instituciones jurídicas,

Considerando, además, que los complejos problemas jurídicos que entraña la aplicación integral de la reforma agraria hacen indispensables la participación de especialistas en Derecho Agrario, y

Observando que en la Quinta y Sexta Conferencias Regionales para América Latina se recomendó la participación de especialistas en Derecho Agrario,

Sugiere que los Estados Miembros pidan al Director General que en todos los programas de asistencia técnica de la FAO relacionados con el desarrollo agrícola y la reforma agraria se incluyan especialistas en Derecho Agrario;

Recomienda a los Gobiernos de los Estados Miembros, y al Director General, que en los seminarios o institutos nacionales o regionales sobre reforma agraria, se incluya en el programa de estudios básicos el Derecho Agrario, por ser necesario su conocimiento para aten-

der los complejos problemas jurídicos que entraña la aplicación integral de la reforma agraria.

(Aprobada el 5.12.63)

312. La Conferencia se mostró favorable a la reunión técnica propuesta sobre métodos de evaluación de la estructura agraria en Asia y el Lejano Oriente, ya que esos métodos tienen gran interés para los países de Asia que se encuentran bastante adelantados en la ejecución de programas de reforma agraria.

313. Sería conveniente emprender un estudio sobre los problemas especiales que plantea la concentración parcelaria de las tierras agrícolas de regadío o que pronto recibirán riego, con referencia asimismo a la cuestión de los derechos de aguas y a su reforma, como fuera propuesto por el Grupo de Trabajo sobre Concentración Parcelaria (actualmente Grupo de Trabajo sobre Estructura Agraria) en su quinto período de sesiones.

314. La Conferencia aprobó la propuesta de establecer un cuadro de expertos que asesore a la Organización sobre sistemas alternativos de tenencia de tierras, con vistas a superar las desventajas que supone la reducida extensión de las parcelas cultivables que puede resultar de la reforma agraria.

315. La Conferencia acogió con beneplácito la estrecha cooperación establecida con el Programa Mundial de Alimentos por lo que se refiere a preparar y vigilar los proyectos de asentamiento en marcha, dentro del marco de dicho Programa.

316. La Conferencia sugirió al Director General que, de conformidad con las recomendaciones formuladas por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Aplicación de la Ciencia y la Tecnología en Beneficio de las Regiones menos Desarrolladas, estudiase la adopción de las medidas preliminares necesarias para organizar una segunda conferencia mundial sobre régimen de tierras, que continúe la obra de la primera, celebrada en Madison, Wisconsin, en 1951. Esta segunda conferencia deberá hacer hincapié sobre todo en los progresos alcanzados en la ejecución de los programas de reforma agraria.

317. La Conferencia aprobó la siguiente resolución:

Fortalecimiento de las actividades emprendidas en beneficio de las poblaciones indígenas con respecto a los regímenes de tenencia y a las nuevas zonas de colonización

LA CONFERENCIA

Teniendo en cuenta que la FAO, de acuerdo con la Resolución N° 887 (XXXIV) del Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas, desempeña el papel más importante por lo que se refiere a la prestación de asistencia en las labores de reforma agraria y ha tomado la iniciativa en la coordinación de las actividades internacionales en este campo,

Expresando su satisfacción por la atención que ha prestado el Director General a las actividades desarrolladas en el ámbito de la reforma agraria,

Reconociendo, sobre todo, la importancia de los problemas específicos de tenencia de la tierra y socioeconómicos de los grupos tribales nómadas y seminómadas, y

Considerando que se necesita urgentemente una orientación con objeto de ayudar a estos grupos a adaptarse a una agricultura y vida social sedentarias y a un régimen modernizado de tenencia,

Pide al Director General:

1. que dé alta prioridad a la expansión y fortalecimiento constantes de la ayuda que la FAO preste a los Estados Miembros en sus esfuerzos por lograr una modernización de los regímenes tradicionales de tenencia, incluidos los derechos de pastoreo, que conduzca a la integración de los grupos tribales nómadas y seminómadas en el desarrollo económico y social de sus países;
2. que fortalezca la capacitación y la investigación en estas materias por medio de la organización de cursos regionales y nacionales ad hoc; y
3. que continúe tomando la iniciativa y asumiendo el papel primordial en este ámbito de actividades, y colaborando con otros organismos internacionales, especialmente con las Naciones Unidas y con la Organización Internacional del Trabajo.

(Aprobada el 5.12.63)

318. La Conferencia tomó nota de la función de la Dirección de Estadística en el suministro de información a los Estados Miembros y a la propia Organización de la estadística en los países en vías de desarrollo.

319. Se tomó, asimismo, nota de la intensificación de la labor en 1962-63 en cumplimiento de las recomendaciones formuladas por la Conferencia en su 11º período de sesiones, pero se reconoció la necesidad de intensificarla aún más en el bienio 1964-65, a fin de que la FAO pueda desempeñar plenamente la función que le corresponde en la prestación de ayuda a los países para la planificación de su desarrollo.

320. La Conferencia aprobó el programa, tal como se había presentado. Si bien no se consideraban necesarios en un futuro previsible cambios principales en la atención concedida a las distintas cuestiones, la Conferencia esperaba se procediera a un cambio gradual en el equilibrio de la labor de la Dirección, mediante la intensificación de sus actividades regionales y otras de orden más práctico.

Actividades regionales

321. La Conferencia aprobó la propuesta de nombramiento en 1964-65 de dos estadígrafos para las regiones de África y de América Latina, así como el nombramiento de un especialista en biometría que ha de prestar sus servicios en África y el Cercano Oriente, sujeto a la disponibilidad de fondos. Se reconoció, sin embargo, que un solo especialista en biometría no podría atender, en forma adecuada, a las necesidades de estas dos regiones y, por ello, se pidió al Director General que estudiase la posibilidad de crear otro puesto análogo en 1966-67.

322. Fue motivo de preocupación la insuficiencia de los recursos que se destinan al desarrollo de la estadística agrícola en Asia y el Lejano Oriente. La Conferencia sostuvo firmemente el criterio de que debía reforzarse el personal que actúa en esa región, mediante la adición de un estadígrafo y de un especialista en biometría y pidió al Director General que diera a este asunto primera prioridad en 1966-67.

323. La Conferencia tomó nota con satisfacción de los informes presentados por las Comisiones de Estadística Agrícola de África y el Cercano Oriente y de los progresos alcanzados. Se consideró que la

prosecución de esta labor era importante y, al respecto, la Conferencia aprobó el establecimiento de un comité ejecutivo para la Comisión del Cercano Oriente, medida que, tal como se advirtió, daría lugar a un pequeño aumento en la partida para viajes. La Conferencia acogió con beneplácito la propuesta relativa a la creación de un mecanismo en unión del Instituto Interamericano de Estadística con objeto de estimular el desarrollo de las estadísticas agropecuarias en América Latina. No obstante, se observó con preocupación que no se había hecho ninguna propuesta respecto a un mecanismo destinado a coordinar y desarrollar las referidas estadísticas agropecuarias en Asia y el Lejano Oriente. La Conferencia aprobó el establecimiento de una Comisión Regional de Estadística Agrícola para Asia y el Lejano Oriente, lo antes posible, en el curso del bienio 1964-65, a condición de que tal medida no diera lugar a nuevos gastos en el siguiente bienio.

Campaña Mundial contra el Hambre

324. Se tomó nota de la forma en que se habían reorientado las actividades para atender a las necesidades de la Campaña Mundial contra el Hambre y de la labor realizada en relación con la Tercera Encuesta Alimentaria Mundial. La Conferencia estimó que las tareas que habrían de iniciarse con motivo de la Conferencia Mundial sobre Población de las Naciones Unidas, en 1965, representaban una consecuencia lógica de los trabajos que había emprendido la Dirección en este sector de sus actividades.

Comité Asesor de Estadística

325. Se tomó nota de que, en cumplimiento de las recomendaciones formuladas por la Conferencia en sus 11º y 12º periodos de sesiones, se había creado ya el Comité Asesor de Estadística. La Conferencia tomó nota, con satisfacción, del informe del primer período de sesiones de dicho Comité y de la contribución que, en sus respectivos campos de actividad, habían aportado sus miembros al perfeccionamiento de la estadística agrícola.

Publicaciones

326. La Conferencia acogió complacida la expansión en las finalidades y en el alcance de los *Anuarios de producción y comercio* y en el *Boletín men-*

sual de economía y estadística agrícolas, así como el progreso que se había hecho adelantando la fecha de las publicaciones. Se hicieron varias propuestas para ampliar la información publicada sobre estadísticas económicas y la Conferencia pidió al Director General que estudiase la posibilidad de preparar un anuario separado de estadísticas económicas y sociales, a partir de 1966-67.

327. Se subrayó la necesidad de publicar en español y en francés los estudios metodológicos ya preparados en inglés. La Conferencia esperaba también que en 1964-65 se aceleraran los trabajos sobre estadísticas de la superficie cultivada, métodos de muestreos, fotografía aérea, pronósticos de cosechas y estadísticas ganaderas.

Reacción de los cultivos a los fertilizantes

328. La Conferencia aprobó, a reserva de la disponibilidad de fondos, la expansión de la Dirección para realizar el trabajo sobre la reacción de los cultivos a los fertilizantes, en cooperación con las Direcciones de Fomento de Tierras y Aguas y Fitotecnia y Protección Fitosanitaria. Pidió asimismo al Director General que estudiase la posibilidad de extender estos trabajos a 1966-67 y puso de relieve la contribución que la labor proyectada para 1964-65 podría suponer para generalizar la aplicación de técnicas estadísticas perfeccionadas en los trabajos de experimentación agrícola.

Cuentas del sector agrícola y estadísticas de productividad

329. La Conferencia apoyó la propuesta expansión de la Dirección en 1964-65 con objeto de adelantar los trabajos relacionados con las cuentas del sector agrícola. Se señaló la importancia de las aplicaciones prácticas de tales trabajos en la determinación de la productividad y el desarrollo agrícola. La Conferencia destacó los beneficios que los países en desarrollo recibirían de la uniformación de la terminología de las cuentas del sector agrícola y la investigación sobre el empleo de los datos de las cuentas de los distintos sectores en la formulación de la política económica.

330. Dentro del marco de las tareas encomendadas a la FAO, es fundamental tener disponibles estadísti-

cas continuas sobre el progreso tecnológico en todos los países del mundo, y especialmente en los menos desarrollados, como base sobre la cual planear los futuros trabajos para conseguir un aprovechamiento más eficaz de los recursos naturales del mundo. En esta coyuntura son indispensables tales datos estadísticos lo mismo para el Decenio del Desarrollo que para la Campaña Mundial contra el Hambre.

331. La Conferencia aprobó la siguiente resolución:

RESOLUCION N° 19/63

Estadística del progreso tecnológico en la agricultura

LA CONFERENCIA

Toma nota con satisfacción de que en el presupuesto para 1964-65 de la Dirección de Estadística se proyecta aumentar gradualmente, aunque al principio en forma reducida, la información que dicha Dirección publica en la actualidad, añadiendo estadísticas sobre los medios principales de aumentar la productividad; aumento que comenzará con la información sobre el empleo de fertilizantes, y

Recomienda al Director General que se preste la mayor atención a las labores de la Dirección de Estadística encaminadas a registrar el progreso tecnológico en el mundo, especialmente en sus zonas menos desarrolladas, mediante la incorporación gradual de la información relativa a la utilización de semillas certificadas, fertilizantes, pesticidas, mecanización agrícola y otras que pueden considerarse como factores positivos al aumento de la productividad, constituyendo así una base más amplia para el análisis económico del sector agrícola en conjunto.

(Aprobada el 5.12.63)

Censo Agropecuario Mundial de 1970

332. La Conferencia subrayó la importancia que tienen los censos agropecuarios para la planificación del desarrollo de la agricultura y para la implantación de estadísticas agropecuarias continuas. Se aprobaron los planes para la pronta iniciación de los pre-

parativos del Censo Mundial de 1970. La Conferencia deploró que algunos países dejaron de participar en el censo de 1960, debido principalmente, a dificultades de orden financiero. La Conferencia pidió al Director General que, en consulta con los Estados Miembros, estudie la posibilidad de crear un fondo voluntario para censos mediante el cual se pudiera prestar ayuda financiera a los países que la soliciten con el propósito de levantar censos agropecuarios, y que le informase sobre el particular en el 13° período de sesiones.

333. La Conferencia adoptó la siguiente resolución:

RESOLUCION N° 20/63

Creación de un Fondo censal

LA CONFERENCIA

Teniendo en cuenta que las Comisiones de Estadística Agrícola para el Cercano Oriente y Africa han señalado como una de las causas fundamentales para la no participación de muchos países en el Censo Agrícola Mundial de 1960, la carencia de fondos,

Comprobando que una situación análoga existe en América Latina y en el Lejano Oriente, donde algunos países no han llevado a cabo todavía sus censos agrícolas debido a dificultades económicas,

Advirtiendo también que el Comité Asesor de Estadística sugirió en su primer período de sesiones la creación de un Fondo censal, a fin de ayudar financieramente a los países en el levantamiento de sus censos agrícolas,

Pide al Director General que, en consulta con los Estados Miembros, explore la posibilidad de crear un Fondo censal que preste ayuda financiera a aquellos países que la requieran para levantar sus censos agrícolas, y que presente un informe sobre esta materia en el próximo período de sesiones de la Conferencia; y

Pide al Consejo que nombre un Grupo de trabajo integrado por Estados Miembros para asesorar al Director General.

(Aprobada el 5.12.63)

Estadística del consumo de alimentos

334. La Conferencia refrendó las propuestas encaminadas a fomentar la formulación y recolección de datos cuantitativos sobre el nivel y la estructura del consumo de productos alimenticios, en cooperación con la Dirección de Nutrición. Se subrayó la actual insuficiencia de datos de esa clase y se hizo hincapié en la necesidad de organizar centros de capacitación y seminarios, y de proporcionar información sobre metodología. La Conferencia subrayó la necesidad que hay de un asesor regional sobre consumo de alimentos en el Cercano Oriente y expresó la esperanza de que el Director General pueda adoptar las medidas necesarias para crear tal cargo en 1966-67. Mientras tanto, la Conferencia pidió al Director General que investigase la posibilidad de financiar dicho puesto con cargo a otras fuentes, en 1964-65.

Metodología

335. La Conferencia reconoció la importancia de los estudios metodológicos, tanto como medio de

difusión de los conocimientos sobre técnicas estadísticas mejoradas, como de capacitación del personal en los Estados Miembros.

Capacitación

336. La Conferencia reconoció la importancia de las medidas destinadas a formar estadígrafos en los países en vías de desarrollo. Se propusieron varios métodos para intensificar el programa de formación profesional. La Conferencia advirtió, en particular, la utilidad de los centros de capacitación, los seminarios y las becas. Se consideró importante ampliar las instrucciones que se dan a los expertos a fin de que abarquen también las cuestiones relacionadas con la uniformación de las estadísticas agropecuarias y se indicó que debían adoptarse medidas para que los expertos que actúan en el terreno se comuniquen las informaciones que recojan. La Conferencia estimó que debían intensificarse las actividades de formación profesional y aprobó a reserva de la disponibilidad de fondos, el establecimiento de asesores regionales para la capacitación en materia de estadística agrícola en Africa y el Cercano Oriente, en 1964-65.

Departamento de Relaciones Públicas y Asuntos Jurídicos

INFORMACIÓN PÚBLICA

337. La Conferencia vio con satisfacción la labor del Servicio de Información Pública durante 1962-63 y aprobó el programa para el bienio sucesivo. Sin embargo, algunas delegaciones subrayaron que no estaban en condiciones de apoyar todos los aumentos previstos en tal programa.

338. La Conferencia reconoció la necesidad de crear una dependencia de relaciones públicas y distribución y de robustecer las actividades regionales de información, a condición de que:

- a) se aprovechen al máximo todos los medios que ofrecen los Centros de Información de las Naciones Unidas, los Comités Nacionales de la FAO y de la CMCH, los organismos internacionales y cualesquiera otros conductos accesibles a la Organización; y
- b) en vista de las ilimitadas posibilidades del campo de la información, el Servicio de Infor-

mación Pública se concentre en un cierto número de objetivos principales seleccionados y, en particular, en los sectores de la información agrícola, tal como lo ha subrayado la Conferencia en sus debates.

339. La Conferencia recomendó la creación de una filmoteca para fomentar el intercambio de películas de interés agronómico entre los Estados Miembros y tomó nota con satisfacción de la oferta hecha por algunas delegaciones de proporcionar gratuitamente a la FAO películas sobre temas agrícolas.

340. La Conferencia apoyó la iniciación de un estudio sobre las posibilidades de publicar una revista de la FAO, dirigida al público culto de todo el mundo; pero advirtiendo la imposibilidad de obtener los fondos necesarios, expresó la esperanza de que el Director General pueda encontrar los recursos que se requieren para emprender durante el bienio actual los estudios y contactos preliminares que le permitan presentar las propuestas pertinentes, acompañadas

de una estimación de los gastos que ello encierra al 13º período de sesiones de la Conferencia.⁸

341. Con objeto de mantener corrientemente informados a los gobiernos y a los Comités Nacionales de la FAO acerca del desarrollo y orientación de las actividades de ésta y de los resultados obtenidos, la Conferencia recomendó que se investigara la posibilidad de publicar un boletín periódico informativo que contenga noticias y hechos acerca de las actividades generales de la Organización.

342. La Conferencia recomendó un perfeccionamiento general de las publicaciones de la FAO, tanto técnicas como de carácter general, mediante una planificación y coordinación adecuadas, con miras a conseguir una difusión máxima de los datos e información oportunos entre todos los sectores de la opinión pública y técnicos interesados, a un costo mínimo.

343. La Conferencia subrayó la necesidad de hacer un mayor empleo del vasto caudal de información técnica acumulado por la FAO. Se estimó extremadamente conveniente que dicha información se distribuya en una forma amplia y adecuada entre los Estados Miembros y los técnicos, y, a ser posible, junto con los planes de la Biblioteca para la creación de un centro de documentación.

Servicios de información agrícola

344. La Conferencia tuvo ante sí el informe del 39º período de sesiones del Consejo así como de su Comité Técnico de Información y Publicaciones acerca de la puesta en marcha de un programa para ayudar a los gobiernos a crear servicios de información agrícola o a mejorar los existentes, conforme a lo recomendado por ella en su 11º período de sesiones y por las conferencias regionales de la FAO en 1962.

345. La Conferencia se informó de que en vista de las repercusiones presupuestarias, había sido imposible iniciar antes de 1964 un programa a largo plazo de desarrollo de los servicios de información agrícolas conforme había recomendado en 1961. Sin embargo, observó con satisfacción que el Director General había podido ejecutar en parte el programa

referente a la radiodifusión rural, con el patrocinio de los Comités para la CMCH de Nueva Zelandia y Australia. Merced al apoyo generoso de estos países, se había organizado en El Cairo un seminario sobre radiodifusión rural destinado a los países del Cercano Oriente, en tanto que otro seminario análogo habrá de organizarse en Nueva Delhi a principios de 1964 para los países del Lejano Oriente.

346. La Conferencia aprobó los dos seminarios regionales y los dos nacionales que se proponen en el Programa Ordinario para 1964-65. Manifestó la esperanza de que los gobiernos apoyen la actuación de la FAO, aprovechando tales seminarios y adoptando medidas propias para capacitar especialistas en información agrícola. Expresó asimismo la confianza de que otros Comités Nacionales de la CMCH sigan la iniciativa australiana y neozelandesa, patrocinando seminarios y cursos de capacitación análogos. A este respecto, la Conferencia observó con satisfacción que algunas administraciones nacionales habían ya desarrollado actividades complementarias del seminario de El Cairo.

347. Se solicitó que, teniendo en consideración la encuesta efectuada por la Comisión Europea de Agricultura en 19 países de Europa, la Organización realice y publique estudios sobre servicios de información agrícola, con miras especialmente a ayudar a los países en desarrollo para que planifiquen o perfeccionen sus servicios propios. La Conferencia recalcó, asimismo, la utilidad de realizar estudios preliminares para determinar las necesidades de los distintos Estados Miembros con relación a la situación del momento y de tener en cuenta las circunstancias regionales y nacionales al planear seminarios o centros de capacitación.

348. En conclusión, la Conferencia decidió que debía concederse gran prioridad a la tarea de prestar ayuda a los Estados Miembros para reforzar sus servicios de información agrícola y aprobó el programa propuesto por el Consejo para cumplimentar la petición formulada por la Conferencia en su 11º período de sesiones.

PUBLICACIONES

349. La Conferencia encomió la labor del Servicio de Publicaciones en 1962-63 y rindió un caluroso homenaje al Sr. Duncan Wall, Director del Servicio,

⁸ Los delegados de Australia, Canadá, Estados Unidos de América y Reino Unido manifestaron su disenso con respecto a este párrafo.

quien se jubilará antes de que se celebre el 13º período de sesiones de la Conferencia, por la notable labor que había realizado.

350. La Conferencia aprobó el plan de trabajo para el bienio sucesivo, incluido el reforzamiento de las secciones de Traducción y Distribución, y la mayor modernización y mecanización, sobre todo en las dependencias de Composición e Impresión y en la Sección de Distribución y Ventas.

351. La Conferencia hizo destacar que para la labor que la Organización realizaba por medio de reuniones e informes, era indispensable una documentación adecuada, y que las publicaciones de la FAO constituían un medio necesario para la prosecución de su programa y, en muchos casos, el resultado final de un programa o proyecto. Especialmente, las publicaciones son un medio fundamental para dar a conocer los problemas, programas y progresos de la Organización a amplios sectores de técnicos, dirigentes y al público en general.

352. La Conferencia pidió que se prestara la más detenida atención posible a la oportunidad, a la calidad óptima en los tres idiomas oficiales por igual y a la más eficaz distribución. Observó asimismo que conseguir esto, por los procedimientos que tiene a su cargo, constituye la finalidad principal del Servicio de Publicaciones.

353. La Conferencia reiteró la recomendación de su 11º período de sesiones de que la Secretaría y los órganos oficiales de la FAO no regatearán esfuerzos para preparar todos los documentos y publicaciones en la forma más concisa posible, en aras de la economía, de una mayor actualidad, y de más utilidad para los lectores.

354. La Conferencia recalcó la importancia de centrar primordialmente la actividad editorial en publicaciones de gran calidad relacionadas con las actividades fundamentales de la FAO en los sectores técnico, económico y social. La excelencia de tales publicaciones debe permitir la impresión de un número suficiente de ejemplares para asegurar una más amplia difusión de las mismas.

355. La Conferencia recomendó que los Estados Miembros examinen cuidadosamente la distribución y utilización de los documentos y publicaciones de la FAO en sus territorios. A este respecto, señaló el

hecho de que la fijación de un cupo de publicaciones no debe limitarse a los Ministerios, y subrayó la utilidad de facilitarlas a bibliotecas, universidades, instituciones de investigación y otros organismos importantes de carácter científico, económico y jurídico.

356. La Conferencia solicitó que la Lista trimestral de documentación de la FAO, la cual se facilita a los Estados Miembros que la piden, debe ampliarse a fin de que incluya todas las publicaciones aparecidas y los documentos principales. De esta forma, los gobiernos dispondrían de una lista de las publicaciones disponibles en los intervalos de las ediciones del catálogo de publicaciones, que aparece cada dos años y, al tener noticia de la aparición de las publicaciones y documentos principales podrían vigilar la llegada de los envíos.

INVESTIGACIONES LEGISLATIVAS

357. La Conferencia expresó su viva satisfacción por el éxito con que la Subdirección de Investigaciones Legislativas había llevado a cabo un programa especialmente recargado.

358. La Conferencia aprobó el programa de trabajo de la Subdirección para el bienio 1964-65.

359. La Conferencia recomendó que la Subdirección continúe traduciendo y divulgando textos legislativos, concediendo el lugar apropiado a la legislación sobre normas alimentarias, y el empleo de aditivos alimentarios y plaguicidas.

360. La Conferencia expresó la opinión de que debería darse una importancia creciente a la asistencia a los países en vías de desarrollo en la preparación de textos legislativos, especialmente en relación con la reforma de las estructuras agrarias y con problemas de interés general tales como los plaguicidas, repoblación forestal, determinados aspectos de la pesca, productos alimenticios y la higiene en los mercados.

361. Respecto a los estudios de derecho comparado, la Conferencia hizo resaltar que debería prestarse atención especial a un número limitado de temas de especial importancia como, por ejemplo, la conservación de los recursos naturales en su acepción más amplia.

362. La Conferencia expresó la convicción de que siguiendo las recomendaciones expuestas anteriormente, la Subdirección podrá continuar ayudando y asesorando, cada día más activamente, a los Estados Miembros y a las Direcciones Técnicas de la Organización. Se llamó la atención respecto a los servicios que tal asesoramiento podría prestar a las actividades sobre el terreno, como por ejemplo, las realizadas bajo los auspicios del PAAT y el Fondo Especial de las Naciones Unidas.

BIBLIOTECA

363. La Conferencia, después de examinar la labor realizada por la Biblioteca durante 1962-63, expresó su satisfacción por los importantes resultados conseguidos a pesar de las dificultades con que se ha tropezado en cuanto a contratación de personal, interrupción de los trabajos en los puestos vacantes y falta de espacio. La Conferencia quedó favorablemente impresionada por la forma expedita en que se desarrollan los servicios de biblioteca.

364. La Conferencia aprobó el programa para 1964-65.

365. Habiendo observado las conclusiones de los informes de 1959 y 1963 del Consultor de la Biblioteca (C 59/11⁹ y C 63/IN/2¹⁰), la Conferencia recomendó que se tengan en cuenta.

366. La Conferencia estimó que la Biblioteca constituía un elemento importante para definir y aplicar la política de la FAO. Se consideró esencial que se den a conocer mejor los servicios con que cuenta y que esta información no debe llegar solamente a los Estados Miembros sino también a los especialistas y a los dirigentes de comunidades agrícolas.

367. Para que la Biblioteca pueda desempeñar la función que le corresponde, debía desplegarse un esfuerzo decidido para eliminar los obstáculos que le impiden desarrollar plenamente sus funciones.

368. La Conferencia, por tanto, recomendó que se adopten las siguientes medidas:

- A. a) Debe procederse a una comparación técnica de la clasificación de puestos profesionales de biblioteca en las Naciones Unidas y en los organismos especializados, al objeto de determinar si tal clasificación está en armonía con las adoptadas en otras organizaciones internacionales.
- b) Debe observarse una equitativa distribución geográfica de puestos. En el caso de que se planteen dificultades, deberá procederse a cubrir temporalmente los puestos con el candidato más indicado.
- c) Debe recurrirse a todos los medios posibles para contratar personal temporero idóneo a fin de contrarrestar los entorpecimientos provocados por la interrupción de los trabajos correspondientes a puestos auxiliares.
- B. Atendiendo a la propuesta del consultor, deben contratarse estudiantes de biblioteconomía en calidad de cursillistas para cubrir en casos urgentes puestos auxiliares, política seguida satisfactoriamente por las bibliotecas de todo el mundo.

369. La Conferencia apoyó la iniciativa encaminada a conseguir una mayor eficacia y facilidad en la utilización de los informes técnicos preparados por la FAO y por otras organizaciones internacionales, lo que se proyectaba realizar dentro del marco de un nuevo centro de documentación de la FAO. La Conferencia elogió este plan y expresó la esperanza de que sea posible estudiar su realización.

Actividades regionales

370. Al mismo tiempo que refrendó el estudio que ha de emprender el Comité del Programa, cuyas conclusiones examinará el Consejo, la Conferencia aprobó las propuestas formuladas por el Director

General, de ampliar las actividades de las oficinas regionales durante 1964-65. Consideró que el fortalecimiento de las actividades regionales respondía a la política fijada por la Conferencia en sus anteriores períodos de sesiones. Las oficinas regionales sirven de importantes eslabones de unión entre las Oficinas Centrales de la FAO y los Estados Miembros y su

⁹ Estudio sobre la Biblioteca de la FAO.

¹⁰ Informe sobre la Biblioteca David Lubin de la FAO.

importancia ha aumentado con la rápida expansión de los distintos programas de ayuda como el PAAT, el Fondo Especial de las Naciones Unidas, los proyectos mixtos FAO/UNICEF, el Programa Mundial de Alimentos y la Campaña Mundial contra el Hambre.

371. La Conferencia reconoció que la consolidación de la estructura regional de la FAO mediante un número razonable de funcionarios técnicos destacados en las regiones, si se seleccionan detenidamente teniendo en cuenta las particulares necesidades de éstas, presta un servicio a los Estados Miembros que complementa el del personal de las Oficinas Centrales. El personal regional, al estar radicado en la región por un considerable espacio de tiempo y dedicando buena parte de éste a visitar distintos países, está en mejores condiciones de conocer los problemas concretos de la región y, en particular, las necesidades y problemas de los países. Esta experiencia constante de una región le permite coadyuvar a que los distintos países se mantengan al tanto de la parte más importante del caudal de conocimientos acumulados en las Oficinas Centrales, e informar a los funcionarios de los varios países de las actividades desplegadas por otros de la misma región en lo que respecta a problemas análogos. Este recíproco intercambio de ideas y experiencias dentro de la región constituye un útil complemento de lo que cabe hacer en las Oficinas Centrales de la FAO o incluso en los distintos países.

372. La Conferencia reconoció, asimismo, que esta consolidación era de especial necesidad y urgencia en Africa, donde muchos países habían adquirido recientemente la independencia e ingresado en la Organización, y donde el número de funcionarios técnicos destacados en la región sigue siendo reducido en comparación con otras regiones. Se reconoció, asimismo, la necesidad de una ampliación selectiva más limitada del personal regional en América Latina, Asia y el Lejano Oriente y en el Cercano Oriente.

373. A este respecto, la Conferencia examinó atentamente el parecer del Comité del Programa (séptimo período de sesiones, mayo de 1963). Aun considerando conveniente que el Comité del Programa proceda a una detenida evaluación de la estructura regional de la Organización, la Conferencia estimó que las ampliaciones regionales propuestas no deben aplazarse hasta que se conozcan los resultados de tal evaluación, toda vez que de ese modo se retrasaría en dos años la habilitación del personal técnico

adicional, en el plano regional, que necesitan los Estados Miembros de las regiones en desarrollo.

374. La Conferencia tomó nota de la petición de los países latinoamericanos en el sentido de que al Programa de Labores y Presupuesto para 1964-65 se agregue una consignación para dos puestos de economistas agrícolas en la División Mixta FAO/CEPAL, uno de los cuales quedaría encargado especialmente del programa de integración en América Central, y el otro de cooperar con el programa de integración de la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio. Autorizó, sujeta a la disponibilidad de fondos, la inclusión de estos puestos en el Programa de Labores y Presupuesto para 1964-65.

375. La Conferencia aprobó la siguiente resolución:

RESOLUCION Nº 21/63

Creación de dos puestos nuevos en América Latina en relación con los programas de integración económica

LA CONFERENCIA

Teniendo presente la gran importancia que para los países de América Latina tienen los programas de integración económica actualmente en marcha, en especial aquéllos correspondientes a los países de América Central y a los que forman la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio,

Comprobando que el intercambio de productos agropecuarios representa una proporción considerable del intercambio total entre los países que forman dichos núcleos de integración y que el perfeccionamiento de los tratados en vigor, en lo que se refiere a los productos agropecuarios, exige la adopción de medidas que deben estar basadas en complejos estudios previos,

Considerando esencial que los países de América Latina cuenten con la asesoría permanente de la FAO para la realización de los estudios mencionados y la adopción de las medidas destinadas al incremento del intercambio y a la armonización de las políticas de desarrollo agropecuario, y

Considerando, asimismo, que la colaboración prestada hasta ahora por la FAO en esta materia, principalmente a través de la División Mixta de Agricultura (FAO/CEPAL), no ha sido suficiente debido a la

escasez de personal con que cuenta dicha División, la cual, en consecuencia, debe ser reforzada,

Resuelve crear dos nuevos puestos en la División Mixta de Agricultura (FAO/CEPAL) con el objeto de asesorar a las secretarías ejecutivas de la Asociación

Latinoamericana de Libre Comercio y del Programa de Integración Centroamericano, respectivamente, en los problemas relativos al sector agrícola dentro de los programas de integración económica.

(Aprobada el 5.12.63)

Aplicación de las conclusiones de la Encuesta sobre Africa

376. La Conferencia apoyó las propuestas del Director General relativas a la aplicación de las conclusiones de la Encuesta sobre Africa. Tomó nota con aprobación del establecimiento de un Comité Asesor para Africa con objeto de asegurar la integración de las actividades.

377. La Conferencia se mostró decididamente a favor de las medidas tomadas por el Director General para orientar el Programa de Labores y Presupuesto de acuerdo con las recomendaciones de la Encuesta sobre Africa. Se consideró que el Programa de Labores y Presupuesto, con la importancia que daba a la planeación, al comercio de productos agrícolas, al aumento de la producción y al empleo de alimentos ricos en proteínas, así como a la enseñanza y a la capacitación, tenía en cuenta las necesidades del desarrollo africano después de la independencia. Se insistió en la necesidad de actuar con rapidez para iniciar proyectos integrados de preinversión, semejantes al que se está realizando en el Mediterráneo, para comenzar eficazmente la ejecución de las recomendaciones principales de la Encuesta sobre Africa y los estudios sobre países, que son condición preliminar indispensable en muchas ocasiones para la selección de zonas que sirvan de vanguardia al desarrollo. En algunos casos el análisis de ciertos proyectos del Fondo Especial, hasta entonces concebidos sobre una base puramente técnica, podría permitir que se modificasen y se integrasen cabalmente. Las actividades en materia de planeación y en otros campos estaban concebidas dentro del marco de una cooperación intensiva con otros organismos, especialmente con la Comisión Económica de las Naciones Unidas para Africa, en unión de la cual se habían emprendido proyectos importantes.

378. La Conferencia tomó nota de la intención del Director General, por lo que a la aplicación de las conclusiones de la Encuesta sobre Africa se refiere, de tratar también de obtener fondos fuera del pre-

supuesto ordinario de la Organización para trabajar, junto con los Estados Miembros interesados, en los planes a largo plazo del desarrollo agrícola, adaptados a las diferentes zonas ecológicas de los territorios de Africa situados al sur del Sáhara. Se aseguró a la Conferencia que, si bien se haría una distinción entre dichas zonas ecológicas, los trabajos se realizarían dentro de la esfera de las políticas nacionales. Los resultados servirían más adelante a los países para orientar sus planes hacia el uso eficaz de sus recursos y para la determinación de prioridades, aunque no habría que esperar los resultados de esta actividad a plazo más largo para la realización de las encuestas y estudios específicos ya iniciados o en proyecto.

379. La Conferencia aprobó la siguiente resolución:

RESOLUCION Nº 22/63

Aplicación de las conclusiones de la Encuesta sobre Africa

LA CONFERENCIA

Advirtiendo con satisfacción la actividad desplegada por el Director General en cumplimiento de las recomendaciones contenidas en la Encuesta sobre Africa, así como la reorientación de las actividades de la FAO, según las líneas fijadas en las recomendaciones de dicha Encuesta,

Recomienda que, a petición de los Estados Miembros, el Director General intensifique la asistencia para preparar estudios sobre las posibilidades del desarrollo agrícola, dentro del contexto del desarrollo económico y social en general, al proceder a la elaboración de programas a largo, medio y corto plazo;

Recomienda que, en la medida de lo posible, el Director General preste asistencia para efectuar proyectos de preinversión con vistas a delimitar zonas regionales de desarrollo, y que, a este efecto, adopte cualquier acción apropiada que pueda derivarse de los estudios emprendidos con ayuda del Fondo Especial en la región, a fin de reforzar la posibilidad de que conduzcan a una actividad eficaz de inversión;

Recomienda que el Director General informe a las fuentes de asistencia financiera en el momento de iniciarse los estudios de preinversión, a fin de aumentar la posibilidad de su rápida ejecución una vez que hayan sido terminados;

Recomienda que, dada la especial situación de los países africanos en cuanto a recursos técnicos y económicos, al fijarse la contribución de contraparte exigida a los gobiernos para la asistencia internacional,

se deje un margen de máxima flexibilidad, dado que esa exigencia puede disuadir a los gobiernos de solicitar a la FAO toda la asistencia que requieren en la formulación y ejecución de sus planes de desarrollo agrícola; y

Pide al Director General que haga todos los esfuerzos posibles por robustecer la cooperación técnica y económica entre los países de la región, que examine la posibilidad de realizar estudios económicos y técnicos de carácter específico para estimular entre los países el intercambio de información sobre las experiencias adquiridas y, en particular, que se cerciore que la experiencia acumulada con el Proyecto de Desarrollo de la Región Mediterránea sea utilizada también en la aplicación de la Encuesta sobre África y, a este fin, que intensifique las actividades de la FAO en la región africana.

(Aprobada el 4.12.63)

Programa Especial de Enseñanza y Capacitación Agrícolas en África

380. La Conferencia aprobó la continuación del Programa Especial de Enseñanza y Capacitación Agrícolas en África, con un presupuesto igual al autorizado en su 11º período de sesiones. Se tomó nota con satisfacción de que al finalizar el año se habrían terminado todas las etapas del programa previstas para 1962-63.

381. La Conferencia en general aprobó las actividades propuestas para 1964-65. Se convino en proseguir la labor de los seis asesores en enseñanza agrícola destacados para atender a los grupos subregionales de África, que hasta la fecha han prestado una asistencia valiosa a los países en la elaboración y ejecución de planes. Se advirtió que los esfuerzos de esos asesores se encaminarían a ayudar a los países a completar sus planes de enseñanza y capacitación agrícolas, a asesorarlos sobre la ampliación de los servicios existentes y a coadyuvar en la ejecución de programas y proyectos concretos. Es menester una coordinación adecuada en el plano nacional para garantizar que los recursos de la asistencia técnica disponibles sean aprovechados al máximo.

382. Reconociendo la conveniencia de mantener cierta flexibilidad en el programa para 1964-65, la Conferencia recomendó que se hiciese hincapié en

la capacitación práctica de técnicos de categoría media y propuso que se estudiara la continuación de los cursillos subregionales de capacitación que hasta la fecha han constituido un aspecto feliz de las actividades del bienio en curso. También se sugirió la conveniencia de prestar atención a la formación de investigadores, posiblemente sobre una base regional. La Conferencia recalcó la necesidad de capacitar al personal de acuerdo con las condiciones en que tendrán luego que trabajar, y de consultar con los países participantes sobre las materias que se estudiarían en los cursillos y seminarios. La Conferencia tomó nota de las actividades propuestas para los consultores especiales y sugirió que se orientaran sobre todo a estimular y aumentar los esfuerzos nacionales. Se pidió que se estudiase más a fondo la propuesta reunión panafricana de educadores y administradores agrícolas, ya que se consideró que las reuniones de tipo más local podrían tener mayor valor práctico.

383. La Conferencia insistió en la importancia de elevar la calidad del personal docente y de evaluar los métodos pedagógicos. Se hizo hincapié asimismo en la importancia que tiene la labor de extensión, apoyada por una labor de investigación seria, como medio de capacitar al agricultor y a su familia, y la de reconocer las necesidades de la mujer en cuanto

a formación profesional y el papel vital que le corresponde en el progreso rural. La Conferencia hizo referencia a la necesidad continua de una cooperación aún mayor con los organismos que prestan ayuda en virtud de acuerdos bilaterales y con los organismos

internacionales relacionados con la capacitación de africanos y otras actividades conexas, y encomió la cooperación fructífera establecida en 1962-63 con algunos de éstos, en particular con la Unesco y la Organización Internacional del Trabajo.

Desarrollo de la Región Mediterránea

384. Se informó a la Conferencia de las actividades derivadas del Proyecto de Desarrollo de la Región Mediterránea. De las trece zonas de desarrollo enclavadas en los países del Mediterráneo, diez gozan del apoyo de la FAO y del Fondo Especial de las Naciones Unidas: varios de estos proyectos están en ejecución, otros se van poniendo en marcha y otros más se encuentran en la fase de preparación activa.

385. Considerando en conjunto la región del Mediterráneo, se han obtenido hasta la fecha cuatro resultados importantes: la aplicación de métodos de planificación integral; la selección de zonas de desarrollo regional; la elaboración de los procedimientos a que deben ajustarse las operaciones en tales zonas y el establecimiento de un vínculo constante entre ellas. Los problemas que actualmente se plantean estriban en el financiamiento y la realización de los planes con la necesaria regionalización de las actividades.

386. Gracias a la constante labor del Comité Asesor para la Región Mediterránea en las Oficinas centrales de la FAO, por una parte, y a reuniones como la ya celebrada en Madrid/Badajoz y la prevista para mayo de 1964 en Nîmes, se va mancomunando y difundiendo la experiencia adquirida. A diferencia de las celebradas en Madrid/Badajoz y Roma, la reunión de Nîmes se caracterizará, sobre todo, por brindar una oportunidad para tratar de los aspectos técnicos con los expertos de campo y con sus colaboradores locales, iniciándose así la aplicación de determinados métodos nuevos encaminados a potenciar la eficacia de la asistencia multilateral, de conformidad con las directrices más recientes elaboradas en la FAO y en el Fondo Especial de las Naciones Unidas. Se crearán cuatro cuadros técnicos (Economía, Riegos, Producción de Cultivo y Ganados, y Montes) en los que especialistas y planificadores tendrán ocasión de someter a un detenido examen los problemas técnicos, sociales y económicos

con que se tropieza, a fin de determinar más claramente los criterios fundamentales que deben seguirse y proceder a un intercambio de ideas. Las conclusiones de dichos cuadros técnicos se reunirán e integrarán en la sesión plenaria que ha de celebrarse al término de la reunión. En ésta se estudiarán asimismo las posibilidades de costear la ejecución de los planes y proyectos regionales.

387. Participaron en el debate las delegaciones de todos los países del Mediterráneo, y de fuera de la región. Se subrayó la utilidad de las experiencias adquiridas en la ejecución de los proyectos, sobre todo en lo tocante a la armonización de la planificación del desarrollo nacional y regional y a la fusión, dentro del marco de la planificación del desarrollo, de los aspectos a largo y a corto plazo. Se hizo hincapié en la necesidad de intensificar la prosecución del Proyecto y, con tal fin, consolidar el mecanismo ya montado por la FAO. Esta debe estudiar y fomentar las posibilidades de una institucionalización progresiva de la cooperación en la región mediterránea, sobre todo por lo que respecta a los problemas financieros, de investigación y de orden comercial.

388. Varios países indicaron su interés en participar en las actividades encuadradas en el Proyecto anunciándose también varios proyectos nuevos. Se señaló que la cooperación activa en el Proyecto de la Región Mediterránea comprendía a los países que habiendo iniciado proyectos en zonas de vanguardia estructurados en armonía con el criterio fundamental que preside el Informe General del Proyecto del Mediterráneo, caerían así dentro de la esfera de competencia del Comité Asesor de la FAO para dicha región.

389. También se hizo referencia a la necesidad de efectuar un estudio más detenido de los mercados de exportación que puedan absorber el creciente volumen de productos agrícolas del Mediterráneo.

390. Se aceptó con gratitud la invitación del Gobierno de Francia para que la próxima reunión se celebre en Nîmes. Varias delegaciones expresaron el parecer de que tales reuniones deben convocarse, si es posible, a intervalos de un año, y a este respecto se agradecieron los ofrecimientos hechos para celebrar la reunión siguiente en Marruecos y en Líbano.

391. La Conferencia aprobó la siguiente resolución:

RESOLUCION N° 23/63

Proyecto de Desarrollo de la Región Mediterránea

LA CONFERENCIA

Tomando nota con satisfacción de los progresos conseguidos en las actividades derivadas del Proyecto de Desarrollo de la Región Mediterránea y, en particular, en la planificación de las zonas avanzadas del desarrollo regional,

Considerando que van ultimándose varios planes regionales de desarrollo y que otros no tardarán en alcanzar la fase de ejecución, y

Considerando la necesidad urgente, en esta coyuntura, del intercambio de información y de la acción conjunta por parte de los países que participan en las actividades derivadas del proyecto y la precisión de conseguir cooperación financiera para la ejecución de los planes,

Recibe con agrado la iniciativa del Director General en el sentido de celebrar en mayo de 1964 una reunión en Nîmes sobre estas zonas de desarrollo regional que siga la pauta de la celebrada en Madrid-Badajoz, y de consignar los fondos necesarios para tal reunión;

Pide al Director General que tome las disposiciones oportunas para que tales reuniones se celebren periódicamente y, de ser posible, a intervalos de un año, y que se adopten todas las medidas necesarias para ayudar a los países mediterráneos a ejecutar conjunta y separadamente las recomendaciones del Proyecto.

(Aprobada el 4.12.63)

La asistencia técnica en el Programa Ordinario

392. La Conferencia examinó la propuesta del Director General en el sentido de que en el presupuesto para 1964-65 continúe consignándose la partida de 400.000 dólares destinada a la Asistencia Técnica en el Programa Ordinario (ATPO). Al igual que en 1962-63, aproximadamente la mitad de esta suma se aplicará a satisfacer las peticiones de asistencia inmediata para la planificación del desarrollo agrícola, formuladas por los Estados Miembros, y alrededor de la otra mitad, a capacitación y becas en el mismo sector.

393. Las actividades emprendidas en 1962-63 fueron examinadas a la luz del informe (C 63/32).¹¹ Se observó que la labor asesora se estaba llevando a cabo principalmente con auxilio de una pequeña fuerza de operaciones, integrada por economistas de categoría superior especializados en planificación agrícola. No obstante hallarse afecto a las oficinas centrales, este grupo ha invertido casi todo el tiempo

sobre el terreno, especialmente en Africa, de donde procedían, hasta el momento, la mayoría de las solicitudes de consulta y asesoramiento inmediatos. Además, un economista especializado en planificación agrícola fue destinado a la Oficina de El Cairo para que atendiera a las peticiones de los Estados Miembros comprendidos en la región del Cercano Oriente, la cual no contaba con una división mixta NU/FAO de agricultura. Varias misiones se han dado ya por terminadas, otras continúan desempeñándose y muchas más peticiones han sido ya recibidas. Se indicó que los servicios de la fuerza de operaciones podrían extenderse a la América Latina.

394. La Conferencia tomó nota con satisfacción de la gran prioridad concedida a los medios de capacitación y a las becas en el desarrollo y la planificación agrícolas. La principal actividad en este campo había sido la organización por la FAO, con el concurso del Instituto de Estudios Sociales de La Haya, de un curso especial sobre esta materia. La mitad de los treinta y seis participantes procedía de Africa, y la otra mitad del Cercano Oriente y de Asia, y

¹¹ La asistencia técnica en el Programa Ordinario.

en su mayor parte ocupaban puestos de responsabilidad en la planificación del desarrollo de sus respectivos países. Si bien el curso había sido mayormente experimental, se informó a la Conferencia de que los cursillistas estaban todos de acuerdo en que había resultado valiosísimo para sus futuras tareas. Entre otras actividades de capacitación organizadas el pasado año en virtud del programa figuraban centros sobre reforma agraria y de estadística. A los institutos regionales de desarrollo organizados por las Naciones Unidas en Africa y la América Latina, se les ha prestado asistencia para la capacitación en planificación del desarrollo agrícola.

395. Como en las instituciones existentes no se siguen de modo regular cursos de la índole requerida para la especialización en agricultura, y orientados hacia las determinadas necesidades de los países en vías de desarrollo, la Conferencia apoyó la celebración de un nuevo curso completo sobre planificación del desarrollo agrícola, el próximo bienio. Podrán surgir también otras oportunidades para ofrecer capacitación y becas a fin de promover mejoras en el desarrollo y la planificación de la agricultura, especialmente con el concurso de los varios institutos regionales de desarrollo constituídos por las Naciones Unidas.

396. La Conferencia consideró que los fondos puestos a disposición de la asistencia técnica en el Programa Ordinario en 1962-63 habían sido muy bien empleados y permitido realizar una importante labor. Reconoció la utilidad de tener estos fondos disponibles en el presupuesto para poder atender inmediatamente a imprevistas oportunidades de asistencia a los Estados Miembros, sin necesidad de

restarlos de los destinados a las actividades ordinarias de las Direcciones interesadas.

397. Consideró que los gastos cargados al ATPO debían someterse a examen regular, con el fin de cerciorarse de que no están incluídas las distintas actividades de carácter continuativo y las fácilmente identificables de otro modo como de incumbencia, dentro del Programa Ordinario, de una o varias subdirecciones.

398. La Conferencia, por lo tanto, respaldó la opinión del Comité Técnico de Economía sobre este Programa y aprobó la consignación de 400.000 dólares en el presupuesto para 1964-65 con destino a la continuación de la labor sobre planificación del desarrollo agrícola, a fin de poder emprender las siguientes actividades:

- i) continuación de la fuerza de operaciones, en la misma línea que hasta ahora, sujeta a examen a finales de 1964;
- ii) continuación de la labor de asesoramiento a los Estados Miembros del Cercano Oriente en materia de desarrollo y planificación agrícolas;
- iii) continuidad en la prestación de servicios de capacitación en la planificación del desarrollo agrícola con inclusión de becas individuales y planes de becas colectivas;
- iv) atender, dentro de lo posible, otras peticiones de asistencia que para la planificación del desarrollo agrícola pueden recibirse y para las cuales no se disponga de otros recursos económicos.

Estudio y evaluación de los recursos mundiales agrícolas, pesqueros y forestales en relación con las necesidades - Informe sobre la Cuenca Inferior del Ganges-Brahmaputra

399. El delegado del Pakistán manifestó que la Cuenca Inferior del Ganges-Brahmaputra es una comarca densamente poblada, con enorme abundancia de recursos en todos los dominios de la agricultura, los montes y la pesca. Por ello, el estudio del potencial ofrecido por esta zona, podría ser de gran valor para los países interesados. En el 11º periodo de sesiones de la Conferencia, su delegación había reclamado la atención hacia algunos aspectos inaceptables del estudio y hacia la necesidad de

enviar uno o más expertos a los países para discutir los datos y las cuestiones que pudieran plantear los gobiernos, manifestando a la vez que el estudio no debería difundirse hasta tanto que hubiera recibido la sanción y el beneplácito de los gobiernos interesados. Pidió que, a la mayor brevedad posible, se tomen medidas de conformidad con los procedimientos indicados en el anterior periodo de sesiones de la Conferencia.

400. La Comisión tomó nota de lo solicitado por la delegación del Pakistán. Quedó asimismo informada de que el Director General haría las gestiones oportunas para proseguir esta tarea en la medida

en que la competencia de la Organización y su orden de prioridades de trabajo lo permitieran, y de que el informe no se difundiría hasta que hubiera recibido el asentimiento de los gobiernos interesados.

Becas André Mayer para Investigaciones

401. La Conferencia examinó la propuesta del Director General en el sentido de incrementar algo el presupuesto de las Becas André Mayer para Investigaciones en el bienio de 1964-65. Además de esta propuesta que aparece en el Programa de Labores y Presupuesto para 1964-65, el Director General publicó un informe titulado *Becas André Mayer para Investigaciones 1956-1962* en el que se resumen los resultados obtenidos por este programa.

402. Desde que se inició el Programa en 1956 y hasta hace poco tiempo, se han podido conceder como promedio de 9 a 10 becas al año. Sin embargo, debido a la elevación de los costos, sólo fue posible conceder ocho becas en 1963. Además, ha aumentado apreciablemente el número de países miembros de la Organización, con el aumento consiguiente de los interesados en participar en este Programa. Estas razones indujeron al Director General a proponer el incremento de la consignación presupuestaria que permitiría a la Organización conceder de 10 a 12 becas al año. Al hacer su propuesta, el Director General también tuvo presente la recomendación formulada por la Conferencia en su 11º período de sesiones de que estudiara la posibilidad de ampliar el Programa citado.

403. La Conferencia manifestó gran interés por el programa y no se puso en duda su mérito e importancia. Sin embargo, observó que el Comité del Programa había expresado alguna preocupación por haberse desviado algo del propósito original de conceder esas becas para estudios avanzados sobre

problemas directamente relacionados con el programa de la FAO, y que había resuelto proceder a un estudio general de esas becas en su período de sesiones de la primavera de 1964 (documento CL 40/2).¹² La Conferencia convino en que sería menester esclarecer mayormente la finalidad del Programa de Becas André Mayer en función de la situación actual y encomió el estudio que el Comité del Programa se propone realizar.

404. La mayoría de los delegados opinó que este Programa tenía tal importancia, particularmente para los países en vías de desarrollo, muy necesitados de científicos e investigadores experimentados, que debería aprobarse el incremento propuesto por el Director General sin aguardar los resultados del estudio del Comité del Programa. Por otra parte, en vista de las cuestiones suscitadas acerca de la finalidad que cumple el programa, varios delegados opinaron que no debería incrementarse la consignación presupuestaria hasta que se pudiera disponer de los resultados del citado estudio.

405. Después de ese intercambio de opiniones, la Conferencia aprobó el aumento de la consignación presupuestaria para las becas de investigación André Mayer hasta la cantidad de 150.000 dólares para el bienio, dentro de los límites de los fondos definitivamente consignados, particularmente en vista de la explicación que dio el Director General de que las nuevas becas que podrían concederse con ese aumento de la partida presupuestaria, no se concederían hasta que el Director General dispusiese del estudio que realizará el Comité del Programa.

Medidas encaminadas a fomentar las actividades de la juventud rural en el mundo con miras, especialmente, a mejorar la producción agrícola y las condiciones sociales en los países en desarrollo

406. La Conferencia reconoció unánimemente la creciente importancia de las actividades en pro de la juventud rural, en particular las relativas a la capacitación agrícola extraescolar y acogió con satisfacción la propuesta de que se intensifique la labor

de la FAO en este dominio. El programa preparado mereció la aprobación general.

¹² Informes de la Reunión conjunta de los Comités del Programa y de Finanzas.

407. Se reconoció que la labor emprendida en pro de la juventud rural debía integrarse en el principal programa de trabajo de la Dirección de Instituciones y Servicios Rurales y, en particular, la parte relativa a la educación y extensión agrícolas.

408. La Conferencia insistió en la necesidad de cooperación y coordinación con otros programas internacionales, bilaterales y nacionales, consagrados a las actividades de la juventud rural. Se citaron muchos ejemplos de destacados programas nacionales, y se agradeció la considerable ayuda ya prestada por otras organizaciones internacionales.

409. La Conferencia estudió la posibilidad de procurar ayuda material de diversas organizaciones y fundaciones internacionales que ya se dedican a labores en pro de la juventud rural, en apoyo de las nuevas actividades propuestas por la FAO. Se consideró igualmente que la experiencia adquirida durante 1964-65 contribuiría a la formulación de propuestas de acción más concreta para 1966-67.

410. Al trazar al programa general de actividades en pro de la juventud rural, deberá prestarse especial atención a las necesidades de las jóvenes, y procurarse que la capacitación abarque los diversos aspectos de la vida rural, entre ellos la agricultura y la economía doméstica.

411. La juventud rural debe recibir, además de la capacitación en el dominio técnico, una orientación sobre los aspectos culturales, económicos y sociológicos de la vida de la comunidad. Estas actividades, que impulsarían el mejoramiento de la vida rural, podrían contribuir a contener el éxodo excesivo de la juventud rural hacia las zonas urbanas e industriales. Se aludió igualmente a la actual tendencia de las juventudes a abandonar también las comunidades pesqueras, y se pidió que se dedique cierta atención a la cuestión de que las juventudes se interesen en las actividades marítimas.

412. La Conferencia tomó nota de la necesidad de una detenida planificación y puesta en práctica de las actividades de la juventud. Estas deben ajustarse a las condiciones especiales del medio ambiente a que están destinadas. Es importante que los jóvenes participen activamente en la dirección de sus organizaciones, y la Conferencia puso de relieve la necesidad de proceder a la capacitación de los jóvenes

en las labores de dirección de actividades juveniles y el valor que estos jóvenes dirigentes, capaces y bien preparados, representan para sus comunidades.

413. La Conferencia aprobó la siguiente resolución:

RESOLUCION N° 24/63

Medidas para promover las actividades de la juventud rural

LA CONFERENCIA

Reconociendo las responsabilidades de la FAO respecto a los futuros agricultores y sus mujeres, que constituyen una parte importante de la población mundial y de cuya preparación y aptitudes dependerá en gran parte el futuro desarrollo de la agricultura,

Considerando la importante contribución que las organizaciones de las juventudes rurales y los programas de capacitación extraescolares están realizando en diversos países para mejorar el nivel de vida en los distritos rurales mediante la difusión de las técnicas más modernas de producción, y

Considerando que la FAO debe desempeñar un papel principal en el fomento de los programas de la juventud rural,

Pide al Director General:

- 1. que lleve a la práctica, lo antes posible, un programa mundial de acción en la esfera de las actividades de la juventud, adaptado a las condiciones de las diferentes regiones, y que se ajuste a las mismas directrices del programa propuesto por el 13° período de sesiones de la Comisión Europea de Agricultura;*
- 2. que refuerce los servicios de la FAO encargados de este programa en la medida de lo posible, ya en 1964-65, con el fin de asegurar su eficaz ejecución; y*
- 3. que interese y consiga la colaboración de otras organizaciones y fundaciones internacionales en la realización de este programa.*

(Aprobada el 4.12.63)

Programa del Codex Alimentarius

MÉTODO DE FINANCIACIÓN

414. Por Resolución N° 12/61, de su 11° período de sesiones, la Conferencia puso en marcha un Programa conjunto FAO/OMS sobre *Codex Alimentarius* y convino en que fuese financiado por un fondo fiduciario especial, a reserva de las reformas sobre el método de financiación que decidiera en su 12° período de sesiones.

415. La Conferencia observó que 52 países estaban participando en las actividades de este programa y por unanimidad puso de relieve su importancia en cuanto a simplificar y consolidar las actividades en materia de normas alimentarias internacionales.

416. La Conferencia aprobó la propuesta formulada por la Comisión Mixta FAO/OMS del *Codex Alimentarius* (*Informe del primer período de sesiones, junio de 1963*, párr. 73) en el sentido de trasladar los gastos del programa a los programas ordinarios de la FAO y de la OMS tan pronto fuera posible. Al aprobar esa propuesta, coincidió con la opinión del Director General (C 63/36)¹³ de que no podía realizarse esa transferencia antes de fines de 1965, dada la dificultad de prever con exactitud la estructura de los gastos del nuevo programa y la diferencia de procedimientos presupuestarios de la FAO y la OMS. Se manifestó alguna preocupación acerca de la posible duplicación de esfuerzos que resultaría del ex-

tenso programa aprobado por la Comisión Mixta y acerca de la cuantía de las consignaciones presupuestarias consiguientes, para dar cumplimiento a dicho programa dentro de los Programas Ordinarios de la FAO y la OMS. La Conferencia solicitó de la Comisión que, al proponer la estructura de los gastos, ejercite plenamente su mandato, unánimemente puesto de relieve en el párrafo anterior, y se mantenga en contacto con las diversas organizaciones internacionales interesadas en esta misma labor, a fin de rebajar al mínimo el coste total para los Estados Miembros de la labor efectiva realizada en esta esfera.

417. La Conferencia pidió, por lo tanto, al Director General que estudiara, en colaboración con el Director General de la OMS, los gastos mínimos que supondría el programa propuesto por la Comisión del *Codex Alimentarius* y por su Comité Ejecutivo, de modo que pudiese presentar un presupuesto de gastos efectivo que respondiera a la realidad y estuviese en consonancia con las necesidades, para incorporarlo en el Programa de Labores y Presupuesto para 1966-67.

418. La Conferencia pidió asimismo al Director General que transmitiese sus opiniones al Director General de la OMS para que éste pudiera estudiar debidamente la forma de incluir una participación adecuada de los gastos en el Programa Ordinario de la OMS.

Operaciones globales de investigación y lucha antiacridiana

419. La Conferencia manifestó su satisfacción por la labor de la Organización en los últimos años en apoyo y para el robustecimiento de las actividades emprendidas por muchos países de África y del Asia sudoccidental contra la langosta del desierto.

420. Observó, sin embargo, la necesidad de mantener un enlace entre las diversas organizaciones regionales y nacionales a quienes corresponde la lucha contra otras especies de langosta migratoria que periódicamente infligen inmensas pérdidas agrícolas en dilatadas zonas de las regiones tropicales

y subtropicales del mundo, y las investigaciones sobre las citadas especies.

421. La Conferencia reconoció que, si bien la mayoría de tales organizaciones intergubernamentales de lucha contra la langosta han demostrado ser sumamente eficaces contra las especies acridianas de que se ocupan, podrían obtener grandes beneficios de un intercambio de sus experiencias, y estimó de vital importancia una cooperación más estrecha entre las diversas organizaciones regionales de lucha contra la langosta. Por consiguiente, la Conferencia consideró que la FAO, en cuanto sea viable, debía conceder especial atención al establecimiento de enlaces y al intercambio de información entre tales organizaciones regionales.

¹³ Método de financiación del Programa Conjunto FAO/OMS de Normas Alimentarias (*Codex Alimentarius*).

Fondo de emergencia para la lucha contra las enfermedades del ganado

422. La Conferencia examinó las conclusiones del Comité Técnico de Agricultura sobre las propuestas para establecer un fondo de emergencia para la lucha contra las enfermedades del ganado. Se tuvieron en cuenta las deliberaciones del Comité de Finanzas y del Consejo y las recomendaciones de este último a la Conferencia. Se tomó nota de que la idea de crear un fondo de esa índole había surgido en conferencias anteriores de la FAO y en varias reuniones técnicas regionales.

423. La Conferencia, consciente de que la lucha contra las epizootias debe basarse lógicamente en la cooperación internacional, aprobó en principio la creación de un fondo de emergencia para la lucha contra las enfermedades del ganado que se colocaría a disposición del Director General, a quien asesoraría un comité compuesto por un reducido número de expertos sobre la conveniencia y la forma de emplear esos fondos en una determinada situación de urgencia.

424. La Conferencia se manifestó preocupada ante el hecho de que, por hallarse atrasados en el pago de sus cuotas a la Organización varios Estados Miembros, era poco probable que las propuestas formuladas anteriormente para establecer tal fondo con cargo a ingresos diversos fuesen viables en la actualidad. Ha sido acogida tan favorablemente la idea de establecer dicho fondo que sería menester que el Director General estudiase otros medios de financiarlo en caso de que fuese imposible hacerlo con los procedimientos propuestos por la Secretaría. Si no pueden hallarse otros medios de financiación, no son muchas las posibilidades de que el fondo se convierta en realidad antes de finalizar el bienio 1964-65.

425. La Conferencia aprobó la resolución siguiente:

RESOLUCION N° 25/63

Fondo de emergencia para la lucha contra las enfermedades del ganado

LA CONFERENCIA

Recordando que en su 11º período de sesiones había elogiado a la Organización por las medidas de emergencia adoptadas en el caso de ciertas epizootias, y

había propuesto que la Organización reforzara aún más su capacidad de prestación de ayuda en este terreno,

Observando con inquietud la grave amenaza que para la industria pecuaria, en especial la de países en desarrollo, supone la creciente incidencia y rápida propagación de enfermedades como la fiebre aftosa, la peste equina, la peste porcina y otras epizootias,

Observando asimismo que los Estados Miembros recurren en medida creciente a la Organización en busca de asistencia urgente cuando se producen estas enfermedades y que para que dicha ayuda resulte plenamente eficaz debe prestarse rápidamente, de modo que la enfermedad pueda dominarse antes de que haya tenido la oportunidad de propagarse, eliminándose así la necesidad de emprender una campaña de lucha prolongada y costosa,

Deseando encontrar los medios que permitan prestar ayuda cuando se planteen situaciones de emergencia dentro de los límites de los recursos financieros disponibles,

Autoriza al Director General, no obstante lo dispuesto en el Artículo 6.1 (b) del Reglamento Financiero, a suspender la distribución de cualquier superávit en efectivo que pudiera registrarse a finales del bienio 1962-63, siempre que tal superávit sea mayor de 50.000 dólares;

Autoriza a que se retire del Fondo de Operaciones una cantidad igual al importe de tal superávit, pero que no rebase el importe del exceso de ingresos diversos para 1962-63, con objeto de financiar las operaciones iniciales de naturaleza urgente para la lucha contra las enfermedades del ganado, según se expone en el documento C 63/38 y teniendo presentes las observaciones hechas por el Comité Técnico de Agricultura (C 63/AG/9);***

Decide que el mencionado superávit se utilice para reintegrar al Fondo de Operaciones la suma retirada;

Observa que el Consejo dará instrucciones al Comité de Finanzas, previa consulta con el Director General,

* Fondo de emergencia para la lucha contra las enfermedades del ganado.

** Fondo de emergencia para la lucha contra las enfermedades del ganado: Informe del Comité Técnico de Agricultura a la Comisión III.

para que elabore los procedimientos oportunos para la utilización del anticipo y para la contabilidad correspondiente, que se presentarán a la aprobación del Consejo; y

Pide al Director General que, si no se dispone de ese superávit en efectivo, considere la posibilidad de esta-

blecer, con fuentes exteriores, un fondo de urgencia para los fines antedichos, y solicita de los Estados Miembros que a este efecto hagan sugerencias prácticas al Director General para que las examine el Comité de Finanzas y las apruebe el Consejo.

(Aprobada el 4.12.63)

Relaciones y consultas con otros organismos sobre asuntos de interés común

ASUNTOS DERIVADOS DE LAS DISCUSIONES DEL COMITÉ ADMINISTRATIVO DE COORDINACIÓN Y DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL

426. La Conferencia estudió un informe del Director General (C 63/62) en el que se hace referencia a las decisiones adoptadas en el 36º período de sesiones del Consejo Económico y Social sobre cuestiones de interés común para el conjunto de organizaciones de las Naciones Unidas. Las decisiones afectaban a una gran variedad de temas del dominio técnico, económico, social y de los derechos humanos, en los que la FAO tiene que desempeñar una función esencial, ya sea aisladamente o de acuerdo con las Naciones Unidas y otras organizaciones del grupo de éstas.

427. La Conferencia tomó nota de las opiniones expresadas por el Director General sobre las diferentes resoluciones, muchas de las cuales son fundamentales para las tareas especializadas de la Organización. Más concretamente, reconoció la importancia de la aplicación de la ciencia y tecnología como medio de acelerar la evolución económica de los países en desarrollo, y de las medidas propuestas por el Director General para intensificar los esfuerzos de la FAO, en consulta con los órganos competentes de la misma.

428. La Conferencia aprobó la siguiente resolución:

RESOLUCION Nº 26/63

Aplicación de la ciencia y la tecnología a la alimentación y a la agricultura

LA CONFERENCIA

Observando el carácter preponderantemente agrícola de las economías de los países en desarrollo y de los

que han iniciado recientemente su evolución y la consiguiente importancia que para el progreso de éstos reviste el perfeccionamiento y la aplicación de la ciencia y la tecnología en todos los terrenos especializados de la agricultura y la alimentación,

Reafirmando una conclusión de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Aplicación de la Ciencia y la Tecnología en Beneficio de las Regiones menos Desarrolladas, en la que se decía que para que los resultados de la investigación puedan aprovecharse prácticamente, deben aplicarse dentro de una eficaz estructura orgánica para el desarrollo agrícola,

Reconociendo la competencia de la FAO para prestar asistencia a los gobiernos en la tarea de promover el aprovechamiento de la ciencia y la tecnología y el desarrollo de las investigaciones aplicadas en todos los sectores de la agricultura y la alimentación, así como para dar forma a las oportunas organizaciones de investigación y a una estructura orgánica e institucional en cuyo ámbito los agricultores, pescadores y forestales reciban asistencia y estímulo para aplicar los resultados de la investigación,

Pide al Director General:

- 1. que ayude a los gobiernos a conseguir más recursos por medio del Programa Ampliado de Asistencia Técnica, del Fondo Especial de las Naciones Unidas y de otras fuentes, para la aplicación de la ciencia y la tecnología y para el desarrollo de los medios oportunos de investigación aplicada en los sectores alimentario y agrícola;*
- 2. que, como está previsto en el Programa de Labores para 1964-65, continúe prestando atención a la solución de los problemas orgánicos e institucionales que lleva consigo la provisión de recursos para las investigaciones relativas a la ejecución de los planes de desarrollo; y*

3. *que asegure que la Organización toma parte activa en el recién creado Subcomité de Ciencia y Tecnología del Comité Administrativo de Coordinación.*

(Aprobada el 4.12.63)

429. La Conferencia tomó nota asimismo de la Resolución 991 (xxxvi) del ECOSOC sobre la evaluación de los programas y aprobó las medidas propuestas por el Director General para cumplirla, de acuerdo con las funciones del órgano rector de la FAO en esta cuestión.

430. La Conferencia tomó también nota de que la Resolución 986 (xxxvi) del ECOSOC sobre la energía atómica concordaba con sus propios puntos de vista, por cuanto la resolución reconocía no sólo la responsabilidad primordial del Organismo Internacional de Energía Atómica, de conformidad con sus estatutos, en el dominio de la energía atómica, sino también las funciones de los organismos especializados en sus respectivas esferas.

431. La Conferencia aprobó la siguiente resolución:

RESOLUCION N° 27/63

Cooperación entre la FAO y otros miembros del sistema de las Naciones Unidas

LA CONFERENCIA

Considerando la importancia de asegurar la coordinación de las actividades de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, en aumento constante,

Deseando evitar la duplicación de esfuerzos y asegurar la debida cooperación entre los organismos en todos los casos que afecten a más de una organización,

Consciente de la necesidad de utilizar los limitados recursos financieros de los órganos de las Naciones Unidas con el máximo beneficio para los países que soliciten asistencia,

Advirtiendo con preocupación los problemas de duplicación tratados en sus 11º y 12º períodos de sesiones, particularmente en lo que se refiere a las Naciones Unidas, el Organismo Internacional de Energía Atómica, la Unesco y la Organización Internacional del Trabajo, y

Tomando nota de la Resolución 986 (xxxvi) del Consejo Económico y Social, relativa a las actividades en el campo de la energía atómica,

Confirma la buena disposición de la FAO para ajustarse a los términos de dicha resolución y para cooperar con otros organismos internacionales en el dominio de las actividades de energía atómica a fin de evitar la duplicación de trabajo, teniendo en cuenta, sin embargo, que la FAO tiene una responsabilidad propia en lo que respecta al empleo de las técnicas de la ciencia nuclear en la investigación aplicada y en el desarrollo de la agricultura, la alimentación, la pesca y los montes;

Apoya al Director General en sus esfuerzos ante el Comité Administrativo de Coordinación para lograr una cooperación y coordinación satisfactorias entre organismos, en las esferas de actividades donde ha habido dificultades;

Expresa su reconocimiento por las medidas que ha adoptado el Consejo Económico y Social para mantener en estudio continuo las cuestiones de cooperación y coordinación; y

Recomienda a los Estados Miembros que intensifiquen sus esfuerzos para asegurar la plena coordinación de las opiniones expresadas por sus delegados en las reuniones de los órganos rectores de las diversas organizaciones intergubernamentales.

(Aprobada el 4.12.63)

432. En lo referente a los derechos humanos, la Conferencia se mostró de acuerdo con la acción que estaba realizando el Director General para lograr la formulación precisa y concreta del derecho del hombre a liberarse del hambre en los futuros documentos sobre los derechos económicos, sociales y culturales sometidos a la Asamblea General, y sobre las medidas tomadas para conseguir ese objetivo, lo que constituiría una aportación del máximo valor a la lucha contra el hambre.

433. La Conferencia apoyó la participación efectiva de la FAO en el estudio emprendido por el Comité Administrativo de Coordinación para coordinar las actividades de las Naciones Unidas y organismos especializados en materia de socorros de urgencia y destacó la importancia de que los procedimientos adoptados sean flexibles y no obstaculicen en modo alguno las iniciativas de los organismos que en ellos participan, directamente interesados en las medidas de socorro de urgencia.

434. En general, la Conferencia refrendó las propuestas del Director General acerca de las resoluciones que requerirán la actuación de la FAO, y manifestó su deseo de que se le tenga informada de los hechos que se produzcan ulteriormente.

435. La Conferencia aprobó la siguiente resolución:

RESOLUCION N° 28/63

Industrialización

LA CONFERENCIA

Reconociendo la importancia universal de las industrias basadas en los productos de la agricultura, la pesca y la silvicultura, y la función que cumplen en el proceso de desarrollo económico, que les permite aportar una especial contribución al crecimiento económico de los países en desarrollo y que, además, suele conferirles grandes posibilidades para economizar importaciones e incrementar los ingresos derivados de la exportación,

Considerando que (a) las funciones generales encomendadas a la FAO en la esfera de la agricultura y la alimentación, la pesca y los montes no pueden desempeñarse convenientemente sin atender en mayor medida a que los productos de la agricultura, de los montes y del mar encuentren mercados remuneradores y a que se satisfagan las necesidades de nutrición de los pueblos; y (b) la conveniente ordenación y potenciación de los recursos naturales renovables exige que no haya divorcio alguno entre las obligaciones relativas a estos recursos y las que afectan a las industrias en ellos basadas,

Reafirma la obligación de la FAO de fomentar el desarrollo racional de las industrias basadas en los recursos naturales renovables o destinadas a satisfacer necesidades alimentarias y nutricionales;

Acoge con satisfacción el grado de acuerdo a que se ha llegado ya a este respecto con el Comisionado de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial y las disposiciones adoptadas para colaborar con el Centro de Desarrollo Industrial de las Naciones Unidas, y esperando que será posible ampliar esta colaboración;

Reconoce que las tendencias de la economía mundial de los montes y los productos forestales pueden parti-

cularmente brindar oportunidades para que muchos países en desarrollo amplíen sus industrias nacionales y diversifiquen sus exportaciones, estimulando así su crecimiento económico y contribuyendo a resolver sus apremiantes problemas comerciales; y

Pide al Director General que, al formular su programa de labores y presupuesto para 1966-67, atienda particularmente a reforzar aquellos aspectos de las actividades de la Organización que puedan ayudar a los países en desarrollo a conseguir una expansión rápida y racional de las industrias que se basen en recursos naturales renovables o que estén destinadas a satisfacer necesidades en materia de alimentos y nutrición.

(Aprobada el 4.12.63)

RELACIONES ENTRE LA FAO Y EL UNICEF

436. La Conferencia examinó la naturaleza y alcance de las actividades de la FAO en colaboración con el UNICEF para ayudar a los gobiernos en sus proyectos de mejoramiento de la nutrición. Tuvo ante sí la información pertinente del Programa de Labores y Presupuesto para 1964-65, los informes del 11º período de sesiones de la Conferencia, 40º período de sesiones del Consejo, séptimo período de sesiones del Comité del Programa y noveno período de sesiones del Comité de Finanzas, y el documento C 63/39 sobre relaciones entre la FAO y el UNICEF. La Conferencia escuchó complacida algunas declaraciones sobre el programa conjunto y sobre las políticas y opiniones que en nombre de la Junta Ejecutiva del UNICEF expuso el Presidente de su Comité del Programa.

437. La Conferencia tuvo en cuenta los antecedentes de esta cuestión que se extienden a lo largo de varios años, durante los cuales se ha venido examinando con todo detenimiento las responsabilidades respectivas de la FAO y el UNICEF en cuanto a los fondos con que han de costearse las actividades conjuntas. Al examinar esos problemas, muchas delegaciones expresaron su apoyo incondicional al programa presentado. Algunas otras, a la vez que ofrecían un apoyo igualmente enérgico a esta labor, estimaron que no se habían definido todavía de modo satisfactorio las disposiciones financieras reguladoras del programa conjunto. Se expresaron las opiniones siguientes:

a) Se tomó nota de la continua discrepancia entre los costos que pesan sobre la FAO por concepto de personal adscrito a los proyectos y de becas, y los fondos habilitados para sufragar tales gastos, discrepancia que en parte obedece a diferencias en las fechas de preparación y aprobación de los presupuestos correspondientes, debido a las diversas procedencias de los fondos. Se instó a hacer un uso más amplio de los fondos del PAAT para hacer frente a los gastos de los proyectos locales. En consecuencia, se insistió en que los gobiernos beneficiarios sigan concediendo prioridad a atender con fondos del PAAT a las necesidades de personal de aquellos de sus proyectos que son objeto de la ayuda conjunta de la FAO y del UNICEF.

b) Respecto a los costos de la FAO, regionales y en la Sede, se invocó la opinión expresada por los Comités del Programa y de Finanzas, en el sentido de que los fondos debe facilitarlos el organismo por cuya iniciativa se realicen las actividades. Varios delegados opinaron que el UNICEF, además de financiar los costos de becas y del personal local que la FAO no puede cargar al PAAT, debería contribuir asimismo a sufragar los costos de la FAO por prestación de servicios en la Sede y en las regiones. Algunos delegados propusieron que los gobiernos, por conducto de la Junta Ejecutiva del UNICEF, tomen las medidas del caso para que el UNICEF facilite a la FAO fondos adicionales para costear en parte los gastos que supone la atención prestada a los proyectos locales por el personal de la FAO en la Sede y en las regiones, en modo parecido a como se ha hecho con el PAAT y con el FENU. Algunos delegados propusieron que la Junta Ejecutiva del UNICEF realice sus proyectos en el sector de la alimentación y la agricultura por intermedio de la FAO en forma semejante a los programas del PAAT y del Fondo Especial de las Naciones Unidas.

c) Se llamó la atención sobre lo recomendado por el Comité Técnico de Nutrición, en el sentido de que en circunstancia alguna salga perjudicado en las prioridades establecidas ninguno de los aspectos del programa propuesto para la Dirección de Nutrición. También se aludió a la posible necesidad de

fixar prioridades respecto de otros renglones del propuesto Programa de Labores y Presupuesto para 1964-65, en atención a que el programa conjunto FAO/UNICEF recibe un apoyo tan vigoroso que no era de prever reducción alguna en este concepto.

d) Varios delegados propusieron que el Director General de la FAO y el Director Ejecutivo del UNICEF sigan discutiendo este asunto con el propósito de llegar a una solución a largo plazo más satisfactoria, que el Comité Mixto FAO/UNICEF de Normas mantenga en examen esta cuestión y que los gobiernos adopten una política uniforme en los diversos organismos internacionales acerca de la procedencia de tales fondos.

438. La Conferencia manifestó su reconocimiento porque el UNICEF haya facilitado fondos en los últimos años para sufragar gastos de personal y becas de la FAO no cubiertos por el PAAT, así como por la indicación que se ha dado de que proseguirá esta ayuda del UNICEF en 1964, y manifestó la esperanza de que esta medida, adoptada en un principio con carácter provisional, pueda seguir operando todo el tiempo necesario. La Conferencia quedó informada de que las cuestiones relativas a la responsabilidad de la financiación y a la procedencia de los fondos seguirán siendo objeto de examen por parte de la Junta Ejecutiva del UNICEF.

439. La Conferencia estimó que, si la Junta Ejecutiva del UNICEF estuviese dispuesta a facilitar a la FAO fondos adicionales para hacer frente a los costos en la Sede y en las regiones, esa medida sería muy favorablemente acogida, pero reconoció, sin embargo, que no cabía preverlo así en tanto que la Junta Ejecutiva del UNICEF no tomase una decisión al respecto. El Director General informó a la Conferencia de que si más adelante pusiera el UNICEF a disposición de la FAO fondos para tal fin, quedaría con ello sin gastar una suma correspondiente, por debajo de las necesidades previstas por este concepto en el Programa de Labores y Presupuesto para 1964-65, suma que sería reintegrada en su día a los Gobiernos Miembros.

440. En cualquier circunstancia, la Conferencia reiteró su apoyo a las actividades desarrolladas conjuntamente por la FAO y el UNICEF, en cooperación con los Gobiernos Miembros, e insistió en que deberían seguir

llevándose adelante en su totalidad y sin interrupción. La Conferencia refrendó los principios contenidos en el Informe de su 11º período de sesiones, en el sentido de que la FAO, en virtud de su Programa Ordinario, es responsable de la orientación técnica esencial para los proyectos copatrocinados, entre la que figura la dotación de servicios en las oficinas centrales y en las regiones y que, además, está obligada a proporcionar el personal exigido por los proyectos, dentro de la esfera de competencia de la FAO, recurriendo para ello en la medida de lo posible a fondos

del PAAT o de otra procedencia para hacer frente a los gastos correspondientes. La Conferencia observó que el UNICEF consigna fondos para proyectos de ayuda material, incluida la capacitación de personal nacional.

441. La Conferencia aprobó el programa de Ampliación del apoyo a los proyectos de asistencia conjunta FAO/UNICEF en 1964/65, en la forma en que le fue presentado, dentro de las limitaciones que impongan los fondos disponibles.

Programas de cooperación técnica

442. La Conferencia examinó el informe del Director General sobre la marcha de las actividades de la Organización relacionadas con el Programa Ampliado de Asistencia Técnica (PAAT) y el Fondo Especial de las Naciones Unidas (FENU). Igualmente escuchó una declaración del representante de este último y se congratuló de que se hubieran establecido relaciones de trabajo eficaces entre el FENU y la Organización.

443. La Conferencia tomó nota del creciente apoyo por parte de los gobiernos a los programas de cooperación técnica de las Naciones Unidas lo que había dado como resultado el que las organizaciones dispusieran de mayor cantidad de recursos económicos para los programas de campo. La Conferencia aprobó plenamente la participación constante de la Organización en tales programas.

444. Al examinar el informe del Director General, la Conferencia tomó nota de los puntos siguientes.

445. *Capacitación.* La Conferencia hizo resaltar la importancia de los programas de capacitación para personal técnico en los países que reciben ayuda. Reconoció la utilidad de las becas para estudios en el extranjero otorgadas en virtud del PAAT y del FENU. Los programas de becas habrán de continuar desempeñando un papel importante en los programas de cooperación técnica. A este respecto, la Conferencia tomó nota complacida de que actualmente sería posible que los países soliciten y obtengan becas a largo plazo dentro del PAAT.

446. No obstante, se estimó que debiera prestarse también mayor atención a la formación profesional

dentro del propio país. Esto podría lograrse mediante los institutos nacionales de enseñanza e investigación, como los organizados con arreglo al PAAT, y la capacitación «en el servicio» en los propios proyectos. La Conferencia advirtió que los programas de capacitación constituirían también una parte integrante de los proyectos del FENU. Varios miembros, sin embargo, estimaron que debiera aumentarse la atención concedida a estas actividades.

447. En consecuencia, la Conferencia invitó al Director General a estudiar en unión del Director General del Fondo Especial la posibilidad de incrementar los créditos asignados para la capacitación en el servicio u otros tipos adecuados de formación profesional en el país aprovechando los proyectos del FENU.

448. *Personal de campo.* La Conferencia expresó cierta preocupación respecto al considerable incremento de personal de campo que será necesario en el futuro inmediato para la ejecución de los programas de cooperación técnica de la Organización. Sin embargo, fue informada de que el Director General se daba cuenta perfecta de este problema y estaba dedicando gran atención al perfeccionamiento de los sistemas de contratación y que, con la colaboración activa de los países miembros, había ya logrado buenos resultados de forma que, en general, la Organización estaba en condiciones de cumplir sus obligaciones con los Estados Miembros en cuanto a la calidad y facilitación en momento oportuno de los servicios requeridos.

449. La Conferencia reconoció los esfuerzos realizados por varios Estados Miembros para facilitar

expertos asociados para las actividades de asistencia técnica. Tales expertos asociados, una vez que hayan obtenido experiencia suficiente, podrían prestar los mayores servicios. Algunas delegaciones estimaron que el nivel de cargas administrativas en conexión con los expertos asociados debería ser examinado de nuevo por el Consejo tomando como base el volumen de trabajo y de gastos originados por este plan.

450. *Personal de contrapartida.* Algunas delegaciones hicieron resaltar el hecho de que sus gobiernos tropezaban con notables dificultades para proporcionar personal de contrapartida calificado a los expertos de la Organización con arreglo a los programas de cooperación técnica. La Conferencia opinó que en algunos casos los servicios de contrapartida podrían ser ejecutados por personal con menos experiencia o de asistencia de campo y que, como antes se ha indicado, el que los expertos facilitaran una capacitación más completa en el servicio podría ayudar considerablemente a formar un cuadro de personal nacional capacitado.

451. *Acción consecutiva.* Varias delegaciones indicaron la necesidad de garantizar la máxima actividad posible continuadora de cada proyecto una vez cesada la ayuda. Esto se aplica especialmente a la provisión de capital como continuación de los proyectos de preinversión efectuados en virtud del Fondo Especial de las Naciones Unidas. El Director General y el representante del Director General del FENU aseguraron a la Conferencia que se prestaba atención constante a este problema y que hasta el momento los resultados habían sido prometedores.

452. *Posible fusión del PAAT y del FENU.* La Conferencia apreció el minucioso informe sobre esta cuestión (C 63/40)¹⁴ presentado por el Director General a petición del Consejo. Si bien apoyando totalmente las posibles medidas para hacer más eficaces ambos programas, la Conferencia coincidió con el Director General en que todas las cuestiones de detalle relativas a la posible fusión del PAAT y del FENU, así como las repercusiones correspondientes, deberían estudiarse en forma integrada antes de adoptar una decisión. Expresó su confianza en que tal estudio llegaría a poder determinar las formas más eficaces de administrar y coordinar los dos

programas y al mismo tiempo asegurar que los organismos participantes continuarían desempeñando un papel debidamente proporcionado a sus obligaciones constitucionales y a la experiencia que habían adquirido dentro de sus respectivas esferas de competencia.

453. *Informes sobre la marcha de las actividades.* La Conferencia estimó que las publicaciones oficiales que se ponen a disposición de los Estados Miembros sobre la asistencia técnica prestada con arreglo al PAAT y al FENU no siempre proporcionaban a los gobiernos y al público de los países participantes una idea clara del alcance, volumen y resultados de la labor que se realiza. Una mejor comunicación de noticias sobre esta parte importantísima de las actividades de la Organización contribuiría a divulgar el papel destacado desempeñado por ella en este sector y a mantener el interés y el apoyo para las actividades de asistencia técnica multilateral en los Estados Miembros. En consecuencia, la Conferencia pidió al Comité del Programa que examinara la posibilidad de que la Organización preparara informes periódicos sobre la marcha de los programas de cooperación técnica. Estos informes deberán tener por finalidad informar sobre proyectos específicos y exponer en términos prácticos los resultados conseguidos.

454. La Conferencia aprobó la resolución siguiente:

RESOLUCION Nº 29/63

Informes sobre el progreso y evaluación de los resultados de los programas de campo

LA CONFERENCIA

Reconociendo la importancia del esfuerzo realizado en los Estados Miembros dentro del marco del Fondo Especial y del Programa Ampliado de Asistencia Técnica, y

Considerando el papel desempeñado por la Organización en la ejecución y gestión de estos programas,

Pide al Director General que ponga a disposición del Consejo, para su examen por la Conferencia en su 13º período de sesiones:

- 1. un informe sobre el estado en que se encuentran los proyectos realizados por la Organización en*

¹⁴ Programas de cooperación técnica.

calidad de organismo de ejecución del Fondo Especial y del Programa Ampliado de Asistencia Técnica;

2. *una evaluación de los resultados de aquellos proyectos que estén ya ultimados; y*

3. *datos numéricos sobre las consecuencias específicas de estos proyectos y sobre los medios de financiación reunidos para llevarlos a cabo.*

(Aprobada el 4.12.63)

EFECTOS DE LOS PROGRAMAS DE CAMPO EN EL PROGRAMA ORDINARIO

455. La Conferencia tomó nota del rápido incremento de los programas operativos de la Organización sobre el terreno, que habían ofrecido nuevas y valiosas oportunidades para atender a los Estados Miembros, pero que habían determinado un creciente incremento de los esfuerzos y trabajos exigidos al personal de la Organización. Los mencionados programas operativos constituían actualmente parte esencial de las actividades de la Organización, y ésta se había beneficiado considerablemente de la ampliación de sus actividades sobre el terreno que le habían procurado una relación más íntima y efectiva con los Estados Miembros.

456. La Conferencia se mostró de acuerdo con la recomendación del Consejo de que se obtuviera un apoyo financiero más realista de las fuentes extrapresupuestarias que patrocinan los cada vez más numerosos programas de campo, con el fin de asegurar una gestión y unos servicios centrales adecuados. Al utilizar a la FAO como ejecutora de sectores importantes de los programas operativos, y con objeto de mantener el alto nivel de eficiencia técnica de ésta, las entidades patrocinadoras deberían reconocer la necesidad de contribuir en forma más adecuada a los correspondientes gastos de administración.

457. En el Informe de su 11º período de sesiones, la Conferencia, aun reconociendo que la labor de la Organización había tomado ya un sesgo más pronunciado hacia los programas de campo y asimismo la importancia práctica de dichos programas para los países en desarrollo, expresó su preocupación por los efectos adversos, en ciertas zonas, de tal cambio sobre las actividades del Programa Ordinario y continuó considerando que las actividades básicas de éste eran fundamentales para la eficacia de la Organización.

458. Posteriormente, el Consejo y sus Comités del Programa y de Finanzas estudiaron más a fondo, tanto desde los puntos de vista del programa y el presupuesto como en el de las repercusiones prácticas

sobre las actividades y proyectos de la Organización, la consecuencia del doble aspecto de este problema: la importancia de los programas de campo por un lado, y el gravoso efecto de su enorme incremento sobre el Programa Ordinario por otro, teniendo siempre presente que el mantenimiento de un personal capaz y eficaz en las Oficinas Centrales y en las Regionales es fundamental para el buen desarrollo y el éxito de las operaciones de los programas de campo. Este doble problema se ha reflejado también en los informes de los Comités Técnicos de la Conferencia.

459. El Auditor Externo, en su informe sobre las cuentas provisionales del Programa Ordinario para 1962 y sobre las del Fondo Especial de las Naciones Unidas para 1962, ha llamado la atención acerca de la distribución adecuada de los gastos en la Sede y las oficinas regionales entre el Programa Ordinario y los de campo.

460. A petición del Consejo en su período de sesiones de 1961, el Director General preparó estudios periódicos sobre las consecuencias de los programas de campo en el Programa Ordinario incluyendo una estimación del tiempo dedicado por el personal de las Oficinas Centrales, así como otros costos no identificables respecto de la formulación, evaluación y administración de los proyectos de campo.

461. De los informes del 39º, 40º y 41º períodos de sesiones del Consejo y a la luz de las conclusiones que se derivan de los estudios del Director General, se deduce lo siguiente en cuanto a las proyecciones para el bienio 1964-65:

- i) Las sumas totales facilitadas a la Organización para sus actividades se habían más que quintuplicado desde el primer estudio comparable realizado en 1954.
- ii) El Programa Ordinario aportaba un porcentaje cada vez menor de los recursos totales de que dispone la Organización, proporción que en realidad es inferior a un tercio del total.

- iii) El personal de las Oficinas Centrales y Regionales dedicaba una proporción cada vez mayor de su tiempo a los programas de campo, hasta el punto de que éstos absorben actualmente más de la mitad de dicho tiempo y el Programa Ordinario menos de la mitad. El último estudio efectuado por el Director General mostraba que el FENU y el PAAT absorbían ya cada uno de ellos aproximadamente una sexta parte del tiempo de trabajo del personal, y los demás programas de campo en conjunto casi una quinta parte.
- iv) Por otra parte, el Programa Ordinario sufragaba aproximadamente el 80 por ciento de los gastos de las Oficinas Centrales y Regionales.
- v) La proporción de los gastos de la Sede y de las Oficinas regionales sufragados con recursos de los programas operativos distaba mucho de reflejar el gasto efectivo en dinero, tiempo y energía a ellos dedicados.
- vi) La cantidad relativa de tiempo empleada en el PAAT estaba disminuyendo mientras que la dedicada al FENU ha aumentado, ya que éste contribuirá pronto con más del 40 por ciento de los recursos totales de la Organización y el PAAT con el 20 por ciento aproximadamente.
- vii) La Organización estaba absorbiendo casi completamente, sin reembolso alguno, el costo de la planificación y evaluación de los proyectos del Fondo Especial, así como el de preparación y negociación de los planes de operaciones.
- viii) Como consecuencia de estos hechos, la Organización contribuía a los costos del FENU y de otros programas en las Oficinas Centrales en una proporción muy considerable, lo cual perjudicaba la calidad y eficacia del Programa Ordinario.

462. La Conferencia tomó nota de que se había logrado alguna mejora en lo que se refiere a los costos del organismo de ejecución reembolsados por el PAAT mediante la aplicación de un nuevo método de calcular la asignación global anual, aprobado por el ECOSOC en julio de 1963. Sin embargo, este reembolso seguía basándose todavía en el programa de campo aprobado por el PAAT para el bienio precedente y no tenía en cuenta el incremento posterior del programa actual.

463. Por lo que se refiere a los gastos del organismo de ejecución del FENU, la Conferencia acogió con

agrado las explicaciones del representante del Director General del Fondo acerca de las limitaciones legislativas y de las orientaciones seguidas por el Fondo al determinar la cantidad asignada para gastos del organismo de ejecución a tales organismos, incluida la FAO, y acerca de ciertas medidas que el Director General del Fondo estimaba que podrían servir para aliviar la situación en la FAO. A pesar de ello, el problema central continuaba consistiendo en que la fórmula utilizada por el Fondo Especial distaba mucho de proporcionar un apoyo financiero acorde con la realidad para el servicio técnico y administrativo adecuados de los proyectos de campo en los cuales la FAO actuaba como organismo de ejecución.

464. Varias delegaciones se mostraron preocupadas por los efectos de esta situación y su repercusión en la integridad del Programa de Labores y Presupuesto aprobado por la Conferencia. Se observó con igual preocupación que el Fondo Especial no tenía el proyecto de revisar la actual fórmula aplicada para determinar los costos del organismo de ejecución hasta disponer de mayor experiencia en el desarrollo de los proyectos en diciembre de 1965. La Conferencia se mostró plenamente de acuerdo con la petición del Consejo de que el Director General presentara a la atención del Consejo de Administración del Fondo Especial a través de su Director General su convicción de que el Fondo debería revisar y reconsiderar la fórmula aplicada a los gastos del organismo de ejecución no más tarde de mediados de 1964, a fin de que el Director General pudiera tener en cuenta los resultados de ese estudio al preparar el Programa de Labores y Presupuesto para 1966-67. A este respecto, la Conferencia pidió también al Director General que pusiera al día su estudio acerca de las repercusiones de los programas de campo sobre el Programa Ordinario y que pusiera a disposición del Consejo las conclusiones obtenidas antes de que se examine el proyecto de Programa de Labores y Presupuesto para 1966-67.

465. La Conferencia estimó asimismo que ciertas cuestiones concretas exigían ser urgentemente examinadas de nuevo por el Fondo Especial, particularmente la negativa de reembolsar a la Organización los mayores costos claramente identificables determinados en las Oficinas Centrales como resultado de la reclasificación de Roma a efectos de los reajustes por lugar de destino oficial y costo de vida (la cantidad que esto representaría podría llegar pronto a los 500.000 dólares).

466. La Conferencia estimó que en vista de la íntima cooperación y de las relaciones cordiales entre el Fondo Especial y la Organización, se podían hacer los reajustes apropiados para obtener el adecuado apoyo financiero del Fondo mediante una interpretación ajustada a la realidad de la Resolución 1240 (XIII) de la Asamblea General de las Naciones Unidas: si, no obstante, no se pudiera llegar a un acuerdo sobre este procedimiento, debería hacerse lo posible, en colaboración con el Fondo Especial, para obtener el asentimiento de la Asamblea General para una aplicación razonable de los principios orientadores expresados en la Resolución de la misma.

467. En este respecto general, la Conferencia expresó igualmente la esperanza de que los Estados Miembros coordinen las opiniones de sus representantes al participar en la estructuración de las políticas de los diversos organismos que aportan los fondos y de los organismos de ejecución; y de que los Estados Miembros den su pleno apoyo, no solamente en la FAO, sino también en los organismos rectores de los programas de campo, tales como el ECOSOC y el Consejo de Administración del FENU, al concepto básico de que la Organización debe insistir en mantener su alto nivel de eficiencia técnica protegiendo sus actividades del Programa Ordinario que, aparte de las obligaciones constitucionales, son la base técnica de conocimientos y experiencias para todos los programas de campo.

468. En consecuencia, la Conferencia aprobó las dos resoluciones siguientes:

RESOLUCION N° 30/63

Efecto de los programas de campo en el Programa Ordinario de la FAO - Coordinación interorgánica

LA CONFERENCIA

Considerando la importancia creciente de una cooperación efectiva entre la FAO y otros programas de las Naciones Unidas, como el Fondo Especial, el Programa Ampliado de Asistencia Técnica y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia,

Declarando que, en la medida de lo posible, la FAO está dispuesta a seguir prestando apoyo a estos programas en sus importantes actividades, así como a poner a su disposición la capacidad técnica del personal de la FAO,

Preocupándose de las consecuencias que sobre el Programa de Labores y Presupuesto de la FAO habrán de tener los proyectos relativos a tales programas,

Recomienda a la Asamblea General de las Naciones Unidas que la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, al poner al día los estudios que realizó en atención a la Resolución 722 (VIII) de la Asamblea General, de 23 de octubre de 1953, estudie y eleve un informe sobre la repercusión de los programas exteriores en el Programa Ordinario de la FAO; y además,

Recomienda a la Asamblea General que se tomen las medidas pertinentes para un examen conjunto de este problema por parte de los representantes de los órganos rectores de las organizaciones interesadas.

(Aprobada el 4.12.63)

RESOLUCION N° 31/63

Relación presupuestaria entre el Programa Ordinario de la FAO y los programas de campo

LA CONFERENCIA

Considerando la rapidez con que crece la importancia de aquellos proyectos de campo de los cuales la FAO es el natural organismo de ejecución, pero cuya financiación procede primordialmente de otras fuentes, como el Programa Ampliado de Asistencia Técnica, el Fondo Especial de las Naciones Unidas, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia y los Fondos Fiduciarios,

Reconociendo la conveniencia de que la FAO lleve a cabo estas tareas de la mejor manera posible y reconociendo a la vez la importancia de mantener el Programa Ordinario, y

Preocupándose de las consecuencias de estos proyectos sobre el Programa Ordinario de Labores aprobado por la Conferencia, que en algunos casos han sido en detrimento de las actividades realizadas en virtud de ese Programa,

Pide al Director General: a) que prosiga sus esfuerzos encaminados a conseguir una cobertura más razonable de los gastos relativos a la preparación y ejecución de los proyectos de campo; b) que siga estudiando,

juntamente con el Consejo y con sus Comités del Programa y de Finanzas, cuál es la mejor forma de presentar el presupuesto de la FAO, de suerte que en él se indique con toda claridad a cuánto asciende lo asignado al Programa Ordinario de Labores y lo reservado para otros gastos administrativos y de prestación de servicios resultantes de la preparación y

ejecución de proyectos de campo procedentes de fuentes exteriores y para los cuales no se hayan previsto otras consignaciones; y c) que el Programa de Labores y Presupuesto de la FAO para el bienio 1966-67 sea presentado de conformidad con lo que antecede.

(Aprobada el 4.12.63)

Conclusiones

DOCUMENTOS SOBRE EL PROGRAMA DE LABORES Y PRESUPUESTO

469. La Conferencia apreció los esfuerzos del Director General para dar la mayor cantidad de información posible a los Estados Miembros y a los delegados sobre su proyecto de Programa de Labores y Presupuesto. No obstante, dado el considerable costo de los documentos, por concepto de personal, tiempo y reproducción, y en vista de lo difícil que les resulta a los delegados familiarizarse con el volumen total de documentos, la Conferencia convino en que sería preferible que en lo futuro esta documentación fuera más concisa sin perder por ello su claridad y utilidad. En consecuencia, pidió al Director General que formulara propuestas al Consejo y a los Comités del Programa y de Finanzas con vistas a la simplificación de estos documentos. Los Comités del Programa y de Finanzas estudiarían tales sugerencias en su próximo período de sesiones y formularían sus recomendaciones al Consejo en el período de sesiones de 1964.

COMITÉS TÉCNICOS DE LA CONFERENCIA

470. La Conferencia se mostró satisfecha de la ayuda prestada por los Comités Técnicos dentro del marco del nuevo procedimiento establecido por el Consejo para el 12º período de sesiones de la Conferencia y aprobó la resolución siguiente:

RESOLUCION N° 32/63

Comités Técnicos de la Conferencia

LA CONFERENCIA

Tomando nota de los informes presentados por los Comités Técnicos sobre las reuniones que han celebrado inmediatamente antes de su 12º período de sesiones, y

Considerando el interés que presentan estos informes y la ayuda que han aportado a los trabajos del 12º período de sesiones, al llamar la atención sobre determinados aspectos técnicos de las actividades de la Organización,

Agradece a los Comités Técnicos las acertadas opiniones contenidas en sus informes; e

Invita al Consejo a mantener en vigor y, si lo juzga conveniente, a mejorar en lo posible, como ya lo ha hecho, el procedimiento por el cual la Conferencia obtiene la opinión técnica de dichos Comités.

(Aprobada el 4.12.63)

471. Deseosa de conservar todo su valor a sus expresiones de satisfacción, la Conferencia aprobó la resolución siguiente:

RESOLUCION N° 33/63

Informes de los Comités Técnicos de la Conferencia

LA CONFERENCIA

Considerando que el empleo excesivamente frecuente de expresiones laudatorias no puede por menos de menoscabar el valor de las aprobaciones y felicitaciones más merecidas,

Recuerda a los Comités Técnicos de la Conferencia que les corresponde manifestar su parecer para que la Conferencia pueda aprobar o desaprobado los trabajos pasados o los programas futuros, e

Invita a los presidentes de los referidos Comités a que en lo futuro supriman de su respectivo informe toda expresión que tienda a dar a la aprobación merecida un carácter laudatorio.

(Aprobada el 4.12.63)

IV. PRESUPUESTO PARA 1964-65

Consignaciones presupuestarias

472. De conformidad con el párrafo 5 del Artículo XVIII de la Constitución, la Conferencia aprobó la siguiente resolución con 59 votos a favor, 27 en contra y 3 abstenciones:

RESOLUCION N° 34/63

Consignaciones presupuestarias

LA CONFERENCIA

Habiendo examinado *el Programa de Labores y Presupuesto presentado por el Director General y las conclusiones de los Comités Técnicos y de las Comisiones,*

Aprueba el Programa de Labores propuesto por el Director General para 1964-65;

Autoriza un gasto de 38.838.300 dólares, y pide al Director General que haga los reajustes apropiados a fin de:

- a) mantener los gastos dentro de los límites fijados anteriormente; y*
- b) tener debidamente en cuenta las conclusiones de los Comités y las Comisiones de esta Conferencia en el presente período de sesiones.*

(Aprobada el 5.12.63)

473. De acuerdo con la anterior decisión, la Conferencia tomó nota de que el presupuesto de gastos del ejercicio económico de 1964-65 sería distribuido en la forma siguiente:

Capítulo	I - Conferencia y Consejo	\$ 414.200
Capítulo	II - Oficina del Director General	1.892.500
Capítulo	III - Departamento de Relaciones Públicas y Asuntos Jurídicos	5.823.500
Capítulo	IV - Departamento de Administración y Finanzas	2.226.150
Capítulo	V - Servicios Comunes ..	3.861.400
Capítulo	VI - Programa Técnico y Económico	20.602.050
Capítulo	VII - Servicio de Enlace Regional (Oficinas Regionales)	3.072.700
Capítulo	VIII - Campaña Mundial contra el Hambre	875.800
Capítulo	IX - Gastos Diversos	220.000
Capítulo	X - Imprevistos	350.000
Menos	- Economías que efectuará el Director General	(500.000)
Total		<u>\$ 38.838.300</u>

474. Las consignaciones votadas deben ser financiadas con las cuotas de los Estados Miembros, después de realizado el reajuste previsto en el Reglamento Financiero. Con este objeto se ha estimado que la suma global asignada para los gastos del PAAT en las Oficinas Centrales ascendería a 1.107.307 dólares en 1964 y a 1.428.537 en 1965, con un total de 2.527.844 dólares en los dos años, y que los ingresos diversos en el ejercicio económico 1964-65 ascenderán a 780.456 dólares.

475. Las cuotas de los Estados Miembros correspondientes a 1964 y 1965 deberán hacerse efectivas conforme a la escala aprobada por la Conferencia en su 12º período de sesiones.

V. ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y JURIDICOS

Enmiendas a la Constitución y al Reglamento General de la Organización

EXCLUSIÓN DE ESTADOS MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN

476. La Conferencia consideró una propuesta presentada por el Gobierno de Ghana tendiente a enmendar el Artículo II de la Constitución con la inclusión de una frase que, con los cambios de redacción acordados en el seno de la Comisión III, dice así:

«Todo Estado Miembro o Miembro Asociado, que viole de manera persistente los principios contenidos en el preámbulo de esta Constitución, puede ser excluido de la Organización por la Conferencia, por una mayoría de dos tercios de los votos emitidos, siempre que dicha mayoría represente más de la mitad de los Estados Miembros de la Organización.»

477. La Conferencia tuvo también ante sí el informe de la Comisión III sobre el asunto, que aparece en el Apéndice H, adjunto.

478. Como se trataba de una enmienda a la Constitución, se estimó que debería considerarse de acuerdo con el Artículo xx.1 de la misma, el cual estipula que la Conferencia puede enmendar la Constitución por una mayoría de dos tercios de los votos emitidos, siempre que dicha mayoría represente más de la mitad del número total de los Estados Miembros de la Organización.

479. La propuesta se puso a votación nominal. El resultado de la misma fue el siguiente:

Votos emitidos:	83
A favor:	47
En contra:	36
Abstenciones:	11

480. Por consiguiente, no se adoptó la enmienda propuesta al Artículo II de la Constitución.

ESTABLECIMIENTO DE COMISIONES MIXTAS CON OTROS ORGANISMOS INTERGUBERNAMENTALES - PROPUESTA DE ENMIENDA AL ARTÍCULO VI DE LA CONSTITUCIÓN

481. Al considerar en su octavo período de sesiones (septiembre de 1962) los estatutos de una comisión establecida juntamente por la FAO y otros dos organismos intergubernamentales, el Comité de Asuntos Constitucionales y Jurídicos (CACJ) advirtió que no existía en la Constitución de la FAO ninguna cláusula específica que facultase a ésta para establecer, junto con otros organismos intergubernamentales, comisiones mixtas a las que pudieran pertenecer los Estados Miembros y Miembros Asociados de las organizaciones interesadas. Si bien opinaba que el Artículo vi.1 de la Constitución podría ser interpretado en el sentido de que facultaba a la Conferencia o al Consejo de la FAO para crear esas comisiones, el CACJ estimaba que para evitar posibles ambigüedades o controversias, convendría enmendar la Constitución para decirlo claramente.

482. En el 39º período de sesiones del Consejo se decidió que el CACJ estudiara de nuevo el asunto a fin de determinar, teniendo a la vista todos los textos básicos de la Organización y cualquier otra consideración pertinente, si era realmente necesario enmendar la Constitución.

483. El CACJ, al examinar en su noveno período de sesiones (abril de 1963) todos los textos básicos de la Organización y los sistemas de otros organismos, llegó a la misma conclusión anterior, es decir, que para evitar las ambigüedades o controversias posibles, era necesario modificar la Constitución de la FAO, sugiriendo varias enmiendas al Artículo VI de la misma. Atendiendo a lo solicitado por el Consejo, todos los Estados Miembros y Miembros Asociados fueron informados de las enmiendas propuestas por el CACJ en su noveno período de sesiones. Estas enmiendas figuran en el párrafo 168 del informe del 40º período de sesiones del Consejo.

484. El Consejo de la FAO aprobó el 28 de junio de 1963, en su 40º período de sesiones, las enmiendas propuestas por el CACJ. Sin embargo, al examinar el párrafo 2 del Artículo VI observó que la última frase de dicho párrafo, tal como aparece en el texto en vigor y en el que se propone, era incompleta pues sólo trataba del procedimiento para las designaciones a título personal. No daba, en cambio, indicación alguna acerca de la autoridad a quien correspondería la designación de los Estados Miembros y Miembros Asociados «seleccionados» que habrían de entrar a formar parte de los comités o grupos de trabajo a que se refiere el párrafo 2. Por consiguiente, el Consejo decidió recomendar además que la última frase del párrafo 2 quedara sustituida por las dos frases indicadas en el párrafo 171 de su informe. (El texto refundido, con todas las enmiendas sugeridas por el Consejo, fue presentado a la Conferencia en el documento C 63/48.)

485. La Conferencia, examinado el informe del 40º período de sesiones del Consejo en lo referente a las propuestas de enmienda del Artículo VI de la Constitución de la FAO, aprobó la resolución siguiente:

RESOLUCION N° 35/63

Comisiones mixtas con participación de otras organizaciones intergubernamentales

LA CONFERENCIA

Advirtiendo que en la Constitución de la FAO no figura ninguna disposición específica acerca del establecimiento con otras organizaciones intergubernamentales de comisiones y comités mixtos compuestos de miembros y miembros asociados de las organizaciones interesadas,

Considerando la conveniencia de insertar en la Constitución una cláusula específica a ese efecto,

Examinados los proyectos de enmiendas que le presentó el Consejo,

Aprueba las enmiendas al Artículo VI de la Constitución de la FAO que figuran en el Apéndice G de este informe.

(Aprobada el 3.12.63)

ACLARACIÓN DEL ARTÍCULO X.1 DE LA CONSTITUCIÓN

486. La Conferencia advirtió en su 11º período de sesiones que el Artículo x.1 de la Constitución no era del todo claro en cuanto a la forma en que la Conferencia debe dar su aprobación al establecimiento de las oficinas subregionales, y pidió al Consejo que, por medio de su Comité de Asuntos Constitucionales y Jurídicos (CACJ), estudiase la manera de aclarar este artículo.

487. La Conferencia coincidió en el parecer expresado por el CACJ en el informe de su séptimo período de sesiones, y refrendado por el Consejo en el sentido de que este asunto suponía dos cuestiones, la primera de las cuales era saber si la aprobación de la Conferencia era necesaria para crear oficinas subregionales y, la segunda, la forma en que la Conferencia debía dar su aprobación.

488. La conclusión a que llegó el Consejo respecto a la primera de esas cuestiones fue que la intención de los que redactaron la Constitución era que la creación de oficinas subregionales necesitaba la aprobación de la Conferencia. Para evitar toda ambigüedad al respecto, el Consejo sugirió que sería conveniente modificar el Artículo x.1 de la Constitución de la FAO. La Conferencia coincidió con la opinión del Consejo y aprobó, por lo tanto, la resolución siguiente:

RESOLUCION N° 36/63

Aclaración del Artículo X.1 de la Constitución

LA CONFERENCIA

Examinada la propuesta del 39º período de sesiones del Consejo,

Aprueba la siguiente enmienda al Artículo x.1 de la Constitución (deberán agregarse las palabras subrayadas):

«El Director General podrá, con la aprobación de la Conferencia, crear oficinas regionales y sub-regionales.»

(Aprobada el 3.12.63)

489. En conexión con la enmienda anterior, la Conferencia desea hacer constar que, a su entender, siempre que en la Constitución y en otros textos básicos de la Organización se prevea alguna medida que deba ser tomada «con la aprobación de una autoridad determinada», dicha aprobación deberá preceder a tal medida.

490. Respecto a la segunda de las cuestiones en juego, o sea, la forma que hubiera de adoptar la aprobación de la Conferencia, estimó ésta, coincidiendo con la opinión del Consejo, que siempre que la Constitución la requiera, tal aprobación no debe ser implícita, sino que debe ser expresada formal y explícitamente por la Conferencia.

COMITÉS TÉCNICOS DE LA CONFERENCIA

491. La Conferencia, en su 11º período de sesiones, pidió al Consejo que volviera a examinar sus propuestas acerca del funcionamiento y presentación de informes de los Comités Técnicos a la Conferencia, así como las demás funciones de los mismos, y que propusiera al 12º período de sesiones de la Conferencia las enmiendas pertinentes al Reglamento General de la Organización.

492. El Consejo trató este asunto en su 39º período de sesiones y las conclusiones del mismo, junto con las recomendaciones de enmienda del Reglamento General de la Organización, figuran en los párrafos 185 a 203 de su informe.

493. La Conferencia tomó nota de las conclusiones y recomendaciones del Consejo y aprobó, respecto a las propuestas de enmienda al Reglamento General de la Organización que aquél formuló, la siguiente resolución:

RESOLUCION N° 37/63

Comités Técnicos de la Conferencia

LA CONFERENCIA

Modifica el Artículo VII.1 del Reglamento General de la Organización añadiendo las palabras subrayadas como aparece a continuación:

«El Consejo propondrá candidatos para las presidencias de la Conferencia y de las Comisiones de la misma y para relatores de las tareas de los comités a que hace referencia el párrafo 3 del Artículo XV.»;

Resuelve suprimir el párrafo 6 del Artículo XIV del Reglamento General de la Organización;

Modifica el párrafo 3 del Artículo XV, sustituyendo el texto vigente hasta ahora por el que sigue:

«La Conferencia, en cualquier período de sesiones, puede designar comités para que examinen las actividades técnicas de la Organización, los cuales se reunirán antes del siguiente período de sesiones de la Conferencia en la fecha que determine el Consejo. Las funciones de cada uno de estos Comités serán, dentro de su esfera de competencia, principalmente las de:

- «a) examinar las actividades del bienio que finaliza, con cargo al Programa ordinario, a los programas de asistencia técnica y de otro tipo;*
- «b) considerar, desde un punto de vista técnico, los diferentes capítulos del proyecto de Programa de labores para el bienio siguiente;*
- «c) considerar las tendencias del Programa de labores más allá del bienio siguiente, y*
- «d) estudiar los temas que le encomiende específicamente el Consejo.»; y*

Resuelve, en vista de las consideraciones anteriores, establecer seis Comités Técnicos, que habrán de reunirse antes del 13º período de sesiones de la Conferencia de la FAO para tratar, respectivamente, de agricultura, economía, pesca, montes, nutrición e información y publicaciones.

(Aprobada el 3.12.63)

Informe del Director General sobre la Segunda Conferencia Regional de la FAO para Africa

494. La Conferencia aprobó la siguiente resolución:

RESOLUCION N° 38/63

Participación en las reuniones de la FAO en Africa

LA CONFERENCIA

Habiendo examinado el informe del Director General sobre la Segunda Conferencia Regional de la FAO para Africa;

Preocupada de que se haya creado en Africa una situación que dificulta seriamente el feliz desempeño de las actividades de la FAO en dicha región y podría paralizar la promoción eficaz de los objetivos expuestos en la Constitución,

Decide que, no obstante los principios que rigen la condición de observador, aprobados por la Conferencia en su noveno período de sesiones, no deberá invitarse más a la República de Sudáfrica a que participe, en

condición alguna, en las conferencias, reuniones, centros de capacitación y demás actividades que la FAO desarrolle en la región de África, mientras la Conferencia no decida lo contrario; y

Advirtiendo que esta medida no implicará la transferencia de Sudáfrica a otra región, en condición alguna;

Encarece al Director General que adapte sus programas consiguientemente, previendo la forma en que podrá evolucionar la situación en el próximo bienio, para garantizar la ejecución cabal de los programas de la FAO en la región de África.

(Aprobada el 5.12.63)

Informe reglamentario sobre el estado de las convenciones y acuerdos y de las enmiendas a los mismos

495. Según el párrafo 5 del Artículo XXI del Reglamento General de la Organización, «el Director General informará a la Conferencia de la entrada en vigor o cese de la vigencia, conforme a los términos de los mismos, de toda convención, acuerdo, convención o acuerdo suplementario, así como de si han sido reformados y si han entrado en vigor las reformas».

496. De conformidad con lo estipulado en el anterior precepto se sometió a examen de la Conferencia el informe C 63/46, titulado: *Informe reglamentario sobre el estado de las convenciones y acuerdos y de las enmiendas a los mismos.*

497. La Conferencia aprobó ese informe y adoptó, además, las medidas que se indican en los párrafos 499 y 500 siguientes.

498. La Conferencia de la FAO aprobó en su noveno período de sesiones, por resoluciones N^{os} 43/57 y 46/57, un repertorio de principios sobre la concesión de la calidad de observador a los estados y sobre las convenciones y acuerdos concertados en virtud del Artículo XIV de la Constitución de la Organización, e invitó a las partes signatarias de tales convenciones a que modificasen, cuando fuese posible, los textos de las respectivas convenciones y acuerdos para armonizarlos con el citado repertorio de principios; principios que se transcriben en los Apéndices C y D del *Informe del noveno período de sesiones de la Conferencia.*

ESTATUTO ORGÁNICO DE LA COMISIÓN EUROPEA PARA LA LUCHA CONTRA LA FIEBRE AFTOSA

499. La Conferencia tomó nota de que la Comisión Europea para la Lucha contra la Fiebre Aftosa, en su noveno período de sesiones (Roma, 27-29 marzo

1962), había reformado las disposiciones de su Estatuto Orgánico, para armonizarlo con los principios adoptados en el noveno período de sesiones de la Conferencia. La Conferencia desea hacer constar su reconocimiento por las medidas tomadas por la Comisión.

CONVENIO PARA EL ESTABLECIMIENTO DEL CONSEJO GENERAL DE PESCA DEL MEDITERRÁNEO (CGPM)

500. La Conferencia aprobó la resolución siguiente:

RESOLUCION N^o 39/63

Convenio para el establecimiento del Consejo General de Pesca del Mediterráneo (CGPM)

LA CONFERENCIA

Considerando el repertorio de principios aprobado por resoluciones 43/57 y 46/57 de su noveno período de sesiones;

Examinadas las enmiendas al Convenio para el establecimiento del Consejo General de Pesca del Mediterráneo, aprobadas en la primera reunión especial de este último, celebrada en Roma el 22 de mayo de 1963, a fin de armonizar el convenio con los principios implantados por las citadas resoluciones, y

Advirtiendo que, de conformidad con los Artículos VIII y XV del Convenio, reformado, las enmiendas al mismo no surtirán efecto hasta que les den su aprobación el Consejo o la Conferencia de la Organización,

Aprueba las enmiendas al Convenio para el establecimiento del Consejo General de Pesca del Mediterráneo

que figuran en el Apéndice I del documento C 63/46,* presentado al 12º período de sesiones de la Conferencia; y

Expresa su reconocimiento por las medidas tomadas por el Consejo General de Pesca del Mediterráneo de conformidad con las peticiones contenidas en las resoluciones N^{os} 43/57 y 46/57;

Considerando asimismo, que el Consejo General de Pesca del Mediterráneo, en virtud del Artículo II, párrafo 7 del Convenio, reformado, podrá aprobar o reformar su propio Reglamento, que entrará en vigor a partir de la fecha en que dé su aprobación el Director

General de la Organización, a reserva de confirmación por el Consejo de esta última, y

Observando asimismo que, en vista de la relación que guardan entre sí las enmiendas al Convenio con las del Reglamento había decidido el Consejo, en su 40º período de sesiones, someter la cuestión de la aprobación de esas enmiendas al próximo período de sesiones de la Conferencia.

Aprueba por la presente resolución las enmiendas al Reglamento del Consejo General de Pesca del Mediterráneo que figuran en el referido apéndice.

(Aprobada el 3.12.63)

Estatutos y Reglamentos de los órganos creados en virtud del Artículo VI

501. La Conferencia examinó los documentos C 63/47 y C 63/47 Sup. 1, presentados por el Director General.

COMITÉ ASESOR SOBRE INVESTIGACIONES DE LOS RECURSOS MARINOS (ADOPCIÓN DEL REGLAMENTO)

502. En su 11º período de sesiones, la Conferencia encargó al Director General que estableciera, con arreglo al párrafo 2 del Artículo VI de la Constitución, un Comité Asesor sobre Investigaciones de los Recursos Marinos, cuyos estatutos fueron promulgados por el Director General el 25 de enero de 1963. De conformidad con el párrafo 3 del Artículo VI de la Constitución de la FAO, las comisiones y comités creados en virtud de los párrafos 1 y 2 del mismo Artículo podrán formular sus respectivos reglamentos y reformas a los mismos, los cuales entrarán en vigor una vez aprobados por el Director General a reserva de su confirmación, según los casos, por la Conferencia o el Consejo. El Reglamento fue adoptado por el Comité en su primera reunión de 28 enero de 1963, siendo aprobado luego por el Director General.

503. El 12º período de sesiones de la Conferencia refrendó ese Reglamento cuyo texto figura en el Apéndice II al documento C 63/47.

COMISIÓN EUROPEA DE AGRICULTURA (ENMIENDAS AL REGLAMENTO)

504. En su 13º período de sesiones, celebrado en Roma, en mayo de 1963, la Comisión Europea de Agricultura adoptó algunas enmiendas a su Reglamento, las cuales fueron aprobadas por el Director General. El 12º período de sesiones de la Conferencia confirma las enmiendas a ese Reglamento, cuyo texto figura en el Apéndice III al documento C 63/47.

COMISIÓN DEL *Codex Alimentarius* (ENMIENDAS A LOS ESTATUTOS Y APROBACIÓN DEL REGLAMENTO)

505. La Comisión mixta FAO/OMS del *Codex Alimentarius* fue creada por Resolución N^o 12/61 del 11º período de sesiones de la Conferencia de la FAO y por decisión de la 16ª Asamblea Mundial de la Salud.

506. La Comisión del *Codex Alimentarius* propuso en su primer período de sesiones, celebrado en Roma, en junio/julio de 1963, una enmienda al Artículo 9 de sus Estatutos, para el caso de que se siguiera financiándola mediante un fondo fiduciario. La Comisión aprobó también su Reglamento en ese mismo período de sesiones. La Conferencia, habiendo resuelto que se mantenga el método de financiación del fondo fiduciario por ahora, resolvió modificar el Artículo 9 de los estatutos de la Comisión del *Codex Alimentarius*, agregándole las palabras subrayadas en el texto siguiente, a reserva de su aceptación por la Asamblea Mundial de la Salud:

* Informe reglamentario sobre el estado de las convenciones y acuerdos y de las enmiendas a los mismos.

« Todos los gastos relacionados con el trabajo preparatorio del proyecto de normas emprendido por los gobiernos participantes, ya sea independientemente de la Comisión o a petición de ésta, serán sufragados por dichos gobiernos. No obstante, la Comisión, antes de que los gobiernos participantes inicien dicho trabajo preparatorio, podrá decidir que la parte del costo de los trabajos emprendidos por los Gobiernos Miembros en nombre de la Comisión que ésta fije habrá de considerarse como gastos de funcionamiento de la misma. »

507. La Conferencia, si bien se mostró de acuerdo con esta enmienda, resolvió que por conducto del Consejo debía pedirse dictamen sobre la nueva disposición al Comité de Finanzas, con particular referencia a las consecuencias financieras de la misma.

508. La Conferencia tomó nota de las observaciones del Director General acerca del reglamento aprobado por la Comisión del *Codex Alimentarius*, observaciones que figuran en el documento C 63/47, Sup. 1. La Conferencia convino en que tal reglamento, transcrito en el Apéndice IV a ese documento, debe entrar en vigor con carácter provisional y, asimismo, decidió remitirlo por conducto del Consejo al Comité de Asuntos Constitucionales y Jurídicos para que lo examinara con referencia a las precitadas observaciones del Director General.

509. Teniendo presente, sin embargo, la demora que ocasionaría tal examen, la Conferencia resolvió que se pidiera al Comité de Asuntos Constitucionales y Jurídicos que presentara directamente sus comentarios y sugerencias sobre cualesquiera cambios que estimase necesario introducir en dicho reglamento a la Comisión del *Codex Alimentarius*, con anterioridad a la segunda reunión que deberá celebrar ésta en septiembre de 1964, para permitir así a la Comisión que tome las medidas convenientes, en caso necesario.

COMISIÓN DE PROTECCIÓN FITOSANITARIA PARA EL CERCANO ORIENTE

510. Después de examinar la sección del documento C 63/47 referente a la creación de una Comisión de Protección Fitosanitaria para el Cercano Oriente, la Conferencia adoptó la siguiente resolución:

RESOLUCION N° 40/63

Comisión de Protección Fitosanitaria para el Cercano Oriente

LA CONFERENCIA

Habiendo considerado:

- a) *las opiniones y recomendaciones de las reuniones de protección fitosanitaria de la FAO para el Cercano Oriente de 1961 y 1962, acerca de la necesidad de un órgano regional encargado de coordinar las actividades fitosanitarias,*
- b) *la recomendación formulada en el 11º período de sesiones de la Conferencia de la Organización en 1961, encaminada a que el Director General estableciera un comité de protección fitosanitaria para el Cercano Oriente,*

Reconociendo que con arreglo a la Constitución de la FAO sería más apropiado para dicho objeto una comisión regional, ya que de ésta podrán formar parte todos los Estados Miembros y Miembros Asociados cuyos territorios se encuentren situados, por entero o en parte, en una o más regiones.

Por la presente establece, de conformidad con el párrafo 1 del Artículo VI de la Constitución de la Organización, una comisión regional, que se denominará Comisión de Protección Fitosanitaria para el Cercano Oriente, cuyos estatutos serán los que siguen:

1. *Incumbirá a la Comisión asesorar a la Conferencia de la Organización y por conducto de ésta a los Miembros de la Comisión en las cuestiones referentes a la protección de los recursos de plantas de la región.*
2. *Serán en particular funciones de la Comisión:*
 - a) *analizar la situación de las principales plagas y enfermedades de la región;*
 - b) *asesorar acerca de los métodos de lucha y técnicas de reconocimiento más recientes;*
 - c) *asesorar sobre las medidas de cuarentena vegetal, incluso la normalización de métodos y técnicas;*
 - d) *examinar los problemas que requieren una cooperación de carácter regional y las medidas de asistencia mutua;*
 - e) *estudiar, aconsejando al respecto, lo referente a la coordinación de las investigaciones fitosa-*

nitarias, con miras a obtener el máximo beneficio con el coste mínimo.

3. Podrán formar parte de la Comisión todos los Estados Miembros y Miembros Asociados de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación que se hallen servidos por la Oficina Regional de la FAO para el Cercano Oriente.
4. Todo Estado Miembro y todo Miembro Asociado de la Organización que no forme parte de la Comisión, pero que tenga interés particular en las tareas de ésta, podrán, solicitándolo del Director General de la Organización, asistir en calidad de observador a los períodos de sesiones de la Comisión y de sus órganos auxiliares, así como a las reuniones especiales.
5. Los Estados que aun no siendo Miembros o Miembros Asociados de la Organización, sean Miembros de las Naciones Unidas, podrán, si lo solicitan y con la aprobación del Consejo de la Organización, concedida por recomendación de la Comisión, ser invitados a asistir en calidad de observador a los períodos de sesiones de ésta, de conformidad con las normas relativas a la concesión de la calidad de observador a los Estados, adoptadas por la Conferencia de la Organización.
6. La participación de las organizaciones internacionales en las tareas de la Comisión y las relaciones entre ésta y aquéllas se regirán por las disposiciones pertinentes de la Constitución y el Reglamento General de la Organización, así como por las normas sobre relaciones con organismos internacionales adoptadas por la Conferencia o el Consejo de la Organización. Todo lo referente a tales relaciones será de la competencia del Director General de la Organización.
7. La Comisión informará y hará recomendaciones a la Conferencia por conducto del Director General de la Organización, quedando entendido que en cuanto se disponga de ellas se enviarán copias de los informes, incluso las conclusiones y recomendaciones, a los Estados Miembros interesados y a las organizaciones internacionales, a título informativo.
8. La Comisión podrá crear los órganos auxiliares que estime precisos para el desempeño de sus funciones, a reserva de la disponibilidad de los fondos necesarios en el capítulo pertinente del presupuesto aprobado de la Organización; la determinación de

dicha disponibilidad corresponderá al Director General. Antes de adoptar decisión alguna sobre la creación de órganos auxiliares que entrañe gastos, la Comisión examinará un informe del Director General acerca de las consecuencias administrativas y financieras de tal decisión.

9. La Comisión podrá adoptar y enmendar su propio reglamento, el cual deberá estar de acuerdo con la Constitución y el Reglamento General de la Organización y con los principios que rigen las comisiones y los comités, aprobados por la Conferencia. El Reglamento y las enmiendas al mismo entrarán en vigor al ser aprobados por el Director General, a reserva de su confirmación por el Consejo.

(Aprobada el 3.12.63)

COMISIÓN PARA ASIA Y EL LEJANO ORIENTE SOBRE ESTADÍSTICAS AGRÍCOLAS

511. La Conferencia aprobó la resolución siguiente:

RESOLUCION N° 41/63

Comisión para Asia y el Lejano Oriente sobre Estadísticas Agrícolas

LA CONFERENCIA

Habiendo considerado la Recomendación N° B5 de la Sexta Conferencia Regional de la FAO para Asia y el Lejano Oriente, en virtud de la cual pedía dicha Conferencia al Director General que examinara la posibilidad de establecer medios adecuados para ayudar a los países a desarrollar sus sistemas de estadísticas agrícolas y encuestas sobre consumo de alimentos,

Reconociendo la necesidad que tienen los países de Asia y del Lejano Oriente de desarrollar sus estadísticas agrícolas y que estos países, enfrentados con problemas bastante similares en materia de estadísticas agrícolas, se beneficiarían por tanto con un intercambio regular de información y experiencia, y

Estimando que es necesario algún mecanismo de carácter permanente que permita el examen y estudio periódico de los problemas que plantean las estadísticas agrícolas de la región, y creyendo que tales

medios contribuirían también a la cooperación y coordinación de las actividades en el campo de las estadísticas agrícolas en la región,

Por la presente crea, en virtud del Artículo VI, párrafo 1 de la Constitución de la Organización, una comisión regional que llevará el nombre de Comisión para Asia y el Lejano Oriente sobre Estadísticas Agrícolas, cuyos estatutos serán los siguientes:

COMPOSICION

1. Podrán formar parte de la Comisión para Asia y el Lejano Oriente sobre Estadísticas Agrícolas todos los Estados Miembros y Miembros Asociados de la FAO cuyos territorios estén situados en su totalidad o en parte en la región, según ha sido definida ésta por la Organización, o que tengan a su cargo las relaciones internacionales de cualquier territorio no autónomo de la misma. La Comisión se compondrá de aquellos Estados que, reuniendo las condiciones requeridas para ello, hayan notificado al Director General de la Organización su deseo de formar parte de aquélla.

FUNCIONES

2. Las funciones de la Comisión serán examinar el estado de las estadísticas alimentarias y agrícolas de la región, asesorar a los Estados Miembros acerca del desarrollo y normalización de las estadísticas agrícolas dentro del marco general de las actividades de la FAO en el sector estadístico, y convocar los grupos de estudio y demás organismos auxiliares de expertos nacionales que se requieran para este fin.

Tales funciones comprenderán en particular:

- a) *La formulación del programa de actividades de la Comisión en lo referente a elaboración y mejoramiento de estadísticas alimentarias y agrícolas, inclusive censos agropecuarios y encuestas alimentarias periódicas, encuestas continuas y experimentos controlados para la información de actualidad, comercio de productos alimentarios y agrícolas y de elementos necesarios de producción;*
- b) *el establecimiento de un plan de prioridades, teniendo en cuenta las necesidades inmediatas y el desarrollo a la larga de estadísticas agrícolas con carácter permanente y de sólida base;*

- c) *la elaboración de un programa mínimo sobre estadísticas agrícolas de actualidad;*
- d) *la formulación de recomendaciones respecto a las medidas que deberán adoptar los países miembros para:*
 - i) *la normalización de conceptos, definiciones y metodología de las estadísticas alimentarias y agrícolas,*
 - ii) *la coordinación de las estadísticas alimentarias y agrícolas en cuanto a su ámbito, exactitud, calendario y comparabilidad,*
 - iii) *el planeamiento a corto y a largo plazo de programas de capacitación en estadística en todos los grados,*
 - iv) *la organización de investigaciones sobre problemas estadísticos de común interés para los países de la región;*
- e) *la formulación de recomendaciones acerca de las formas en que la FAO puede ayudar a los países a elaborar estadísticas alimentarias y agrícolas, incluyendo medidas tales como la organización de centros de capacitación y seminarios; la creación de becas; la provisión y asistencia técnica mediante expertos y asesores regionales de estadística; el fomento de investigaciones sobre problemas locales de estadística, etc.;*
- f) *el estudio de los problemas sometidos a la Comisión por la Conferencia y el Consejo de la FAO y por las conferencias regionales de ésta, y la preparación de los informes del caso, comprendidas las recomendaciones pertinentes;*
- g) *la organización de debates técnicos entre expertos nacionales sobre problemas estadísticos concretos relacionados con el programa de actividades de la Comisión, mediante la convocación de grupos de trabajo cuyas tareas ha de fijar detalladamente la propia Comisión;*
- h) *la compilación de datos de los países miembros en relación con el programa de actividades de la Comisión y de sus grupos de trabajo;*
- i) *la preparación de un informe sucinto al Director General, para su presentación a la Conferencia o al Consejo de la FAO, en el que consten las principales recomendaciones de la Comisión, particularmente las relativas a cuestiones de política que requieran decisiones de la Conferencia o del Consejo.*

OBSERVADORES

3. *Todo Estado Miembro o Miembro Asociado de la Organización que no forme parte de la Comisión, pero que tenga interés especial en sus tareas, podrá, mediante solicitud presentada al Director General, asistir en calidad de observador a las sesiones de aquélla y de sus órganos auxiliares y reuniones especiales.*
4. *Los Estados que no siendo Miembros ni Miembros Asociados de la Organización formen parte de las Naciones Unidas, podrán si lo solicitan y con la aprobación del Consejo previa recomendación de la Comisión, ser invitados a asistir en calidad de observadores a sus sesiones, de conformidad con las normas adoptadas por la Conferencia para la concesión de la calidad de observador a los Estados.*

ORGANIZACIONES INTERNACIONALES

5. *La participación de los organismos internacionales en la labor de la Comisión y las relaciones entre ésta y aquéllos se regirán por las disposiciones pertinentes de la Constitución y del Reglamento General de la Organización, así como por las normas sobre relaciones con las organizaciones internacionales aprobadas por la Conferencia o el Consejo. Todo lo referente a tales relaciones será de la competencia del Director General de la Organización.*

PERIODOS DE SESIONES

6. *La Comisión celebrará por lo menos un período de sesiones cada dos años. El Director General de la Organización fijará la fecha y el lugar de las reuniones de la Comisión, previa consulta con las autoridades competentes del país donde hayan de celebrarse, y teniendo en cuenta las recomendaciones de la propia Comisión al respecto.*

INFORMES

7. *La Comisión rendirá informes y formulará recomendaciones al Consejo o a la Conferencia por conducto del Director General, quedando entendido que copias de estos informes, incluidas en su caso las conclusiones y recomendaciones, serán enviadas a título informativo, y tan pronto estén disponibles, a los Estados Miembros interesados y a las organizaciones internacionales.*

8. *Las recomendaciones que tengan repercusiones en la política, el programa o las finanzas de la Organización, serán señaladas por el Director General a la atención de la Conferencia o del Consejo para que adopten las decisiones del caso.*
9. *Con sujeción a lo dispuesto en el párrafo anterior, el Director General podrá solicitar de los miembros de la Comisión que faciliten a ésta las informaciones pertinentes sobre las medidas adoptadas en vista de las recomendaciones formuladas por la misma.*

ORGANOS AUXILIARES

10. *La Comisión podrá crear los órganos auxiliares que estime necesarios para el desempeño de sus funciones, a condición de que se disponga de los fondos necesarios en el capítulo pertinente del presupuesto aprobado de la Organización; disponibilidad cuya determinación incumbirá al Director General. Antes de adoptar decisión alguna sobre la creación de órganos auxiliares que entrañen gastos, la Comisión examinará un informe del Director General acerca de las consecuencias administrativas y financieras que dimanen de la proyectada decisión.*
11. *La Comisión fijará el cometido de los órganos auxiliares y el procedimiento que han de seguir para presentar sus informes.*

GASTOS

12. *Los gastos en que incurran los representantes de los miembros de la Comisión y de los observadores cuando asistan a las reuniones de aquélla, serán sufragados por los gobiernos u organizaciones respectivos.*

IDIOMAS

13. *El inglés y el francés serán los idiomas de trabajo de la Comisión. El representante que utilice un idioma distinto de los de trabajo facilitará la interpretación en uno de éstos.*

REGLAMENTO INTERIOR

14. *La Comisión podrá adoptar y reformar su propio Reglamento, el cual deberá ajustarse a la Constitución y al Reglamento General de la Organi-*

zación y a la declaración de principios que rigen las comisiones y comités, adoptada por la Conferencia. El Reglamento y las enmiendas al mismo entrarán en vigor al ser aprobados por el Director General, a reserva de su confirmación por el Consejo o la Conferencia.

(Aprobada el 3.12.63)

COMITÉ ASESOR SOBRE ENSEÑANZA FORESTAL

RESOLUCION N° 42/63

Comité Asesor sobre Enseñanza Forestal

LA CONFERENCIA

Aprobando la elevada prioridad otorgada a la enseñanza forestal en el Programa de Labores del Director General para 1964-65, de acuerdo con instrucciones de precedentes períodos de sesiones de la Conferencia y como reconocimiento del gran número de proyectos de facultades y escuelas forestales solicitados por los países en desarrollo, dentro del marco del Fondo Especial de las Naciones Unidas y el Programa Ampliado de Asistencia Técnica, y

Considerando que el Director General debe estar en condiciones de recibir inmediatamente asesoramiento imparcial y competente acerca de la programación, el establecimiento y la consolidación de nuevas instituciones de enseñanza en materia forestal, pero que el procedimiento adoptado hasta ahora para este fin, esto es, la convocación ocasional de reuniones especiales de miembros del Cuadro Técnico de la FAO sobre Enseñanza Forestal, ha dejado de ser adecuado,

Autoriza al Director General a:

- a) establecer, con arreglo al párrafo 2 del Artículo VI de la Constitución, un comité denominado Comité Asesor sobre Enseñanza Forestal, cuyo cometido será asesorar al Director General sobre la evolución y ejecución de los programas de la Organización en el campo de la enseñanza forestal, así como sobre las formas en que deberían desarrollarse esos programas;*
- b) elegir los Estados Miembros y Miembros Asociados que habrán de ser invitados a designar miembros del Comité sobre la base de su competencia técnica, procediendo el Director General a efectuar dicha selección entre los Estados Miembros*

y Miembros Asociados a la luz de la conveniencia de que el Comité conste de no menos de 12 y no más de 20 miembros, y de que en su composición estén representadas las diversas regiones del mundo y los países con antiguas instituciones de capacitación de personal forestal de carácter profesional y técnico;

c) convocar las reuniones periódicas de ese Comité, en la inteligencia de que:

- i.) los gastos relativos a los servicios de cada miembro y a su asistencia a las sesiones del Comité serán sufragados por el Estado Miembro o Miembro Asociado que lo haya nombrado, y*
- ii.) el Director General facilitará los servicios de secretaría que necesite el Comité.*

(Aprobada el 3.12.63)

COMITÉ SOBRE PRODUCCIÓN HORTÍCOLA EN EL CERCAÑO ORIENTE Y AFRICA DEL NORTE

RESOLUCION N° 43/63

Comité sobre Producción Hortícola en el Cercano Oriente y Africa del Norte

LA CONFERENCIA

Habiendo observado las recomendaciones de la Quinta Conferencia Regional de la FAO para el Cercano Oriente (Teherán, 1960) y la Recomendación N° 3 de la Reunión de la FAO sobre problemas y programas hortícolas (El Cairo, 1963), relativas a la creación de un organismo permanente de la FAO sobre producción de frutas y hortalizas,

Considerando la importancia cada vez mayor que presenta la producción hortícola en el Cercano Oriente y Africa del Norte, para mejorar la alimentación de las poblaciones rurales y urbanas y para fortalecer la economía de los países interesados, y

Convencida de que la cooperación internacional constituye el mejor procedimiento para resolver muchos de los problemas técnicos relacionados con la producción y manipulación de cultivos hortícolas,

Autoriza al Director General a:

- a) crear de acuerdo con el Artículo VI, párrafo 2 de la Constitución, un Comité de Estados Miembros y Miembros Asociados sobre producción hor-*

tícola en el Cercano Oriente y Africa del Norte para fomentar la colaboración internacional en el estudio de los problemas técnicos y establecer un programa equilibrado de investigaciones hortícolas en el plano regional mediante reuniones periódicas y, de ser necesario, crear órganos auxiliares encargados de determinados cultivos o esferas de actividad; y

- b) *elegir a los Estados Miembros y Miembros Asociados en la mencionada región que habrán de componer el Comité, e invitar, cuando sea apropiado, a cualesquiera otros Estados Miembros o Miembros Asociados interesados a que se hagan representar por un observador.*

(Aprobada el 3.12.63)

Relaciones con las organizaciones internacionales

512. La Conferencia examinó el informe que el Director General ha de presentar cada bienio de acuerdo con la declaración sobre Política de la FAO acerca de las relaciones con las organizaciones internacionales no gubernamentales aprobada por aquélla en su séptimo período de sesiones, en 1953 (C 63/44 y C 63/44-Corr. 1).¹⁵

513. Advirtió complacida que, durante 1962-63 había ido progresando satisfactoriamente la cooperación entre sus programas y los de otras organizaciones internacionales, tanto intergubernamentales como no gubernamentales. Se habrá adelantado mucho no sólo en el intercambio mutuo de información y experiencia sino, además, en la cooperación práctica relativa a las actividades técnicas y de otro tipo, que había aumentado. Las organizaciones especializadas han prestado un apoyo muy valioso a la FAO en la ejecución de su programa y ésta, a su vez, ha podido también ayudar a esas organizaciones en la consecución de sus objetivos.

514. Respecto a los métodos aplicados para establecer y mantener lazos con las organizaciones no gubernamentales, se plantearon tres puntos:

- i) Se recordó al Director General que, según el párr. 31 de la Política de la FAO acerca de las relaciones con las organizaciones internacionales no gubernamentales « la Conferencia revisará en cada período de sesiones la lista de las organizaciones que hayan sido reconocidas como entidades consultivas ».

El Director General respondió que esa tarea había sido realizada cuidadosamente antes de la apertura del 12º período de sesiones de la Conferencia, por un comité interno, el cual no halló motivo alguno para modificar la lista actual. La Conferencia aceptó esta conclusión y recomendó que se hicieran revisiones similares con toda regularidad, cada dos años, dándose a conocer a la Conferencia los resultados de las mismas para que ésta adopte las medidas pertinentes.

- ii) Respecto al segundo punto, se hizo saber a la Conferencia que la declaración adoptada en 1953 (a que se hace referencia anteriormente) había salido victoriosa de la prueba de la experiencia y que el Director General no veía ninguna razón para proponer, por lo menos de momento, enmienda alguna de la misma.
- iii) El tercer punto se refería a las organizaciones que de una u otra forma participan en la Campaña contra el Hambre. El Director General declaró que si bien muchas de ellas tenían ya una relación regular o de trabajo con la FAO, su participación en la Campaña no les daba necesariamente derecho a formalizar su situación respecto de la Organización. Toda petición en tal sentido era objeto de estudio detenido, tomándose para ello como base los criterios expuestos en la referida declaración de política. La participación activa en la Campaña constituía sin embargo, un elemento de apoyo muy positivo para una decisión favorable.

¹⁵ *Relaciones con las organizaciones internacionales (con exclusión de las Naciones Unidas y sus organismos especializados) y reconocimiento de entidades consultivas.*

515. La Conferencia tomó nota del informe del Director General.

Acuerdo para el establecimiento de una Comisión para la Lucha contra la Langosta del Desierto en la región oriental de su área de distribución del Asia Sudoccidental

RESOLUCION N° 44/63

516. En Teherán, se celebró (1-4 octubre 1962) una reunión especial, organizada por la FAO, de los Estados Miembros directamente afectados por la langosta del desierto en la región oriental de su área de distribución en el Asia Sudoccidental, en la que se recomendó por unanimidad que se creara una comisión regional para la lucha contra la langosta del desierto para la región. Esta recomendación fue confirmada por la segunda reunión de los Estados Miembros directamente interesados (Roma, 2-3 mayo 1963) y por el Octavo período de sesiones del Comité de la FAO para la Lucha contra la Langosta del Desierto (Roma, 6-9 mayo 1963).

517. El 40° período de sesiones del Consejo de la FAO (Roma, 24 junio-3 julio 1963) sometió un proyecto de convención a la consideración del 10° período de sesiones del Comité de Asuntos Constitucionales y Jurídicos (CACJ) y debido al factor tiempo decidió que el Informe del CACJ se distribuyera directamente a todos los Estados Miembros y Miembros Asociados de la Organización como documento de la Conferencia de la FAO para que ésta lo considerase en su 12° período de sesiones. Este informe se distribuyó como documento C 63/50.¹⁶

518. El 41° período de sesiones del Consejo de la FAO sugirió que se modificara el título de la convención y que se introdujeran algunos cambios en el preámbulo.

Acuerdo para el establecimiento de una Comisión para la Lucha contra la Langosta del Desierto en la región oriental de su área de distribución del Asia Sudoccidental

LA CONFERENCIA

Considerando las recomendaciones de las dos reuniones de los Estados Miembros directamente afectados por la langosta del desierto en la región oriental de su área de distribución en el Asia Sudoccidental (Teherán, octubre 1962 y Roma, mayo 1963) y del Octavo período de sesiones del Comité de la FAO para la Lucha contra la Langosta del Desierto (Roma, mayo 1963), relativas a la conveniencia de crear una comisión regional para la lucha contra la langosta del desierto dentro del marco de la FAO para la región,

Habiendo examinado el Informe del 10° período de sesiones del Comité de Asuntos Constitucionales y Jurídicos sobre el proyecto de acuerdo para el establecimiento de dicha Comisión, así como las sugerencias formuladas por el Consejo en su 41° período de sesiones,

Aprueba, para que se someta a los Estados Miembros a fin de que éstos lo acepten, de conformidad con las disposiciones de la Constitución de la Organización, el texto de un acuerdo para el establecimiento, dentro del marco de la FAO y en virtud del Artículo XVI de la Constitución de la Organización, de una Comisión para la lucha contra la langosta del desierto en la región oriental de su área de distribución del Asia Sudoccidental, cuyo texto figura como Apéndice E de este Informe.

(Aprobada el 3.12.63)

Aumento del número de puestos del Consejo

519. La Conferencia, en su 11° período de sesiones (1961), remitió al Consejo, para que la examinara y formulara una recomendación al respecto, la cuestión del aumento del número de puestos del Consejo en relación con el número actual de vein-

tisiete, a condición de que no sobrepasara un límite superior a un tercio del total de los Estados Miembros de la Organización.

520. El Consejo, en su 39° período de sesiones (octubre de 1962) examinó esta cuestión y recomendó que la Conferencia, en su 12° período de sesiones, no hiciera cambio alguno en el número de puestos del Consejo.

¹⁶ Proyecto de convención para el establecimiento de una Comisión Regional Oriental para la Lucha contra la Langosta del Desierto.

521. La Conferencia tomó nota de la recomendación del Consejo, que fue apoyada por varias delegaciones. Estas delegaciones no se mostraron partidarias de aumentar por el momento el número de los miembros del Consejo, ya que consideraban que un número excesivo iría en perjuicio de sus actividades.

522. Sin embargo, la mayoría de los delegados opinó que el reciente aumento en el número de miembros de la Organización justificaba un aumento moderado del número de puestos del Consejo, lo cual estimaban no entorpecería el funcionamiento de dicho órgano.

523. Algunos de estos delegados propusieron que se aumentase en tres el número de puestos, de forma que el número total de miembros del Consejo sería treinta; otros opinaron que era preferible aumentarlo en cuatro, con lo que el total ascendería a treinta y uno.

524. A este respecto, varios delegados recomendaron que estos puestos se distribuyeran entre las regiones de África, Asia y el Lejano Oriente, y América Latina; otros varios delegados subrayaron que debiera asignarse un puesto a la región del Cercano Oriente.

525. Determinadas delegaciones propusieron que se reservaran dos de los puestos adicionales para la región de África, ya que varios de los nuevos Miembros admitidos en la Organización pertenecían a dicha región.

526. El delegado de Rumania expresó el parecer de que, del total de los puestos del Consejo, se reservara uno para la Europa Oriental.

527. El delegado de Irlanda llamó la atención sobre la propuesta formulada por su delegación en el 11º período de sesiones de la Conferencia y, de nuevo, en el 39º período de sesiones del Consejo, en el sentido de que si se aumentara el número de puestos de éste se reservara uno de los puestos adicionales para asignarle a uno de los países que, habiendo sido Estado Miembro de la FAO durante diez años por lo menos, aún no hubiera formado parte del Consejo. La delegación irlandesa consideró que esta propuesta facilitaría la aplicación del Artículo XXII.3 (c) en lo que se refiere a la rotación

de los miembros. La Conferencia, en su 11º período de sesiones¹⁷ no aceptó esta propuesta, y de nuevo varios delegados se opusieron a la misma durante su discusión en el 12º período de sesiones.

528. El delegado de Jamaica llamó la atención sobre la posibilidad de que la distribución regional de países para la elección de puestos del Consejo fuera modificada y aludió a la posibilidad de establecer una región del Caribe.

529. La Conferencia subrayó una vez más la importancia del principio de la rotación de los puestos del Consejo, estipulado en el Artículo XXII.3 (c) del Reglamento General de la Organización.

530. La Conferencia, en vista de lo anterior, decidió aumentar el número de puestos del Consejo a un total de treinta o treinta y uno, y solicitó que antes de su 13º período de sesiones y a la luz de todos los razonamientos precedentes, el Consejo proceda a lo siguiente:

- a) redactar la enmienda necesaria a la Constitución y dar instrucciones al Director General para que la notifique a los Estados Miembros con una antelación de 120 días, por lo menos, a la apertura del período de sesiones de la Conferencia; y también redactar las enmiendas correspondientes al Reglamento General de la Organización, con objeto de que en dicho período de sesiones pueda procederse al aumento del número de puestos del Consejo;
- b) recomendar a la Conferencia que ésta determine si el aumento del número de puestos debe ser de tres o de cuatro;
- c) estudiar y recomendar a la Conferencia la distribución de los puestos adicionales a las diversas regiones de la Organización;
- d) estudiar y recomendar a la Conferencia los medios en virtud de los cuales pueda asegurarse en lo futuro una aplicación más estricta del principio de rotación de los puestos del Consejo estipulado en el Artículo XXII.3 (c).

¹⁷ En la sesión plenaria del 13 de noviembre de 1961 se procedió a una votación nominal sobre la eliminación en el Informe de la Conferencia de la propuesta del delegado irlandés, con el siguiente resultado: *Votos emitidos* - 55; *Mayoría necesaria* - 28; *A favor* - 28 *En contra* - 27; *Abstenciones* - 13; *No contestaron* - 30.

Acuerdo de Relaciones con la Organización de Lucha contra la Langosta del Desierto para Africa Oriental (OLLD para AO)

531. La Organización de Lucha contra la Langosta del Desierto para Africa Oriental (OLLD para AO) fue creada en virtud de una Convención que entró en vigor el 20 de agosto de 1962.

532. El Artículo iv.11 de la Convención estipula que el Consejo de la OLLD para AO debe concertar un acuerdo de relaciones con la FAO de conformidad con las disposiciones del Artículo XIII.1 de la Constitución de la FAO. El Consejo de la OLLD para AO, en su segundo período de sesiones de carácter ordinario, celebrado en Arusha (Tanganyika), del 24 al 28 de abril de 1963, aprobó el texto de un Acuerdo de Relaciones entre la FAO y la OLLD para AO.

533. De conformidad con las disposiciones del Artículo xxiv.4 (c) del Reglamento General de la Organización, el Consejo podrá «a reserva de confirmación por la Conferencia, concertar acuerdos

con otras organizaciones internacionales con arreglo al párrafo 1 del Artículo XIII de la Constitución».

534. El Artículo ix del Acuerdo de Relaciones establece que «entrará en vigor al ser aprobado por el Consejo de la OLLD para AO y el Consejo de la FAO, a reserva de su confirmación por la Conferencia de la FAO». El Consejo de la FAO, en su 40º período de sesiones, aprobó los términos del Acuerdo, el cual entró en vigor el 28 de junio de 1963, fecha de su aprobación por el Consejo.

535. La Conferencia, habiendo considerado los términos del Acuerdo de Relaciones entre la FAO y la OLLD para AO, confirmó el acuerdo aprobado por el Consejo el 28 de junio de 1963, cuyo texto se acompaña a este Informe como Apéndice F. (Véase Apéndice I al Documento CL 40/17, Suplemento 1. [Confirmado el 3.12.63.]

Establecimiento de la Organización de Lucha contra la Langosta del Desierto para Africa Oriental dentro del marco de la FAO

536. La Organización de Lucha contra la Langosta del Desierto para Africa Oriental (OLLD para AO) fue creada fuera del marco de la FAO en virtud de una Convención que entró en vigor el 20 de agosto de 1962.

537. El Artículo iv.1 de la Convención estipula que el Consejo de la OLLD para AO debía concertar un Acuerdo de Relaciones de conformidad con lo dispuesto en el Artículo XIII.1 de la Constitución de la FAO.

538. De conformidad con el Artículo xi.3 de la Convención «La Convención podrá ser modificada mediante acuerdo de todas las partes contratantes con vistas al establecimiento de vínculos más estrechos con la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación».

539. El Consejo de la OLLD para AO aprobó, en su segundo período ordinario de sesiones, celebrado en Arusha, Tanganyika, del 24 al 28 de abril de 1963, el texto de un Acuerdo de Relaciones con la FAO; este Acuerdo fue posteriormente aprobado

por el 40º período de sesiones del Consejo de la FAO, entrando en vigor el 28 de junio de 1963, fecha de la aprobación por el Consejo. El Acuerdo se sometió al 12º período de sesiones de la Conferencia de la FAO para que ésta lo confirmase a tenor de lo dispuesto en el Artículo xxiv.4 (c) del Reglamento General de la Organización y la Conferencia lo confirmó. El Artículo vi del Acuerdo de Relaciones estipula lo siguiente:

«COORDINACIÓN FUTURA DE LA ACCIÓN REGIONAL E INTERNACIONAL

«1. La FAO y el Consejo de la OLLD para AO prestarán la debida consideración a la posibilidad de encuadrar, en fecha próxima, la OLLD para AO dentro del marco de la FAO, con arreglo a los Artículos pertinentes de la Constitución de ésta, a fin de asegurar la lucha y la investigación en este dominio con un amplio carácter internacional.

«2. Toda recomendación o resolución formulada sobre esta materia por el Consejo de la

OLLD para AO será transmitida al Director General de la FAO para su estudio y posible acción consiguiente por parte del Director General, el Consejo o la Conferencia de la FAO, según proceda.»

540. El segundo período ordinario de sesiones del Consejo de la OLLD para AO decidió, con objeto de asegurarse la mayor cooperación posible de los Estados Miembros de dicha Organización, y la participación de los países de la región que todavía no eran miembros de dicha Organización « que la política del Consejo (de la Organización de Lucha contra la Langosta del Desierto para Africa Oriental) se encaminara hacia la conversión de la OLLD, tan pronto como fuera posible, en una Comisión para la Lucha contra la Langosta del Desierto, establecida dentro del marco de la FAO, de acuerdo con las disposiciones pertinentes de la Constitución de la misma, y que el Director de la OLLD comunicara al Director General de la FAO el deseo del Consejo de que el Director General, el Consejo y/o la Conferencia de la FAO presten la debida atención a este asunto a fin de tomar las medidas oportunas.»

541. El Consejo de la FAO, en su 40º período de sesiones, decidió someter esta cuestión a la Conferencia de la FAO, para que ésta tomase una decisión respecto a la política que haya de seguirse.

542. Este asunto se debatió ampliamente en la Conferencia y en el curso de los debates se examinó detenidamente la posibilidad de establecer la OLLD para AO dentro del marco de la FAO mediante un acuerdo concertado, bien en virtud del Artículo XIV o del Artículo XV de la Constitución de la FAO. La mayoría de los Estados Miembros de la OLLD para AO se mostraron partidarios inicialmente de establecer ese organismo dentro del marco del Artículo XIV de la Constitución de la FAO.

543. Como resultado de estos debates, la Conferencia se pronunció a favor del establecimiento de la OLLD para AO dentro del marco de la FAO mediante un acuerdo concertado en virtud del Artículo XV de la Constitución de ésta. Cuatro de los seis Estados Miembros de la OLLD para AO se adhirieron a la opinión de la Conferencia.

544. La Conferencia aprobó la resolución siguiente:

RESOLUCION N° 45/63

Establecimiento de la Organización de Lucha contra la Langosta del Desierto para Africa Oriental dentro del marco de la FAO

LA CONFERENCIA

Considerando el deseo expresado por varios países miembros de la Organización de Lucha contra la Langosta del Desierto para Africa Oriental (OLLD para AO), de que ésta quede incluida en el marco de la FAO, concertándose para ello un acuerdo en virtud del Artículo XV de la Constitución de la FAO que asegure una más completa cooperación de los países que ya sean miembros de dicha Organización y la participación de aquellos otros países de la región que todavía no lo sean, y

Considerando la conveniencia de facilitar el funcionamiento satisfactorio de la OLLD para AO a fin de garantizar una eficaz lucha contra la langosta del desierto en la región,

Decide que se dé una interpretación más amplia al término instituciones del Artículo XV de la Constitución de la FAO, en el sentido de que dicho término incluya el establecimiento de organizaciones, asociaciones e institutos de utilidad pública, con lo que sería apropiado incluir la OLLD para AO en el marco de la FAO mediante la conclusión de uno de los acuerdos previstos en dicho artículo;

Accede en principio al establecimiento de la OLLD para AO dentro del marco de la FAO mediante acuerdo concertado en virtud del Artículo XV de la Constitución de la FAO; y

Autoriza al Director General a que, en consulta con los Comités de Finanzas y de Asuntos Constitucionales y Jurídicos y a través del Consejo de la OLLD para AO, concluya un acuerdo con los países miembros de esta última organización y con otros países interesados, de conformidad con el Artículo XV de la Constitución de la FAO, con el propósito de incluir la OLLD para AO en el marco de la FAO, guardando con ella la más estrecha relación posible, teniendo en cuenta los principios que rigen los acuerdos concertados en virtud de ese artículo; y

Actuando de conformidad con las disposiciones del Artículo XV.3 de la Constitución de la FAO,

Delega sus atribuciones en el Consejo de la FAO, para que éste apruebe dicho acuerdo en cuanto los países miembros de la OLLD para AO hayan manifestado su conformidad con las disposiciones del mismo; y

Autoriza al Director General a que firme dicho acuerdo una vez aprobado por el Consejo de la FAO.

(Aprobada el 4.12.63)

VI. CUESTIONES ADMINISTRATIVAS Y FINANCIERAS

Cuentas comprobadas de 1960-61

PROGRAMA ORDINARIO Y CAMPAÑA MUNDIAL CONTRA EL HAMBRE, 1960-61

545. La Conferencia examinó y aprobó las cuentas comprobadas de la Organización y la Campaña Mundial contra el Hambre correspondientes al ejercicio financiero 1960-61 que finalizó el 31 de diciembre de 1961, así como el informe del Auditor Externo sobre las mismas, transmitido por el 39º período de sesiones del Consejo, y adoptó la siguiente resolución:

RESOLUCION N° 46/63

Cuentas comprobadas de 1960-61

LA CONFERENCIA

Habiendo examinado las cuentas comprobadas del Programa Ordinario y de la Campaña Mundial contra el Hambre para el ejercicio económico 1960-61, y el correspondiente informe del Auditor Externo,

Aprueba las cuentas comprobadas del mencionado ejercicio.

(Aprobada el 2.12.63)

COMISIÓN EUROPEA PARA LA LUCHA CONTRA LA FIEBRE AFTOSA, 1961

546. La Conferencia examinó y aprobó las cuentas comprobadas de la Comisión Europea para la Lucha contra la Fiebre Aftosa correspondientes al año que finalizó el 31 de diciembre de 1961, así como el informe del Auditor Externo, transmitidos por el 39º período de sesiones del Consejo, y adoptó la siguiente resolución:

RESOLUCION N° 47/63

Comisión Europea para la Lucha contra la Fiebre Aftosa: Cuentas comprobadas de 1961

LA CONFERENCIA

Habiendo examinado las cuentas comprobadas de la Comisión Europea para la Lucha contra la Fiebre Aftosa para el ejercicio económico de 1961 y el correspondiente informe del Auditor Externo,

Aprueba las cuentas comprobadas del mencionado ejercicio.

(Aprobada el 2.12.63)

Cuentas comprobadas de 1962

COMISIÓN EUROPEA PARA LA LUCHA CONTRA LA FIEBRE AFTOSA, 1962

547. La Conferencia examinó y aprobó las cuentas comprobadas de la Comisión Europea para la Lucha contra la Fiebre Aftosa correspondientes al año civil de 1962 y el informe del Auditor Externo, transmitidos por el 41º período de sesiones del Consejo, y adoptó la siguiente resolución:

RESOLUCION N° 48/63

Comisión Europea para la Lucha contra la Fiebre Aftosa: Cuentas comprobadas de 1962

LA CONFERENCIA

Habiendo examinado las cuentas comprobadas de la Comisión Europea para la Lucha contra la Fiebre Aftosa para el ejercicio económico de 1962, y el correspondiente informe del Auditor Externo,

Aprueba las cuentas comprobadas del mencionado ejercicio.

(Aprobada el 2.12.63)

Cuentas comprobadas de 1961

RESOLUCION N° 49/63

Cuentas comprobadas del Programa Ampliado de Asistencia Técnica: 1961

LA CONFERENCIA

PROGRAMA AMPLIADO DE ASISTENCIA TÉCNICA

548. La Conferencia examinó y aprobó las cuentas comprobadas del Programa Ampliado de Asistencia Técnica para el ejercicio económico de 1961, y el correspondiente informe del Auditor Externo, transmitidos por el 39º período de sesiones del Consejo, y adoptó la siguiente resolución:

Habiendo examinado las cuentas comprobadas del Programa Ampliado de Asistencia Técnica para el ejercicio económico de 1961, y el correspondiente informe del Auditor Externo,

Aprueba las cuentas comprobadas del mencionado ejercicio.

(Aprobada el 2.12.63)

Cuentas comprobadas de 1962

RESOLUCION N° 50/63

Cuentas comprobadas del Programa Ampliado de Asistencia Técnica: 1962

LA CONFERENCIA

PROGRAMA AMPLIADO DE ASISTENCIA TÉCNICA

549. La Conferencia examinó y aprobó las cuentas comprobadas del Programa Ampliado de Asistencia Técnica para el ejercicio económico de 1962, y el correspondiente informe del Auditor Externo, transmitidos por el 41º período de sesiones del Consejo, y adoptó la siguiente resolución:

Habiendo examinado las cuentas comprobadas del Programa Ampliado de Asistencia Técnica para el ejercicio económico de 1962 y el correspondiente informe del Auditor Externo,

Aprueba las cuentas comprobadas del mencionado ejercicio.

(Aprobada el 2.12.63)

Cuentas comprobadas de 1961

RESOLUCION N° 51/63

Cuentas comprobadas del Fondo Especial de las Naciones Unidas: 1961

LA CONFERENCIA

FONDO ESPECIAL DE LAS NACIONES UNIDAS

550. La Conferencia examinó y aprobó las cuentas comprobadas del Fondo Especial de las Naciones Unidas para 1961 y el correspondiente informe del Auditor Externo, transmitidos por el 39º período de sesiones del Consejo, y adoptó la siguiente resolución:

Habiendo examinado las cuentas comprobadas de las operaciones realizadas por la FAO con cargo al Fondo Especial de las Naciones Unidas durante el año civil de 1961 y el correspondiente informe del Auditor Externo,

Aprueba las cuentas comprobadas del mencionado ejercicio.

(Aprobada el 2.12.63)

Cuentas comprobadas de 1962

RESOLUCION N° 52/63

Cuentas comprobadas del Fondo Especial de las Naciones Unidas: 1962

LA CONFERENCIA

FONDO ESPECIAL DE LAS NACIONES UNIDAS

551. La Conferencia examinó y aprobó las cuentas comprobadas del Fondo Especial de las Naciones Unidas para 1962 y el correspondiente informe del Auditor Externo, transmitidos por el 41° período de sesiones del Consejo, y adoptó la siguiente resolución:

Habiendo examinado las cuentas comprobadas del Fondo Especial de las Naciones Unidas para el ejercicio económico de 1962 y el correspondiente informe del Auditor Externo,

Aprueba las cuentas comprobadas del mencionado ejercicio.

(Aprobada el 2.12.63)

Cuentas comprobadas de 1962

RESOLUCION N° 53/63

Cuentas comprobadas del Programa Mundial de Alimentos: 1962

LA CONFERENCIA

PROGRAMA MUNDIAL DE ALIMENTOS

552. La Conferencia examinó y aprobó los estados de cuentas del Programa Mundial de Alimentos para el ejercicio económico de 1962 y el correspondiente informe del Auditor Externo, transmitidos por el 41° período de sesiones del Consejo, y adoptó la siguiente resolución:

Habiendo examinado las cuentas comprobadas del Programa Mundial de Alimentos para el ejercicio económico de 1962 y el correspondiente informe del Auditor Externo,

Aprueba las cuentas comprobadas del mencionado ejercicio.

(Aprobada el 2.12.63)

Situación financiera de la Organización

553. La Conferencia, al examinar la situación financiera de la Organización, compartió la preocupación del Consejo por el aumento de las cuotas atrasadas, así como de las cuotas pendientes de pago (1963). Observó que al 28 de noviembre de 1963 el total de cuotas pendientes se elevaba a 1.262.000 dólares, aproximadamente, y que si no se aumentaban los pagos en forma considerable hasta el 31 de diciembre de 1963, se produciría un déficit en efectivo. Sería ésta la primera vez en la historia de la Organización en que se produciría tal situación.

554. Por tanto, la Conferencia hizo un llamamiento a todos los Estados Miembros cuyas cuotas no hubiesen sido pagadas totalmente, a fin de que tomasen todas las medidas posibles para asegurar que las sumas pendientes se abonen antes del 31 de diciembre de 1963.

555. La Conferencia subrayó que si las cuotas no se pagan en la fecha de su vencimiento, se entorpece gravemente la labor de la Organización para llevar a cabo su programa. El déficit en efectivo del presente bienio tendría graves repercusiones en el pro-

grama del próximo. Haría igualmente imposible la financiación de las actividades de urgencia en la lucha contra las enfermedades del ganado, proyecto éste que cuenta con el apoyo completo de la Conferencia.

Escala de cuotas: 1964-65

557. El Consejo, en su 40º período de sesiones, había recomendado a la aprobación de la Conferencia, el proyecto provisional de la Escala de cuotas propuesta para 1964-65, a reserva de los reajustes correspondientes que resultasen de la admisión de nuevos miembros y del cambio de categoría de miembros asociados a miembros de pleno derecho.

558. La Conferencia examinó el proyecto provisional, ya enmendado, de la Escala de cuotas para 1964-65, observando que, de conformidad con las decisiones del octavo período de sesiones de la Conferencia, dicha escala se basaba en la Escala de cuotas de las Naciones Unidas para el año 1963, establecida en el 18º período de sesiones de la Asamblea General (documento de la Asamblea General de las Naciones Unidas, 18º período de sesiones, Suplemento Nº 10, A/5510).

559. En consecuencia, la Conferencia adoptó la siguiente resolución:

556. La Conferencia tomó nota del aumento en el número de Estados Miembros atrasados en sus pagos e insistió en que se sopesara atentamente este empeoramiento de la situación financiera al considerar el nivel de los futuros presupuestos de la FAO.

RESOLUCION Nº 54/63

Escala de cuotas: 1964-65

LA CONFERENCIA

Habiendo considerado *el* Informe del 40º período de sesiones del Consejo,

Tomando nota de la *Escala de cuotas de las Naciones Unidas para 1962-63-64, tal como fue enmendada en el 18º período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas,*

Decide aprobar la *Escala de cuotas que figura en el Apéndice D, y que se basa en la Escala de cuotas de las Naciones Unidas vigente en 1963, para aplicarla en 1964 y 1965.*

(Aprobada el 2.12.63)

Enmiendas al Reglamento Financiero

REGLAMENTO FINANCIERO 4.3

560. En el octavo período de sesiones de la Conferencia se decidió, en virtud de la Resolución Nº 45/55, que las obligaciones jurídicas relativas a las becas que se conceden en virtud del Programa Ordinario deberán anotarse en la contabilidad en la misma forma que la adoptada por la Junta de Asistencia Técnica respecto a las becas concedidas con arreglo al Programa Ampliado de Asistencia Técnica (PAAT); es decir, una beca, una vez que ha sido otorgada, constituye obligación por toda la suma de su dotación. Entonces, la Conferencia estimó conveniente aplazar cualquier enmienda al Reglamento Financiero 4.3, hasta que se adquiriera mayor experiencia práctica con las becas del Programa Ordinario.

561. El Consejo, en su 40º período de sesiones, a la luz de la experiencia adquirida desde 1956, aprobó

la recomendación del Comité de Finanzas en el sentido de que se incorporase ahora en el Reglamento Financiero la definición de obligaciones jurídicas relativas a las becas, tal como figura en la Resolución Nº 45/55 de la Conferencia.

562. La Conferencia aprobó las recomendaciones del Consejo y del Comité de Finanzas y decidió que el Reglamento Financiero 4.3 se enmendara en la forma siguiente:

(Las adiciones van subrayadas; las supresiones entre [])

«4.3 La parte de los créditos consignados que se necesite para cubrir las obligaciones jurídicas pendientes el último día del ejercicio económico permanecerá disponible durante doce meses, excepto que, en el caso de obligaciones jurídicas pendientes

de cumplimiento relativas a las becas, la parte del crédito necesario continuará disponible hasta que el becario concluya sus estudios o éstos se den por terminados de alguna otra manera. [,] Después de transcurridos dichos doce meses, o cuando se trate de becas, a la terminación de la beca [al cabo de los cuales] todo saldo pendiente se acreditará a los Ingresos Diversos del ejercicio económico en curso. Toda obligación (excepto las relativas a las becas) que conserve aún su validez, se cargará a los créditos del ejercicio económico corriente.»

REGLAMENTO FINANCIERO 10.3

563. La Conferencia observó que el Reglamento Financiero exige que se dé cuenta de los pagos en concepto de indemnizaciones graciabiles al siguiente

período de sesiones del Comité de Finanzas, en tanto que los requisitos relativos a la presentación de informes financieros estipulan que dichos pagos figuren también en las cuentas comprobadas. Como éstas ofrecen una oportunidad al Auditor Externo para que haga las observaciones del caso, la Conferencia decidió que el Reglamento Financiero 10.3 se enmendara en la forma siguiente:

(Las adiciones van subrayadas; las supresiones entre [])

«10.3 El Director General podrá, en circunstancias excepcionales, efectuar los pagos en concepto de indemnizaciones graciabiles que estime necesarios en interés de la Organización [dando cuenta de los mismos en el siguiente período de sesiones del Comité de Finanzas], siempre que se presente un estado de dichos pagos con las cuentas anuales.

Fondo de Operaciones

REEMBOLSO DEL PRÉSTAMO AL FONDO DE OPERACIONES

564. La Conferencia tomó nota de que el Consejo en su 40º período de sesiones (junio 1963) por Resolución Nº 6/40 autorizó al Director General a retirar 100.000 dólares del Fondo de Operaciones para sufragar en parte el gasto no presupuesto que resultaba de las modificaciones en el reajuste de sueldos por lugar de destino para el personal de categoría Profesional y Superior, así como el reajuste por concepto del costo de la vida para el personal de la escala de Servicios Generales en las Oficinas Centrales (el costo total de estos reajustes ascendía a 299.000 dólares; los restantes 199.000 dólares se sufragarían con economías en el presupuesto de 1962-63).

565. La Conferencia tomó nota también de que la partida de Ingresos Diversos del bienio actual rebasaba considerablemente los cálculos primitivos por lo que decidió que el préstamo del Fondo de Operaciones se reembolsara utilizando el antedicho superávit. A este efecto adoptó la resolución siguiente:

RESOLUCION Nº 55/63

Reembolso al Fondo de Operaciones

LA CONFERENCIA

Observando que el Consejo, en su 40º período de sesiones, autorizó a retirar del Fondo de Operaciones hasta 100.000 dólares para sufragar en parte el gasto no presupuesto que resulta de la modificación en el reajuste de sueldos por lugar de destino oficial para el personal de categoría Profesional y Superior, así como el reajuste por concepto del costo de la vida para el personal de la escala de Servicios Generales destinado en las Oficinas Centrales,

Observando que de conformidad con el Artículo 6.5 (b) del Reglamento Financiero, los anticipos del Fondo de Operaciones se reembolsarán de conformidad con el sistema que determine la Conferencia, y

Advirtiéndole asimismo que la partida de Ingresos Diversos en 1962-63 ha rebasado considerablemente los cálculos primitivos,

Decide que, no obstante lo dispuesto en el Artículo 6.1 (b) del Reglamento Financiero, se utilice una suma

de hasta 100.000 dólares del superávit de Ingresos Diversos de 1962-63 para reembolsar al Fondo de Operaciones el anticipo antes mencionado.

(Aprobada el 2.12.63)

NIVEL DEL FONDO DE OPERACIONES

566. El actual nivel del Fondo de Operaciones fue fijado en 1.900.000 dólares, con efectividad al 1º de enero de 1958, por Resolución N° 54/57 del noveno período de sesiones de la Conferencia, en 1957.

567. En su 11º período de sesiones la Conferencia examinó el nivel del Fondo de Operaciones en relación con el del presupuesto, pero aplazó toda decisión al advertir que el Comité de Finanzas se proponía estudiar el asunto en 1962. Este Comité, en su 7º período de sesiones de 1962, consideró una propuesta del Director General en el sentido de que se aumentara dicho fondo a 3.000.000 de dólares. No obstante, habida cuenta de la experiencia y, asimismo, de que en el presupuesto de la Organización figuraba ya un capítulo de Imprevistos, el Comité de Finanzas estimó que sería suficiente aumentar el nivel de dicho fondo a 2.500.000 dólares, a partir del 1º de enero de 1964.

568. El Consejo apoyó las recomendaciones del Comité de Finanzas.

569. La Conferencia tuvo en cuenta que, según el Artículo 6.2 (b) (ii) del Reglamento Financiero, los anticipos de los nuevos Estados Miembros al Fondo de Operaciones se considerarán como aumento en la cuantía de éste, a menos que la Conferencia decida en contrario, y que, debido al ingreso de nuevos miembros desde 1957, la cuantía teórica del Fondo ascendía en la actualidad a 1.933.936 dólares.

570. Cuando el nivel del Fondo de Operaciones se fijó en 1.900.000 dólares, el presupuesto bienal de la Organización ascendía a 17.000.000 de dólares (es decir, 8.500.000 dólares anuales para fines de la fijación de aportaciones). El presupuesto bienal para 1962-63 había aumentado a 29.190.800 dólares (las precedentes cifras excluyen la consignación global del PAAT).

571. En vista del incremento del presupuesto, la Conferencia expresó su conformidad con la reco-

mendación del Comité de Finanzas refrendada por el Consejo y decidió aumentar la cuantía del Fondo de Operaciones a 2.500.000 dólares, a partir del 1º de enero de 1964.

APLICACIÓN DE LOS SUPERÁVIT EN EFECTIVO DE 1958-59 Y 1960-61

572. Al considerar los procedimientos por los cuales se puede llevar a efecto el aumento propuesto en el Fondo de Operaciones, la Conferencia observó que, de conformidad con la Resolución N° 35/61 de su 11º período de sesiones, el Director General había retrasado la liberación del superávit en efectivo correspondiente al ejercicio económico 1958-59 que ascendía a 56.925 dólares. La Conferencia tomó nota asimismo de que, por Resolución 6/39, el Consejo había autorizado al Director General a retrasar la liberación del superávit en efectivo del ejercicio económico 1960-61, que se elevaba a 461.558 dólares.

573. La Conferencia decidió que estos dos superávits en efectivo, que en conjunto suman 518.483 dólares, se apliquen al aumento del Fondo de Operaciones.

SUSPENSIÓN DE LA DISTRIBUCIÓN DE LOS EXCEDENTES DE CRÉDITO

574. La Conferencia observó que de conformidad con el Artículo 6.2 (b) (iv) del Reglamento Financiero, si se resolviera modificar la cuantía del Fondo de Operaciones, se verificará una nueva fijación de las aportaciones al mismo. Asimismo tomó nota de que, cuando se verifique la nueva fijación, y debido a los cambios introducidos en la escala de cuotas, habrá algunos Estados Miembros que, no obstante el aumento del Fondo de Operaciones, tendrán derecho a que se les reembolsen algunos excedentes de crédito de conformidad con el Reglamento Financiero (Artículo 6.2 (b) (iv)). Por consiguiente, la Conferencia decidió aplazar hasta 1965 la liberación de esos excedentes de crédito, como salvaguardia de la situación financiera de la Organización, en la esperanza de que, en 1966, los Estados Miembros que deban completar sus anticipos al Fondo de Operaciones los hayan satisfecho.

575. La Conferencia adoptó por tanto la resolución siguiente:

RESOLUCION N° 56/63

Nivel del Fondo de Operaciones

LA CONFERENCIA

Observando que el Comité de Finanzas ha recomendado que se aumente la cuantía del Fondo de Operaciones a 2.500.000 dólares y que se apliquen con ese propósito los excedentes en efectivo de los ejercicios económicos de 1958-59 y 1960-61, y

Observando asimismo que el Consejo en su 39º período de sesiones se había sumado a la recomendación del Comité de Finanzas,

Resuelve que, a partir de 1º de enero de 1964, sea de 2.500.000 dólares la cuantía del Fondo de Operaciones y que, con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 6.2

(b) (iv) del Reglamento Financiero se verifique una nueva fijación de las aportaciones al mismo;

Autoriza al Director General, no obstante lo dispuesto en el Artículo 6.1 (b) del Reglamento Financiero, a que aplique los superávits en efectivo de 1958-59 y 1960-61, que ascienden respectivamente a 56.925 y 461.558 dólares y suman en total 518.483 dólares, a los créditos de los Estados Miembros en el Fondo de Operaciones; y

Autoriza además al Director General, no obstante lo dispuesto en el Artículo 6.2 (b) (vi) del Reglamento Financiero, a que retrase la liberación y distribución de todo excedente de crédito del Fondo de Operaciones hasta el comienzo del segundo año civil del ejercicio económico 1964-65.

(Aprobada el 2.12.63)

Fondo Rotatorio de Publicaciones

576. La Conferencia aprobó la resolución siguiente:

RESOLUCION N° 57/63

Fondo Rotatorio de Publicaciones

LA CONFERENCIA

Aprueba el presupuesto del Fondo Rotatorio de Pu-

blicaciones para el bienio 1964-65 presentado por el Director General y contenido en el Anexo XIII del Programa de Labores y Presupuesto para 1964-65 (documento C 63/3), que incluye una consignación no superior a 20.000 dólares para el fomento de las ventas en el bienio 1964-65.

(Aprobada el 5.12.63)

Cuotas y anticipos de los nuevos Estados Miembros y Miembros Asociados

CUOTAS

577. De conformidad con los Artículos XVIII.3 de la Constitución, XIX.3 del Reglamento General y 5.8 del Reglamento Financiero, la Conferencia decidió que los Estados Miembros y Miembros Asociados recién ingresados han de pagar por 1963 las cuotas siguientes:

Estados Miembros:

Argelia	\$E.U.A. 4.650
Burundi	1.450
Ruanda	1.450
Trinidad y Tabago	1.450
Uganda	1.450

Miembros Asociados:

Kenia	\$ E. U. A. 850
Malta	850
Zanzíbar	850

ANTICIPOS

578. De acuerdo con el párrafo 6.2 (b) (ii) del Reglamento Financiero, los anticipos al Fondo de Operaciones de los nuevos Estados Miembros, serán los que siguen:

Argelia	\$E.U.A. 3.250
Burundi	1.000
Ruanda	1.000
Trinidad y Tabago	1.000
Uganda	1.000

Distribución de las publicaciones de la FAO a los Gobiernos

579. La Conferencia aprobó el informe sobre la distribución de las publicaciones de la FAO a los gobiernos (C 63/58), preparado por el Director General de conformidad con lo acordado en su 11º período de sesiones, y, en consecuencia, confirmó la fórmula que había aceptado en principio en dicho período de sesiones, es decir, la asignación de cupos de publicaciones a los Estados Miembros en función de los porcentajes de sus cuotas anuales y no de la cuantía de las mismas.

580. La Conferencia subrayó que el objetivo pri-

mordial de la preparación y circulación de las publicaciones de la FAO era el de servir a los Estados Miembros. Estos, a su vez, debían proceder a redistribuir las eficazmente entre sus instituciones y servicios apropiados, ayudando, de esta forma, a difundir el conocimiento de los trabajos de la Organización. A este respecto, la Conferencia pidió al Director General que examinara de tiempo en tiempo las listas de distribución gratuita de las Direcciones, con objeto de evitar el envío repetido de ejemplares a las personas que ya los recibían a través de sus gobiernos.

Locales para oficinas en la Sede

581. La Conferencia expresó su profundo agradecimiento al Gobierno de la República de Italia por la magnífica ayuda prestada a la Organización en todo lo relativo a los locales para oficinas en la Sede y asuntos conexos.

582. La Conferencia instó al Gobierno italiano a que continuara los esfuerzos especiales que ha hecho recientemente para acelerar la construcción de la nueva ala, Edificio C, con objeto de que pueda disponerse de este edificio para su completa ocupación en los primeros meses de 1964.

583. La Conferencia, al observar que se necesitarán otros locales con carácter permanente, incluso des-

pués de que se termine la construcción del Edificio C, respaldó la petición hecha al Gobierno italiano de que ceda a la Organización, en una fecha no demasiado lejana, el edificio contiguo a los actuales locales de la Sede.

584. La Conferencia observó también que todavía no se habían terminado las negociaciones con el Gobierno de Italia, que comenzaron en 1961, sobre la revisión de los límites de la zona extraterritorial que ocupa el edificio de la Sede.

585. La delegación de Italia informó a la Conferencia que su Gobierno estaba bien dispuesto a considerar en la primera oportunidad todas las peticiones de la Organización.

VII. ADMISION DE NUEVOS MIEMBROS, ELECCIONES Y NOMBRAMIENTOS

Ingreso de nuevos Estados Miembros y Miembros Asociados

586. La Conferencia tuvo ante sí:

a) Solicitudes de ingreso como Estados Miembros de:

La República Democrática y Popular de Argelia
El Reino de Burundi
La República de Ruanda
La República de Trinidad y Tabago
La República de Uganda

b) Solicitudes de ingreso como Miembros Asociados de:

Kenia
Malta
Zanzíbar

587. Todas las solicitudes anteriores se presentaron dentro del plazo estipulado por el Artículo XIX del Reglamento General de la Organización, y contenían o fueron complementadas con los instrumentos formales exigidos por el Artículo II de la Constitución. Todas se encontraron en regla.

588. Respecto a las solicitudes de ingreso como Miembros Asociados hechas en nombre de Kenia, Malta y Zanzíbar, por tratarse de naciones que serían independientes dentro de algunos meses, las autoridades metropolitanas que presentaron dichas solicitudes, pidieron que la calidad de Miembros Asociados, caso de ser concedida, se sustituyere por la de miembros de pleno derecho cuando obtuvieran su independencia, como se hizo con otras solicitudes de ingreso presentadas a la Conferencia en 1959 y 1961. La Conferencia se mostró de acuerdo con esta solicitud.

589. Se decidió que si Kenia, Malta y Zanzíbar obtenían la mayoría necesaria de dos tercios de los votos emitidos, serían inmediatamente admitidos en calidad de Miembros Asociados; que se convertirían en miembros de pleno derecho después de haber obtenido su independencia y de que sus gobiernos

presentasen al Director General un instrumento, confirmando su deseo de ser miembros de la Organización y declarando que aceptaban las obligaciones de la Constitución; que el cambio tendría efecto a partir del día en que el instrumento arriba mencionado fuese recibido por el Director General, si se consideraba válido, y que todos los Estados Miembros serían inmediatamente notificados al respecto.

590. La Conferencia procedió a una votación secreta sobre las ocho solicitudes, de acuerdo con el párrafo 2 del Artículo II de la Constitución y del párrafo 9 del Artículo XII del Reglamento General de la Organización.

591. Los resultados de la votación fueron los siguientes:

Argelia
Votos em.: 84 A favor: 81 Contra: 3 Abstenc.: 5

Burundi
Votos em.: 87 A favor: 86 Contra: 1 Abstenc.: 2

Ruanda
Votos em.: 88 A favor: 87 Contra: 1 Abstenc.: 1

Trinidad y Tabago
Votos. em.: 88 A favor: 87 Contra: 1 Abstenc.: 1

Uganda
Votos em.: 88 A favor: 87 Contra: 1 Abstenc.: 1

Kenia
Votos em.: 89 A favor: 89 Contra: 0 Abstenc.: 0

Malta
Votos em.: 89 A favor: 88 Contra: 1 Abstenc.: 0

Zanzíbar
Votos em.: 87 A favor: 86 Contra: 1 Abstenc.: 2

Elección de Miembros del Consejo

592. De acuerdo con las disposiciones de la Constitución y del Reglamento General, la Conferencia eligió miembros del Consejo a los siguientes Estados Miembros, para los períodos que se indican:

	<i>Primer grupo</i>	<i>Segundo grupo</i>	<i>Tercer grupo</i>
	(Nov. 1963 a 31 Dic. 1966)	(1 enero 1965 a Nov. 1967)	(1 enero 1963 a Nov. 1965)
Africa:	Senegal	Etiopía	
Asia y Lejano Oriente:	India Pakistán	Japón Corea Malasia	

	<i>Primer grupo</i>	<i>Segundo grupo</i>	<i>Tercer grupo</i>
Europa:	Finlandia Francia Reino Unido	Alemania Grecia Polonia	
América Latina:	Venezuela	Argentina Perú	Costa Rica (Nov. 1963 a Nov. 1965)
Cercano Oriente:	Jordania		
Pacífico sud- occidental:	Nueva Zelandia		

Nombramiento del Presidente independiente del Consejo

593. Después de haber procedido a una votación secreta de conformidad con el Artículo XXIII del Reglamento General de la Organización, la Conferencia nombró al Sr. Georges Haraoui, Presidente Independiente del Consejo por un período de dos

años (es decir, hasta el final del próximo período ordinario de sesiones de la Conferencia) y decidió que el subsidio del cargo continuara siendo de 6.250 dólares al año.

Nombramiento del Director General

594. La Conferencia procedió a una votación secreta, según estipula el párrafo 9 (a) del Artículo XII del Reglamento General y, actuando de conformidad con el párrafo 1 del Artículo VII de la Constitución, nombró al Dr. B.R. Sen Director General por un período de cuatro años, es decir, hasta el 31 de diciembre de 1967, entendiéndose que este nuevo período no es renovable.

595. Habiendo considerado las recomendaciones del Comité General presentadas de acuerdo con el Ar-

tículo x.2 (j) del Reglamento General, la Conferencia decidió:

- que el sueldo del Director General fuera de 24.000 dólares E.U.A. al año y que recibiese además un subsidio por concepto de gastos de representación de 6.500 dólares E.U.A. al año, pagadero la mitad en dólares E.U.A. y la mitad en liras italianas;
- que el nombramiento quedara sujeto, además de las condiciones anteriores, a las que se establecen en la Resolución N° 95/59 del 10° período de sesiones de la Conferencia.

Nombramiento de miembros del Comité de Pensiones del personal de la FAO

596. De acuerdo con el Artículo xx de los Estatutos de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas, la Conferencia nombró a los señores:

Dr. Carolus Eygenraam
Agregado Agrónomo
Embajada Real de los Países Bajos
Roma

Sr. Hussein Sadegh
Agregado Agrónomo
Embajada Imperial del Irán
Roma

Sr. Gad Elron
Primer Secretario
Embajada de Israel
Roma

Dr. Vittorio de Asarta
Secretario del
Comité Nacional Italiano de la FAO,

Sr. Louis E. Frechtling
Director Adjunto
Oficina de Administración Internacional
Secretaría de Estado, Wáshington D.C.

como miembros del Comité de Pensiones de la FAO,
y a:

como miembros suplentes del Comité para el período
comprendido entre el 1 de enero de 1964 y el 31 de
diciembre de 1965.

Sr. M. Krishan
Agregado Agrónomo
Embajada de la India
Roma

VIII. FECHA Y LUGAR DEL 13º PERIODO DE SESIONES DE LA CONFERENCIA

FECHA Y LUGAR DEL 13º PERIODO DE SESIONES DE LA CONFERENCIA

597. La Conferencia decidió celebrar su 13º período
de sesiones en la sede de la FAO, Roma, en noviem-
bre de 1965.

APENDICES

PROGRAMA

INTRODUCCIÓN - CUESTIONES DE PROCEDIMIENTO

1. Elección del Presidente y de los Vicepresidentes
2. Designación del Comité General y del Comité de Credenciales
3. Aprobación del Programa
4. Preparativos para el período de sesiones y asignación de los temas del Programa
5. Admisión de observadores al período de sesiones

PARTE I - TENDENCIAS PRINCIPALES Y POLÍTICA AGRÍCOLA Y ALIMENTARIA

6. Situación mundial y perspectivas
 - a) Características salientes de la situación mundial (Informe del Director General sobre el estado mundial de la agricultura y la alimentación 1963)
 - b) Problemas de productos básicos
 - c) Medidas nacionales e internacionales sobre estabilización
 - d) Acuerdos regionales para la integración económica
7. La agricultura en el desarrollo económico
8. Programa Mundial de Alimentos
9. Campaña Mundial contra el Hambre
 - a) Congreso Mundial de la Alimentación (Washington, 4-18 junio 1963)
 - b) Campaña Mundial de la Semilla
 - c) Marcha de la Campaña Mundial contra el Hambre y su relación con el Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo

PARTE II - ACTIVIDADES Y PROGRAMAS DE LA ORGANIZACIÓN

10. Informe sobre el desarrollo de las labores de la FAO en 1962-63, actividades del programa y tendencias futuras (Informes de los Comités Técnicos de la Conferencia)
 - a) Energía atómica
 - b) Zootecnia y sanidad animal
 - c) Pesca
 - d) Montes y productos forestales
 - e) Fomento de tierras y aguas
 - f) Nutrición
 - g) Fitotecnia y protección fitosanitaria
 - h) Instituciones y servicios rurales
 - i) Productos básicos
 - j) Análisis económicos

- k) Estadística
- l) Servicios de información agrícola
- m) Relaciones públicas, publicaciones y legislación rural
- n) Cuadros, comités y reuniones de expertos
11. Actividades relativas a dos o más campos
 - a) Aplicación de las conclusiones de la Encuesta sobre Africa
 - b) Programa especial de enseñanza y capacitación agrícolas en Africa
 - c) Actividades derivadas del Proyecto de Desarrollo de la Región Mediterránea
 - d) La asistencia técnica en el Programa Ordinario
 - e) Estudio y evaluación de los recursos mundiales agrícolas, pesqueros y forestales, en relación con las necesidades - Informe sobre la Cuenca Inferior del Ganges-Brahmaputra
 - f) Becas André Mayer
 - g) Medidas encaminadas a fomentar las actividades de la juventud rural en el mundo, con miras especialmente a mejorar la producción agrícola y las condiciones sociales en los países en desarrollo
 - h) *Codex Alimentarius*
12. Coordinación de las investigaciones y la lucha contra la langosta
13. Fondo de emergencia para la lucha contra las enfermedades del ganado
14. Relaciones y consultas con otros organismos sobre cuestiones de interés común
 - a) Asuntos derivados de las discusiones del Comité Administrativo de Coordinación y del Consejo Económico y Social
 - b) Relaciones entre la FAO y el UNICEF
15. Programas de cooperación técnica
 - a) Programa Ampliado de Asistencia Técnica
 - b) Fondo Especial de las Naciones Unidas
16. Efectos de los programas de campo en los programas ordinarios
17. TEMA ELIMINADO
18. Proyecto de programa de labores y presupuesto para 1964-65

PARTE III - ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y ADMINISTRATIVOS

19. Asuntos constitucionales y jurídicos
 - a) Enmiendas a la Constitución y al Reglamento General de la Organización

- i) Exclusión de Estados Miembros de la Organización (Enmienda al Artículo II de la Constitución, propuesta por el Gobierno de Ghana)
 - ii) Establecimiento de comisiones mixtas con otros organismos intergubernamentales - Propuesta de enmienda al Artículo VI de la Constitución de la FAO
 - iii) Enmienda al Artículo X.1 de la Constitución de la FAO respecto a las oficinas regionales
 - iv) Comités Técnicos de la Conferencia
- b) Informe del Director General sobre la Segunda Conferencia Regional de la FAO para África, 1 noviembre 1962
- c) Informe reglamentario sobre el estado de las convenciones y acuerdos y de las enmiendas a los mismos
- d) Estatutos y Reglamentos de los órganos creados en virtud del Artículo VI
- e) Relaciones con las organizaciones internacionales y reconocimiento de entidades consultivas
- f) Aumento del número de puestos del Consejo
- g) Acuerdo de relaciones con la Organización de Lucha contra la Langosta del Desierto para el África Oriental
- h) Establecimiento de la Organización de Lucha contra la Langosta del Desierto para el África Oriental dentro del marco de la FAO
- i) Proyecto de convenio de una Comisión Oriental Regional para la Lucha contra la Langosta del Desierto
20. Cuestiones administrativas y financieras
- a) Cuentas comprobadas
 - i) Cuentas comprobadas del Programa Ordinario y de la Campaña Mundial contra el Hambre, 1960-61
 - ii) Cuentas comprobadas de la Comisión Europea para la Lucha contra la Fiebre Aftosa, 1961 y 1962
 - iii) Cuentas comprobadas del Programa Ampliado de Asistencia Técnica, 1961 y 1962
 - iv) Cuentas comprobadas del Fondo Especial de las Naciones Unidas, 1961 y 1962
 - v) Cuentas comprobadas del Programa Mundial de Alimentos, 1962
 - b) Escala de cuotas 1964-1965
 - c) Enmienda del Reglamento Financiero
 - d) Fondo de Operaciones
 - i) Nivel del Fondo
 - ii) Aplicaciones de los superávit en efectivo de 1958-1959 y 1960-1961
 - iii) Suspensión de la distribución de los superávit
 - iv) Reembolso de préstamo
 - e) Gastos del organismo de ejecución del Fondo Especial de las Naciones Unidas y el Programa Ampliado de Asistencia Técnica
 - f) Distribución de las publicaciones de la FAO a los gobiernos
 - g) Locales para oficinas en la Sede
 - h) Otras cuestiones administrativas y financieras
- PARTE IV - NOMBRAMIENTOS Y ELECCIONES
21. Solicitudes de ingreso en la Organización
 22. Elección de miembros del Consejo
 23. Nombramiento del Presidente Independiente del Consejo
 24. Nombramiento del Director General
 25. Nombramiento de representantes en el Comité de Pensiones del Personal
- PARTE V - OTROS ASUNTOS
26. Fecha y lugar del 13º período de sesiones de la Conferencia

LISTA DE PARTICIPANTES

CONFERENCE OFFICERS, COMMISSIONS AND COMMITTEES - BUREAU DE LA CONFÉRENCE, COMMISSIONS ET COMITÉS - MESA DE LA CONFERENCIA, COMISIONES Y COMITÉS

OFFICERS OF THE CONFERENCE - BUREAU DE LA CONFÉRENCE - MESA DE LA CONFERENCIA

Presidente de la Conferencia

Shiroshi Nasu (Japón)

Vicepresidentes

Stephen Tolbert (Liberia)
Victor Giménez Landínez (Venezuela)
Lambros Eutaxias (Grecia)

ELECTED MEMBERS OF THE GENERAL COMMITTEE - MEMBRES ÉLUS DU BUREAU - MIEMBROS ELEGIDOS DEL COMITÉ GENERAL

Australia	Senegal
Francia	República Árabe Unida
Perú	Reino Unido
Estados Unidos de América	

CREDENTIALS COMMITTEE - COMITÉ DE VÉRIFICATION DES POUVOIRS - COMITÉ DE CREDENCIALES

Chad	México
Costa Rica	Marruecos
India	Nigeria
Jordania	España
Viet-Nam	

OFFICERS OF THE COMMISSIONS - BUREAU DES COMMISSIONS - MESA DE LAS COMISIONES

COMISIÓN I

Presidente

R. R. Renne (E.U.A.)

Vicepresidentes

D. W. Woodward (Nueva Zelanda)
J. Flere (Yougoslavia)

Relator

P. K. Mukherjee (India)

COMISIÓN II

Presidente

A. Davatchi (Irán)

Vicepresidentes

Princesa Souvanna Phouma (Laos)
I. Waziri (Nigeria)
Mrs. Beaurain-Pihkala (Finlandia)

Relator

M. Cépède (Francia)

COMISIÓN III

Presidente

E. Saari (Finlandia)

Vicepresidentes

O. Sandoval Vargas (Chile)
S. H. Mutwakil (Sudán)

OFFICERS OF TECHNICAL COMMITTEES - BUREAUX DES COMITÉS TECHNIQUES - MESAS DE LOS COMITÉS TÉCNICOS

COMITÉ TÉCNICO DE AGRICULTURA

Presidente

Norberto Reichart (Argentina)

Vicepresidente

A. Lidtveit (Noruega)

COMITÉ TÉCNICO DE ECONOMÍA

Presidente

N. Koffsky (Estados Unidos)

Vicepresidente

Ahmed Hamed El-Nasharty (República Árabe Unida)

COMITÉ TÉCNICO DE PESCA

Presidente

R. Cusmai (Italia)

Vicepresidentes

P. Moreira da Silva (Brasil)
F. O. Otorubio (Nigeria)

COMITÉ TÉCNICO DE MONTES

Presidente

L. Z. Rousseau (Canada)

Vicepresidentes

N. A. González (Venezuela)
A. Berrada (Marruecos)

COMITÉ TÉCNICO DE INFORMACIÓN Y PUBLICACIONES

Presidencia

Yohannes Habtu (Etiopía)

Vicepresidente

A. L. Best (Canada)

COMITÉ TÉCNICO DE NUTRICIÓN

Presidente

M. J. L. Dols (Países Bajos)

Vicepresidente

L. G. Rajwade (India)

MEMBER NATIONS - ÉTATS MEMBRES - ESTADOS MIEMBROS

AFGHANISTAN - AFGANISTAN

Délégué

Ehsan Rafik, Président de la production et de l'extension agricoles, Ministère de l'agriculture, Kabul

Suppléant

Mabme Yasin Mayel, Président de la Banque agricole, Kabul

Expert

Gholam Nakshband, Coordonnateur, Campagne mondiale contre la faim, Ministère de l'agriculture, Kabul

ALGERIA - ALGÉRIE - ARGELIA

Délégué

Ali Mahsas, Ministre de l'agriculture, Ministère de l'agriculture, Alger

Suppléants

Taieb Boulharouf, Ambassadeur, Ambassade d'Algérie, Rome

Rachid Bencheikh, Conseiller d'Ambassade, Ambassade d'Algérie, Rome

Adjoints

Oulid Aissa, Directeur des affaires administratives, Ministère de l'agriculture, Alger

M. Bouziane, Directeur adjoint, Ministère du développement rural, Alger

M. Houchat, Ministère de l'économie nationale, Alger

Rachid Hassan, Ministère de l'économie nationale, Alger

M. Bensid, Ministère des affaires étrangères, Alger

M. Benzitouni, Ministère des affaires étrangères, Alger

Experts

Ahmed Kaouah, Ingénieur des eaux et forêts, Ambassade d'Algérie, Rome

Mohamed Laribi, Directeur des Services agricoles, Ambassade d'Algérie, Rome

Themi Tidaï, Economiste, Ministère de l'agriculture, Alger

Alexis Monjauze, Ingénieur général des eaux et forêts, Bois de Boulogne, Alger

ARGENTINA - ARGENTINE

Delegado

Walter Kugler, Ingeniero Agrónomo, Secretario de Agricultura y Ganadería, Buenos Aires

Suplentes

Norberto Reichart, Ingeniero Agrónomo, Director General Asistente de Extensión y Fomento Agropecuario del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria, Buenos Aires

Vicente Brunini, Ingeniero Agrónomo, Consejero Agrícola, Embajada de Argentina, Roma

Adjuntos

Juan B. Martese, Consejero Económico, Embajada de Argentina, Roma

Mario Salvatori, Agregado Económico, Embajada de Argentina, Roma

B. García Jiménez, Secretario de Embajada, Embajada de Argentina, Roma

Rodolfo Juan Turazzini, Secretario de Embajada, Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, Buenos Aires

AUSTRALIA - AUSTRALIE

Delegate

A. C. B. Maiden, Permanent Head, Department of Primary Industry, Canberra

Alternate

F. W. Hicks, Director, Department of Agriculture, Hobart, Tasmania

Associates

R. W. Furlonger, Permanent Representative to the European Office of the United Nations, Geneva

A. R. Callaghan, Commercial Counsellor, Embassy of Australia, Washington D.C.

M. W. Oakley, Assistant Secretary, Department of Primary Industry, Canberra

F. P. Donovan, Government Trade Commissioner, Embassy of Australia, Rome

G. F. Humphrey, Chief, Division of Fisheries and Oceanography, C.S.I.R.O., Cronulla, New South Wales

D. A. N. Cromer, Director, Forest Research Institute, Canberra

R. R. Fernández, First Secretary, Embassy of Australia, Rome

F. H. Jensen, Chief Medical Officer, Embassy of Australia, Rome

R. A. Sherwin, Agricultural Representative, Australian High Commission House, London

R. C. Bolduan, Officer, Department of Primary Industry, Canberra

Adviser

C. O. F. Hogue, Second Secretary, Embassy of Australia, Rome

AUSTRIA - AUTRICHE

Delegate

Eduard Hartmann, Federal Minister of Agriculture and Forestry, Vienna

Alternate

Leopold Dorfwrith, Chairman of Austrian National FAO Committee

Associates

Rudolf Ender, Chief of Sections for Forestry, Vienna

Anton Segur-Cabanac, Secretary, Embassy of Austria, Rome

Advisers

Erich Pultar, Director General, Ministry of Agriculture, Vienna

Alois Partl, Secretary, Chamber of Agriculture, Vienna

W. Halden, Professor, University of Graz

BELGIUM - BELGIQUE - BÉLGICA

Délégué

P. d'Otreppe, Président du Comité national belge de la FAO, Bruxelles

Experts

R. Vaes, Conseiller à l'Ambassade de Belgique, Rome

A. Van Lancker, Attaché agricole auprès de l'Ambassade de Belgique, Rome

Arthur Casin, Ingénieur en chef à l'Administration des eaux et forêts, Ministère de l'agriculture, Bruxelles

R. H. de Sutter, Ingénieur en chef, Directeur à l'Institut économique agricole du Ministère de l'agriculture, Bruxelles

Charles Walhin, Conseiller, Ministère du commerce extérieur et de l'assistance technique, Bruxelles

Henri J. B. Mahu, Inspecteur de l'enseignement et des services agricoles, Membre du Comité national belge de la FAO

Armand Joseph Hubert, Ingénieur principal, Chef de service, Secrétaire du Comité national belge de la FAO, Bruxelles

BOLIVIA - BOLIVIE

Delegado

Carlos Caspa, Encargado de Negocios de la Embajada de Bolivia en Italia, Roma

Suplente

Enzo Cerlini, Cónsul de Bolivia, Roma

BRAZIL - BRÉSIL - BRASIL

Delegate

Oswaldo Cavalcanti da Costa Lima Filho, Minister of Agriculture, Federal Ministry of Agriculture, Rio de Janeiro

Alternate

Josué de Castro, Ambassador, Permanent Delegate of Brazil to the United Nations Organizations, Geneva

Associates

Vasco Mariz, Director for International Organizations Division, Ministry of External Relations, Rio de Janeiro

Paulo Moreira da Silva, Superintendent of SUDEPE (Superintendency for Fisheries Development), Rio de Janeiro

Jefferson Firth Rangel, Agricultural Engineer, Ministry of Agriculture, Rio de Janeiro

Vanderbilt Duarte de Barros, Director of Agricultural Extension Department, Ministry of Agriculture, Rio de Janeiro

Antonio Carlos de Abreu e Silva, First Secretary, Embassy of Brazil, Rome

Eduardo Moreira Hosannah, First Secretary, Brazilian Permanent Delegation to United Nations Organizations, Geneva

Adviser

Mrs. Ivone Magno Pantoja, Second Secretary, Embassy of Brazil, Rome

BURMA - BIRMANIE - BIRMANIA

Delegate

Thaung Tin, Vice-Chief of Defence Services (Navy), Rangoon

Alternate

Myo Myint, Additional Secretary, Ministry of Agriculture and Forests, Old Secretariat, Rangoon

Associates

Thaw, Director of Veterinary Services, Rangoon

Ba Hnin, Principal Agriculture Officer, Shan States, c/o Ministry of Agriculture and Forests, Rangoon

BURUNDI

Délégué

Henri Ruramusura, Ministre de l'agriculture, Ministère de l'agriculture, Usumbura

Suppléant

Pascal Kabura, Directeur général à l'agriculture, Ministère de l'agriculture, Usumbura

CAMBODIA - CAMBODGE - CAMBOYA

Délégué

Saodi Chuon, Inspecteur général, Ministère de l'agriculture, Phnom-Penh

Suppléant

Sun Hoa Te, Ingénieur agronome, Division du génie rural, Ministère de l'agriculture, Phnom-Penh

CAMEROON - CAMEROUN - CAMERÚN

Délégué

Jean-Jacques Massot, Consul général du Cameroun en France, Paris

Suppléant

O. S. Schoume, Directeur, Secteur de modernisation, Yaoundé

Adjoints

Mowen Makoua, Chef du Service de production agricole, Yaoundé

Raoul Muller, Adjoint au Directeur du Centre de recherches agronomes, Nkolbisson

CANADA - CANADÁ

Delegate

J. R. NICHOLSON, Minister of Forestry, Ottawa

Alternates

Bruce Beer, M. P., Parliamentary Secretary to the Minister of Agriculture, Ottawa

S. J. Chagnon, Associate Deputy Minister of Agriculture, Ottawa

L. Z. Rousseau, Deputy Minister of Forestry, Ottawa

Associates

Frank Shefrin, Chief, Policies and Prices, Department of Agriculture, Ottawa

A. L. Best, Director, International Forestry Relations, Department of Forestry, Ottawa

G. Charpentier, Counsellor, Embassy of Canada, Rome

W. J. Jenkins, Commercial Secretary, Embassy of Canada, Rome

I. S. McArthur, Chairman, Fisheries Price Support Board, Department of Fisheries, Ottawa

J. E. Monaglie, Chief, Nutrition Division, Department of National Health and Welfare, Ottawa

C. V. Parker, Director, Agriculture Division, Dominion Bureau of Statistics, Ottawa

J. H. Stone, Commercial Counsellor, Embassy of Canada, Rome

E. T. Wiens, Second Secretary and Vice-Consul, Embassy of Canada, Rome

J. C. Woodward, Assistant Director-General, Research Branch, Department of Agriculture, Ottawa

Advisers

J. M. Bentley, President, Canadian Federation of Agriculture, Ottawa

David L. Macfarlane, Professor, MacDonald College

CENTRAL AFRICAN REPUBLIC - RÉPUBLIQUE CENTRAFRICAINE - REPÚBLICA CENTROAFRICANA

Délégué

C. Laurent, Docteur vétérinaire du Ministère de l'agriculture, élevage, eaux et forêts, Bangui

CEYLON - CEYLAN - CEILÁN

Delegate

B. Mahadeva, Permanent Secretary, Ministry of Agriculture, Food and Cooperatives, Colombo

Alternate

R. C. S. Koelmayer, Chargé d'Affaires ad interim, Embassy of Ceylon, Rome

Associate

K. S. Dharmadasa, Embassy of Ceylon, Rome

CHAD - TCHAD

Délégué

Brahim Seid, Ambassadeur, Ambassade de la République du Tchad, Paris

Suppléant

E. Bourgade, Directeur de Cabinet, Ministère de l'agriculture, Fort Lamy

Adjoints

Adolphe Mear, Directeur, Ministère des affaires économiques, Fort Lamy

E. Bourgade, Directeur de Cabinet, Ministère de l'agriculture, Fort Lamy

CHILE - CHILI

Delegado

Orlando Sandoval Vargas, ex Ministro de Agricultura, Embajador de Chile, Bélgica

Suplentes

Raúl León, Director General de Agricultura y Pesca de Chile, Santiago

Raúl Aldunate, Embajador, Delegado Permanente de Chile, Roma

Ignacio Barraza Quiroga, Consejero Técnico del Ministerio de Agricultura de Chile, Santiago

René Rojas Galdames, Consejero de la Embajada de Chile, Roma

Jaime Danus Guillón, Cónsul de Chile, Roma

COLOMBIA - COLOMBIE

Delegado

Juan Lozano y Lozano, Embajador de Colombia, Roma

Suplente

Daniel Mesa Bernal, Director del Ministerio de Agricultura, Bogotá

Adjuntos

Gonzalo Bula Hoyos, Representante Permanente de Colombia ante la FAO

Néstor Madrid Malo, Consejero, Bogotá

Tomás Olano Angulo, Ministro Consejero de Colombia ante el Gobierno de Italia

Técnico

Mario Uribe Uribe, Ministro Consejero de la Embajada de Colombia, Roma

CONGO (LEOPOLDVILLE) - CONGO (LÉOPOLDVILLE)

Délégué

Constant Tshiala-Mwana, Ministre de l'agriculture du Gouvernement central, Léopoldville

Suppléants

Joseph Mbuyi, Chef du Cabinet du Ministre de l'agriculture, Léopoldville

Pierre Lebughe, Secrétaire général du Ministre de l'agriculture du Gouvernement central, Léopoldville

Pierre Ileka, Conseiller, Ambassade du Congo, Rome

Paul Moto, Attaché, Ambassade du Congo, Rome

Charles Bortkiewicz, Ingénieur agronome, Expert au Ministère de l'agriculture, Léopoldville

Adjoints

Jean Kalamba, Chef de Cabinet adjoint du Ministère de l'agriculture, Léopoldville

Michel Kayembe, Directeur au Ministère de l'agriculture, Léopoldville

COSTA RICA

Delegado

Carlo di Mottola, Embajador Permanente de Costa Rica ante la Oficina Europea de las Naciones Unidas

Suplentes

Gavino di Suni, Cónsul de Costa Rica, Roma

J. M. Guzmán, Sub-Gerente, Consejo Nacional de Producción, San José

CUBA

Delegado

Oscar Alberto Santa Cruz Reinhardt, Director de Granos del Instituto Nacional de Reforma Agraria, Habana

Suplentes

Leonardo Fernández Sánchez, Embajador, Embajada de Cuba, Roma

Roberto Moro Pérez, Segundo Secretario, Embajada de Cuba, Roma

Olegario Sáinz Rodríguez, Secretario de Tercera, Embajada de Cuba ante la Santa Sede

CYPRUS - CHYPRE - CHIPRE

Delegate

M. F. Plumer, Minister of Agriculture and Natural Resources, Ministry of Agriculture and Natural Resources, Nicosia

Alternate

A. Orhan, Director of Veterinary Services, Nicosia

Associates

A. Polycarpou, Director, Department of Forests, Nicosia

R. Michaelides, Director, Department of Agriculture, Nicosia

DAHOMÉY

Délégué

Cyrille Sagbo, Directeur adjoint des Organisations internationales au Ministère des affaires étrangères, Cotonou

Suppléant

Ludovic Acbahunba, Ingénieur des services agricoles, Porto-Novo

Adjoint

Edmond Dossou-Yovo, Chargé du Service de la nutrition

DENMARK - DANEMARK - DINAMARCA

Delegate

Karl Skytte, Minister for Agriculture, Ministry of Agriculture, Copenhagen

Alternate

H. J. Kristensen, Acting Counsellor to the Ministry of Agriculture, Copenhagen

Associates

K. Skovgaard, Professor, Royal Veterinary and Agricultural College, Copenhagen

H. Frolund, Director of the Government Forest Research Department

H. Normann, Head of Division, Government Statistical Department

Georg Schoubye, Assistant Head of Division, Ministry of Fisheries

Miss Astrid Stoumann, Head of Information Service, National Council for Domestic Science, Copenhagen

Lars Aage Larsen, Chief of Section, Agricultural Council, Copenhagen

J. Pedersen, Head of the Secretariat of the Federation of Danish Smallholders' Association, Copenhagen

C. Valentin Hansen, Agricultural Counsellor, Royal Danish Embassy, Rome

Otto W. Friis, Secretary, Ministry of Agriculture, Copenhagen

DOMINICAN REPUBLIC - RÉPUBLIQUE DOMINICAINE - REPÚBLICA DOMINICANA

Delegado

Jacobo Helu Bencosme, Ministro Consejero, Embajada de la República Dominicana

ECUADOR - EQUATEUR

Delegado

Clemente Yerovi Indaburu, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Ecuador ante el Mercado Común Europeo

Suplente

Jorge Mantilla Ortega, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Ecuador, Roma

Adjunto

Orlando Gabela, Primer Secretario, Embajada del Ecuador, Roma

EL SALVADOR

Delegado

Roberto Condero D'Aubuisson, Embajador, Embajada de El Salvador, Roma

Suplente

Guillermo Paz Larin, Secretario, Embajada de El Salvador, Roma

ETHIOPIA - ETHIOPIE - ETIOPIÁ

Delegate

Gabre Tzadik Belleu, Vice-Minister of Agriculture, Ministry of Agriculture, Addis Ababa

Alternate

Abraham Demere, Assistant Minister, Economics and Statistics Department, Addis Ababa

Associates

Ghered Tesfalidet, Director-General of Agriculture and Forestry, Asmara

Yohannes Habtu, Director-General, Economics and Technical Assistance Office, Addis Ababa

Amde Wondafrash, Director-General, Animal Husbandry Department, Addis Ababa

Wolde Mikael Kelecha, Director-General, Forestry and Wildlife Department, Addis Ababa

Pascal Woldemariam, Director-General, Private Secretariat, Addis Ababa

Worku Mekasha, Director-General, Research Department, Addis Ababa

FINLAND - FINLANDE - FINLANDIA

Delegate

Johannes Virolainen, Minister of Agriculture, Ministry of Agriculture, Helsinki

Alternate

Eino Saari, Chairman, National FAO Committee of Finland, Helsinki

Associates

Tauno Asp, Director of Excise Office, Helsinki

Matti Cawen, Secretary, Embassy of Finland, Rome

Eero J. Korpela, Managing Director, Central League of Agricultural Producers, Helsinki

Mrs. Sirkka Kouki, Chief of Home Economics Division, Central Board of Agriculture, Helsinki

Mrs. E. Beaurain-Pihkala, Secretary-General, National FAO Committee of Finland, Helsinki

Lauri K. Kirves, Managing Director, Central Association of Finnish Woodworking Industries, Helsinki

FRANCE - FRANCIA

Délégué

Edgard Pisani, Ministre de l'agriculture, Ministère de l'agriculture, Paris

Suppléant

Michel Cépède, Président du Comité interministériel de l'agriculture et de l'alimentation, Paris

Adjoints

Bernard Toussaint, Conseiller des affaires étrangères (Direction des Nations Unies et organisations internationales), Paris

Henri Janton, Contrôleur d'Etat, Ministère des finances et des affaires économiques, Paris

Gérard Weill, Inspecteur de l'agriculture, Secrétaire général du Comité interministériel de l'agriculture et de l'alimentation, Paris

Mme J. Picard, Membre du Conseil économique et social (Consommateurs), Paris

G. Gaussel, Membre du Conseil économique et social (Consommateurs), Paris

Armand Louis Wallon, Chef du Service des relations internationales au Ministère de l'agriculture, Paris

Experts

A. Angladette, Inspecteur général de la recherche agronomique tropicale, Paris

Pierre Boyer, Secrétaire des affaires étrangères, Représentant permanent de la France auprès de la FAO, Paris

L. P. Bugeat, Ingénieur du Génie rural, Ministère de la coopération, Paris

Daniel Deguen, Administrateur civil, Ministère des finances, Paris

Lucien Escard, Sous-Directeur au Service des relations internationales, Ministère de l'agriculture, Paris

Paul Masson, Directeur du Bureau pour le développement de la production agricole, Ministère de la France d'outre-mer, Paris

M. Pagot, Docteur vétérinaire, Directeur général de l'I.E.M.V.P.T., Maisons-Alfort (Seine)

Bernard Pecriaux, Administrateur, Chargé de mission au Ministère de la coopération, Paris

Ph. Pruvost, Ingénieur principal, Service des eaux et forêts, Ministère de l'agriculture, Paris

Charles Ravel, Directeur adjoint des pêches maritimes, Marine marchande, Paris

Jean de Vayssière, Inspecteur général de l'agriculture, Ministère de l'agriculture, Paris

Guy-José Bretones, Ingénieur en chef des services agricoles, Paris

M. Wouters, Conseiller agricole, Ambassade de France, Rome

Georges Aubert, Chef du Service des sols, O.R.S.T.O.M. (France), Paris

Michel Woimant, Conseiller technique, Ministère de l'agriculture, Paris

Michel Gleizes, Secrétaire général adjoint, Office de la recherche scientifique et technique, Paris

GABON - GABÓN

Délégué

Edouard Tellier, Directeur des Services agricoles, Libreville

Suppléant

Jean-François N'Dong, Conducteur d'agriculture, Makokou

GERMANY, FED. REP. - ALLEMAGNE, RÉP. FÉD. - ALEMANIA, REP. FED.

Delegate

Werner Schwarz, Federal Minister of Food, Agriculture and Forestry, Bonn

Alternates

Franz Herren, Director General, Department of Agriculture, Federal Ministry of Food, Agriculture and Forestry, Bonn

Justus Rohrbach, Senior Counsellor, Head of FAO Bureau, Federal Ministry of Food, Agriculture and Forestry, Bonn

Associates

Gerhard Meseck, Director, Fisheries Division, Federal Ministry of Food, Agriculture and Forestry, Bonn

Kurt Petrich, Senior Counsellor, Department of Agriculture, Federal Ministry of Food, Agriculture and Forestry, Bonn

H. J. Scharmer, Counsellor, Department of Foreign Trade, Federal Ministry of Food, Agriculture and Forestry, Bonn

Dietrich von Hegel, Senior Forester, Department of Forestry and Forest Products, Federal Ministry of Food, Agriculture and Forestry, Bonn

Mrs. Irene Haas, Counsellor, Department of Planning and Economic Analysis, Federal Ministry of Food, Agriculture and Forestry, Bonn

Claus von Kameke, Counsellor, Foreign Ministry, Bonn

Hermann Schorr, Counsellor, Department of Agricultural Policy, Federal Ministry of Food, Agriculture and Forestry, Bonn

Felix Krusen, Counsellor, Nutrition Division, Federal Ministry of Food, Agriculture and Forestry, Bonn

Advisers

Wilhelm Rauhut, Counsellor, Agricultural Attaché, Embassy of the Federal Republic of Germany, Rome

Bia Heimburg, Translator, Federal Ministry of Food, Agriculture and Forestry, Bonn

GHANA

Delegate

Krobo Edusei, Minister of Agriculture, Ministry of Agriculture, Accra

Alternate

Osei Bonsu, Ambassador of Ghana, Embassy of Ghana, Rome

Associate

Martin Appiah-Danquah, General-Secretary, United Ghana Farmers' Council Cooperatives, Accra

Advisers

E. A. Quist-Arcton, Principal Secretary, Ministry of Agriculture, Accra

A. K. Asem, Agricultural Extension Commissioner, Ministry of Agriculture, Accra

J. N. N. Adjetey, Acting Chief Fisheries Officer, Ministry of Agriculture, Accra

Peter Nuamah, First Secretary, Embassy of Ghana, Rome

E. K. Hagan, Agricultural Attaché, Embassy of Ghana, Rome

B. B. Bismarck, Public Relations Officer, Ghana Farmers Council, Ghana

GREECE - GRÈCE - GRECIA

Délégué

Lambros Eutaxias, Membre de la Chambre des Députés, Président du Comité national de la FAO, Athènes

Suppléants

Jean C. Cambiotis, Conseiller d'Ambassade, Représentant permanent de la Grèce auprès de la FAO, Rome

Jean Paléologue, Directeur général au Ministère de l'agriculture, Athènes

Adjoint

Constantin Dragonas, Directeur au Ministère de l'agriculture, Athènes

Experts

Nicolas Lymberidis, Conseiller de la Délégation hellénique auprès de l'OCDE, Paris

Nicolas Theodorou, Ingénieur agronome au Ministère de l'agriculture, Athènes

GUATEMALA

Delegado

Roberto Azurza Paiz, Embajador de Guatemala, Roma

Adjunto

Carlos Ricci, Representante Permanente ante la FAO, Embajada de Guatemala, Roma

GUINEA - GUINÉE

Délégué

Ibrahima Sory Barry, Ministre de l'économie rurale, Conakry

HAÏTI - HAÏTI - HAÏTÍ

Délégué

Jaurès Lévêque, Agronome, Chef du Service de production et de vulgarisation agricoles

Suppléants

Urbain Blemur, Secrétaire d'Ambassade, Rome

Alex Louis Tanis, Agronome, Co-Directeur du Projet de zootechnie de la Plaine des Cayes

Adjoint

Léonce Edouard, Ingénieur agronome, Chef du Service d'irrigation

HONDURAS

Delegado

Ramiro Cabanas Pineda, Presidente, Banco de Fomento, Embajada de Honduras, Roma

Suplente

Julio César Bueso, Embajador, Embajada de Honduras, Roma

INDIA - INDE

Delegate

Swaran Singh, Minister of Food and Agriculture, Ministry of Food and Agriculture, New Delhi

Alternate

His Highness Shrii Yadavindra Singh, Maharaja of Patiala, New Delhi

Associates

S. W. Shiveshwarkar, Joint Secretary, Ministry of Food and Agriculture, New Delhi

L. G. Rajwade, Joint Secretary, Ministry of Food and Agriculture, New Delhi

J. S. Patel, Agricultural Commissioner, Ministry of Food and Agriculture, Krishi Bhavan, New Delhi

Maharaj Krishan, Agricultural Attaché, Embassy of India, Rome

P. K. Mukherjee, Deputy Economic and Statistical Adviser-Secretary, Indian National FFHC Committee, New Delhi

P. S. Deshmukh, Member of Parliament, Parliament House, New Delhi

INDONESIA - INDONÉSIE

Delegate

Teuku Mohamad Hadi Thajeb, Ambassador, Embassy of Indonesia, Rome

Alternate

R. Koesniobari, Under-Secretary of Agriculture, Department of Agriculture and Agrarian Affairs, Djakarta

Associates

Sadikin Sumintawikarta, Director, Bureau for Coordination of Research Institutes, Department of Agriculture and Agrarian Affairs, Bogor

A. S. Gondowarsito, Counsellor, Agricultural Affairs, Embassy of Indonesia, Rome

Adviser

R. B. S. Kusumonegoro, Chief, Economics Section, Embassy of Indonesia, Rome

IRAN - IRÁN

Delegate

E. Riahi, Minister of Agriculture, Tehran

Alternates

Abbas Davatchi, Chairman, FAO National Committee, Ministry of Agriculture, Tehran

Reza Rastegar, Under-Secretary for Agriculture, Ministry of Agriculture, Tehran

Associates

Ali Akbar Agah, Director, Plant Pest and Disease Research Institute, Evin, Tehran

Abbas Salour, Deputy Minister of Agriculture, Tehran

Hussein Ali Sheybani, Director of Agricultural Research, Ministry of Agriculture, Tehran

Asghar Bina, Chief, International Relationship Office, Secretary FAO National Committee, Ministry of Agriculture, Tehran

Advisers

Mohammed Kazemi, Member of Board of Directors, Plan Organization, Tehran

Hussein Sadegh, Agricultural Counsellor, Embassy of Iran, Rome

Habib Hedayat, Director, Food and Nutrition Institute, Tehran

IRAQ - IRAK

Delegate

Hassan Abdul Razzak, Inspector General of Veterinary Services, Ministry of Agriculture, Bagdad

Alternate

Dhia Ahmed, Director General of Agriculture, Ministry of Agriculture, Bagdad

Associates

Ali Al Rawi, First Specialist at the Directorate General of Agriculture Research and Projects, Bagdad

Uthman Al-Aani, Counsellor, Embassy of the Republic of Iraq, Rome

Haider Al Haidari, Head, Division of Entomology and Plant Pathology

IRELAND - IRLANDE - IRLANDA

Delegate

J. C. Nagle, Secretary, Department of Agriculture, Dublin

Alternates

M. J. Barry, Deputy Secretary, Department of Agriculture, Dublin

D. Hctor, Assistant Secretary, Department of Agriculture, Dublin

Associates

M. Flynn, First Secretary, Embassy of Ireland, Rome

Miss M. Brazil, Higher Executive Officer, Department of Agriculture, Dublin

Henry Spain, Deputy Chief Inspector, Department of Agriculture, Dublin

ISRAEL - ISRAËL

Delegate

Moshe Dayan, Minister of Agriculture, Jerusalem

Alternates

Arie Aroch, Director, Department of International Organization of Foreign Affairs

Zalman Rapoport, Assistant Director, Ministry of Agriculture, Tel-Aviv

Eliezer Samuel, Agricultural Counsellor, Embassy of Israel, Rome

Associate

Gad Elron, Economic Counsellor, Embassy of Israel, Rome

ITALY - ITALIE - ITALIA

Délégué

Bernardo Mattarella, Ministre de l'agriculture et des forêts, Président du Comité national italien de la FAO, Rome

Suppléant

Giuseppe Ugo Papi, Recteur de l'Université de Rome, Rome

Experts

Sabato Visco, Président de l'Institut national de nutrition, Rome

Mario Profili, Chef du Service de la coopération économique internationale, Ministère des affaires étrangères, Rome

Aldo Ademollo, Directeur général des services vétérinaires, Ministère de l'hygiène, Rome

Raffaele Cusmai, Directeur général des pêches, Ministère de la marine marchande, Rome

Michele Bottalico, Directeur général de la planification agricole, Ministère de l'agriculture et des forêts, Rome

Vitantonio Pizzigallo, Directeur général des forêts, Ministère de l'agriculture et des forêts, Rome

Carlo Maldura, Directeur du Laboratoire d'hydrobiologie, Ministère de l'agriculture et des forêts, Rome

Emilio Bettini, Chef du Service IX, Direction générale des affaires économiques, Ministère des affaires étrangères, Rome

Guido Marzano, Directeur Chef de division, Ministère de l'agriculture et des forêts, Direction générale de la protection économique des produits agricoles, Rome

Fulvio Rizzetto, Conseiller au Ministère des affaires étrangères, Rome

Calisto Zambrano, Inspecteur général, Ministère de l'agriculture et des forêts, Rome

Dino Vampa, Inspecteur général, Ministère de l'agriculture et des forêts, Rome

Mario Lariccia, Inspecteur général, Ministère de l'agriculture et des forêts, Rome

Guido Fasola, Inspecteur général, Ministère de l'agriculture et des forêts, Rome

Paolo Savi, Inspecteur général, Ministère de l'hygiène, Rome

G. P. Robustelli, Comité national italien de la FAO, Rome

Piero Bardi, Chef de la Division des statistiques de la zootechnie, Rome

Valerio Benvenuti, Inspecteur en chef des forêts, Ministère de l'agriculture et des forêts, Rome

Manlio Borioni, Chef de la Division de la statistique agricole, Institut central de la statistique, Rome

Attilio Capparelli, Inspecteur en chef, Ministère de l'agriculture et des forêts, Rome

Augusto Filonzi, Inspecteur en chef, Ministère de l'agriculture et des forêts, Rome

Giuseppe Fossa, Chef de Division, Ministère de l'agriculture et des forêts, Rome

Alfonso Froncillo, Directeur de Division, Ministère de l'agriculture et des forêts, Rome

Gaetano Meglio, Directeur de Division, Ministère de la marine marchande, Rome

Dino Camandona, Chef de la Section des forêts, Institut central de la statistique, Rome

Luigi Di Maggi, Ministère de la marine marchande, Rome

Mme Fernanda Forcignano, Conseillère, Ministère des finances, Rome

Francesco Mancini, Institut national de la nutrition, Rome

Aldo Mariani, Institut national de la nutrition, Rome

Alessandro Oliva, Ministère de la marine marchande, Rome

Luigi Pinto, Institut central de la statistique, Rome

Francesco Porzio, Institut central de la statistique, Rome

Francesco Ranalli, Chef de section, Ministère de l'agriculture et des forêts, Rome

Mme Anna Maria Rimoaldi, Ministère de l'agriculture et des forêts, Rome

Francesco Sarchiapone, Institut central de la statistique, Rome

Bernard Seeber, Inspecteur, Ministère de l'agriculture et des forêts, Rome

Vincenzo Siesto, Institut central de la statistique, Rome

Mme Umbertina Terribile, Ministère de la marine marchande, Rome

Lanfranco Vozzi, Bureau IX, Direction générale des affaires économiques, Ministère des affaires étrangères, Rome

Curzio Caneva, Comité national italien de la FAO, Rome

Antonio Ferone, Inspecteur en chef, Ministère de l'agriculture et des forêts, Rome

Mme Elena Mammone Lener, Comité national italien de la FAO, Rome

Mme Rossana Mizzau, Comité national italien de la FAO, Rome

Marcello Salomone, Comité national italien de la FAO, Rome

Lamberto Tozzi, Comité national italien de la FAO, Rome

Mme Francesca Zafarana, Comité national italien de la FAO, Rome

Tommaso Manieri, Secrétaire, Comité national italien de la FAO, Rome

Vittorio de Asarta, Secrétaire, Comité national italien de la FAO, Rome

IVORY COAST - CÔTE-D'IVOIRE - COSTA DE MARFIL

Délégué

Auguste Denise, Ministre d'Etat, Abidjan

Suppléant

Aoussou Koffi, Ambassadeur, Ambassade de la Côte-d'Ivoire, Rome

Adjoints

Anet Bile, Député, Abidjan

Fanny Dagatigny, Ingénieur agronome, Ministère de l'agriculture, Abidjan

Koffi Thomas Oka, Ingénieur des eaux et forêts

Benoît Toussagnon, Directeur du Cabinet du Ministre

JAMAICA - JAMAÏQUE

Delegate

Uriel V. Campbell, Jamaica Commercial Counsellor, High Commission, London

JAPAN - JAPON - JAPÓN

Delegate

Shiroshi Nasu, Adviser to the Ministry of Foreign Affairs, Tokyo

Alternates

Kenjiro Nishimura, former Vice-Minister of Agriculture and Forestry

Masao Sawaki, Counsellor, Embassy of Japan, Rome

Associates

Shunzo Ito, First Secretary, Embassy of Japan, Rome

Masashi Takamura, Chief, International Cooperation Section, Agricultural and Forestry Economic Bureau, Ministry of Agriculture and Forestry, Tokyo

Hajime Nishimiya, First Secretary, Embassy of Japan, Rome

Yoshimaru Inouye, Senior Research Officer, Minister's Secretariat, Ministry of Agriculture and Forestry, Tokyo

Kazunori Uno, Secretary, Ministry of Foreign Affairs, Tokyo

Aiji Takashira, Technical Fisheries Officer, Ministry of Agriculture and Forestry, Fisheries Agency, Tokyo

JORDAN - JORDANIE - JORDANIA

Delegate

Idmon Rock, Ambassador, Embassy of Jordan, Rome

Alternates

Salah Juma, Director, Jordan Department of Forests, Amman

Yahia Salah, Director, Research Department, Ministry of Agriculture, Amman

Zuhair H. Khair, First Secretary, Embassy of Jordan, Rome

KOREA - CORÉE - COREA

Delegate

Chong Chan Lee, Ambassador Extraordinary and Plenipotentiary of the Republic of Korea, Rome

Alternates

Nam Kyu Chung, Vice-Minister, Ministry of Agriculture and Forestry, Seoul

Duck Yong Rhee, Director, Bureau of Agriculture Administration, Ministry of Agriculture and Forestry, Seoul

Chong Supp Shim, Director, Bureau of Forestry, Ministry of Agriculture and Forestry, Seoul

Associates

Jong Geuk Kim, First Secretary, Embassy of Korea, Rome

Taezhee Kim, Third Secretary, Embassy of Korea, Rome

KUWAIT - KOWEÏT - KUWEIT

Delegate

Saoud Al Fouzan, Deputy Minister, Ministry of Public Works and Agriculture

Alternate

Yahia Mohamed Ghannam, Head, Agriculture Department Ministry of Public Works and Agriculture

Associates

Ali Ahmad Al-Ghanem Al-Jabr, Agricultural Engineer, Ministry of Public Works and Agriculture

Charles Rosario, Agriculture Engineer, Ministry of Public Works and Agriculture

LAOS

Délégué

Princesse Souvanna Phouma, Vientiane

Suppléants

Phouankeon Phanareth, Président du Comité national du Mékong, Vientiane

Oroth Choulamountry, Sous-Directeur des recherches agricoles, Direction de l'agriculture, Ministère de l'économie nationale, Vientiane

Tiao Somsavath Vongkot, Directeur de l'agriculture, Ministère de l'économie nationale, Vientiane

LEBANON - LIBAN - LÍBANO

Délégué

Joseph Skaf, Ministre de l'agriculture, Ministère de l'agriculture, Beyrouth

Suppléants

Georges Haraoui, Député au Parlement, Beyrouth

Amin Abdel Malek, Directeur des relations extérieures, Ministère de l'agriculture, Beyrouth

Joseph Chami, Ingénieur, Ministère de l'agriculture, Beyrouth

LIBERIA - LIBÉRIA

Delegate

Stephen Tolbert, Secretary of Agriculture and Commerce, Ministry of Agriculture and Commerce, Monrovia

Alternate

Julius Cooper, Director of Agricultural Research, Department of Agriculture and Commerce, Monrovia

Associates

J. Anthony Melton, Director of Extension, Department of Agriculture and Commerce, Monrovia

Anthony Sayeh, Chief, Bureau of Forests Conservation, Department of Agriculture and Commerce, Monrovia

Advisers

Samuel Ellis, Chief Inspector, Bureau of Standards, Monrovia

Henri W. Dennis, Second Secretary, Embassy of Liberia, Rome

LIBYA - LIBYE - LIBIA

Delegate

Othman Gerbi, Under-Secretary, Ministry of Agriculture, Tripoli

Alternates

Mohamed Abdulkader, Assistant to the Under-Secretary of Agriculture, Ministry of Agriculture, Tripoli

Hamed El Jawhary, Director of Production and Marketing, Ministry of Agriculture, Tripoli

Faraj Gibril, Director of Forests Department, Ministry of Agriculture, Tripoli

Mohamed Elghoul, Veterinarian, Ministry of Agriculture, Tripoli

LUXEMBOURG - LUXEMBURGO

Délégué

Emile Schaus, Ministre de l'agriculture, Ministère de l'agriculture, Luxembourg

Suppléant

Mathias Gillen, Directeur honoraire des services agricoles, Ministère de l'agriculture, Luxembourg

MADAGASCAR

Délégué

Jonah Ranaivo, Ministre plénipotentiaire, Premier Conseiller, Ambassade de Madagascar, Paris

Suppléants

Ralibera Rakotoarivony, Directeur-adjoint, Ministère de l'agriculture, Tananarive

Jean-Jacques Rakotoarivony, Ingénieur d'équipement rural, Délégation provinciale du génie rural, Tananarive

Louis Renal, Délégué provincial de l'agriculture, Majunga

MALAYSIA - MALAISIE - MALASIA

Delegate

Lew Sip Hon, Deputy Permanent Secretary, Ministry of Agriculture and Cooperatives, Kuala Lumpur

Alternate

Mohamed Bin Jamil, Director of Agriculture, Ministry of Agriculture and Cooperatives, Kuala Lumpur

Associates

Soong Min Kong, Director of Fisheries, Ministry of Agriculture and Cooperatives, Kuala Lumpur

Peter Lai, Second Secretary, Embassy of Malaysia, Paris

Mohamed Yusoff Rahim, Assistant Secretary, Ministry of Agriculture and Cooperatives, Kuala Lumpur

MALI - MALI

Délégué

Hamadi Diallo, Député, Assemblée nationale, Ségou

Suppléant

Youssef Sylla, Docteur vétérinaire, Directeur adjoint du Laboratoire national de l'élevage, Laboratoire de l'élevage, Bamako

Adjoint

Henry Bazin, Conseiller technique au commerce extérieur au Ministère du commerce, Ministère du commerce et des transports, Bamako

Expert

Sambourou Diall, Chef de la Section des organisations internationales du Ministère des affaires étrangères, Ministère des affaires étrangères de la République du Mali, Bamako

MAURITANIA - MAURITANIE

Délégué

Yahya Menkous, Ministre des travaux publics, de la construction et des transports, Nouakchott

Suppléant

Cheikh Khattary, Chef du Service de la coopération, Nouakchott

Expert

Christian Melot, Conseiller technique, Ministère de la santé, Nouakchott

MEXICO - MEXIQUE - MÉXICO

Delegado

Oscar Valdés-Ornelas, Subsecretario de Ganadería, Secretaría de Agricultura y Ganadería, México D.F.

Suplente

Enrique Espinosa Vicente, Sub-Gerente, Banco Nacional de Crédito Agrícola, S.A., México D.F.

Adjuntos

Humberto Ortega Cattaneo, Director General de Supervisión y Vigilancia Técnica Forestal de la Secretaría de Agricultura y Ganadería, México D.F.

Arturo L. de Ortigosa, Representante Permanente de México ante la FAO, Roma

Técnico

Jesús Díaz Barriga, Technical Adviser on Medical Matters of the Mexican Institute for Social Insurance, México D.F.

MOROCCO - MAROC - MARRUECOS

Délégué

Noureddine El Ghorfi, Sous-Secrétaire d'Etat à l'agriculture

Suppléant

Abdelhadi Sbihi, Ministre plénipotentiaire, Délégué permanent pour la FAO, Ambassade du Maroc, Rome

Adjoins

Ahmed Doukkali, Chargé de mission au Cabinet du Ministère de l'agriculture, Rabat

Ahmed Chbicheb, Directeur de l'Administration des eaux et forêts, Rabat

Abdellah Bekkali, Secrétaire général de l'Office national de la modernisation rurale, Rabat

Experts

Mohamed El Bacha, Chef du Bureau des pêches maritimes, Direction de la marine marchande, Casablanca

Abdeslem Berrada, Ingénieur des eaux et forêts, Chef de la Circonscription forestière de Meknès, Meknès

Abdelkader Chkoff, Inspecteur général, Office national de la modernisation rurale, Rabat

NEPAL - NÉPAL

Delegate

Janaki Prasad Pradhan, Director, Department of Agriculture

Alternate

Yadav Kant Silwal, Second Secretary, Embassy of Nepal, Rome

NETHERLANDS - PAYS-BAS - PAÍSES BAJOS

Delegate

B.W. Biesheuvel, Minister of Agriculture and Fisheries, The Hague

Alternate

M.J.L. Dols, Cabinet Adviser to the Minister of Agriculture and Fisheries, The Hague

Associates

J. Meyer, Director for International Organizations, Ministry of Foreign Affairs, The Hague

P.J.D. Versteegh, Director State Forest Service, Paramaribo, Surinam

F.J. van der Dussen, Deputy Chief, International Relations Branch, General Affairs Division, Agriculture Department, Ministry of Agriculture and Fisheries, The Hague

C.C.L. Eygenraam, Agricultural Attaché, Embassy of the Netherlands, Rome

F. Pronk, Deputy-Director for International Economic Cooperation, Food Supply Department, Ministry of Agriculture and Fisheries, The Hague

Advisers

A.J. Grandjean, Inspector, State Forest Service, Utrecht

A.H. Haak, Director, International Agricultural Centre, Wageningen

G. Hartstra, Officer for Economic Fisheries Affairs, Ministry of Agriculture and Fisheries, The Hague

M.L. de Heer, Senior Officer, Public Board of Agriculture, The Hague

L.B. Hertog, Deputy Agricultural Attaché, Embassy of the Netherlands, Rome

C.M. Hupkes, Special Adviser to the Director-General of Agriculture, Wageningen

A.R. van Motman, Secretary, Netherlands National FAO Committee, The Hague, Chief, International and External Relations, International Agricultural Centre, Wageningen

A. Thurmer, Fisheries Counsellor, Ministry of Agriculture and Fisheries, The Hague

A.S. Tuinman, Agricultural Attaché, Embassy of the Netherlands, Washington, U.S.A.

Johannes Verkoren, Inspector, Government Service for Land and Water Use, Utrecht

J.G. de Wit, Chief Inspector of Fisheries, Ministry of Agriculture and Fisheries, The Hague

Miss P.F.M. van der Togt, Assistant Liaison Officer for FAO Affairs, Ministry of Agriculture and Fisheries, The Hague

NEW ZEALAND - NOUVELLE-ZÉLANDE - NUEVA ZELANDIA

Delegate

D.N.R. Webb, Director-General, Department of Agriculture, Wellington

Alternate

D.W. Woodward, Commercial Counsellor, New Zealand High Commission, London

Associates

B.D. Zohrab, Permanent Representative to the European Office of the United Nations, Geneva

J.B. Quigg, Investigating Officer, Department of Agriculture, Wellington

N.R. Woods, Agricultural Adviser, New Zealand High Commission, Haymarket, London

NICARAGUA

Delegado

E. Argüello Cervantes, Embajador, Embajada de Nicaragua, Roma

Adjunto

José Luis Gotor, Secretario de Embajada de Nicaragua, Roma

NIGER

Délégué

Assoumane Guiry, Ministère des finances et des affaires économiques, Ambassade du Niger, Paris

Adjoint

Assan A. Maiga Sourghia, Adjoint administratif, Ambassade du Niger, Paris

NIGERIA

Delegate

Ibrahim Waziri, Federal Minister of Economic Development, Lagos

Advisers

L.O.V. Anionwu, Ambassador, Embassy of Nigeria, Rome

A.A. Ayida, Permanent Secretary, Federal Ministry of Economic Development, Lagos

G.E.O. Okiy, Director of Federal Agricultural Research, Ibadan

Mallam Bukar Shaib, Permanent Secretary, Ministry of Animal and Forest Resources, Kaduna

G.A.E. Ogbe, Chief Conservator of Forests, Ministry of Agriculture, Benin City

O.C. Menakaya, Deputy Chief Inspector of Agriculture, Ministry of Agriculture, Enugu

F.O. Otorubio, Principal Fisheries Officer, Western Nigeria

E.A. Okwuosa, Head of Research Division, Federal Ministry of Economic Development, Lagos

V.O. Okoro, Second Secretary, Embassy of Nigeria, Rome

J.A.O. Banjo, Personal Secretary, Federal Ministry of Economic Development, Lagos

Mallam L. Bello, Private Secretary to the Federal Minister of Economic Development, Lagos

NORWAY - NORVÈGE - NORUEGA

Delegate

I. Ringen, Chairman, National Nutrition Council (FAO Committee), Oslo

Alternate

A. Lidtveit, Director-General of Agriculture, Ministry of Agriculture, Oslo

Associates

P. Rogstad, Director-General, Ministry of Fisheries, Oslo

R. Nicolaysen, Professor, Director, Department of Nutrition Research, University of Oslo, Vice-Chairman, National Nutrition Council (FAO Committee), Oslo

A.E. Langsaeter, Director General of Forestry, Ministry of Agriculture, Oslo

R. Vollan, Director General of Veterinary Services, Ministry of Agriculture, Oslo

I. Rindal, Counsellor, Embassy of Norway, Rome

O. Borgan, Director, Federation of Agricultural Cooperative Associations, Oslo

A. Lochen, Secretary General, National Nutrition Council, (FAO Committee), Oslo

H. Eika, President, National Farmers Union, Oslo

PAKISTAN - PAKISTÁN

Delegate

Rana Abdul Hamid Khan, Minister of Agriculture and Works

Alternate

M.A. Cheema, Joint Secretary to the Government of Pakistan, Ministry of Agriculture

Associates

Mukhtar Masood, Secretary, Food Department, Government of West Pakistan

Yamin Qureshi, Deputy Secretary, Ministry of Agriculture

Nazir Ahmed, Deputy Secretary, Ministry of Agriculture

Ahmed Barkat, Agricultural Attaché, Embassy of Pakistan, Rome

S.H. Hazarika, Director of Agriculture, Dacca

Advisers

Tasdiq Hussain, Inspector General of Forests

M.Z. Khan, Animal Husbandry Commissioner

PANAMA - PANAMÁ

Delegado

Luis Carlos Noriega Hurtado, Encargado de la Dirección de Relaciones Públicas, Ministerio de Relaciones Exteriores, Panamá

Suplente

Rafael Vallarino, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Panamá, Roma

Adjuntos

Víctor Manuel Barletta, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Panamá ante la Santa Sede, Roma

Señora Isabel Duque de Kodat, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Panamá, Roma

Aurelio W. López, Embajador de Panamá, Santo Domingo

Porfirio M. Castillo, Agregado de la Embajada de Panamá, Roma

PARAGUAY

Delegado

Aníbal Fernández, Primer Secretario de la Embajada del Paraguay, Roma

PERU - PÉROU - PERÚ

Delegado

Edgardo Seoane Corrales, Primer Vice-Presidente de la República y Presidente Ejecutivo de la Oficina Nacional de Reforma y Promoción Agraria, Lima

Suplentes

Javier Becerra de la Flor, Secretario General del Ministerio de Agricultura, Lima

Javier Silva Ruete, Asesor Financiero, Ministerio de Agricultura, Lima

Guillermo Rey Terry, Asesor Jurídico de la Oficina Nacional de Reforma y Promoción Agraria

Jorge Velando Ugarteche, Consejero de la Embajada del Perú en Italia y Representante Permanente del Perú ante la FAO, Roma

PHILIPPINES - FILIPINAS

Delegate

José Y. Feliciano, Secretary of Agriculture and Natural Resources, Quezon City

Alternates

Eugenio E. Cruz, Director of Plant Industry, Manila

Anacleto B. Coronel, Director of Animal Industry, Manila

Associates

Manuel R. Monsalud, Director, Forest Products Research Institute, College, Laguna

Arsenio Roldán Jr., Commissioner of Fisheries, Manila

Juan L. Utleg, Assistant Director of Forestry, Manila

Fernando de los Reyes, Chief, Information Officer, Department of Agriculture and Natural Resources, Quezon City

Miss Lourdes S. Garabato, Executive Secretary, Philippines National FAO Committee, Manila

POLAND - POLOGNE - POLONIA

Délégué

J. Okuniewski, Sous-Secrétaire d'Etat au Ministère de l'agriculture, Varsovie

Suppléant

S. Krolkowski, Président du Comité national de la FAO, Varsovie

Adjoints

Mieczysław Birecki, Sous-Secrétaire, Section v, Académie des sciences, Varsovie

Jan Serwatowski, Directeur adjoint du Ministère du commerce extérieur, Varsovie

Marian Paszkowski, Premier Secrétaire, Ambassade de Pologne, Rome

Experts

Zbigniew Kulczycki, Directeur de l'économie et des plans d'utilisation du bois, Ministère des forêts et de l'industrie du bois, Varsovie

J. Majcher, Ambassade de Pologne, Rome

E. Wiszniewski, Secrétaire général, Comité national de la FAO, Varsovie

Stanislaw Kozakiewicz, Directeur adjoint, Bureau central, Ministère des forêts, Varsovie

Mme Anna Rose Majchrowicz, Secrétaire Conseiller au Ministère des affaires étrangères, Varsovie

PORTUGAL

Delegate

Henrique de Miranda Martins de Carvalho, Minister Plenipotentiary, Professor of University, Lisbon

Alternate

Daniel Duarte Silva - Vice Chairman of the FAO National Committee in Portugal, Lisbon

Associate

João Eduardo Nunes de Oliveira Pequito, Permanent Representative of Portugal to FAO, Embassy of Portugal, Rome

Advisers

Jorge Bravo Vieira da Silva, Senior Inspector, Ministry of Overseas Territories, Lisbon

José Alberto L. Martins Santareno, Agricultural Engineer, Overseas Territory of Angola

Luis Pereira Coutinho, Agricultural Engineer, Overseas Territory of Moçambique

António Lopes Ribeiro, Deputy Director-General, Agricultural Services

José Luís Calheiros e Menezes, General Direction, Natural Resources Services, Lisbon

Amaro Duarte Guerreiro, Chief of Division, National Institute of Statistics, Lisbon

ROMANIA - ROUMANIE - RUMANIA

Delegate

Eugen Alexe, Vice-President of Superior Council of Agriculture, Bucharest, President of the Romanian FAO Committee

Alternate

Alexandru Covor, Director, Central Research Institute for Agriculture, Bucharest

Associates

Ioan Granciu, Head of Department, Animal Husbandry, Zootechnical Institute, Bucharest

Joan Milesco, Chief of Forestry Section, Council of Ministers, Bucharest

Pompiliu Celan, Engineer, Ministry of Foreign Affairs, Bucharest

Advisers

Maria Vilcu, Technical Secretary, Ministry of Foreign Affairs, Bucharest

Gheorghe Mirica, Director, Institute of Fisheries Research, Bucharest

RWANDA

Délégué

Emmanuel Hitayezu, Secrétaire général au Ministère de l'agriculture

Suppléant

Antoine Sebera, Agronome de Préfecture

SAUDI ARABIA - ARABIE SAOUDITE - ARABIA SAUDITA

Delegate

Ibrahim Assuwayil, Minister of Agriculture, Ministry of Agriculture, Riyadh

Alternates

Abdel Rahman Al-Hulaissi, Ambassador, Embassy of Saudi Arabia, Rome

Ibrahim Abu-Butain, Director-General, Ministry of Agriculture, Riyadh

Associates

Abdul Mannan Turjuman, Director-General, Plant Production, Ministry of Agriculture, Riyadh

Ali Arrashed, Director of Agricultural Statistics and Economics, Riyadh

A.Y. Isailan, Ministry of Agriculture, Riyadh

Hamad El Ankary, Director, Minister's Office, Ministry of Agriculture, Riyadh

Ali Audeh, Administrative Officer, Ministry of Agriculture, Riyadh

SENEGAL - SÉNÉGAL

Délégué

Daniel Cadou, Secrétaire d'Etat aux finances

Suppléant

E.C. Basse, Ambassadeur du Sénégal, Ambassade du Sénégal, Rome

Adjoints

Mme Marie-Thérèse Basse, Représentante du Sénégal auprès de la FAO, Ambassade du Sénégal, Rome

Henri Senghor, Conseiller d'Ambassade, Ambassade du Sénégal, Rome

Experts

Samba-Cor Sar, Directeur de l'élevage et des industries animales du Sénégal, Dakar

Babacar Diop, Docteur vétérinaire, Directeur adjoint du Service des pêches, Dakar

Medoune Diene, Ingénieur, Direction de l'agriculture, Dakar

SIERRA LEONE - SIERRA LEONA

Delegate

D.L. Sumner, Minister of Natural Resources, Freetown

Advisers

Keith Basil Meecham, Chief Fisheries Officer, Fisheries Division, Freetown

J.A.C. Davies, Chief Agriculturist, Ministry of Natural Resources, Freetown

SOMALIA - SOMALIE

Delegate

Mohamed Scek Hassan, Ambassador of Somalia, Rome

Alternate

Ahmed Botan, Senior Official, Ministry of Agriculture, Mogadiscio

SOUTH AFRICA - AFRIQUE DU SUD - SUDÁFRICA

Delegate

S.J. du Plessis, Chief Director of Agricultural Research, Department of Agricultural Services, Pretoria

Alternates

A.J. du Plessis, Assistant Director of Economic Services, Department of Agricultural Economics and Marketing, Pretoria

J. M. Latsky, Chief Nutrition Adviser, Department of Health, Pretoria

Associates

P.C. de Villiers, Chief, Forest Management, Department of Forestry, Pretoria

G. van de Wall, Chief Professional Officer, Division Bantu Agriculture, Department of Bantu Administration and Development, Pretoria

G.F. Marais, First Secretary, Embassy of South Africa, Rome

SPAIN - ESPAGNE - ESPAÑA

Delegado

Cirilo Cánovas García, Ministro de Agricultura, Ministerio de Agricultura, Madrid

Suplente

Miguel Echegaray y Romea, Presidente, Instituto de Investigaciones Agronómicas, Madrid

Adjuntos

Ramón Cantos Figuerola, Jefe de la Sección de Política Comercial, Ministerio de Agricultura, Madrid

Eladio Asensio Villa, Jefe de la Sección de Relaciones Agro-nómicas con el Extranjero y Secretario General del Comité Nacional Español para la FAO, Madrid

Guillermo Escardó Peinador, Agregado Agrónomo, Embajada de España, Roma

Juan Cabrero y Torres-Quevedo, Primer Secretario de Embajada en la Dirección General de Organismos Internacionales, Madrid

Técnicos

Ignacio Cuvillo y Merello, Director General de Pesca Marítima, Madrid

Agustín Rodríguez-Carreño Manzano, Jefe de la 2ª Sección de la Dirección General de Pesca Marítima, Madrid

Luis García de Oteyza, Subdirector General del Servicio de Concentración y Ordenación Rural, Madrid

Gabriel Baquero de la Cruz, Ingeniero Agrónomo, Jefe de la Sección 9ª de la Dirección General de Agricultura, Madrid

César Peraza Oramas, Ingeniero de Montes, Instituto Forestal de Investigaciones y Experiencias, Madrid

Srta. Milagros M.D. Allende, Secretaria del Comité Nacional Español ante la FAO

SUDAN - SOUDAN - SUDÁN

Delegate

S. H. Mutwakil, Assistant Director of Agriculture, Ministry of Agriculture, Khartoum

Alternate

Khalid el Kheir Omer, Deputy Director, Forests Department, Khartoum

Associates

Zein Mahmoud, Assistant Director, Ministry of Animal Resources, Khartoum

Mohi el Din el Bereir, Managing Director of Suki Agricultural Company, Khartoum

Awad el Karim Fadlalla, Third Secretary, Embassy of Sudan, Rome

SWEDEN - SUÈDE - SUECIA

Delegate

C.H. Nordlander, Chairman, Swedish FAO Committee, Stockholm

Associates

C.G. Beve, Counsellor, Embassy of Sweden, Rome

R. Eliasson, Member of Parliament, Stockholm

P. Gråbo, Deputy Managing Director, Swedish Farmers' Union, Stockholm

H. Hakansson, Deputy Managing Director, Federation of Swedish Farmers' Associations, Stockholm

U. Hanninger, Head of Section, Ministry of Agriculture, Stockholm

C.E. Odhner, Member of the National Agricultural Marketing Board, Stockholm

Advisers

J. Hult, Director-General, Board of Fisheries, Stockholm

F. Johansson, Director-General, Board of Woods and Forests, Stockholm

K.F. Svärdestrom, University of Agriculture, Stockholm

G.R. Ytterborn, Deputy Director-General, National Board of Agriculture, Solna

Lars Sjunneson, Director, Swedish Cellulose Assoc., Stockholm

SWITZERLAND - SUISSE - SUIZA

Délégué

Jakob Burckardt, Chef de la Division des organisations internationales du Département politique fédéral

Suppléant

Paul Hohl, Chef de Section Ia à la Division de l'agriculture du Département fédéral de l'économie publique et Secrétaire du Comité national suisse de la FAO

Adjoints

A.J. Kauter, Directeur adjoint, Division de l'agriculture, Berne

Jean Schneeberger, Conseiller de l'Ambassade de Suisse, Rome

Experts

J. Keller, Inspecteur fédéral des forêts, Berne

Erich Messmer, Suppléant du Délégué à la coopération technique

Peter Wiesmann, Service de la coopération technique du Département politique

René Juri, Directeur de l'Union suisse des paysans, Brugg

SYRIA - SYRIE - SIRIA

Delegate

Adel Tarabein, Minister of Agriculture, Ministry of Agriculture, Damascus

Alternates

Abdul Hamid Raslan, Director, Soils Department, Ministry of Agriculture, Damascus

Fahim Ladkani, Director, Animal Health Department, Damascus

TANGANYIKA

Delegate

D.N.M. Bryceson, Minister for Agriculture, Ministry of Agriculture, Dar-es-Salaam

Alternate

E.B.M. Barongo, Junior Minister for Agriculture, Dar-es-Salaam

Associates

Hussein Mongi, Agricultural Officer, Ministry of Agriculture, Dar-es-Salaam

Raymos A. Lyatuu, Agricultural Officer, Ministry of Agriculture, Dar-es-Salaam

THAILAND - THAÏLANDE - TAILANDIA

Delegate

Surachit Charusreni, Minister of Agriculture, Bangkok

Alternate

Sawaeng Kulthongkam, Deputy Under-Secretary, Ministry of Agriculture, Bangkok

Associates

Tawal Kimangswadi, Chargé d'affaires, Embassy of Thailand, Rome

M.C. Chakrabandhu, Director-General, Department of Agriculture, Ministry of Agriculture, Bangkok

Chakr Pichaironarongsongkram, Director-General, Department of Livestock Development, Ministry of Agriculture, Bangkok

Vinyu Vichit-Vadakan, Senior Economist, National Economic Development Board, Bangkok

Siribongse Boon-Long, Secretary-General, Thailand National FAO Committee, Bangkok

Somphorn Thepsithar, Secretary of the Department of Foreign Trade, Ministry of Economic Affairs, Bangkok

Pramual Unhanand, Chief of Division of Silviculture, Royal Forest Department, Ministry of Agriculture, Bangkok

Kayoon Limtong, Director of Budget, Analysis Service, Bureau of Budget, Office of the Prime Minister, Bangkok

Witt Siwasariyanon, Deputy Director-General of the Public Relations Department, Office of the Prime Minister, Bangkok

Pijarana Charusreni, Secretary to the Minister, Ministry of Agriculture, Bangkok

TOGO

Délégué

Firmin Abalo, Ministre de l'économie rurale

Adjoint

Victor Dagadou, Chef du Service des eaux et forêts, Lomé

TRINIDAD AND TOBAGO - TRINITÉ ET TOBAGO - TRINIDAD Y TABAGO

Delegate

Lionel Robinson, Minister of Agriculture, Industry and Commerce, Ministry of Agriculture, St. Clair

Advisers

St. George Cooper, Acting Chief Technical Officer, Ministry of Agriculture, St. Clair

Claude Hollis Murray, Acting Conservator of Forests, Forest Department, St. James

Frank Barsotti, Economist, Economic Planning Division, White Hall, Port-of-Spain

TUNISIA - TUNISIE - TÚNEZ

Délégué

Abdelmajid Chaker, Secrétaire d'Etat à l'agriculture, Tunis

Suppléants

Hedi Mokaddem, Ambassade de Tunisie, Rome

Mustapha Zaanouni, Directeur des affaires économiques, Tunis

Adjoint

Béchir Yaiohe, Attaché au Cabinet, Secrétariat d'Etat à l'agriculture, Tunis

Experts

Shah Eddine Ben Saïd, Chef de service, Ministère de l'agriculture, Tunis

Ennouri Ben Youssef, Ingénieur, Chef de la Section de la planification, Ministère de l'agriculture, Tunis

Douik Brahim, Chef du Service des pêches, Secrétariat d'Etat à l'agriculture, Tunis

Ahmed Khouadja, Ingénieur principal, Ministère de l'agriculture, Tunis

Hamda Hafsia, Ingénieur principal des forêts, Ministère de l'agriculture, Tunis

Lassaad Ben Osman, Ingénieur en chef

Mohamed Ghedira, Chef de service, Ministère de l'agriculture, Tunis

Mohamed Hedi El Fourgi, Chef de service, Ministère de l'agriculture, Tunis

Mohamed Djeddi, Directeur général de la Vallée de la Medjerda

Mohsen Chebil, Chef de service, Ministère de l'agriculture, Tunis

Tahar Haouat, Sous-Directeur

Mahmoud Badra, Chef de service

Khaled B. Ammar, Sous-Directeur

Abdel Majid Bouricha, Chef de la Section économique

Mohamed Abdel Hadi, Chef de la Section de coopération agricole

Mahmoud El Ghoul

Taoufik Smida, Sous-Directeur à l'Office de la Medjerda

TURKEY - TURQUIE - TURQUÍA

Delegate

Mehmet Izmen, Minister of Agriculture, Ministry of Agriculture, Ankara

Alternates

Kemal Gokcora, Secretary General of the National FAO Committee, Ankara

Sencer Asena, Director of the FAO Section, Ministry of Foreign Affairs, Ankara

Kâmrân Inan, Permanent Representative to FAO, Embassy of Turkey, Rome

Faruk Barim, Ministry of Agriculture, Ankara

Associates

Nuri Alpın, Commercial Counsellor, Embassy of Turkey, Rome

Gemil Kaleli, Expert, State Planning Organization, Ankara

Osman N. Kocuturk, Docent Doctor Adviser of Nutrition to Ministry of Education and Associate Professor of Biochemistry, Medical Faculty, Ankara

Advisers

Nurettin Madran, Head of Plant Protection Services, Ministry of Agriculture, Ankara

Cahid Akalin, Assistant Director-General of Forestry, Ministry of Agriculture, Ankara

Esref Soysal, Assistant Director of Research and Foreign Relations Division, Department of Forestry, Ankara

UGANDA - OUGANDA

Delegate

S. Odaka, Deputy Minister, Ministry of External Affairs, Entebbe

Associates

Herbert Semu Kanabi Nsubuga, Assistant Commissioner of Veterinary Services and Animal Industry, Kampala

E.K. Serwanga, Assistant Conservator of Forests, Forest Office, Entebbe

J.M. Byagagaire, Assistant Commissioner for Agriculture, Agricultural Headquarters, Entebbe

A.P. Achieng, Deputy Chief Fisheries Officer, Fisheries Department, Entebbe

UNITED ARAB REPUBLIC - RÉPUBLIQUE ARABE UNIE - REPÚBLICA ARABE UNIDA

Delegate

Mohamed Naguib Hashad, Minister of Agriculture, Ministry of Agriculture, Cairo

Alternates

A. Moursi, Assistant Under-Secretary of State, Ministry of Agriculture, Cairo

Ahmed Hamed El-Nasharty, President of the Board. General Organization for Agrarian Reform, Cairo

Associates

Abdel Aziz Mohie El Din, Director-General, Technical Office of the Minister of Agriculture, Ministry of Agriculture, Cairo

Hassan Abdallah, Director, Foreign Relations Department, Ministry of Agriculture, Cairo

M. Rasheed Barakat, Professor of Public Health and Nutrition, Faculty of Medicine, Cairo University, Cairo

Saad El Din Shayyal, Director, Commodity Analysis Division, Ministry of Agriculture, Cairo

UNITED KINGDOM - ROYAUME-UNI - REINO UNIDO

Delegate

Christopher Soames, C.B.E., M.P., Minister of Agriculture, Fisheries and Food, Ministry of Agriculture, Fisheries and Food, London

Alternate

C.F. Pennison, Permanent Representative to FAO, Embassy of the United Kingdom, Rome

Associates

B.R. Mackenzie, D.S.O., M.P., Minister of Agriculture and Animal Husbandry, Kenya

Ahmed Rashid, Assistant Director Supernumerary, Zanzibar

W.A.C. Mathieson, Under-Secretary, Department of Technical Cooperation, London

E.M. West, Assistant Secretary, Department of Technical Cooperation, London

A.C. McCarthy, Principal, Ministry of Agriculture, Fisheries and Food, London

T.J.B. Dawes, Higher Executive Officer, Ministry of Agriculture, Fisheries and Food, London

Miss S.E. Kitchen, Higher Executive Officer, Ministry of Agriculture, Fisheries and Food, London

J.E. Powell-Jones, Assistant Head, United Nations Department, Foreign Office, London

Advisers

Sir H. Beresford-Pierse, Director-General, Forestry Commission, London

J.H. Kirk, C.B.E., Under-Secretary, Ministry of Agriculture, Fisheries and Food, London

Sir John Ritchie, C.B., L.L.D., D.V.Sc., B.Sc., F.R.C.V.S., D.V.S.M., Chief Veterinary Officer, Ministry of Agriculture, Fisheries and Food, London

Sir Geoffrey Nye, K.C.M.C., C.B.E., Agricultural Adviser, Department of Technical Cooperation, London

D.A. Shepherd, O.B.E., Principal, Colonial Office,

H. Greenfield, Principal, Ministry of Agriculture, Fisheries and Food, London

Miss D.F. Hollingsworth, Principal Scientific Officer, Ministry of Agriculture, Fisheries and Food, London

D.R. Hurd, First Secretary, Embassy of the United Kingdom, Rome

M.D.M. Franklin, Private Secretary to the Minister of Agriculture, Fisheries and Food, London

Miss Rosemary Miller, National Farmers Union, London

F. Robinson, National Union of Agricultural Workers, London

Miss E.V. Thornton, Ministry of Agriculture, Fisheries and Food, London

Miss J. de Ledesma, Executive Officer, Ministry of Agriculture, Fisheries and Food, London

Miss E.R. Higgins, Embassy of the United Kingdom, Rome

UNITED STATES OF AMERICA - ETATS-UNIS D'AMÉRIQUE - ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

Delegate

Roland R. Renne, Assistant Secretary, International Affairs, Department of Agriculture, Washington D.C.

Alternates

Walter Kotschnig, Special Adviser to the Assistant Secretary, Bureau of International Affairs, Department of State, Washington D.C.

Ralph W. Phillips, Director, International Organizations Staff, Office of the Assistant Secretary for International Affairs, Department of Agriculture, Washington D.C.

Robert C. Tetro, Agricultural Attaché, Embassy of the United States of America, Rome

Associates

Louis E. Frechtling, Deputy Director, Office of International Administration, Bureau of International Organization Affairs, Department of State, Washington D.C.

Rulon Gibb, Treasurer, Commodity Credit Corporation, Department of Agriculture, Washington D.C.

Kenneth A. Haines, Assistant Director, Foreign Research and Technical Programs Division, Agricultural Research Service, Department of Agriculture, Washington D.C.

Sydney L.W. Mellen, Counsellor of Embassy for Economic Affairs, Embassy of the United States of America, Rome

Congressional Advisers

Jack Miller, U.S. Senate, Washington D.C.

Robert B. Duncan, U.S. House of Representatives, Washington D.C.

Ralph Harvey, U.S. House of Representatives, Washington D.C.

Advisers

Charles R. Carry, Executive Director, California Fish Cannery Association, Terminal Island, California

Faith Clark, Director, Household Economics Research Division, Agriculture Research Service, Department of Agriculture, Washington D.C.

Henry E. Clepper, Executive Secretary, Society of American Foresters, Washington D.C.

Edward P. Cliff, Chief, Forest Service, Department of Agriculture, Washington D.C.

Harold E. Crowther, Assistant Director, Bureau of Commercial Fisheries, Fish and Wild Life Service, Department of the Interior, Washington D.C.

Mrs. Ursula H. Duffus, Second Secretary and Assistant FAO Liaison Officer, Embassy of the United States of America, Rome

Nathan Koffsky, Administrator, Economic Research Service, Department of Agriculture, Washington D.C.

Kenneth D. Naden, Executive Vice-President, National Council of Farmer Cooperatives, Washington D.C.

Herschel D. Newsom, Master, The National Grange, Washington D.C.

Richard W. Reuter, Special Assistant to the President, Director, Food for Peace, Executive Offices of the President, Washington D.C.

Sidney Shapiro, Bureau of Commercial Fisheries, Fish and Wildlife Service, Department of Interior, Washington D.C.

Leighton van Nort, Officer in Charge, FAO Affairs, Bureau of International Organization Affairs, Department of State, Washington D.C.

Robert K. Winters, In Charge, International Organizational Affairs in Forestry, Forest Service, Department of Agriculture, Washington D.C.

Max L. Witcher, International Organizations Specialist, International Organizations Staff, Office of Assistant Secretary, Department of Agriculture, Washington D.C.

William Sabbagh, Administrative Officer, Office of International Conferences, Department of State, Washington D.C. (Secretary of Delegation)

UPPER VOLTA - HAUTE-VOLTA - ALTO VOLTA

Suppléant

Sory Sie, Directeur du paysannat au Ministère de l'économie nationale, Ouagadougou

Adjoint

Georges Sanogoh, Directeur de la statistique et de l'économie, Ministère de l'économie nationale, Ouagadougou

Expert

G.L.R. Rieutord, Conseiller technique au Plan, Ouagadougou

URUGUAY

Delegado

Julio Pons, Embajador, Embajada de Uruguay, Roma

Suplente

Carlos Giambruno, Consejero, Embajada de Uruguay, Roma

Adjuntos

Alfredo Moretti, Agregado Agrícola, Embajada de Uruguay, Roma

Jorge Durán, Agregado de Embajada, Embajada de Uruguay, Roma

VENEZUELA

Delegado

Víctor Giménez Landínez, Embajador, Embajada de Venezuela, Roma

Suplentes

Arnaldo Ron Pedrique, Ingeniero Agrónomo, Ministerio de Agricultura, Caracas

Néstor Altuve, Director de Recursos Naturales Renovables, Caracas

David Itriago, Director de Sanidad e Industria Animal, Caracas

Adjuntos

François Moanack, Consejero Económico, Embajada de Venezuela, Roma

Jesús Ramón Acosta-Cazaubon, Profesor, Abogado, Ministerio de Agricultura, Caracas

Técnico

Alberto Brugnoli Cruciani, Experto en Reforma Agraria, Caracas

VIET-NAM

Délégué

Nguyen Duong Don, Ministre plénipotentiaire, Ambassade du Viet-Nam, Rome

Suppléant

Chau-Tam, Inspecteur en chef au Ministère des affaires rurales, Viet-Nam

Adjoints

Do Van Minh, Premier Secrétaire, Ambassade du Viet-Nam, Rome

Vu Van Hieu, Deuxième Secrétaire, Ambassade du Viet-Nam, Rome

Nguyen Huu Tan, Conseiller, Ambassade du Viet-Nam, Rome

YEMEN - YÉMEN

Delegate

Ali Mohamed Abdou, Minister of Agriculture, Ministry of Agriculture, Sanaa

Alternates

Saleh Ben Saleh Ankak, Chief Secretary of Agriculture, Ministry of Agriculture, Sanaa

Said Ali Arab, Technical Counsellor of the Minister of Agriculture, Ministry of Agriculture, Sanaa

A.R. Alhayouti, Second Secretary of Legation of Yemen, Rome

YUGOSLAVIA - YUGOSLAVIE - YUGOESLAVIA

Delegate

Joze Ingolic, Secretary of Agriculture and Forestry, Executive Council of SFR of Yugoslavia, Belgrade

Alternate

Milun Ivanovic, Under-Secretary of Agriculture and Forestry, Belgrade

Associates

Josip Zmajic, Director, Federal Institute for International Technical Cooperation, Belgrade

J. Flere, Minister Plenipotentiary, State Secretariat for Foreign Affairs, Belgrade

Vlada Damjanovic, Secretary, Yugoslav National FAO Committee, Belgrade

Mme D. Vujanovic, Secretary, State Secretariat for Foreign Affairs, Belgrade

Advisers

Marjan Hubeni, Professor of University, Belgrade

Bogdan Sestan, Lecturer, University of Zagreb, Zagreb

ASSOCIATE MEMBERS - MEMBRES ASSOCIÉS - MIEMBROS ASOCIADOS

BRITISH GUIANA - GUYANE BRITANNIQUE - GUAYANA BRITÁNICA

No representation

KENYA - KENIA

Delegate

Bruce McKenzie, Minister of Agriculture, Ministry of Agriculture, Nairobi

Alternate

H.E. Dorman, Director of Veterinary Services, Ministry of Agriculture, Nairobi

MALTA - MALTE

Delegate

Carmelo Caruana, Minister of Agriculture, Ministry of Agriculture, Valletta

Alternate

Victor Castillo, Director of Agriculture and Fisheries, Ministry of Agriculture and Fisheries, Valletta

Advisers

Charles Galea Enriquez, Agricultural Economist, Ministry of Agriculture, Valletta

Joseph Frendo, Chief Fisheries Officer, Ministry of Agriculture and Fisheries, Valletta

Victor Ragonesi, Public Relations Secretary, Prime Minister's Office, Valletta

MAURITIUS - ÎLE MAURICE - ISLA MAURICIO

Delegate

Satcam Boolell, Minister of Agriculture

Alternates

S. Staub, Deputy Director, Ministry of Agriculture, Reunion

A. Darne, Deputy Director, Ministry of Agriculture, Port Louis

RHODESIA AND NYASALAND - RHODÉSIE ET NYASSALAND - RHODESIA Y NYASALANDIA

Delegate

C.M. Chipunza, M.P., Parliamentary Secretary to the Minister of External Affairs, Federation of Rhodesia and Nyasaland

Associates

John Mackinnon, Director of Veterinary Services, Southern Rhodesia

A.V. Oates, Deputy Secretary, Ministry of Agriculture, Southern Rhodesia Government

Advisers

Kenneth Sargent, Under-Secretary (Field Services), Zomba

Gomile Wilacilambo Kumtumanje, Parliamentary Secretary, Ministry of Natural Resources and Surveys, Zomba

ZANZIBAR - ZANZÍBAR

Delegate

Ahmed Rashid, Assistant Director of Agriculture, Ministry of Agriculture, Zanzibar

PERMANENT OBSERVER - OBSERVATEUR PERMANENT - OBSERVADOR PERMANENTE

THE HOLY SEE - SAINT-SIÈGE - SANTA SEDE

Right Rev. Monsignor L.G. Ligutti, Permanent Observer for the Holy See, Vatican City

Emilio Bonomelli, Director of Pontifical Villas, Permanent Observer for the Holy See, Vatican City

Walter Persegati, Secretary to the Holy See Permanent Observers

Rev. G.M. Robinson, Special Assistant to the Permanent Observers for the Twelfth Conference

Miss Maria J.A. Groothuizen, Liaison for Women's work

**UNITED NATIONS AND SPECIALIZED AGENCIES - NATIONS UNIES ET INSTITUTIONS SPÉCIALISÉES -
NACIONES UNIDAS Y ORGANISMOS ESPECIALIZADOS**

UNITED NATIONS - NATIONS UNIES - NACIONES UNIDAS

Representatives

Martin Hill, Deputy Under-Secretary for Economic and Social Affairs, United Nations, New York

H. Granville Fletcher, Director, United Nations Information Centre, Rome

Albert Dollinger, Special Representative in Europe for Co-ordination and ACC Affairs, Geneva

Helenus Van Vloten, Co-ordination and External Relations Officer, European Office of the United Nations, Geneva

Miss Barbara Pozzi, Administrative Assistant, United Nations Information Centre, Rome

**TECHNICAL ASSISTANCE BOARD - BUREAU DE L'ASSISTANCE
TECHNIQUE - JUNTA DE ASISTENCIA TÉCNICA**

Raymond Etchats, Representative in Europe, Technica Assistance Board, Geneva

**UNITED NATIONS SPECIAL FUND - FONDS SPÉCIAL DES NATIONS
UNIES - FONDO ESPECIAL DE LAS NACIONES UNIDAS**

Roberto M. Heurtematte, Associate Managing Director, United Nations Special Fund, New York

**UNITED NATIONS CHILDREN'S FUND - FONDS DES NATIONS
UNIES POUR L'ENFANCE - FONDO DE LAS NACIONES UNIDAS
PARA LA INFANCIA**

Mrs. Zena Harman, Chairman, UNICEF Program Committee, representing the UNICEF Executive Board, New York

Sir Herbert Broadley, UNICEF, London Office, London

**UNITED NATIONS HIGH COMMISSIONER FOR REFUGEES - HAUT-
COMMISSAIRE DES NATIONS UNIES POUR LES RÉFUGIÉS - ALTO
COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS REFUGIADOS**

Raymond Terrillon, Chief of Mission in Italy, United Nations High Commissioner for Refugees, Rome

**INTERNATIONAL ATOMIC ENERGY AGENCY - AGENCE INTER-
NATIONALE DE L'ÉNERGIE ATOMIQUE - ORGANISMO INTERNA-
CIONAL DE ENERGÍA ATÓMICA**

Maurice Fried, Assistant Director in charge, Agriculture and Radiobiology, Vienna

Lincoln E. Engelbert, Division of Research and Isotopes, IAEA, Vienna

**INTERNATIONAL LABOUR ORGANISATION - ORGANISATION IN-
TERNATIONALE DU TRAVAIL - ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL
DEL TRABAJO**

Representative

P.P. Fano, Director, Rome Branch

**UNITED NATIONS EDUCATIONAL, SCIENTIFIC AND CULTURAL
ORGANIZATION - ORGANISATION DES NATIONS UNIES POUR
L'ÉDUCATION, LA SCIENCE ET LA CULTURE - ORGANIZACIÓN
DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA
Y LA CULTURA**

Representatives

Pierre H. Coeytaux, Chief of the Division of Relations with International Organizations, Paris

Philippe Roux, Liaison Officer Unesco/WFP/NO, Paris

**WORLD HEALTH ORGANIZATION - ORGANISATION MONDIALE
DE LA SANTÉ - ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD**

Representatives

C. Fedele, Chief, External Relations, Geneva

Alessandro Mochi, Medical Officer, Programme Coordination, Geneva

J. Bengoa, Medical Officer (Nutrition), Geneva

**INTERNATIONAL BANK FOR RECONSTRUCTION AND DEVELOPMENT
- BANQUE INTERNATIONALE POUR LA RECONSTRUCTION ET LE
DÉVELOPPEMENT - BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN
Y FOMENTO**

Representatives

John D. Miller, Special Representative for Europe, Paris

Harry Curran, Assistant Special Representative in Europe, Paris

Peter A. Reid, Chief, Agriculture Division, World Bank

**INTERNATIONAL MONETARY FUND - FONDS MONÉTAIRE INTER-
NATIONAL - FONDO MONETARIO INTERNACIONAL**

Representative

Miss Gertrud Lovasy, Assistant Chief of the Special Studies Division, Department of Research and Statistics, Washington D.C.

**GENERAL AGREEMENT ON TARIFFS AND TRADE - ACCORD
GÉNÉRAL SUR LES TARIFS DOUANIERS ET LE COMMERCE - ACUERDO
GENERAL SOBRE ARANCELES ADUANEROS Y COMERCIO**

Representative

G. Hortling, Counsellor, Conference Secretariat and Liaison Division, Geneva

INTERGOVERNMENTAL ORGANIZATIONS - ORGANISATIONS INTERGOUVERNEMENTALES - ORGANIZACIONES INTERGUBERNAMENTALES

COMMISSION FOR TECHNICAL CO-OPERATION IN AFRICA SOUTH OF THE SAHARA - COMMISSION DE COOPÉRATION TECHNIQUE EN AFRIQUE AU SUD DU SAHARA - COMISIÓN DE COOPERACIÓN TÉCNICA EN AFRICA AL SUR DEL SÁHARA

F. Fournier, Directeur du Bureau interafricain des sols, Paris
Postel, Coordonnateur pour l'océanographie et les pêches maritimes

COMMONWEALTH AGRICULTURAL BUREAUX

W.A.C. Mathieson, Chairman of the Executive Council, Slough, Bucks.

COUNCIL OF EUROPE - CONSEIL DE L'EUROPE - CONSEJO DE EUROPA

M. Sturgh, Président

Sir Anthony Esmonde, Vice-Président

Pierre Horwecker, Secrétaire de la Commission d'agriculture, Strasbourg

Mr. Hauret

Pierre Bourgoin, Deputy to the French National Assembly, Paris

Josef Lermer, Bonn

Mr. Yvon

Mr. Jacquet

J. Tjalma, Member of the Netherlands Parliament

Mr. Morris

Mr. Webster

Bjarne Undheim, Member of Parliament, Oslo, Norway

Pierre Brault, Secrétariat général, Centre international des hautes études méditerranéennes, Paris

DESERT LOCUST CONTROL ORGANIZATION FOR EASTERN AFRICA - ORGANISATION DE LUTTE CONTRE LE CRIQUET PÈLERIN DANS L'EST AFRICAIN - ORGANIZACIÓN DE LUCHA CONTRA LA LANGOSTA DEL DESIERTO PARA AFRICA ORIENTAL

B.R. McKenzie, Minister for Agriculture, Kenya

R.J.V. Joyce, Director, Kenya

EUROPEAN ECONOMIC COMMUNITY - COMMUNAUTÉ ÉCONOMIQUE EUROPÉENNE - COMUNIDAD ECONÓMICA EUROPEA

Gian Valerio Dal Pero Bertini, Chef de Division, Bruxelles

INTER-AMERICAN DEVELOPMENT BANK - BANQUE INTERAMÉRICAINE DE DÉVELOPPEMENT - BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO

Alfredo E. Hernández, Director, Project Analysis Division, Washington D.C.

INTERNATIONAL COMMISSION FOR AGRICULTURAL INDUSTRIES - COMMISSION INTERNATIONALE DES INDUSTRIES AGRICOLES - COMISIÓN INTERNACIONAL DE LAS INDUSTRIAS AGRÍCOLAS

Eladio Asensio Villa, Paris

INTERNATIONAL WINE OFFICE - OFFICE INTERNATIONAL DE LA VIGNE ET DU VIN - OFICINA INTERNACIONAL DE LA VIÑA Y DEL VINO

Eladio Asensio Villa, Paris

SOUTH PACIFIC COMMISSION - COMMISSION DU PACIFIQUE SUD - COMISIÓN DEL PACÍFICO MERIDIONAL

M.W. Oakley, Assistant Secretary, Department of Primary Industry, Canberra

LEAGUE OF ARAB STATES - LIGUE DES ETATS ARABES - LIGA ARABE

Mahmoud Roushdy, Adviser to the Economic Department, Cairo

INTERNATIONAL OFFICE OF EPIZOOTICS - OFFICE INTERNATIONAL DES ÉPIZOOTIES - OFICINA INTERNACIONAL DE LAS EPIZOOTIAS

A.E. Franca e Silva, Président, Paris

R. Vittoz, Directeur, Paris

ORGANISATION FOR ECONOMIC CO-OPERATION AND DEVELOPMENT - ORGANISATION DE COOPÉRATION ET DE DÉVELOPPEMENT ÉCONOMIQUES - ORGANIZACIÓN DE COOPERACIÓN Y FOMENTO ECONÓMICOS

Winston D. Porter, Director of Agriculture and Food, Paris

André Deheeger-Ozanne, Chef de la Division des marchés agricoles, Paris

NONGOVERNMENTAL ORGANIZATIONS IN CONSULTATIVE STATUS - ORGANISATIONS NON GOUVERNEMENTALES BÉNÉFICIAIRE DU STATUT CONSULTATIF - ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES QUE MANTIENEN RELACIONES DE CARACTER CONSULTIVO

ASSOCIATED COUNTRY WOMEN OF THE WORLD - UNION MONDIALE DES FEMMES RURALES - ASOCIACIÓN MUNDIAL DE CAMPESINAS

Mrs. van Beekhoff, President of ACWW, Rome

Mrs. Bencivenga, Home Economics Assistant, Confederazione Nazionale Coltivatori Diretti, Rome

COMMISSION OF THE CHURCHES ON INTERNATIONAL AFFAIRS - COMMISSION DES ÉGLISES POUR LES AFFAIRES INTERNATIONALES - COMISIÓN DE LAS IGLESIAS PARA LOS ASUNTOS INTERNACIONALES

H.H. Puffert, Theological Pastor, Geneva

Rev. D. Alan Keighley, Rome

N.A.C. Slotemaker-De-Bruine, CCIA, Geneva

INTERNATIONAL CHAMBER OF COMMERCE - CHAMBRE DE COMMERCE INTERNATIONALE - CÁMARA DE COMERCIO INTERNACIONAL

Giuseppe Cantoni, Vice-Président, CONFAGRICOLTURA, Milán

Loris Carreri, Confédération générale de l'agriculture italienne, Rome

INTERNATIONAL UNION OF FAMILY ORGANIZATIONS - UNION INTERNATIONALE DES ORGANISMES FAMILIAUX - UNIÓN INTERNACIONAL DE ORGANIZACIONES FAMILIARES

Giovanni Carrara, Sénateur, Rome

INTERNATIONAL CONFERENCE OF CATHOLIC CHARITIES - CONFÉRENCE INTERNATIONALE DES CHARITÉS CATHOLIQUES - CONFERENCIA INTERNACIONAL CATÓLICA DE CARIDAD

Msgr. Carlo Bayer, Secretary General, iccc, Rome

Miss Carla Andreotti, iccc, Rome

INTERNATIONAL CO-OPERATIVE ALLIANCE - ALLIANCE COOPÉRATIVE INTERNATIONALE - ALIANZA COOPERATIVA INTERNACIONAL

W.G. Alexander, Director, International Co-operative Alliance, London

Mario Appietto, Director of the Rome Co-operative Union of the Italian Co-operative Confederation, Rome

Livio Malfettani, Secretary General, Italian Co-operative Confederation, Rome

INTERNATIONAL COUNCIL OF WOMEN - CONSEIL INTERNATIONAL DES FEMMES - CONSEJO INTERNACIONAL DE MUJERES

Mrs. Luciana M. Corcos, Representative of ICW with FAO, Rome

INTERNATIONAL FEDERATION OF AGRICULTURAL PRODUCERS - FÉDÉRATION INTERNATIONALE DES PRODUCTEURS AGRICOLES - FEDERACIÓN INTERNACIONAL DE PRODUCTORES AGRÍCOLAS

H.D. Newsom, Master of the U.S. National Grange, Acting President of IFAP, Paris

P.S. Desmukh, President, Farmers' Forum, India, Vice-President of IFAP

NGOVERNMENTAL ORGANIZATIONS IN SPECIALIZED CONSULTATIVE STATUS - ORGANISATIONS NON GOUVERNEMENTALES BÉNÉFICIAINT DU STATUT CONSULTATIF SPÉCIAL - ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES QUE MANTIENEN RELACIONES DE CARACTER CONSULTIVO ESPECIAL

EUROPEAN ASSOCIATION FOR ANIMAL PRODUCTION - FÉDÉRATION EUROPÉENNE DE ZOOTECHNIE - FEDERACIÓN EUROPEA DE ZOOTECHNIA

K. Kallay, Secretary-General, European Association for Animal Production, Rome

J.C. Shaw, Consultant, European Association for Animal Production, Rome

INTERNATIONAL DAIRY FEDERATION - FÉDÉRATION INTERNATIONALE DE LAITERIE - FEDERACION INTERNACIONAL DE LECHERÍA

G. Pittoni, Italian Committee for Milk and Milk Products, IDF, Brussels

P. Grabo, Vice-President, IFAP

R. Savary, Secretary-General, Paris

R.D. Hewlett, Liaison Officer with FAO, Rome

INTERNATIONAL UNION FOR CHILD WELFARE - UNION INTERNATIONALE DE PROTECTION DE L'ENFANCE - UNIÓN INTERNACIONAL DE PROTECCIÓN A LA INFANCIA

Elio Zambrano, Health Director, Member of the Executive Board, Rome

LEAGUE OF RED CROSS SOCIETIES - LIGUE DES SOCIÉTÉS DE LA CROIX-ROUGE - LIGA DE SOCIEDADES DE LA CRUZ ROJA

E. Nonis, Director of the International Relations Department of the Italian Red Cross, Rome

N. Tchikalenko, Under-Secretary General, Geneva

WORLD FEDERATION OF TRADE UNIONS - FÉDÉRATION SYNDICALE MONDIALE - FEDERACIÓN SINDICAL MUNDIAL

Mahendra Sen, Prague

Idomeneo Barbadoro, Official of CGIL, Rome

WORLD FEDERATION OF UNITED NATIONS ASSOCIATIONS - FÉDÉRATION MONDIALE DES ASSOCIATIONS POUR LES NATIONS UNIES - FEDERACIÓN MUNDIAL DE ASOCIACIONES PRO NACIONES UNIDAS

Franco Alberto Casadio, Chairman, Geneva

WORLD UNION OF CATHOLIC WOMEN'S ORGANIZATIONS - UNION MONDIALE DES ORGANISATIONS FÉMININES CATHOLIQUES - UNIÓN MUNDIAL DE LAS ORGANIZACIONES FEMENINAS CATÓLICAS

Mlle Maria Carosi, Rome

Mlle Elisabeth Peter, Consultant, Paris

WORLD VETERANS FEDERATION - FÉDÉRATION MONDIALE DES ANCIENS COMBATTANTS - FEDERACIÓN MUNDIAL DE EX-COMBATIENTES

Norman Acton, Secretary-General, Paris

A. Ronconi, Rome Representative

WOMEN'S INTERNATIONAL LEAGUE FOR PEACE AND FREEDOM - LIGUE INTERNATIONALE DES FEMMES POUR LA PAIX ET LA LIBERTÉ - LIGA INTERNACIONAL DE MUJERES PRO PAZ Y LIBERTAD

Mrs. Gertrude Baer, Representative of WILPF, Geneva

Mrs. Anita Mariotti, Rome

Mrs. Anita Fano, Rome

Mrs. Muriel Kruger, Nedlands, West Australia

Mrs. Hilde Lotz, Member, WILPF, Rome

WORLD ASSEMBLY OF YOUTH - ASSEMBLÉE MONDIALE DE LA JEUNESSE - ASAMBLEA MUNDIAL DE LA JUVENTUD

Yehuda Kavish, Chairman of the Rural Sub-Committee, Brussels

Mohamed Maataoui, Conseiller aux affaires africaines, Bruxelles

WORLD VETERINARY ASSOCIATION - ASSOCIATION MONDIALE VÉTÉRINAIRE - ASOCIACIÓN MUNDIAL VETERINARIA

Fabio di Fabbrovich, Vétérinaire d'Etat, Ministère de l'hygiène, Rome

WORLD'S YOUNG WOMEN'S CHRISTIAN ASSOCIATION - ALLIANCE UNIVERSELLE DES UNIONS CHRÉTIENNES DE JEUNES FILLES - ASOCIACIÓN CRISTIANA FEMENINA MUNDIAL

Miss Mary Rossi, National General Secretary, ywca, Rome

Miss Joyce Moss, ywca, Geneva

INTERNATIONAL MOVEMENT OF CATHOLIC AGRICULTURAL AND RURAL YOUTH - MOUVEMENT INTERNATIONAL DE LA JEUNESSE AGRICOLE ET RURALE CATHOLIQUE - MOVIMIENTO INTERNACIONAL DE LA JUVENTUD AGRÍCOLA Y RURAL CATÓLICA

Eustacchio Stasi, Consultant du MIARC auprès de la FAO, Rome

Arlindo Sandri, Président du MIARC, Louvain, Belgique

EUROPEAN CONFEDERATION OF AGRICULTURE - CONFÉDÉRATION EUROPÉENNE DE L'AGRICULTURE - CONFEDERACIÓN EUROPEA DE AGRICULTURA

M. Collaud, Secrétaire général, Brugg, Suisse

B. Sturgh, Président, Steiermark, Autriche

Adrian M. Acock, Director, ECA-FAO Joint Agriculture Division, Addis Ababa, Ethiopia

INTERNATIONAL ASSOCIATION OF HORTICULTURAL PRODUCERS - ASSOCIATION INTERNATIONALE DES PRODUCTEURS DE L'HORTICULTURE - ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE PRODUCTORES DE HORTICULTURA

Nicolaas Luitse, Secretary of AIPH, The Hague

INTERNATIONAL COMMISSION OF AGRICULTURAL ENGINEERING - COMMISSION INTERNATIONALE DU GÉNIE RURAL - COMISIÓN INTERNACIONAL DE INGENIERÍA RURAL

Sebastiano Luigi Rizzo, Membre de l'Association italienne du génie rural, Rome

Mme Maria Rizzo, Commission internationale du génie rural, Rome

INTERNATIONAL UNION OF FOREST RESEARCH ORGANIZATIONS - UNION INTERNATIONALE DES INSTITUTS DE RECHERCHES FORESTIÈRES - UNIÓN INTERNACIONAL DE ORGANIZACIONES DE INVESTIGACIÓN FORESTAL

A. De Philippis, Silviculture Institute, Florence

NONGOVERNMENTAL ORGANIZATIONS IN LIAISON STATUS - ORGANISATIONS NON GOUVERNEMENTALES BÉNÉFICIAIRE DU STATUT DE LIAISON - ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES RECONOCIDAS COMO ENTIDADES DE ENLACE

CATHOLIC INTERNATIONAL UNION FOR SOCIAL SERVICE - UNION CATHOLIQUE INTERNATIONALE DE SERVICE SOCIAL - UNIÓN CATÓLICA INTERNACIONAL DE SERVICIO SOCIAL

Enrico De Cillis, Directeur de l'Ecole de service social, Rome

INTERNATIONAL CONFEDERATION FOR AGRICULTURAL CREDIT - CONFÉDÉRATION INTERNATIONALE DU CRÉDIT AGRICOLE - CONFEDERACIÓN INTERNACIONAL DE CRÉDITO AGRÍCOLA

Luigi Sella, Secrétaire général de l'ANICA, Rome

INTERNATIONAL FEDERATION OF FRUIT JUICE PRODUCERS - FÉDÉRATION INTERNATIONALE DES PRODUCTEURS DE JUS DE FRUITS - FEDERACIÓN INTERNACIONAL DE PRODUCTORES DE JUGOS DE FRUTAS

Alberto Sbrighi Fantini, Directeur, Fédération italienne des industries agaires, Rome

INTERNATIONAL RAYON AND SYNTHETIC FIBRES COMMITTEE - COMITÉ INTERNATIONAL DE LA RAYONNE ET DES FIBRES SYNTHÉTIQUES - COMITÉ INTERNACIONAL DEL RAYÓN Y LAS FIBRAS SINTÉTICAS

G. Balella, Membre du Comité exécutif, Comité international de la rayonne et des fibres synthétiques, Rome

Paolo Colasanti, Secrétariat du Comité, Rome

INTERNATIONAL UNION OF CATHOLIC EMPLOYERS' ASSOCIATIONS - UNION INTERNATIONALE DES ASSOCIATIONS PATRONALES CATHOLIQUES - UNIÓN INTERNACIONAL DE LAS ASOCIACIONES PATRONALES CATÓLICAS

Prince D'Ardia Caracciolo, Representative of UNIAPAC to FAO, Rome

INTERNATIONAL WOOL TEXTILE ORGANIZATION - FÉDÉRATION LAINIÈRE INTERNATIONALE - FEDERACIÓN LANERA INTERNACIONAL

Roberto Dodi, Rome

INTERNATIONAL CONFEDERATION OF TECHNICAL AGRICULTURISTS - CONFÉDÉRATION INTERNATIONALE DES INGÉNIEURS ET TECHNICIENS DE L'AGRICULTURE - CONFEDERACIÓN INTERNACIONAL DE INGENIEROS Y TÉCNICOS DE LA AGRICULTURA

Franco Angelini, Secrétaire général, CITA, Rome

Viscardo Montanari, Rome

INTERNATIONAL COMMITTEE FOR BIOLOGICAL CONTROL - COMMISSION INTERNATIONALE DE LUTTE BIOLOGIQUE CONTRE LES ENNEMIS DES CULTURES - COMISIÓN INTERNACIONAL DE LUCHA BIOLÓGICA

M. Delucchi, Spécialiste du Groupe de travail d'identification des insectes entomophages de la CILB, Zurich

INTERNATIONAL FEDERATION OF MARGARINE ASSOCIATIONS - FÉDÉRATION INTERNATIONALE DES ASSOCIATIONS DE LA MARGARINE - FEDERACIÓN INTERNACIONAL DE ASOCIACIONES DE LA MARGARINA

Arthur Bakker, Chairman, The Hague

Martinus E.J. Hymans, Secretary-General, The Hague

NITROGEN STUDY CENTRE - CENTRE D'ÉTUDE DE L'AZOTE - CENTRO PARA EL ESTUDIO DEL NITRÓGENO

F.J.E. Van Dierendonck, Secretariat, Geneva

NONGOVERNMENTAL ORGANIZATIONS IN WORKING RELATIONS - ORGANISATIONS NON GOUVERNEMENTALES AVEC LESQUELLES LA FAO ENTRETIENT DES RELATIONS DE TRAVAIL - ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES QUE MANTIENEN RELACIONES DE TRABAJO

INTERNATIONAL STATISTICAL INSTITUTE - INSTITUT INTERNATIONAL DE STATISTIQUE - INSTITUTO INTERNACIONAL DE ESTADÍSTICA

B. Barberi, Professor of Statistics, University of Rome

INTERNATIONAL SOCIETY OF SUGAR CANE TECHNOLOGISTS - SOCIEDAD INTERNACIONAL DE TECNÓLOGOS AZUCAREROS

Fernando Chardon, Secretary-Treasurer, Sugar Producers' Association, Puerto Rico

LISTA DE LOS DOCUMENTOS DE LA CONFERENCIA

C 63/1	Programa	C 63/6-Sup. 1	Admisión de observadores al período de sesiones
C 63/1-Add. 1	Addendum al programa provisional. Texto de una propuesta del Gobierno de Ghana	C 63/7	Estado de la agricultura y de la alimentación 1963
C 63/2	Labores de la FAO 1962-63	C 63/7-Sup. 1	Suplemento a El estado mundial de la agricultura y la alimentación 1963 y FAO, Situación de los productos básicos 1963
C 63/2-Sup. 1	Informe sobre las labores de la FAO 1962-63. Actividades del programa y tendencias futuras	C 63/8	No se ha publicado
C 63/3	Programa de Labores y Presupuesto para 1964-65	C 63/9	No se ha publicado
C 63/3-Corr. I	Programa de Labores y Presupuesto para 1964-65. Corrigendum al Anexo XIV	C 63/10	Integración económica regional
C 63/3-Corr. II	Programa de Labores y Presupuesto para 1964-65. Rectificación del presupuesto. Aumento de la consignación global para el PAAT	C 63/11	La agricultura en el desarrollo económico
C 63/3-Annex X-Rev. 1	Anexo x. Fondo Especial de las Naciones Unidas	C 63/12	Programa Mundial de Alimentos
C 63/3-Sup. 1	Resumen de todos los fondos administrados por la FAO	C 63/13	Informe del Congreso Mundial de la Alimentación
C 63/3-Sup. 2	Lista resumida de las actividades propuestas para 1964-65	C 63/14	Marcha de la Campaña Mundial contra el Hambre
C 63/3-Sup. 3	Programa de publicaciones 1964-65	C 63/14-Sup. 1	Marcha de la Campaña Mundial contra el Hambre
C 63/3-Sup. 4	Lista de las reuniones y de los costos que implican	C 63/15	Actas resumidas del 40º período de sesiones del Consejo
C 63/3-Sup. 5	Cambios en los servicios de personal por puestos y gastos	C 63/16	Servicios de información agrícola
C 63/3-Sup. 6	Noveno período de sesiones del Comité de Finanzas	C 63/17	El proyectado Año Internacional del Arroz
C 63/3-Sup. 7	Anexo XI - Fondos Fiduciarios	C 63/18-C 63/23	No se han publicado
C 63/3-Sup. 7-Rev. 1	Anexo XI - Fondos Fiduciarios (Revisión)	C 63/24	Presentación del programa de labores y presupuesto. Análisis detallado experimental de una Dirección
C 63/3-Sup. 8	Anexo XII - Fondos Fiduciarios de la Campaña Mundial contra el Hambre	C 63/25	No se ha publicado
C 63/3-Sup. 9	Reserva para atender a posibles incrementos obligatorios futuros	C 63/26	Nombramiento del Presidente Independiente del Consejo
C 63/4-Rev. I	Organización del 12º período de sesiones de la Conferencia	C 63/27	No se ha publicado
C 63/5	Informes financieros y estados de cuentas e Informes del Auditor Externo	C 63/28	Nombramiento del Director General
C 63/6	Admisión de observadores	C 63/29	Aplicación de las conclusiones de la Encuesta sobre África
		C 63/30	Programa especial de enseñanza y capacitación en África
		C 63/31	Proyecto de Desarrollo de la Región Mediterránea

C 63/32	La asistencia técnica en el Programa Ordinario	C 63/50	Proyecto de Convención para el establecimiento de una comisión regional oriental para la lucha contra la langosta del desierto
C 63/33	Estudio y evaluación de los recursos mundiales agrícolas	C 63/51	Cuentas comprobadas de la Comisión Europea para la Lucha contra la Fiebre Aftosa, 1962
C 63/34	No se ha publicado	C 63/52	Cuentas comprobadas del Programa Ampliado de Asistencia Técnica, 1962
C 63/35	Medidas encaminadas a fomentar las actividades de la juventud rural en el mundo con miras, especialmente, a mejorar la producción agrícola y las condiciones sociales en los países en desarrollo	C 63/53	No se ha publicado
C 63/36	Método de financiación del Programa conjunto FAO/OMS de normas alimentarias (<i>Codex Alimentarius</i>)	C 63/54	Cuentas comprobadas del Programa Mundial de Alimentos, 1962
C 63/37	Coordinación de las operaciones globales de investigación y lucha antiacridiana	C 63/55	Escala de cuotas
C 63/38	Fondo de emergencia para la lucha contra las enfermedades del ganado	C 63/55-Rev. 2	Escala de cuotas
C 63/39	Relaciones entre la FAO y el UNICEF	C 63/55-Rev. 3	Escala de cuotas
C 63/40	Programas de cooperación técnica	C 63/56	No se ha publicado
C 63/41	No se ha publicado	C 63/57	Solicitudes de admisión en calidad de Miembro y de Miembro Asociado de la Organización
C 63/42	Efecto de los programas de campo en el Programa Ordinario	C 63/57-Sup. 1	Solicitudes de admisión en calidad de Miembro y de Miembro Asociado de la Organización
C 63/43	Propuesto programa de trabajo a largo plazo sobre directrices para el desarrollo agrícola	C 63/58	Distribución de las publicaciones de la FAO a los Gobiernos
C 63/44	Relaciones con las organizaciones internacionales (con exclusión de las Naciones Unidas y sus organismos especializados) y reconocimiento de entidades consultivas	C 63/59	Locales para oficinas en la Sede
C 63/44-Corr. 1	Corrigendum	C 63/60	No se ha publicado
C 63/45	Nombramiento de representantes en el Comité de Pensiones del Personal	C 63/61	Elección de miembros del Consejo
C 63/46	Informe reglamentario sobre el estado de las convenciones y acuerdos y de las enmiendas a los mismos	C 63/62	Cuestiones dimanantes de los debates del Comité Administrativo de Coordinación (CAC) y del Consejo Económico y Social (ECOSOC)
C 63/47	Estatutos y Reglamentos de los órganos creados en virtud del Artículo VI	C 63/63	Cuentas comprobadas del Fondo Especial de las Naciones Unidas
C 63/47-Sup. 1	Estatutos y Reglamentos de los órganos creados en virtud del Artículo VI de la Constitución de la FAO	CL 40/3	Informe del 36º período de sesiones del Comité de Problemas de Productos Básicos
C 63/48	Establecimiento de comisiones mixtas con otros organismos intergubernamentales - Propuesta de enmienda al Artículo VI de la Constitución de la FAO	CCP 63/6	FAO, Situación de los productos básicos 1963
C 63/49	Establecimiento de la Organización de Lucha contra la Langosta del Desierto para el África Oriental dentro del marco de la FAO	DOCUMENTOS PARA INFORMACION DE LOS DELEGADOS	
		C 63/INF/1	Extracto de las disposiciones que regulan las votaciones y elecciones en la Conferencia
		C 63/INF/2	Formulario para la designación de candidatos a las elecciones del Consejo
		C 63/INF/3	Lista de delegados y observadores que asisten al 12º período de sesiones de la Conferencia
		C 63/INF/4-3	Lista definitiva de los documentos de la Conferencia

C 63/INF/5	Lista de cuentas comprobadas	C 63/LIM/19	Proyecto de resolución presentado por la delegación de Venezuela. juntas nacionales de producción como instrumentos de planificación conjunta entre el sector público y el sector privado
C 63/INF/6	Admisión de nuevos Estados Miembros y Miembros Asociados		
C 63/INF/7	El Consejo Económico y Social		
C 63/INF/8	Escala de cuotas	C 63/LIM/20	Proyecto de resolución presentado por la delegación de Venezuela
DOCUMENTOS DE DISTRIBUCION LIMITADA		C 63/LIM/21	Tercer informe del Comité General
C 63/LIM/1	Financiación del desarrollo agrícola mediante cooperativas y otras instituciones	C 63/LIM/22	Proyecto de resolución presentado por la delegación de Colombia
C 63/LIM/2	La Subdirección de cooperativas de la FAO dispone de muy poco personal	C 63/LIM/23	Proyecto de resolución presentado por Finlandia. Actividades en favor de las juventudes rurales
C 63/LIM/3	Informe provisional del Consejo	C 63/LIM/24	Proyecto de resolución presentado por Noruega, y apoyado por Filipinas, Reino Unido y Estados Unidos
C 63/LIM/4	No se ha publicado		
C 63/LIM/5	Disertación en memoria de McDougall, 1963	C 63/LIM/25	Comisión de Protección Fitosanitaria para el Cercano Oriente. Proyecto de resolución
C 63/LIM/6	Discurso de apertura del Director General	C 63/LIM/26	Proyecto de resolución sobre la Producción hortícola en el Cercano Oriente y Africa del Norte
C 63/LIM/7	Primer informe del Comité General		
C 63/LIM/8	Solicitudes de admisión en calidad de Miembro y de Miembro Asociado de la Organización. Segundo informe del Comité General	C 63/LIM/26-Rev. 1	Proyecto de resolución para la creación de un Comité sobre producción hortícola en el Cercano Oriente, Africa del Norte y la Región Mediterránea
C 63/LIM/9	Exposición del Director General al presentar el Programa de Labores y Presupuesto 1964-65	C 63/LIM/27	Proyecto de resolución para la creación de una Dependencia regional de lucha contra las aves enemigas de los cultivos en Africa
C 63/LIM/10	Informe a la Comisión II	C 63/LIM/28	Proyecto de resolución sobre la creación de una Dependencia regional para la lucha contra la lechuga de concha (<i>Eichornia crassipes</i>) en Africa
C 63/LIM/11	Exclusión de Estados Miembros de la Organización		
C 63/LIM/12	Subenmienda a la enmienda de Ghana	C 63/LIM/29	Proyecto de resolución sobre prospección, recogida e introducción de especies de plantas
C 63/LIM/13	Declaración del representante del Secretario General de las Naciones Unidas sobre el tema 19 (a) (i) del Programa	C 63/LIM/30	Proyecto de resolución sobre Coordinación de las investigaciones y la lucha contra la langosta
C 63/LIM/14	Resumen de las propuestas de los Estados Unidos de América en relación con el tema 18 del programa, Proyecto de Programa de Labores y Presupuesto para 1964-65	C 63/LIM/31	Informe de la reunión de representantes de las organizaciones no gubernamentales internacionales que asistieron en calidad de observadores al 12º período de sesiones de la Conferencia
C 63/LIM/15	Proyecto de resolución presentado por el Reino Unido	C 63/LIM/32	Proyecto de resolución sobre el Fondo de emergencia para la lucha contra las enfermedades del ganado
C 63/LIM/16	Proyecto de resolución presentado por la delegación de Venezuela		
C 63/LIM/17	Proyecto de resolución presentado por la delegación de Venezuela	C 63/LIM/33	Proyecto de resolución sobre la lucha contra la peste bovina y la perineumonía contagiosa (presentado por la delegación de Chad)
C 63/LIM/18	Proyecto de resolución presentado por la delegación de Venezuela		

C 63/LIM/34	Proyecto de resolución sobre la cooperación entre la FAO y otros organismos especializados, presentado por las delegaciones de Dinamarca, Finlandia, Noruega y Suecia	C 63/LIM/51	Proyecto de resolución presentado por Filipinas
C 63/LIM/35	Proyecto de resolución presentado por la delegación de Italia	C 63/LIM/51-Rev. 1	Proyecto de resolución presentado por la delegación de Filipinas
C 63/LIM/36	Organizaciones no gubernamentales que mantienen relaciones de carácter consultivo	C 63/LIM/52	No se ha publicado
C 63/LIM/37	Proyecto de resolución presentado por la delegación de Pakistán. Fortalecimiento y coordinación de la enseñanza en materia de agricultura y alimentación y de las actividades de capacitación	C 63/LIM/53	Proyecto de resolución presentado por Suecia. Obstáculos de carácter orgánico e institucional que se oponen al desarrollo de la agricultura
C 63/LIM/38	Documentos de referencia relativos a políticas de productos básicos	C 63/LIM/54	Reforma agraria integral. Proyecto de resolución presentado por la delegación de Venezuela
C 63/LIM/39	Establecimiento, dentro del marco de la FAO, de una Organización para la Lucha contra la Langosta del Desierto en Africa Oriental	C 63/LIM/55	Proyecto de resolución presentado por la delegación de Turquía sobre la creación de un Centro de capacitación en técnicas hortícolas, regional y permanente, en Turquía
C 63/LIM/40	Proyecto de convención para el establecimiento de una Comisión Regional Oriental para la Lucha contra la Langosta del Desierto	C 63/LIM/56	Proyecto de resolución presentado por la Comisión Regional para Asia y el Lejano Oriente
C 63/LIM/41	Proyecto de convención para el establecimiento de una Comisión Regional Oriental para la Lucha contra la Langosta del Desierto	C 63/LIM/57	Proyecto de resolución presentado por la delegación del Pakistán. Estudios oceanográficos y exploración de los recursos marinos
C 63/LIM/42	Proyecto de resolución presentado por la delegación de Chad. Participación de la FAO en la lucha contra la peste bovina y la perineumonía contagiosa	C 63/LIM/58	Proyecto de resolución presentado por la delegación de Venezuela. Instituto Latinoamericano de Investigación y Capacitación en Reforma Agraria
C 63/LIM/43	Proyecto de resolución para la Comisión II. Estudios oceanográficos y exploración de los recursos marinos	C 63/LIM/59	Proyecto de resolución presentado por el Grupo Latinoamericano, Creación de dos nuevos puestos en América Latina en relación con los programas de integración económica
C 63/LIM/44	Proyecto de resolución sobre derecho agrario (presentado por la delegación de Venezuela)	C 63/LIM/60	Proyecto de resolución presentado por Sierra Leona. Estudio de preinversión
C 63/LIM/45	Subenmienda de Argentina	C 63/LIM/61	Cuarto informe del Comité General. Elección de Miembros del Consejo
C 63/LIM/46	Exclusión de Estados Miembros de la Organización	C 63/LIM/62	Consejo Oleícola Internacional
C 63/LIM/47	Proyecto de resolución presentado por la delegación de Brasil	C 63/LIM/63	Proyecto de resolución presentado por la delegación de la R.A.U. Fortalecimiento de las actividades en interés de las poblaciones indígenas respecto a los regímenes de tierras y a las nuevas zonas de colonización.
C 63/LIM/47-Rev. 1-Corr. 1	Proyecto de resolución presentado por las delegaciones de Austria, Brasil, Colombia, Francia, India, Costa de Marfil, Líbano, Nigeria, R.A.U. y Yugoslavia	C 63/LIM/64	Proyecto de resolución presentado por la delegación de los Estados Unidos. Aplicación de la ciencia y la tecnología a la alimentación y a la agricultura
C 63/LIM/48	Proyecto de resolución presentado por las delegaciones de Dinamarca, Finlandia, Noruega y Suecia	C 63/LIM/65	Proyecto de resolución presentado por la delegación de Turquía. Proyecto de Desarrollo de la Región Mediterránea
C 63/LIM/49	Proyecto de resolución sobre la relación presupuestaria entre el Programa Ordinario de la FAO y los Programas de campo	C 63/LIM/66	Proyecto de resolución presentado por Trinidad y Tabago
C 63/LIM/50	Proyecto de resolución presentado por el Sudán. Industrialización		

C 63/LIM/67	Quinto informe del Comité General. Nombramiento de Presidente Independiente del Consejo y de Director General de la Organización	DOCUMENTOS DE LA SERIE C 61/REP	
		C 63/REP/1	Proyecto de informe de la Comisión II. Parte 1
C 63/LIM/68	Informe del Comité de Credenciales	C 63/REP/2	Proyecto de informe de la Comisión III. Parte 1
C 63/LIM/68-Sup. 1	Informe del Comité de Credenciales	C 63/REP/2-Rev. 1	Proyecto de informe de la Comisión III. Parte 1
C 63/LIM/69	Programa de Labores y Presupuesto para 1964-65	C 63/REP/3	Proyecto de informe de la Comisión II. Parte 2
C 63/LIM/70	Proyecto de resolución presentado por las delegaciones del Brasil, Etiopía, India, Polonia y Sudán	C 63/REP/4	Informe de la Comisión III. Exclusión de Estados Miembros de la Organización
C 63/LIM/71	Proyecto de resolución conjunto presentado por las delegaciones de Sudán y Nigeria	C 63/REP/5	Proyecto de informe de la Comisión III. Parte 3
C 63/LIM/72	Adiciones al Programa de Labores para 1964-65 propuesto por el Director General	C 63/REP/6	Informe de la Comisión III al Pleno. Parte 1
C 63/LIM/72-Add. 1	Adiciones al Programa de Labores para 1964-65 propuesto por el Director General	C 63/REP/7	Proyecto de informe de la Comisión III. Parte 4
C 63/LIM/73	Proyecto de resolución presentado por el Comité Técnico de Montes y Productos Forestales	C 63/REP/8	Informe de la Comisión III. Parte 2
C 63/LIM/74	Proyecto de resolución presentado por las delegaciones de Australia, Canadá, Dinamarca, Filipinas, Ghana, India y R.A.U.	C 63/REP/9	Proyecto de informe de la Comisión II. Parte 3
		Apéndices a: C 63/REP/1 C 63/REP/3 C 63/REP/9	Apéndices al proyecto de informe de la Comisión II. Proyectos de resoluciones
C 63/LIM/75	Aumento del número de miembros del Consejo y aplicación del principio de la rotación de puestos en el mismo	C 63/REP/10	Informe de la Comisión III al Pleno. Parte 3
C 63/LIM/76	Proyecto de resolución sobre el proyecto de Programa de Labores y Presupuesto para 1964-65	C 63/REP/11	Proyecto de informe de la Comisión III. Parte 5
C 63/LIM/77	Establecimiento de la Organización de Lucha contra la Langosta del Desierto para el África Oriental dentro del marco de la FAO	C 63/REP/12	Proyecto de informe de la Comisión II. Parte 4
C 63/LIM/78	Proyecto de resolución presentado por las delegaciones de la República Federal de Alemania y Francia	C 63/REP/13	Proyecto de informe al Pleno
C 63/LIM/80	Discurso pronunciado por el Director Ejecutivo del Programa Mundial de Alimentos ante el 12º período de sesiones de la Conferencia de la FAO	C 63/REP/14 y Corr. 1, Corr. 2	Proyecto de informe de la Comisión I. Parte 1
C 63/LIM/81	Proyecto de resolución preparado por el Grupo Especial de Redacción sobre la Campaña Mundial contra el Hambre	C 63/REP/15	Informe de la Comisión III al Pleno. Parte 4
C 63/LIM/81-Rev. 1	Proyecto de Resolución preparado por el Grupo Especial de Redacción sobre la Campaña Mundial contra el Hambre	C 63/REP/16	Proyecto de informe de la Comisión I. Parte 2
C 63/LIM/82	Sexto informe del Comité General	C 63/REP/17	Informe de la Comisión II al Pleno. Parte 1
		C 63/REP/18	Informe de la Comisión II. Parte 2
		C 63/REP/18-Add. 1	Informe de la Comisión II. Parte 2
		C 63/REP/19	Proyecto de informe de la Comisión I. Parte 3
		C 63/REP/20	Proyecto de informe de la Comisión I. Parte 4
		C 63/REP/21	Proyecto de informe de la Comisión I. Parte 5
		C 63/REP/22	Proyecto de informe de la Conferencia. Parte 1
		C 63/REP/23	Proyecto de informe de la Conferencia. Parte 2

C 63/REP/24	Proyecto de informe de la Conferencia. Parte 3	C 63/AG/6(f)	Proyecto de informe del Comité Técnico de Agricultura. Coordinación de las actividades globales de investigación y lucha contra la langosta
C 63/REP/25	Informe de la Comisión II. Parte 3		
C 63/REP/26	Informe de la Comisión I. Parte 1	C 63/AG/7	Fondo de emergencia para la lucha contra las enfermedades del ganado
C 63/REP/27	Informe de la Comisión I. Parte 2		
C 63/REP/28	Informe de la Comisión I. Parte 3	C 63/AG/8	Presentación del Programa de Labores y Presupuesto
C 63/REP/29	Informe de la Comisión I. Parte 4	C 63/AG/9	Fondo de emergencia para la lucha contra las enfermedades del ganado
C 63/REP/30	Informe de la Comisión I. Parte 5	C 63/AG/10	Informe del Comité Técnico de Agricultura
C 63/REP/30-Amend. 1	Informe de la Comisión I. Parte 5	C 63/AG/11	Coordinación de las actividades globales de investigación y lucha contra la langosta
C 63/REP/30-Amend. 2	Informe de la Comisión I. Parte 5		
C 63/REP/30-Corr. 1	Corrigendum (Sólo en inglés)		

ACTAS

C 63/PV-1 a C 63/PV-22	Sesiones plenarias
C 63/PV-I/1 a C 63/PV-I/11	Comisión I
C 63/PV-II/1 a C 63/PV-II/21	Comisión II
C 63/PV-III/1 a C 63/PV-III/16	Comisión III

COMITE TECNICO DE ECONOMIA

C 63/EC/1-Rev. 1	Programa
C 63/EC/2	Comité Asesor de Estadística de la FAO. Informe
C 63/EC/3	Exposición del Director de Instituciones y Servicios Rurales
C 63/EC/4	Exposición del Director interino. Dirección de Productos Básicos
C 63/EC/5	Exposición del Director de la Dirección de Estadística
C 63/EC/6	Programa de Labores y Presupuesto de la Dirección de Análisis Económicos para 1964-65
C 63/EC/7	Informe sobre la Situación del Programa Especial de Enseñanza y Capacitación Agrícola en Africa al 1 de nov. de 1963
C 63/EC/8	Director de Estudios Especiales
C 63/EC/9	Lista de las actividades desarrolladas en 1962-63 por el Director de Estudios Especiales
C 63/EC/10	Exposición del Director de Estudios Especiales
C 63/EC/11	Exposición del Sr. M. Abbas, Director General Auxiliar del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales
C 63/EC/12	Programa Especial de Enseñanza y Capacitación Agrícolas en Africa
C 63/EC/13	Medidas encaminadas a fomentar las actividades de la juventud rural en el mundo con miras especialmente a mejorar la producción agrícola y las condiciones sociales en los países en desarrollo

COMITE TECNICO DE AGRICULTURA

C 63/AG/1	Programa provisional
C 63/AG/2	Exposición del Director de Fomento de Tierras y Aguas
C 63/AG/3	Energía atómica
C 63/AG/4	Exposición del Director de Zootecnia y Sanidad Animal
C 63/AG/5	Exposición del Director de Fitotecnica y Protección Fitosanitaria
C 63/AG/6(a)	Proyecto de informe del Comité Técnico de Agricultura. Zootecnia y sanidad animal
C 63/AG/6(b)	Proyecto de informe del Comité Técnico de Agricultura. Fomento de tierras y aguas
C 63/AG/6(c)	Proyecto de informe del Comité Técnico de Agricultura. Fitotecnica y protección fitosanitaria
C 63/AG/6(d)	Proyecto de informe del Comité Técnico de Agricultura. Energía atómica
C 63/AG/6(e)	Proyecto de informe del Comité Técnico de Agricultura. Grupos consultivos y cuadros de expertos

C 63/EC/14	Proyecto de informe del Comité Técnico de Economía. Dirección de Instituciones y Servicios Rurales	COMITE TECNICO DE MONTES Y PRODUCTOS FORESTALES	
C 63/EC/15	Comité Técnico de Economía. Proyecto de resolución. Delegación de Colombia	C 63/FO/1	Aprobación del programa
C 63/EC/16	Proyecto de informe del Comité Técnico de Economía. Productos básicos	C 63/FO/2	Programa provisional
C 63/EC/17	Proyecto de informe del Comité Técnico de Economía. Análisis económicos	C 63/FO/3	Exposición del Director de Montes y Productos Forestales
C 63/EC/18	Proyecto de informe del Comité Técnico de Economía. Estadística	C 63/FO/4	Comité Técnico de Montes y Productos Forestales
C 63/EC/19	Proyecto de informe del Comité Técnico de Economía. Actividades del Departamento	C 63/FO/5	Proyecto de informe del Comité Técnico de Montes y Productos Forestales
C 63/EC/20	Proyecto de informe del Comité Técnico de Economía. Director de Estudios Especiales	C 63/FO/5-Sup. 1	Proyecto de informe del Comité Técnico de Montes y Productos Forestales. Addenda
C 63/EC/21	Informe del Comité Técnico de Economía	C 63/FO/6	Informe del Comité Técnico de Montes y Productos Forestales
C 63/EC/22	Programa Especial de Enseñanza y Capacitación Agrícolas en Africa	COMITE TECNICO DE INFORMACION Y PUBLICACIONES	
C 63/EC/23	Medidas encaminadas a fomentar las actividades de la juventud rural en el mundo con miras especialmente a mejorar la producción agrícola y las condiciones sociales en los países en desarrollo	C 63/IN/1	Programa provisional
		C 63/IN/2	Informe sobre la Biblioteca David Lubin de la FAO
		C 63/IN/3	Calendario y programa anotado
		C 63/IN/4	Informe del Servicio de Información Pública
		C 63/IN/5-Part I	Comité Técnico de Información y Publicaciones. Proyecto de informe
		C 63/IN/5-Part II	Proyecto de informe del Comité Técnico de Información y Publicaciones
		C 63/IN/6	Servicios de información agrícola
		C 63/IN/7	Comité Técnico de Información y Publicaciones. Resolución N° .../63
		C 63/IN/8	Comité Técnico de Información. Proyecto de resolución N° .../63
		C 63/IN/9	Servicios de información agrícola
		C 63/IN/10	Informe del Comité Técnico de Información y Publicaciones
COMITE TECNICO DE PESCA		COMITE TECNICO DE NUTRICION	
C 63/FI/1	Programa provisional	C 63/NU/1	Programa provisional
C 63/FI/2	Informe del Consejo de Pesca del Indopacífico al Director General de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación	C 63/NU/2	Exposición del Director al Comité de Nutrición
C 63/FI/3	Informe del Consejo General de Pesca del Mediterráneo (1 mayo 1961 a 1 julio 1963) al 12º período de sesiones de la Conferencia	C 63/NU/3	Calendario para el Comité Técnico de Nutrición
C 63/FI/4	Exposición del Director	C 63/NU/4	Proyecto de informe del Comité Técnico de Nutrición
C 63/FI/5	Proyecto de resolución	C 63/NU/5	Informe del Comité Técnico de Nutrición
C 63/FI/6	Proyecto de informe del Comité Técnico de Pesca		
C 63/FI/7	Informe del Comité Técnico de Pesca		

Apéndice D

ESCALA DE CUOTAS PARA 1964-65

País	Escala de las Naciones Unidas	Escala de la FAO	
	1962-63-64	1964-65	1962-63
Afganistán	0,05	0,07	0,07
Alemania, Rep. Fed. de ¹	5,70	7,59	7,64
Alto Volta	0,04	0,04	0,04
Arabia Saudita	0,07	0,09	0,09
Argelia	0,10	0,13	—
Argentina	1,01	1,34	1,35
Australia	1,66	2,21	2,22
Austria	0,45	0,60	0,60
Bélgica	1,20	1,60	1,61
Birmania	0,07	0,09	0,09
Bolivia	0,04	0,04	0,04
Brasil	1,03	1,37	1,38
Burundi	0,04	0,04	—
Camboya	0,04	0,04	0,04
Camerún	0,04	0,04	0,04
Canadá	3,12	4,15	4,18
Ceilán	0,09	0,12	0,12
Chad	0,04	0,04	0,04
Chile	0,26	0,35	0,35
Chipre	0,04	0,04	0,04
Colombia	0,26	0,35	0,35
Congo (Brazzaville)	0,04	0,04	0,04
Congo (Leopoldville)	0,07	0,09	0,09
Corea ¹	0,19	0,25	0,25
Costa de Marfil	0,04	0,04	0,04
Costa Rica	0,04	0,04	0,04
Cuba	0,22	0,29	0,30
Dahomey	0,04	0,04	0,04
Dinamarca	0,58	0,77	0,78
Ecuador	0,06	0,08	0,08
El Salvador	0,04	0,04	0,04
España	0,86	1,15	1,15
Estados Unidos de América	32,02	32,02	32,02
Etiopía	0,05	0,07	0,07
Filipinas	0,40	0,53	0,54
Finlandia	0,37	0,49	0,50
Francia	5,94	7,91	7,96
Gabón	0,04	0,04	0,04
Ghana	0,09	0,12	0,12
Grecia	0,23	0,31	0,31
Guatemala	0,05	0,07	0,07
Guinea	0,04	0,04	0,04
Haití	0,04	0,04	0,04
Honduras	0,04	0,04	0,04
India	2,03	2,70	2,72
Indonesia	0,45	0,60	0,60
Irak	0,09	0,12	0,12
Irán	0,20	0,27	0,27
Irlanda	0,14	0,19	0,19
Islandia	0,04	0,04	0,04
Israel	0,15	0,20	0,20
Italia	2,24	2,98	3,00
Jamaica	0,04	0,07	—
Japón	2,27	3,02	3,04
Jordania	0,04	0,04	0,04

¹ No son miembros de las Naciones Unidas; las estimaciones de sus cuotas teóricas a las Naciones Unidas han sido comunicadas a la Organización por la Comisión de Cuotas de dicho organismo.

País	Escala de las Naciones Unidas	Escala de la FAO	
	1962-63-64	1964-65	1962-63
Kuweit ¹	0,04	0,04	0,04
Laos	0,04	0,04	0,04
Libano	0,05	0,07	0,07
Liberia	0,04	0,04	0,04
Libia	0,04	0,04	0,04
Luxemburgo	0,05	0,07	0,07
Madagascar	0,04	0,04	0,04
Malasia	0,13	0,17	0,17
Mali	0,04	0,04	0,04
Marruecos	0,14	0,19	0,19
Mauritania	0,04	0,04	0,04
México	0,74	0,99	0,99
Nepal	0,04	0,04	0,04
Nicaragua	0,04	0,04	0,04
Niger	0,04	0,04	0,04
Nigeria	0,21	0,28	0,28
Noruega	0,45	0,60	0,60
Nueva Zelandia	0,41	0,55	0,55
Países Bajos	1,01	1,34	1,35
Pakistán	0,42	0,56	0,56
Panamá	0,04	0,04	0,04
Paraguay	0,04	0,04	0,04
Perú	0,10	0,13	0,13
Polonia	1,28	1,70	1,72
Portugal	0,16	0,21	0,21
Reino Unido	7,58	10,09	10,15
República Árabe Unida	0,25	0,33	0,40 ²
República Centroafricana	0,04	0,04	0,04
República Dominicana	0,05	0,07	0,07
Rumania	0,32	0,43	0,43
Ruanda	0,04	0,04	—
Senegal	0,05	0,07	0,07
Sierra Leona	0,04	0,04	0,04
Siria	0,05	0,07	—
Somalia	0,04	0,04	0,04
Sudáfrica	0,53	0,71	0,71
Sudán	0,07	0,09	0,09
Suecia	1,30	1,73	1,74
Suiza ¹	0,95	1,26	1,27
Tailandia	0,16	0,21	0,21
Tanganyika	0,04	0,04	—
Togo	0,04	0,04	0,04
Trinidad y Tabago	0,04	0,04	—
Túnez	0,05	0,07	0,07
Turquía	0,40	0,53	0,54
Uganda	0,04	0,04	—
Uruguay	0,11	0,15	0,15
Venezuela	0,52	0,69	0,70
Viet-Nam ¹	0,16	0,21	0,21
Yemen	0,04	0,04	0,04
Yugoeslavia	0,38	0,51	0,51
		100,00	100,00

Cuotas de los Miembros Asociados ^{1, 3}

Guayana Británica	0,024 %
Kenia	0,024 %
Isla Mauricio	0,024 %
Malta	0,024 %
Rhodesia y Nyasalandia	0,090 %
Zanzibar	0,024 %

¹ No son miembros de las Naciones Unidas; las estimaciones de sus cuotas teóricas a las Naciones Unidas han sido comunicadas a la Organización por la Comisión de Cuotas de dicho organismo. - ² Comprende la cuota de Siria. - ³ Se acreditarán a Ingresos Diversos.

Apéndice E

ACUERDO PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UNA COMISION PARA LA LUCHA CONTRA LA LANGOSTA DEL DESIERTO EN LA REGION ORIENTAL DE SU AREA DE DISTRIBUCION DEL ASIA SUDOCIDENTAL

Preámbulo

Los Gobiernos Contratantes, teniendo en cuenta la necesidad urgente de impedir que se repitan las graves pérdidas que ha causado la langosta del desierto en la agricultura de ciertos países de Asia Central y Occidental, establecen por la presente, dentro del marco de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (denominada en lo sucesivo «la Organización») una Comisión, que se conocerá por el nombre de «Comisión para la Lucha contra la Langosta del Desierto en la Región Oriental de su Área de Distribución del Asia Sudoccidental», cuyo objetivo será el de fomentar la investigación y las actividades nacionales e internacionales de lucha contra la langosta del desierto en esa región. Dicha región se define como comprendente los territorios de Afganistán, la India, el Irán y Pakistán, y todo territorio vecino a los citados países.

Artículo I

MIEMBROS

1. Los miembros de la Comisión para la Lucha contra la Langosta del Desierto en la Región Oriental de su Área de Distribución del Asia Sudoccidental (denominada en lo sucesivo «la Comisión») serán aquellos Estados Miembros y Miembros Asociados de la Organización situados en la región delimitada en el Preámbulo que acepten la presente Convención conforme a las disposiciones de su Artículo xv.

2. La Comisión, por mayoría de los dos tercios de sus miembros, podrá decidir la admisión en su seno de otros Estados que se encuentren en la región y sean Miembros de las Naciones Unidas, con la condición de que al presentar su solicitud de ingreso declaren por medio de un instrumento oficial que aceptan la presente Convención tal como se aplica en el momento de su admisión.

Artículo II

OBLIGACIONES DE LOS MIEMBROS EN LO QUE SE REFIERE A LAS POLÍTICAS NACIONALES Y A LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA LA LUCHA CONTRA LA LANGOSTA DEL DESIERTO

1. Los miembros se comprometen a mantener un intercambio regular de información sobre la situación de la langosta y la marcha de las campañas de lucha dentro de sus países respectivos, así como a transmitir con regularidad al Servicio de Información sobre la Langosta del Desierto, de Londres, la información prevista en el acuerdo entre la Organización y el Centro de Investigaciones contra la Langosta.

2. Los miembros se comprometen a poner en práctica todas las medidas posibles para combatir las plagas de langosta del desierto dentro de sus países y para reducir los daños en los cultivos, adoptando, por lo menos, los siguientes procedimientos esenciales:

a) mantener un servicio permanente de información y de publicación de noticias sobre la langosta;

- b) mantener un servicio permanente adecuado de lucha contra la langosta;
- c) mantener reservas de plaguicidas y del equipo necesario para su aplicación;
- d) fomentar y apoyar el adiestramiento, el reconocimiento y la investigación, estableciendo para ello donde sea oportuno, entre otras cosas, las estaciones nacionales de investigación para el estudio de la langosta del desierto que la Comisión considere convenientes y sean compatibles con los recursos del país;
- e) participar en la aplicación de toda política común que apruebe la Comisión para la prevención o lucha contra la langosta;
- f) facilitar el almacenamiento de todos los efectos pertenecientes al equipo antiacridiano que tenga la Comisión, y permitir la entrada y salida del país, libre de derechos y sin impedimentos, de dichos efectos y equipo;
- g) proporcionar a la Comisión cualesquiera informes que necesite para el eficaz desempeño de sus funciones.

3. Los miembros se comprometen a someter a la Comisión informes periódicos sobre las medidas adoptadas para cumplir las obligaciones señaladas en los párrafos 1 y 2.

Artículo III

SEDE DE LA COMISIÓN

1. La Comisión determinará el lugar de su sede.

2. Los períodos de sesiones de la Comisión se celebrarán en su sede, a menos que se convoquen en otro lugar, en consulta con el Director General de la Organización, en cumplimiento de una decisión adoptada por aquella en un período de sesiones anterior o, en circunstancias excepcionales, en virtud de una decisión expresa del Comité Ejecutivo.

Artículo IV

FUNCIONES DE LA COMISIÓN

Las funciones de la Comisión serán las siguientes:

1. *Acción y ayuda conjuntas*

La Comisión deberá:

- a) preparar y poner en práctica cuando sea necesario planes de acción conjunta para el reconocimiento y la lucha contra la langosta del desierto en la región, y, a este efecto, ver la forma de allegar recursos suficientes;
- b) asistir y promover en la forma que estime conveniente, toda acción de tipo nacional, regional o internacional encaminada a reconocer o combatir la langosta del desierto;
- c) determinar, en consulta con los miembros interesados, el carácter y la amplitud de la asistencia que necesitan para la ejecución de sus programas nacionales y para apoyar los regionales;

- d) ayudar, a petición de cualquier Miembro cuyo territorio se vea atacado por la langosta del desierto, en situaciones que rebasen la capacidad de los servicios nacionales de lucha y de reconocimiento, en todas las medidas que sea necesario tomar, una vez convenidas de mutuo acuerdo;
- e) mantener en los lugares estratégicos que determine la Comisión, en consulta con los Estados Miembros interesados, reservas de equipo, plaguicidas y suministros antiacridianos, para utilizarlos en casos de urgencia de acuerdo con las decisiones del Comité Ejecutivo, así como para reforzar los recursos nacionales de los miembros.

2. Información y coordinación

La Comisión deberá:

- a) asegurar que todos los Estados Miembros tengan información de actualidad acerca de las infestaciones de langosta del desierto y reunir y publicar informes sobre las experiencias adquiridas, las investigaciones realizadas y los programas nacionales y regionales adoptados para luchar contra la langosta del desierto;
- b) ayudar a las organizaciones nacionales de investigación y articular las investigaciones emprendidas en la región, organizando para ello visitas de los equipos de investigación y reconocimiento, así como recurriendo a otros medios adecuados.

3. Cooperación

La Comisión podrá:

- a) concertar medidas o acuerdos, por conducto del Director General de la Organización, con otros estados de la región que no sean miembros de las Naciones Unidas, para emprender una acción común respecto al estudio y a la lucha contra la langosta en la región;
- b) entablar o estimular acuerdos, por conducto del Director General, con otros organismos especializados de las Naciones Unidas u otras organizaciones internacionales interesadas, tendientes a la acción común en materia de estudios y lucha contra la langosta, así como para el intercambio mutuo de información sobre los problemas concernientes a todas las especies de langosta.

4. Cuestiones de administración

La Comisión deberá:

- a) examinar y aprobar el informe del Comité Ejecutivo sobre las actividades de la Comisión, el programa y el presupuesto de ésta para el ejercicio económico siguiente, y las cuentas anuales;
- b) mantener cabalmente informado al Director General de la Organización en lo que se refiere a sus actividades, y remitirle las cuentas, el programa y el presupuesto de la Comisión, para que, con anterioridad a su aplicación, sean presentados al Consejo de la Organización;
- c) remitir al Director General los informes y recomendaciones de la Comisión, para que el Consejo o la Conferencia adopten al respecto las medidas que juzguen pertinentes.

Artículo V

PERÍODOS DE SESIONES DE LA COMISIÓN

1. Cada uno de los Estados Miembros de la Comisión estará representado en los períodos de sesiones de ésta por un solo delegado, al cual podrán acompañar un suplente y varios expertos y asesores. Los suplentes, expertos y asesores podrán participar en los debates de la Comisión, pero sin derecho a voto, excepto en el caso en que el delegado los autorice a sustituirlo.
2. La mayoría de los miembros de la Comisión constituirá el quórum. Cada Estado Miembro tendrá derecho a un voto. Las decisiones de la Comisión serán tomadas por mayoría

de los votos emitidos, salvo que otra cosa disponga el presente Acuerdo.

3. Todo miembro que se haya demorado en el pago de sus cuotas a la Comisión no disfrutará de voto si la cuantía de sus atrasos excede a la de las cuotas que hubiese debido pagar por los dos ejercicios económicos precedentes.

4. Al comienzo de cada período ordinario de sesiones, la Comisión elegirá de entre los delegados un Presidente y un Vice-presidente. Estos ejercerán sus funciones hasta el comienzo del siguiente período ordinario de sesiones, sin perjuicio del derecho a la reelección.

5. El Director General de la Organización, en consulta con el presidente de la Comisión, convocará a ésta en períodos ordinarios de sesiones una vez al año por lo menos. El presidente de la Comisión podrá convocar períodos de sesiones extraordinarios, en consulta con el Director General, si así lo pide la Comisión en un período ordinario, o una tercera parte de los miembros, por lo menos, durante los intervalos entre los períodos ordinarios.

6. El Director General de la Organización o un representante por él designado, participará en todas las reuniones de la Comisión o de sus órganos auxiliares, sin derecho a voto.

Artículo VI

OBSERVADORES Y CONSULTORES

1. La participación de las organizaciones internacionales en la labor de la Comisión y las relaciones entre ésta y dichas organizaciones se regirán por las disposiciones pertinentes de la Constitución y del Reglamento General de la Organización, así como por las normas sobre relaciones con las organizaciones internacionales adoptadas por la Conferencia o el Consejo de la Organización. Incumbirá al Director General de ésta todo lo referente a dichas relaciones.

2. Los Estados Miembros y Miembros Asociados de la Organización que no sean miembros de la Comisión podrán, a petición suya y con la anuencia del Comité Ejecutivo, hacerse representar por un observador en los períodos de sesiones de la Comisión y de sus órganos auxiliares.

3. Los Estados que, sin ser miembros de la Comisión, ni Miembros o Miembros Asociados de la Organización, lo sean de las Naciones Unidas podrán, si así lo solicitan, con la aprobación del Comité Ejecutivo y ateniéndose a las normas relativas a la concesión de la condición de observador a los Estados aprobadas por la Conferencia de la Organización, asistir a los períodos de sesiones de la Comisión y de sus órganos auxiliares en calidad de observadores.

4. La Comisión podrá invitar a asesores, consultores o expertos a que asistan a sus períodos de sesiones.

Artículo VII

SECRETARÍA

El Director General de la Organización proporcionará el secretario y el personal de la Comisión, quienes, a fines administrativos, serán responsables ante él. Se nombrarán en la misma forma y condiciones que el personal de la Organización.

Artículo VIII

EL COMITÉ EJECUTIVO

1. Se constituirá un Comité Ejecutivo, compuesto por un representante (de preferencia un acridiólogo) de cada uno de los miembros de la Comisión. El Presidente y el Vice-Presidente del Comité Ejecutivo se elegirán de entre sus miembros por un período de un año, y podrán ser reelegidos.

2. El Comité Ejecutivo se reunirá por lo menos una vez entre dos periodos de sesiones ordinarios sucesivos de la Comisión. Convocará las reuniones del Comité su Presidente, en consulta con el Director General.

3. El Secretario de la Comisión actuará de secretario del Comité Ejecutivo.

Artículo IX

FUNCIONES DEL COMITÉ EJECUTIVO

1. El Comité Ejecutivo deberá:
 - a) presentar a la Comisión propuestas acerca de las cuestiones de política y del programa de actividades;
 - b) conseguir que se apliquen las políticas y los programas aprobados por la Comisión;
 - c) presentar a la Comisión los proyectos de programa de labores y presupuesto, así como las cuentas anuales;
 - d) preparar el proyecto de informe anual sobre las actividades de la Comisión, para que sea aprobado por ésta y transmitido al Director General de la Organización;
 - e) desempeñar cualesquiera otras funciones que le delegue la Comisión.

Artículo X

REGLAMENTO INTERNO Y NORMAS FINANCIERAS

La Comisión puede, por mayoría de dos tercios de sus miembros, adoptar y enmendar sus propios reglamentos, el interno y el financiero, los cuales deben ser compatibles, respectivamente, con el Reglamento General y con el Reglamento Financiero de la Organización. Los reglamentos de la Comisión, y cualesquiera enmiendas que se hagan a los mismos entrarán en vigor a partir del momento de su aprobación por el Director General de la Organización, a reserva de su confirmación por el Consejo de ésta.

Artículo XI

ORGANOS AUXILIARES

1. La Comisión podrá, llegado el caso, establecer subcomisiones, comités o grupos de trabajo, a reserva de que se disponga de los créditos necesarios en los capítulos correspondientes de los presupuestos aprobados de la Comisión y de la Organización. Al Director General de la Organización incumbirá el comprobar las disponibilidades de fondos. Antes de adoptar decisión alguna sobre la creación de órganos auxiliares que entrañen gastos, la Comisión examinará un informe del Director General acerca de las consecuencias administrativas y financieras que dimanen de la proyectada decisión.
2. El presidente del órgano en cuestión, en consulta con el Director General de la Organización, convocará a dichas subcomisiones, comités o grupos de trabajo.
3. Podrán formar parte de los órganos auxiliares todos los miembros de la Comisión, o algunos miembros escogidos, o individuos nombrados a título personal, según lo decida la Comisión.
4. Los órganos auxiliares se regirán en sus procedimientos, *mutatis mutandis*, por el Reglamento Interior de la Comisión.

Artículo XII

FINANZAS

1. Cada Estado Miembro de la Comisión se compromete a aportar anualmente, en efectivo y en especie, la parte que le corresponda sufragar en el presupuesto de la misma, de acuerdo

con la escala de cuotas acordada por mayoría de dos tercios de sus componentes. Las cuotas de cada uno de estos últimos se calcularán tomando por base las contribuciones previstas para el proyecto del Fondo Especial de las Naciones Unidas para la Lucha contra la Langosta del Desierto, con las modificaciones que estipule la Comisión como consecuencia de las aceptaciones que reciba el Acuerdo, además de las previstas en el Artículo XX de este último.

2. Las cuotas de los miembros podrán aportarse en dinero y en especie, correspondiendo resolver a la Comisión las partes a que ha de ascender cada uno de esos tipos. A los efectos presupuestarios, el valor monetario de las aportaciones en especie se determinará por los medios que decida emplear la Comisión.

3. La Comisión puede también aceptar contribuciones y donativos de otras fuentes.

4. Las cuotas serán pagaderas en las divisas que determine la Comisión después de consultar con cada uno de los Estados Miembros contribuyentes, y de acuerdo con el Director General de la Organización.

5. Todas las cuotas recibidas ingresarán en un fondo fiduciario, que administrará, de acuerdo con el Reglamento Financiero de la Organización, el Director General.

Artículo XIII

GASTOS

1. Los gastos de la Comisión se pagarán con cargo a su presupuesto, excepto aquellos relativos al personal y a los medios que pueda proporcionar la Organización. Los gastos que ha de sufragar la Organización se fijarán y pagarán dentro de los límites de un presupuesto anual preparado por el Director General y aprobado por la Conferencia de la Organización de conformidad con el Reglamento General y el Reglamento Financiero de la misma.

2. Los gastos en que incurran los delegados de los distintos Estados Miembros de la Comisión por su participación en los periodos de sesiones de la misma o en los de sus órganos auxiliares serán sufragados por la Comisión. Los gastos en que incurran los suplentes, asesores y observadores, serán sufragados por los gobiernos o los organismos respectivos.

3. Los gastos en que incurran quienes hayan sido invitados a título personal a asistir a los periodos de sesiones o a participar en las tareas de la Comisión o de sus órganos auxiliares serán sufragados por los interesados, a menos que se les haya pedido que desempeñen una labor determinada por cuenta de la Comisión o de sus órganos auxiliares.

4. Los gastos de la Secretaría serán sufragados por la Organización.

Artículo XIV

ENMIENDAS

1. La presente Convención podrá ser reformada con la aprobación de los dos tercios de los miembros de la Comisión.

2. Todo miembro de la Comisión podrá presentar propuestas de enmienda, mediante comunicación dirigida al Director General de la Organización, con no menos de 120 días de anticipación al periodo de sesiones en que haya de considerarse la propuesta. El Director General las pondrá inmediatamente en conocimiento de los Estados Miembros de la Comisión.

3. Toda enmienda al presente Acuerdo requiere la aprobación del Consejo de la Organización, a menos que éste juzgue conveniente dar traslado de aquélla a la Conferencia de la Organización, para su aprobación por esta última.

4. Las enmiendas que no entrañen nuevas obligaciones para los miembros de la Comisión surtirán efecto a partir de la fecha en que las apruebe el Consejo o la Conferencia, según corresponda.

5. Las enmiendas que impliquen nuevas obligaciones para los miembros de la Comisión sólo surtirán efecto para cada uno de ellos al ser aceptadas por éstos, una vez aprobadas por la Conferencia o el Consejo de la Organización. Los instrumentos de aceptación de las enmiendas que impliquen nuevas obligaciones serán depositados ante el Director General de la Organización. El Director General informará de dichas aceptaciones a todos los miembros de la Comisión y al Secretario General de las Naciones Unidas. Los derechos y obligaciones de los miembros de la Comisión que no acepten una enmienda que implique para ellos nuevas obligaciones seguirán rigiéndose por las disposiciones de la presente Convención que se hallaban en vigor antes de dicha enmienda.

6. El Director General de la Organización notificará la entrada en vigor de cada enmienda a todos los miembros de la Comisión, a todos los Estados Miembros y Miembros Asociados de la Organización y al Secretario General de las Naciones Unidas.

Artículo XV

ACEPTACIÓN

1. La aceptación del presente Acuerdo por un Estado Miembro o un Miembro Asociado de la Organización se efectuará mediante el depósito de un instrumento de aceptación ante el Director General de la Organización, y surtirá efecto a partir de la recepción de dicho instrumento por el Director General.

2. La aceptación de este Acuerdo por los Estados que no sean Miembros de la Organización surtirá efecto en la fecha en que la Comisión apruebe la solicitud de ingreso, conforme a las disposiciones del Artículo 1 del presente Acuerdo.

3. El Director General de la Organización informará a todos los miembros de la Comisión, a todos los Estados Miembros y Miembros Asociados de la Organización, y al Secretario General de las Naciones Unidas de las aceptaciones que hayan surtido efecto.

4. La aceptación de este Acuerdo podrá estar sujeta a reservas, las cuales surtirán efecto tan sólo cuando hayan recibido la aprobación unánime de los miembros de la Comisión, a quienes las notificará inmediatamente el Director General de la Organización. Los miembros de la Comisión que no hubiesen contestado antes de transcurridos tres meses de la fecha de notificación, se considerará que han aceptado la reserva correspondiente. Sin esa aprobación, el Estado que formule la reserva no será parte contratante de este Acuerdo.

Artículo XVI

APLICACIÓN TERRITORIAL

Los miembros de la Comisión, al aceptar este Acuerdo, declararán expresamente a qué territorios se hará extensiva su participación. De no mediar esa declaración, se considerará que tal participación se extiende a todos los territorios cuyas relaciones internacionales tiene a su cargo el Estado Miembro. A reserva de lo dispuesto en el párrafo 2 del Artículo XVIII, podrá modificarse el alcance de la aplicación territorial mediante una declaración posterior a dicho efecto.

Artículo XVII

INTERPRETACIÓN Y SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Toda controversia referente a la interpretación o aplicación del presente Acuerdo, si no queda resuelta por la Comisión, será deferida a un Comité compuesto a razón de un miembro

designado por cada una de las partes en litigio y de un Presidente independiente escogido por los citados miembros del Comité. Las recomendaciones de dicho Comité no obligarán a las partes en causa, pero éstas deberán volver a considerar, a la luz de dichas recomendaciones, la cuestión que haya sido origen de la controversia. Si este procedimiento no conduce a la solución de la controversia, ésta se someterá a la Corte Internacional de justicia, conforme al estatuto de la misma, a menos que las partes en litigio no convengan en otro procedimiento de solución.

Artículo XVIII

RETIRADA

1. Todo miembro podrá retirarse de la Comisión en cualquier momento, una vez transcurrido un año de la fecha en que se hizo efectiva su aceptación o de la fecha en que entró en vigor el Acuerdo, si ésta es posterior, anunciando por escrito su retirada al Director General de la Organización, el cual informará inmediatamente sobre el particular a todos los miembros de la Comisión, a todos los Estados Miembros y Miembros Asociados de la Organización y al Secretario General de las Naciones Unidas. La retirada surtirá efecto al cumplirse un año de la fecha en que se haya recibido la notificación correspondiente.

2. Todo Estado Miembro de la Comisión puede notificar la retirada de uno o de varios de los territorios de los cuales asume la dirección de las relaciones internacionales. Cuando un Estado Miembro de la Comisión notifique su propia retirada de la misma, deberá indicar a qué territorio o territorios será ésta aplicable. De no mediar tal declaración se considerará extensiva dicha retirada a todos los territorios cuyas relaciones internacionales tenga a su cargo el miembro en cuestión; pero con la excepción de que no se considerará aplicable dicha retirada a ningún miembro asociado.

3. Todo Miembro de la Comisión que notifique su retirada de la Organización, se entiende que se retira simultáneamente de la Comisión y esta retirada se entiende que se aplica a todos los territorios cuyas relaciones internacionales corran a su cargo, con la excepción de que dicha retirada se entiende que no se aplica a un miembro asociado.

Artículo XIX

CADUCIDAD

1. El presente Acuerdo se considerará caducado a partir del momento en que el número de los miembros de la Comisión sea inferior a tres, a menos que los miembros restantes de la Comisión decidan unánimemente continuar, con la aprobación del Consejo de la Organización. El Director General de la Organización informará de la expiración del presente Acuerdo a todos los miembros de la Comisión, a todos los Miembros y Miembros Asociados de la Organización y al Secretario General de las Naciones Unidas.

2. Al caducar el presente Acuerdo, el Director General liquidará todos los haberes de la Comisión y, una vez liquidadas las obligaciones pendientes, el saldo se distribuirá proporcionalmente entre los miembros, sobre la base de la escala de cuotas que rija en ese momento. Los Estados que no hayan pagado sus cuotas de dos años consecutivos no tendrán derecho a ninguna participación en dichos haberes.

Artículo XX

ENTRADA EN VIGOR

1. El presente Acuerdo entrará en vigor en el momento en que sean parte del mismo tres Miembros o Miembros Asociados de la Organización, mediante el depósito de un instrumento de aceptación conforme a las disposiciones del Artículo xv de este Acuerdo.

2. El Director General comunicará la fecha en que la presente Convención entre en vigor a todos los Estados que hayan depositado sus notificaciones de aceptación, a todos los Estados Miembros y Miembros Asociados de la Organización y al Secretario General de las Naciones Unidas.

Artículo XXI

IDIOMAS AUTÉNTICOS

1. Serán considerados igualmente auténticos los textos de esta Convención en inglés, francés y español.

2. Habiendo sido aprobado el presente Acuerdo relativo al establecimiento de una Comisión Regional para la Lucha contra la Langosta del Desierto en Asia por la Conferencia de la Organización el en virtud de la Resolución N°, el Presidente del Período de Sesiones de la Conferencia de la Organización y el Director General de la misma, abajo firmantes, certifican por la presente que este documento es copia auténtica del texto del Acuerdo

aprobado por la Conferencia de la Organización. Un documento idéntico al presente, e igualmente certificado por el Presidente del Período de Sesiones de la Conferencia y por el Director General de la Organización, se remitirá al Secretario General de las Naciones Unidas para su registro una vez que el Acuerdo haya entrado en vigor. El Director General de la Organización certificará además copias del presente Acuerdo que enviará a todos los Estados Miembros de la Comisión y a cada uno de los Miembros o Miembros Asociados de la Organización.

Roma,

.....
Presidente de la Conferencia

.....
Director General de la Organización

ACUERDO ENTRE LA ORGANIZACION DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA AGRICULTURA Y LA ALIMENTACION Y LA ORGANIZACION PARA LA LUCHA CONTRA LA LANGOSTA DEL DESIERTO EN EL AFRICA ORIENTAL

Preámbulo

La Organización para la Lucha contra la Langosta del Desierto en el Africa Oriental (denominada en adelante la «OLLD en AO») establecida por una Convención concertada entre los Gobiernos de Etiopía, Francia, la República de Somalia, Tanganyika, y de Kenia y Uganda, con la autorización y la anuencia del Gobierno de Gran Bretaña y de Irlanda del Norte,

Y la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (en adelante denominada la «FAO»),

Deseando coordinar sus esfuerzos para activar la lucha contra la langosta del desierto y las investigaciones pertinentes, a la luz de la Constitución de la FAO y de la Convención para el establecimiento de la OLLD en AO (denominada en adelante «la Convención»),

Considerando que el párrafo 11 del Artículo IV de la Convención prevé una estrecha cooperación con la FAO y la coordinación de actividades en la lucha contra la langosta,

Han convenido lo siguiente:

Artículo I

FINALIDAD DEL ACUERDO

1. La finalidad del Acuerdo será asegurar la cooperación entre la FAO y la OLLD en AO mediante consultas, la coordinación de los esfuerzos, la asistencia mutua y la acción conjunta en los campos de interés común, de conformidad con los objetivos y principios de la FAO y de la OLLD en AO.

2. Se concertarán acuerdos entre las partes contratantes respecto a la asistencia mutua y a la acción conjunta. Tales acuerdos definirán con toda precisión la modalidad y la amplitud de la participación de cada una de ellas y especificarán las obligaciones financieras que ha de asumir cada parte.

Artículo II

REPRESENTACIÓN RECÍPROCA

1. La OLLD en AO será invitada a enviar un observador a las reuniones de los órganos pertinentes de la FAO en las que se trate de la lucha contra la langosta del desierto.

2. La FAO será invitada por la OLLD en AO a enviar un observador a las reuniones ordinarias del Consejo de ésta y podrá ser invitada igualmente a las reuniones extraordinarias del mismo.

Artículo III

INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN

1. El Director General de la FAO y el Director de la OLLD en AO se tendrán mutua y plenamente informados de todos

los programas de trabajo y actividades proyectadas de sus respectivas organizaciones que puedan ser de interés mutuo.

2. La OLLD en AO tendrá a la FAO cabalmente informada, por medio de informes mensuales, de las infestaciones de langosta del desierto en la región, según la define la Convención, y transmitirá a la FAO cualesquiera otros informes referentes a sus propias actividades técnicas.

3. La FAO facilitará a la OLLD en AO todos los documentos apropiados relativos a la langosta del desierto que envíe a sus Estados Miembros y Miembros Asociados y a aquellos órganos suyos que se ocupen de esa materia, así como cualquiera otra publicación pertinente de la FAO.

Artículo IV

COORDINACIÓN Y COOPERACIÓN

1. En beneficio de la coordinación de las actividades de lucha contra la langosta del desierto en la región, según viene definida por la Convención, la FAO, al desarrollar sus actividades y programas en dicha región, tendrá debidamente en cuenta las funciones de la OLLD en AO.

2. La cooperación de la OLLD en AO en las actividades anti-acridianas de los gobiernos no signatarios de la Convención se efectuará, cuando proceda y en la medida posible, por conducto de la FAO.

Artículo V

GASTOS

1. La OLLD en AO se compromete a facilitar por anticipado los fondos necesarios para hacer frente a los gastos en que, aparte las obligaciones financieras mencionadas en el Artículo 1.2, pueda incurrir la FAO en la ejecución de este acuerdo. A este efecto la OLLD en AO pagará cada año, a un Fondo Fiduciario que establecerá el Director General de la FAO, una cantidad que se fijará anualmente de mutuo acuerdo entre las dos partes. El Fondo Fiduciario será administrado por el Director General de la FAO con sujeción al Reglamento Financiero de ésta.

Artículo VI

COORDINACIÓN FUTURA DE LA ACCIÓN REGIONAL E INTERNACIONAL

1. La FAO y el Consejo de la OLLD en AO prestarán la debida consideración a la posibilidad de encuadrar en fecha próxima la OLLD en AO dentro del marco de la FAO, con arreglo a los artículos pertinentes de la Constitución de ésta, a fin de asegurar la lucha y la investigación en este dominio con un amplio carácter internacional.

2. Toda recomendación o resolución formulada sobre esta materia por el Consejo de la OLLD en AO será transmitida al

Director General de la FAO para su estudio y posible acción consiguiente por parte del Director General, el Consejo o la Conferencia de la FAO, según proceda.

Artículo VII

DURACIÓN DEL ACUERDO

El presente Acuerdo podrá darse por terminado por cualquiera de las partes, avisando con un año de antelación. Y terminará automáticamente en el caso de que se concluya un Acuerdo internacional, según se prevé en el Artículo VI.I del presente Acuerdo.

Artículo VIII

ENMIENDAS

El presente Acuerdo podrá ser reformado por consentimiento mutuo de las partes contratantes.

Artículo IX

ENTRADA EN VIGOR

El presente Acuerdo entrará en vigor al ser aprobado por el Consejo de la OLLD en AO y el Consejo de la FAO, a reserva de su confirmación por la Conferencia de la FAO.

ENMIENDAS AL ARTICULO VI DE LA CONSTITUCION¹

COMISIONES, COMITÉS, CONFERENCIAS, GRUPOS DE TRABAJO Y CONSULTAS

1. La Conferencia o el Consejo podrán crear comisiones de las que podrán formar parte todos los Estados Miembros y Miembros Asociados, o comisiones regionales de las que también podrán formar parte todos los Estados Miembros y Miembros Asociados cuyos territorios se encuentren situados, por entero o en parte, en una o más regiones, para aconsejar sobre la formulación y la puesta en práctica de una política y para coordinar su ejecución. La Conferencia o el Consejo podrán asimismo crear, juntamente con otras organizaciones intergubernamentales, comisiones mixtas de las que podrán formar parte todos los Estados Miembros y Miembros Asociados de la Organización y de las otras organizaciones interesadas, o comisiones regionales mixtas de las que podrán formar parte los Estados Miembros y Miembros Asociados de la Organización y de las otras organizaciones interesadas, cuyos territorios se encuentren situados, por entero o en parte, en la región.

2. La Conferencia, el Consejo o el Director General, autorizado por la Conferencia o el Consejo, podrán crear comités y grupos de trabajo encargados de examinar cuestiones relacionadas con los fines de la Organización e informar sobre las mismas, compuestos de Estados Miembros y Miembros Asociados seleccionados, o de individuos nombrados a título personal por su competencia especial en asuntos técnicos. La Conferencia, el Consejo o el Director General, autorizado por la Conferencia o el Consejo, podrán asimismo, juntamente

con otras organizaciones intergubernamentales, crear comités y grupos de trabajo mixtos, compuestos de Estados Miembros y Miembros Asociados de la Organización y de otras organizaciones interesadas seleccionados o de individuos nombrados a título personal.

[A estas personas las designarán la Conferencia, el Consejo, los Estados Miembros o Miembros Asociados seleccionados, o el Director General, según resuelva al respecto la autoridad instituyente.] Los Estados Miembros y Miembros Asociados seleccionados, por lo que a la Organización se refiere, serán designados bien por la Conferencia o el Consejo, bien por el Director General, si así lo deciden la Conferencia o el Consejo. Los individuos nombrados a título personal, por lo que se refiere a la Organización, serán designados bien por la Conferencia, por el Consejo, por los Estados Miembros o Miembros Asociados, seleccionados, o por el Director General, si así lo deciden la Conferencia o el Consejo.

3. La Conferencia, el Consejo o el Director General, mediante autorización de la Conferencia o el Consejo, según el caso, fijarán las atribuciones de las comisiones, comités y grupos de trabajo [así] establecidos por la Conferencia, el Consejo o el Director General, según proceda, e indicarán la manera de presentar sus informes. Esas comisiones y comités podrán formular sus respectivos reglamentos y reformas a los mismos, los cuales entrarán en vigor una vez aprobados por el Director General a reserva de su confirmación, según los casos, por la Conferencia o el Consejo. Las atribuciones y la manera de presentar los informes de las comisiones, comités y grupos de trabajo mixtos creados juntamente con otras organizaciones intergubernamentales serán fijadas de acuerdo con las otras organizaciones interesadas.

¹ Las palabras subrayadas se añadirán; las palabras entre corchetes serán suprimidas.

Apéndice H

INFORME DE LA COMISION III SOBRE LA EXCLUSION DE ESTADOS MIEMBROS DE LA ORGANIZACION

El Director General, el 18 de julio de 1963, envió a todos los Estados Miembros y Miembros Asociados el texto de una comunicación en virtud de la cual el Gobierno de Ghana proponía que se enmendase el Artículo II de la Constitución a fin de incorporarle el nuevo párrafo siguiente:

«Si un Estado Miembro o un Miembro Asociado infringe o continúa infringiendo, de manera persistente, los principios enunciados en la Constitución de la FAO, tal Estado Miembro o Miembro Asociado será excluido como miembro de la FAO por decisión de la Conferencia adoptada por la mayoría de los dos tercios de los votos emitidos, a condición de que esta mayoría represente la mitad de los Estados Miembros de la Organización presentes.»

La Conferencia, dado que esta propuesta había sido presentada de acuerdo con los requisitos estipulados en la Constitución de la FAO, decidió incluirla en el Programa de su 12º período de sesiones como tema 19 (a) (i) y remitirla a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Administrativos.

La Comisión, después de examinar detenidamente esta cuestión, tiene el honor ahora de presentar el siguiente informe.

1. La propuesta del Gobierno de Ghana consiste en añadir un párrafo a un artículo de la Constitución. Está de acuerdo por tanto con el Artículo XX.1 que estipula que la Conferencia puede introducir enmiendas a la Constitución «por mayoría de dos tercios de los votos emitidos, siempre que dicha mayoría represente más de la mitad del número total de los Estados Miembros de la Organización.»

2. La primera providencia de la Comisión fue analizar el texto de la enmienda propuesta por Ghana. Se sugirieron diversas modificaciones de redacción, de pequeña importancia, las cuales fueron aprobadas sin oposición manifiesta por la Comisión; por lo tanto, el texto ha quedado ahora redactado en la forma siguiente:

«Todo Estado Miembro o Miembro Asociado, que viole de manera persistente los principios contenidos en el Preámbulo de la presente Constitución, podrá ser excluido de la Organización por la Conferencia por una mayoría de dos tercios de los votos emitidos, siempre que dicha mayoría represente más de la mitad del número total de los Estados Miembros de la Organización.»

3. A continuación, varias delegaciones¹ propusieron conjuntamente que se modificara además la enmienda propuesta por el Gobierno de Ghana agregándosele el siguiente párrafo suplementario:

«La disposición anterior se aplicará a los Estados Miembros de la FAO que sean también Miembros de la Orga-

nización de las Naciones Unidas solamente si ya han sido excluidos de la Organización de las Naciones Unidas.»

4. Sin embargo, la Delegación de Ghana y una proporción importante de las delegaciones representadas en la Comisión III no se mostraron dispuestas a aceptar este párrafo adicional, alegando que con él se situaría este asunto fuera de la esfera de competencia constitucional de la FAO.

5. Por otro lado, las delegaciones que lo habían propuesto, junto con algunas otras, indicaron que no aceptarían la enmienda de Ghana sin el párrafo adicional, por estimar que las cuestiones de expulsión debían ser tratadas primeramente por los principales órganos políticos de las Naciones Unidas.

6. Se creó un grupo de trabajo con el mandato de hallar una fórmula de transacción, pero no pudo encontrar una base común suficiente para conciliar las diferentes opiniones, según explica el informe del Presidente de dicho grupo de trabajo (Doc. C 63/LIM/46).

7. Al ser debatida de nuevo la cuestión en el seno de la Comisión III, varias delegaciones expresaron la opinión de que no podía admitirse el párrafo adicional, por no haber mediado los 120 días de antelación estipulados en el Artículo XX de la Constitución, ya que constituía una modificación de fondo de la propuesta original de Ghana.

8. Se pidió al Asesor Jurídico que diese su parecer y éste opinó que si, en efecto, el párrafo adicional modificaba fundamentalmente la enmienda de Ghana, entonces no sería admisible. Sin embargo, el párrafo adicional, dijo, sólo afectaba a los métodos en virtud de los cuales un Estado Miembro podía ser expulsado de la Organización, pero no alteraba ni el propósito ni el fondo de la propuesta de Ghana, por lo que, a su juicio, el referido párrafo era admisible.

9. El Presidente decidió a favor de la admisibilidad del párrafo en cuestión, y esta decisión fue impugnada, basándose en que era a la Conferencia a quien incumbía interpretar la Constitución. Se solicitó que se sometiera a votación la cuestión de si era o no admisible el párrafo adicional.

10. El resultado de la votación fue de 44 votos en contra de la admisibilidad, 35 a favor y 3 abstenciones. La Comisión, en consecuencia, decidió que no consideraba que el párrafo adicional era admisible.

11. A continuación, la Comisión procedió a la votación de la propuesta de Ghana, tal como aparece en el párrafo 2, anterior. Cincuenta y dos delegados votaron a favor de esta propuesta, 28 en contra y 2 se abstuvieron.

12. En conclusión, la Comisión *recomienda que se apruebe* la propuesta enmienda presentada por Ghana.

¹ Australia, Austria, Bélgica, Canadá, Dinamarca, Estados Unidos de América, Francia, Italia, Luxemburgo, Noruega, Países Bajos, Reino Unido y Tailandia.

INFORMES DE LOS COMITES TECNICOS

AGRICULTURA

MESA

<i>Presidente</i>	N. Reichart (Argentina)
<i>Vicepresidente</i>	A. Lidtveit (Noruega)
<i>Relatores</i>	
Zootecnia y sanidad animal	Sir John Ritchie (Reino Unido)
Fomento de tierras y aguas	J.S. Patel (India)
Fitotecnica y protección fitosanitaria	H.A. Sheybani (Irán)
Energía atómica	K.A. Haines (Estados Unidos de América)

Zootecnia y sanidad animal

PARTE I. EXAMEN DE CONJUNTO

Consideraciones generales

1. El Comité Técnico examinó la labor de la Dirección de Zootecnia y Sanidad Animal desde un punto de vista general, y reconoció que esta Dirección estaba llamada a atender una creciente demanda de asistencia técnica. Los últimos dos años han contemplado una notable ampliación de la labor de la Dirección en la ejecución de las instrucciones de la Conferencia. Este hecho ha exigido un gran esfuerzo de todo el personal para atender las solicitudes relacionadas con el Programa Ampliado de Asistencia Técnica, el Fondo Especial de las Naciones Unidas, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, la Campaña Mundial contra el Hambre y el Programa Mundial de Alimentos. Algunos puntos del Programa Ordinario han tenido que ser suprimidos o modificados a causa de este considerable incremento general del volumen de trabajo. En este aspecto, el Comité observó que era de necesidad vital que los funcionarios de categoría profesional estuvieran bien informados acerca de la literatura actual sobre temas científicos y de investigación, como parte de sus obligaciones para con la Organización. A la larga, el exceso de trabajo ha conducido a un cierto grado de abandono de esta importante cuestión lo que, en última instancia, ha de tener consecuencias graves para la eficacia de las actividades.

2. El Comité examinó el programa de labores propuesto para 1964-65, con algún detalle y en relación con lo conseguido en el bienio actual. El programa propuesto obtuvo amplio consenso, a reserva de determinadas observaciones que se indican más adelante. Se estimó que el programa estaba bien equilibrado y el Comité observó con satisfacción que la labor de las tres subdirecciones se hallaba estrechamente coordinada.

Cuadros y comités de expertos

3. El Comité examinó detalladamente las actividades de los cuadros y comités de expertos. Se estimó que los cuadros de expertos proporcionan un medio satisfactorio y económico de conseguir un alto nivel de asesoramiento y de ayuda técnicos en muchos terrenos diferentes, del que la Organización puede

disponer para el cumplimiento de sus funciones, ampliamente variadas, reduciendo de este modo la necesidad de funcionarios especializados. El Comité aprobó el método de utilización de los citados cuadros, observando especialmente que la mayor parte de su labor radica en el intercambio regular de información por correspondencia. Las reuniones deben celebrarse con intervalos determinados por el valor o la urgencia del tema de que se trate. Se entendió que, si bien no había la menor restricción en cuanto al número de miembros de un cuadro de expertos, deben ser cuidadosamente elegidos, y en general a cualquiera de las reuniones sólo se invita a un número limitado de especialistas adecuados. A medida que el interés sobre temas concretos se alterase, podrían nombrarse más especialistas, ya que debe ponerse a disposición de los Estados Miembros un asesoramiento constante.

4. El Comité apreció el hecho de que el valor de estos cuadros de expertos, ya dependieran de la FAO sola o en unión de otras organizaciones internacionales como la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la Oficina Internacional de Epizootias (OIE), descansase primordialmente en el suministro a los Estados Miembros de información sobre materias que la FAO considere que son de importancia destacada para los programas de campo y los intereses de la Organización. Además, se creaba la oportunidad de llevar a cabo una coordinación de la investigación, evitándose la duplicación de esfuerzos e intercambiándose información entre científicos especialistas. Se observó a continuación que algunos de los 16 cuadros de expertos que tiene a su cargo la Dirección de Zootecnia y Sanidad Animal abarcaban un amplio campo de actividad, por ejemplo las zoonosis, mientras que otros se circunscribían a temas muy especializados, por ejemplo la brucelosis; y se insistió en que el tema de cualesquiera nuevos cuadros de expertos que se propusiese debía examinarse invariablemente con gran detenimiento para asegurarse de que estaba justificado su sometimiento a un cuadro de expertos. Debe observarse constantemente la norma de evitar gastos indebidos en este terreno. No había muestras de que se hubiera puesto un entusiasmo inadecuado en la creación de los cuadros de expertos de la Dirección, y se estimó que los 16 que habían sido nombrados durante los últimos catorce años no eran excesivos. Se hizo notar que el personal de la Sede, en relación con sus deberes respecto al Programa Ordinario, y especialmente por lo que se refiere a las actividades de los cuadros de expertos, mantenía contactos constantes con institutos internacionales de investigación en todo el mundo, recibiendo sus informes y publicaciones de un modo regular y transmitiéndolos a los cuadros.

5. El Comité expresó la opinión, en armonía con las sugerencias del Comité del Programa, de que se precisaba cierta clarificación en el empleo internacional de términos como comité de expertos, cuadro de expertos, grupo asesor, etc., con objeto de evitar la comprensible confusión que surgía ocasionalmente.

6. Se examinaron diversas alternativas al sistema de cuadros, incluso la posibilidad de reuniones intergubernamentales, pero la opinión fue que el sistema de los cuadros de expertos proporcionaba el medio más económico y eficaz de conseguir la deseada finalidad de difundir rápidamente la información actual y evitar la duplicación de actividades. Esto es de especial importancia para estimular en los países nacientes el desarrollo progresivo en el terreno general de la zootecnia y la sanidad animal.

7. Se expresó la opinión de que cuando los grupos consultores de los cuadros de expertos visitasen los países a petición de éstos para desempeñar su labor asesora, por ejemplo en el terreno de la enseñanza veterinaria, debían ser siempre asistidos y acompañados de un experto perfectamente familiarizado con las condiciones del país o países visitados. Varios delegados opinaron que esto debía aplicarse a todas las misiones visitantes cualquiera que fuera su composición, ya que este sistema aseguraría la posibilidad de que se sacase el máximo partido de los conocimientos y de la experiencia de los expertos visitantes, que así podrían conocer los antecedentes indispensables en la forma más fácil.

Sanidad animal

8. El Comité observó que, aunque en el bienio 1962-63 se había continuado la labor previamente delineada y aprobada, se había producido una expansión necesaria en muchas actividades y un cambio del interés primordial en algunos aspectos de la lucha contra las enfermedades. Se hizo de nuevo hincapié en la urgencia de realizar esta labor en cuanto a la presencia y difusión de enfermedades en zonas donde anteriormente se habían presentado pocos casos o en las que aquéllas eran completamente desconocidas. La lucha contra las enfermedades de importancia naciente incumbe a cada uno de los países; el papel de la FAO consiste en ayudarles en la medida de lo posible. Se hizo notar también que, si se disponía de los fondos necesarios, cuando se comunicase la existencia de brotes de enfermedades, existía una probabilidad razonable de lograr su eliminación rápida, ya que los servicios veterinarios de los países interesados tendrían garantizado el equipo, las vacunas y la asistencia de expertos necesarios, con un retraso mínimo. El Comité expresó su preocupación por la constante situación de emergencia creada por la difusa incidencia, en el Cercano Oriente, de la fiebre aftosa del tipo I SAT y la consiguiente amenaza que implica para la industria pecuaria de Europa y otras partes del mundo; al mismo tiempo, observó con satisfacción el considerable apoyo prestado por el Reino Unido, por otros países europeos, por el Canadá y por la Comunidad Económica Europea, y la canalización de esta ayuda a través de los actuales servicios de la FAO y con la asistencia de la OIE. El suministro de equipo y de vacunas había contribuido indudablemente a evitar hasta la fecha la propagación de la enfermedad en dirección oeste, pero el peligro continuaba.

9. El Comité puso de relieve las actividades que se llevaban a cabo en otros aspectos de la lucha contra las enfermedades y examinó la situación con respecto a la peste bovina, la pleuroneumonía bovina contagiosa y la tripanosomiasis. Se expresó la opinión de que las actividades de la FAO en estos campos podrían ampliarse útilmente, sobre todo respecto a los países en desarrollo y de reciente independencia. Se manifestó el deseo especial de que la FAO intensificase sus esfuerzos en la lucha contra la mosca tsetse en relación con la tripanosomiasis. Se hizo constar que las crecientes actividades de la FAO en estos campos comprenderían la colaboración con los gobiernos nacionales y las organizaciones regionales, internacionales y bilaterales. También se hizo notar que el Comité de la OMS sobre Tripanosomiasis pasaría ahora a ser un organismo conjunto FAO/OMS, y que un equipo de dos expertos, en representación de las organizaciones respectivas, visitaría en breve plazo las zonas de África atacadas de tripanosomiasis para determinar el orden de prelación que debía seguirse en los proyectos experimentales, de enseñanza y de investigación.

10. El Comité hizo constar su satisfacción por el desarrollo de la enseñanza veterinaria, se enteró de que las recomendaciones formuladas por el Cuadro de Expertos FAO/OMS sobre Enseñanza Veterinaria se discutirían en una reunión que se celebraría en 1964 y tomó nota de la reciente publicación del *Repertorio mundial de escuelas de veterinaria*. La atención prestada a la enseñanza y capacitación en estas y en otras disciplinas de zootecnia se consideró encomiable, estimando que debe continuarse prestando el necesario interés a esta labor en el bienio siguiente. El Comité examinó las opiniones acerca del cuadro de expertos antes mencionado en relación con

la capacitación en zootecnia de los veterinarios y, a este respecto, se refirió a la integración de dicha ciencia y de la sanidad animal, lo que constituye una característica de las actividades de la Dirección.

11. En cuanto a la incrementada producción de proteínas, y con particular referencia a la Campaña Mundial contra el Hambre, el Comité estimó que debía hacerse mayor hincapié en la lucha contra las enfermedades en general, incluyendo tanto las epizootias espectaculares como los trastornos más insidiosos, que en muchos países son también causa de graves pérdidas económicas. Se consideró que no era conveniente que la FAO se encargara de la ejecución de las campañas de lucha contra las enfermedades: el papel de esta Organización consiste en apoyar y reforzar los esfuerzos de cada uno de los países, especialmente cuando el ámbito del problema es regional. Se llamó la atención sobre la importancia de la labor en el aspecto general de la infertilidad del ganado y sobre la lucha contra las enfermedades relacionadas con la reproducción. Aunque la Organización estaba haciendo muchísimo por estimular la investigación y la capacitación en este terreno especializado, debían abandonarse, al menos por ahora, algunas de las prácticas más complicadas, como el trasplante de óvulos, con objeto de concentrarse sobre una labor más práctica que ofreciese la posibilidad de resultados más rápidos.

12. Se hizo notar con satisfacción la labor realizada en cuanto a enfermedades aviares y porcinas. Como la producción de aves de corral y de cerdos es uno de los medios más rápidos de incrementar los suministros de proteínas de origen animal, se consideró que debía hacerse mayor hincapié en la lucha contra las enfermedades que afectan especialmente a la producción. Se expresó la opinión de que se necesitaban urgentemente los servicios de expertos, por ejemplo, en el campo de la patología, y de que debían facilitarse por períodos más largos que hasta ahora.

13. El Comité prestó especial atención al comercio mundial de la ganadería y productos pecuarios, en expansión, y al consiguiente riesgo de propagación de enfermedades. Se recomendó vivamente que la Organización y sus Estados Miembros examinasen con detenimiento las prácticas de exportación e importación existentes y estudiaran con urgencia métodos de mejorar las técnicas de cuarentena, así como las encaminadas a un diagnóstico más rápido de las enfermedades infecciosas y parasitarias. Se consideró que la Organización debía prestar asistencia y asesoramiento en mayor escala que hasta ahora para poner, tanto a los países exportadores como a los importadores, en condiciones de evitar la propagación de enfermedades a través de las fronteras nacionales. Se estimó que hacían falta disposiciones legislativas referentes a la importación y exportación. Las cuarentenas y otras medidas afines deben basarse en fundamentos biológicos sólidos, y debe llegarse a la normalización de los certificados y tratarse de lograr la uniformación de los reglamentos. Ello ha de servir para estimular la colaboración en el comercio internacional. El Comité mostró su aprobación a la propuesta de convocar para 1964 una reunión sobre principios básicos para la regulación del tráfico internacional de animales y de productos pecuarios.

Zootecnia

14. Reconociendo que una de las necesidades urgentes de las poblaciones humanas es la de proteínas de origen animal, y que la finalidad principal de la Subdirección de Zootecnia es la de fomentar una mayor disponibilidad de tales proteínas, el Comité elogió la atención que se concede a la producción intensiva de bovinos de leche y de carne, aves de corral, ovejas y cerdos, recurriendo a mejores sistemas de alimentación, cría y ordenación, con el fin de estimular la máxima eficiencia en la conversión de los piensos en alimentos para el hombre. El Comité tomó en consideración las propuestas de aumentar el personal profesional de las Oficinas Centrales para emprender una ampliación de la labor sobre producción de carne de cerdo y de bovino, la administración de mataderos y manipulación de carnes.

15. El Comité subrayó la necesidad de estudiar lo referente a mejores alojamientos para el ganado como parte del perfeccionamiento de las técnicas ganaderas que la Subdirección persigue.

16. El Comité dio su aprobación al estrecho enlace que se mantiene con otras Direcciones y Subdirecciones y en particular con las Subdirecciones de Sanidad Animal y de Pastos y Cultivos Forrajeros. Se subrayó la necesidad del mejoramiento de pastos y forrajes en toda formulación de planes para el fomento de la producción pecuaria. Se insistió asimismo en la importancia que para muchos de los países en desarrollo tiene el mejoramiento de la ordenación de pastizales y aguas y la integración de la ganadería con las prácticas agrícolas, sancionándose los trabajos hechos en este sentido y los planes para el próximo bienio.

17. El Comité manifestó de nuevo su preocupación por la duración de los nombramientos de los expertos, refiriéndose en particular a los relacionados con la zootecnia. Consideró que, atendiendo a la larga duración de muchos de los proyectos, en especial los relacionados con el mejoramiento genético y los perfeccionamientos nutricionales, la duración de las misiones de los expertos debería ser mucho mayor de lo que hoy es habitual. Resulta cada vez más dudoso el valor de algunas misiones de menos de un año de duración dedicadas primordialmente a trabajos de reconocimiento. La asistencia técnica más valiosa aportada en este terreno corresponde a los expertos que siguen su propia iniciativa y que disponen de tiempo suficiente para capacitar personal local en las técnicas especializadas de su competencia. En el futuro, la Organización debería prestar atención especial a este aspecto.

18. El Comité manifestó cierta preocupación por la importancia que muchos países conceden a la importación de razas exóticas de ganado, lo que a veces excluye el mejoramiento del ganado indígena. Es preciso fomentar las cualidades de rusticidad y resistencia a las enfermedades de las razas indígenas y a menos de que se cuente con el personal altamente especializado necesario para el mantenimiento de razas exóticas, los países en desarrollo harían mejor en dedicarse al cruzamiento absorbente de las razas locales. Cuando se establece un programa que supone la importación de razas exóticas, conviene asegurarse de que se cuenta con la ayuda de expertos durante un tiempo suficiente para garantizar no sólo la importación de estirpes superiores sino también para facilitar el necesario perfeccionamiento de las técnicas de cría, alimentación y ordenación como políticas a largo plazo. Debe haber una mejor comprensión de las exigencias climáticas, en particular las relacionadas con la carga térmica derivada de la energía solar, asociada con la fatiga impuesta y que todavía no recibe la atención que merece.

19. Se tomó nota de las actividades en torno a las técnicas de determinación de grupos sanguíneos, a la vez que se examinaron detenidamente las propuestas de actividades futuras, sobre todo en relación con los trabajos del Cuadro de científicos especializados en grupos sanguíneos. La clasificación por grupos sanguíneos constituye un interesante instrumento de investigación y la Subdirección desarrolla una útil función al ayudar a los países en este terreno para normalizar la nomenclatura y los procedimientos y coordinar sus actividades investigativas. El Comité observó el indudable valor de los grupos sanguíneos para la identificación de bovinos y apreció el que las actividades del Cuadro se realizaran primordialmente por correspondencia y de que se previeran exiguos gastos para el futuro.

20. Se examinó la necesidad de facilitar incentivos prácticos a la producción, y el Comité consideró que una comercialización eficiente constituía un aspecto esencial de toda forma de producción pecuaria. Los países en desarrollo deberían prestar una atención particular a los problemas de comercialización, en especial cuando la sucesión de temporadas húmedas y secas crean dificultades.

Es evidente que la FAO podría conceder más atención a las investigaciones sobre comercialización. A este respecto se mencionaron los puntos de concentración de bovinos, rutas

ganaderas, abrevaderos, medios para la colocación de animales sobrantes y centros colectores para el sacrificio y la refrigeración. También exigían atención la eliminación de machos adultos sobrantes y la conservación y aprovechamiento debido de piensos, así como otros aspectos relacionados con una mejor comercialización. El Comité aprobó las propuestas de atender mayormente a la educación y capacitación en cuestiones zootécnicas en todos los niveles.

21. Se expresaron opiniones, en su mayoría favorables, en cuanto a los planes para la creación de nuevos puestos regionales en el próximo bienio. Se reconocieron las ventajas de disponer de expertos en producción ganadera destacados en las oficinas regionales donde podrían coordinar las actividades de varios países y ofrecer al mismo tiempo asesoramiento y cooperación a los países o a los organismos bilaterales o de otro tipo. Se hizo resaltar el hecho de que con frecuencia se conseguían notables economías para la FAO gracias a los servicios de un Oficial destacado de las Oficinas centrales. Durante el bienio en curso los expertos regionales han demostrado su eficacia a la vez que los países han expresado su aprobación por el sistema. Quedó entendido que el Comité del Programa examinaría globalmente la cuestión de los nombramientos regionales en su próximo período de sesiones.

Industria lechera

22. El Comité examinó la labor de la Subdirección de Lechería manifestando su satisfacción por los progresos logrados, gran parte de los cuales se debían a la asistencia especial recibida del UNICEF, de Dinamarca y de una serie de países que habían hecho importantes contribuciones adicionales permitiendo así ampliar considerablemente las tareas en materia de capacitación, enseñanza y encuestas. El Comité advirtió complacido el interés que la Subdirección y otros miembros de la Dirección habían puesto en toda la cuestión de la enseñanza mediante el uso general de centros de capacitación, tanto regionales como nacionales, la promoción de cursos para diplomados, la preparación de un Directorio Mundial de Escuelas de Lechería y la propuesta reunión internacional sobre educación en materia de lechería en 1964.

23. El Comité aprobó la política de utilizar leche reconstituida y recombinada para satisfacer necesidades inmediatas en casos de grave escasez de proteínas y, mientras la producción de leche sea insuficiente, para estimular el desarrollo local de las industrias lecheras. Se hizo hincapié en el hecho de que el desarrollo de las industrias lecheras exigía un programa coordinado de métodos perfeccionados de alimentación del ganado, una manipulación más adecuada y mejores medios de comercialización. La FAO debería dar más importancia a los medios de mejorar la productividad de los rebaños en los países donde el ganado caprino y lanar sea una fuente de leche para el consumo humano. Habría también que tratar de vencer algunos tabús alimentarios tales como los que se oponen al consumo de la leche de cabra. El Comité consideró las posibilidades que hay para el desarrollo de las industrias lecheras en los lugares en que la población ganadera es principalmente nómada. Se señaló que, a pesar del gran desperdicio de leche frecuente en los rebaños y hatos nómadas, había sido posible algunas veces recoger y elaborar leche de los rebaños nómadas e impedir el desperdicio de la leche desnatada y del suero de mantequilla proporcionando al mismo tiempo leche suficiente para las crías en beneficio de la zootecnia y el desarrollo de la industria. La FAO debería estudiar la forma de conservar la leche y los productos en los períodos de superproducción para afrontar las subsiguientes escaseces en los períodos de sequía. El desarrollo de las industrias lecheras en las regiones áridas y semiáridas debería recibir mayor atención, tanto por parte de la FAO como de los distintos países interesados.

24. El Comité observó y aprobó la estrecha colaboración entre la Subdirección de Lechería y la de Zootecnia, así como con la Dirección de Nutrición. Se consideraron de la mayor importancia las actividades emprendidas en cooperación con el UNICEF, la OMS y el Fondo Especial de las Naciones Unidas, así como los proyectos de menor escala que se ejecu-

tan con arreglo al Programa Mundial de Alimentos y a la Campaña Mundial contra el Hambre, tendientes principalmente a fomentar la producción de proteínas, estimulando la producción local de leche mediante la creación de mercados seguros, y aprovechando los excedentes. Se subrayó la importancia de contar con personal suficiente para atender las demandas que en el Programa Ordinario creaba la ampliación de proyectos conjuntos.

25. El Comité aprobó la realización sistemática de encuestas, muchas de las cuales se habían terminado en el bienio actual, habiendo en preparación muchas otras para el próximo bienio. Los resultados de dichas encuestas deberían difundirse ampliamente, con objeto de fomentar la ayuda bilateral para el desarrollo lechero. Uno de los aspectos importantes de las tareas de la FAO en lo que a las industrias lecheras respecta es el de proporcionar dicha información a los países que desean establecer programas de ayuda bilateral; y asimismo, a organismos tales como el Plan Colombo. Con frecuencia se podría recurrir a fondos de otras fuentes para poner en práctica ciertos aspectos necesarios de los programas de productividad tales como, por ejemplo, la construcción de edificios y establos, cosa de la cual una organización internacional como la FAO no podría encargarse. Los datos procedentes de dichas encuestas deberían seguirse dando a conocer a todos los países interesados, así como al Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, a la Asociación Internacional de Fomento y a otros órganos que otorgan préstamos para fines de desarrollo.

26. Fueron aprobadas las actividades relativas al mejoramiento de la higiene de la leche y el Comité tomó nota con satisfacción de las nuevas actividades propuestas para 1964-65, entre las cuales figura una reunión en 1964 del Cuadro Mixto FAO/OMS de Expertos en calidad de la leche en colaboración con la Federación Internacional de Lechería. Se expresó satisfacción por la relación establecida entre la higiene de la leche y el *Codex Alimentarius*, así como por los satisfactorios adelantos del Código de Principios, al cual se han adherido ya 57 países.

Financiamiento del personal adicional de las oficinas centrales que se ocupa en el Programa del UNICEF y en otros programas subsidiarios del Programa Ordinario

27. El Comité tomó nota de la cooperación continua y constructiva que existe entre la FAO y el UNICEF, y consideró la necesidad de personal adicional para las Oficinas Centrales y para los distintos lugares, sin dudar de que hacia falta dado el creciente programa de proyectos del UNICEF. Se subrayó que la creación de dichos puestos incumbía enteramente a la FAO. Se advirtió que la cuestión relativa al financiamiento de estos puestos se discutiría más adelante por la Conferencia. Se indicó que algunas delegaciones pedirían a la Conferencia que diera instrucciones al Director General para que investigase la posibilidad de establecer un comité interorgánico que examinase la forma de resolver las dificultades relativas al financiamiento de los muchos programas de campo.

PARTE II. CONCLUSIONES GENERALES

Actividades pasadas

28. El Comité aprobó las actividades realizadas por la Dirección en el bienio actual, dándose cuenta del carácter continuo y a largo plazo de gran parte de ellas. Es particularmente el caso de los programas relativos a la cría y mejoramiento del ganado, al establecimiento y funcionamiento de centros de investigación y proyectos relativos a la capacitación y a la enseñanza en todos los niveles. Se felicitó a la Dirección por su labor en relación con los cuadros de expertos, muchos de los cuales funcionan en cooperación con la OMS. Se advirtió que la duración del empleo de ciertos expertos era demasiado corta para la ejecución de un programa plenamente satisfactorio: con la excepción de ciertos campos de actividad

muy especializados, en que son factibles los nombramientos de corta duración, las labores de la Dirección, particularmente las que se refieren a actividades zootécnicas, podrían haber mejorado considerablemente aumentando la duración de ciertos nombramientos.

Programa para el próximo bienio

29. Se alabó el equilibrio del programa de la Dirección aprobándose las relaciones mutuas establecidas entre sus tres Subdirecciones, así como la importancia relativa atribuida a las distintas disciplinas. Se advirtió también con satisfacción que se había establecido firmemente y con carácter continuo la relación adecuada con otras dependencias de la Organización y con otros organismos internacionales y nacionales.

Tendencias para el futuro

30. El Comité no consideró que en el futuro previsible fuera necesario hacer ningún cambio considerable en la importancia concedida a las diversas actividades. Se justificaría, sin embargo, en el caso de enfermedades mutuamente transmisibles entre animales y el hombre, y en el de las enfermedades del ganado en general; sobre todo las de importancia naciente, que de cuando en cuando exigirán ser consideradas con prioridad. Se advirtió con satisfacción que ya se había previsto esta eventualidad como demostraba la propuesta de establecer un fondo de emergencia para la lucha contra las enfermedades del ganado.

PARTE III. RECOMENDACIONES A LA COMISIÓN II

Peticiones al Director General

31. a) Deberán ampliarse aún más las actividades de la FAO en materia de peste bovina, pleuroneumonía bovina contagiosa y tripanosomiasis, particularmente en los países en desarrollo de reciente independencia.

b) La FAO deberá hacer mayor hincapié en la producción porcina y de aves de corral, especialmente por lo que se refiere a los países en desarrollo, ya que representa un medio rápido de aumentar el suministro de proteínas animales.

c) Deberán estudiarse los medios por los cuales puede la Organización prestar asistencia y asesoramiento, en mayor escala que hasta ahora, en todos los aspectos relacionados con la provisión de garantías a los Estados Miembros contra la introducción de enfermedades del ganado, y se deben estudiar métodos para mejorar los sistemas de cuarentena, entre ellos, los referentes a un descubrimiento más temprano de enfermedades y parásitos.

d) La FAO deberá prestar mayor atención al mejoramiento de la producción lechera en condiciones adversas de clima y topografía, incluyendo los métodos de conservación de productos lácteos.

Fomento de tierras y aguas

PARTE I. EXAMEN DE LA LABOR DE LA DIRECCIÓN

Consideraciones generales

1. El Comité examinó atentamente las actividades de la Dirección, expuestas en el informe del Director General sobre las *Labores de la FAO, 1962-63*, y en el *Programa de labores para 1964-65*. Observó el considerable incremento que los programas de campo de la Dirección habían tomado durante el pasado bienio. En 1963, la Dirección tenía a su cargo más de 600 plazas de expertos, de las cuales correspondían dos tercios al programa del Fondo Especial de las Naciones Unidas. El presupuesto anual se elevaba a 12 millones de dólares, de los cuales sólo 640.000 dólares procedían del Pro-

grama Ordinario. El personal de las oficinas centrales estaba integrado solamente por 26 oficiales afectos al programa Ordinario (incluidos los puestos regionales) y 16 adscritos a los programas de campo, principalmente al Fondo Especial de las Naciones Unidas (FENU). El Comité reconoció que el personal de la Sede para los programas de campo no bastaba para desarrollar la labor de dirección y de administración que dichos programas requerían. Expresó su unánime aprecio por la forma en que tan pesado volumen de trabajo se había soportado.

2. El Comité manifestó su preocupación por las consecuencias de la constante expansión de los programas de campo que pesan sobre el Programa Ordinario. Aprobó en general el programa para el próximo bienio, haciendo ciertas observaciones. Reconoció las dificultades de limitar los programas de campo solicitados por los Estados Miembros y financiados con fondos de procedencia externa, (FENU, PAAT, etc.). Admitía, además, que la carga que los programas de campo representaban para el Programa Ordinario era real, pero ambos tipos de programas se complementan: el Programa Ordinario supone la cooperación, inspección y atenciones con respecto a los programas de campo, los cuales ofrecen, a su vez, la información, experiencia y realizaciones tan vitalmente necesarias para poder cumplir los objetivos generales del Programa Ordinario. El Comité tomó nota, por tanto, de las circunstancias que, hasta cierto punto, afectan al Programa Ordinario, pero reconoció que los objetivos globales de la FAO se alcanzan a ritmo acelerado.

3. El Comité reconoció la vastedad y diversidad y el alcance de las tareas y actividades de la Dirección. Apreció que comprendan no sólo las actividades fundamentales de evaluar y correlacionar las posibilidades de los recursos en tierras y aguas, sino también una contribución a la tarea de determinar los medios mejores para explotar esos recursos con carácter continuo. El Comité puso de relieve que la Dirección desempeña una importante función integradora dentro de las actividades generales de la FAO.

4. En orden a la cuestión de los estudios fundamentales, el Comité acogió con beneplácito, y apoyó firmemente la propuesta de que se adopte un sistema coordinado para la evaluación de los recursos, en estrechas relaciones de trabajo con las Direcciones de Fitotecnia y Protección Fitosanitaria, de Montes y Productos Forestales y otras. Convino en que los estudios sistemáticos sobre suelos, hidrología, clima, topografía y vegetación, y sobre sus relaciones recíprocas, eran esenciales para determinar las formas más apropiadas de aprovechamiento de la tierra. La obtención de información sobre estos recursos básicos permitiría transferir conocimientos de una zona a otra con mucha mayor confianza, aceleraría el ritmo del desarrollo y disminuiría los costos en virtud de las mejoras introducidas en los programas de investigaciones y de las menores posibilidades de fracaso.

5. a) El Comité, al examinar la labor de la Oficina de Recursos Mundiales de Suelos, advirtió que muchos países tienen programas bien organizados de reconocimiento y cartografía de suelos, en beneficio de la agricultura.

b) Algunos delegados aludieron al riesgo de duplicación entre la labor de la Oficina de Recursos Mundiales de Suelos y la de la Subdirección de Reconocimiento y Fertilidad de Suelos, particularmente con respecto a la correlación, reconocimientos y preparación de mapas de suelos, y se indicó que normalmente se encargaba de estas actividades la Subdirección de Reconocimiento y Fertilidad de Suelos. Se aseguró al Comité que la coordinación era apropiada para evitar la duplicación.

c) El Comité señaló que la utilidad de los mapas de suelos dependía del cuidado y exactitud con que se recogieran y compilaran los datos básicos. Algunos delegados pusieron en duda la utilidad práctica de los mapas de suelos a escala 1:5.000.000 y convinieron con la opinión expuesta por el Comité del Programa en su último informe (CL 40/2 p. 22). Sin embargo, otros delegados apoyaron la continuación de la preparación de los mapas mundiales, en vista de los bene-

ficios que esta labor puede producir e insistieron en que se facilitaran los medios necesarios.

d) Varios delegados consideraron que el primer paso debería consistir en la preparación y edición de mapas regionales y nacionales, y que la preparación de un mapa mundial debería proseguir gradualmente al mismo nivel que ahora.

6. El Comité fue informado, mostrándose de acuerdo, en que debía concederse gran importancia al establecimiento de una metodología que permita llegar a sistemas uniformes de símbolos y levantamiento de mapas, haciendo así posible la interpretación de los mismos en escala mundial.

7. El Comité aprobó decididamente las propuestas relativas al sistema de equipo integrado para trazar planes de fomento de tierras y aguas en determinadas zonas. Muchos delegados subrayaron el valor práctico que podrían tener equipos reducidos, pero bien equilibrados, para asistir a los gobiernos en la planificación del fomento de tierras y aguas y en la ejecución de dichos planes en zonas estratégicamente situadas. El Comité reconoció que el sistema de equipos es una secuela lógica y práctica de la necesidad de integrar las materias fundamentales para la planificación y ejecución de programas de aprovechamiento de tierras y aguas. El Comité, por tanto, aceptó la constitución de equipos regionales para interpretar los estudios básicos de los recursos, para trabajar más cerca del terreno de operaciones y para estar prontamente a la disposición de los gobiernos. No sólo es ésta una forma práctica de trabajar, sino también económica. Una consecuencia lógica de este sistema será la iniciación de proyectos experimentales que presentaran los problemas y dificultades de los programas de desarrollo agrícola, a la par que ofrecieran experiencia y capacitación en el servicio, especialmente en las categorías intermedias, lo que tan esencial es para la ejecución de planes de desarrollo. Se expresaron opiniones, favorables en su mayoría, en relación con los planes para crear nuevos puestos regionales el próximo bienio; sin embargo, se observó cierta oposición a estas propuestas. Se apreciaron las ventajas de que la Dirección disponga de especialistas para coordinar la labor entre los países y para que sirvan también en los equipos. Se estimó que, en algunas regiones, el número de oficiales regionales quizá fuera insuficiente para conseguir un equipo bien equilibrado. Quedó entendido que el Comité del Programa volverá a examinar toda la cuestión de las actividades y misiones regionales en su próximo período de sesiones.

Reconocimientos y fertilidad de suelos

8. El Comité apoyó firmemente el programa expuesto para la Subdirección de Reconocimientos y Fertilidad de Suelos e hizo constar su estima por la labor desarrollada.

9. El Comité reconoció el papel fundamental de la Subdirección en materia de fomento agrícola y aprobó el actual programa y las propuestas hechas para el próximo bienio. Varios delegados plantearon la cuestión de si el pequeño aumento en los gastos necesarios bastaría para llevar a cabo la importante labor proyectada para dicho bienio.

10. El Comité se manifestó de acuerdo con la importancia concedida a los reconocimientos y clasificación de suelos. Aprobó el propósito de atender cada vez más a los reconocimientos detallados de suelos para proyectos concretos de desarrollo y a la interpretación de suelos en el próximo bienio. Algunos delegados subrayaron la necesidad de organizar un centro de capacitación en interpretación de fotografías aéreas y de preparar una publicación sobre esta materia, a fin de atender a la demanda cada vez mayor de asistencia técnica en este sector de las actividades.

11. Se reconoció el valor de los trabajos que van realizándose en materia de fertilidad de suelos. Muchos delegados subrayaron la importancia de combinar todas las prácticas de ordenación perfeccionadas y sobre todo los sistemas mejorados de cultivo a fin de obtener resultados óptimos y se informó al Comité de que a tal fin se mantiene una estrecha cooperación con la Dirección de Fitotecnia y Protección Fi-

tosanitaria y con otras Direcciones. Se discutió la conveniencia de llevar a cabo ensayos sencillos de fertilizantes en los campos de los propios agricultores, pronunciándose la mayoría por la práctica de emplear las tierras de los agricultores además de las estaciones experimentales. De este modo cabía la posibilidad de someter a ensayo el empleo de fertilizantes en una amplia gama de condiciones. Además, este procedimiento ofrece una cierta garantía en el sentido de que la interpretación de los resultados se basa en las condiciones y grado de ordenación que realmente se obtienen en las explotaciones agrícolas. No obstante, el Comité recalcó la necesidad de poner en relación los resultados de tales ensayos con la labor desarrollada por las estaciones experimentales y con los datos que arrojan los reconocimientos y análisis de suelos, de modo que la evaluación efectiva de las necesidades de fertilizantes pueda basarse en el conocimiento cabal de aquéllos. La discrepancia existente entre los pareceres de distintos delegados sobre las ventajas relativas de los fertilizantes químicos y de los abonos orgánicos sirvió para poner de manifiesto las diversas condiciones que se dan en los distintos países, subrayando la necesidad de proceder a trabajos experimentales. Varios delegados formularon observaciones sobre los gastos que llevan consigo los fertilizantes químicos y la necesidad de adoptar las medidas necesarias para que puedan facilitarse a los agricultores en el momento oportuno, a un precio que el agricultor pueda pagar y que haga remunerativo su empleo.

12. Muchos delegados pidieron que se atiende en mayor medida a la ordenación de la materia orgánica en los suelos tropicales. El Comité admitió que, si bien no se hacía gran hincapié sobre estos trabajos en el programa de realización inmediata, se tenía el propósito de incluirlos en el programa a largo plazo relativo a la biología de suelos. Varios delegados recalcaron especialmente la necesidad de intensificar los trabajos sobre mejoramiento de pastos.

13. Algunos delegados apoyaron vigorosamente el proyectado nombramiento de un especialista regional de suelos en África, estimando que era muy necesario contar con los servicios de tal especialista para que prestara ayuda en la planificación del fomento, según se indica en la exposición general.

14. El Comité llamó especialmente la atención sobre la necesidad de ampliar las actividades en la ordenación de suelos. Subrayó en particular la importancia de efectuar estudios sobre problemas de rehabilitación de suelos salinos y alcalinos, reconociendo que existen enormes zonas que ya son o van volviéndose rápidamente demasiado salinas o alcalinas para una producción agrícola eficiente. Se hizo referencia a la estrecha identidad de intereses que a este respecto existe con la Subdirección de Recursos de Aguas y Riegos. Además, el Comité encareció que se intensifique la labor sobre la lucha contra la erosión, y tomó nota de las propuestas de iniciar actividades con la Sociedad Internacional de Edafología en materia de estructura de suelos.

Recursos de aguas y riegos

15. El Comité tomó nota de que las actividades desarrolladas por la Subdirección de Recursos de Aguas y Riegos durante 1962-63 se han ajustado a los programas de labores esbozados en anteriores informes, si bien durante el referido período se ha registrado una intensificación acelerada de las actividades de campo. El Comité subrayó la importancia fundamental que presentan los problemas de aguas en el desarrollo de la agricultura y aprobó las realizaciones de la Subdirección.

16. Al examinar las actividades proyectadas para el próximo bienio, varios delegados expresaron su preocupación por lo modesto del aumento en los gastos proyectados para la Subdirección, teniendo en cuenta el peso de las obligaciones a que ha de hacer frente. Para reducir el volumen de trabajo se propuso que las actividades que desemboquen en alguna publicación sean objeto de contrata y se tomó nota con interés de que este procedimiento ya se pone en práctica en virtud de un acuerdo entre la FAO y la Universidad de California.

17. El Comité subrayó la importancia que revisten los datos exactos sobre recursos de aguas superficiales y subterráneas como base para la planificación nacional del fomento de los recursos hidráulicos. Acordó que la FAO debe seguir desplegando actividades en esta esfera, atendiendo en medida creciente a la capacitación de hidrólogos, sobre todo de categoría intermedia. Se formuló la sugerencia de establecer un centro regional de capacitación de hidrometristas para la región mediterránea.

18. Se recalcó la importancia de centrarse en los proyectos que persiguen objetivos concretos por lo que respecta a la participación de la FAO en el decenio de Hidrología Científica Unesco/OMS y asimismo a su cooperación con otros organismos de las Naciones Unidas y organizaciones no gubernamentales. Por ejemplo, el enlace con el Centro de las Naciones Unidas sobre Fomento de Recursos de Agua ha de servir primeramente para conseguir que los temas que gozan de prioridad en el programa del Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo entrañen utilidad práctica para las naciones de existencia reciente. Algunos delegados sugirieron que el oficial de enlace tal vez no se necesitase o que, si se nombraba dentro de este programa, pudiera prestar servicios en Nueva York, en régimen de jornada parcial solamente, de modo que pudiera atender a la coordinación de las actividades de la FAO con otros organismos empeñados en el fomento de los recursos hidráulicos.

19. El Comité acordó que se sometieran a estudio constante la legislación de aguas y los aspectos internacionales del fomento de cuencas hidrográficas tomando nota con interés de que la FAO tenía en proyecto celebrar en 1966 un seminario sobre esta materia en África, encuadrado en el Programa Ampliado de Asistencia Técnica (PAAT).

20. El Comité acogió favorablemente el valor que atribuyen varios delegados a la importancia de los pequeños proyectos de fomento de recursos de agua, como el abastecimiento de agua para ganado y pequeñas presas de tierra. El Comité tomó nota con interés de la propuesta de organizar un centro de capacitación sobre pequeños depósitos de aguas superficiales en África en 1965, encuadrado asimismo en el PAAT.

21. Varios delegados recalcaron la importancia del conveniente avenamiento y de la lucha contra la salinidad y el anegamiento en planes de riego en zonas áridas. Tomó nota de que el Manual Internacional de Riego y Avenamiento en tierras áridas que actualmente se prepara en colaboración con la Unesco constituiría una síntesis muy necesaria de información sobre esta materia. Se acordó que dicho Manual se complementara mediante un sencillo folleto en el que se señale a la atención de los administradores y otros encargados de la formulación de políticas la importancia del tema. El Comité acogió satisfecho la propuesta de que en 1964 se celebre con cargo al PAAT un seminario en el Pakistán sobre anegamiento y salinidad.

22. Se subrayó la necesidad de dar a conocer a los agricultores técnicas adecuadas de riego a través de los servicios de extensión, por lo que el Comité aprobó la proyectada publicación sobre administración de riegos destinada a los especialistas de campo y agricultores.

23. El Comité reconoció la importancia de los problemas relacionados con la venta de aguas de riego y señaló que la acertada fijación de precios podría favorecer las prácticas racionales de riego y fomentar el empleo económico del agua. Si bien un cuestionario sobre los métodos actuales de venta de agua en varios países podría aportar gran cúmulo de datos útiles, debe recurrirse siempre que sea posible a otras observaciones y experiencias adicionales, para garantizar el análisis de este problema en su justa perspectiva.

24. El Comité aprobó la sugerencia de que la proyectada cooperación entre la FAO y la OMS no se limite a la lucha contra la bilharziosis y otras enfermedades transmitidas por el agua, sino que debe comprender asimismo el empleo de aguas residuales para el riego y el efecto que su utilización puede ejercer sobre la salud humana y animal.

25. Muchos delegados insistieron en la necesidad de tener en cuenta el fomento y mejoramiento de aguas en las técnicas de empleo de ésta como parte integrante del desarrollo agrícola, pronunciándose a favor de equipos adscritos a las direcciones, que comprendan especialistas en hidrología, según se expone en las anteriores consideraciones generales. Algunos delegados africanos instaron vivamente a que se incluya un especialista en fomento de recursos de aguas en el proyectado equipo destinado a la región africana.

Aprovechamiento de tierras y administración rural

26. Al examinar la labor de la Subdirección de Aprovechamiento de Tierras y Administración Rural en 1962-63, el Comité subrayó la importancia de sus actividades en relación con el mejoramiento de la productividad de recursos agrícolas.

27. El Comité sancionó el programa propuesto, convino en la importancia que se atribuye a la planificación del aprovechamiento de tierras e insistió en la necesidad de una metodología más perfecta para la planificación y programación del fomento de tierras y aguas. Indicó que la preparación de principios orientadores para la planificación de los recursos basados en la experiencia positiva de muchos países constituiría una valiosa aportación.

28. El Comité consideró que incumbía a la Subdirección la función especial de integrar los trabajos procedentes de otras disciplinas en la planificación de un perfeccionamiento de los sistemas agrícolas y de aprovechamiento de tierras, e indicó la necesidad de mantener un estrecho enlace con otras dependencias de la Organización.

29. Algunos delegados subrayaron la importancia de la ordenación de cuencas hidrográficas, sobre todo en países que dependen primordialmente del riego, y pidieron que se facilitara información sobre experiencias satisfactorias en la organización de programas efectivos de ordenación de cuencas hidrográficas en varios países, en estrecha colaboración con la Dirección de Montes y Productos Forestales.

30. Algunos delegados insistieron con gran interés en la importancia que la planificación del aprovechamiento de tierras y la administración rural tienen en la orientación de los programas de extensión agrícola, y alentaron a la Subdirección para que prestara a los Estados Miembros la máxima asistencia, en asociación con la Dirección de Instituciones y Servicios Rurales, en la formulación de programas de extensión relativos a administración rural. El Comité reconoció asimismo la necesidad de ampliar los servicios de extensión para abarcar las instituciones de crédito y otras organizaciones que fomentan la agricultura.

31. El Comité reconoció el valor de abordar en equipo los proyectos de fomento de tierras y aguas, y apreció asimismo la importancia que en tales equipos revisten los economistas especializados en una producción agrícola en un plano regional. A este respecto, se hizo observar que será esencial contar con un vigoroso apoyo técnico por parte de la Subdirección.

Ingeniería rural

32. El Comité dirigió un caluroso elogio a la Subdirección de Ingeniería Rural por sus actividades en curso y aprobó su programa para 1964-65.

33. El Comité apoyó la atención dedicada a la fuerza motriz y maquinaria agrícolas y propugnó que se prosiguiera en la máxima medida posible la investigación en torno al desarrollo de equipos aptos para las pequeñas fincas. También recibió un vigoroso apoyo la investigación de los tipos de equipos aptos para un uso colectivo. El Comité abundó en la opinión de que no podía establecerse una rigurosa división entre actividades relativas a pequeños instrumentos de labranza y equipo accionado por animales, por un lado, y la maquinaria motorizada, por otro. Debía elegirse la combinación de equipo

más armoniosa y económica, sea o no mecanizada, que mejor se preste a las condiciones locales.

34. El Comité subrayó la importancia de la capacitación en todos los niveles del personal asociado con la mecanización. Asimismo puso de relieve la importancia vital de garantizar que la introducción de maquinaria esté respaldada por un servicio pertinente de reparaciones, provisión de las oportunas piezas de recambio, y capacitación en medidas de seguridad.

35. El Comité mostró interés especial por las economías que podrían hacerse con un mejor almacenamiento, por los problemas de provisión de este almacenamiento y por la planificación rural y la vivienda, en relación con los planes de colonización. En este sentido, era preciso que las viviendas, el abastecimiento de aguas y el saneamiento se planeen partiendo de un pleno reconocimiento de la dignidad humana y de sus modernas necesidades. En relación con esto, el Comité hizo suya la propuesta de crear en las Oficinas Centrales un nuevo puesto de especialista en construcciones rurales que preste especial atención a estos problemas.

36. El Comité, al aprobar el programa relativo a elaboración de productos agrícolas, hizo resaltar la importancia y la urgencia de crear industrias rurales como paso firme hacia la industrialización. Estas industrias ofrecen el medio de aliviar la situación del empleo rural, de cubrir la brecha que existe entre las actividades agrícolas estacionales, y de promover el desarrollo de zonas aisladas. El Comité estuvo de acuerdo en atender primordialmente a la selección y perfeccionamiento de equipos económicos para pequeñas instalaciones y subrayó la importancia del trabajo en equipo para lograr una eficaz manipulación de los productos agrícolas desde la granja hasta el mercado pasando por las fases de almacenamiento y elaboración.

37. Se apreció y estimuló la cooperación entre la Subdirección y varios institutos de investigación. Mereció un interés particular la labor que se realiza respecto a la utilización de la energía solar y eólica y del gas metano como fuentes de energía, así como para ciertos procedimientos de elaboración como, por ejemplo, la deshidratación de frutas y hortalizas. La labor relativa al beneficiado de las nueces de acajú constituía otro ejemplo de cooperación con institutos de investigación.

38. La preparación de publicaciones oficiales y extraoficiales en todos los ámbitos de la ingeniería rural y de la elaboración fue considerada por el Comité como el aspecto más importante del Programa Ordinario, encomiándose a la Subdirección por la eficaz divulgación de datos por medio de sus boletines. Debía prestarse especial atención a las publicaciones sobre mecanización agrícola, especialmente en relación con la integración de cultivos y ganadería y la introducción de sistemas de labores de desfonde.

39. El Comité convino en que era de desear como futura tendencia una transición de la ayuda incidental a la planificación sistemática, y en que de la estrecha asociación con el Centro de Desarrollo Industrial de las Naciones Unidas eran de esperar nuevos adelantos en la urgente tarea de la industrialización agrícola.

PARTE II. PRINCIPALES CONCLUSIONES

Actividades pasadas

40. Aunque se ha registrado un cierto detrimento en las actividades del Programa Ordinario como resultado del crecimiento del programa de campo, la labor se ha desarrollado vigorosa y armoniosamente. Los programas de campo contribuyen también a conseguir los objetivos globales del Programa Ordinario, al ofrecer a casi todos los países información y experiencia de gran valor. La Dirección ha llevado a cabo un intenso programa en un modo muy satisfactorio.

Programa para el próximo bienio

41. El Comité aprobó en líneas generales el programa propuesto.

42. Se consideró acertado el enfoque regional en equipo de la planificación del fomento de tierras y aguas. El consiguiente estímulo de los proyectos de fomento comarcal que comprendan un cierto número de prácticas agrícolas fundamentales y de servicios auxiliares en áreas estratégicas seleccionadas, constituía un sistema lógico y sumamente prometedor. Estos proyectos tendrán múltiples aspectos valiosos, como son la demostración, la facilitación de experiencia y la capacitación de personal en servicio, sobre todo a un nivel intermedio, todos ellos esenciales para el desarrollo agrícola.

43. Se estimó en todo su valor la pertinente atención prestada a la interacción de los efectos producidos por las mejores prácticas agrícolas y la importancia de combinar el empleo de los fertilizantes con otras medidas de buena agricultura.

Tendencias futuras

44. Si bien el Comité se mostró de acuerdo con el programa de la Dirección en general, consideró que podía alterarse ligeramente la importancia concedida a sus diversos aspectos, en beneficio del programa. Llegó así a la conclusión de que:

- a) deberá concederse mayor atención a la ordenación, materia orgánica, biología y estructura del suelo, en particular, en relación con las tierras de pastoreo y con los suelos de los trópicos; y
- b) existían lagunas en la prestación de servicios de expertos, lo que podría limitar la eficacia de los equipos regionales de planificación.

PARTE III. RECOMENDACIONES A LA COMISIÓN II

Peticiones al Director General

45. El Comité recomendó que el Director General:

- a) centre más aún la atención en la ordenación de tierras y aguas, en la rehabilitación de suelos salinos y alcalinos y en las medidas necesarias para evitar que éstos sigan extendiéndose;
- b) estimule por todos los medios posibles la adopción de métodos de lucha contra la erosión y de preservación de los componentes del suelo;
- c) reúna información sobre experiencias satisfactorias en ordenación de cuencas hidrográficas;
- d) preste una creciente asistencia a los Estados Miembros en la evaluación de sus recursos de aguas superficiales y subterráneas;
- e) estudie las medidas conducentes a una cooperación más estrecha entre las partes interesadas por el fomento de cuencas fluviales internacionales;
- f) estimule la utilización de aguas residuales para el riego, si bien cerciorándose de que queda eliminado todo posible peligro para la salud, en cooperación con la OMS;
- g) siga ocupándose de conseguir que la función especial y actividades de la FAO sean entendidas y respetadas por otros organismos y entidades internacionales, y que los proyectos conjuntos den resultados concretos de valor práctico para los Estados Miembros;
- h) intensifique los trabajos sobre perfeccionamiento de máquinas o instrumentos de todos los tipos para las pequeñas fincas;
- i) estudie todas las medidas posibles para promover la industrialización agrícola merced a la asistencia a los Estados

Miembros en la elaboración de materias primas agrícolas en industrias rurales o de otro tipo;

j) conceda mayor atención aún al mejoramiento de las viviendas rurales, especialmente en relación con los proyectos de colonización y de fomento de tierras y aguas, en armonía con la dignidad y con las modernas necesidades del hombre.

Fitotecnica y protección fitosanitaria

PARTE I. EXAMEN DE LA LABOR DE LA DIRECCIÓN

Consideraciones generales

1. El Comité Técnico examinó la labor de la Dirección de Fitotecnica y Protección Fitosanitaria, reconociendo que en los dos últimos años se habían aumentado mucho las actividades desplegadas con arreglo al Programa Ordinario, Programa Ampliado de Asistencia Técnica (PAAT), el Fondo Especial de las Naciones Unidas (FENU) y la Campaña Mundial contra el Hambre (CMCH). El Comité elogió los esfuerzos hechos para atender todas estas actividades con el limitado personal disponible. Ello ha sido solamente posible reorganizando el trabajo en forma tal que permitiera utilizar plenamente al personal distribuyendo las responsabilidades sobre una base geográfica, y por cultivos o grupos de cultivos, y encomendando las cuestiones generales a equipos de trabajo compuestos por funcionarios especializados en diferentes materias. Dentro de este cuadro general, fue posible ampliar las actividades seleccionando cuidadosamente los campos de trabajo de acuerdo con las prioridades establecidas en los anteriores períodos de sesiones de la Conferencia y el Consejo.

2. El Comité examinó el programa propuesto para el siguiente bienio, dando su completo apoyo a las pocas sugerencias y modificaciones que se indican en los párrafos que siguen. El Comité se mostró plenamente de acuerdo con que se abordara el problema de aumentar la producción agrícola desde un punto de vista agroecológico, como una de las líneas de actividad importantes de la Dirección, considerando que ello era uno de los requisitos previos para la producción y protección eficaz de cultivos, y la base para una planificación inteligente e integrada del nuevo desarrollo agrícola, inclusive aspectos económicos y de administración rural. Encomió también la proyectada intensificación de la labor en cuanto a la prospección e introducción de plantas; producción de semillas de alta calidad; intercambio de material vegetal, y protección fitosanitaria, especialmente cuando hay problemas internacionales de por medio. El Comité consideró que el programa estaba bien equilibrado y advirtió con satisfacción que se estaban haciendo todos los esfuerzos para llevarlo a la práctica en plena colaboración con las demás Direcciones Técnicas y otros organismos internacionales.

3. El Comité reconoció en general, como ya lo había hecho la Conferencia, que, a pesar de los esfuerzos administrativos, el personal existente y propuesto no parecía suficiente para atender a tantos y tan vitales problemas como planteaba la fitotecnica y la protección fitosanitaria. El Comité sancionó la propuesta de crear nuevos puestos en la Sede. La mayoría de los delegados convino también en la necesidad de aumentar el número de oficiales destacados en algunas regiones. Casi todos los delegados reconocieron las ventajas de contar con personal de la Dirección en las oficinas regionales, para atender a los problemas regionales y coordinar el trabajo entre los países de la misma región. Quedaba entendido que el Comité del Programa examinaría entera, en su próximo período de sesiones, la cuestión de los nombramientos en las regiones. También se trató de la cuestión de la cooperación constructiva entre la FAO y el UNICEF. El Comité convino en que era necesario más personal para llenar las lagunas existentes y permitir la expansión de los programas de interés común para la FAO y el UNICEF. La creación de los puestos necesarios para esos proyectos incumbe por entero a la FAO. El problema de su financiación se dejó a la consideración de la Conferencia.

Cultivos extensivos alimenticios

4. Al analizar las actividades de la Subdirección de Cultivos Extensivos Alimenticios, advirtió el Comité con satisfacción que se habían realizado trabajos importantes en relación con cereales como el trigo y el arroz, que son alimento esencial de la mayor parte de la población del mundo. Alabó también el enfoque regional dado al mejoramiento de los cultivos alimenticios, como el adoptado en el Proyecto de Mejoramiento del Trigo y la Cebada en el Cercano Oriente, para el cual se habían concretado medios técnicos de muchas fuentes. El Comité subrayó la importancia de la selección genética para el mejoramiento de diferentes cultivos pues estimaba que, en muchos casos, los problemas regionales podían resolverse principalmente mediante programas de mejoramiento genético, aprovechando plenamente el material vegetal local, y en otros casos, introduciendo plasma germinal exótico.

5. El Comité subrayó la importancia de la labor relativa a la producción, multiplicación, comercialización y distribución de semillas de alta calidad de variedades adecuadas. Se subrayó la necesidad de ampliar este tipo de actividades.

6. El Comité advirtió con satisfacción los esfuerzos hechos para fomentar la recogida e introducción en varios países de diferentes especies y variedades de plantas de cultivo comestibles. Señaló también la importancia del Servicio de Intercambio de Semillas y Material de Propagación, indicando a este respecto la necesidad de impedir la introducción de plagas y enfermedades.

7. La importancia de las raíces y tubérculos de gran cultivo como fuentes principales de alimentos para grandes zonas del mundo, fue recalcada por el Comité, el cual propuso que se prestara más atención al mejoramiento de dichos cultivos y al almacenamiento de las cosechas. Por lo que se refiere a la patata, el Comité aprobó la labor realizada para proporcionar a los Estados Miembros plasma germinal fresco de diversas fuentes.

8. Los delegados apreciaron los esfuerzos de la Subdirección para estudiar los problemas relativos a la diversificación, rotación, intercalación de cultivos y abono verde como parte importante del programa general de mejoramiento de la producción agrícola.

9. El Comité aprobó también la expansión propuesta de la labor relativa a las leguminosas de grano o vaina, a fin de aumentar los alimentos proteínicos para el consumo humano y los piensos. Se consideró que esto era necesario ya que era muy poco lo que la Dirección había podido hacer en este aspecto por no haber un especialista en esta importante materia en las Oficinas Centrales.

10. Se advirtió con agrado que la Subdirección estaba dispuesta a cooperar con los diferentes organismos empeñados en programas bilaterales de asistencia para el mejoramiento de cereales y de leguminosas de grano.

11. El Comité advirtió con beneplácito los esfuerzos hechos en cuanto a la capacitación de técnicos en diferentes aspectos de la producción de cultivos alimenticios, recomendando con ahínco la prosecución de estas actividades.

Los delegados se mostraron conformes con el programa general de labores y con las prioridades acordadas a las diferentes actividades, según su importancia económica en las diferentes regiones.

Se hizo mención del interés que tienen los países de la América Latina en la labor de la Comisión Internacional del Arroz.

Cultivos frutícolas y hortícolas

12. El Comité tomó nota con satisfacción de que en el Programa de Labores y Presupuesto se había previsto la creación de una Subdirección de cultivos frutícolas y hortícolas, como recomendó la Conferencia en su 11º período de sesiones. El

Comité aprobó unánimemente el programa y la mayoría de los delegados dio su apoyo a la plantilla de personal de la Subdirección propuesta.

13. El Comité elogió lo hecho en pro del mejoramiento de la producción frutícola y hortícola, y subrayó la necesidad de reforzar las actividades en materia de mejoramiento genético de hortalizas y de frutales tropicales y subtropicales, así como de obtención de variedades tempranas de hortalizas. Debería prestarse mayor atención a la selección de hortalizas indígenas de las regiones tropicales y subtropicales y de variedades de hortalizas aptas para los trópicos húmedos, a los problemas de los portainjertos y al rejuvenecimiento de los olivares.

14. Varios delegados hicieron hincapié en la necesidad de trabajar en materia de fisiología de postrecolección, conservación y otros problemas de las frutas y las hortalizas, sobre todo en los países tropicales y subtropicales. Se llamó la atención sobre los beneficios que podrían obtenerse con la explotación de ecotipos locales de frutas y hortalizas como material genético para el mejoramiento.

15. El Comité manifestó su aprecio por la labor realizada en el intercambio de semillas y material de propagación de cultivos hortícolas y respaldó la ampliación de este Programa, particularmente en lo que se refiere al intercambio de estaquillas, injertos, etc., de cultivos perennes.

16. El Comité apoyó vigorosamente la recomendación de establecer un grupo técnico de trabajo de la FAO sobre producción hortícola para el Cercano Oriente y África del Norte, y de emprender, utilizando recursos del PAAT y de otras fuentes, un proyecto regional de mejoramiento de hortalizas y producción de semillas en el Cercano Oriente, que siga iguales directrices que el proyecto de mejora del trigo y la cebada.

17. El Comité subrayó la importancia de capacitar personal en horticultura, sobre todo en el Cercano Oriente, África y América Latina, y apoyó una recomendación para que la FAO preste asistencia en la creación de un centro regional permanente de capacitación en técnicas hortícolas para el Cercano Oriente. A este respecto, el Comité recibió con agrado la propuesta hecha por el delegado de Turquía de que se utilizaran plenamente los medios de que dispone su país.

18. El Comité tomó nota con satisfacción de los progresos y el desarrollo de la labor sobre proyectos de huertos escolares y comunales. Reafirmó su interés por estas actividades en cuanto medio eficaz para mejorar la dieta de las comunidades rurales.

19. Muchos delegados llamaron la atención sobre la necesidad de desarrollar los cultivos hortícolas en África y manifestaron el deseo de que la FAO estimule la investigación local a través de un horticultor regional y la cooperación entre los investigadores nacionales y los técnicos de la FAO para la mejora de estos cultivos.

20. El Comité, al expresar su satisfacción por la preparación y la edición de las publicaciones incluidas en el programa para 1964-65, sugirió que se atendiera también a la preparación de dos boletines técnicos, uno sobre producción de hortalizas fuera de estación y otro sobre cultivo sin tierra.

Cultivos industriales

21. El Comité examinó las actividades de la Subdirección de Cultivos Industriales y elogió la labor de asistencia realizada en pro de los países en desarrollo, por lo que se refiere al mejoramiento de cultivos tan importantes como el cacao, el café, el té, el caucho, el algodón, la caña de azúcar, la palma de aceite y el coco. Varios delegados indicaron que esos cultivos son de importancia vital como fuente de dinero para los productores y como medio para obtener, a través de las exportaciones, las divisas indispensables.

22. El Comité expresó su completo acuerdo con la política de asistir a los Gobiernos en sus intentos de concentrar los cultivos industriales en las zonas ecológicamente más favorecidas, y de promover la diversificación de cultivos en las zonas marginales.

23. El Comité aprobó la labor relativa a la revisión de las actuales colecciones de especies, tipos y cultivares de cacao, café y hevea, así como la exploración e introducción con fines genéticos de tipos silvestres de estos cultivos en las colecciones vivas de instituciones especializadas de investigación.

24. Los delegados manifestaron su satisfacción por la publicación del *Estudio mundial sobre el cacao*, y manifestaron la esperanza de que se preparen publicaciones análogas sobre otros cultivos tales como el café, el caucho y el coco.

25. Respecto del coco, el Comité tomó nota de lo realizado para mejorar este cultivo de importancia tan grande. Manifestó satisfacción por el desarrollo del Proyecto sobre producción y protección del coco en la región del Lejano Oriente.

26. Varios delegados indicaron la importancia de la labor de selección antes de la plantación de especies perennes y la conveniencia de reforzar y ampliar el intercambio tanto de materiales de plantación como de polen.

27. El Comité tomó nota complacido de la cooperación estrecha entre la Subdirección y los organismos nacionales e internacionales que trabajan en el mejoramiento del coco, el caucho, el algodón, el cacao, el café y la palma de aceite. El Comité apreció también la estrecha cooperación con otros sectores de la FAO en lo referente a la solución de los varios problemas que plantean los cultivos industriales.

28. Algunos delegados pusieron de relieve el hecho de que el personal de la Subdirección es insuficiente dado el amplio campo de sus actividades y la importancia económica de los cultivos de que se ocupa.

Pastos y cultivos forrajeros

29. El Comité tomó nota del papel esencial que desempeña la Subdirección de Pastos y Cultivos Forrajeros para incrementar la producción pecuaria y en el mejoramiento general de la agricultura mediante la integración de los pastos y de la ganadería con los cultivos agrícolas. Sancionó el programa para 1964-65 y aprobó la adición propuesta de dos funcionarios para las Oficinas Centrales.

30. El Comité manifestó gran interés por la labor ecológica y agroclimatológica que se está llevando a cabo, y subrayó su utilidad para determinar los problemas, planificar el uso de la tierra y orientar los programas de desarrollo dentro de regiones ecológicas. Se subrayó la necesidad de intensificar aún más la colaboración con las estaciones de investigación y otras instituciones, de llevar a cabo estudios útiles agroecológicos y de idear una metodología para mejorar y uniformar los estudios ecológicos. Se recomendó que esta actividad recibiera una ayuda continua y que se extendiera a nuevas regiones.

31. El Comité, si bien tomó nota con satisfacción de que se estaba preparando un manuscrito sobre la ordenación y mejora de las tierras de pastos semiáridas, recomendó que se reforzara la labor sobre aprovechamiento de pastizales y observó que debieran publicarse otras obras sobre esta especialidad.

32. En vista de los extensos problemas pastorales, agrícolas y sociológicos inherentes al nomadismo, el Comité sugirió que la FAO considerara la posibilidad de organizar con la Unesco y, tal vez, otros organismos de las Naciones Unidas, un proyecto conjunto de investigaciones para estudiar la cuestión de un modo sistemático.

33. Al considerar la necesidad de que se integre la explotación ganadera con la producción forrajera de las tierras labrantías y de los pastizales, el Comité observó con satisfacción la estrecha colaboración que existe entre la Subdirección de Pastos y Cultivos Forrajeros y las Direcciones de Zootecnia y Sanidad Animal, Fomento de Tierras y Aguas, y Montes y Productos Forestales.

34. El Comité señaló la necesidad de que se continúen los estudios y de que se proceda al intercambio de información y de material de plantación, especialmente de especies resistentes a la sequía. Algunos delegados expresaron su preocupación por el estado de degradación en que se encontraban las tierras de pastos de sus países debido a un excesivo pastoreo y subrayaron la importancia de llevar a cabo más trabajos sobre especies herbáceas y arbustivas para el replante, así como otros estudios sobre la mejora de pastizales.

35. El Comité tomó nota del papel que desempeñaban los cultivos forrajeros para mejorar y estabilizar la producción de las tierras marginales al proporcionar fuentes alternativas de piensos con que asegurar una alimentación regular al ganado y establecer anualmente reservas para los períodos de sequía y las estaciones secas. Se solicitó que se realizaran otros trabajos sobre forrajicultura. Se mencionó la importancia de nuevos estudios sobre el valor forrajero de especies indígenas y su posible utilización para praderas artificiales.

36. El Comité lamentó que no se estuviera llevando a cabo una mayor labor en el África tropical y en el Asia sudoriental y recomendó que se reforzaran las actividades de la FAO en dichas regiones mediante reuniones técnicas, cursillos de capacitación o seminarios, con miras a establecer grupos de trabajo sobre pastos y cultivos forrajeros. Debe prestarse también la debida consideración al establecimiento de puestos regionales. El Comité señaló una vez más la necesidad de intensificar la capacitación en materia de pastos y cultivos forrajeros a diferentes niveles y en todas las regiones.

Protección de cultivos

37. El Comité tomó nota con satisfacción de las actividades de la Subdirección de Protección de Cultivos y estimó que se necesitaba reforzarla aún más para que, prestando una asistencia eficaz a los Gobiernos, se redujeran las pérdidas de productos agrícolas y se aumentara la producción.

38. El Comité reconoció la necesidad de estimular más la cooperación internacional en el campo de la protección de plantas, sobre todo en lo referente a las cuarentenas fitosanitarias, en un plano regional, y convino en que debería hacerse mayor hincapié en la creación y reforzamiento de organizaciones regionales, dentro del marco de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria. En consecuencia, el Comité instó a la FAO para que tomase medidas conducentes a la creación de la Comisión de Protección Fitosanitaria para el Cercano Oriente, de conformidad con la autorización del 11º período de sesiones de la Conferencia.

39. El Comité tomó nota de que muchos Estados Miembros aún no participan activamente en la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria, y les instó para que tomaran providencias en este sentido.

40. Se observó con satisfacción que se habían empezado a dar los primeros pasos para establecer un organismo regional de protección fitosanitaria para la América del Sur, y se recomendó que al preparar el Programa de Labores y Presupuesto para 1966-67, se otorgue una elevada prioridad, a fin de acelerar el progreso, a la creación de un puesto de protección fitosanitaria para la región.

41. El Comité tomó nota complacido de que, como consecuencia en parte de la acción internacional concertada bajo el estímulo de la FAO, no se han registrado en los meses recientes invasiones de poblaciones gregarias de langosta del desierto.

42. El Comité tomó nota, asimismo, con satisfacción, de la entrada en vigor, en junio de 1963, de un acuerdo de relaciones entre la FAO y la Organización de Lucha contra la Langosta del Desierto para África Oriental, con el propósito de resolver los problemas más urgentes y a manera de medida provisional antes de incluir la referida Organización dentro del marco de la FAO, según recomendación del 40º período de sesiones del Consejo. A este respecto, el Comité instó al Director General a disponer lo necesario para llevar a término este trámite en interés del fortalecimiento de la lucha contra la langosta del desierto en África Oriental.

43. El Comité aprobó plenamente las sugerencias del Comité de Asuntos Constitucionales y Jurídicos para concertar un acuerdo con el fin de crear una comisión regional de lucha contra la langosta del desierto en Asia. Asimismo, instó vigorosamente a la FAO y a los Estados Miembros interesados a que adopten las disposiciones necesarias para que esta Comisión se traduzca en realidad lo antes posible.

44. Habiendo tomado nota de los progresos realizados en los doce años precedentes, por lo que se refiere a estimular la acción internacional contra la langosta del desierto, el Comité manifestó la esperanza de que la FAO continúe su labor en plena integración con otras actividades de protección de cultivos. El Comité tomó nota con satisfacción de la excelente colaboración que existe entre la Organización y el Centro de Estudios Antiacridianos, de Londres.

45. Se lamentó que en el programa de 1964-65 no se prevean actividades para combatir a los pájaros tejedores (Quelea quelea) y otros pájaros que devoran las cosechas, y al jacinto de agua en África. El Comité pidió al Director General que otorgase una elevada prioridad a estos importantes problemas y que formulase, con arreglo al PAAT, la CMCH o el FENU, un programa regional para la puesta en vigor y aplicación de medidas de lucha según lo recomendado por la Conferencia en su 11º período de sesiones.

46. Se advirtió con satisfacción que, de conformidad con las recomendaciones del 11º período de sesiones de la Conferencia, la FAO había establecido un Comité de Plaguicidas en Agricultura, con tres grupos especiales de trabajo relativos a los residuos de plaguicidas, adquisición de resistencia por parte de las plagas a los plaguicidas, y aprobación y certificación oficial de plaguicidas.

47. El Comité destacó la importancia de proseguir la labor sobre los plaguicidas, en colaboración con la OMS y otros organismos internacionales, con el fin de dar orientaciones a los Estados Miembros. Insistió para que en el Programa de Labores y Presupuesto para 1964-65 se prevea la consignación necesaria para el puesto de un oficial de información sobre plaguicidas recomendado por el 11º período de sesiones de la Conferencia.

48. El Comité, reconociendo las grandes pérdidas que sufren los productos agrícolas durante su transporte y almacenamiento, apoyó vigorosamente la ampliación de las actividades sobre la lucha contra las plagas de los almacenes. Recomendó que los trabajos iniciales se emprendieran en los trópicos húmedos.

49. El Comité admitió lo difícil que es llevar a efecto inmediatamente todas las recomendaciones del 11º período de sesiones de la Conferencia referentes a la protección fitosanitaria e instó a que tan pronto como fuera posible, se establecieran algunos de los puestos solicitados, especialmente los relativos a nematología y lucha contra las malas hierbas.

50. En vista de los últimos avances en las ciencias fitosanitarias, el Comité opinó que debería prestarse una atención especial a un enfoque integrado de la lucha, contra las plagas de las plantas, por medios químicos, físicos, biológicos y agronómicos. Se sugirió que en el próximo bienio y en el programa a largo plazo de la Subdirección se hiciera hincapié en este sentido.

51. Fue satisfactorio advertir que la lucha contra la plaga Sunn se reforzó con el establecimiento de un Comité de la FAO sobre Lucha contra la Plaga Sunn de los Cereales, según recomendara el 11º período de sesiones de la Conferencia. El Comité, además, tomó nota complacido de que continuaría el servicio de documentación e información establecido por la FAO en cooperación con los servicios entomológicos del Instituto Pasteur de París.

52. El Comité subrayó la importancia de un servicio eficiente de aviso y pronóstico de enfermedades, y sugirió que la Subdirección tome la iniciativa en un intento por coordinar los esfuerzos de los organismos nacionales e internacionales que se ocupan del asunto.

53. Se indicó la necesidad de un fondo de emergencia para la lucha contra brotes repentinos de enfermedades de las plantas y de plagas de importancia capital.

PARTE II. CONCLUSIONES GENERALES

Actividades pasadas

54. El Comité expresó su aprobación por las actividades de la Dirección en 1962-63 y elogió tanto la calidad como la cantidad de trabajo realizado.

55. Como resultado de su examen de estas actividades, el Comité subrayó la necesidad de ampliar o reforzar ciertos trabajos al objeto de resolver los muchos problemas nuevos con que se enfrentan los países en desarrollo. Quedó reconocido que, con los limitados recursos disponibles, sería necesario seguir determinando la prioridad de aquellos sectores en torno a los cuales debe centrarse el esfuerzo de la Dirección. Se observó que ciertos proyectos, si han de realizarse satisfactoriamente, deben ejecutarse en un plazo largo.

Programa de labores para el siguiente bienio

56. Se observó con satisfacción que, gracias a la reorganización de la Dirección y al aumento de su personal, sería posible ampliar y reforzar las actividades relativas a problemas de determinados cultivos de importancia económica, así como a la agroecología, mejoramiento genético de los cultivos, diversificación, rotación y cultivos intermedios, prospección e introducción de especies de plantas, multiplicación, certificación e intercambio de semillas, lucha contra plagas y enfermedades de las plantas, empleo inocuo y eficaz de plaguicidas, cuarentena de plantas, preservación de cosechas y reducción de pérdidas de productos almacenados.

57. Se recibió con gran satisfacción la noticia de que se proseguirá un adecuado enlace con otras Direcciones de la FAO y otras organizaciones nacionales e internacionales.

Tendencias futuras

58. El Comité se mostró de acuerdo con la orientación de las actividades propuestas para la Dirección, que puede considerarse como las tendencias futuras de su labor. Por consiguiente, seguirá atendiéndose primordialmente a la ejecución de aquellas actividades que se indican en el programa.

PARTE III. RECOMENDACIONES A LA COMISIÓN II

Creación de una nueva comisión, comité o grupo de trabajo

59. El Comité formula las siguientes recomendaciones:

a) Establecer un grupo técnico de trabajo de la FAO sobre producción hortícola para el Cercano Oriente y norte de África para promover la colaboración en el estudio de problemas técnicos y en el trazado de un programa coordinado de investigaciones hortícolas en un plano regional, por medio

de reuniones periódicas. Se recomienda que se provean en el presupuesto para 1964-65 los fondos necesarios para las reuniones del grupo de trabajo.

b) Organizar una comisión regional que se denomine Comisión de protección fitosanitaria para el Cercano Oriente, que asesore a la Organización y a los Estados Miembros acerca de las cuestiones relacionadas con la protección de plantas en la región. El Comité observó que en el propuesto Programa de Labores y Presupuesto para 1964-65 ya se ha previsto una reunión técnica en este sector en el Cercano Oriente.

Recomendaciones que suponen una acción por parte de los Estados Miembros

60. (a) El Comité recomendó que todos los Estados Miembros que no formen parte de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria adopten medidas inmediatas que aceleren la firma, ratificación o adhesión, y pidió al Director General que estimulara a esos países a hacer tales gestiones.

b) El Comité recomendó que todos los Estados Miembros de América Latina, interesados en la producción de arroz, adoptasen medidas para ingresar en la Comisión Internacional del Arroz.

Recomendaciones al Director General

61. El Comité recomendó que en los futuros programas se refuerce y desarrolle la labor concerniente a los campos que siguen:

a) Agroecología, como base para la planificación y el desarrollo agrícolas;

b) la producción y certificación de semillas;

c) la prospección e introducción de tipos nuevos de plantas cultivadas;

d) la producción de leguminosas de grano;

e) el mejoramiento de la fruticultura y la horticultura, la producción de hortalizas tempranas, sobre todo mediante la implantación en el Cercano Oriente de un proyecto regional sobre mejoramiento de hortalizas y producción de semillas, así como de centros permanentes de capacitación e investigación en técnicas hortícolas;

f) los recursos pascícolas y forrajeros en África, Asia Sudoriental y América Latina mediante la organización de reuniones técnicas, cursillos de capacitación y seminarios;

g) la lucha contra las plagas de los almacenes en los trópicos húmedos, organizando más cursos de capacitación y centros de demostración; la lucha contra los pájaros enemigos de los cultivos en África, en especial contra los pájaros tejedores (Quelea quelea) mediante un proyecto regional; la lucha contra el jacinto de agua (*Eichhornia crassipes*) mediante un proyecto regional en África.

62. El Comité recomendó también que la Organización de Lucha contra la Langosta del Desierto en el África Oriental quede comprendida en el ámbito de la FAO.

63. El Comité propuso que el Director General estudiase la posibilidad de establecer los siguientes puestos en futuros programas:

a) En la Sede: Cultivos industriales
 Nematología vegetal
 Lucha contra las malas hierbas

b) En América Latina: Protección de cultivos.

Recomendaciones que afectan al Programa de Labores y Presupuesto para 1964-65

64. El Comité recomendó que el Director General estableciera: (a) un puesto de información sobre plaguicidas en las

Oficinas Centrales como recomendó la Conferencia en su 11º periodo de sesiones; b) un puesto regional de especialista en horticultura para África

Energía atómica

1. El Comité Técnico examinó el programa de la FAO sobre energía atómica realizado por la Subdirección de Energía Atómica en cooperación con las seis direcciones técnicas y otras dependencias de la Organización, incluso las Subdirecciones de Organización de Servicios Agrícolas, Enseñanza y Extensión Agrícola e Investigaciones Legislativas.

2. El Comité tomó nota de la amplitud del programa, que comprende el empleo de isótopos y radiaciones en materia de edafología, hidrología, protección y producción de cultivos y ganados, mejoramiento de cultivos, irradiación de productos alimenticios y desinfección de alimentos almacenados, así como las actividades relacionadas con la protección de la agricultura y de los alimentos contra la contaminación radiactiva. El Comité elogió el modo en que se ha desarrollado el programa, no obstante la relativa limitación del personal y de los fondos disponibles. Con respecto a la irradiación de productos alimenticios, el Comité subrayó la importancia que tienen los estudios relativos a la inocuidad e instó a la FAO a que siguiera trabajando para llegar a un acuerdo internacional sobre normas de seguridad para el consumo de productos alimenticios irradiados.

3. El Comité recalcó que se trata de un programa que interesa a todos los Gobiernos de los Estados Miembros de la FAO, tanto los de los países más adelantados como los de los enclavados en las regiones del mundo que se encuentran en vías de desenvolvimiento y reconoció que, a la larga, los servicios agrícolas de todo el mundo harán inevitablemente un número cada vez mayor de llamamientos para contar con asistencia de la FAO en esta esfera, que va ampliándose rápidamente. Los representantes de países en vías de desarrollo hicieron constar su especial interés por la aplicación puramente pacífica de la energía atómica al bienestar humano y por los beneficios que ello ha de reportar, haciendo un llamamiento especial para que se tuvieran en cuenta sus intereses al proceder a la aprobación del programa y presupuesto presentados a la Conferencia para el próximo bienio.

4. El Comité, bien enterado de la labor de la sección agrícola del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) y de su programa de becas, refrendó por unanimidad el parecer expresado por el Comité del Programa y el Consejo en el sentido de que la FAO, en su calidad de organismo de las Naciones Unidas interesado en las investigaciones agronómicas y el desarrollo de la agricultura en general, desempeñe lógicamente un papel principal en lo que atañe al empleo de las técnicas de energía nuclear, en la investigación aplicada y en el desarrollo de la agricultura, la alimentación, los montes y la pesca.

5. El Comité observó con satisfacción la coordinación y cooperación generales que se han logrado dentro de la FAO y con varias de las demás organizaciones internacionales que se ocupan de la aplicación pacífica de la energía atómica. Por lo que respecta al OIEA, que oficialmente tiene a su cargo los aspectos fundamentales de la energía atómica propiamente dicha, incluso la investigación pura sobre energía atómica y la elaboración de nuevas técnicas, el Comité manifestó la esperanza de que fuera posible desarrollar todavía más esa cooperación y coordinación. Por ello, recomendó que el Director volviera a estudiar, con carácter urgente, todas cuantas posibilidades existan de lograr la coordinación necesaria con el OIEA en el verdadero sentido de la palabra, manteniendo al propio tiempo el principio de que la FAO constituye, dentro del sistema de las Naciones Unidas, el organismo al que principalmente incumbe la investigación aplicada y el desarrollo en los dominios de la agricultura, la alimentación, los

montes y la pesca. A este respecto, y como una de las posibles soluciones, se apoyó abiertamente el proyecto de Dirección mixta de operaciones, propuesta por la FAO como procedimiento práctico para desarrollar un solo programa conjunto de energía atómica en la agricultura, dentro de la familia de las Naciones Unidas, y dentro, asimismo, del marco de los programas generales de asesoramiento y asistencia en pro del fomento de la agricultura de que la FAO está encargada en el plano internacional.

6. Al aprobar el programa propuesto, la mayoría de los delegados se mostraron plenamente conformes con el puesto profesional adicional y con el aumento de los fondos de operaciones solicitado por el Director General, si bien algunos delegados manifestaron sus reservas sobre el número de reuniones previstas o la necesidad de crear un puesto nuevo. Al plantear una de las delegaciones la cuestión de si no se había dado un grado excesivamente alto al referido puesto, se recordó al Comité que incluso con el grado propuesto por la FAO había habido grandes dificultades para contratar especialistas de la categoría y experiencia que son necesarias para el programa. Algunas delegaciones manifestaron sus reservas respecto a que las actividades en este terreno sean de tanta prioridad como algunas de las de los otros programas básicos; por otra parte, muchas delegaciones recalcaron la necesidad de ampliar la capacitación de personal local mediante cursos de adiestramiento, seminarios y la concesión de becas de larga duración.

7. Se señaló a la atención del Comité que las reservas formuladas por determinadas delegaciones en cuanto al aumento presupuestario solicitado no cabía conciliarlas fácilmente con el apoyo dado por otras muchas delegaciones al propuesto programa de labores y con la unanimidad con que el Comité Técnico ha refrendado el parecer expresado por el Comité del Programa y por el Consejo en el sentido de que la FAO sea el organismo principalmente responsable de la aplicación de las técnicas de energía nuclear en aquellos campos que, indiscutiblemente, son de su competencia. Además, el hecho de que se encomiende la misma clase de actividades agrícolas y alimentarias a una organización ajena a la agricultura, en cuyos órganos rectores escasea la representación agrícola, si es que la hay, plantea un problema importante al que los Gobiernos deberían prestar gran atención, por lo que respecta a la asignación de la responsabilidad de las operaciones y de la coordinación en materia de agricultura, alimentación, pesca y montes, y a la necesidad de asegurar el adecuado control y supervisión técnicos del desembolso de los fondos públicos que se votan para la realización de investigaciones y actividades de desarrollo en estas esferas.

8. Se informó al Comité de que una parte considerable del aumento de los fondos de operaciones solicitado se destinaba a cursos de capacitación, considerados de primera prioridad, y el Comité señaló que el número de reuniones, cursos de capacitación, seminarios y comités de expertos que se habían propuesto no podía considerarse excesivo teniendo en cuenta la diversidad de especialidades técnicas. Reconociéndose, además, que es una ciencia en vías de desenvolvimiento, el creciente número de solicitudes que recibe la FAO para la prestación de asistencia y de desarrollo de actividades en este terreno, no pueden atenderse sin el correspondiente aumento de los recursos financieros. Si tales solicitudes han de atenderse y si se quiere que la FAO mantenga la función rectora que sus organismos asesores y rectores consideran adecuada, el personal adicional y los recursos presupuestarios solicitados son indispensables.

RECOMENDACIÓN AL DIRECTOR GENERAL

9. El Comité recomendó que el Director General volviera a estudiar, con carácter urgente, todas las posibilidades que existan de lograr el grado necesario de coordinación con el OIEA, en el verdadero sentido de la palabra, manteniendo al propio tiempo incólume el principio de que la FAO constituye, dentro del sistema de las Naciones Unidas, el orga-

nismo al que principalmente incumben la investigación aplicada y el desarrollo en el campo de la agricultura, la alimentación, los montes y la pesca.

Grupos consultivos y cuadros de expertos

1. El Comité examinó la cuestión de los grupos consultivos, cuadros de expertos y órganos similares, según solicitó el Consejo. Se aludió a los puntos de vista expresados acerca de este asunto por la Conferencia en su 11º período de sesiones, por el Comité del Programa (CL 40/2) y por el Consejo (CL 40/15). El Comité observó también que el Consejo consideraba la cuestión de suma importancia y merecedora de un estudio detallado por parte de los Comités Técnicos de la Conferencia, cuyas opiniones sobre los aspectos técnicos del asunto servirán de orientación para el futuro.

2. El Comité subrayó la importancia de los grupos consultivos, cuadros y órganos similares como instrumentos valiosos para ayudar a la Organización en el logro de sus objetivos. Consideró que debiera hacerse un uso más amplio de los servicios de los expertos procedentes de los países en fase de desarrollo, los cuales podían proporcionar información segura sobre cuestiones de interés local. El Comité indicó que el uso de los cuadros de expertos debería limitarse a materias cuya importancia lo justificase. Se subrayó la importancia y el valor de los contactos y consultas, de carácter continuo, con los institutos de investigación y organismos semejantes de todo el mundo.

3. El Comité deseaba poner de relieve el hecho de que los cuadros de expertos se encargaban solamente del estudio de cuestiones técnicas y no examinaban cuestiones de política ni de programación cuya responsabilidad incumbe a las comisiones y comités integrados por representantes de los gobiernos. El sistema de los cuadros de expertos permite a la FAO aprovechar los servicios de los especialistas no gubernamentales (a reserva de la aprobación del respectivo gobierno), quienes en casi todos los casos, son personalidades de renombre internacional. Se consideraron las diferencias existentes en la financiación de las operaciones de los comités intergubernamentales y de los cuadros de expertos, y se reconoció que cuando los gobiernos nombran a los representantes, dichos gobiernos son responsables de los costes, y que, cuando la FAO invita a las personas a asistir a las reuniones de los miembros del cuadro en cuestión, los costes son pagados por la Organización. A este respecto, se indicó que con frecuencia pueden organizarse reuniones de miembros de los cuadros aprovechando que los mismos asisten a otras reuniones en sus respectivos campos de competencia; por ejemplo, durante la reunión del Cuadro de Científicos Especializados en Grupos Sanguíneos, de la FAO, celebrada en La Haya del 9 al 11 de septiembre de 1963, casi todos los miembros asistieron al Congreso Internacional de Genética que se celebró en la misma ciudad, del 2 al 10 de septiembre, con el resultado de que se redujeron grandemente los gastos que debía sufragar la FAO.

4. El Comité, si bien respaldó el empleo de los expertos de los cuadros, subrayó la necesidad de que se establecieran contactos entre tales expertos, la FAO, las instituciones apropiadas y otros órganos, para información ulterior, así como la necesidad de que se comunicara con anticipación suficiente la fecha de reunión de los miembros de un cuadro a las organizaciones y órganos científicos, con objeto de que éstos pudieran tener oportunidad de hacer sus aportaciones a dicha reunión a través de las Direcciones de la FAO.

5. El Comité aludió a los párrafos 3 a 7 inclusive de la Parte 1 (Zootecnia y sanidad animal) de su informe y consideró que las declaraciones contenidas en los mismos se aplicaban a los cuadros de expertos y comités de todas las Direcciones Técnicas. Se tomó nota de que el Consejo no informaría sobre esta cuestión a la Conferencia durante su 12º período de sesiones, y que los Estados Miembros que desearan plantear cuestiones adicionales podían someter sus comentarios al Director General, el cual a su vez informaría al Comité del Programa por medio del Consejo.

ASUNTOS ECONOMICOS Y SOCIALES

MESA

<i>Presidente</i>	N. Koffsky (Estados Unidos de América)
<i>Vicepresidente</i>	Ahmed Hamed El-Nasharty (República Árabe Unida)
<i>Relatores</i>	
Instituciones rurales	K. F. Svärdestrom (Suecia)
Productos básicos	J. Flere (Yugoeslavia)
Análisis económicos	G.E.O. Okiy (Nigeria)
Estadísticas	A. Demere (Etiopía)

Departamento de Asuntos Económicos y Sociales

CONSIDERACIONES GENERALES

1. El Comité tomó nota de los nuevos aspectos que han presentado últimamente los problemas económicos y sociales, así como los que podrían presentar en un futuro próximo y, además, de la forma en que se habían venido modificando, en consecuencia, las preocupaciones de los Gobiernos. El Departamento de Asuntos Económicos y Sociales tendrá que seguir observando estos acontecimientos muy de cerca, tomando especialmente en cuenta las conclusiones y recomendaciones que formule la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo. A este respecto, algunas delegaciones opinaron que debería examinarse a fondo la estructura general del Departamento en el curso del bienio sucesivo.

OFICINA DEL DIRECTOR GENERAL AUXILIAR

Economistas regionales

2. El Comité apoyó la creación de dos nuevos puestos de economistas para las Divisiones Mixtas de Agricultura de las Comisiones Económicas de las Naciones Unidas para África, y para Asia y el Lejano Oriente.

3. La creación de estos puestos responde a las necesidades reales de los países de estas dos regiones, cuyas economías dependen de la agricultura en magnitud tal que hacen indispensable la asignación de más personal regional especializado en economía.

4. Algunas delegaciones opinaron que debía aplazarse la creación de esos nuevos puestos hasta que se conozcan los resultados del estudio que habrán de hacer los Comités del Programa y de Finanzas respecto a la plantilla de personal regional.

Director de Estudios Especiales

5. El Comité refrendó las medidas adoptadas por el Director General reforzando las actividades relacionadas con cuestiones de política mediante el establecimiento del nuevo puesto de Director de Estudios Especiales. El Comité recomendó que se examinase de nuevo este asunto en el próximo período de sesiones de la Conferencia.

6. El Comité se admiró de la calidad e importancia de la labor realizada por el Director de Estudios Especiales, sobre todo en lo que concierne a los preparativos de la próxima Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, viendo en ello un importante campo de actividad para los dos años venideros. El referido Director podría recabar la colaboración del personal del Departamento, en su totalidad.

7. El Comité aprobó el programa para el bienio próximo, tal como figura en los documentos C 63/EC/8-C63/EC/10.

Productos básicos

PARTE I. EXAMEN GENERAL

Actividades en 1962-63

1. El Comité Técnico elogió a la Dirección de Productos Básicos por el valioso trabajo que había realizado en 1962-63. La sobrecarga de trabajo que pesa sobre la Dirección en este bienio, refleja su singular posición de único órgano internacional consagrado a examinar, en forma general y producto por producto los problemas económicos de la agricultura, siendo consecuencia del interés cada vez mayor de los Gobiernos por buscar soluciones internacionales a los problemas que aquéllos plantean. Además de atender a los períodos ordinarios de sesiones del Comité de Problemas de Productos Básicos (CPPB) y de sus grupos de estudio, y a varias reuniones especiales, la Dirección tomó parte en las conferencias de negociación de los convenios sobre el café, el cacao, el azúcar y el aceite de oliva, en las deliberaciones de los consejos autónomos especializados en distintos productos básicos, en las comisiones de las Naciones Unidas y en el AGAAC, encargándose, asimismo, de una gran parte de la labor preparatoria de la FAO para la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo.

2. A estas consultas intergubernamentales se debe en gran parte el hincapié que se ha hecho en varios sectores del programa de la División en 1962-63, pero todas las Subdirecciones prosiguieron su labor básica de información sobre productos y mercados, análisis de las perspectivas de la producción, el consumo y el comercio internacional, examen de los problemas de estabilización y estudio de las políticas nacionales y regionales y sus repercusiones en los mercados mundiales de productos.

3. Se llevaron a cabo muchos estudios importantes sobre productos básicos, estudios que los gobiernos consideraron útiles para elaborar sus políticas nacionales y examinar las perspectivas que se vislumbraban en el comercio internacional para los productos agrícolas importantes. Se mencionaron especialmente los informes preparados sobre productos como los cereales secundarios, los productos lecheros y el arroz, así como la publicación anual *FAO: Situación de los productos básicos* y el estudio especial sobre proyecciones agrícolas para 1970. Este último, el primero en su clase llevado a cabo en escala mundial por una organización internacional, permitió al CPPB examinar las perspectivas a largo plazo del comercio de productos agrícolas en una reunión conjunta con la Comisión de las Naciones Unidas sobre Comercio Internacional de Productos Básicos. El Comité tomó nota con satisfacción de que estaba a punto de quedar terminado un amplio estudio sobre la carne, el cual se publicará en 1964. Asimismo, sirviéndose de amplias encuestas económicas, en reuniones especiales convocadas por el CPPB fueron examinados detenidamente los problemas que afectan al yute, las fibras duras y los productos lácteos. El CPPB ha seguido pasando revista a las cuestiones que plantean los excedentes en las reuniones ordinarias de su Subcomité Consultivo de Colocación de Excedentes, con sede en Washington, que actualmente tiene a su cargo la función adicional de asegurarse de que los proyectos del Programa Mundial de Alimentos (PMA) armonicen con los Principios recomendados por la FAO para la colocación de excedentes.

4. Se tomó nota con satisfacción de que los grupos de estudio del CPPB, si bien prosiguen su labor de investigación y acopio de datos, van dedicando cada vez mayor atención a los problemas más fundamentales de política internacional que influyen en la situación de sus respectivos productos. Así, por ejemplo, las actividades del Grupo de Estudio sobre el Cacao culminaron en el presente bienio en la presentación de un proyecto de Convenio Internacional sobre el Cacao a la conferencia encargada de negociarlo; por su parte, los Grupos de Estudio sobre Cereales y sobre el Coco y sus Productos han iniciado estudios para abordar la consideración de las medidas de carácter internacional aplicables a estos productos. El Comité, además, demostró su interés por la labor desarrollada por los grupos del CPPB sobre el Arroz y los Frutos Cítricos, y se tomó nota de que, por recomendación de una reunión especial de

los Gobiernos interesados, el CPPB había creado un Grupo sobre Yute, Kenaf y Fibras afines.

5. Si bien los grupos de estudio de la FAO desempeñan un papel valioso en las consultas internacionales, es conveniente evitar la proliferación de tales grupos. A este respecto el Comité advirtió que el CPPB viene aplicando ciertos criterios que él mismo ha fijado para la creación y supresión de esos grupos. Así, después de estudiar detenidamente la solicitud de la Organización de los Estados Americanos y de la Conferencia Regional de la FAO para América Latina, respecto a la creación inmediata de un grupo de Estudio sobre el Banano, el CPPB optó por celebrar nuevas consultas y emprender otros estudios. Resolvió que, por el momento, no estaba justificado el formar los grupos sobre las fibras duras y el té. Asimismo, el CPPB había analizado detenidamente las actividades y los planes futuros de todos sus actuales grupos de estudio.

6. El Comité observó que las solicitudes de asesoramiento y colaboración con otros organismos intergubernamentales habían adquirido mayor prominencia. Además de la Reunión conjunta del CPPB y de la Comisión de Comercio Internacional de Productos Básicos (CCIPB), de las Naciones Unidas, varios funcionarios de la Dirección prestaron su concurso en la celebración de las conferencias sobre el cacao, el café y el aceite de oliva que organizaron las Naciones Unidas, prestándose también ayuda al AGAAC, sobre todo en sus trabajos sobre productos tropicales y cereales. Ha proseguido la colaboración con las Comisiones regionales de las Naciones Unidas, comprendidas la prestación de servicios de la Comisión Económica para África para la preparación de la Reunión sobre Estabilización de Productos Básicos verificada en 1962, y la participación en varios centros de capacitación en programación agrícola. Se ayudó también considerablemente al Programa Mundial de Alimentos en sus fases formativas y la Dirección ha seguido asesorando técnicamente los proyectos y estudios del referido Programa.

Programa para 1964-65

7. En la proyectada ampliación del programa de la Dirección para 1964-65 se prestará atención primordial al estudio de las políticas sobre productos y de las tendencias a largo plazo. Ambas actividades constituyen una parte esencial de la labor de la FAO en planificación del desarrollo económico y en los problemas del comercio internacional. Como muchos delegados subrayaron, en el encuadramiento del programa de la Dirección han predominado las desfavorables tendencias de la mayoría de los precios internacionales de los productos agrícolas. Se advirtió, al respecto, el efecto adverso que aquéllas han ejercido en los ingresos de exportación. Se prestó particular atención al contraste que existe entre la lentitud con que aumentan los ingresos de exportación de los países en vías de desarrollo y otros países que dependen considerablemente del comercio de productos agrícolas, y la rapidez con que se acrecientan las necesidades de importación de bienes de capital para el desarrollo económico. Esta situación requiere evidentemente la aplicación de medidas internacionales para contrarrestar el deterioro de las relaciones de intercambio y para incrementar los ingresos de divisas de los países en desarrollo.

8. A este respecto, el Comité concedió la máxima importancia a la próxima Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo: examinó la posibilidad de que la Conferencia de la FAO apruebe una resolución sobre este particular, en la que se tome nota de que la Comisión I se encargará de estudiar los aspectos generales de política que plantea este problema; estimó que la Conferencia de la FAO debe hacer constar su pleno apoyo a los fines que persigue la Conferencia de las Naciones Unidas y encareció que el Director General, en los meses próximos, conceda la máxima prioridad a los trabajos preparatorios de la Conferencia de las Naciones Unidas.

9. Por tanto, el Comité aprobó calurosamente las medidas adoptadas por el Director General para prestar toda la ayuda posible en la preparación de esa Conferencia de las Naciones

Unidas. Estimó que se conocía bien la naturaleza general de los problemas y que la tarea principal consistía en evaluar las distintas disposiciones de política que se traduzcan en medidas susceptibles de resolver estos problemas. Se felicitó, por tanto, de que en el principal estudio que habrá de llevar a cabo la Dirección (que verá la luz en forma de edición especial de la *Situación de los productos básicos*, 1964) se analizarán las medidas de orden práctico, en general y producto por producto, que cabría adoptar para aumentar los ingresos rendidos por la exportación de los mismos, de modo que se creen las condiciones más favorables para acelerar el desarrollo económico. El Comité recomendó asimismo que se atienda a los problemas económicos relacionados con las industrias de elaboración de materias primas y productos agrícolas en los países productores de artículos primarios, sobre todo con respecto a sus repercusiones en la renta nacional y en los ingresos por exportación. Es asimismo indispensable que los estudios de la FAO expongan en términos concretos a la Conferencia de las Naciones Unidas los problemas agrícolas y alimentarios a que da lugar la estructura económica y social de la agricultura.

10. La Dirección está preparando para la Conferencia de las Naciones Unidas estudios separados acerca de los efectos económicos ocasionados por los productos sintéticos en los productos primarios, sobre las cuestiones de excedentes, y sobre los efectos de las políticas de integración europea en los mercados de productos. Los delegados de los Estados Miembros de la Comunidad Económica Europea (CEE) indicaron que el estudio sobre la CEE debe limitarse a las políticas y reglamentaciones establecidas. En su opinión la FAO, como organización internacional que es, no debe publicar ni distribuir estudios analíticos ni observaciones sobre propuestas hechas dentro de la Comunidad o dentro de un gobierno nacional. Otros delegados opinaron que las propuestas respecto a medidas regionales deben seguir siendo estudiadas por los órganos y dependencias de la FAO.

11. En su futura labor sobre proyecciones, la Dirección se propone estudiar más detenidamente los factores que influyen en la producción. A fin de que los estudios sean más útiles para la formulación de políticas, se tratará de evaluar las repercusiones de los posibles cambios de políticas y de precios en los suministros, en la demanda y en el intercambio. Se tiene también el propósito de preparar nuevas proyecciones para 1975. El Comité advirtió que esta labor iría aumentando en complejidad y recalcó la importancia de mantener la alta calidad de los estudios, lo cual habrá de depender, en parte, del mejoramiento de los datos económicos básicos, sobre todo en los países en desarrollo. Resulta, pues, esencial la constante cooperación de todos los países y el Comité acogió favorablemente las propuestas de celebrar nuevas reuniones regionales sobre proyecciones, análogas a la ya celebrada en Nueva Delhi, que hagan progresar los trabajos de investigación que se vienen efectuando en las regiones en desarrollo. Aun reconociendo las limitaciones de que adolecen las proyecciones, el Comité consideró que constituyen un valioso auxiliar en la planificación del desarrollo y tomó nota de que se va recibiendo un número cada vez mayor de solicitudes de asistencia en esta esfera.

12. En esta labor y en otros trabajos sobre productos básicos, el Comité llamó asimismo la atención sobre la importancia de estudiar las relaciones económicas recíprocas de los productos rivales. A este respecto, tomó nota del estudio especial que se está llevando a cabo sobre las relaciones entre el arroz y otros cereales y raíces de gran cultivo, como base para la Reunión Conjunta de los Grupos de Estudio sobre Arroz y Cereales en 1964, así como los trabajos previstos sobre frutas y sobre leche compensada y margarina. También se recomendó que prosigan los trabajos sobre el aprovechamiento de cereales y que se publique un informe sobre esta materia.

13. El Comité tomó nota de la necesidad de mejorar la información sobre la utilización de materias primas agrícolas por usos finales principales, a fin de contar con una base más sólida para analizar los problemas de sustitución y establecer

las proyecciones de la demanda. El Comité recomendó que la Dirección actúe de centro de distribución de la información acopiada por organismos internacionales especializados que se ocupan de determinadas fibras u otros materiales y por las distintas organizaciones regionales y nacionales.

14. Algunos delegados plantearon la cuestión de si debe concederse gran prioridad a los nuevos trabajos acerca de la posibilidad de concertar convenios internacionales sobre cereales secundarios. El Comité hizo notar, sin embargo, que actualmente se celebran debates intergubernamentales en el AGAAC sobre medidas internacionales que afectan a todos los cereales, incluidos los secundarios, y que se había pedido expresamente al Director General que aporte su colaboración a estos trabajos.

15. Varias delegaciones manifestaron que, en la etapa actual, no debía darse prioridad a los trabajos sobre leguminosas y frutos secos. Sin embargo, como varios Estados Miembros, sobre todo de África, habían formulado diversas consultas, el Comité en su conjunto estimó que, tal vez, la Dirección, con los recursos de que dispone en la actualidad, podría suministrar los datos básicos que solicitan dichos países.

16. Por lo que respecta a los documentos en general, el Comité elogió las medidas adoptadas por la Secretaría encaminadas a preparar menor número de documentos de trabajo y textos más concisos para el CPPB y otras reuniones, así como para que tales documentos aparezcan con mayor puntualidad y se remitan antes a los Gobiernos. Observó que si bien la asignación propuesta para documentos en 1964-65 presentaba un aumento, la consignación original de 1962-63 había resultado insuficiente en vista del creciente número de las reuniones y de las muchas solicitudes de publicaciones y otros documentos. El Comité recalcó la necesidad de efectuar economías constantes en documentos y advirtió con satisfacción que ya habían sido adoptadas medidas para economizar en la partida de gastos de imprenta, recurriendo a la reproducción interna en offset de la mayoría de las publicaciones sobre productos.

17. Para que la Dirección esté en condiciones de llevar a cabo eficazmente el propuesto programa, especialmente en sus dos campos principales (a saber, problemas de política general y de comercio internacional de productos básicos, y ayuda en la planificación del fomento mediante las proyecciones sobre productos), el Director General ha propuesto la creación de varios puestos y el paso de la Sección de Política de Productos a la categoría de Subdirección. Si bien el programa en conjunto recibió un apoyo general, algunos delegados plantearon la cuestión de si todos los nuevos puestos estaban plenamente justificados.

18. Por lo que respecta al costo estimado de las reuniones en 1964-65, se explicó que el presupuesto presentado sólo superaba en modesta medida a los gastos efectivamente hechos en 1962-63 y que el aumento reflejaba las previstas reuniones regionales sobre proyecciones. Se reconoció que el número de las reuniones sobre productos dependerá de las decisiones que adopten el CPPB y sus grupos. Sin embargo, algunos delegados insistieron en que la proyectada consignación para reuniones parecía excesiva.

PARTE II. CONCLUSIONES PRINCIPALES

Actividades pasadas

19. El Comité aprobó la labor desarrollada por la Dirección durante el bienio 1962-63. Las investigaciones especiales sobre productos básicos constituyen una base necesaria para analizar la actual situación de los mercados y las perspectivas del comercio, a más largo plazo. Al propio tiempo, los delegados aprobaron la atención que actualmente se concede a los estudios sobre los problemas económicos inmediatos con que se enfrenta el comercio internacional de productos agrícolas.

El Comité subrayó la importancia de considerar las políticas de comercio como instrumentos para el desarrollo económico y de evaluar todas estas cuestiones encuadrándolas en un marco económico dinámico y no estático. Consecuencia de esto es que los estudios de la Dirección van resultando cada vez más útiles a los Gobiernos y a otras Organizaciones internacionales, para tratar de cuestiones concretas de política.

Programa para 1964-65

20. El Comité aprobó en general, el programa propuesto, si bien algunos delegados indicaron ciertos sectores en los cuales los aumentos deberían limitarse.

21. Se informó que todas las Subdirecciones dependientes de la Dirección se estaban movilizando para contribuir a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, que se consideraba de grandísima importancia. Debe mantenerse la gran calidad de los trabajos sobre productos básicos y evitarse la dispersión de esfuerzos en un campo excesivamente amplio. Se refrendó, en general, la propuesta de ampliar los trabajos sobre las políticas y las proyecciones de productos básicos.

PARTE III. RECOMENDACIÓN A LA COMISIÓN I

22. El Comité recomendó que se examinara a fondo el problema del deterioro de las relaciones de intercambio, estudiando las posibilidades de estabilización de precios de los productos agrícolas a niveles remunerativos, especialmente de aquellos productos que contribuyen al fomento económico y social de los países en desarrollo, y que se adoptaran medidas para hacer un examen de la situación en el ámbito internacional.

RECOMENDACIONES A LA COMISIÓN II

23. El Comité recomendó que se pidiera al Director General que:

a) prestara la mayor asistencia posible en la preparación y trabajos complementarios de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo;

b) atendiera en mayor medida a los aspectos económicos del desenvolvimiento de las industrias de elaboración en los países en desarrollo y a sus repercusiones en la estructura del comercio mundial; y

c) prestara a los países en desarrollo mayor asistencia en la formulación de sus proyecciones de productos básicos, con miras a ayudarles en la preparación de sus planes de desarrollo agrícola.

Análisis económicos

PARTE I. EXAMEN GENERAL

Introducción

1. El Comité expresó su satisfacción por la alta calidad de la labor realizada en la Dirección de Análisis Económicos, y elogió a ésta por haber adaptado su programa de actividades para acompañarlo a las necesidades de los tiempos. Este hecho se evidencia en la creciente orientación de los trabajos hacia el desarrollo y la planificación agrícolas, que ha penetrado actualmente la vida de los países en fase de desarrollo, así como en las actividades cada vez más intensas en el ámbito de la comercialización. Se observó con agrado el incremento de la provisión para medios de capacitación en estos sectores.

2. Se tomó nota de la ampliación de las actividades operativas de la Dirección, cosa que estaba en armonía con las

necesidades de los países en desarrollo. Al mismo tiempo, el Comité hizo resaltar la necesidad de mantener el equilibrio entre los trabajos prácticos y las actividades de tipo analítico y los estudios básicos. Sin tal equilibrio resultarían menoscabadas la eficacia de los trabajos sobre el terreno y la utilidad general de las actividades de la Dirección para los Estados Miembros.

3. El Comité se manifestó en general conforme con el programa propuesto para 1964-65. En respuesta a sus preguntas sobre los considerables incrementos que se proponen para reuniones, consultores y viajes, se informó al Comité de que parte de ellos se debía a un cambio de procedimiento presupuestario, y que el resto correspondía a actividades condicionadas por las ampliaciones principales propuestas por el Director General. Más adelante se señalan las cuestiones planteadas acerca de algunos de los puestos adicionales propuestos.

Bienio corriente

4. El Comité tomó nota de que se había registrado un incremento considerable de peticiones de ayuda en el desarrollo y planificación agrícolas por parte de los Gobiernos. Además de la ayuda encuadrada en el Programa Ampliado de Asistencia Técnica (PAAT) y en el Fondo Especial, se ha previsto la habilitación de asistencia rápida en este terreno mediante el establecimiento de un pequeño núcleo de economistas especializados en planificación adscritos al Programa Ordinario de Asistencia Técnica, y con el de un asesor en planificación en la Oficina Regional del Cercano Oriente. Fue elogiado por el Comité el gran incremento de las actividades relacionadas con la capacitación en materia de desarrollo y planificación, lo mismo en cursos y reuniones regionales de capacitación, como los de El Cairo y de Túnez, que en el curso especial de cinco meses organizado en La Haya y en Roma en 1963, por estimar que contribuían a satisfacer la apremiante necesidad de personal capacitado. Se puso de relieve que los planes nacionales sólo podían ser formulados por cada uno de los Gobiernos a la luz de la situación y problemas particulares de sus respectivos países, y que los planes agrícolas nacionales deben estar estrechamente integrados con los planes de desarrollo de la economía general. Las encuestas y estudios realizados sobre distintos países, como, por ejemplo, el estudio sobre la agricultura japonesa, revisten valor considerable en cuanto indican qué medidas de desarrollo agrícola han resultado satisfactorias.

5. El Comité manifestó su agrado por la orientación cada vez más pronunciada de *El estado mundial de la agricultura y la alimentación* hacia el desarrollo agrícola. Se tomó nota de que se mantiene la alta calidad de esta publicación: los capítulos especiales habían proporcionado información y análisis valiosos. Se elogió en particular el capítulo del corriente año dedicado a los factores que influyen en la productividad agrícola. El Comité tomó nota de que para mantener la calidad de esta publicación se había solicitado otro funcionario más.

6. La mayor importancia concedida por la Dirección al mejoramiento de la comercialización agrícola fue acogida muy favorablemente por el Comité. El creciente envío de asesores técnicos para atender las peticiones de los Gobiernos, la organización de mayor número de cursos internacionales y nacionales de capacitación y la creación de institutos permanentes de comercialización, con la ayuda del Fondo Especial, constituyen todos ellos hechos importantes. Las guías de comercialización preparadas por la Dirección han resultado muy útiles para muchos países en desarrollo y han sido muy traducidas y reeditadas. Se observó con interés que en 1964 se publicarán las guías sobre juntas de comercialización y sobre cueros y pieles.

7. El análisis de la evolución del comercio que se lleva a cabo en *El estado mundial de la agricultura y la alimentación* proporciona datos de particular valor tanto para los países desarrollados como para los que se encuentran en vías de

desenvolvimiento, especialmente los que dependen mucho de las exportaciones agrícolas. Fueron objeto de general entusiasmo los trabajos sobre políticas de precios y los cursos de crédito y financiación agrícolas organizados en cooperación con la Dirección de Instituciones y Servicios Rurales. Muchas delegaciones hablaron elogiosamente de la ayuda que les han proporcionado los economistas regionales y las direcciones agrícolas mixtas establecidas con las comisiones regionales de las Naciones Unidas.

Programa para 1964-65

8. El Comité aprobó la gran prioridad concedida a la labor sobre el desarrollo y planificación agrícolas en 1964-65. Se acogió favorablemente la intensificación de las actividades de capacitación encuadradas en el Programa Ordinario de Asistencia Técnica, el Programa Ampliado de Asistencia Técnica y el Programa Ordinario. Mereció apoyo general la creación de un nuevo puesto en la Subdirección de Análisis del Desarrollo Agrícola, a fin de organizar estas actividades y, también, para permitir una colaboración todavía más estrecha con los institutos de planificación que están constituyendo las comisiones económicas regionales de las Naciones Unidas. Estos institutos prestarán orientación valiosa acerca de los problemas de la agricultura a los planificadores de la economía general; pero tal como están previstos actualmente sus programas de estudios no comprenden el desarrollo detallado de estos problemas que los planificadores agrícolas necesitan. Se apoyó la repetición de un curso amplio de capacitación al estilo del celebrado en 1963, así como también la organización de nuevos cursos de capacitación y reuniones especializadas en los países en desarrollo.

9. Varias delegaciones apoyaron la recomendación del Congreso Mundial de la Alimentación, en el sentido de que se crease un instituto permanente de desarrollo agrícola, así como la de fundar otros institutos más especializados de desarrollo agrícola regional que había formulado la Conferencia Regional de la FAO para el Cercano Oriente. Otras delegaciones señalaron que deberían investigarse más a fondo los medios de proporcionar una capacitación más completa en el sector agrícola en los institutos regionales de desarrollo de las Naciones Unidas.

10. Se hizo hincapié en la creciente necesidad de los países en desarrollo de efectuar consultas y recibir asesoramiento técnico directamente sobre sus problemas particulares de planificación, y se apoyó la continuación del núcleo ya formado de personal experto y la del asesor en planificación para el Cercano Oriente, adscritos al Programa Ordinario de Asistencia Técnica, por constituir un medio flexible de proporcionar tal asesoramiento con rapidez suficiente.

11. Hubo cierta discusión sobre los trabajos de continuación del Proyecto de Desarrollo de la Región Mediterránea. El Comité observó que tales actividades habían pasado a la fase de los estudios de preinversión para la planificación del desarrollo integrado y que en ciertas zonas estaban aproximándose a la etapa de las inversiones concretas. Por constituir la serie más completa de planes para el desarrollo regional integrado, los estudios sobre preinversión que actualmente se están realizando presentan un gran interés general. Por consiguiente, el Comité se mostró partidario de la celebración de la proyectada reunión de 1964 en Nîmes para fomentar el intercambio de experiencias y examinar la evolución registrada. Si bien se puso en duda el encuadramiento dispensado en el Programa a esta labor, se le reconoció la particular importancia que reviste para los países de la región, y se estimó necesario el apoyo continuado de tal proyecto.

12. Algunos países pusieron de relieve la necesidad de organizar estudios de preinversión similares en el África tropical, como complemento de la encuesta sobre África. Varios países apoyaron vigorosamente la propuesta de crear una Sección aparte para África en la Subdirección de Análisis Regionales, para hacer frente a las nuevas y crecientes demandas impuestas a la Subdirección.

13. El Comité consideró que serían útiles nuevos estudios para explorar más a fondo el lugar y los problemas de la agricultura en el desarrollo económico general y los factores estratégicos del desarrollo dentro de la propia agricultura. Entre otras cosas, tales estudios debieran tender a lograr un mejor aprovechamiento de los recursos naturales y humanos, abordando asimismo los problemas del desplazamiento de los trabajadores desde la agricultura a otras ocupaciones a medida que la economía va desarrollándose. También son precisos estudios sobre los problemas específicos de determinadas regiones, como el estudio que se va a llevar a cabo, en cooperación con la Comisión Económica para África, sobre el paso de la agricultura de subsistencia a la comercial en África.

14. El Comité atribuyó gran prioridad a la proyectada ampliación de los trabajos sobre comercialización, que requieren un nuevo puesto en las Oficinas Centrales para atender al aumento de las actividades en materia de capacitación y de reducción de los costos y pérdidas en el almacenamiento y la comercialización. Se recomendó que se prestara atención a la incidencia de los costos de transporte, y a la función de la comercialización en el mejoramiento de los precios a los agricultores de los países en desarrollo, creando con ello incentivos para los necesarios aumentos de producción. Se acogió con agrado la iniciación de las operaciones en el Instituto Regional Latinoamericano de Comercialización, en Bogotá, y se señaló que eran necesarios otros institutos permanentes de comercialización en el plano regional o nacional, equipados para llevar a cabo programas prácticos de capacitación e investigación. El Comité apoyó también las actividades encaminadas al establecimiento de una cadena de refrigeración para la comercialización de productos perecederos en la zona del Mediterráneo. El Comité reconoció que el aumento del consumo de alimentos proteínicos, grandemente necesarios en los países en desarrollo, no podría obtenerse sin mejoramientos considerables en sus sistemas de comercialización y, por consiguiente, se mostró partidario de que se realizaran nuevos trabajos sobre esta cuestión.

15. Se hizo resaltar la importancia de disponer de crédito y financiación adecuados para el desarrollo agrícola y el Comité dio su conformidad al centro de capacitación proyectado en este sector para África, con cargo al Programa Ampliado de Asistencia Técnica (PAAAT). Igualmente destacó la importancia de una íntima colaboración con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento en la ejecución de su política recientemente anunciada, de ampliar el crédito para el desarrollo agrícola en una escala muchísimo mayor. El Comité expresó también su aprecio por la labor de la Dirección en materia de políticas de precios agrícolas. Tomó nota de que el CPPB había pedido que se efectuara un estudio de la evolución registrada en los cinco años precedentes y se sugirió que éste podría constituir un capítulo especial de *El estado mundial de la agricultura y la alimentación*.

16. Se hizo observar que las nuevas actividades de la Dirección eran consecuencia, sobre todo, de la evolución de las ideas y preocupaciones de los Gobiernos, y que la Dirección debía seguir adaptándose a esa evolución sustituyendo con nuevas tareas la labor anterior que haya dejado de ser urgente o que no justifique la misma prioridad.

PARTE II. CONCLUSIONES PRINCIPALES

Bienio corriente

17. El Comité encomió la elevada calidad y utilidad de la labor de la Dirección en el bienio corriente.

Programa para 1964-65

18. Se apoyó en general el propuesto programa de labores y presupuesto, aunque algunas delegaciones señalaron que quizá hubiera que hacer algunas reducciones teniendo en cuenta el nivel del presupuesto que se apruebe finalmente. El Comité sancionó la continuada y especial atención dedicada

al desarrollo y la planificación, así como a la comercialización. Ello implica una asistencia más directa a los Gobiernos mediante personal especializado en economía y comercialización, destacado en los lugares respectivos con arreglo a los distintos programas de campo de la Organización, así como la continuación de los servicios de asesoramiento dentro de la asistencia técnica del Programa Ordinario. Comprende también la provisión de mayores medios de capacitación con arreglo a los distintos programas.

19. Algunos delegados observaron que el presupuesto que se propone no refleja el interés de América Latina por una mayor asistencia de esta Dirección en el bienio sucesivo, dados los planes de desarrollo económico y social que actualmente formulan la mayoría de los Gobiernos de esa región.

20. A la par que el desarrollo de los programas operativos y de capacitación, el Comité subrayó la necesidad de nuevos estudios básicos, tales como el del lugar de la agricultura en el desarrollo económico general y los factores estratégicos en el desarrollo agrícola y los métodos de programación. Es esencial mantener el equilibrio entre las actividades operativas y la labor analítica básica que constituye el fundamento de las actividades de campo de la FAO, con arreglo al Programa Ampliado de Asistencia Técnica, al Fondo Especial de las Naciones Unidas, al Programa Mundial de Alimentos y a la Campaña Mundial contra el Hambre. El Comité tomó nota de que los puestos adicionales propuestos en el presupuesto tenían por objeto el servir de apoyo al Programa Ordinario y no el atender a las crecientes obligaciones que imponen a la Dirección las actividades sobre el terreno.

Tendencias futuras

21. El Comité tomó nota de que, probablemente, continuaría en los próximos años la atención creciente al desarrollo y planificación y a la comercialización, y que las actividades operativas de la Dirección aumentarían probablemente aún más. Se llamó también la atención acerca del posible impacto de las conclusiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo en la labor de la Dirección.

PARTE III. RECOMENDACIONES A LA COMISIÓN II

22. El Comité pidió al Director General:

- 1) que se continúe concediendo gran prioridad a la labor sobre desarrollo y planificación agrícolas y sobre comercialización, incluida la cooperativista;
- 2) que se organicen nuevos centros de capacitación en materia de desarrollo y planificación, comercialización y crédito, y financiación agrícola;
- 3) que se ayude al establecimiento de institutos permanentes de comercialización de carácter regional o nacional, según proceda, y
- 4) que se exploren más a fondo las propuestas del Congreso Mundial de la Alimentación para establecer un instituto permanente de desarrollo agrícola; la propuesta de la Conferencia Regional de la FAO para que se establezca un instituto de desarrollo agrícola en el Cercano Oriente, así como los posibles medios de reforzar aún más la labor en el sector agrícola de los institutos regionales sobre desarrollo de las Naciones Unidas.

Instituciones y servicios rurales

PARTE I. EXAMEN GENERAL

Consideraciones generales

1. El Comité examinó la labor de la Dirección de Instituciones y Servicios Rurales, mostrándose satisfecho por la contribución que aporta al mejoramiento de los recursos

humanos. Se mostró en general de acuerdo en que se dé mayor importancia a este aspecto de la labor de la Organización, y reconoció el hecho de que la Dirección debería cuidar del buen empleo de sus limitados recursos.

2. El Comité puso de relieve el papel de la Dirección en lo que se refiere a la coordinación de actividades en el campo de su competencia, tanto dentro de la Organización, como entre ésta y los organismos hermanos, y entre ésta y las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales. Se aceptó el hecho de que esta labor consumía mucho tiempo y podía comprometer energías que bien podrían consagrarse con provecho a otras actividades cuyas repercusiones fuesen más inmediatas en el programa operativo de la Organización. Sin embargo, era indispensable evitar la duplicación de esfuerzos.

3. El Comité examinó el programa propuesto para 1964-65, con referencia a las actividades de la Dirección correspondiente al bienio corriente. Muchos se manifestaron conformes con el programa, aunque también opinaron algunos que las propuestas relativas a los consultores requerirían un examen más detenido. El Comité manifestó un interés especial por la propuesta encaminada a establecer un grupo integrado por cuatro funcionarios que prestaría asesoramiento a los Gobiernos de los Estados Miembros, cuando lo solicitasen, sobre las medidas necesarias para la ejecución de planes de desarrollo agrícola. Este grupo se ocuparía en cuestiones de régimen de tierras y sociología rural, enseñanza y extensión agrícolas, cooperativas y crédito agrícola y organización de servicios agrícolas. El Comité apoyó la propuesta y algunos representantes consideraron que sus respectivos Gobiernos se complacerían en aprovechar los servicios de ese grupo.

Cuadros de expertos y comités

4. El Comité examinó las propuestas tendientes a establecer cuadros de expertos, que aparecen en el programa de labores de la Dirección para 1964-65. Estos cuadros de expertos actuarán en los siguientes campos: enseñanza y capacitación agrícolas; organización de la investigación y el desarrollo; sistemas de tenencia de tierras, y sociología rural. Se reconoció que para la labor de la Organización era indispensable tener acceso a las fuentes de información más completas y de actualidad y contar con el asesoramiento más competente y que el grupo técnico de expertos era un medio eficaz a este propósito. Se manifestó que, en la medida de lo previsible, los grupos técnicos se formarían y serían consultados por correspondencia únicamente en el bienio 1964-65.

5. El Comité estudió las materias que deberían abarcar los cuadros técnicos propuestos y se convino en que la Organización sacaría provecho de la posibilidad de contar con esta fuente de conocimientos y competencia.

Cooperativas, créditos y sociología rural

6. Al examinar el programa de trabajo relacionado con las cooperativas, el crédito y la sociología rural, el Comité se percató de que se había atribuido especial importancia a los aspectos humanos y sociales de la vida rural y al enfoque de los problemas de las poblaciones rurales mediante el desarrollo de las organizaciones rurales de auto-ayuda y ayuda mutua. El crédito agrario debidamente organizado y administrado además de ser un elemento fundamental de las cooperativas contribuye a la eficacia en las actividades relativas a extensión agrícola, reforma agraria, comercialización agrícola y abastecimiento. La labor en todos estos terrenos posee una orientación sociológica evidente, por lo cual se opinó unánimemente que las materias examinadas estaban íntimamente relacionadas.

7. El Comité reconoció que era preciso ampliar los esfuerzos en el terreno de las cooperativas y otras formas de asociación voluntaria y acogió con satisfacción las declaraciones de los observadores de dos organizaciones (la Alianza Cooperativa Internacional y la Federación Internacional de Productores

Agrícolas) a favor de la propuesta consistente en aumentar el número de funcionarios de cooperativas en la Sede. En términos generales, el Comité apoyó esa propuesta. También se adelantó la opinión de que convendría actuar con cierta precaución en lo que se refiere a fomentar la creación acelerada de organizaciones cooperativistas en los países en vías de desarrollo. El Comité acogió con satisfacción los proyectos tendientes a mejorar los procedimientos de administración de cooperativas, expresándose la esperanza de que pudieran planearse otros centros de capacitación sobre la materia de modo que el mayor número posible de países en desarrollo pertenecientes a una región saquen provecho de los mismos. En lo que se refiere a la producción de material de extensión en todos los sectores abarcados por la Subdirección, el Comité recomendó que ésta actuase en estrecha colaboración con la Subdirección de Enseñanza y Extensión Agrícola y con las demás organizaciones internacionales competentes. El Comité consideró asimismo que sería útil la preparación del propuesto Manual de términos de cooperativas y crédito.

8. El Comité tomó nota con gran interés del hecho de que varias organizaciones internacionales, particularmente el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, habían insistido recientemente en el problema de la financiación suficiente de la agricultura por conducto de las cooperativas y de otras instituciones de crédito y de que se proyectaba el suministro de una ayuda financiera para intensificar en un frente más amplio el apoyo al desarrollo agrícola. Se reconoció que el estudio de la FAO sobre el crédito agrario en los países en desarrollo, llevado a cabo con el apoyo financiero de Suecia, tiene trascendencia para el desarrollo rural en general y para el adelanto de la agricultura en particular, por lo cual se espera que se emprenda una acción concreta en este importante campo de actividad. El Comité pudo apreciar la importancia atribuida a los programas que integran el crédito agrario con otros servicios, tales como la extensión agrícola, suministros agrícolas, comercialización, una adecuada estructura agraria y economía doméstica, y aprobó la institución de proyectos experimentales de esta naturaleza en cada región en desarrollo. Algunos miembros del Comité opinaron que sería preciso consolidar y robustecer los medios de capacitación en materia de crédito agrario, no sólo en el plano internacional y regional, sino también en el plano nacional.

9. El Comité se mostró satisfecho de que, pese a la falta de personal y de fondos, la Subdirección haya adelantado apreciablemente en el campo de la sociología rural. En su mayoría esas actividades se realizaron por conducto de expertos destacados en los países miembros y con la colaboración de otras organizaciones internacionales participantes en el Grupo de Trabajo sobre Problemas de Sociología Rural. Consciente de lo mucho que importa ampliar la acción en esta esfera, el Comité apoyó la propuesta creación del cuadro técnico de expertos en sociología rural que prestaría su concurso a la Dirección a título especial.

Enseñanza y extensión agrícola

10. El Comité examinó la labor realizada en 1962-63 para asistir a los Estados Miembros en el campo de la enseñanza agrícola. El Comité se mostró especialmente satisfecho por las reuniones sobre enseñanza media y superior celebradas en América Latina y en el Cercano Oriente. Ambas reuniones brindaron a los países oportunidades para el intercambio de conocimientos y para promover una mejor planificación en todos los niveles de la enseñanza agronómica y la capacitación en las regiones. La FAO debería proseguir sus esfuerzos en este sentido, continuando la labor comenzada en las dos regiones e iniciando actividades análogas en otras.

11. Como la capacitación de personal, en particular del que se necesita para asistir al agricultor, es indispensable para el desarrollo de la agricultura, el Comité pidió que se diese prioridad a la enseñanza y capacitación agrícola en todos los niveles. Se manifestó además que la asistencia técnica que la FAO presta a los países en desarrollo con necesidades urgentes

de personal debería orientarse en la medida de lo posible hacia la capacitación de técnicos locales encargados de instruir, a su vez, al personal de campo que habrá de tratar con el agricultor. Se subrayó la necesidad de una relación estrecha y un intercambio frecuente entre los tres niveles de enseñanza agrícola a fin de estimular su mejoramiento.

12. El Comité manifestó su aprecio por la labor preparatoria emprendida sobre la planificación de la enseñanza agrícola en la América Latina y recomendó que se hiciera extensiva a otras regiones. Se señaló la necesidad apremiante de realizar estudios sobre los sistemas existentes a fin de fomentar la planificación equilibrada de los sistemas de enseñanza de la agricultura que necesitan los países en desarrollo, recomendándose, además, una utilización más general de los servicios de enseñanza agrícola del exterior y una relación más íntima entre la Organización y los demás organismos con programas de ayuda bilateral e internacional a los países en vías de desarrollo en materia de enseñanza. El Comité opinó que debería darse preferencia a la capacitación nacional y local del personal necesario para el desarrollo de la agricultura, tanto en el sector oficial como privado y particularmente en el nivel medio.

13. Se declaró que la FAO es la Organización de las Naciones Unidas a la que incumbe como principal responsabilidad la enseñanza agrícola. Por consiguiente, debería lograrse un acuerdo cabal entre los organismos de las Naciones Unidas para evitar duplicaciones innecesarias de esfuerzos y alcanzar el máximo de cooperación y coordinación en esta esfera.

14. Se tomó nota de la necesidad de asistir a los países en la preparación de sus solicitudes de ayuda al Fondo Especial, particularmente en materia de enseñanza agrícola. Se expresó el deseo de que la FAO diese prioridad a esta tarea valiéndose de cualesquiera recursos apropiados para este fin. A través de esas solicitudes, y aprovechando otros recursos disponibles, habría que estimular la creación de medios para capacitar maestros en agronomía.

15. El Comité reconoció que hacía falta especialmente coordinar la labor de la Subdirección de Enseñanza y Extensión Agrícola con la de otras dependencias de la FAO y aprobó la creación del grupo de trabajo sobre enseñanza y capacitación agrícolas en que intervienen varias direcciones.

16. Se tomó nota de las diferentes actividades realizadas por la Subdirección en materia de extensión agrícola, especialmente las destinadas a apoyar los esfuerzos nacionales para capacitar el numeroso personal de campo necesario para los servicios de extensión. Se tomó nota asimismo de que la capacitación de personal de campo para esos servicios constituía una necesidad apremiante en muchos países y que la FAO, a través de sus programas ordinario y de asistencia técnica, debería ocuparse de ayudar a los países a organizar centros nacionales de capacitación con esa finalidad. En este respecto, el Comité pidió que se estableciese una estrecha coordinación con las instituciones internacionales y nacionales. Se sugirió además que los temas tratados en los seminarios y cursos de capacitación en extensión agrícola estuviesen íntimamente relacionados y se basasen en estudios anteriores del medio ambiente local.

17. El Comité tomó nota de los felices resultados de la reunión sobre extensión agrícola celebrada en Teherán en 1958, y sugirió que se organizaran en el próximo bienio otras dos, una para el Cercano Oriente y otra, análoga, para América Latina. Se encomió la ayuda prestada a las facultades y escuelas de agronomía en lo que atañe a introducir cursos de extensión y se manifestó la opinión de que la FAO debería proseguir esta clase de actividades en los países en desarrollo.

18. Se pidió a la FAO que ayudara a los países a mejorar la coordinación de los programas de desarrollo rural, que en la actualidad suelen llevarse a cabo como actividades aisladas e inconexas en el plano local a cargo de diferentes departamentos oficiales. También se manifestó que sería preciso coordinar la labor de extensión y de enseñanza de la agricultura, que en algunos países incumbe a ministerios distintos.

19. El Comité opinó que sería menester prestar más atención a la producción de materiales pedagógicos y medios visuales. Los países en desarrollo están necesitados en su mayoría de buenos libros de texto para las facultades y escuelas de agronomía. Esos textos deberían responder a las realidades locales y tratar de los problemas de la producción agrícola y la vida rural. El Comité elogió la labor iniciada por la FAO en este campo y recomendó la ampliación de dichas actividades.

Organización de servicios agrícolas

20. Al examinar las actividades de la Subdirección de Organización de Servicios Agrícolas, el Comité se mostró satisfecho de su alcance que abarca desde la planificación de una reorganización total de un ministerio de agricultura y organismos asociados, hasta la creación de servicios o institutos nacionales de investigación en países muy distintos. El Comité tomó nota de que el número de peticiones recibidas de los Gobiernos de los Estados Miembros, así de consultas como de asistencia directa para la solución de problemas de investigación y organización del desarrollo, había superado lo previsto y pudo apreciar el éxito de lo realizado en este campo. Sin embargo, el Comité recomendó que se diese mayor publicidad a la labor de esta Subdirección.

21. Se reconoció que, a menos que se atendiese más a la organización y administración, la planificación del desarrollo sólo podría rendir beneficios limitados. Por no tener en cuenta esos problemas en la etapa de planificación, los ministerios de agricultura iniciaban programas y proyectos que excedían su capacidad administrativa, y, debido a la insuficiente coordinación de la labor de ministerios y organismos oficiales, era imposible movilizar debidamente los recursos humanos, financieros y materiales disponibles para el desarrollo. Estos factores, sumados a la ineficacia de los servicios de campo, se traducen en fracasos de ejecución.

22. Fue aceptada la conclusión del Congreso Mundial de la Alimentación en el sentido de que muchos planes de fomento quedan sin realizar porque son de carácter fundamentalmente económico y fiscal y no tienen suficientemente en cuenta el valor práctico de su contenido agrícola. Algunos delegados opinaron que, el hecho de que en los ministerios de agricultura los cargos superiores estuviesen ocupados por personal no técnico, así como por técnicos agrícolas sin conocimientos de administración pública, contribuye a la ineficacia de las operaciones técnicas. Habría que capacitar a los funcionarios técnicos en administración pública cuando hayan llegado en su profesión al punto en que deban asumir obligaciones administrativas.

23. Se reconoció que la estructura orgánica de los ministerios de agricultura y de sus servicios de campo debe adaptarse al papel que los Gobiernos han tenido que desempeñar en el fomento del desarrollo agrícola y en la situación imperante, y que sería preciso revisar y reajustar periódicamente el mecanismo de investigación y desarrollo para que responda a los cambios en las funciones que debe servir. Los miembros del Comité manifestaron un profundo interés por los estudios comparativos sobre sistemas de organización del desarrollo agrícola que están llevándose a cabo, pero se sugirió que las investigaciones deberían orientarse concretamente hacia los tipos de organización más apropiados para cada región.

24. Se observó la necesidad de los países africanos de recibir ayuda para mejorar la organización de sus servicios de investigación y desarrollo agrícolas, y se manifestaron opiniones a favor de la creación de un puesto para un funcionario a quien se destacaría en África para esa labor. Deberían investigarse las posibilidades de las instituciones regionales de investigación. También se reconoció la importancia de incluir un asesor en organización de la investigación del desarrollo en el equipo de cuatro expertos que se reunirá para trazar el ataque coordinado de los problemas institucionales que limitan el desarrollo agrícola.

25. El Comité apoyó enérgicamente esta esfera de actividad que, dada la importancia fundamental que reviste para el desarrollo futuro de muchos países, debería ser ampliada. En la práctica, debido a la falta de personal y de fondos para viajes, están escaseando ya los recursos de la Subdirección para satisfacer las peticiones de asistencia. A la vez, la celebración de seminarios y la publicación de estudios comparativos, hará comprender más cabalmente la necesidad de reformar la estructura orgánica y de incrementar la eficacia de los servicios de campo, con el probable resultado de aumentar el volumen de peticiones.

Tenencia de tierras y colonización

26. El Comité examinó la labor en materia de tenencia de tierras y colonización y manifestó su satisfacción por los progresos realizados. El Comité tomó nota de que el programa de la Subdirección para 1964-65 insistiría principalmente sobre:

- i) la capacitación de personal para poner en práctica programas de reforma agraria;
- ii) la determinación y la evaluación de las situaciones agrarias;
- iii) la creación de sistemas apropiados de tenencia de tierras para superar los inconvenientes del minifundismo;
- iv) el ajuste de los sistemas tribuales de tenencia de tierras a las exigencias del desarrollo económico; y
- v) la documentación y difusión de información analizada sobre cuestiones agrarias.

27. Por lo que respecta a la importancia que se dará en el siguiente bienio a las actividades de carácter regional, se consideró de especial interés la región africana, la cual se halla en la fase inicial de su política de mejoramiento estructural, en que la tenencia de la tierra es de importancia vital para el desarrollo.

28. Reconociendo la creciente necesidad de difundir información analizada sobre cuestiones agrarias, el Comité tomó nota con satisfacción de la primera publicación, *Reforma agraria, colonización y cooperativas*, preparada por el Servicio de Investigación e Información Agrícolas recientemente establecido. El Comité recomendó que continuara y se ampliara la publicación, para que apareciera dos veces al año.

29. El Comité tomó nota de que la Resolución 887 (XXXIV) del Consejo Económico y Social (ECOSOC) daba a la FAO la responsabilidad principal en cuestiones de reforma agraria, y que la Subdirección había empezado la preparación del cuarto informe sobre dicho tema, que se presentará al ECOSOC en estrecha colaboración con las Naciones Unidas y la Oficina Internacional del Trabajo (OIT). En 1964 se contrataría un consultor para redactar este informe.

30. Al aprobar la organización del futuro centro sobre política agraria en Sierra Leona, el Comité llamó la atención sobre la propuesta de organizar un centro de capacitación para el Cercano Oriente, con cargo al Programa Ampliado de Asistencia Técnica y manifestó la esperanza de que se diera a este proyecto el apoyo suficiente para realizarlo. Además se propuso que al organizar dicho centro se tuvieran en cuenta las necesidades de las nuevas zonas de colonización. Se recibió con satisfacción la oferta del Director General de organizar un seminario nacional sobre reforma agraria en el Irán, que es de gran importancia si se considera el estado en que se encuentra actualmente la reforma agraria en ese país.

31. El Comité tomó nota y se mostró de acuerdo con los esfuerzos que están realizándose para establecer institutos de investigación y capacitación en América Latina, el Cercano Oriente, y Asia y el Lejano Oriente, con ayuda del Fondo Especial de las Naciones Unidas. En la primavera de 1964 se espera inaugurar en Santiago de Chile un instituto nacional de capacitación e investigación en materia de reforma agraria. Se llamó la atención sobre la resolución de la Séptima Conferencia Regional para América Latina recomendando que se creara un instituto regional de investigación y capacita-

ción en reforma agraria, manifestándose la esperanza de que la propuesta recibiera de los Estados Miembros de la región el apoyo suficiente para traducirse en realidad. También se llamó la atención sobre los esfuerzos que están realizándose para establecer en El Cairo una institución nacional análoga.

32. Se manifestó la opinión de que debería proseguir la satisfactoria colaboración con la Subdirección de Investigaciones Legislativas. El Comité recomendó la compilación de leyes anotadas relativas a la estructura agraria, para incluirlas en la nueva publicación periódica *Reforma agraria, colonización y cooperativas*, y sugirió que quizás podrían emprenderse estudios sobre tributación en la medida en que influye sobre las prácticas de aprovechamiento y la distribución de la tierra.

33. Tocante a la evaluación de la reforma agraria, el Comité se mostró particularmente interesado por la propuesta reunión técnica sobre metodología en Asia y el Lejano Oriente, ya que ésta interesa mucho a los países de Asia que han progresado en la realización de su reforma agraria.

34. Se recomendó hacer un estudio sobre los problemas especiales planteados por la concentración parcelaria de las tierras agrícolas de regadío o que pronto recibirán riego, con referencia asimismo a la cuestión de los derechos de aguas y a su reforma, como se propuso en el quinto período de sesiones del Grupo de Trabajo sobre Concentración Parcelaria (actualmente Grupo de Trabajo sobre Estructura Agraria).

35. El Comité tomó nota, con aprobación, de la propuesta de establecer un cuadro técnico de expertos que asesore a la Organización sobre sistemas alternativos de tenencia de tierras, con vistas a superar las ventajas de la reducida extensión de las unidades de explotación que puede resultar de la reforma agraria.

36. El Comité acogió con beneplácito la estrecha cooperación con el Programa Mundial de Alimentos por lo que se refiere a preparar y vigilar los proyectos de asentamiento en marcha con arreglo al mencionado programa.

37. Se sugirió, de acuerdo con lo recomendado por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre la aplicación de la ciencia y la tecnología en beneficio de las regiones subdesarrolladas, que se tomaran las medidas del caso para organizar una segunda conferencia mundial sobre régimen de tierras, que continúe la primera celebrada en Madison, Wisconsin, en 1951. Esta segunda conferencia deberá hacer hincapié sobre todo en los progresos alcanzados dentro del sector de la reforma agraria.

PARTE II. CONCLUSIONES GENERALES

Actividades pasadas

38. El Comité manifestó su satisfacción por las actividades de la Dirección en 1962-63 y reconoció que la creciente importancia atribuida a sus campos de actividad, tanto en la FAO como por parte de los Estados Miembros, se reflejaba en un aumento de sus responsabilidades y de su volumen de trabajo. Se subrayó especialmente el valor y la necesidad de la labor sobre cooperativas, enseñanza de la agronomía, organización de la investigación y el desarrollo y los problemas de tenencia de la tierra. Se elogió a la Dirección por sus actividades de coordinación de los trabajos, tanto en el interior de la FAO como en la colaboración con organismos internacionales gubernamentales y no gubernamentales.

Programa para 1964-65

39. El Comité aprobó en general el programa de la Dirección propuesto para 1964-65. Se reconoció la importancia de los trabajos y la necesidad de aumentar el personal, y aunque la mayoría de los componentes del Comité hizo suyas las propuestas para reforzar la Dirección en la forma señalada en el programa de labores, algunos manifestaron reservas tocante al número de nuevos puestos.

40. Se formularon reservas respecto de la ampliación propuesta del personal técnico regional. Algunos miembros habrían dado menor prioridad a los puestos relacionados con el UNICEF que habrán de crearse con fondos de la FAO.

41. El Comité aprobó la labor de coordinación acometida por la Dirección e insistió en la necesidad de llegar a un acuerdo con otros organismos internacionales a fin de distribuir la responsabilidad en campos tales como la enseñanza y la co-operación agrícolas.

42. Se destacó la importancia de los trabajos sobre educación y capacitación agrícolas y sobre la organización de los servicios agrícolas. El Comité subrayó la conveniencia de preparar un programa de actividades de juventudes rurales, manifestó pesar de que no fuera posible trabajar más a fondo en este aspecto durante el próximo bienio, y expresó el deseo de que el Director General halle medios para ampliar ulteriormente esta labor.

43. El Comité aprobó la propuesta de formar un equipo de cuatro personas competentes en materia de tenencia de tierras y sociología rural, enseñanza agronómica y extensión, cooperativas y crédito, y organización de servicios rurales, inclusive la investigación agrícola. Este servicio sería de gran valor para los Estados Miembros al permitirles adoptar un enfoque integrado para la acertada ejecución de los planes de desarrollo agrícola.

Tendencias para el futuro

44. El Comité recalcó la importancia creciente que los Gobiernos Miembros reconocen a los factores que contribuyen al mejoramiento de los recursos humanos y a la parte esencial que éstos desempeñan en todo programa de mejora del ambiente físico de la población. Se consideró que la actividad de la Dirección tendría una trascendencia cada vez mayor, por lo que merecía el incremento de sus consignaciones en el Programa de Labores y Presupuesto del Director General para 1964-65. Deberían proseguirse y, si es posible, reforzarse las actividades en el campo de las cooperativas, el crédito, la reforma agraria y la tenencia de tierras. Era de esperar que todos los aspectos de la enseñanza y capacitación agrícola requiriesen atención mayor en el futuro. Sobre todo en lo referente a las juventudes rurales absorbería una mayor cantidad de recursos en un futuro bastante próximo. El Comité preveía una necesidad mayor de material pedagógico y libros de texto con referencia al ambiente particular de los países en desarrollo, y encomió a la Dirección por haber formulado, junto con el UNICEF y otras dependencias de la FAO, un programa con este fin. Se esperaba además una demanda creciente, por parte de los países, de asesoramiento y asistencia en la organización de servicios de investigación y administración agrícolas.

PARTE III. RECOMENDACIÓN A LA COMISIÓN II

Propuesta para la Conferencia

45. El Comité advirtió con preocupación que, a pesar de los acuerdos de 1960 y 1961, subsistían algunos problemas relativos a la distribución de responsabilidades entre la FAO y otros organismos internacionales. Recomendó que se examinara con cuidado el papel que correspondía a la FAO en relación con la Unesco y la OIT, sobre todo tocante a la enseñanza y capacitación agrícolas, así como las mejores formas de coordinar las actividades con las organizaciones regionales y bilaterales.

Estadística

PARTE I. EXAMEN DE LA LABOR DE LA DIRECCIÓN

Consideraciones generales

1. El Comité reconoció que la Dirección de Estadística desempeñaba una función importante:

a) facilitando la información solicitada por los Estados Miembros, por la misma FAO, por otras organizaciones y por el público en general, y

b) fomentando el desarrollo de las estadísticas agropecuarias y ayudando a los países a crear acertados sistemas estadísticos.

2. Fue criterio unánime del Comité que la labor de la Dirección revestía gran importancia. Siendo las estadísticas la base de los trabajos de otras muchas direcciones de la FAO y de los países en vías de desarrollo, unas buenas estadísticas agrícolas eran la primera fase de la formulación de planes de desarrollo.

3. El Comité observó con aprobación que la labor se había intensificado durante 1962 y 1963, con el fin de ejecutar las recomendaciones de la Conferencia en su 11º período de sesiones. Era precisa una nueva intensificación de algunos aspectos importantes en el próximo bienio, si la FAO había de desempeñar plenamente su función de asistir a los países en la planificación del desarrollo.

Actividades regionales

4. Los delegados acogieron con satisfacción la creación de Comisiones Regionales sobre Estadísticas Agropecuarias en el Cercano Oriente y en Africa. Se tomó nota de los informes de las reuniones de aquéllas en 1962 y del informe de la reunión del Grupo de Estudio de la Comisión Africana celebrada en 1963. Las dos Comisiones citadas habían trazado programas concretos de trabajo adaptados a las condiciones reinantes en las regiones, habiéndose establecido prioridades para las actividades futuras.

5. El Comité reconoció que el apoyo efectivo que los Estados Miembros han prestado a la labor de las Comisiones y el estímulo que ha recibido la evolución de las estadísticas agropecuarias en el Cercano Oriente y en Africa, habían impuesto nuevas cargas a los estadísticos que trabajan en las regiones. Era inevitable, y convenientísimo, dadas las condiciones de los países en desarrollo, que se apoyase y ampliase la labor de las Comisiones. Debieran adoptarse algunas disposiciones para constituir un comité ejecutivo que asegurara la continuidad de la labor de la Comisión para el Cercano Oriente, al menos de carácter particular. Además, había muchos países de esas regiones que realizaban una intensiva labor en cuanto a planes de desarrollo agrícola. El Comité, por lo tanto, saludó con unánime beneplácito las propuestas para reforzar el personal en la región de Africa, agregando un estadístico, según se había recomendado en el 11º período de sesiones de la Conferencia. El Comité reconoció que este reforzamiento del personal estadístico en la región permitiría asimismo desarrollar las suficientes técnicas de encuesta y la metodología apropiada a las condiciones de la agricultura en los distintos países.

6. La propuesta de nombrar un especialista en biometría para atender tanto a la región del Cercano Oriente como a la de Africa, fue vista con satisfacción, pero muchos delegados estimaron que con un solo puesto no se podría atender plenamente a las necesidades de ambas regiones.

7. Se observó con satisfacción que la labor sobre uniformación de las estadísticas agrícolas continuas en los países europeos había sido proseguida por el Grupo de Estudio CEE/FAO. Los delegados aprobaron los planes para ampliar las actividades en otras regiones a través de las comisiones regionales y demás mecanismo regional.

8. Se tomó nota con satisfacción de que se proponía crear un mecanismo conjunto con el Instituto Interamericano de Estadística para estimular el desarrollo de las estadísticas agropecuarias en América Latina. La Conferencia, en anteriores periodos de sesiones, había recomendado que se nombrara un segundo estadístico regional para América Latina. Los delegados advirtieron con satisfacción que este puesto ha quedado incorporado en el Programa de Labores para 1964-65.

9. El Comité expresó su preocupación porque, a pesar de la recomendación de la Conferencia Regional, no se había

propuesto ningún mecanismo determinado para seguir fomentando el desarrollo de las estadísticas agropecuarias en el Lejano Oriente. Los delegados estimaron que, a la larga, sería más eficaz que la necesaria evolución de las estadísticas agropecuarias en el Lejano Oriente se realizase dentro del marco de mecanismos regionales semejantes a los creados en el Cercano Oriente y en África. Se estimó que dicho mecanismo debía organizarse lo antes posible, en 1964-65.

10. El Comité opinó que el desarrollo de las estadísticas agropecuarias en la región del Lejano Oriente exigía el nombramiento de otro estadístico regional y estimó que debía prestarse mayor atención a dicha región, teniendo en cuenta la urgencia del desarrollo agrícola para hacer frente a las necesidades de la población, que aumentaba rápidamente. Los delegados hicieron también hincapié en la necesidad de un especialista en biometría en la mencionada región.

Campaña Mundial contra el Hambre

11. El Comité observó que la labor de la Dirección se había reorientado en 1962-63 para atender a las necesidades urgentes de la Campaña Mundial contra el Hambre. Había sido preciso volver a evaluar la situación de la alimentación y la nutrición en el mundo. Se habían emprendido múltiples estudios sobre la valoración de la extensión del hambre y de la malnutrición, así como de las futuras necesidades de suministros alimenticios. Esta labor había constituido la base de la *Tercera encuesta alimentaria mundial*. En vista de lo anterior correspondía a la Dirección la contribución de la FAO a la Conferencia Mundial de Población de las Naciones Unidas, que se celebrará en 1965.

Comité Asesor de Estadística

12. Los delegados expresaron su beneplácito por la creación del Comité Asesor de Estadística, en virtud de las recomendaciones de la Conferencia. El Comité tomó nota con satisfacción del informe del primer período de sesiones del Comité Asesor y de las muchas sugerencias relativas al mejoramiento de los aspectos técnicos de la labor de la Dirección.

Estadísticas de producción

13. El Comité reconoció la importancia básica de las estadísticas de producción publicadas en el *Anuario de producción*, en el *Boletín mensual de economía y estadística agrícolas* y en el *Análisis anual de la producción, el consumo y el comercio mundiales de fertilizantes*. Los delegados expresaron su complacencia por la expansión lograda en el pasado bienio en la finalidad y ámbito de estas estadísticas y se enteraron con satisfacción de que existía una gran demanda de estas publicaciones.

Reacción de los cultivos a los fertilizantes

14. El Comité examinó la propuesta de compilar y analizar datos sobre la reacción de los cultivos a los fertilizantes en los campos de los agricultores y en variables condiciones de suelo. Algunos delegados pusieron en duda la utilidad de las tabulaciones generales en escala mundial de los resultados. Contestando a una pregunta sobre la utilidad práctica del proyecto, se explicó que eran necesarios tales datos para una diversidad de finalidades, por ejemplo, estimar las posibilidades de incrementar la producción mediante el uso eficaz de los fertilizantes, pronosticar las futuras necesidades de fertilizantes, adoptar criterios que gobiernen la fijación de metas de producción agrícola acordes con la realidad y formular políticas de extensión bien fundamentadas, contribuyendo con ello al éxito de las campañas en pro de una mayor productividad agrícola. Algunos delegados hicieron resaltar que la tarea de recogida y análisis debiera mantenerse dentro de ciertos límites para satisfacer lo fundamental de los objetivos mencionados y no ampliarla hasta convertirla en un proyecto de recopilación y análisis de datos en escala mundial.

15. Como parte de los proyectos del Fondo Especial sobre fertilidad del suelo, se estaban llevando a la práctica millares de experimentos en campos de agricultores. Con arreglo al Programa de Fertilizantes de la Campaña Mundial contra el Hambre, estaban en marcha más de 25.000. Varios países efectuaban también experimentos como parte de sus actividades de extensión agrícola. El Comité insistió en la importancia de promover estos experimentos y subrayó la necesidad de dar a conocer los resultados en forma concisa. Los delegados opinaron que estos datos eran de la mayor importancia por cuanto influían sobre las medidas adoptadas por los agricultores en el sentido perseguido. El Comité insistió en la necesidad de precaverse contra la generalización de los resultados, ya que las condiciones del campo eran muy variables.

16. El Comité apoyó la propuesta ampliación de la Subdirección de Producción para esta labor. Se tomó nota de que el proyecto se llevará a cabo en estrecha cooperación con las Direcciones de Fomento de Tierras y Aguas y Fitotecnica y Protección Fitosanitaria.

17. Se tomó nota de la obligación de la Dirección de proveer a las necesidades estadísticas de varios proyectos regionales e internacionales relacionados con la investigación agro-nómica, como los grupos de trabajo de la Comisión Internacional del Arroz y el Programa de Fertilizantes de la Campaña Mundial contra el Hambre y también en lo referente a la supervisión de los trabajos de expertos en biometría en diferentes países. El Comité opinó asimismo que el programa propuesto sería una aportación notable a una aplicación más generalizada de técnicas estadísticas perfeccionadas en la experimentación agrícola.

Anuario de comercio

18. El Comité se mostró satisfecho por los esfuerzos fructíferos de la Dirección para adelantar la publicación del *Anuario de comercio*. Los delegados elogiaron los propuestos cambios de formato y de contenido. El Comité observó que el original del Anuario para 1963 se preparará utilizando el equipo electrónico del Centro Internacional de Cálculo Mecánico con carácter experimental.

Los precios y otras estadísticas económicas

19. Se reconoció la necesidad de facilitar, ya publicada, más información sobre estadísticas económicas que comprendan tanto series numéricas como material descriptivo pertinente. Tales estadísticas vienen publicándose en el *Anuario de producción*, pero el volumen de información que puede incluirse es limitado. Se recomendó que se estudie la posibilidad de editar un Anuario aparte para las estadísticas económicas y sociales.

Cuentas del sector agrícola y estadísticas de productividad

20. El Comité reconoció que la puesta en práctica de las recomendaciones de la Reunión Europea de Expertos en Números Índices de la Producción Agrícola exigía intensificar los trabajos acerca de la uniformación de conceptos, definiciones y métodos de contabilidad del sector agrícola. Se precisaba una contabilidad del sector para preparar y combinar los números índices nacionales con los regionales y mundiales, en cuanto a producción agrícola. La ejecución práctica de estos trabajos y su ampliación hasta abarcar otras regiones, armonizaría la información disponible sobre el sector agrícola con la de otros sectores de la economía.

21. Los delegados reconocieron que los datos sobre ingresos obtenidos en la agricultura y otras partidas globales de las cuentas del sector agrícola, eran instrumentos esenciales para planear y formular una política económica. Casi todos los países se ocupaban ya de determinar los ingresos obtenidos en la agricultura para este fin. El Comité acogió con

agrado el trabajo de la Dirección en este campo. Se hizo observar que los países en desarrollo en particular, se beneficiarán con la pronta iniciación de la normalización. Se reconoció asimismo que los totales derivados de las cuentas del sector agrícola, unidos a otros datos sobre la población activa e inversiones de capital, permitirán la compilación de indicadores estadísticos del desarrollo agrícola.

22. El Comité recomendó que se prestara a la intensificación de las labores sobre uniformación de las cuentas del sector agrícola y a las definiciones de la productividad de los diferentes factores de la producción mayor atención que a los estudios especializados de la productividad. Se le informó de que ésta era precisamente la intención y tomó nota de que la Dirección se proponía operar con toda cautela y sin apresuramiento en esta labor, e insistió en que tal cautela era muy importante dada la complejidad de la materia.

23. El Comité subrayó la necesidad de una estrecha cooperación con la Dirección de Análisis Económicos, la Conferencia de Estadígrafos Europeos y otras organizaciones regionales e internacionales en este aspecto de los trabajos de la Dirección. Se estimó que debía concederse más importancia a los aspectos prácticos de los problemas que entran en juego, incluida la medición del progreso tecnológico en la agricultura. El Comité apoyó la ampliación del programa en este terreno.

Censo Agropecuario Mundial de 1970

24. El Comité opinó unánimemente que los censos agropecuarios constituían un requisito previo, de carácter fundamental, para la planificación del desarrollo de la agricultura y para la elaboración de estadísticas agropecuarias continuas. Dio su aprobación a los planes para el Censo Agropecuario Mundial de 1970 e insistió en que los preparativos se iniciasen lo antes posible.

25. El Comité advirtió que, a pesar de la asistencia prestada hasta ahora en el levantamiento de censos a los diversos países, mediante el asesoramiento de expertos, los centros de capacitación y seminarios, y la difusión de material con información censal, varios países no pudieron participar en el censo de 1960. El Comité compartió la opinión de las Comisiones de estadística agrícola del Cercano Oriente y de África en el sentido de que, incluso después que los países se percatan de la importancia que revisten los censos para la planificación agrícola, no siempre pueden participar en ellos, debido principalmente a la falta de fondos.

26. El Comité estimó que era necesario adoptar medidas especiales para corregir esta situación y recomendó que la FAO estudie la posibilidad de obtener ayuda en beneficio de los países que tropiezan con dificultades para levantar sus censos y, también, de crear un fondo para censos a fin de proporcionar ayuda financiera cuando se necesite. Se propuso, al respecto, que la FAO establezca un comité que se encargue de esta cuestión. En este comité, deberían figurar expertos censales y expertos en finanzas. También se propuso que el referido fondo se maneje como Fondo Fiduciario, con aportaciones voluntarias en dinero, en servicios de expertos o en equipo.

Centros de elaboración de datos

27. Los delegados estimaron que el establecimiento de centros para la elaboración de datos debía iniciarse con cautela y el Comité propuso que la FAO y los demás organismos de las Naciones Unidas celebraran nuevas consultas acerca de todo el problema.

Estadísticas de consumo de alimentos

28. El Comité reconoció la importancia de las estadísticas de consumo de alimentos y acogió con beneplácito los progresos que, en cooperación con la Dirección de Nutrición,

había logrado la de Estadística en lo concerniente a la compilación de datos cuantitativos sobre los niveles y estructura del consumo de alimentos. El Comité advirtió, sin embargo, que quedaba mucho por hacer para que dichos datos pudieran considerarse suficientes. Por ello, el Comité apoyó las propuestas de promover y desarrollar esta clase de estadísticas por medio de centros de capacitación y seminarios, la difusión de información sobre metodología y los servicios de expertos. Se aludió a la necesidad de un asesor regional en materia de encuestas alimentarias en el Cercano Oriente.

Metodología

29. El Comité reconoció la importancia de la labor de la Subdirección de Metodología en cuanto a fomentar el empleo de técnicas estadísticas, tanto mediante sus actividades de asistencia técnica como con la preparación de publicaciones. Los delegados subrayaron la importancia de los estudios metodológicos, como medio de capacitación del personal y de difusión de conocimientos respecto a técnicas estadísticas mejoradas.

30. El Comité expresó la esperanza de que fuera posible, según recomendó el Comité Asesor de Estadística, publicar en español, francés e inglés los libros que se habían preparado sobre estadísticas de la superficie cultivada y sobre métodos de muestreo y censos; y que pudiera acelerarse el trabajo respecto a los manuales sobre el empleo de la fotografía aérea, pronósticos de cosechas y estadísticas ganaderas.

Capacitación

31. El Comité apoyó decididamente las medidas encaminadas a capacitar estadísticos en los países en vías de desarrollo, particularmente en África. La instrucción puede adoptar varias formas como, por ejemplo, centros de capacitación, seminarios, becas y distribución de estudios metodológicos convenientes. Muchos delegados opinaron que la labor de capacitación en el plan local era de singular importancia. El Comité expresó la opinión unánime de que la elaboración de las estadísticas agropecuarias dependía de la intensificación de las medidas de capacitación. Se propuso también que debieran ampliarse las instrucciones a los expertos, especialmente en lo referente a la normalización de las estadísticas. También se consideró beneficioso el intercambio de información entre los expertos.

32. Los delegados estimaron que la intensificación de las actividades de capacitación requiere la supervisión y orientación en el propio terreno. El Comité juzgó que el nombramiento de asesores regionales para la capacitación en estadística agrícola era una cuestión urgente, especialmente en África.

33. El Comité tomó nota, con satisfacción, de la oferta que había hecho el Reino Unido de dar acogida en el país a un seminario sobre la integración del material censal con la labor de divulgación, administración y política.

PARTE II. CONCLUSIONES PRINCIPALES

Actividades pasadas

34. El Comité elogió la labor desarrollada por la Dirección durante 1962-63. Fueron apreciados el carácter de continuidad y los resultados duraderos de una gran parte de esa labor. Al mismo tiempo, el Comité estimó que la Dirección había enfocado con flexibilidad los nuevos problemas que las regiones y el desarrollo de la Campaña contra el Hambre le habían planteado.

35. Los delegados expresaron su satisfacción por las tareas de asistencia técnica de la Dirección en los países en vías de desarrollo.

36. Fue opinión unánime que la labor estadística era fundamental para las tareas de la Organización y para el desarrollo de las políticas agrícolas en los Estados Miembros. Debiera intensificarse aún más la estrecha cooperación con las demás Direcciones del Departamento.

Programa para 1964-65

37. El Comité reconoció que la actividad estadística debe intensificarse y apoyó el programa propuesto. Sin embargo, algunos delegados pusieron en duda el que todos los nuevos puestos propuestos estuvieran plenamente justificados.

38. Muchos delegados subrayaron la falta de estadísticas agrícolas en sus propios países, hasta en sus formas más simples. La formulación de una política agrícola se ve entorpecida por la carencia de datos, y muchas encuestas y evaluaciones de importancia han tenido que basarse en conjeturas. Así, muchos delegados opinaron que debería darse la máxima prioridad al desarrollo de los sistemas estadísticos en los países en fase de desenvolvimiento.

Tendencias a largo plazo

39. El Comité no creyó que en un futuro previsible hubiera necesidad de importantes cambios en orden a la prelación de las tareas, aunque confiaba en un cambio gradual en el equilibrio de las actividades de la Dirección mediante la intensificación de las regionales y de otras de orden más práctico. La mejora cualitativa de los datos y la introducción de sistemas estadísticos constituyen un proceso continuo que es preciso proseguir enérgicamente durante muchos años todavía.

PARTE III. RECOMENDACIONES A LA COMISIÓN II

Medidas propuestas a la Conferencia

40. El Comité recomendó que en 1964-65 se creara una Comisión de Estadísticas Agrícolas para el Lejano Oriente y fue informado de que ello no supondría ningún gasto adicional en 1964-65.

41. El Comité recomendó que la FAO estudiara la posibilidad de establecer un fondo para censos con el fin de auxiliar a los países en sus actividades censales, y que informara de ello a la Conferencia en su 13º período de sesiones.

PESCA

MESA

<i>Presidente</i>	R. Cusmai (Italia)
<i>Vicepresidente</i>	P. Moreira da Silva (Brasil) F. O. Otorubio (Nigeria)
<i>Relator</i>	A. Thurmer (Países Bajos)
<i>Asistentes del Relator</i>	G. F. Humphrey (Australia) J. N. N. Adjetye (Ghana)

Pesca

PARTE I. INTRODUCCIÓN Y CONSIDERACIONES GENERALES

1. En el curso de su examen del programa de la Dirección de Pesca para 1964-65, el Comité discutió a fondo los hechos más recientes en materia de producción pesquera,

investigación y administración, así como sus repercusiones en la labor de la FAO en el sector de la pesca. Casi todas las delegaciones presentes participaron en el debate, el cual puso de manifiesto que había grandes zonas de coincidencia. El Comité se vio muy favorablemente sorprendido ante los grandes avances hechos en los últimos años para aumentar la producción de las aguas marítimas y continentales, que se había duplicado en el período 1951 a 1962, así como ante la atención cada vez mayor que viene dispensándose a la explotación racional de aquéllas. Sin embargo, lamentó que la FAO no desempeñara un papel fundamental en tales esfuerzos, como le corresponde. Al mismo tiempo, advirtió con disgusto que no existía coordinación global efectiva de las múltiples actividades que en este ámbito general realizan los organismos nacionales e internacionales, gubernamentales y no gubernamentales. Hubo acuerdo en que tal coordinación constituía ya un deber fundamental de la FAO, pero que la Dirección de Pesca, dada su categoría y sus recursos, se veía imposibilitada de llevar a cabo esa importante misión. Más de una vez, los gobiernos han dejado de prestar el apoyo necesario para esta labor y, además, tampoco han aplicado siempre políticas compatibles entre sí respecto a las distintas organizaciones y actividades que tienen alguna relación con la pesca. Se aludió a la posibilidad de establecer una organización internacional que se ocupara de todos los aspectos de la pesca y de las ciencias marinas, pero se estimó preferible, en lugar de ello, que se robusteciera la Dirección de Pesca, para permitirle así el poder desempeñar sus tareas propias.

2. En consecuencia, el Comité decidió recomendar a la Conferencia una resolución (Anexo I a este informe) que resume sus opiniones y pide al Director General que prepare propuestas, para ser estudiadas en el próximo período de sesiones de la Conferencia, que, de ser aprobadas, remedien esta situación y aseguren que en los años venideros pueda la FAO desempeñar debidamente sus obligaciones en el sector de la pesca. Si bien la necesidad de ampliar las actividades y a la vez de evitar gastos inútiles y duplicación de los esfuerzos es más patente en el ámbito de la explotación, evaluación y ordenación de los recursos, el gran incremento que urgentemente requiere la producción y el consumo del pescado y sus productos, exige también una gran cantidad de nuevas investigaciones, análisis, experimentos y demostraciones en sectores como los de las embarcaciones y artes de pesca, la elaboración, la producción, la ordenación y la comercialización del pescado. El Comité estimó que tanto la importancia que posee la pesca para hacer frente a las necesidades más apremiantes de la nutrición humana como la tarea que a este respecto ha de cumplir la Dirección de Pesca de la FAO, no habían sido lo suficientemente reconocidas en tiempos anteriores, pero se sintió alentado por la declaración hecha, en nombre del Director General, por el Director General Auxiliar del Departamento Técnico, señalando que sería concedida una creciente atención a la pesca en lo futuro. El Comité se mostró unánime en juzgar que, si bien no habían sido llenadas hasta ahora muchas de las responsabilidades propias de la Dirección de Pesca de la FAO, o no lo habían sido debidamente, tanto el Director como el personal a sus órdenes habían conseguido resultados excelentes, dados los limitadísimos recursos puestos a su disposición y las dificultades especiales encontradas. El Comité tomó nota de que, exceptuada la contribución a prorrata del Programa Ampliado de Asistencia Técnica, mientras el Programa Ordinario suministraba el 88 por ciento del presupuesto de la Dirección, el personal de ésta sólo podía dedicar el 45 por ciento de su tiempo al Programa Ordinario. A este respecto, el Comité observó, lamentándolo, que los problemas de alojamiento que sufre la Organización, en general, habían hecho necesario aplazar durante algún tiempo el retorno de la Dirección de Pesca al edificio de la Sede. El Comité encareció que se acelerara todo lo posible dicho retorno y, mientras tanto, escuchó complacido la seguridad de que serían de nuevo reunidos en un solo lugar todos los componentes de la Dirección de Pesca. Expresó la esperanza de que se le dieran pronto a la Dirección todos los nuevos elementos y servicios necesarios para que funcione eficazmente durante el tiempo en que permanezca todavía fuera de la Sede.

3. En consecuencia, si bien esperando una expansión más considerable de las actividades de la Dirección en lo porvenir, el Comité hizo suyo el programa para 1964-65 en la forma en que le había sido presentado, considerando que, en conjunto, está equilibrado y bien estudiado, dentro de los recursos con que cuenta la Dirección. El Comité fue de opinión que el personal previsto en el Programa de Labores y Presupuesto presentado, era en ciertos casos, por lo menos, insuficiente para que la Dirección pudiera llevar a cabo incluso las tareas más urgentes. Apoyó las ampliaciones propuestas en los sectores de los recursos marinos y del desarrollo de nuevos productos pesqueros, pero propuso que fueran emprendidos ciertos trabajos de alta prioridad que no figuran en dicho programa. Las propuestas en cuestión, especificadas en la Parte IV de este informe, comprenden: el reforzamiento de las Subdirecciones de Biología y Economía y Estadística para emprender trabajos sobre evaluación de las poblaciones y las correspondientes actividades estadísticas. También es preciso reforzar el personal en las secciones de biología de la pesca continental y de proyectos de embarcaciones pesqueras, para las cuales por lo menos serían necesarios un biólogo de pesca continental y un arquitecto naval.

4. El Comité llamó especialmente la atención sobre los destructores efectos de la contaminación de las aguas en las pesquerías fluviales y lacustres de muchos países en los que está desarrollándose la industrialización. Instó a que la Dirección de Pesca, en colaboración con otros organismos internacionales y regionales interesados, se esfuere en prestar mayor atención a los aspectos biológicos, técnicos y económicos de la contaminación, con vistas a asesorar a los gobiernos acerca de las medidas adecuadas para resolver este grave problema. Respecto a la región del Indopacífico, concretamente, en donde las pesquerías de agua dulce tienen importancia considerable, se propuso que, en la primera oportunidad, el Consejo de Pesca del Indopacífico organice un simposio sobre este tema.

5. El Comité insistió también particularmente en que era menester realizar esfuerzos especiales, con arreglo al Programa Ordinario y a los programas de campo, para atender a las necesidades de los países en desarrollo, con estudios y proyectos a corto plazo de tipo económico y tecnológico.

6. El Comité hizo destacar además la necesidad de promover la acción internacional y nacional referente a la formación profesional, en todos sus grados, de científicos y tecnólogos pesqueros.

7. Varias delegaciones protestaron energicamente contra la no aplicación de la Resolución N° 24/55 de la Conferencia, a que hacen referencia los informes del 10° y 11° período de sesiones de ésta (párrafos 550 y 319, respectivamente), que prescribe la adopción de las medidas necesarias para garantizar la distribución simultánea por la FAO y por los editores autorizados por ésta, de todas las publicaciones y documentos, especialmente de los manuales y bibliografías, en los tres idiomas de trabajo de la Organización.

PARTE II. EXAMEN DE LA LABOR DE LA DIRECCIÓN

Biología

8. El Comité examinó el programa de la Subdirección de Biología bajo tres epígrafes generales, a saber: servicios técnicos para facilitar la labor de los científicos pesqueros, que se mantienen y desarrollan conjuntamente con los organismos nacionales interesados, y en colaboración con otras entidades internacionales competentes; segundo, acción conjunta, por parte de Estados Miembros y científicos, en trabajos de evaluación de los recursos pesqueros, tanto en el plano mundial como en el regional; tercero, asistencia en la realización de investigaciones de los recursos, y evaluación de los resultados desde el punto de vista del desarrollo y ordenación nacional de las pesquerías, valiéndose especialmente de los programas de ejecución local.

9. El programa de la Subdirección de Biología se discutió a la luz de las consideraciones expuestas en el Anexo II. Este documento tiene repercusiones importantes para toda la Dirección pero alude en particular al sector de trabajo de la Subdirección de Biología.

10. El Comité tomó nota con satisfacción de que el personal de la Subdirección de Biología había participado en la labor de evaluación realizada por comités y grupos de trabajo de las organizaciones internacionales de pesca. Observó con gran preocupación la conclusión a que había llegado uno de tales grupos, de que continuaban agotándose las poblaciones de ballenas del Antártico a un ritmo acelerado y elogió el llamamiento hecho por el Director General para que los países balleneros restrinjan la explotación de tales poblaciones en la temporada próxima. En opinión del Comité, la FAO tiene un importantísimo papel que desempeñar en la recogida y recopilación de datos y en su interpretación objetiva, con lo que se llegará a una evaluación de las poblaciones, particularmente las de alta mar, que sirva de base para su explotación racional y su observación.

11. El Comité fue informado de que la Organización había recibido una petición urgente de la Comisión Ballenera Internacional, para participar en las evaluaciones continuas de la situación de las poblaciones de ballenas. Esta petición fue recibida después de haberse preparado el Programa de Labores y Presupuesto para 1964-65 y, según se informó al Comité, no podría realizarse ningún trabajo de ese tipo en el bienio próximo. El Comité instó a que esta importante labor se iniciara inmediatamente, asignando a ella el personal mínimo necesario, e incluyó una petición a este efecto en el párrafo 68.

12. El Comité propuso que, con este nuevo personal, se tratara por todos los medios posibles de ampliar la labor a otras poblaciones, como las de atunes, teniendo para ello presente las necesidades señaladas por el Grupo de Trabajo de la FAO sobre Explotación Racional de los Recursos Atuneros del Océano Atlántico, establecido por el Consejo de la FAO. En posteriores períodos presupuestarios deberán consignarse fondos más abundantes para tal labor, tal como se recomienda en el párrafo 64.

13. El Comité se interesó por que se procediera a la labor complementaria dimanante de las reuniones mundiales, tales como la celebrada sobre atunes (1962). El Comité aprobó la continuación del Cuadro de Expertos para la Facilitación de las Investigaciones sobre el Atún, formado por componentes del instituido en el 11° período de sesiones de la Conferencia, incluida una reunión en 1964-65.

14. El Comité elogió también los esfuerzos desplegados para fomentar la investigación de los recursos de las pesquerías marítimas y continentales, valiéndose especialmente de varios programas locales. En particular, se adhirió a la propuesta de celebrar en América Latina, durante el bienio 1965-66 del Programa Ampliado de Asistencia Técnica, un curso regional de capacitación sobre evaluación de los recursos pesqueros, en colaboración con la Unesco.

15. El Comité encomió la labor del Comité Asesor sobre Investigaciones de los Recursos Marinos (CAIRM), que había demostrado ya su utilidad como instrumento para promover la acción conjunta de la FAO, la Unesco (y la Comisión Oceanográfica Intergubernamental [COI], dependiente de la Unesco), otros organismos especializados de las Naciones Unidas y entidades de pesca regionales e internacionales, lo mismo las patrocinadas por la FAO que las de otro tipo; y aprobó la celebración de dos reuniones en 1964-65. A este respecto, el Director General había consignado en el presupuesto una partida para un nuevo puesto de biólogo de pesca marina (P-3) con el correspondiente personal de secretaría, de acuerdo con lo recomendado por el CAIRM.

16. El Comité lamentó que, debido a la necesidad de supervisar los proyectos locales y a la insuficiencia del personal asignado a la Sección de Recursos Continentales, no hubiera sido posible llevar a cabo una parte considerable del programa

aprobado para 1962-63, ni proponer ninguna ampliación sustancial del mismo; considero de urgente necesidad la evaluación, el desarrollo y la ordenación de los recursos y las pesquerías continentales, así como el incremento de la piscicultura, si tales recursos han de desempeñar un papel importante en el mejoramiento de la alimentación de muchos países en desarrollo, particularmente de los de África. Igualmente confirmó la aprobación ya dada en el 11º período de sesiones de la Conferencia, respecto a que se celebrara un simposio mundial sobre piscicultura en 1964-65, y aprobó asimismo la publicación del informe y las actas de este simposio. Expresó el deseo de que no volviera a aplazarse la celebración del mismo. El número cada vez mayor de los proyectos locales en dichas regiones demanda con la misma urgencia el reforzamiento de la sección de recursos continentales en la Sede, para que proyecte, prepare y supervise tales proyectos y para que asesore al respecto a los Estados Miembros. El Comité, por lo tanto, recomendó que se adopten decisiones en tal sentido (véase párrafo 69).

17. Con el fin de llevar a cabo el programa de labores en la forma propuesta, el Comité se mostró partidario de que para trabajar sobre los recursos marinos se creara el nuevo puesto de biólogo de pesca marina, anteriormente mencionado, y que se le asignara el consiguiente personal de secretaría; de que se contrataran los consultores que habrían de trabajar en conexión con los grupos de trabajo del Comité Asesor sobre Investigaciones de los Recursos Marinos; y de que celebraran reuniones los grupos de trabajo de los consejos y comisiones regionales de pesca y los miembros del Cuadro de Expertos para la Facilitación de las Investigaciones sobre el Atún.

18. Se discutió la cuestión de las prioridades de los trabajos. Hubo coincidencia general en que los temas que merecían atención mayor y más urgente eran éstos: la contratación de personal para llenar las vacantes actuales y los puestos nuevos; la pesca de agua dulce; las reuniones del Comité Asesor sobre Investigaciones de los Recursos Marinos; la evaluación de las poblaciones de ballenas y atunes y las reuniones del Cuadro de Expertos sobre el Atún; la cooperación con los cuadros de expertos y los grupos de trabajo de otros organismos. La prioridad que habrá de darse a otras actividades deberá dejarse a discreción del jefe de la Subdirección.

19. El Comité aprobó en general el programa de la Subdirección con la reserva de las observaciones anteriores y la impresión general de que ésta realizaba una labor de primera magnitud, pero que se veía indebidamente limitada por la escasez de los elementos y del personal que tenía a su disposición.

Tecnología

20. El Comité examinó la labor de la Subdirección de Tecnología bajo los encabezamientos de embarcaciones de pesca, artes y métodos de pesca y tecnología de la elaboración del pescado. Teniendo en cuenta los recursos limitados y la insuficiencia de personal, el Comité expresó su profundo agradecimiento por la labor realizada en lo pasado en los distintos sectores. Vio con agrado y aprobó los programas para las actividades presentes y futuras. Reconociendo, sin embargo, que amplias zonas del mundo, y en particular los países en desarrollo, estaban grandemente necesitados de alimentos proteínicos y, considerando que en gran medida estos alimentos pueden ser obtenidos de los recursos vivos del mar, el Comité expresó su opinión de que debiera intensificarse el trabajo y hallar medios económicos adicionales para su expansión. Las deliberaciones, consideraciones y decisiones que se mencionan a continuación habrán de verse bajo este punto de vista.

21. El Comité examinó los útiles servicios prestados por los *Extractos de la pesca mundial*, particularmente a los especialistas de los países en fase de desarrollo. Observó que los recursos de la Dirección para esta tarea eran relativamente amplios y, por tanto, recibió con agrado la noticia de que se

estaba realizando un examen general de la naturaleza, alcance y la forma de publicar los *Extractos de la pesca mundial* en conexión con el traspaso de este trabajo a la Sección de Información Técnica e Informes, recientemente creada. Varios delegados presentaron propuestas que habrán de tenerse en consideración como parte de tal examen. Se expresó también la opinión de que parte del contenido de los *Extractos de la pesca mundial* debería presentarse también de tal forma que fuera de utilidad especial para los funcionarios de los servicios de pesca y para la industria pesquera. Esto podría realizarse mediante la publicación de reseñas en un renovado Boletín de pesca.

22. El Comité elogió la labor realizada en el sector de embarcaciones pesqueras. Deberá proseguirse la preparación de una reunión internacional sobre medidas estructurales de las embarcaciones de madera. La estabilidad de los barcos de pesca deberá ser objeto de atención permanente con vistas a la productividad y seguridad a bordo en íntima cooperación con la Organización Consultiva Marítima Intergubernamental (ocmi). Sin embargo, el Comité pidió garantías de que, con la asunción por parte de la ocmi de ciertas obligaciones en estas materias, no habría duplicación de esfuerzos entre la FAO y la ocmi y que se mantendría la más estrecha cooperación técnica entre ambos Organismos (incluyendo conversaciones sobre la delimitación de sus obligaciones respectivas), así como también con la Organización Internacional del Trabajo (oit). El Comité tomó nota de que se iba a revisar la publicación *Pruebas de barcos de pesca en estanques* con referencia especial al comportamiento de los barcos en las olas, y que se estaba preparando una publicación sobre el proyecto hidrodinámico de embarcaciones pesqueras y otra sobre barcos de investigación. La Subdirección proseguía su trabajo sobre mecanización de pequeñas embarcaciones para la Campaña Mundial contra el Hambre. El Comité se enteró con sorpresa de que, aparte el jefe de la Sección, la Subdirección disponía solamente de un arquitecto naval entre su personal permanente, y expresó la firme opinión de que el personal de la Sección de Embarcaciones Pesqueras debía ser aumentado. En consecuencia, recomendó las medidas indicadas en el párrafo 70.

23. El Comité quedó muy favorablemente sorprendido por los resultados del primero y segundo Congresos Mundiales sobre Embarcaciones Pesqueras. Como consecuencia de estos congresos, se ha perfeccionado el diseño de muchos barcos y se ha motorizado un gran número de pequeñas embarcaciones en los países en desarrollo. El Comité dedicó especial atención a la celebración de un tercer congreso sobre embarcaciones pesqueras como prosecución del Programa de la Subdirección de Tecnología Pesquera. A este respecto, sin embargo, reafirmó el criterio expresado por el 11º período de sesiones de la Conferencia de que las reuniones mundiales sobre pesca de un alcance vasto, deberían proyectarse solamente para satisfacer las necesidades de investigar los nuevos progresos en los adelantos técnicos y científicos. Las reuniones de expertos en los varios sectores de la tecnología pesquera serían más eficaces si se limitaran a problemas específicos de aspectos determinados del desarrollo dentro de la competencia de un grupo de individuos y que debieran organizarse en tal forma que aseguraran la participación y asistencia de los mejor calificados en el sector respectivo. A la vista de estas consideraciones, el Comité aprobó la preparación y celebración de una reunión técnica sobre embarcaciones relacionadas para tratar de las pequeñas unidades de hasta 100 toneladas brutas para las pesquerías en fase de desarrollo y acogió con agrado la invitación del Delegado de Suecia para celebrar dicha reunión en Göteborg (Suecia), en octubre de 1965.

24. El Comité estimó muy conveniente que los documentos de la Reunión sobre Estabilidad de los Barcos Pesqueros, celebrada en Polonia recientemente, sean publicados y facilitados a todos los Estados Miembros.

25. En el sector de artes y métodos de pesca, el Comité elogió y aprobó el programa presentado. Igualmente hizo resaltar que existía una apremiante necesidad de normalizar los artes y materiales de pesca y los datos sobre los distintos tipos de redes y métodos de pesca. Se pidió que la Subdirección

ción estimule la normalización, que continúe cooperando con la Organización Internacional de Unificación de Normas y que acelere las publicaciones ya proyectadas.

26. En la esfera de la tecnología de la elaboración del pescado, el Comité felicitó a la Subdirección por la labor llevada a cabo y por la proyectada en los sectores de la manipulación del pescado fresco y congelado y de la desecación y aprovechamiento del pescado; a tal objeto, promover el aprovechamiento del pescado para el consumo humano que actualmente se desperdicia, se elabora ineficientemente, se utiliza como alimento para el ganado o como abono, o no se captura en absoluto por falta de salida comercial. Una más eficaz distribución de la pesca, especialmente en los países en desarrollo, llevaría a mejorar y adaptar a las condiciones locales los métodos de elaboración y a preparar nuevos productos.

27. El Comité aprobó el programa más amplio propuesto en el sector de la elaboración de productos pesqueros, incluida la atención especial concedida actualmente a los concentrados proteínicos de pescado para el consumo humano. El Comité esperaba que, en breve plazo, pudiera acordarse por todos los interesados un plan de operaciones para un proyecto experimental en el Perú con el apoyo activo del Gobierno; igualmente confiaba en que este tipo de trabajo pudiera repetirse en otros países en los cuales las posibilidades de éxito parecieran ser buenas. El Comité confirmó la constante colaboración de la FAO con la Organización Mundial de la Salud (OMS) y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) en la labor del Cuadro de Expertos sobre Concentrados Proteínicos de Pescado para el Consumo Humano como el medio más eficaz de fomentar y coordinar las actividades en este importante sector.

28. El Comité recomendó que el Cuadro de Expertos en Tecnología de los Productos Pesqueros que no se había reunido desde 1955, sea suprimido (véase el párrafo 52). En lo futuro el Director General habrá de recurrir al Cuadro de Expertos en Pesca, del cual se servirá para convocar reuniones de especialistas en varios campos de la tecnología, así como de la economía y biología. Por supuesto, el Comité instó a que el mencionado Cuadro sea reforzado con la adición de especialistas en arquitectura naval, y que se recurra a él más ampliamente para consultas, ya sea mediante reuniones o por correspondencia.

29. El Comité tomó nota con beneplácito de que en la Subdirección se estaban realizando trabajos en apoyo de la Comisión Mixta FAO/OMS del *Codex Alimentarius*, en íntima cooperación con la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) y otras organizaciones. Acogió con agrado las noticias de una más íntima colaboración con el Instituto Internacional del Frío.

30. El Comité aprobó la proyectada creación de un nuevo puesto de tecnólogo en la elaboración de pescado (Desarrollo de productos pesqueros) de categoría P-3, con el correspondiente personal de secretaría para contribuir al proyecto para el desarrollo de la producción de proteínas en colaboración con la Dirección de Nutrición y con la Subdirección de Economía y Estadística Pesqueras. El Comité apoyó igualmente la creación de un puesto de tecnólogo en la elaboración de productos pesqueros (en relación con el UNICEF), de grado P-3, con el consiguiente personal de secretaría, pero insistió en que el costo de este puesto sea sufragado por el UNICEF.

31. El Comité manifestó su conformidad con la celebración de las reuniones siguientes: una reunión técnica sobre embarcaciones referente a pequeñas unidades para las pesquerías en desarrollo; un simposio sobre la importancia de la investigación fundamental en el aprovechamiento eficaz del pescado; y un simposio en conexión con el 11º período de sesiones del Consejo de Pesca del Indopacífico (CPIP) sobre perfeccionamiento de la manipulación y distribución del pescado.

32. El Comité aprobó también que se encargara a consultores la preparación de documentos informativos para las reuniones antes citadas y para una reunión del Cuadro de Expertos

sobre Concentrados Proteínicos de Pescado para el Consumo Humano; la preparación de estudios sobre formas de los cascos y pruebas de modelos de barcos pesqueros; y la de material para manuales sobre artes y métodos de pesca y sobre utilización del pescado, respectivamente.

Economía y estadística

33. Observando la amplia variedad de temas de que la Subdirección se ocupa, temas que afectan a las cuestiones económicas y sociales, en su más amplio sentido, el Comité reconoció la necesidad de enfocar sus actividades con un criterio selectivo, y dio su aprobación al programa propuesto para el próximo bienio. El Comité tomó nota de que este programa abarca actividades de estadística, comercialización, crédito, cooperativas, administración pesquera, legislación de pesca, planificación del fomento de la pesca, gestión de empresas, información y análisis económicos.

34. El Comité convino en que la reorganización de la Subdirección que autorizó la Conferencia en su 11º período de sesiones a fin de hacer frente a tan amplia variedad de cuestiones, se había traducido en un equilibrio más satisfactorio entre los distintos sectores de que actualmente se ocupan las diferentes secciones, es decir, Estadística, Instituciones y Empresas Pesqueras, Administración y Servicios Pesqueros, y Economía y Gestión Pesqueras.

35. Se observó que gran parte de la labor había tenido, y en algunos aspectos continuaría teniendo, carácter precursor, dada la desatención de los economistas profesionales hacia los problemas de la pesca en muchos países y a causa del hecho de que, por no haberse investigado científicamente la economía de las industrias pesqueras, muchos Gobiernos tropezaban con dificultades en la planificación de sus programas pesqueros. A este respecto, el Comité observó con satisfacción que la situación está cambiando, y que en los países pesqueros más adelantados tanto los organismos oficiales como las industrias van recurriendo en mayor medida a los economistas profesionales; asimismo, países en desarrollo, por su parte, van acrecentando el número de sus solicitudes de asistencia técnica encuadrada en el PAAT y de encuestas de preinversión financiadas con el Fondo Especial de las Naciones Unidas.

36. Por lo que respecta a las estadísticas de pesca, el Comité hizo un gran elogio del constante perfeccionamiento y de la mayor amplitud que van logrando en sucesivas ediciones los *Anuarios estadísticos de pesca de la FAO*, que comprenden la producción pesquera, las embarcaciones de pesca y el comercio internacional. Alabó asimismo la publicación de boletines especiales sobre las estadísticas pesqueras necesarias para fines concretos, v.g., desembarques por especies, harinas y aceites de animales acuáticos, y capturas en el nordeste del Atlántico. El Comité hizo suya la propuesta de publicar cuatro volúmenes del *Anuario* durante 1964-65 en vez de tres como hasta la fecha; y, asimismo, la de proseguir la publicación de los boletines estadísticos especiales. El Comité tomó asimismo nota de los adelantos conseguidos por el Grupo Permanente de Trabajo FAO/CIEM/CIPAN sobre Estadísticas de pesca en la zona del Atlántico septentrional, grupo que actualmente examina el problema de su composición con miras a que en él estén representados más ampliamente los miembros de los organismos regionales participantes. A la vez que aprobaba las nuevas reuniones del referido Grupo de Trabajo, el Comité recomendó que se hiciese extensivo este tipo de actividad a otras regiones, a fin de promover, sobre una base más amplia, la normalización y los sistemas comunes de presentación de informes. El Comité observó que el Grupo de Trabajo de la FAO sobre Explotación Racional de los Recursos Atuneros del Atlántico, establecido por el Consejo, había indicado la necesidad urgente de acopiar estadísticas de captura y esfuerzo de pesca de estas pesquerías, pero reconoció que la Subdirección no podría acometer tales trabajos sin ampliar su Sección de Estadística (véase párrafo 68).

37. En lo que se refiere a las instituciones y empresas pesqueras, el Comité observó que en 1964-65 se haría hincapié princi-

palmente en las actividades encuadradas en el programa de concentrados proteínicos de pescado para el consumo humano, en el que la Subdirección colaborará estrechamente con la de Tecnología Pesquera y con la Dirección de Nutrición. El Comité tomó nota de la atención especial que se concederá a fomentar la fabricación y el aprovechamiento de los concentrados proteínicos de pescado para el consumo humano. El Comité reconoció los importantes adelantos que ha registrado la fabricación de tales concentrados y las grandes oportunidades que actualmente se brindan, sobre todo dentro de la Campaña Mundial contra el Hambre y del Programa Mundial de Alimentos, para mitigar la malnutrición humana, con suministros que actualmente se destinan en gran medida a la alimentación del ganado, o se desechan por completo. A este respecto el Comité aprobó la creación de un nuevo puesto de Economista Pesquero (Desarrollo de Productos Pesqueros), de categoría P-3, con el necesario personal de secretaría, así como la propuesta de convocar nuevas reuniones del Cuadro de Expertos de la FAO sobre Concentrados Proteínicos de Pescado para el Consumo Humano, y de dos pequeños grupos de trabajo de expertos. Tocante a esto último, se observó que sería mantenida una estrecha colaboración con la Asociación Internacional de Fabricantes de Harina de Pescado, y que se había dispuesto lo necesario para participar en las reuniones de esta última entidad.

38. Por lo que respecta a la comercialización del pescado en general, el Comité refrendó las propuestas de participar en un Simposio del Consejo de Pesca del Indopacífico sobre Conservación y distribución del pescado fresco, un Simposio mixto FAO/CCTA sobre la Conservación y distribución de pescado de agua dulce en África y una Reunión sobre Desarrollo y comercialización de productos pesqueros (anteriormente denominada Reunión mundial sobre Tecnología de la elaboración del pescado y su comercialización) proyectada para un bienio posterior. El Comité instó, asimismo, a que el Director General haga todos los esfuerzos posibles para que en las actividades del próximo bienio encuadradas en el PAAT se incluya un curso de capacitación en comercialización y elaboración de pescado en África (véase párrafo 67).

39. El Comité aprobó las propuestas de convocar una reunión del Grupo Mixto FAO/OIT sobre Cooperativas pesqueras, y que se prosiga el estudio de los sistemas de remuneración de los pescadores teniendo debidamente en cuenta el interés de la OIT en este último proyecto.

40. En el sector de la administración y servicios pesqueros, el Comité tomó nota de que gran parte de esta labor es nueva, no existiendo información básica ni estudios previos a que pueda recurrirse. Se reconoció que en la pesca, al igual que en otros sectores del desarrollo económico en que los Gobiernos tienen que aportar dirigentes y medios económicos, la creación de servicios públicos bien organizados que cuenten con una dotación de personal suficiente reviste importancia crucial para el éxito de los programas de fomento, por lo que se aprobaron las propuestas de ampliar las actividades de la Dirección en este terreno.

41. A este respecto, el Comité se adhirió a la propuesta de convocar una Reunión Mundial sobre Administración Pesquera en 1965, propuesta sobre la que ya se había declarado de acuerdo en principio la Conferencia en su 11º período de sesiones. También tomó nota de las medidas adoptadas por recomendación del mencionado período de sesiones de la Conferencia, en el sentido de que, a ser posible, se organicen reuniones o seminarios regionales antes de dicha reunión, y se le informó de que en 1963 se había celebrado en Ghana un Seminario sobre Planificación y Administración del Fomento Pesquero, dentro del marco del Programa Especial de Enseñanza y Capacitación Agrícolas en África; en 1964, encuadrado en el PAAT, habrá de organizarse por invitación del Gobierno de Australia un Seminario análogo para la región del Indopacífico. El Comité recomendó vivamente que, antes de celebrarse la reunión mundial, se organicen seminarios similares, particularmente para los países de habla francesa de África y para América Latina, dentro del Programa Ordinario de Asistencia Técnica, de la FAO, del Programa Especial

de Enseñanza y Capacitación Agrícolas en África o del Programa Ampliado de Asistencia Técnica (véanse párrafos 65 a 67). El Comité tomó nota de que se encuentran en preparación gráficas ilustrativas de la organización de los servicios pesqueros oficiales en distintos países y aprobó la publicación de un manual para los oficiales de pesca de proyectos locales y la preparación de un estudio sobre organización y métodos en la planificación del desarrollo pesquero, durante 1964-65.

42. Siendo esencial para el desarrollo de la pesca en los países en vías de desarrollo la capacitación profesional de personal y especialmente del encargado de servicios y de agentes de divulgación, el Comité pidió que se concediera prioridad a la enseñanza y formación profesional de técnicos de pesca en todos los niveles e invitó al Director General a adoptar medidas urgentes para resolver este problema, de gran interés para los países en desarrollo que cuentan con posibilidades para el incremento de la pesca.

43. En el campo de la economía y gestión pesqueras, el Comité tomó nota de que la labor iba desarrollándose en dos sentidos principales, a saber: la explotación racional de los recursos naturales, en colaboración con la Subdirección de Biología, y la gestión científica de las empresas de pesca, en colaboración con la Subdirección de Tecnología. Por lo que se refiere a la explotación de los recursos marinos, el Comité tomó nota del gran interés que despertó la Reunión de la FAO sobre los Efectos económicos de la reglamentación pesquera, celebrada en Ottawa en 1961, y aprobó la preparación de un capítulo especial sobre la Administración de los recursos vivos del mar, para *El estado mundial de la agricultura y la alimentación*.

44. Al ocuparse de la gestión de las empresas pesqueras, el Comité observó asimismo el creciente interés de que ha ido dando muestras la industria pesquera desde la Reunión técnica de la FAO sobre Costos y beneficios de las empresas pesqueras, en 1958. Se le informó sobre las conclusiones de un Grupo de Expertos que se reunió en Londres para tratar de ulteriores actividades en este sector, y aprobó la propuesta de convocar en 1964 una Reunión sobre los problemas económicos de las industrias pesqueras. Dentro de la misma esfera general de trabajo, el Comité aprobó también la publicación de una Guía de Comercialización que prepara el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales.

45. En general, el Comité estimó que el desarrollo de las actividades de la Subdirección de Economía y Estadística suponía una vinculación más estrecha no sólo dentro de la FAO, v.gr. con las Subdirecciones de Pesca y de otras Direcciones de los Departamentos Técnico y de Economía y Asuntos Sociales, sino, también, con otras organizaciones internacionales dedicadas a asuntos económicos, como las Comisiones Económicas de las Naciones Unidas, la OIT y la OCDE. Esta tendencia fue elogiada por considerarse que responde a la función propia de la Subdirección el vincular la labor de la Dirección con programas más amplios de desenvolvimiento económico.

Organos, comités y cuadros de expertos previstos en el Artículo VI de la Constitución

(NOTA: Los números entre paréntesis se refieren a los números consecutivos asignados en el documento CL 40/15.)

46. Se elogió la labor de las tres comisiones de pesca establecidas de conformidad con el Artículo VI.1 de la Constitución, labor que debe proseguir en la forma ya aprobada constitucionalmente; éstas son la Comisión Asesora Europea sobre Pesca Continental, la Comisión Regional de Pesca para el África Occidental y la Comisión Asesora Regional de Pesca para el Atlántico Sudoccidental.

47. El Comité tomó nota del empleo que se viene haciendo del Cuadro de Expertos en Pesca (Nº 24) para convocar de

vez en cuando, con arreglo a lo previsto en el presupuesto, pequeños grupos de trabajo que asesoren al Director General sobre cuestiones específicas. Algunos miembros del Cuadro son consultados por correspondencia, con bastante regularidad, y los expertos de pesca que forman parte de los Comités que se mencionan más adelante proceden de dicho Cuadro. El Comité recomendó que subsista el referido Cuadro de Expertos en Pesca, instando a que se utilicen más extensamente sus servicios. El Comité invitó asimismo al Director General a que nombre nuevos miembros, especializados en disciplinas que hasta ahora no están en él representadas.

48. El Comité Asesor sobre Investigaciones de los Recursos Marinos (Nº 25) había resultado un instrumento indispensable para fomentar la cooperación entre la FAO y otras organizaciones internacionales gubernamentales y no gubernamentales y el Comité se pronunció por su continuación y aprobó una consignación presupuestaria para costear los dos períodos de sesiones de 1964-65.

49. El Comité se pronunció por la continuación del Comité para la Facilitación de las Investigaciones sobre el Atún, cuyos miembros proceden del Cuadro de Expertos en Pesca de la FAO; aprobó la consignación presupuestaria para una reunión en 1964-65.

50. El Comité tomó nota de las actividades desarrolladas por el Grupo permanente de Trabajo FAO/CIEM/CIPAN sobre Estadísticas de Pesca en la Zona del Atlántico Septentrional, refrendando asimismo su continuación y aprobó la consignación presupuestaria para los gastos de secretaría de una reunión en 1964-65.

51. El Comité recomendó que la Dirección de Pesca participe en el Cuadro de Expertos de la FAO sobre Concentrados Proteínicos de Pescado para el Consumo Humano (Nº 23), en el que participan también expertos en nutrición y representantes de otras organizaciones internacionales, aprobando la consignación presupuestaria para una reunión en 1964-65.

52. El Comité observó que el Cuadro de Expertos en Tecnología de Productos Pesqueros (Nº 22) no se había reunido desde 1955, y recomendó que sea disuelto. El Comité invitó al Director General a servirse del Cuadro de Expertos en Pesca de la FAO (Nº 24), para que le asesore sobre problemas específicos de la tecnología de los productos pesqueros, a medida que se vayan presentando, y que convoque reuniones de algunos de sus miembros a tenor de las necesidades.

Actividades regionales

53. Los informes de los dos organismos creados con arreglo al Artículo xiv de la Constitución, el Consejo de Pesca del Indopacífico (C 63 FI/2), y el Consejo General de Pesca del Mediterráneo (C 63 FI/3) fueron refrendados y recomendados para su aprobación por la Conferencia.

54. La propuesta del Director General de reforzar la labor de los Consejos y Comisiones Regionales de Pesca de la FAO, contratando consultores para que se reúnan en grupos de trabajo en sus regiones respectivas, fue acogida con agrado por el Comité y aprobada; estos grupos de trabajo serán invitados a estudiar la evaluación de los recursos y problemas tecnológicos y económicos conexos del desarrollo pesquero; también fue apoyada una recomendación de la Comisión Asesora Europea sobre Pesca Continental respecto a grupos análogos.

55. Los delegados de África señalaron la necesidad de nombrar oficiales regionales de pesca adicionales, o funcionarios adicionales para trabajar en la recién formada subregión del África Oriental. El Comité recomendó medidas al respecto (véase párrafo 71).

56. El Comité volvió a poner de relieve la importancia de que dentro de cada región se realicen estudios de las especies de peces comerciales que predominan en la región, especialmente desde el punto de vista de la evaluación de las pobla-

ciones. A este respecto se hizo alusión a la necesidad de efectuar estudios sobre la sardinilla en África y sobre los camarones en América Latina. El Comité recomendó que se atribuya la mayor prioridad a un curso sobre evaluación de las poblaciones en América Latina, confiando en que pudieran lograrse los fondos necesarios dentro del Programa Ampliado de Asistencia Técnica (PAAT).

57. Se examinó con reconocimiento la labor de los oficiales regionales de pesca destinados fuera de la Sede, y el Comité tomó nota de la situación actual de los programas de campo del PAAT y del Fondo Especial de las Naciones Unidas en materia de pesca. Se señalaron a la atención los procedimientos y el momento en que se debían cursar las peticiones de ayuda dentro de estos programas de campo, y el Comité expresó también la esperanza de que se ampliara la labor en materia de pesca encuadrada en la asistencia técnica del Programa Ordinario. A este respecto se mencionó particularmente la necesidad de convocar conjuntamente con la Unesco y la Comisión de Cooperación Técnica para África al Sur del Sáhara (CCTA) una reunión de expertos de los países que participan, o que han expresado interés en el Estudio de la pesca de arrastre en Guinea y las expediciones del programa ICITTA (Investigaciones Cooperativas Internacionales del Atlántico Tropical) de la Comisión Oceanográfica Intergubernamental, para estudiar los resultados de estos estudios de los recursos desde el punto de vista de sus repercusiones en los programas de desarrollo pesquero de los respectivos países africanos, y para proponer la acción posterior por parte de la Comisión Regional de Pesca para el África Occidental.

58. Los delegados de los países del África Occidental hicieron resaltar la necesidad de un apoyo más intenso para sus programas de desarrollo de la pesca y de evaluación de los recursos, y el Comité apoyó decididamente el criterio de que esto debía ser estudiado con todo interés por la Organización con vistas al desarrollo de varios proyectos pesqueros relacionados entre sí que merecerían apoyo del Fondo Especial de las Naciones Unidas.

PARTE III. CONCLUSIONES PRINCIPALES

59. La posición adoptada por el Comité puede resumirse diciendo que la Dirección de Pesca, tal como está constituida, es insuficiente en cuanto a personal, recursos y situación para desempeñar su cometido como único punto de referencia mundial para los problemas pesqueros en todos sus aspectos destacados, cometido que ha asumido la importancia máxima en cuanto se refiere a satisfacer la apremiante necesidad de proteínas de alta calidad. Por consiguiente, el Comité incorporó sus opiniones en un proyecto de resolución (Anexo I a este informe) cuya aprobación pidió a la Conferencia.

60. El Comité hizo suyo el programa en la forma presentada, con las ampliaciones propuestas por el Director General en los sectores de recursos marinos y desarrollo de nuevos productos pesqueros, pero manifestó resueltamente que tales ampliaciones, valiosas en sí mismas, eran insuficientes para llenar el desnivel existente entre lo que se requiere urgentemente y lo que puede realizarse con el personal y los demás recursos de que dispone la Dirección.

61. Concretamente, el Comité recomendó el reforzamiento inmediato de la Dirección en los campos que se resumen en los párrafos 64 a 71 de este informe, es decir, en cuanto a las actividades sobre evaluación de las poblaciones, pesquerías continentales, embarcaciones de pesca (arquitectura naval) y también en el reforzamiento del personal de pesca destacado en la región africana.

62. Con vistas al futuro, el Comité recomendó particularmente una mayor expansión en el sector de la evaluación de las poblaciones y un reforzamiento en los sectores de la tecnología y economía que permita dedicar más atención al asesoramiento acerca de los proyectos a plazo relativamente corto de los países en desarrollo en materia de producción, elaboración y distribución del pescado. Igualmente manifestó su

deseo de que se prestara mayor atención a los problemas de la contaminación de las aguas interiores.

63. El Comité recomendó que la Dirección de Pesca continúe recibiendo apoyo en su programa para África a través del Programa Especial de Enseñanza y Capacitación Agrícolas en África y que se conceda mayor apoyo a la Dirección de Pesca en el sector de la planificación del desarrollo en materia de pesca recurriendo al presupuesto de Asistencia Técnica del Programa Ordinario.

PARTE IV. RECOMENDACIONES A LA COMISIÓN II

Peticiones al Director General para adoptar medidas específicas e importantes

64. El Comité (párrafo 12) recomendó calurosamente el reforzamiento inmediato de la Dirección de Pesca con el fin de que ésta pudiera participar plenamente en los estudios de evaluación de las poblaciones y en el análisis de las estadísticas de capturas, esfuerzo y datos biológicos. En el párrafo 68 se recomienda tal actuación. Esto exigirá, sin embargo, un cierto desarrollo en 1966-67 hasta el punto de añadir un funcionario profesional y otro de la escala de Servicios Generales. En el bienio 1966-67 estarán dedicados a esta labor dos funcionarios Profesionales y cuatro de Servicios Generales.

65. El Comité (párrafo 41) recomendó que el Director General estudiara la asignación de fondos del presupuesto de Asistencia Técnica del Programa Ordinario para un curso regional sobre evaluación de poblaciones y para un seminario regional sobre planificación y administración del desarrollo, ambos en América Latina. Este curso y este seminario eran complementarios entre sí, y el Comité hizo resaltar que ambos eran necesarios para facilitar la actuación por parte de varios Gobiernos en el desarrollo de los recursos naturales comunes y como una consecuencia necesaria de la labor técnica y económica llevada a cabo por las instituciones pesqueras nacionales, especialmente por aquellas que corrientemente reciben apoyo del Fondo Especial de las Naciones Unidas.

66. El Comité (párrafo 41) recomendó que el Director General estudie la asignación de fondos del Programa Especial de Enseñanza y Capacitación Agrícolas en África para un seminario, dedicado a determinados países miembros de habla francesa de África, sobre planificación y administración del desarrollo pesquero en dicho continente, con el fin de complementar el celebrado en 1963 dentro de este Programa, en inglés.

67. El Comité (párrafo 38) pidió también al Director General que utilizara sus buenos oficios para obtener fondos presupuestarios dentro del Programa Regional del PAAT para un centro de capacitación sobre comercialización y elaboración del pescado en África en el bienio 1965-66 del PAAT.

Recomendaciones que afectan al programa de labores y presupuesto para 1964-65.

68. El Comité (párrafos 11 y 36) recomendó la adopción de medidas urgentes e inmediatas para crear el núcleo de personal que haya de trabajar en la evaluación de las poblaciones (párrafo 64). Este núcleo estará constituido por un funcionario Profesional en la Subdirección de Biología y 3 funcionarios de la escala de Servicios Generales en las Subdirecciones de Biología y Economía y Estadística. Esto, unido a los viajes correspondientes y otros gastos, se calcula que costará 51.000 dólares en 1964-65.

69. El Comité (párrafo 16) recomendó el inmediato reforzamiento de la Sección de Pesca Continental de la Subdirección de Biología, especialmente con vistas a las necesidades de ordenación de los grandes lagos, ríos y aguas cerradas cuyos recursos no son todavía debidamente aprovechados y que necesitan apremiantemente la introducción o formulación de

prácticas de administración en un número considerable de países en desarrollo y especialmente de los recién instituidos. Las necesidades mínimas apoyadas por el Comité serían de un funcionario profesional y de otro de la escala de Servicios Generales con un costo estimado de 30.700 dólares.

70. El Comité (párrafo 22) tomó nota de la grave escasez de personal en la Sección de Embarcaciones Pesqueras en la Subdirección de Tecnología y recomendó que esta Sección se refuerce inmediatamente con la asignación de un funcionario profesional adicional y de otro funcionario de Servicios Generales con un costo estimado de 30.700 dólares.

71. El Comité (párrafo 55) apoyó también las apremiantes recomendaciones de los delegados de África para la designación de funcionarios adicionales que refuercen la labor de la Dirección en África, en general, y el servicio a la Subregión de África Oriental, en particular. También recomendó la asignación inmediata de un puesto profesional con un costo estimado de 31.200 dólares.

72. El Comité expresó la opinión de que estas recomendaciones debieran ponerse en práctica sin elevar el presupuesto general de la Organización.

Anexo I. Proyecto de resolución

LA CONFERENCIA

Reconociendo que la necesidad más apremiante de la nutrición humana es la de facilitar a los pueblos de todo el mundo cantidades suficientes de proteínas de primera calidad, tales como las que directamente se derivan de los animales,

Advirtiendo que a pesar de las grandes dificultades con que se tropieza para aumentar rápidamente los suministros de proteínas animales en muchas partes del mundo, tanto los océanos como las aguas continentales ofrecen extraordinarias posibilidades para satisfacer esa urgente necesidad,

Observando que la producción pesquera mundial se ha duplicado en el último decenio y que existen oportunidades para lograr incrementos comparables en los próximos decenios,

Teniendo en cuenta la atención cada vez mayor que a la explotación racional de los recursos vivos de los océanos y aguas continentales han venido prestando en los últimos años los organismos nacionales e internacionales, tanto gubernamentales como no gubernamentales, interesados en la investigación, ordenación y fomento de la pesca,

Poniendo de relieve que sólo será posible evitar el despilfarro que supone la duplicación de actividades internacionales en materia de pesca si se conciertan debidamente todos los esfuerzos,

Admitiendo la responsabilidad que constitucionalmente incumbe a la FAO en esta esfera, así como el papel cada vez más importante que debería desempeñar la Dirección de Pesca en el aprovechamiento racional de los recursos acuáticos, a fin de suministrar el alimento que el mundo necesita, y

Comprobando la escasa atención que la Dirección de Pesca ha podido conceder a esta responsabilidad,

Pide al Director General que prepare, para ser examinadas en el Consejo y en el 13º período de sesiones de la Conferencia, propuestas en que se esbozen las medidas que cabría adoptar para que en años venideros asuma la FAO, a través de su Dirección de Pesca, el papel que le corresponde como principal órgano intergubernamental encargado de fomentar la recolección racional de los recursos alimenticios de océanos y aguas continentales, teniendo presente la relación dinámica que guardan entre sí los recursos vivos acuáticos y el medio, así como la importancia de la pesca para proporcionar las proteínas animales necesarias;

Pide, además, que al considerarse los medios para dar cumplimiento a las propuestas que haya de esbozar el Director General, se tengan en cuenta no solamente los recursos del Programa Ordinario sino, también, los de todas las demás procedencias posibles; y

Pide, por último, al Consejo, que estudie la posición que disfruta la Dirección de Pesca para determinar en qué forma podría ser plenamente reconocida la importancia de las actividades relativas a la pesca, tanto en la propia Organización como en otros órganos internacionales que se ocupan asimismo de cuestiones pesqueras.

Anexo II. Nota especial del Comité Técnico de Pesca sobre las actividades presentes y futuras de la Dirección de Pesca

La necesidad más apremiante en lo que respecta a la nutrición humana en el ámbito mundial es la de contar con un suministro suficiente de proteínas de origen animal. Cada una de las encuestas sobre las necesidades nutricionales humanas efectuadas en estos últimos años ha puesto de relieve esta gran necesidad y las terribles consecuencias sobre el bienestar de la humanidad que la falta de tales proteínas acarrea a importantes sectores de la población humana, particularmente entre los niños de poca edad y las madres lactantes en extensas zonas de los trópicos y subtrópicos.

Algunas zonas terrestres pueden producir sin dificultad mayores cantidades de proteínas animales. Así, por ejemplo, en el Asia Sudoriental la tierra se precisa para producir cereales y no se puede dedicar a la producción pecuaria en cantidad suficiente. En amplias extensiones del África tropical, como nuevo ejemplo, las enfermedades endémicas del ganado son un obstáculo para la producción de proteínas animales.

Parece evidente que los océanos pueden contribuir mucho a aliviar esta necesidad presente, cada vez mayor, de proteínas animales. Los países emprenden programas importantes de investigación oceánica en escala nunca alcanzada anteriormente. En gran parte, tales programas tienen como origen fuerzas ajenas al impulso de mejorar la nutrición humana, pero sus resultados pueden ser aplicados a tal fin si se ponen en correlación con los planes de investigación pesquera marítima y los de desarrollo.

Como reacción a esta necesidad de proteínas, la producción de las pesquerías mundiales está aumentando constantemente a un ritmo rápido, y tal producción se ha duplicado, poco más o menos, en los diez últimos años.

Los recursos vivos de alta mar se renuevan constantemente. Si las pesquerías que los explotan se desarrollan y ordenan racionalmente, cada recurso puede producir una cosecha anual de proporción constante a perpetuidad. Este desarrollo y ordenación sólo pueden racionalizarse mediante el conocimiento y comprensión a fondo de las relaciones dinámicas entre el océano, los recursos y las pesquerías.

En su mayoría, los recursos vivos de alta mar, a diferencia de los de tierra, son propiedad común de todas las naciones y todas ellas tienen derecho libre a utilizarlos. Esta característica de los recursos marítimos influye sensiblemente en todos los aspectos de su aprovechamiento, en las investigaciones necesarias para conocer su variabilidad y presencia, en su recolección, en la ordenación de las recolecciones y, en grado considerable, en su comercialización y distribución.

Los problemas que antes se han tratado brevemente dan a la pesca un carácter mucho más internacional que el que presenta la explotación de los recursos terrestres, la cual en su mayoría se lleva a cabo sobre el territorio de soberanía de una determinada nación. La pesca, así como la totalidad del sistema de obtener productos aprovechables procedentes del mar (que abarca el 71 por ciento de la superficie del globo terráqueo), exige un grado de colaboración internacional, de recopilación de datos, de investigación en común, y de aplicación de tal investigación mayor que el requerido en la recolección de los recursos terrestres.

El organismo de las Naciones Unidas que actualmente se supone que es el encargado de este sector de actividades, es la FAO (por medio de su Dirección de Pesca). Esta debe ser considerada como la que dirige a las naciones del mundo

en este campo, pero el hecho es que no ha llegado a alcanzar esta condición. Y no lo ha conseguido porque no ha podido hacer frente al rápido crecimiento de las actividades en esta esfera. La oceanografía internacional, por ejemplo, ha quedado organizada en estos últimos años bajo la Comisión Oceanográfica Internacional, dentro de la Unesco. La investigación meteorológica, en la cual las fuerzas oceánicas juegan un papel de gran importancia y que afecta a casi toda la investigación pesquera, está internacionalmente organizada bajo la Organización Meteorológica Mundial. La investigación oceánica relacionada con ciertas materias contaminadoras que podrían quizás influir perjudicialmente en los recursos oceánicos en forma significativa, está organizada en el ámbito internacional bajo el Organismo Internacional de Energía Atómica.

Consecuencia de ello es la fragmentación de los objetivos y actividades de la investigación oceánica internacional, así como una disminución de su aplicabilidad a la producción de los recursos del mar.

Actualmente, se hallan en marcha en el mundo grandes proyectos que darán forma a los acontecimientos en este campo durante muchos años, y quizás durante generaciones. Ejemplos de ello son:

- 1) La estructura científica general para un programa global de investigaciones oceánicas en el mundo. Esta se está modelando en la Comisión Oceanográfica Internacional de la Unesco, y no en la FAO.
- 2) El Programa Biológico Internacional, del cual un aspecto importante será estimular la investigación en materia de biología marítima y los efectos de ésta sobre el bienestar humano. Este programa se desarrolla en el Consejo Internacional de Uniones Científicas, y no en la FAO.
- 3) Se han iniciado o están en fase de planificación amplios programas internacionales de investigación oceánica en los que la FAO tiene escasa o ninguna participación. Entre ellos figuran la amplísima Expedición Internacional al Océano Índico, el Programa de Pesca de Arrastre en Guinea en aguas del África Occidental, las Investigaciones Internacionales Cooperativas del Atlántico Tropical, el Programa General de Investigaciones en el Pacífico Oriental Tropical de la EPOC (Conferencia Oceánica del Pacífico Oriental), el Programa de los Vientos Alisios del Pacífico Central, el Programa «Trident» en el Atlántico Sudoccidental, etc.
- 4) El Fondo Especial de las Naciones Unidas está recibiendo peticiones para programas importantes en cuestión de estudios del desarrollo de los recursos marinos, que sencillamente rebasan la capacidad de la Dirección de Pesca de la FAO para ocuparse de ellos.
- 5) Se está organizando para 1966 un segundo Congreso Oceanográfico Internacional que tendrá como tema central la investigación oceánica en beneficio de la humanidad. Este Congreso lo está preparando el Comité Científico para las Investigaciones Oceánicas dependiente del Consejo Internacional de Uniones Científicas y a través de la Comisión Oceanográfica Intergubernamental de la Unesco, y no la FAO ni por intermedio de ella.

La FAO, por medio de su Dirección de Pesca, debería estar coordinando y orientando estas actividades en lugar de quedar al margen de ellas contemplando cómo se desarrollan y progresan, pero la mencionada Dirección se ve en la imposibilidad de acometer tal tarea.

La Dirección de Pesca de la FAO cuenta con muchos funcionarios capaces, activos y devotos de su trabajo, perfectamente competentes para desempeñar su función en estas empresas que evolucionan rápidamente. Efectivamente, el reducido personal de la Dirección, trabajando en condiciones difíciles, está realizando una excelente labor en los proyectos que se le encomiendan, pero tiene que sentirse desilusionado y desanimado al verse apartado de la corriente principal de los acontecimientos en el mundo, en los cuales la Organización a que pertenece debiera de estar desempeñando un papel predominante. Entre las razones de tal estado de cosas, figuran las siguientes:

- 1) Los programas de la Dirección de Pesca no han recibido la atención que merecían habida cuenta de la ampliación de las cuestiones relativas a la pesca, el incremento de la producción mundial y las posibilidades de ulterior expansión.

- 2) Mientras en los primeros tiempos de la FAO la Dirección de Pesca estaba en contacto estrecho e íntimo con la Oficina del Director General, los años determinaron una reorganización que separó la Dirección de dicha Oficina, a tal punto que los programas de pesca pudieran no haber recibido la atención merecida. La Dirección de Pesca está asociada actualmente a otras actividades que tienen poco de común con ella. Como consecuencia, se ha ido produciendo una disminución constante de relaciones efectivas entre la Dirección de Pesca y los encargados de determinar la política de la FAO.
- 3) Durante el pasado bienio, la Dirección de Pesca fue trasladada del edificio Central de la FAO y fraccionada en dos locales diferentes. Se esperaba que ésta sería una medida provisional y que volvería a la Sede junto con el resto de la Organización una vez terminado el nuevo edificio. El trastorno que estas dislocaciones materiales han producido en el ya mínimo presupuesto y actividades de la mencionada Dirección ha sido importante y sólo tolerable como medida de emergencia y transitoria.
- 4) El control de las actividades del Programa Ordinario se ha visto debilitado ante la urgencia con que había que poner en ejecución programas de asistencia técnica del Fondo Especial y del Programa Ampliado de Asistencia Técnica, que tenían gran prioridad.

La industria pesquera de muchos países pesqueros destacados está adquiriendo cada vez un carácter más mundial en su perspectiva, actividades y aspiraciones. Especialistas científicos de los organismos oficiales y laboratorios universitarios y privados están participando cada vez en mayor grado en todos los principales programas oceánicos antes mencionados. En el seno de tales grupos existe la sensación cada vez mayor de que las actividades internacionales relacionadas con el océano no están actualmente organizadas en el ámbito de las Naciones Unidas, en forma que alcancen la eficacia máxima.

Algunas personas han llegado hasta proponer que la Dirección de Pesca de la FAO y el Departamento de Oceanografía de la Unesco se separen de sus Organizaciones actuales y se unan para formar un nuevo organismo especializado de las Naciones Unidas, dedicado exclusivamente a los problemas del mar en cuanto afecten al bienestar de la humanidad.

MONTES Y PRODUCTOS FORESTALES

MESA

<i>Presidente</i>	L. Z. Rousseau (Canadá)
<i>Vicepresidentes</i>	N. Altuve González (Venezuela) A. Berrada (Marruecos)
<i>Relator</i>	A. Polycarpou (Chipre)

PARTE I. CONSIDERACIONES GENERALES

1. El Comité felicitó a la Dirección de Montes y Productos Forestales por el valor de las operaciones y los proyectos ejecutados en 1962-63 de conformidad con el programa aprobado por la Conferencia en su 11º período de sesiones.

2. Dos años antes se expresó una grave preocupación por el trastorno que el aumento de los programas de campo ocasionaba a las actividades del Programa Ordinario. El Comité tomó nota con satisfacción de la adición de siete puestos de categoría profesional con cargo a las consignaciones para la Sede, del Fondo Especial, en los dos años últimos. No obstante, según dos encuestas efectuadas por el Director General, los programas de campo siguen repercutiendo todavía desfavorablemente en el Programa Ordinario.

Aun viendo con agrado el creciente número y alcance de los proyectos del Fondo Especial y el aumento de la asistencia técnica, generalmente como valiosa contribución al desarrollo

económico y social, el Comité no veía ninguna sólida razón que justificase el que estos programas de campo tan convenientes y que aprueban y financian los Estados Miembros deban influir en modo adverso, como viene ocurriendo, en el Programa Ordinario, que también aprueban y financian los Estados Miembros en la Conferencia bienal de la FAO. El Comité, por tanto, recomendó que el Director General hiciera todo lo posible por evitar la repetición de este entorpecimiento del Programa Ordinario en el bienio venidero (a) reiterando sus demandas para la provisión de fondos suficientes para cubrir gastos generales de la FAO cuando actúa de agente del Fondo Especial y respecto de la asistencia técnica; (b) utilizando en mayor medida el procedimiento de los contratos y los organismos ajenos para ejecutar ciertas fases de los programas de campo, especialmente de los proyectos del Fondo Especial, y (c) dividiendo su presentación del presupuesto en dos partes, una que abarque el Programa Ordinario, y otra, los gastos de administración y de servicios dimanantes de la preparación y ejecución de los proyectos de campo.

3. Varios delegados recomendaron que se mejorara la coordinación entre la FAO y los organismos de asistencia técnica bilateral, con objeto de evitar duplicaciones y mejorar la eficiencia. Instaron a los Gobiernos interesados y al Director General a que dieran a su personal sobre el terreno instrucciones de mantener la máxima coordinación técnica entre los personales de los proyectos que se desarrollan con arreglo a los programas de ayuda multilateral, bilateral, y de otro tipo.

4. Informado de los factores que habían intervenido en la formulación del programa ordinario de labores de la Dirección para 1964-65, el Comité aprobó este programa y la finalidad del mismo que era la expansión de la dasonomía y las industrias forestales en los países en desarrollo donde, según los estudios hechos por la FAO acerca de las tendencias en la economía forestal y de los productos forestales, existen sin duda alguna oportunidades especiales. Se observó que el Comité del Programa había concedido ya gran prioridad a esta labor, y decidió llamar la atención de la Comisión II acerca de este punto.

5. Los delegados elogiaron el trabajo *The role of forest industries in the attack on economic underdevelopment* en que se dan orientaciones para la labor futura de la Organización en lo relativo a los montes y los productos forestales. El Comité consideró que la intensificación del esfuerzo (es decir, el aumento de la consignación) propuesta para ello en el Programa Ordinario para 1964-65 (según se expone en el documento C 63/3)¹ era, para una Dirección de tan amplias responsabilidades, modesta. El Comité aprobó los cambios orgánicos (nuevas secciones) propuestos en la estructura de la Dirección, así como los puestos nuevos y los ajustes indicados en el documento C 63/3 Sup. 5.² Muchos delegados expresaron reservas en cuanto a la clasificación de uno de los nuevos puestos propuestos y de otro ya existente, por lo que el Comité acordó remitir estas cuestiones a la Comisión II.

6. Se expresó la opinión general de que debido a la rapidez con que cambian las circunstancias técnicas, económicas y sociales, debiera prestarse más atención a la política forestal como un aspecto del aprovechamiento y la conservación racionales de todos los recursos naturales renovables, incluidos la fauna silvestre y las aguas. Asimismo se solicitó una nueva orientación en materia de ordenación forestal. Esta cuestión se trata con más detalle más adelante en este informe, pero los delegados insistieron especialmente en la necesidad de un planeamiento simultáneo de la ordenación de montes y de las industrias forestales, que comprenda incluso el de los transportes. Con las posibilidades que ofrece el empleo de especies de crecimiento rápido y los turnos cortos, el desarrollo forestal no podía ya considerarse como un proceso largo. Además, como muchos delegados señalaron, los Gobiernos están más dispuestos para conceder prioridad al sector forestal en sus políticas de inversión cuando el desarrollo de las in-

¹ Programa de Labores y Presupuesto para 1964-65.

² Cambios en los servicios de personal por puestos y gastos.

dustrias forestales ofrece buenas perspectivas de ingresos y renta. Teniendo esto presente, el Comité se mostró complacido por la creación, conforme con la decisión de la Conferencia en su 11º período de sesiones, de la nueva Subdirección de Industrias Forestales y Utilización.

7. También se mostró conforme el Comité con que se prestara atención a los estudios sobre costos y beneficios y a la investigación de los regímenes de estructura de los costos, especialmente de los marginales. Se subrayó la importancia de los análisis de costos y beneficios en la adopción de decisiones acerca de la ordenación forestal y los planes de expansión de las industrias forestales. La FAO podría prestar un valioso servicio a los Estados Miembros investigando, en colaboración con la Unión Internacional de Organizaciones de Investigación Forestal, la metodología y los criterios adecuados para determinar los beneficios directos e indirectos de los montes.

8. El número creciente de proyectos de campo puestos bajo la responsabilidad de la Dirección de Montes y Productos Forestales prueba la importancia que muchos Estados Miembros estaban concediendo al desarrollo de los montes y las industrias forestales como parte integrante de su desarrollo económico general. El presente informe destaca varias cuestiones que requieren urgentemente una mayor atención por parte de la FAO con el objeto de reforzar esta responsabilidad: la ordenación de montes, la industrialización y la planificación del desarrollo. Por consiguiente, el Comité manifestó su preocupación por la lentitud con que en los recientes períodos presupuestarios han venido ampliándose las funciones de la Dirección correspondientes al Programa Ordinario, en comparación con las ampliaciones registradas en otros sectores de la Organización.

9. Durante los debates sobre las publicaciones de la Dirección, se aprobó por unanimidad que se continuara publicando *Unasylva*, considerada en el campo forestal como la revista internacional más importante, leída en todo el mundo por los técnicos forestales y los especialistas en aprovechamiento de los montes. El Comité convino en principio en emplear editores comerciales para otras publicaciones, a condición de que se cumpla el requisito de que aparezcan simultáneamente en los tres idiomas de trabajo.

10. El Comité se enteró con beneplácito de que el Consejo ha escogido a España como país hospedante del Sexto Congreso Forestal Mundial y expresó su profunda gratitud al Gobierno español por haber asumido las gravosas obligaciones que ello supone. Los delegados escucharon con interés de boca del delegado de España las propuestas preliminares del Comité organizador por lo que se refiere a viajes de estudio y temas de debate. Como la política forestal está aproximándose a un punto decisivo, convendría que el tema principal del Congreso fuera el papel de los montes en la cambiante economía mundial. Se sugirió una gran variedad de temas para el programa, pero el Comité convino en que los debates deberían ceñirse a un número limitado de temas, uno de los cuales sería el factor humano en la explotación forestal, especialmente la salud y seguridad de los trabajadores forestales.

PARTE II. CONCLUSIONES PRINCIPALES

Economía forestal

11. De la labor realizada en 1962-63 en materia de economía forestal, el Comité destacó especialmente los estudios nacionales y regionales de los recursos y las necesidades de madera que son de utilidad para todos los organismos, oficiales y privados, que se ocupan del planeamiento y el desarrollo de los montes y las industrias forestales. Los delegados expusieron muchos ejemplos de la aplicación de los resultados de estos estudios a las decisiones sobre política e inversiones. En relación con la preparación de estos estudios se expresó satisfacción por la ampliación del alcance de la colaboración de la Dirección con las comisiones económicas regionales de las Naciones Unidas. El Comité apoyó la propuesta de dar la máxima

prioridad en 1964-65 a la terminación del ciclo actual de estudios regionales y a la incorporación de éstos en un análisis integrado de la situación actual y de las perspectivas futuras de la economía mundial forestal y de los productos forestales, con objeto de presentarlo ante el Sexto Congreso Forestal Mundial.

12. El Comité recomendó que estos estudios de las tendencias del consumo, el abastecimiento y el comercio de productos forestales sigan siendo una característica permanente del programa a largo plazo. Los estudios justificaron y orientaron no sólo la labor de la Dirección, sino también las políticas y los planes de los Estados Miembros. De conformidad con esto debiera iniciarse en 1966-67 una nueva evaluación de los estudios regionales. Estos han proporcionado hasta ahora nueva información acerca del aspecto de la demanda y han centrado la atención en la necesidad de efectuar nuevos trabajos sobre la economía del abastecimiento.

13. Los miembros del Comité concedieron gran importancia al mejoramiento de las estadísticas de montes y productos forestales en el plano nacional y expresaron su desaliento por el hecho de que sean tan pocos los Estados Miembros que aprovechan las oportunidades de conseguir ayuda en estos problemas dentro de los programas de campo de la FAO. El Comité llamó la atención de los Gobiernos acerca del hecho de que los esfuerzos para planear el desarrollo de los recursos pudieran orientarse erróneamente a menos que los planes descansan sobre una base estadística razonablemente fidedigna. Varios delegados señalaron la conveniencia de disponer de una mejor información estadística acerca de la extensión y emplazamiento de las masas artificiales.

14. El Comité tomó nota con satisfacción de la asistencia prestada a los Estados Miembros, a través del Programa Ampliado de Asistencia Técnica y del Fondo Especial, en lo referente a la inventariación de los recursos forestales para los programas de desarrollo. Las modernas técnicas de inventariación forestal desde el aire han permitido adquirir más rápida y económicamente los datos sobre recursos necesarios para el desarrollo. Se apreció la ayuda prestada en la capacitación de personal en técnicas nuevas de aplicación de la fotografía aérea y de los métodos más modernos de muestreo a la inventariación forestal, un ejemplo de lo cual lo constituyó el curso de capacitación realizado en la U.R.S.S. en 1963. Este aspecto de la labor probablemente se intensificará, por lo que el Comité pidió al Director General que en los programas de campo de la FAO se concediese gran prioridad a los seminarios de capacitación en inventarios forestales.

15. El Comité consideró que era cada vez mayor la necesidad existente en los Estados Miembros de una integración de la inventariación de los recursos, la evaluación de los costos y los beneficios, los estudios de factibilidad, las estimaciones de las necesidades y los estudios de las perspectivas del mercado, en amplios planes de desarrollo económico y de las industrias forestales. Como consecuencia de esto, probablemente aumentará el número de peticiones dirigidas a la FAO para la capacitación de personal idóneo para efectuar estas tareas, el suministro de manuales y guías apropiados, así como de una mayor asistencia dentro de los programas de campo. Por esta razón, el Comité acogió con satisfacción la propuesta de dar efecto a la recomendación de la Conferencia en su 11º período de sesiones y de establecer en la Subdirección de Economía Forestal una nueva sección de Planeamiento del Fomento de los Montes. Esto reforzaría la capacidad de la Organización para promover la contribución óptima de los recursos forestales al desarrollo general y al mejoramiento de las economías nacionales y regionales.

16. El Comité pidió al Director General que tuviese presente la importancia de esta y otras tendencias anteriormente mencionadas — la necesidad de la revisión continua de los estudios regionales sobre recursos y necesidades de madera, los análisis de los costos y beneficios, y el planeamiento del desarrollo integrado — al formular su proyecto de programa y presupuesto para 1966-67.

Producción forestal

17. La creación de montes artificiales con especies selectas de pronta producción constituye a menudo, especialmente en los países deficitarios en madera, el modo más rápido y eficaz de proporcionar las materias primas necesarias para las economías en expansión. Por esta razón, el Comité apoyó plenamente la labor concerniente a la silvicultura de plantación y a las especies de crecimiento rápido, y mostró su agrado ante la creación de una nueva sección de Repoblación Forestal.

18. Muchos delegados destacaron que la atención concedida a los montes artificiales en el programa de la Dirección era una cuestión de prioridad determinada por limitaciones de personal y de fondos. No debe interpretarse en ningún modo como un alegato en favor de estas masas como panacea para el futuro desarrollo forestal. La Dirección se daba perfecta cuenta de que la mayor parte de la producción forestal procedía todavía de los montes naturales y de que vastas áreas de estos montes seguían presentando complejos problemas de ordenación. Muchos de estos montes eran inaccesibles, económicamente considerados, y otros, debido a su composición heterogénea, planteaban difíciles problemas al desarrollo. No obstante, el Comité consideró que los Gobiernos deberían seguir fomentando el estudio de técnicas y la aplicación de medidas encaminadas a elevar lo más posible la producción de los montes naturales.

19. Muchos delegados subrayaron la trascendencia de las especies de crecimiento rápido y de los montes artificiales en relación con la Campaña Mundial contra el Hambre organizada por la FAO. El Comité creía firmemente que el sector forestal tenía una misión importante y a veces vital que desempeñar en esta Campaña, habiéndose pedido a los delegados que lo hiciesen ver así a sus Gobiernos.

20. El Comité acogió con agrado la probabilidad de una invitación formal del Gobierno de Australia para que se celebrase en ese país en 1966 ó 1967 un simposio sobre los montes artificiales. Habrá que compaginar las fechas con la reunión del Sexto Congreso Forestal Mundial, la próxima Conferencia Forestal de la Commonwealth y la Asamblea General de la Unión Internacional de Organizaciones de Investigación Forestal (UIOIF).

21. La Consulta Mundial FAO/UIOIF sobre Genética Forestal y Mejoramiento del Arbol, reunida en Suecia en 1963, constituyó, en opinión del Comité, un acontecimiento destacable. Las actas y documentos de la misma deberán publicarse. En relación con el empleo de los orígenes, estirpes y clones más adecuados para las masas artificiales, varios delegados llamaron la atención sobre la necesidad de efectuar ensayos de procedencia, adecuación de estaciones, preparación del suelo, técnicas de vivero y cuidados culturales. Las considerables inversiones que exige la moderna silvicultura de plantación, que entraña a veces la utilización de suelos agrícolas y otros tipos de suelo altamente productivos, obliga a no descuidar ningún aspecto del planeamiento y del establecimiento.

22. Los delegados destacaron igualmente la importancia de establecer fuentes más accesibles de semillas certificadas y bancos de semillas. El Comité escuchó complacido el relato de la labor que se efectuaba en este sentido en países como Australia y México. Consideró además que los esfuerzos encaminados a la obtención de material de plantación genéticamente adecuado y a la evaluación de los datos climáticos tendrían que completarse con estudios del suelo y de fertilización lo cual, en adelante, puede que exigiese la designación de un especialista en suelos forestales en la Sede.

23. La importancia de la labor de la Dirección concerniente a la silvicultura de sabana fue destacada por muchos oradores que manifestaron su complacencia por el curso de capacitación en técnicas de repoblación forestal organizado en el Sudán para fines de 1963. El Comité solicitó la organización de otros cursos similares y la reunión del Grupo de Trabajo sobre Silvicultura de Sabana de la Comisión Forestal Africana en el bienio venidero. Se acogió con agrado el proyecto de orga-

nizar un instituto de investigaciones de la silvicultura de sabana en Nigeria, proyecto que ha sido incluido ya en el Fondo Especial.

24. Después de enterado de que España debido a sus obligaciones para con el próximo Congreso Forestal Mundial, renunciaba a actuar como huésped de la primera reunión del Grupo Mixto de Trabajo sobre Técnicas de Extensión y Restauración Forestales, el Comité expresó el deseo de que si era posible esta alternativa la reunión tuviera lugar en Francia. Deberán organizarse, asimismo, en otras regiones viajes de estudio de carácter silvícola para los que se halla en realización en Europa un programa continuo y para los que los delegados tuvieron el placer de oír una nueva invitación de Suiza. Varios delegados manifestaron su pesar por el hecho de que para un viaje de estudios sobre la silvicultura y la ordenación de los montes higrofiticos tropicales de tierras bajas de la región de Asia y el Pacífico, recomendado por la Comisión Forestal para Asia y el Pacífico, no se hubieran conseguido todavía fondos regionales del PAAT. El Comité tomó nota de que la Subcomisión de la Teca, organismo mixto actualmente de las Comisiones Forestales para Asia y el Pacífico y Africana, se reunirá en el próximo bienio.

25. Los miembros del Comité subrayaron que la investigación era uno de los fundamentos del desarrollo. Era evidente la necesidad de adaptar los programas de investigación forestal a las políticas nacionales de desarrollo. El Comité expresó su reconocimiento por la creciente cooperación establecida entre la FAO y la UIOIF. Esta cooperación podría extenderse aún más. Era conveniente coordinar la investigación forestal en el plano regional, citándose como ejemplo excelente de cooperación internacional las actividades del Comité de Investigación de la Subcomisión Mixta de Problemas Forestales del Mediterráneo que es el órgano por medio del cual la FAO en colaboración con la UIOIF se ocupa de la labor de investigación. Se expresó la opinión de que la labor del Grupo Asesor sobre Capacitación e Investigaciones Forestales para América Latina (GACIFAL) pudiera quizás extenderse favorablemente como complemento de las actividades del Instituto Latinoamericano de Investigación y Capacitación Forestal (IFLA) de Mérida, Venezuela.

26. El Comité escuchó con satisfacción que el Simposio FAO/UIOIF sobre plagas y enfermedades forestales internacionalmente peligrosas, aprobado por la Conferencia en su 11º período de sesiones, se celebraría en julio de 1964. El Comité quedó también informado con satisfacción de que se han iniciado los preparativos para un viaje de estudios y un seminario sobre lucha contra los incendios forestales que habrán de tener lugar en Estados Unidos y Canadá en 1964.

27. El Comité acogió complacido la información de que merced al nombramiento de un asesor forestal por la Organización Internacional del Trabajo (OIT), se reforzará la cooperación entre la FAO y dicha Organización. Se espera que esto permita emprender estudios periódicos sobre las repercusiones que tiene para los montes el éxodo de las poblaciones rurales y prestar más atención a las condiciones de vida y de trabajo de los obreros, a la formación profesional y a la prevención de los accidentes. El Comité estimó que estas cuestiones caen dentro del campo de acción de la OIT, mientras que los problemas de carácter técnico y económico deben seguir siendo del dominio de la FAO. El Comité se mostró complacido por las actividades del Comité Mixto FAO/CEE sobre Técnicas de Trabajo Forestal y Capacitación de Trabajadores Forestales en las que colabora también la OIT. Los delegados también alabaron los centros de capacitación FAO/OIT para capataces forestales celebrados en África y el Lejano Oriente en 1962 y 1963 y tomaron nota de que se proyectan otros centros de esta naturaleza. El Comité reconoció que el transporte constituye un importante aspecto técnico y económico del desarrollo de los montes y de las industrias forestales y opinó que proyectos tales como el del Simposio sobre redes de carreteras forestales, celebrado en Europa en 1963, debieran repetirse en otras regiones, al igual que otros proyectos de capacitación tendentes a la extensión de las técnicas mejoradas y al aumento de la eficacia en todas las fases de las operaciones forestales.

Industrias forestales y utilización

28. El Comité opinó que la principal responsabilidad de la intensificación del desarrollo racional de las industrias basadas en los recursos naturales renovables seguía correspondiendo a la FAO y, por ello, recibió con agrado el acuerdo a que ha llegado el Director General con el Comisario de Desarrollo Industrial de las Naciones Unidas en lo que respecta a la responsabilidad de la FAO acerca de las industrias forestales y a las disposiciones tomadas para la colaboración con el Centro de Desarrollo Industrial de las Naciones Unidas.

29. Actualmente se producen cambios fundamentales en la economía mundial de los montes y de la madera que originarán un déficit cada vez mayor de productos forestales en algunos de los países adelantados. Estas tendencias proporcionarán interesantes oportunidades para que muchos países en desarrollo amplíen sus industrias forestales y diversifiquen sus exportaciones, estimulando de esta manera su desarrollo económico y ayudando a resolver sus acuciantes problemas comerciales.

30. La tendencia en la economía mundial de los productos forestales era hacia la inversión de los actuales volúmenes relativos de producción, desde la de leña que está declinando a la de madera industrial que está aumentando. Al mismo tiempo, la proporción relativa de madera en rollo industrial que se destina a la producción de madera aserrada está disminuyendo, mientras que la empleada para pasta y la fabricación de tableros a base de madera está en aumento.

31. En vista de esta tendencia, el Comité vio con agrado la creación de una nueva Sección de la Pasta y el Papel en la Dirección y agradeció la asistencia prestada a la Organización por su Comité Asesor sobre la Pasta y el Papel. El Comité quedó informado de la terminación de un estudio especial, próximo a publicarse, acerca de las perspectivas de la pasta y el papel en Europa Occidental, financiado por la industria como consecuencia de la iniciativa de este Comité Asesor, y consideró que debieran investigarse ahora las posibilidades de efectuar estudios semejantes sobre otras regiones del globo, según recomendó la Consulta Mundial sobre la Pasta y el Papel en 1959. Se tomó nota de que el Comité Asesor, en su último período de sesiones, había analizado los primeros resultados de un estudio efectuado por el Instituto de Estudios Económicos Internacionales, de Estocolmo, en cooperación con la FAO y la Unesco, a propósito de la función del papel en el desarrollo y la ayuda exterior; de que se proseguirían las investigaciones relativas a las necesidades de papel para la comunicación de masa y también de que se había celebrado en Beirut, en 1962, bajo los auspicios de la FAO y de la Unesco, un Seminario sobre investigación y tecnología de la pasta, y el papel para países de África del Norte y del Cercano Oriente.

32. El Comité aprobó la proyectada consulta para el estudio de la pasta y el papel en América Latina, en 1964, como continuación de la celebrada en Buenos Aires en 1954, y apoyó la reunión de la primera Conferencia sobre desarrollo de la pasta y el papel para África y el Cercano Oriente que habría de organizarse para 1965 en colaboración con la Comisión Económica para África de las Naciones Unidas. El Comité apoyó también la expansión, dentro del PAAT, del Grupo Asesor Latinoamericano sobre la Pasta y el Papel (FAO/CEPAL) para que abarque todas las industrias forestales, y pidió al Director General que, con fondos de la misma procedencia, estableciera nuevos grupos asesores en industrias forestales para África y el Cercano Oriente y para Asia y el Lejano Oriente. Esta expansión estaría evidentemente en consonancia con los objetivos del programa de montes y productos forestales para 1964-65.

33. Algunos delegados encarecieron que las notas relativas a las industrias forestales, incluidas como proyecto en el programa para 1964-65, abarcaran la información y el asesoramiento acerca de la utilización de los productos forestales primarios en la construcción y en la fabricación secundaria.

34. El Comité expresó su satisfacción por el éxito de la Consulta técnica sobre tableros contrachapados y otros paneles a base de madera, celebrada en Roma en julio de 1963, así

como con la próxima publicación del informe. La consulta recomendó que la FAO estableciera un grupo asesor sobre paneles a base de madera. Ciertos delegados apoyaron vigorosamente esta idea, pero otros expresaron reservas igualmente vigorosas. El Comité pudo apreciar la importancia creciente de las industrias de paneles a base de madera y su contribución potencial a la elevación de los niveles de vida en los países en vías de desarrollo, y convino en que el Director General debería estar facultado para solicitar asesoramiento especializado a este respecto. Sin embargo, después de escuchar los argumentos presentados por ambas partes, el Comité no llegó a ninguna conclusión en firme sobre si el nuevo comité asesor era o no el modo más apropiado para garantizar este asesoramiento especializado.

35. Los delegados quedaron informados del resultado de las deliberaciones de la Quinta Conferencia de la FAO sobre Tecnología de la Madera, que tuvo lugar en el U.S. Forest Products Laboratory, Madison, Wisconsin, en 1963. El Comité se mostró conforme con la propuesta de la conferencia de que ciertos sectores de la labor efectuada anteriormente por la FAO y por grupos de trabajo del Cuadro Técnico sobre Tecnología de la Madera podrían pasar ahora a la reforzada Unión Internacional de Organizaciones de Investigación Forestal. También aprobó la propuesta de que las reuniones conjuntas de la FAO y la UIOIF pudieran organizarse en adelante con carácter especial para tratar de las cuestiones en que los intereses de ambas organizaciones se complementan mutuamente y pidió a la Dirección que examinara esta posibilidad con la UIOIF. A este propósito el Comité se mostró de acuerdo con el punto de vista del Director General, expresado en la página 4 del documento CL 40/15,³ de que los Cuadros Técnicos de la FAO sobre Química de la Madera y Tecnología Mecánica de la Madera debieran disolverse. El Comité se mostró complacido al saber que la Sociedad Internacional de Investigaciones de la Madera, creada bajo los auspicios de la FAO, se estaba convirtiendo en una sociedad que se ocupa en los fundamentos científicos de la tecnología de la madera, y que a partir de ahora a la FAO no se le pediría la provisión de servicios de secretaría.

36. El Comité subrayó la importancia de que la FAO muestre una mayor actividad en lo concerniente a la construcción de viviendas económicas. La necesidad de mejorar el nivel de la vivienda, sobre todo en los países en desarrollo, supone una integración lógica con las actividades de la Dirección en el campo del aserrío, el curado y la conservación de la madera, así como con las referentes a la producción de tableros a base de madera. El desarrollo de los materiales para envasado a base de madera, no obstante la expansión de los hechos con productos celulósicos, era otro campo de actividad merecedora de mayor atención. Evidentemente, el programa de la Dirección para 1964-65 no permitía una ampliación de estas actividades, y por ello el Comité pidió al Director de Montes que, al formular su programa y presupuesto para el próximo bienio, concediese la debida importancia a la contribución que los productos forestales pueden aportar al mejoramiento de las viviendas deficientes y a la manera en que los productos de fabricación nacional pueden estimular el comercio de exportación de productos agrícolas, especialmente de frutas y hortalizas. Mientras tanto, el Comité solicitó una mayor colaboración con la Secretaría de las Naciones Unidas y sus centros de la vivienda para fomentar el empleo de productos forestales en la construcción de viviendas económicas.

37. Otros campos de acción que podrían recibir una atención mayor en 1966-67 son los del mejoramiento de las serrerías pequeñas, la preservación de la madera y la fabricación de carbón vegetal.

Política forestal

38. La política forestal nacional se determina de vez en cuando después de examinar una amplia variedad de factores entre los que figuran consideraciones de política. Por supuesto

³ Grupos consultivos y cuadros de expertos.

dicha formulación corresponde al Gobierno, previo asesoramiento de las autoridades forestales, y de otras. El Comité había declarado precedentemente que era preciso dar una nueva faz tanto a la política como a la ordenación forestales. Esta última comprende los planes y las medidas adoptadas por el servicio forestal o por las autoridades competentes para llevar a efecto la política. Así como ésta se determina a la luz de muchos factores, la ordenación no se emprende sino después de haber considerado y sopesado muchos puntos de vista, pronósticos y experiencias diversos e incluso contradictorios. Por ejemplo: la silvicultura, sus posibilidades y técnicas más recientes; pronósticos de las necesidades de madera y las posibilidades de importación y exportación; estado actual y futuro desarrollo de las industrias madereras; beneficios indirectos de los montes, tales como protección, control de la erosión, vida silvestre, recreo; consideraciones de índole social como creación de trabajo, condiciones de los trabajadores; enseñanza e investigaciones; planificación del aprovechamiento de la tierra y cooperación con otras organizaciones gubernamentales y con los programas agrícolas en particular; tributación y cooperativas forestales. La enumeración no es completa, pero basta para demostrar hasta qué punto son amplias las consideraciones que entran en juego. Se sugirió que la nueva Sección de Políticas Forestales Regionales podría encargarse con toda propiedad de una nueva evaluación de la ordenación forestal en beneficio de los Estados Miembros. El Comité acogió con beneplácito el establecimiento de esta Sección.

39. El Comité vio con agrado que el Programa Ampliado de Asistencia Técnica permitía poner a disposición de los países una cierta proporción de administradores ejecutivos, dentro del marco de los programas nacionales de asistencia técnica, con lo cual dejarán de depender como hasta ahora del relativamente limitado programa OPEX de las Naciones Unidas.

40. El Comité tomó nota con beneplácito de que la Dirección seguía participando en actividades emprendidas como consecuencia del Informe de la FAO sobre el Desarrollo de la Región Mediterránea y la Encuesta sobre África. La Dirección se ocupaba ya de las operaciones inherentes a dos proyectos del Fondo Especial resultantes del Informe sobre el Mediterráneo y participa además en otros cinco. Prestará asimismo asistencia para una segunda reunión sobre desarrollo de la región mediterránea proyectada para 1964. El Comité tomó nota de que si bien las actividades relativas al desarrollo de la región mediterránea surgieron de una iniciativa de la Dirección de Montes y Productos Forestales, la responsabilidad principal corresponde actualmente a la Dirección de Análisis Económicos.

41. El Comité manifestó su aprecio por la intensificación de las actividades del programa ordinario y de asistencia técnica tendientes a ayudar a los países en desarrollo a mejorar sus medios de enseñanza y capacitación forestal, sobre todo en África y América Latina. Reconociendo que el Cuadro Técnico de la FAO sobre Enseñanza Forestal ha demostrado desde un principio su utilidad para los países miembros a través de la asistencia otorgada en la programación, creación y reforzamiento de los medios para nuevas escuelas y facultades de montes, y en vista de que se espera realizar nuevos proyectos con arreglo al Fondo Especial y al PAAT, el Comité refrendó la propuesta de convertir el actual Cuadro Técnico en Comité Asesor en Enseñanza Forestal. A este efecto, se adoptó un proyecto de resolución que se remitirá a la Comisión II para su examen. El Comité aprobó que se celebrara una reunión del Cuadro Técnico (o Comité Asesor, como será en lo futuro) en Enseñanza Forestal, en América Latina, en febrero de 1964, y acogió con agrado la invitación del delegado de Venezuela para que la reunión se celebre en ese país. Estuvo de acuerdo en que convendría celebrar otra reunión en el Lejano Oriente en 1965, ya que en ese año no habría ninguna oportunidad para otra reunión relacionada con el Sexto Congreso Forestal Mundial, que no se celebrará hasta 1966.

42. Varios delegados opinaron que debería prestarse mayor atención al fortalecimiento de la enseñanza forestal de nivel medio, mencionando al respecto la Escuela de Ayudantes Forestales para el Cercano Oriente en Siria. En cambio, los Go-

biernos deben adoptar medidas adecuadas para utilizar plenamente la mano de obra capacitada en montes, tanto en el nivel profesional como sub-profesional.

43. El Comité consideró que debía reforzarse la cooperación y la coordinación entre la Dirección de Montes y Productos Forestales y la de Fomento de Tierras y Aguas en cuestiones relativas al aprovechamiento de la tierra, y con la Unesco y la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza y sus Recursos (IUCN) sobre cuestiones referentes a la conservación y aprovechamiento de los recursos naturales en general. Se acogió favorablemente a la idea de organizar una conferencia mundial sobre ordenación de cuencas hidrográficas en 1966-67. El Comité esperaba que fuera posible organizar además, con fondos regionales del PAAT, un centro sobre ordenación de cuencas hidrográficas para América Latina en 1965. Tomó nota con interés del Seminario sobre el planeamiento del aprovechamiento de la tierra que se organizará en el Lejano Oriente en 1964, junto con otras Direcciones de la Organización.

44. Por lo que se refiere a los estudios, conservación y ordenación de la fauna silvestre, el Comité sancionó el programa propuesto para realizarlo conjuntamente con la Dirección de Zootecnia y Sanidad Animal. Este programa prevé la extensión a América Latina y el Lejano Oriente de las actividades desarrolladas en África con arreglo al PAAT. En Asia sudoriental, la labor se coordinará con las investigaciones que realizarán la IUCN y otros organismos de los Estados Unidos de América con cargo al Fondo Mundial para la Vida Silvestre.

45. El Comité tomó nota con agrado de los estudios comparativos sobre legislación forestal realizados por la Dirección en cooperación con la Subdirección de Investigaciones Legislativas, y especialmente el proyectado análisis de la legislación relativa a la conservación y el aprovechamiento de los recursos naturales renovables.

46. El Comité señaló a la atención de los Estados Miembros los informes de los períodos de sesiones de las Comisiones Regionales Forestales, celebrados en 1962-63. Estuvo de acuerdo con la decisión de la Comisión Forestal Latinoamericana de establecer tres comités subsidiarios, en el entendimiento de que se reunirían al mismo tiempo que la Comisión misma y no supondrían ningún gasto adicional para la Organización. Los delegados se enteraron complacidos del acuerdo del Gobierno de Nueva Zelandia de invitar a representantes de los países interesados de fuera de esta región, a que asistan al período de sesiones de la Comisión Forestal para Asia y el Pacífico, que se celebrará en 1964. El Comité lamentó que no se hubiera celebrado en 1962-63 un período de sesiones de la Comisión Forestal Africana y pidió con insistencia que se encontraran los medios necesarios para convocar un período de sesiones durante 1964-65. Consideró que la creación de un segundo puesto de oficial regional de montes para la parte oriental de África llenaba en la estructura de la Dirección un vacío que subsistía desde hacía mucho tiempo.

PARTE III. CUESTIONES TRANSMITIDAS A LA COMISIÓN II PARA SU CONSIDERACIÓN

Propuestas formales

47. i) Creación de nuevos órganos
Proyecto de Resolución No. .../63 - Comité Asesor sobre Enseñanza Forestal

LA CONFERENCIA

Reconociendo que en su 11º período de sesiones se otorgó, entre las actividades de la Dirección de Montes y Productos Forestales para 1962-63, una elevada prioridad a la enseñanza forestal, y que se pidió al Director General que le concediera una prioridad análoga en su programa de labores para 1964-65, confirmado por la Conferencia en su actual período de sesiones,

Estimando que el Cuadro Técnico de la FAO sobre Enseñanza Forestal ha desarrollado desde su creación (Resolución N° 25, sexto período de sesiones de la Conferencia de la FAO, 1951) útiles consultas entre los principales educadores y científicos en materia forestal y ha prestado valiosos servicios a los Estados Miembros al asistirles en la programación, organización y reforzamiento de los medios para nuevas facultades y escuelas de montes que necesitan de la experiencia y las altas normas de instituciones más antiguas para capacitar personal de categoría profesional y técnica, y

Advirtiendo el desarrollo generalizado de proyectos para crear escuelas y facultades de montes con arreglo al Fondo Especial de las Naciones Unidas y al Programa Ampliado de Asistencia Técnica, en países en vías de desarrollo del Cercano Oriente, África y América Latina, y desarrollo que se espera también en el Lejano Oriente,

Considera que convendría elevar la categoría del actual Cuadro Técnico sobre Enseñanza Forestal y convertirle en Comité Asesor en Enseñanza Forestal, ampliando su composición para que pueda prestar al Director General una asistencia más atenta por lo que respecta a la labor de la FAO en este campo,

Autoriza por consiguiente al Director General a proceder en consecuencia y a establecer, en consulta con los Estados Miembros, un Comité Asesor en Enseñanza Forestal cuyos miembros, representativos de las diferentes regiones del mundo, se seleccionarán sobre la base de su competencia y experiencia personales, en el entendimiento de que los gastos de asistencia a las reuniones del Comité Asesor no correrán a cargo de la FAO.

- ii) Acción que incumbe a los Gobiernos Miembros
Véanse los párrafos 3, 13, 18, 19, 42.
- iii) Acción que incumbe al Director General
Véanse los párrafos 2, 3, 8, 9, 12, 14, 16, 19, 28, 32, 34, 35, 43, 46.

Recomendaciones que afectan al proyecto de programa de labores y presupuesto para 1964-65

- 48. a) Véanse los párrafos: 4, 8, 9, 35.
- b) Párrafo 5: *Jefe de la Sección de Planeamiento del Fomento de los Montes, Subdirección de Economía Forestal* (C 63/3, 4.º Capítulo VI.A (iv), p. 92, párrafo 59).

El Comité se enteró con agrado de la propuesta del Director General de llevar a efecto la recomendación del 11.º período de sesiones de la Conferencia estableciendo, en la Subdirección de Economía Forestal, una nueva sección de planeamiento del fomento forestal. De esta forma la Dirección podrá reforzar su labor en el campo del planeamiento integrado para garantizar una contribución óptima de los recursos forestales en el desarrollo económico en general y en el mejoramiento ininterrumpido de las economías nacionales y regionales. Sin embargo, el Comité manifestó preocupación por la categoría propuesta para el funcionario que encabezará esta sección, y pone en duda que sea posible obtener con ese grado los servicios de un especialista de calibre suficientemente alto como para dirigir con eficacia la labor. Recomendó, por lo tanto, que se conceda al nuevo puesto la categoría P-4. El costo adicional para el bienio 1964-65 se calculó en 4.000 dólares.

Sección de la Pasta y el Papel, Subdirección de Industrias Forestales y Utilización (C 63/3, Capítulo VI.A (iv), p. 90, párrafo 46 y errata)

- 49. Reconociendo la importancia y significación de las actividades relacionadas con la pasta y el papel, que interesan por igual tanto a los países adelantados como a los que se

hallan en vías de desarrollo, el Comité advirtió con preocupación que en la nueva Sección de la Pasta y el Papel, de la Subdirección de Industrias Forestales y Utilización, aparentemente se planeaba aumentar el personal con dos nuevos oficiales forestales, y no se mencionaba ningún jefe para la Sección. En consecuencia, recomendó con especial empeño que se creara un puesto para un jefe de sección de categoría P-4, aumentando de grado uno de los puestos actuales. El costo adicional para el bienio 1964-65 se calculó en 4.000 dólares.

INFORMACION Y PUBLICACIONES, INVESTIGACIONES LEGISLATIVAS Y BIBLIOTECA

MESA

<i>Presidente</i>	Sr. Yohannes Habtu (Etiopía)
<i>Vicepresidente</i>	Sr. A. L. Best (Canadá)
<i>Relator</i>	Sr. J. de Vaissière (Francia)

Departamento de Relaciones Públicas y Asuntos Jurídicos

INTRODUCCIÓN

1. Antes de iniciar sus trabajos, el Comité hizo patente su agradecimiento al Sr. Veillet-Lavallée por la labor que había realizado en su calidad de Director del Departamento de Relaciones Públicas y Asuntos Jurídicos. Acogió con beneplácito el nombramiento del Dr. Glesinger, lo felicitó por ello y le hizo presente sus más calurosos votos por el feliz desempeño de las tareas que se le habían encomendado.

INFORMACIÓN PÚBLICA. PARTE I

2. El Comité tuvo ante sí el Informe del 39.º período de sesiones del Consejo al examinar las labores y la política actual del Servicio de Información Pública.

3. Escuchó el Comité las exposiciones hechas por el Director General Auxiliar encargado del Departamento de Relaciones Públicas y Asuntos Jurídicos y el Director del Servicio de Información Pública, dando cuenta de los principales hechos y realizaciones hasta el momento.

4. Durante el bienio de 1962-63 la FAO aumentó sus actividades audiovisuales y dio sus primeros pasos en el campo de la televisión. Por recomendación de la Junta de Información Visual de las Naciones Unidas y dentro del marco de la Campaña Mundial contra el Hambre (CMCH), la FAO había prestado asistencia a la Canadian Broadcasting Corporation (CBC) en la producción de una película para televisión titulada *El hambre oculta*, que está distribuyendo ahora la CBC a muchos países en varios idiomas. También se ha asesorado en la producción de otras cuatro películas para la televisión en apoyo de la CMCH y de la labor de la FAO, así como en un documental en colores producido por una compañía industrial mundial, que trata de la magnitud del problema alimentario en el mundo.

5. Otra iniciativa nueva ha sido la de enviar misiones de reporteros para reunir material sobre los proyectos de campo. Dichas misiones, que suman siete en total, resultaron de gran utilidad y contribuyeron a engrosar el archivo fotográfico, permitiendo así atender a las muchas solicitudes de fotografías sobre las actividades de campo de la FAO. Muchas de estas fotografías han sido reproducidas por conocidas revistas de gran circulación.

6. Estas misiones han regresado, además, con relatos de cosas vistas, películas para televisión y otro material ilustrado

⁴ Programa de Labores y Presupuesto para 1964-65.

para historias gráficas, colecciones de fotografías y películas fijas, que tienen gran aceptación, especialmente por parte de los Comités Nacionales para la CMCH y de las organizaciones no gubernamentales.

7. Fue necesario prestar un apoyo especial a la Campaña Mundial contra el Hambre durante el bienio, y ello fue posible gracias a las consignaciones del Capítulo VIII del Presupuesto de la FAO y al Fondo Fiduciario Central de la Campaña. En particular, tres acontecimientos importantes en la historia de la FAO impusieron pesadas obligaciones al personal de información. Fueron éstos la Asamblea Especial de Roma sobre el Derecho del Hombre a Liberarse del Hambre, ocasión en la cual se difundieron por primera vez desde la FAO programas directos de radio y de televisión; la Semana Mundial contra el Hambre, que exigió esfuerzos especiales para suministrar material básico a los Comités Nacionales para la CMCH; y el Congreso Mundial de la Alimentación, reunido en Washington, con cuyo motivo se publicaron muchos artículos y suplementos en los periódicos, basados en material especial, entre éste fotografías, proporcionado por la FAO. En cada caso, precedieron a los hechos considerables negociaciones con los periódicos, revistas y demás medios de información.

8. Hubo un incremento de las actividades de información por radio, particularmente las dirigidas a los nuevos públicos de África y América Latina. Se dispuso el intercambio de unas 200 copias de películas entre los Estados Miembros, y se prepararon exposiciones en relación con las emisiones especiales de sellos de correos por parte de muchos países, en conmemoración de la Semana Mundial contra el Hambre y del Congreso Mundial de la Alimentación, del Quinto Congreso Internacional de la Alimentación, Nueva York (septiembre de 1962) y del Congreso Mundial de la Alimentación (junio de 1963). Se han visto señales notorias de la creciente utilización de los comunicados de prensa de la FAO, particularmente con las publicaciones de economía y en las secciones de economía y finanzas de los periódicos.

9. El Comité insistió en que las actividades de información deben determinarse por prioridades establecidas de acuerdo con las políticas y objetivos generales que rigen las labores de la FAO. Son éstos: mejorar el rendimiento de la producción y distribución de todos los productos agrícolas, elevar los niveles de nutrición y de vida de las poblaciones rurales y acelerar el desarrollo general y rural. Con el fin de favorecer el logro de dichos objetivos en los países en desarrollo, se ha reconocido que es indispensable la planificación de las políticas, programas y proyectos de desarrollo. En consecuencia, las operaciones de campo se han convertido en el sector más importante de actividades de la FAO. Es, pues, misión esencial del Servicio de Información de la FAO prestar su apoyo más firme a dichas operaciones de campo. Ello ha de hacerse:

a) fomentando entre las poblaciones rurales la adquisición de técnicas modernas y la divulgación de información procedente de las direcciones técnicas, económicas y sociales de la FAO para el mejoramiento de las condiciones agrícolas; y, a tal fin, capacitando especialistas en información que puedan llegar a las poblaciones rurales y obtener su apoyo a fin de poder introducir los nuevos métodos que son necesarios para elevar los niveles de vida;

b) creando una conciencia entre el público en general pero especialmente, en aquellos círculos que tienen particular responsabilidad en la formación de la opinión, tales como las universidades, asociaciones docentes y juveniles, sindicatos, periodistas y escritores, de la gravedad de las condiciones alimentarias del mundo y de la urgencia de lograr los objetivos de la Campaña Mundial contra el Hambre a la luz del creciente aumento demográfico;

c) facilitando a los Estados Miembros la información básica sobre el carácter y dimensiones de los problemas agrícolas, sobre los medios internacionales disponibles para contribuir a resolverlos, y sobre la forma de movilizarlos.

Varias delegaciones expresaron la opinión de que debía darse prioridad absoluta a las actividades que se enumeran en el párrafo (a).

10. Sobre esta base general, el Comité inició el debate relativo al programa para 1964-65. El Director General había propuesto la creación de cuatro puestos profesionales y otras actividades, con un costo adicional de 187.500 dólares anuales, de los cuales, 75.000 se destinan al proyectado programa de servicios de información agrícola. Se centró la discusión en los siguientes puntos principales:

Servicios de información agrícola

11. El Comité tuvo ante sí el Informe del 39º período de sesiones del Consejo y el Director General le procuró información adicional relativa al desarrollo de un programa para ayudar a los Gobiernos a montar y perfeccionar servicios de información agrícola de acuerdo con lo recomendado en el 11º período de sesiones de la Conferencia y por las Conferencias regionales en 1962.

12. Las repercusiones presupuestarias habían impedido la iniciación de un programa a largo plazo antes de 1964 y la Conferencia recomendó en 1961 un programa a corto plazo para 1962-63 que el Director General pudo llevar a cabo en parte, con el patrocinio de los comités neozelandés y australiano de la CMCH. Se contrató un consultor y gracias al generoso apoyo prestado por Australia y Nueva Zelandia se celebró en El Cairo un Seminario de radiodifusión agrícola, destinado a los países de la región del Cercano Oriente y otro seminario análogo se celebrará a principios de 1964 en Nueva Delhi para los países de la región del Lejano Oriente.

13. Se informó al Comité de que al Seminario de radiodifusión agrícola para el Cercano Oriente habían asistido 26 participantes de 12 países. Estos siguieron un cursillo intensivo de cinco semanas sobre técnicas de radiodifusión agrícola, que comprendía enseñanza práctica en la composición y producción de programas agrícolas, entrevistas con agricultores en el campo, información sobre mercados, partes meteorológicas, etc., por parte de especialistas de la región de Australia, el Canadá, Nueva Zelandia y los Estados Unidos. Las actividades de continuación lógica de la labor desarrollada en el Seminario se iniciaron también mediante la concesión de becas a los participantes en el cursillo, a fin de permitirles ampliar estudios fuera de la región.

14. Se encontraban ya adelantados los preparativos para el seminario de radiodifusión para el Lejano Oriente, que se organizará siguiendo la pauta del seminario de El Cairo, confiándose en que asistan a él participantes de todos los Estados Miembros enclavados en la región del Lejano Oriente.

15. Al examinar el proyectado programa para el próximo bienio, se informó al Comité que, de conformidad con lo solicitado por la Conferencia en su 11º período de sesiones, el Director General había llamado la atención de los Estados Miembros sobre la importancia que revisten los servicios adecuados de información agrícola y sobre el hecho de que se les podría facilitar asistencia de la FAO si así lo deseaban; y que el Director General había llamado asimismo la atención sobre la petición formulada por el Consejo en su 39º período de sesiones, en el sentido de que se aprovechen los medios encuadrados en el Programa Ampliado de Asistencia Técnica incluyendo en los proyectos presentados a la aprobación de la Junta de Asistencia Técnica las oportunas solicitudes de asistencia y asesoramiento sobre la organización de tales servicios.

16. Se subrayaron los siguientes puntos:

a) Unos servicios nacionales de información agrícola eficientes constituyen un medio necesario para fomentar el aumento acelerado de la producción agrícola y el mejoramiento en la comercialización y distribución de productos alimenticios en los países en fase de desarrollo. En particular, la radiodifusión dedicada a los agricultores constituye uno de los procedimientos más eficaces para informar a éstos, además de ser de un funcionamiento relativamente económico y sencillo.

b) Era necesario atender especialmente a la capacitación de especialistas en información, en la esfera de la prensa, la radio, la televisión y otros medios visuales y en los procedimientos encaminados a difundir las técnicas agrícolas mejoradas entre las poblaciones rurales.

17. El proyectado programa ordinario para 1964-65 prevé la celebración de dos seminarios regionales. Se planteó la cuestión relativa a su localización geográfica, explicándose que uno de ellos, que podría ser bilingüe, quizá pudiera celebrarse en África y otro, monolingüe, en América Latina.

18. Se han proyectado asimismo dos seminarios nacionales para 1964-65 en países que los han solicitado. Se destinarán a los nacionales de tales países, pero podrán ser invitados participantes de países vecinos con la anuencia de los países hospedantes, aunque la FAO no podrá sufragar los gastos de viaje y dietas de tales participantes. Se sugirió que los seminarios nacionales podrían asignarse a las regiones del Cercano y el Lejano Oriente.

19. El Comité expresó la esperanza de que los Estados Miembros complementen las actividades que habrá de acometer la FAO dentro de su Programa Ordinario con medidas continuativas propias encaminadas a preparar a especialistas en la esfera de la información agrícola. A este respecto, el Comité tomó nota con satisfacción de que algunas administraciones nacionales habían adoptado ya medidas para que se lleven a cabo las actividades complementarias del seminario de radiodifusión agrícola patrocinado por el Comité neozelandés de la CMCH que se celebró en marzo de 1963 en El Cairo. Además, el Comité esperaba que otros comités nacionales de la CMCH prosiguieran la iniciativa de los comités neozelandés y australiano patrocinando seminarios y centros de capacitación en técnicas de información agrícola.

20. Se llamó la atención sobre la propuesta formulada por el Consejo de que la FAO lleve a cabo estudios sobre los actuales servicios de información agrícola. La publicación de tales estudios en la forma adecuada, incluso una exposición de algunos de los sistemas agrícolas más desarrollados, resultaría utilísima para los países en desarrollo que se propongan montar un servicio de información agrícola o perfeccionarlo. El Comité tomó nota de que, bajo los auspicios de la Comisión Europea de Agricultura, se había llevado a cabo una encuesta recientemente, y que los resultados relativos a diecinueve países de Europa podían encontrarse en el Estudio número 1 de dicha Comisión.

21. El Comité subrayó la importancia de realizar y ultimar estudios preliminares, a tenor de las recomendaciones del Consejo, a fin de determinar las necesidades reales de los distintos Estados Miembros con relación a las circunstancias existentes. Se recaló asimismo la necesidad de tener en cuenta el medio ambiente regional o nacional al planear los seminarios y los cursos de capacitación.

22. En vista de estas consideraciones y de que se trataba de un nuevo programa exploratorio, se propuso organizar en 1964-65 solamente un seminario nacional y otro regional. El Comité, sin embargo, estimó que la experiencia adquirida con el seminario de El Cairo, y el proyectado para Nueva Delhi a principios de 1964, permitirá organizar los dos seminarios nacionales y los dos regionales propuestos.

23. El Comité recomendó la aprobación por la Comisión II del siguiente texto:

La Conferencia tuvo ante sí el Informe del 39º período de sesiones del Consejo y el Informe del Comité Técnico de Información y Publicaciones (C 63/IN/9) relativo al desarrollo de un programa para prestar ayuda a los Gobiernos a montar y perfeccionar servicios de información agrícola, de conformidad con la recomendación formulada en su 11º período de sesiones, y refrendada por las conferencias regionales en 1962.

Acertadamente, el Director General en su Programa de Labores y Presupuesto, había llamado también la atención de los Gobiernos sobre la importancia que revisten

los servicios adecuados de información agrícola y sobre la asistencia que la FAO podría prestar, si se desea, así como sobre la petición del Consejo de que se aprovechen los medios del PAAT para la inclusión en los proyectos presentados a la Junta de Asistencia Técnica de las oportunas solicitudes de ayuda y asesoramiento sobre la organización de tales servicios. Unos eficientes servicios nacionales de información agrícola constituyen un medio necesario para fomentar el aumento acelerado de la producción agrícola y del consumo de productos alimenticios, y debe atenderse especialmente a la capacitación de especialistas en información, en las esferas de la prensa, la radio, la televisión y otros medios visuales, y en los procedimientos para difundir entre las poblaciones rurales el reconocimiento de técnicas agrícolas perfeccionadas. Las repercusiones presupuestarias habían impedido la iniciación de un programa a largo plazo sobre el desarrollo de servicios de información agrícola antes de 1964 y la Conferencia, en 1961, recomendó la realización de un programa a corto plazo para 1962-63. Sin embargo, la Conferencia tomó nota con satisfacción de que al Director General le había resultado posible llevar a cabo este programa con el patrocinio de los Comités neozelandés y australiano de la CMCH. Se contrató un consultor y gracias al generoso apoyo prestado por Australia y Nueva Zelandia se organizó un seminario de radiodifusión agrícola en El Cairo, destinado a los países de la región del Cercano Oriente, en 1963, y se preparó un seminario análogo destinado a los países de la región del Lejano Oriente, seminario que habrá de celebrarse a principios de 1964 en Nueva Delhi. La Conferencia tomó nota con satisfacción del éxito del seminario de El Cairo y de las actividades complementarias que han adoptado la forma de becas para los participantes.

La Conferencia aprobó los dos seminarios regionales y los dos seminarios nacionales que se proponen en el Programa Ordinario para 1964-65. Manifestó la esperanza de que los Gobiernos apoyen la actuación de la FAO, aprovechando tales seminarios y adoptando medidas propias para capacitar especialistas en información agrícola. Expresó asimismo la confianza de que otros Comités Nacionales de la CMCH sigan la iniciativa australiana y neozelandesa, patrocinando seminarios y cursos de capacitación análogos. A este respecto, la Conferencia observó con satisfacción que algunas administraciones nacionales ya han desarrollado actividades complementarias del seminario celebrado en El Cairo.

Se solicitó que la FAO, teniendo en consideración la encuesta efectuada ya por la Comisión Europea de Agricultura, en 19 países de Europa, realice y publique estudios sobre servicios de información agrícola, con miras especialmente a prestar ayuda a los países en desarrollo para que planifiquen o perfeccionen sus servicios propios. Recalcó asimismo la importancia de realizar estudios preliminares para determinar las necesidades de los distintos Estados Miembros con relación a la situación imperante en la actualidad y de tener en cuenta el medio ambiente regional y nacional al planear seminarios o centros de capacitación.

En conclusión, la Conferencia decidió que debía concederse gran prioridad a la ayuda a los Estados Miembros para reforzar sus servicios de información agrícola y aprobó el programa propuesto por el Consejo para cumplimentar la petición formulada por la Conferencia en su 11º período de sesiones.

Dependencia de Relaciones públicas y Distribución

24. El Programa de Labores para 1964-65 propone el establecimiento de dicha dependencia con la contratación de un nuevo oficial de grado P-2. Algunos delegados manifestaron dudas acerca de la propuesta. Sin embargo, el Comité reconoció la necesidad de mejorar la distribución del material de información de la FAO, especialmente en los países donde aún no habían llegado a organizarse plenamente los Comités Nacionales de la FAO, quedando entendido que se aprovecharían las listas de envíos que hubiera en las diferentes regiones.

Además, la dependencia propuesta organizaría las muchas visitas individuales y colectivas que se reciben actualmente en las Oficinas Centrales de la FAO, de modo que resultaran provechosas para la Organización y para los visitantes.

Actividades regionales

25. El Director General había propuesto que se reforzaran las actividades en las regiones en vías de desarrollo nombrando, con la anuencia de los Gobiernos y de los Comités Nacionales de la FAO, corresponsales locales que traduzcan y adapten, mediante honorarios razonables, si es necesario, el material de la FAO, para que así llegue a un público más numeroso que al presente, al eliminarse las barreras de idioma o de otro tipo. La misión de estos corresponsales en los países en desarrollo sería divulgar información y reunir material sobre proyectos de campo y actividades de asistencia técnica. Algunos delegados pusieron en duda la necesidad de esta tarea, y preguntaron si no podría encomendarse a los centros de información de las Naciones Unidas y a los Comités Nacionales de la FAO y de la CMCH, o bien hacerse un llamamiento a la buena voluntad de otros que estén en condiciones de participar. A este respecto, el Comité observó con satisfacción que el Gobierno alemán había ofrecido nombrar corresponsales sin desembolso alguno de la FAO. Otros miembros estimaron que ninguna de las alternativas más arriba mencionadas satisfacía hasta la fecha las necesidades, especialmente de los países que se encuentran en vías de desarrollo. La mayoría de los miembros del Comité apoyó la propuesta y expresó el deseo de que los Estados Miembros complementen y prosigan las actividades de la FAO en este aspecto. El Comité subrayó asimismo la importancia de mantener un estrecho contacto entre la FAO y otros organismos internacionales en el sector de la información.

26. También se discutió la conveniencia del ascenso del Oficial de Información de la Oficina subregional de Nueva Delhi. Sin embargo, esta propuesta parecía necesaria teniendo en cuenta la gran amplitud de la región servida por dicha Oficina (India, Ceilán y Nepal), la urgencia de los problemas y las características especiales de la estructura administrativa de los países de la región.

27. Se expresaron dudas en cuanto a la utilidad del Oficial de enlace especial con destino en la Sede de las Naciones Unidas. Quedó explicado que cada vez era mayor la necesidad de que la FAO siguiera de cerca las actividades de las Naciones Unidas en el terreno económico y social, especialmente en relación con las conferencias y reuniones celebradas en la Sede de las Naciones Unidas y con la centralización en Nueva York del planeamiento para el PAAT y el Fondo Especial. Se explicó igualmente que este Oficial de enlace de información en la Sede de las Naciones Unidas podría aprovechar la presencia del numeroso cuerpo de periodistas y corresponsales acreditado en las Naciones Unidas.

Cinematografía

28. El Comité reconoció la creciente importancia de la cinematografía, sobre todo en relación con la rápida difusión de la televisión. Sin embargo, se subrayó que no sería posible ni conveniente que la FAO emprendiera un programa de producción cinematográfica. Se explicó que no era éste el propósito, pero que la FAO estimulará a los productores a preparar películas sobre problemas de la FAO, facilitándoles datos, antecedentes y sugerencias, y limitando su propia producción a la toma de películas por equipos de reportaje. Estas cintas junto con las vistas fijas se distribuirán a las redes televisivas. El Comité pidió la creación de una filmoteca que permita a la FAO convertirse no sólo en un centro de recogida y distribución para el intercambio de películas de tema agrícola en beneficio recíproco de los Estados Miembros, sino también en un centro de servicios de reproducción, control y conservación de dicho material, teniendo en cuenta las actuales limitaciones presupuestarias. Se indicó que este intercambio podría facilitarse mediante la preparación de un catálogo de películas cinematográficas.

Misiones de reporteros

29. El Programa de Labores para 1964-65 prevé el empleo de misiones de reporteros que, según se informó al Comité, han demostrado ya su valor en 1962-63 para recoger materiales nuevos, en particular con ilustraciones, sobre actividades de campo de la FAO. Se propuso utilizar la ayuda de los organismos nacionales de información cuando pudiera contarse con ellos.

Ayudante del Director

30. El Comité quedó informado de que el volumen de trabajo en rápido aumento hace cada vez más difícil que el Director conceda atención suficiente a los trabajos de información en las regiones, lo que sólo podrá hacer si un ayudante le exime de muchas de sus obligaciones diarias. Por lo demás, la creación de este puesto está en armonía con la estructura general a que se van ajustando las demás Direcciones de la FAO.

Tendencias del programa

31. El Comité examinó las probables necesidades y tendencias, en el terreno de la información de la FAO, pasado el próximo bienio. A este respecto, se citaron algunas excelentes publicaciones periódicas ilustradas de varios organismos especializados. El Comité expresó la esperanza de que la FAO estudiase la posibilidad de seguir este ejemplo y de iniciar la publicación de su propia revista. La finalidad de esta última sería que la FAO destacase su presencia ante aquellos importantes sectores de opinión que estén en condiciones de promover el desarrollo agrícola y otras actividades encaminadas a acabar con el hambre y la penuria.

32. Respondiendo a las preguntas relativas al costo de tal revista de la FAO, el Comité fue informado de que los sondeos preliminares ya hechos revelaban que podría llegarse a un acuerdo con un consorcio de editores en virtud del cual cada componente del grupo se comprometería a publicar y financiar la revista en un determinado idioma. Con ello los gastos de la FAO se reducirían y consistirían principalmente en la recogida de material, preparación de textos, plan editorial y supervisión. En consecuencia, el Comité recomendó que, si la situación presupuestaria lo permitía se hiciese un estudio y se establecieran contactos que permitan a la FAO iniciar tal publicación en 1966-67.

33. El Comité añadió que también era importante mantener informados a los Gobiernos y a los Comités Nacionales de la FAO acerca del desarrollo y orientación de las actividades que ésta realiza, así como de los resultados que se obtienen. El Comité tomó nota, con interés, de que la Secretaría se propone publicar un resumen semanal de noticias y hechos relacionados con la labor de la FAO.

34. El Comité expresó la esperanza de que la FAO pudiera producir una publicación siguiendo la pauta de *Everyman's United Nations* que fuese de utilidad para los departamentos gubernamentales, así como para los expertos, como guía en sus relaciones con la Organización.

35. El Comité recomendó asimismo que se examine y coordine la continuada publicación de estudios técnicos, noticiarios y boletines de carácter técnico, prestando la debida atención a estas nuevas actividades informativas propuestas en los párrafos anteriores, y manifestó la esperanza de que las publicaciones técnicas y generales de la FAO se modernizaran en la forma debida.

36. El Comité subrayó que no se aprovechaba plenamente el enorme caudal de conocimientos técnicos acumulado en la FAO, sobre todo en informes de asistencia técnica, misiones del Fondo Especial, encuestas en los países, etc. Era de todo punto urgente dar a conocer mejor estos materiales a los Estados Miembros, especialistas interesados y al público. Se convino que ampliar el alcance de la biblioteca de la FAO sería un paso acertado en este sentido.

37. El Comité expresó su satisfacción por los trabajos del Servicio de Información Pública durante 1962-63 y aprobó el programa para el próximo bienio. Algunas delegaciones, sin embargo, insistieron en que no estaban en condiciones de apoyar todos los aumentos propuestos.

38. El Comité reconoció la necesidad de crear una dependencia de relaciones públicas y distribución y de robustecer las actividades regionales de información a condición de que:

a) se aprovechen al máximo todos los medios que ofrecen los Centros de Información de las Naciones Unidas, los Comités Nacionales de la FAO y de la CMCH, las organizaciones internacionales y cualesquiera otros conductos accesibles a la FAO;

b) en vista del dominio ilimitado de las actividades informativas, el Servicio de Información Pública centre sus esfuerzos en torno a un cierto número de objetivos clave seleccionados, y en particular en los sectores de la información agrícola, como lo ha subrayado el Comité durante sus debates.

39. El Comité recomendó el establecimiento de una filмотeca para estimular el intercambio de películas de interés agrónómico entre los Estados Miembros. Advirtió, además, con satisfacción, el hecho de que algunas delegaciones habían ofrecido suministrar gratuitamente a la FAO películas de temas agrícolas.

40. El Comité apoyó el principio de la publicación de una revista de la FAO de gran calidad dirigida al público culto de todo el mundo. En la Parte III de este informe se incluye un proyecto de resolución para someterlo a la Conferencia.

41. Con objeto de mantener corrientemente informados a los Gobiernos y a los Comités Nacionales de la FAO acerca del desarrollo y orientación de las actividades que ésta realiza y de los resultados que obtiene, el Comité recomendó que se estudie la posibilidad de publicar un boletín periódico de información que contenga noticias y hechos acerca de todas las actividades de la FAO.

42. El Comité recomendó una modernización general de las publicaciones de la FAO tanto técnicas como de carácter general, mediante una planificación y coordinación adecuadas con vistas a conseguir una difusión máxima de los oportunos datos e informes entre todos los sectores de la opinión pública y técnicos interesados, a un costo mínimo.

43. El Comité insistió en la necesidad de hacer un mayor empleo del vasto caudal de información técnica acumulado por la FAO. Se estimó de todo punto conveniente facilitarla ampliamente en forma adecuada a los Estados Miembros y a los técnicos, de ser posible junto con los planes de la Biblioteca para el establecimiento de un centro de documentación.

PARTE III

44. El Comité, convencido de la conveniencia para la FAO de publicar una revista de gran calidad, sometió a la aprobación de la Conferencia en su actual período de sesiones el siguiente proyecto de resolución. Se señaló a la atención de la Conferencia el hecho de que, de ser aprobada, sería necesario votar una consignación adicional de 30.000 dólares para los estudios preparatorios y para la producción de un número de muestra con tiempo suficiente para que la Conferencia adopte en 1965 la oportuna decisión.¹

¹ Señalando el hecho de que se trataba de una nueva propuesta que no figuraba en la documentación preparatoria de la Conferencia, algunos delegados reservaron su posición hasta que fuera examinada por la Conferencia.

Teniendo en cuenta la creciente importancia de las tareas que la FAO ha de desempeñar, no sólo en el campo técnico sino también en las esferas económica y social;

Atendiendo en particular a la importancia fundamental que la agricultura reviste en los países que han iniciado recientemente su desarrollo y asimismo a la necesidad de tener en cuenta los factores económicos y sociales en todo esfuerzo orientado a fomentar la agricultura;

Considerando que el estudio de estos problemas y los trabajos consagrados a ponerlos de relieve revestirán interés para los círculos influyentes y responsables de los países industrializados y de otros lugares y que tales círculos estarían dispuestos en tal caso a prestar un apoyo considerable a la labor de la FAO;

Abundando en la conclusión a que llegó el Consejo en su 39º período de sesiones, de que tales círculos no están suficientemente informados acerca de la labor de la FAO;

Recordando el deseo expresado por algunos delegados del Consejo de que la Organización pueda publicar una revista periódica de primera calidad que atraiga la atención de los círculos políticos, científicos y comerciales hacia sus actividades,

Invita al Director General a emprender los necesarios estudios preparatorios y consultas a fin de preparar un plan para la publicación periódica de una revista de la FAO, que se someterá primero a la consideración del Comité del Programa y posteriormente a la del Consejo antes de celebrarse el próximo período de sesiones de la Conferencia.

PUBLICACIONES. PARTE I

45. El Comité examinó la labor realizada durante 1962-63 y el plan de trabajo para 1964-65 del Servicio de Publicaciones, cuya función es colaborar en la programación de todas las publicaciones y documentos de la FAO en los tres idiomas oficiales, así como traducirlos, editarlos, confeccionarlos y distribuirlos. El Director del Servicio de Publicaciones resumió la labor hecha en 1962-63 y el propuesto plan de trabajo para 1964-65 y para el futuro.

46. Los debates se centraron en torno a los problemas con que se había tropezado, y a los que se prevén, para conseguir los objetivos de oportunidad, calidad equiparable en los tres idiomas y amplia difusión de la información de la FAO por medio de documentos y publicaciones.

Oportunidad

47. El Comité tomó nota de que los autores de documentos y publicaciones contribuirán a mejorar la tempestividad de las ediciones produciendo textos concisos y ateniéndose a los oportunos límites de tiempo fijados.

48. El Comité quedó informado de que en el Servicio de Publicaciones existían dos factores críticos que limitaban la oportuna publicación de documentos: exceso de demanda a los servicios de impresión interna de la FAO y demanda igualmente excesiva a los de traducción. Ambas cosas se producen no sólo en cuanto al volumen total sino, en especial, en lo que se refiere a las necesidades que surgen en breves períodos de máxima sobrecarga de trabajo.

49. Para hacer frente a la dificultad de la sobrecarga de la Sección de Impresión interior, se inició en 1960-61 un programa de modernización y renovación de equipo, que habrá de llevarse a efecto en tres fases bienales y que, según lo programado, continuará en 1964-65. En cuatro años, se ha conseguido un incremento de producción del 75 al 100 por ciento, pero aun así no siempre es posible producir todos los documentos en el momento deseado.

50. El Comité aprobó las medidas previstas en el plan de trabajo para 1964-65 contando con mayor espacio en el edificio C. Será posible entonces instalar nuevos equipos para los cuales no hay sitio al presente, a fin de mantener el ritmo del caudal de trabajo sin aumentar el personal normal hoy existente. Esto ha quedado previsto en el Capítulo V del Presupuesto. El plan comprende la instalación de maquinaria más rápida para obtener matrices ofset, prensas más modernas para trabajos urgentes y de corta tirada y una prensa mayor para pliegos de varias páginas. El Comité se enteró con satisfacción de que la modernización reduce el costo unitario de las publicaciones en cuanto a materiales, mano de obra, almacenamiento y correos.

51. El Comité quedó informado de que en la medida de sus necesidades de impresión interior, las actividades de fuera del programa, como las relativas al Fondo Especial de las Naciones Unidas y al Programa Mundial de Alimentos, complementan el personal y los materiales previstos para estas operaciones de impresión con los fondos del Programa Ordinario.

52. El Comité convino en que el problema de mantener la publicación oportuna de grandes cantidades de documentación traducida, con frecuencia sujeta a breves límites de tiempo, seguía siendo difícil y que probablemente continuaría siendo grave durante algún tiempo. Como resultado de la mayor demanda de traducciones que durante los últimos años vienen haciendo las organizaciones nacionales e internacionales y otros organismos, existe una escasez general de traductores competentes y, en consecuencia, se registran grandes retrasos en su contratación. Ejemplo de esto es que en 1962 la FAO sólo pudo cubrir 139 de los 180 meses/hombre autorizados para reforzar la sección de traducciones al francés. El déficit equivalía a un millón de palabras traducidas, aproximadamente. Estas y otras faltas parecidas quedarían casi eliminadas a finales de 1963 en virtud del sistema, menos eficaz, de contratación por breve plazo de personal temporal, pero entretanto la publicación de documentos se ha retrasado.

53. El Comité observó que, en general, resulta más difícil encontrar traductores temporales competentes que contratar los servicios de personal permanente y que, al objeto de hacer frente al exceso de demanda, se ha hecho un mayor uso de las traducciones por contrata.

54. El Comité pudo apreciar que estrechamente vinculado al problema de la oportunidad está el de la calidad de las traducciones. La prisa y la presión constante para cumplir los breves plazos fijados son enemigas de la calidad, aun cuando el trabajo se encomiende a los traductores más concienzudos y experimentados. En los trabajos hechos incluso por los mejores traductores independientes con que pueda contarse, de ordinario alejados de las fuentes de consulta de la Sede, existe siempre el riesgo de error o, al menos, de imperfecciones, como consecuencia de falta de familiaridad con las materias tratadas por la FAO y con la terminología correspondiente, de falta de experiencia o de insuficiencia de tiempo o de atención. Todos estos trabajos debieran ser examinados por revisores permanentes de competencia, pero ello, generalmente, no ha sido posible debido al exceso de demanda urgente, en particular por lo que respecta al número de revisores en las secciones de traducción.

55. El Comité aprobó la propuesta de remediar la situación de las traducciones en la medida de lo posible, aumentando de 2 a 4 el número de personal dedicado en jornada completa a la revisión en francés y en español, y añadiendo tres traductores franceses y dos españoles al número actualmente autorizado.

56. El Comité quedó enterado de que las actividades de fuera del programa, tales como el Programa Mundial de Alimentos y el Fondo Especial de las Naciones Unidas, complementan, en la medida de sus necesidades, el personal de traducción, financiando nombramientos no permanentes.

57. El Comité quedó informado de que la presión de las incompatibles demandas de urgencia habían exigido la adopción

de un sistema oficial de prioridades que regule el orden en que han de realizarse los distintos trabajos relativos a las diversas operaciones del servicio. Quedó explicado que esto se basa en el principio evidente de que los documentos para las sesiones en curso deben atenderse antes que los destinados a reuniones futuras, y estos últimos antes que las publicaciones cuya aparición no tiene que efectuarse necesariamente en una fecha fija. El Comité convino en que, en tanto no sea posible satisfacer todas las demandas a la vez, este sistema es acertado y deberá mantenerse, lamentando al mismo tiempo que hubiera de retrasarse la marcha normal de algunos trabajos.

Calidad

58. El Comité observó con satisfacción que las modernas prensas y otras máquinas instaladas en la imprenta de la FAO habían permitido también la producción de documentos de aspecto más atractivo, menos voluminosos y de más fácil lectura. Se elogió el mayor atractivo de la presentación mejorada de las cubiertas, así como la mejor composición tipográfica de las publicaciones producidas tanto en el interior como hechas por contrata.

59. El Comité aprobó las medidas adoptadas para mantener y mejorar la calidad no sólo de las traducciones, sino también de los originales. Entre ellas figuran: (a) la distribución, entre los autores, de normas para el empleo constante de ciertos principios de redacción, incluyendo las bibliografías, la preparación de los originales, los elementos de técnica tipográfica y corrección de pruebas y la práctica de comprobación de originales; (b) comentarios detallados sobre los borradores de los originales, con sugerencias para su mejoramiento, enviados a los autores técnicos por el Servicio de Publicaciones, y (c) remisión de los borradores de originales a los comités nacionales de la FAO para su examen y observaciones.

Distribución

60. El Comité mostró su satisfacción al ser informado de que prosigue en aumento la venta de publicaciones y aprobó la propuesta de añadir un oficial de distribución a la Sección de Distribución y Venta, al objeto de organizar mejor toda la distribución tratando de llegar a un público más amplio a través de las ventas, las que se estimó podrían aumentarse aún más. Si bien se reconoció que el objetivo primordial de las publicaciones de la FAO es hacer llegar a los Estados Miembros información para uso de sus propios servicios, y no el de lograr ingresos con las ventas, el Comité opinó que habrán de adoptarse cuantas medidas sean prudentes para limitar la distribución gratuita a los canales eficaces, estimulando con ello la necesaria ampliación de mercados de venta para servir al público en general.

Tendencias futuras

61. Aunque quedó enterado de que el documento C 63/58, *Distribución de publicaciones de la FAO entre los Gobiernos*, se había remitido a la Comisión III, el Comité estimó oportuno estudiar este informe de los resultados de una encuesta solicitada por la Conferencia en su 11º período de sesiones acerca de la distribución de publicaciones de la FAO entre los Estados Miembros y del uso que éstos hacen de las mismas.

62. El Comité opinó que deben adoptar todas las medidas pertinentes, no sólo la FAO, sino también los Estados Miembros en sus respectivos países, para lograr un conocimiento más amplio de las publicaciones de la FAO. Estimó, asimismo, que debe proseguirse al máximo la colaboración con los comités nacionales de la FAO.

63. El Comité mostró su agrado ante el propósito de conceder atención especial en lo futuro a promover un conocimiento más generalizado de la FAO y de sus publicaciones. Se tratará de adoptar medidas para incrementar el interés de los agentes

para aumentar la venta de las publicaciones y de crear otros procedimientos para intensificar su circulación y mejorar su utilización.

PARTE II

64. El Comité encomió la labor del Servicio de Publicaciones en 1962-63 y rindió un caluroso homenaje al Sr. Duncan Wall, Director del Servicio, quien se retirará antes de que se celebre el próximo período de sesiones de la Conferencia, por la notable labor que ha realizado.

65. El Comité aprobó el plan de trabajo para 1964-65, incluido el robustecimiento de las secciones de traducción y distribución y la mayor modernización y mecanización, sobre todo en las dependencias de composición e impresión y en la sección de distribución y ventas.

66. El Comité insistió en que para la labor que la Organización realiza por medio de reuniones e informes, es indispensable una documentación adecuada, y en que las publicaciones de la FAO son un medio necesario de desarrollar sus programas y, en muchos casos, el resultado final de un plan o proyecto. En especial, las publicaciones son un medio fundamental de dar a conocer los problemas, programas y adelantos de la FAO ante amplios sectores de técnicos, dirigentes y público en general.

67. El Comité pidió que se conceda la más detenida atención a la oportunidad, a la calidad óptima en los tres idiomas oficiales por igual y a la más eficaz distribución. Observó asimismo que conseguir esto, con los medios de que dispone, es la finalidad principal del Servicio de Publicaciones.

68. El Comité reiteró la recomendación formulada por la Conferencia en su 11º período de sesiones de que debe tratarse por todos los medios de que la Secretaría, y también los órganos oficiales de la FAO, preparen todos los documentos y publicaciones en la forma más concisa posible, en aras de una mayor actualidad, economía y utilidad para el lector.

69. El Comité subrayó la importancia de centrar la actividad editorial, en lo que a prioridad se refiere, en publicaciones de primera calidad relativas a las actividades fundamentales de la FAO en los sectores técnico, económico y social. La bondad de tales publicaciones permitirá tiradas suficientes para conseguir una más amplia difusión de las mismas.

70. El Comité recomendó que los Estados Miembros examinen detenidamente su distribución interior de los documentos y publicaciones de la FAO, así como el empleo que de éstos se hace. A este respecto, el Comité hizo observar que la utilización del cupo de publicaciones no debe limitarse a los ministerios y subrayó la utilidad de facilitarlas a bibliotecas, universidades, instituciones de investigación y otros organismos importantes de carácter científico, económico y legislativo.

71. El Comité pidió que la lista trimestral de documentación de la FAO, la cual se facilita a los Estados Miembros que la solicitan, se amplíe para abarcar todas las publicaciones aparecidas, así como los documentos principales. Con ello los Gobiernos dispondrían de un suplemento de los catálogos de publicaciones, que aparecen cada dos años, y al mismo tiempo podrían controlar las publicaciones y documentos principales aparecidos, ante la posibilidad de que los envíos se hubiesen extraviado en tránsito.

INVESTIGACIONES LEGISLATIVAS. PARTE I

Examen general

72. Después de haber oído la exposición del Jefe de la Subdirección de Investigaciones Legislativas, el Comité examinó las tareas efectuadas en 1962-63.

73. El Comité hizo resaltar la utilidad de la traducción y divulgación de textos legislativos y observó que estos textos

se utilizan en medida creciente por los Gobiernos. A este respecto era importante para los países en vías de desarrollo poder disponer fácilmente de buenos ejemplos de legislación sobre cuestiones agrícolas y de alimentación, en armonía con su nivel de desarrollo económico y social.

74. Varias delegaciones destacaron la utilidad de los dictámenes y de las consultas evacuados sobre temas muy variados, bien sea cuando la Subdirección expresa su parecer sobre los proyectos de ley que le someten los Gobiernos directamente o por intermedio de los expertos de la asistencia técnica, o bien cuando prepara esos proyectos a petición de los Gobiernos.

75. El Comité señaló la importancia de los estudios de derecho comparado, efectuados dentro del marco de una región determinada, o a escala mundial. Estimó que esos estudios eran importantes porque puede beneficiarse de ellos un gran número de Estados y mencionó en particular el *Estudio sobre la legislación de las aguas subterráneas en Europa*.

76. A continuación, el Comité examinó el programa para 1964-65.

77. El Comité estimó que debería continuar la labor de traducción y divulgación de textos legislativos. Además de las leyes sobre reforma agraria y estructuras agrarias consideró que debía seleccionarse tanto la legislación que pudiera orientar a los países en vías de desarrollo como la que interese a un gran número de países. A este respecto mencionó la legislación relativa al comercio internacional y las leyes sobre alimentos. Comprobó asimismo el interés de la legislación sobre las normas alimentarias, sobre los aditivos alimentarios y sobre la rotulación de los productos alimenticios, por la importancia de estas cuestiones con relación a la nutrición y a la salud pública.

78. El Comité subrayó la mayor importancia de las consultas legislativas y la asistencia a los países en vías de desarrollo. La Subdirección podría estudiar la elaboración de leyes modelo, teniendo presente el nivel de desarrollo económico y social de los países interesados, sobre cuestiones de importancia general tales como las estructuras agrarias, los plaguicidas, la repoblación forestal, determinados aspectos de la pesca, los artículos alimenticios y la higiene pública en los mercados.

79. Aun reiterando que los estudios de derecho comparado constituyen un instrumento muy útil para los países que deseen mejorar su legislación, el Comité estimó que tales estudios deberían referirse a un número limitado de temas de especial importancia. La reforma agraria y las estructuras agrarias constituyen un problema complejo que se presta a ser examinado en el plano regional. Deben tenerse en cuenta no solamente sus aspectos jurídicos sino también sus aspectos sociales, económicos y políticos. Una buena legislación constituye un factor esencial para la aplicación de los programas de reforma agraria y es importante que la Subdirección le consagre su atención. El Comité consideró, por otra parte, que la conservación de los recursos naturales, en el sentido más amplio, constituye un problema de gran urgencia. La FAO debería desempeñar una función directora al respecto estimulando la adopción de legislaciones encaminadas a asegurar, en particular, la creación y la buena gestión de parques nacionales y de reservas naturales, la protección de la fauna, la conservación y la protección de los recursos de agua contra el derroche y la contaminación. Estos problemas son de actualidad y los estudios que se realicen serían útiles no solamente para los países en vías de desarrollo sino también para los industrializados.

PARTE II

Conclusiones principales

80. El Comité expresó su viva satisfacción por el éxito con que la Subdirección ha llevado a efecto un programa de trabajo particularmente recargado.

81. El Comité aprobó el programa para 1964-65, presentado en el documento C 63/3.

82. La Subdirección deberá continuar traduciendo y divulgando textos de leyes, reservando un lugar más importante a las leyes sobre normas alimentarias, el empleo de sustancias adicionadas a los alimentos y los plaguicidas.

83. La Subdirección debería dar una importancia creciente a la asistencia a los países en vías de desarrollo en la elaboración de textos legislativos, principalmente en materia de reforma de las estructuras agrarias y sobre problemas de importancia general tales como los plaguicidas, la repoblación forestal, determinados aspectos de la pesca, los artículos alimenticios y la higiene pública en los mercados.

84. En lo que se refiere a los estudios de derecho comparado, la Subdirección debería hacer recaer su esfuerzo sobre un número limitado de temas de especial importancia, por ejemplo, la conservación de los recursos naturales en su acepción más amplia.

85. El Comité expresó su convicción de que siguiendo las recomendaciones enunciadas anteriormente, la Subdirección podrá continuar ayudando y asesorando cada día más activamente a los Estados Miembros y a las Direcciones técnicas de la Organización.

BIBLIOTECA. PARTE I

Examen general

86. Se informó al Comité de que el Dr. Breycha-Vauthier, Director de la Biblioteca de las Naciones Unidas en Ginebra, había complementado recientemente con un nuevo examen la Encuesta sobre la Biblioteca de la FAO, que llevó a cabo en 1959. Al expresar el agradecimiento del Director General, el Director General Auxiliar, Departamento de Relaciones Públicas y Asuntos Jurídicos, recordó el inestimable servicio prestado por el Consultor para hacer de la Biblioteca un instrumento eficaz de la Organización. Varias delegaciones se unieron en esta expresión de agradecimiento.

87. Se tomó nota con satisfacción de los progresos realizados por la Biblioteca. El Comité demostró gran interés por la nueva *Lista periódica de artículos seleccionados* y consideró especialmente útil que se pudiera disponer de textos en microfilm. A este respecto, se mencionaron dos posibilidades de ampliación. Podría prepararse un segundo índice selectivo de informes y documentos publicados por organizaciones internacionales, con reproducción simultánea de los textos en microfilm. Tanto las listas mencionadas como los respectivos microfilm, podrían enviarse a las oficinas regionales. De esta forma podría disponerse fuera de las oficinas centrales de la documentación pertinente, de un modo económico y rápido.

88. Se informó al Comité de que en la *Lista de adquisiciones recientes de la FAO* se había introducido una ordenación por materias adaptada a la división de funciones de la Organización, y que se había procurado hacer más agradable la presentación de dicha lista. Se había puesto a la venta la *Selección de títulos de la Biblioteca de la FAO*, de carácter decenal; anteriormente se distribuyó entre unos 350 destinatarios oficiales.

89. Atendiendo a una recomendación formulada por la Conferencia en su 11º período de sesiones, se había preparado un estudio sobre los servicios de extractos, que se presentará a la consideración del Consejo. En su versión definitiva, este documento contendrá un apéndice de 400 servicios nacionales e internacionales de extractos que caen dentro del campo de interés de la FAO. El Comité esperaba que tal estudio indujera a abordar con cautela la planificación de nuevos extractos en la FAO. Las peticiones en relación con la condensación y extractación de publicaciones en las Subdirecciones, imponen una pesada carga extraordinaria de trabajo sobre la Biblioteca.

90. El Comité consideró que el Servicio de Publicaciones, al cual se han conferido atribuciones ejecutivas al respecto, debe preparar una nueva lista de las bibliotecas de depósito de la FAO.

91. Los recursos de la Biblioteca deben movilizarse a fin de ser explotados al máximo. Las estadísticas que figuran en el último informe del Consultor, dan una idea del volumen de utilización. El total de números de publicaciones periódicas en circulación asciende a más de 80.000, lo cual representa un potencial anual de utilización mínimo de medio millón de artículos, de revistas o monografías breves. Los 72.000 dólares gastados en 1963 en la adquisición de publicaciones son indicio de la necesidad apremiante de literatura técnica. La colección existente aumenta cada año en unos 35.000 títulos como mínimo. Estas cifras ilustran la función cardinal que la Biblioteca desempeña, facilitando documentación para los programas de acción y para nuevas publicaciones de la FAO. Los servicios de biblioteca pueden considerarse acertadamente como la infraestructura de la labor sustantiva de la FAO. A este respecto, se informó al Comité que el Gobierno italiano había expresado oficialmente su reconocimiento por el cuidado puesto en conservar y en habilitar para su consulta el legado, único en su género, constituido por la Biblioteca del antiguo Instituto Internacional de Agricultura.

92. El Comité tomó nota de que la Biblioteca constituye un instrumento para la realización de los programas del Fondo Especial de las Naciones Unidas y otros programas de campo. Se subrayó la importancia de los medios con que la Biblioteca cuenta para las misiones de los expertos. El Comité abundó en el parecer de que la Biblioteca constituye una etapa obligada al proceder a dar instrucciones al personal destacado a otros puntos y que a esta práctica debe dársele carácter institucional, toda vez que únicamente la Biblioteca puede facilitar información básica sobre la situación política, económica, geográfica y ecológica de la localidad en que haya de llevarse a cabo el proyecto de que se trate. La adquisición de documentación constituye en la actualidad un cometido que compete exclusivamente a la Biblioteca y ciertos proyectos no podrían iniciarse sin que la Biblioteca haya procurado la bibliografía necesaria para los estudios e investigaciones. Esta evolución debe considerarse síntoma de la saludable ampliación de los servicios de biblioteca.

93. El máximo rendimiento en el servicio, la máxima explotación de los recursos y la difusión más amplia posible de información constituyen objetivos que están directamente relacionados con la dotación adecuada de personal. A este respecto, el Comité tomó nota de que existen algunos obstáculos que entorpecen un ulterior desenvolvimiento. La Biblioteca debe contar con espacio suficiente para hacer frente a sus exigencias y facilitar la labor de quienes desean utilizar sus servicios. Por el informe del Consultor, el Comité quedó enterado de que las dificultades que se oponen a cubrir determinadas vacantes pueden deberse en gran parte a la clasificación actual de los puestos. El Comité sugirió, por tanto, la conveniencia de que se proceda a una comparación técnica del grado de los puestos de categoría profesional de personal de biblioteca en las Naciones Unidas y en los organismos especializados, a fin de determinar si la clasificación de los puestos está en armonía con la observada en otras organizaciones internacionales. Se propuso asimismo que a fin de lograr la continuidad de las actividades, el jefe de la Biblioteca pueda emplear por períodos cortos a estudiantes u otro personal capacitado.

Tendencias del programa

94. El Comité tomó nota de que la función de difusión de la información que la Biblioteca lleva a cabo, podría ampliarse con la creación de un centro de documentación de la FAO. Actualmente, se está acumulando un caudal de conocimientos gracias a la labor desarrollada por la FAO y por otros organismos especializados que trabajan en esferas afines, pero tal material no se explota suficientemente. No se facilitan, publicadas en forma corriente, relaciones que registren estos conocimientos, y el Centro podría atender especialmente a este tipo

de material. En muchos casos, la Biblioteca constituye ya la única fuente en que pueden obtenerse primeros informes de asistencia técnica y otra documentación similar. A este respecto, se mencionaron los problemas de la naturaleza confidencial de los documentos, de la posible duplicación, y de la mayor demanda como consecuencia de una mayor publicidad. El Comité hizo notar que estas consideraciones no planteaban dificultades. La Biblioteca cuida de no dar salida a documentación de carácter reservado y la fácil disponibilidad y mayor demanda de este tipo de material, son hechos que habría que acoger con satisfacción.

PARTE II

Conclusiones principales

95. Habiendo examinado la labor de la Biblioteca durante 1962-63, el Comité expresó su satisfacción por los importantes resultados conseguidos pese a las dificultades con que se ha tropezado en cuando a contratación, interrupción de los trabajos en los puestos vacantes y falta de espacio. En el Comité produjo favorable impresión el modo expedito en que se desempeñan los servicios de biblioteca.

96. El Comité aprobó el programa para 1964-65 presentado en el documento C 63/3.

97. Habiendo observado las conclusiones que se establecen en los informes de 1959 y de 1963 del Consultor, el Comité recomendó que se tengan en cuenta.

98. El Comité estimó que la Biblioteca constituye un importante elemento de determinación y aplicación de la política de la FAO. Es esencial que se den a conocer más ampliamente los servicios con que cuenta. La información en este sentido no debe llegar exclusivamente a los Estados Miembros sino también a los especialistas e incluso a dirigentes de comunidades agrícolas.

99. A fin de permitir a la Biblioteca que cumpla la función que le corresponde, debe desplegarse un esfuerzo decidido para suprimir los obstáculos que le impiden desarrollar plenamente sus actividades.

100. Por tanto, el Comité recomendó que se adopten las siguientes medidas:

- A. a) Debe procederse a una comparación técnica de la clasificación de puestos profesionales de biblioteca en las Naciones Unidas y en los organismos especializados, al objeto de determinar si la clasificación está en armonía con las adoptadas en otras organizaciones internacionales.
- b) Debe observarse una equitativa distribución geográfica de puestos. De plantearse dificultades, deberá procederse a cubrir temporalmente los puestos con el candidato más indicado.
- c) Debe recurrirse a todos los medios posibles para contratar personal temporal idóneo a fin de contrarrestar los entorpecimientos provocados por la interrupción de los trabajos correspondientes a puestos administrativos.
- B. Atendiendo a la propuesta formulada por el consultor, deben contratarse estudiantes de biblioteconomía en calidad de cursillistas para cubrir en casos urgentes puestos auxiliares, política aplicada satisfactoriamente por las bibliotecas de todo el mundo.

101. El Comité apoyó la iniciativa encaminada a conseguir una mayor eficacia y facilidad en la utilización de los informes técnicos preparados por la FAO y por otras organizaciones internacionales, lo que se proyectaba realizar dentro del marco de un nuevo centro de documentación de la FAO. El Comité elogió este plan y expresó la esperanza de que sea posible estudiar su realización.

NUTRICION

MESA

<i>Presidente</i>	M. J. L. Dols (Países Bajos)
<i>Vicepresidente</i>	L. G. Rajwade (India)
<i>Relator</i>	M. R. Barakat (República Árabe Unida)

Parte I. Examen de la labor de la Dirección

INTRODUCCIÓN

1. El Comité observó que el programa de la Dirección de Nutrición había proseguido las líneas directrices aprobadas por el 11º período de sesiones de la Conferencia, y que se había orientado a ayudar a los Gobiernos de los países en fase de desarrollo a mejorar los niveles de vida de sus pueblos mediante programas prácticos destinados a:

- a) aumentar los conocimientos sobre el consumo de alimentos y las necesidades de elementos nutritivos;
- b) orientar los planes nacionales hacia el mejoramiento de la nutrición;
- c) instruir en materia de nutrición y de economía doméstica en las esferas central, de la comunidad y de la familia; y
- d) mejorar el aprovechamiento de los cultivos alimenticios mediante la aplicación de métodos perfeccionados de elaboración y conservación de los alimentos al nivel de la familia, de la comunidad y del comercio.

El programa se había basado en recomendaciones de la Conferencia y de las conferencias regionales, así como en las peticiones de los Gobiernos y se había ejecutado a través del Programa Ordinario y de los programas prácticos hechos factibles por la Campaña Mundial contra el Hambre (CMCH), el Programa Ampliado de Asistencia Técnica (PAAT) y el Fondo Especial de las Naciones Unidas y mediante actividades de campo realizadas conjuntamente con la Organización Internacional del Trabajo (OIT), la Organización Mundial de la Salud (OMS), la Unesco, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y la Dirección de Asuntos Sociales de las Naciones Unidas.

2. El Comité observó y aprobó la importancia concedida a la aplicación de los principios nutricionales en la formulación del programa general de la Organización para 1964-65. Vio con satisfacción la parte que la Dirección, según se ha dado conocimiento al Comité, desempeña en este programa general. Estimó que el alcance del programa general propuesto para 1964-65 exigiría, para su ejecución en forma eficaz, todo el personal adicional solicitado, tanto de categoría profesional como auxiliar de secretaría, teniendo presentes las consideraciones mencionadas en el párrafo 8 que figura más adelante.

3. El Comité aprobó las principales expansiones del Programa Ordinario expuestas por el Director General para los países en desarrollo y, en particular, la importancia concedida al desarrollo de la producción y el consumo de proteínas y a la mejor utilización de los cultivos alimenticios, mediante métodos mejorados de almacenamiento, elaboración, conservación, envasado, distribución y comercialización. Se insistió en la necesidad de ayudar a los Gobiernos a establecer servicios que fomenten la producción y empleo de alimentos valiosos desde el punto de vista nutricional al nivel de la comunidad y de la familia, tanto en las poblaciones rurales como en las urbanas, y se reconoció la importancia de la educación en materia de nutrición y economía doméstica a este respecto. Se aprobó la íntima cooperación entre las direcciones, los departamentos y otros organismos, necesaria para alcanzar tales objetivos.

4. El desarrollo y expansión de programas prácticos de campo, incluidos los que se llevan a cabo en unión de otros

organismos internacionales, de la CMCH y de las industrias alimentarias, fueron considerados como esenciales para lograr los objetivos de la Organización. De importancia particular son los proyectos que se desarrollan en el marco de la CMCH, que aumentan en número y en envergadura y los ejecutados en conexión con el Fondo Especial de las Naciones Unidas. No obstante, las actividades del Programa Ordinario, y en particular la labor de la Subdirección de Consumo y Políticas Alimentarias, se estimaron fundamentales para el desarrollo de los programas de campo de la FAO en las regiones que se encuentran en período de desarrollo. Deberá lograrse un equilibrio razonable entre el Programa Ordinario y las actividades sobre el terreno.

5. El Comité recordó que en el 11º período de sesiones de la Conferencia se puso de relieve la necesidad de más funcionarios, tanto en las Oficinas Centrales como sobre el terreno, durante 1964-65 «si se quiere que los trabajos no sufran menoscabo». Los nuevos puestos incluidos en el Programa de Labores y Presupuesto para 1964-65 comprenden tres oficiales de nutrición en la Subdirección de Nutrición Aplicada, en la Sede; tres oficiales en economía doméstica, dos en la Sede y uno en la Oficina Regional del Cercano Oriente; y cuatro tecnólogos de los alimentos, dos en la Sede, uno en la Oficina Regional del Cercano Oriente y otro en la Oficina subregional de la India. El Comité reconoció la necesidad de estos nuevos puestos si se quiere que se desarrollen satisfactoriamente el Programa Ordinario y los programas prácticos de campo, incluidos los proyectos de la CMCH, del Fondo Especial y los realizados conjuntamente por la FAO y el UNICEF.

6. Al tratar de estos puestos adicionales, el Comité expresó la opinión de que debiera proporcionarse el adecuado refuerzo de personal administrativo y de oficina para lograr la utilización de dicho personal en la forma más eficaz.

7. Se comprobó con satisfacción que todos los programas desarrollados conjuntamente por la FAO y el UNICEF estaban encaminados a mejorar los niveles de vida de los grupos vulnerables de población en los países en desarrollo. En particular, se consideró de importancia primordial la íntima asociación de las dos organizaciones, conjuntamente con la OMS, en el desarrollo y fomento de los alimentos proteínicos elaborados y en la capacitación y educación en materia de nutrición y economía doméstica. El Comité observó también y aprobó que la política futura en estos programas conjuntos se orientase en mayor grado hacia el apoyo de la capacitación permanente y a largo plazo de personal profesional y auxiliar en cuestiones de nutrición y economía doméstica asociada con una instrucción práctica sobre el terreno, en lugar de orientarse hacia la enseñanza *ad hoc* que incluyen los proyectos especiales de nutrición aplicada en curso.

8. Si bien reconociendo la necesidad del propuesto aumento del personal en la Sede y en las regiones, en particular para apoyar los programas conjuntos FAO/UNICEF, el Comité observó que la cuestión de los medios con que podría costearse dicho personal y también el que trabaja en los proyectos de campo será sin duda examinada más a fondo en la Comisión II. Tal examen no había de tener por efecto aminorar las posibilidades de que la Dirección ponga en ejecución su programa general.

9. De conformidad con la política aprobada en 1955 y 1961, se aprobaron las disposiciones propuestas para los comités mixtos de expertos en 1964-65.

10. El Comité tomó nota con gran interés de la importancia atribuida por el Programa Mundial de Alimentos (PMA) a la estrecha cooperación con la Dirección de Nutrición en el desarrollo de sus políticas referentes a la utilización de los excedentes alimentarios. Vio con agrado la consignación por parte del Programa Mundial de Alimentos para un puesto de oficial de nutrición en la oficina del Director de Nutrición, para que actúe como enlace entre la Dirección, el Departamento Técnico y el PMA, así como también las cantidades asignadas para viajes de dicho funcionario, con el fin de que ayude en el desarrollo y ejecución de proyectos realizados conjuntamente por la FAO y el PMA.

CONSUMO Y POLÍTICAS ALIMENTARIAS

11. El Comité tomó nota de que se había avanzado mucho en la realización de las actividades en este sector básico, especialmente en las directrices concretas aprobadas por el 11º período de sesiones de la Conferencia, y recomendó que se conceda mayor importancia durante el siguiente bienio a la asistencia a los Gobiernos en cuanto a:

- a) organizar estudios del consumo de alimentos de las diferentes poblaciones con referencia a sus necesidades nutricionales específicas; y
- b) formular políticas y planes relacionados con el desarrollo agrícola, firmemente orientados hacia una mejor nutrición.

Consumo de alimentos

12. El Comité observó con satisfacción las múltiples actividades desarrolladas, conjuntamente con la Dirección de Estadística, en la ejecución del programa recomendado en la Resolución de la Conferencia N° 34/59, aunque lamentó que las dos reuniones regionales proyectadas para América Latina, Asia y el Lejano Oriente, no pudieron ser convocadas por falta de respuesta suficiente por parte de los Gobiernos invitados a participar en ellas.

13. El Comité aprobó el programa propuesto para el bienio 1964-65, y puso de relieve la importancia de la asistencia directa a los Gobiernos cuando éstos lo soliciten, en la organización de encuestas amplias sobre consumo de alimentos.

Composición de los alimentos

14. La labor realizada en el sector de la composición de los alimentos durante el actual bienio se estimó satisfactoria.

15. El Comité se manifestó conforme, en general, con el programa propuesto, pero a la luz de los recientes debates en el Grupo FAO/OMS de Expertos para el Estudio de las Necesidades en Proteínas (Ginebra, octubre 1963) reconoció que era necesario ahondar más en las investigaciones efectuadas en diferentes países antes de que se puedan revisar y publicar tablas provisionales sobre contenido de aminoácidos y valores proteínicos de los alimentos. El Comité convino también en que había necesidad urgente de disponer de tablas adecuadas sobre la composición de los alimentos en África, tal como lo ha propuesto la Reunión Técnica Africana CEA/FAO sobre Encuestas de Consumo de Alimentos, celebrada en julio de 1963. El Comité se enteró con agrado de que ambas actividades podrían desarrollarse eficazmente durante el próximo bienio, principalmente con la ayuda de los organismos nacionales e internacionales en tales materias y con los recursos de que la FAO disponía para esta labor.

Necesidades nutricionales

16. El Comité elogió los adelantos conseguidos conjuntamente con la OMS en cuanto a la evaluación de las necesidades nutricionales y reconoció el valor fundamental de los trabajos realizados en relación con las calorías, las proteínas y el calcio. Se consideró singularmente digna de atención la importancia atribuida recientemente a la necesidad de tener debidamente en cuenta las variaciones de tales necesidades, así como las cantidades ingeridas por los distintos sectores e individuos de la población objeto de estudio.

17. Se aprobó el programa propuesto, y se sugirió que en el programa de un proyectado Grupo especial para el estudio de las necesidades en vitamina A, figure el estudio de los valores en vitamina A de los alimentos. El Comité reconoció que el campo de actuación de dicho Grupo podía ampliarse con beneficio, hasta abarcar algunas otras vitaminas importantes, a condición de que ello pudiera realizarse con los recursos disponibles para tal actividad.

La nutrición en las políticas alimentarias y los planes agrícolas

18. El Comité comprobó con agrado la importancia atribuida últimamente al papel esencial que la nutrición desempeña en la formulación de las políticas y planes nacionales relacionados con el desarrollo de la alimentación y la agricultura, de conformidad con la Resolución N° 12/57 de la Conferencia sobre la política de nutrición y alimentos. No obstante, se reconoció que será preciso trabajar mucho más en tal sentido antes de que los avances logrados puedan considerarse satisfactorios.

19. En consecuencia, el Comité recomendó que se atribuyera importancia especial durante el próximo bienio a los aspectos nutricionales de la labor que se realiza en toda la Organización sobre planificación del desarrollo agrícola. Se aprobó el programa propuesto y se subrayó particularmente la importancia de incluir especialistas en nutrición en los equipos de la FAO que se envían con el fin de asesorar a los Gobiernos en materia de desarrollo agrícola. El Comité reconoció también la fundamental importancia de actuar en íntima cooperación con otras Direcciones de la FAO y con otras organizaciones internacionales que se ocupen de este sector general.

Nutrición aplicada

20. El Comité tomó nota de la notable aportación de la Subdirección de Nutrición Aplicada al programa de fomento de la producción y el consumo de proteínas, así como al robustecimiento de las actividades conjuntas FAO/UNICEF. Observó asimismo el creciente número de conferencias y seminarios técnicos que se celebran y subrayó la importancia de dedicar la debida atención a las actividades del Programa Ordinario. Al mismo tiempo, quedó reconocido que la continua ampliación de los proyectos de campo imponía una pesada carga sobre el actual personal, tanto de las Oficinas Centrales como regional.

Fomento de la producción y el consumo de proteínas

21. El Comité observó la urgente necesidad de una mayor producción y consumo de alimentos proteínicos y se pronunció en favor de los trabajos propuestos. La coordinación de estos trabajos con los de la industria privada y otros organismos fue bien acogida.

22. El Comité estimó que deberá tratarse en modo especial de facilitar la transición desde la distribución gratuita hasta la puesta en el mercado y venta en forma comercial, al objeto de conseguir que el programa tenga un alcance y una estabilidad mayores.

Establecimiento de servicios de nutrición

23. Al expresar su satisfacción por la tendencia cada vez mayor hacia el robustecimiento de los servicios nacionales de nutrición en algunos Estados Miembros, el Comité subrayó la importancia de adaptar tales servicios a las necesidades y problemas locales, así como a la estructura administrativa local. Se propuso asimismo que se procurara con empeño la integración de estos servicios con otros aspectos más generales de la planificación económica nacional.

Alimentación y aprovisionamiento en gran escala

24. El Comité quedó enterado de que la FAO recibe un número cada vez mayor de solicitudes de los Estados Miembros para que se les asista en el desarrollo de programas de alimentación escolar. Debe tratarse por todos los medios de conseguir que la comunidad en su conjunto participe en la máxima medida posible en tales programas.

25. Se observó igualmente que los países se interesan en grado cada vez más apreciable por los proyectos de alimentación en gran escala de los trabajadores. El Comité mostró su satisfacción por las actividades desarrolladas a este respecto

o insistió en la necesidad de crear medios de capacitación de personal que se encargue de supervisar y dirigir tales establecimientos.

Capacitación en materia de nutrición

26. El Comité tomó nota de la importancia de crear medios permanentes para la capacitación en cuestiones de nutrición en los países en desarrollo y reconoció el valor de los esfuerzos desplegados para iniciar esos servicios en África y en América Latina. Deberán proseguirse las actividades para establecer medios análogos en otras regiones. Al mismo tiempo, el Comité opinó que seguían siendo necesarios cursos y seminarios especiales de capacitación en materia de nutrición, especialmente en los niveles intermedios e inferiores.

27. El Comité expresó su satisfacción por los trabajos encaminados a integrar los estudios sobre nutrición con seminarios y cursos especiales de capacitación para personas que no sean nutricionistas y estimó que estos trabajos deberán proseguirse e intensificarse. Se manifestó interés por las posibilidades de trazar planes para una capacitación de campo más amplia y para el subsiguiente empleo de personal joven calificado en misiones internacionales.

Educación en materia de nutrición

28. El Comité observó que el actual incremento de los programas de nutrición aplicada es muy probable que prosiga durante el próximo bienio y reconoció la importancia de la educación en materia de nutrición como parte de estas actividades prácticas. El Comité estimó que podría concederse mayor atención a las zonas de demostración y medios de capacitación de campo, tal vez en un plano regional, en asociación con servicios permanentes de capacitación. Se reconoció, sin embargo, que los Estados Miembros siguen solicitando asistencia para proyectos nacionales de nutrición aplicada y que es preciso conceder la debida atención a dichas solicitudes.

29. Se tomó nota de que los proyectos de nutrición aplicada se desarrollan juntamente con el UNICEF y la OMS y que la preparación de planes y la supervisión de tales proyectos viene a sumarse al volumen ordinario de trabajo en las Oficinas Centrales y en las regionales.

30. El Comité estimó que los medios de comunicación de masa deben utilizarse en creciente grado y con mayor eficacia para la educación en materia de nutrición, lo mismo en los países desarrollados que en los que están en fase de desarrollo. Se aprobó la propuesta investigación sobre tal cuestión juntamente con la Unesco y la OMS.

Estudios de las condiciones culturales y económicasociales

31. El Comité reconoció la necesidad de contar con suficiente conocimiento de los factores culturales y de las condiciones económicasociales que permitan un sólido planeamiento de todos los programas de nutrición, y sancionó las propuestas de estimular las investigaciones coordinadas en este terreno.

Desarrollo y aplicación de procedimientos de planeamiento y evaluación

32. El Comité observó con señalado interés el hecho de estar ya en marcha un estudio conjunto FAO/OMS sobre métodos y técnicas de evaluación en relación con los programas de nutrición aplicada.

CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS

33. El Comité observó que el objetivo principal de la labor en este sector, es mejorar el aprovechamiento de los productos alimenticios reduciendo las pérdidas en el almacenamiento mediante la elaboración y la conservación. Tomó nota de que la Subdirección se ocupará también de varios aspectos

conexos, tales como el envasado, que tiene una influencia directa sobre las posibilidades de comercialización de los alimentos elaborados; y de que se atribuirá importancia particular a la labor relacionada con los alimentos proteínicos y con el mejoramiento de los métodos tradicionales de conservación de los alimentos. Por su carácter, muchas de estas actividades se llevan a cabo en cooperación con otros organismos de las Naciones Unidas, particularmente con la OMS y el UNICEF.

Métodos tradicionales de conservación de los alimentos y alimentos baratos de alto valor nutritivo

34. El Comité tomó nota del incremento de las actividades de la Organización referentes al perfeccionamiento de los métodos tradicionales de elaboración de los alimentos y de la medida en que contribuye a esta labor la creación de un puesto asignado específicamente a tal fin por la Conferencia en su 11º Período de Sesiones. Las actividades se orientarán hacia la evaluación de la relación entre los costos y el valor nutritivo de muchos de estos alimentos. El Comité comprobó que los métodos sencillos de elaboración en pequeña escala están particularmente necesitados de ayuda técnica, ya que, a diferencia de lo que ocurre con los fabricantes de alimentos en gran escala, los operadores en escala menor, por lo general, no pueden permitirse el empleo de mucho equipo técnico y de personal capacitado.

Alimentos proteínicos

35. El Comité aprobó la mayor importancia que el Director General desea atribuir a la producción económica de alimentos proteínicos de toda especie y, sobre todo, al empleo en mayor grado de recursos proteínicos que actualmente no se aprovechan. Igualmente pudo observar la intensiva colaboración, lo mismo en el momento actual que la proyectada para 1964-65, con el UNICEF y la OMS, así como los esfuerzos actuales y los planes futuros para incrementar la cooperación con los Gobiernos y con las empresas comerciales para la producción de alimentos proteínicos baratos en los países en vías de desarrollo. El Comité propuso que se le presentara en 1965 un estudio de los resultados logrados con los esfuerzos realizados anteriormente para la introducción y comercialización de alimentos proteínicos.

Proyectos del Fondo Especial de las Naciones Unidas (FENU)

36. El Comité tomó nota de la nueva tendencia a ampliar la labor sobre tecnología de los alimentos mediante los proyectos del FENU para la creación en los Estados Miembros de centros sobre ciencia o tecnología alimentaria. Cuatro de estos proyectos (Brasil, Chile, Ghana y Polonia) habían sido ya aprobados, y otros más, en número superior a una docena, estaban en distintas fases de preparación. En virtud de sus aspectos educativos, estos proyectos contribuirán también a la formación profesional de especialistas en esta materia. Financiados conjuntamente por el país beneficiario y el Fondo Especial, contribuirán tanto a la intensidad como a la continuidad de las actividades sobre tecnología alimentaria. El Comité aprobó el programa de la Dirección en este campo.

Conservación de los alimentos por irradiación

37. Se observó que los trabajos de investigación y de fomento en algunos Estados Miembros habían dado por resultado la autorización del empleo de varios alimentos irradiados sobre cuyas condiciones de inocuidad se ha investigado ampliamente. Aunque este nuevo método de conservación sólo será apto para un número limitado de alimentos, podría llegar a convertirse en un procedimiento importante para el almacenamiento y conservación de alimentos en los países en fase de desarrollo. La labor de la Subdirección llevada a cabo en cooperación con la Subdirección de Energía Atómica, el Organismo Internacional de Energía Atómica y otras organizaciones, se limita ahora en su mayor parte a la participación en reuniones, pero podría llegar a ser más directa y práctica cuando los Estados Miembros soliciten ayuda en este campo.

Aditivos alimentarios

38. La Segunda Conferencia FAO/OMS sobre Aditivos Alimentarios (junio 1963) pasó revista a la labor realizada conjuntamente por la FAO y la OMS dentro de su programa sobre aditivos alimentarios, y propuso que este programa se prosiguiera en el mismo sentido en el futuro. El Comité tomó nota de la ampliación de dicho programa, para incluir ciertas sustancias introducidas no deliberadamente en los productos alimenticios de consumo humano, así como la definición de la función del Comité Mixto FAO/OMS de Expertos en Aditivos Alimentarios como organismo asesor técnico de la Comisión del *Codex Alimentarius*.

Control y legislación alimentaria y normas alimentarias

39. El Comité tomó nota con satisfacción de la labor llevada a cabo por la Dirección, en parte con la cooperación de la Subdirección de Investigaciones Legislativas así como su participación activa en las tareas del programa FAO/OMS de normas alimentarias. Se ha asignado un funcionario como asesor técnico de dicho programa. Se propuso que, para 1964-65, el coste de este puesto se incluya en el Programa Ordinario mediante transferencia de los fondos fiduciarios. Sin embargo, el Comité estimó que, a partir del bienio 1966-67, la totalidad del programa de normas alimentarias debiera integrarse en el Programa Ordinario.

Capacitación en materia de tecnología de los alimentos

40. El Comité convino en que será necesaria una capacitación más amplia en materia de tecnología de los alimentos para establecer y ampliar la conservación y elaboración de los productos alimenticios en muchos de los Estados Miembros. El Comité tomó nota con agrado del plan de largo alcance para celebrar diversos seminarios sobre tecnología de los alimentos, seguidos de centros de capacitación en todas las regiones, salvo Europa y América del Norte. Tales proyectos deben concentrarse en la capacitación en tecnología práctica de los alimentos y en proporcionar instrucción en materia de control de los productos, análisis de los alimentos, administración de las fábricas productoras de éstos, y otros aspectos funcionales de la tecnología alimentaria. El Comité observó con satisfacción que pronto se va a celebrar en Mysore (India) un Centro Internacional de Capacitación en Tecnología de los Alimentos con la ayuda del Comité canadiense de la CMCH.

41. Una parte importante de las actividades sobre capacitación en tecnología de los alimentos, consistirá en la publicación de textos, para su empleo en los países en vía de desarrollo, sobre envasado, deshidratación y desecación, refrigeración y almacenamiento en frío y preservación mediante la fermentación. Dos de estas publicaciones, una como resultado de una reunión sobre envasado, y otra de una reunión sobre refrigeración y almacenamiento en frío, aparecerán en el bienio 1964-65.

Resúmenes de ciencia y tecnología de los alimentos

42. El Comité tomó nota de que los servicios de resúmenes sobre ciencia y tecnología de los alimentos son importantes, lo mismo para los países desarrollados que para los que están en fase de desarrollo. Se mostró conforme en que deben proseguirse y evaluarse los esfuerzos que actualmente realizan en este terreno varios grupos nacionales y plurinacionales: el papel de la FAO habrá de determinarse una vez que se haya hecho tal evaluación.

Alimentos no corrientes

43. Aunque actualmente la FAO no se dedica a actividades relacionadas con la producción de alimentos, especialmente proteínas, por procedimientos que no sean los acostumbrados, será conveniente una participación más directa en tales activi-

dades, si dichos alimentos pasan a adquirir importancia práctica. El Comité tomó nota de que las novedades recientes en materia de producción de proteínas de las hojas, mediante el cultivo de *Chlorella*, el desarrollo de microorganismos en productos del petróleo y de otras fuentes requerirá la constante atención de la FAO con el fin de determinar si tales procesos son adecuados para la producción en gran escala y en forma económica de alimentos, y en qué momento pueden pasar a serlo.

Economía doméstica

44. El Comité observó los considerables adelantos logrados en la prestación de ayuda a los Gobiernos con el establecimiento de servicios y medios de capacitación en economía doméstica. Durante el próximo bienio, habrán de seguir recibiendo atención primordial las actividades siguientes:

- a) asistencia a los Gobiernos en el desarrollo y la coordinación de los programas nacionales de economía doméstica;
- b) asistencia en la institución de centros permanentes de capacitación en economía doméstica en cooperación con la OIT y la Unesco;
- c) reforzamiento de las actividades relativas a puericultura y economía doméstica dentro de los programas de fomento de la comunidad en cooperación con el UNICEF y con la Dirección de Asuntos Sociales de las Naciones Unidas.

Fomento de la producción y el consumo de proteínas

45. El Comité reconoció la aportación potencial al fomento de la producción y el consumo de proteínas de los programas educacionales que intensifiquen en la esfera nacional la producción, conservación, almacenamiento y consumo de alimentos proteínicos, y aprobó las propuestas de ampliación de tales actividades.

46. El Comité reconoció el alcance que deben tener los programas nacionales de economía doméstica si se quiere que resulten efectivos para capacitar y ayudar a las mujeres rurales en todos los aspectos de la vida del campo y de familia, así como en el gobierno de la casa. Se recalcó la importancia de otros programas correspondientes para las mujeres que habitan en las zonas urbanas. Asimismo se aprobó la importancia que se concede a ayudar a los Gobiernos en la coordinación de sus programas para elevar los niveles de vida familiar.

Comité Asesor Especial para África

47. El Comité aprobó la convocación de un Comité Asesor Especial para África. Este podría ser el precursor de otros comités semejantes encargados de asesorar sobre los programas de la Dirección en materia de economía doméstica en otras regiones. Se reconoció que todavía no había sido convocado el grupo consultivo permanente propuesto por el Comité Técnico de Nutrición en el 11º período de sesiones de la Conferencia, para asesorar sobre el programa general de economía doméstica.

Ayuda a la Comisión Europea de Agricultura en el desarrollo de un programa a largo plazo de economía doméstica para Europa

48. El Comité aprobó en general la asistencia a los países europeos en el trazado de un programa a largo plazo en economía doméstica y convino en el nombramiento de un consultor que examine las actividades pasadas. En 1964 se convocará una reunión de especialistas en economía doméstica de distintos países europeos para implantar este programa que reemplazará la labor que anteriormente realizaba la Subcomisión sobre Extensión y Orientación Profesional en agricultura, economía doméstica y actividades de las juventudes rurales. Se observó que esta Subcomisión ha sido disuelta por la Comisión Europea de Agricultura en su 13º período de sesiones de mayo de 1963.

Actividades con otros organismos durante el Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo

49. El Comité notó la atención primordial que ha recibido la vivienda durante el Decenio para el Desarrollo y aprobó las mayores actividades en cuanto a educación y capacitación de amas de casa.

50. Observó asimismo el creciente interés desplegado por los proyectos para el mejoramiento social de la mujer y reconoció que era necesaria una estrecha cooperación con otros organismos de las Naciones Unidas.

Programas de puericultura y economía doméstica

51. El Comité tomó nota con aprobación del incremento de los programas de campo FAO/UNICEF/Dirección de Asuntos Sociales de las Naciones Unidas sobre puericultura y economía doméstica, y reconoció la necesidad de más personal que se encargue de proseguirlos y supervisarlos.

Parte II. Conclusiones

ACTIVIDADES PASADAS

52. El Comité aprobó las labores de la Dirección desarrolladas en 1962-63 con arreglo al Programa Ordinario y al PAAT, así como las actividades de campo llevadas a efecto en asociación con otros organismos. Tomó nota de que, tal como fue recomendado en la reunión anterior del Comité, se habían intensificado las labores relativas al consumo de alimentos y políticas alimentarias así como a la economía doméstica.

PROGRAMA PARA 1964-65

53. El Comité aprobó la labor de la Dirección bosquejada en la introducción del Director General al Programa de Labores y Presupuesto para 1964-65, y el Comité reconoció la necesidad del nuevo personal propuesto. En particular, acogió con agrado la atención primordial que se concede a los estudios sobre los aspectos siguientes en los países en desarrollo:

- a) producción y consumo de proteínas;
- b) mejor aprovechamiento de los cultivos alimenticios mediante la aplicación de métodos modernos de tecnología de los alimentos;
- c) aspectos nutricionales de la planificación del desarrollo;
- d) consumo y necesidades humanas de alimentos;
- e) fundamentos en que deben descansar la capacitación y la educación en materia de nutrición.

Se expuso el deseo de que todos estos estudios fueran aplicados en los programas de campo.

54. El Comité elogió las actividades que integran los programas desarrollados juntamente con otras organizaciones internacionales y propuso que éstos se orientaran cada vez más a prestar ayuda a la capacitación y educación permanentes en el terreno de la nutrición y de la economía doméstica, en los países en desarrollo. Se propuso conceder asistencia a los países europeos en la formulación de un programa integrado a largo plazo de economía doméstica.

TENDENCIAS PARA EL FUTURO

55. El Comité reconoció que las actividades del Programa Ordinario son fundamentales para desarrollar satisfactoriamente los programas de campo, si bien hizo observar que es preciso mantener entre ambos un equilibrio acorde con la realidad de forma que el Programa Ordinario no resulte perjudicado. Subrayó la importancia de las labores futuras de la Dirección en lo que éstas contribuyen a orientar las políticas y planes de los Gobiernos hacia una mejor nutrición. El Comité sancionó la creciente atención que la Dirección concede a la preparación de medios educativos, en particular obras de texto y manuales para su empleo en los países en desarrollo.

COMITES PERMANENTES DEL CONSEJO

6 diciembre 1963 - noviembre 1965

COMITE DEL PROGRAMA

Presidente
Michel Cépède (Francia)

Miembros
M. A. Cheema (Pakistán)
A. Davatchi (Irán)
J. Patiño-Navarrete (México)
C. F. Pennison (Reino Unido)
R. W. Phillips (Estados Unidos de América)
A. Sbihi (Marruecos)

Primer suplente
M. J. Dols (Países Bajos)

Segundo suplente
E. Saari (Finlandia)

COMITE DE FINANZAS

Presidente
J. C. Nagle (Irlanda)

Miembros
Nazir Ahmed (Pakistán)
Rulon Gibb (Estados Unidos de América)
A. Löchen (Noruega)
L. Maire (Suiza)

Primer suplente
G. R. Kamat (India)

Segundo suplente
G. Sandoval Vargas (Chile)

COMITE DE PROBLEMAS DE PRODUCTOS BASICOS

Alemania, Rep. Fed. de
Argentina
Australia
Brasil
Canadá
Colombia
Dinamarca
Estados Unidos de América
Filipinas
Francia
India
Indonesia
Irlanda
Japón
Malasia
Marruecos
Nueva Zelandia
Países Bajos
Pakistán
Reino Unido
Senegal
Suiza
Tailandia
Yugoeslavia

COMITE DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y JURIDICOS

Canadá
Colombia
Estados Unidos de América
Francia
India
Marruecos
Reino Unido

OTROS COMITES

COMITE INTERGUBERNAMENTAL DEL PROGRAMA MUNDIAL DE ALIMENTOS

Miembros designados por la FAO

Alemania, Rep. Fed. de
Argentina
Brasil
Canadá
Estados Unidos de América
Filipinas
Francia
Ghana
India
Indonesia
Países Bajos
República Árabe Unida

Miembros designados por las Naciones Unidas

Australia
Colombia
Dinamarca
Jamaica
Marruecos
Nigeria
Nueva Zelandia
Pakistán
Reino Unido
Tailandia
Uruguay
Yugoeslavia

\$E. U. A. 3,00

8.64/S/1/1.100